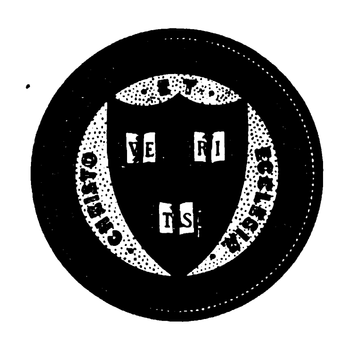

VE RI TAS
CHRISTO ET ECCLESIAE

DOCUMENTOS

PARA LOS

ANALES DE VENEZUELA

DESDE EL MOVIMIENTO SEPARATISTA DE LA UNION COLOMBIANA HASTA NUESTROS DIAS

COORDINADOS Y PUBLICADOS DE ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DOCTOR R. ANDUEZA PALACIO

POR LA COMISIÓN QUE NOMBRÓ DE SU SENO

LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

TOMO SEGUNDO

CARACAS

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL GOBIERNO NACIONAL

1890

DOCUMENTOS

PARA LOS

ANALES DE VENEZUELA

DESDE EL MOVIMIENTO SEPARATISTA DE LA UNION COLOMBIANA HASTA NUESTROS DIAS

COORDINADOS Y PUBLICADOS DE ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DOCTOR R. ANDUEZA PALACIO

POR LA COMISIÓN QUE NOMBRÓ DE SU SENO

LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

TOMO SEGUNDO

CARACAS

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL GOBIERNO NACIONAL

1890

DOCUMENTOS

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

La Academia Nacional de la Historia, en la sesión del 1º de agosto de este año, procedió á nombrar la comisión á que se refiere el parágrafo único del artículo 2º del Decreto Ejecutivo fecha 31 de julio anterior, compuesta de tres vocales, y recayó la elección en los señores Doctor Julián Viso, Marco-Antonio Saluzzo y Jacinto Gutiérrez Coll, (*) y además, á propuesta del Doctor Viso, declaró al Director, señor Vicente Coronado, miembro nato de la misma comisión.—Caracas: 5 de octubre de 1889.—El Director, VICENTE CORONADO.—El Secretario, *A. A. Level*.

(*) Por renuncia del señor Jacinto Gutiérrez Coll, la Academia designó para sustituirle al vocal señor Eduardo Blanco.

PRIMER PERIODO

Separación de Venezuela de la Nueva Granada y el Ecuador desde 1829 hasta la terminación de las tareas de nuestro Constituyente en 1830

PARTE PRIMERA

Separación de Venezuela de la Nueva Granada y el Ecuador

SECCIÓN PRIMERA

Situación política de Colombia

CAPÍTULO TERCERO

Movimientos revolucionarios de la Nueva Granada

(CONTINUACIÓN)

---

§ 7º—*Pronunciamiento y sucesos en Río Hacha sobre su separación de la capital del Departamento del Magdalena y solicitud de apoyo y concurso del Departamento del Zulia y del Jefe Civil y Militar de Venezuela*

—

Número 1º—PRONUNCIAMIENTO DE LA CIUDAD DE RÍO HACHA, Á 11 DE SETIEMBRE DE 1830, REPRODUCIDO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DE VENEZUELA, Á 22 DE OCTUBRE DE 1830, NÚMERO 292.

—

¡¡VIVA LA LIBERTAD!!

El día 17 del presente mes llegó á esta ciudad (Maracaibo) el señor José Andrés Pizarro, comisionado por el pueblo de Río Hacha para conducirnos el acta que insertamos.

"En la ciudad de Río Hacha, á 11 de setiembre de 1830: reunidos los que suscriben en la Sala Municipal á invitación del señor Gobernador de la Provincia, tomó éste la palabra y dijo:—Ciudadanos, objetos los más importantes

me han obligado á convocaros en este día. En su mañana he recibido por un correo extraordinario una comunicación de la Prefectura, y los documentos de que se os impondrá. En ellos veréis consignados el pronunciamiento de la capital del Departamento, y los motivos en que lo apoyan. No está en la esfera de mis atribuciones sino someter á vuestra deliberación tan delicada materia, y sólo os ruego lo verifiquéis discutiendo con calma y como en una reunión de hermanos vuestros sagrados intereses. Cualquiera que sea vuestra resolución, os pido al mismo tiempo, que elijáis para ejecutarla á uno de vosotros, que á la vez reúna vuestra confianza y las luces de que yo carezco para marchar en tan difíciles circunstancias.—Y leídas, en efecto, la comunicación de la Prefectura del 4 del presente, número 110, y las actas impresas sobre el pronunciamiento de la guarnición y pueblo de la capital del Departamento; tomó la palabra el señor José A. Pizarro, y dijo:—Que guardando el orden que el señor Gobernador había encargado, emitiría su opinión en cortas razones, y eran: Que á los documentos que acababan de leerse no se les diese acogida en este vecindario: primero, porque el pedimento que hacían del cambiamiento de Ministerio, era porque el de Relaciones Exteriores había comunicado al General Bolívar, el Acuerdo del Congreso de Venezuela, para que desocupase el territorio; y el de Marina y Guerra, por haber trasmitido el de la disminución del ejército, como manifestaban las actas celebradas en Cartagena: segundo, que siendo el General Bolívar el causante de los males que padece toda la República, y bien conocida su ambición por coronarse, de ninguna manera se le admitiese en el mando del ejército: tercero y último, que habiendo llegado el 8 de los corrientes un posta al señor Gobernador de la capital del Departamento, sin oficio ni otra formalidad, y en oposición á lo que expresaba la *Gaceta* extraordinaria de Bogotá (que se leyó) era de presumirse que sólo fué como preliminar para formar un acta ilegal, como la que se presentaba: que decía ilegal, porque para exigir que se cambiase el Ministerio, no eran necesarias asonadas

como para intimidar al Gobierno, pues á éste se le debía proteger contra la facción que lo oprime, y después que estuviese en entera libertad, representar los males que se dice causa el Ministerio, para que fuesen remediados, y alegando otras razones muy poderosas que persuaden ser sospechosas las autoridades del Departamento; y concluyendo, en fin: Que el pueblo de Río Hacha había jurado derramar la última gota de sangre defendiendo y sosteniendo la Constitución sancionada el 29 de abril de 1830, al Excmo. señor Presidente Joaquín Mosquera, Vicepresidente Caicedo, honorables Ministros y demás autoridades constituidas, á lo cual sólo se debía estar, y que ahora se separase enteramente esta Provincia de la obediencia de la capital del Departamento y se implorase la protección y auxilios del Departamento del Zulia, para que éste la amparase en caso de que por la fuerza quisiesen obligarla: Que el señor Gobernador actual, continuase en el mando, y que no teniendo confianza en el señor Comandante de Armas Luis J. Fernández, por haber infringido hoy mismo el artículo 105 de la Constitución, convocando y compeliendo á la oficialidad de la Guarnición para deliberar sobre la materia, se le despojase del mando y se pusiese en manos del segundo Comandante del batallón de milicias Juan Obredor, y el parque de artillería en aquella persona que ambos Jefes nombrasen, y que se hiciese venir á esta plaza al Capitán graduado de primer Comandante Félix Berroterán, por la misma desconfianza que se tiene de su persona.—Cuya exposición mereció la aprobación general y fué aceptada y mandada á ejecutar en todas sus partes.

"Seguidamente hizo presente el señor Gobernador que cortada como se halla la comunicación con la capital de la República y separados de la del Departamento se vería á cada momento vacilante sobre el partido que deberá seguir, cuando sus deliberaciones necesiten la sanción ó aprobación de la Prefectura ó del Supremo Poder Ejecutivo, por cuyas razones y para que no se diga jamás que invadió la ley, esperaba que la Asamblea

resolviese la cuestión; la que discutida con reflexión, se acordó que en semejantes casos se ponga de acuerdo con el Concejo Municipal.

"Acto continuo, se acordó por unanimidad que para impetrar, como se ha acordado, no sólo de las autoridades del Zulia, sino del Jefe del Estado de Venezuela, los necesarios auxilios y protección que necesite esta Provincia, se comisione cerca de ellas al ciudadano José A. Pizarro, sin perjuicio de que mañana mismo se despache un extraordinario, por la vía más corta, para remitir copia legalizada de esta acta, de que se sacarán las necesarias, para que del mismo modo se conteste á la Prefectura del Departamento y se comunique al Excmo. señor Presidente de la República y demás Provincias del Magdalena, igualmente que á todos los pueblos de la Provincia, para que uniformados sus votos con los nuestros, podamos marchar con paso firme y denodado al fin laudable que nos hemos propuesto.

"Con lo cual se concluyó esta acta, que firmaron todos los que supieron hacerlo, y los que no, lo hicieron otros á su ruego.—José M. Cataño, José A. Morales, José Bauges, Nicolás Barros, J. Gómez, J. Joaquín López, Luis Zúñiga, G. Iguarán, Juan Obredor, J. María Cataño Bernal, J. J. Gutiérrez, J. María Ruiz, Luis Peñalver, J. V. Borrego, Silvestre Povea, J. M. Fuentes, J. Mendoza, Luis F. Cortés, Pedro Pérez, L. G. Tovar, I. M. Bonivente, J. A. Marrufo, I. M. Pimienta, por mí, y Pantaleón Torres, Manuel Grito, Simón Gómez, M. Reyes, Juan E. Arregoses y Dámaso Alarcón, J. M. Zúñiga, F. Moreu, J. M. Gómez, Anastasio Iguarán, Pedro M. Pérez, F. Tovar, Isidro Cuadrado, Luis Riveira, J. del Carmen Rivera."

(Hay 124 firmas más.)

—

PROCLAMA DEL PUEBLO DE MARACAIBO

Compatriotas y hermanos de la Provincia de Río Hacha.

Acabáis de presentar á la República y á todo el mundo el testimonio más irrefragable de vuestro patriotismo, firmeza y amor á la libertad. Vosotros queréis ser libres; y un miserable tirano con un puñado de partidarios no podía imponeros el ominoso yugo de la humillación y servidumbre. Nos prestaremos una mutua cooperación, y el triunfo será seguro.

Conciudadanos: Nosotros os amamos y os admiramos. LIBERTAD, IGUALDAD, LOS DERECHOS DEL HOMBRE: ODIO IMPLACABLE AL TIRANO Y Á LA TIRANÍA: sea esta nuestra común divisa.

El Pueblo de Maracaibo.

Reproducida en la *Gaceta de Gobierno* de Venezuela, á 22 de octubre de 1830, número 292.

Número 1º (a)—COMUNICACIÓN DEL GOBERNADOR DE RÍO HACHA Á 12 DE SETIEMBRE DE 1830 AL JEFE SUPREMO DEL ESTADO DE VENEZUELA.—(JEFE CIVIL Y MILITAR)

—

Gobierno.—Número 1º.—Río Hacha, á 12 de setiembre de 1830.

Al Excmo. señor Jefe Supremo del Estado de Venezuela.

Tengo la honra de pasar á manos de V. E. el pronunciamiento de la capital de esta Provincia á consecuencia del que hizo la del Departamento y su Guarnición de que se impondrá V. E. por los ejemplares impresos que acompaño. En cumplimiento de uno de los artículos del acta de esta ciudad, sigue en esta fecha á Maracaibo por la Goagira el ciudadano José Andrés Pizarro, á impetrar de aquellas autoridades la protección y auxilio que demanda con la mayor urgencia nues-

tra angustiada situación. Sin un Jefe, sin un soldado, faltos de armas y municiones, y sin otros elementos que nuestro acreditado valor, nuestro patriotismo, y nuestro ardiente amor á la libertad, nos hemos lanzado en la arena resueltos á sacrificarlo todo, por conservar ileso el Código que hemos jurado y el Gobierno legítimamente constituido, que se halla sitiado en su propia residencia por una facción armada.—(La revolución de la División *Callao)*

Este heroico y virtuoso pueblo, en medio de las difíciles circunstancias que lo rodean, vuelve los ojos hacia V. E. y le pide por mi conducto, y con encarecimiento su decidida protección. Ha cesado, Excmo. señor, la causa que, como había dicho S. E. el señor General Mariño, le imponía el deber imperioso de llorar en silencio la opresión en que gemíamos. Nuestra causa es la de Venezuela, es la de la América y la de todos los pueblos libres. V. E. no puede verla con indiferencia, no puede dejarnos en la orfandad, ni permitir que seamos tristes víctimas de la tiranía. Esta confianza nos anima, y nos sostendrá en nuestra noble empresa. Al cumplir con los mandamientos de este pueblo, que tengo el honor de regir, ruego á V. E. se sirva aceptar las seguridades de mis respetos con que tengo el honor de suscribirme de V. E. atento, obediente servidor.

Excmo. señor.

J. M. Cataño.

Número 1º (b)—COMUNICACIÓN DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ZULIA, Á 17 DE SETIEMBRE DE 1830, AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE VENEZUELA.

—

Estado de Venezuela.—Maracaibo.—Comandancia General del Zulia, á 17 de setiembre de 1830.—Número 190.

Señor Jefe de Estado Mayor General.

En este momento que dan las ocho de la noche, acabo de recibir un Oficial de Sinamaica con el parte de que á aquella villa se ha presentado un comisionado de Río Hacha, con un pliego para S. E. el Jefe del Estado; el cual dirijo á US. y le acompaño copia de la comunicación que á mí me manda el Comandante de Armas de aquella ciudad. El Comandante Militar de Sinamaica ha detenido al enviado, que lo es el señor José Andrés Pizarro, sin permitirle pasar á esta ciudad en razón á las órdenes que al efecto tiene, según ha dispuesto S. E. el Jefe del Estado, en 20 de agosto último, comunicada por la Secretaría de Guerra á esta Comandancia General en dicha fecha. Al mismo salir este pliego por un extraordinario cerca de S. E., he resuelto que el Comandante Militar de Sinamaica me remita al enviado de Río Hacha para informarme á la voz de esta ocurrencia.

Dios guarde á US.

Francisco Gómez.

Número 1º (c)—COMUNICACIÓN DE LA PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ZULIA Á 17 DE SETIEMBRE DE 1830 AL MINISTRO DEL INTERIOR DE VENEZUELA.

—

Estado de Venezuela.—Prefectura del Departamento del Zulia.—Maracaibo, á 17 de setiembre de 1830, á las 9 de la noche.—Número 22.

Señor Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

En este momento he recibido una comunicación del señor José María Cataño, Gobernador de la Provincia de Río Hacha, con fecha 12 del presente mes y bajo el número 1º, cuyo literal tenor es como sigue:

"Tengo la honra de acompañar á US. el pronunciamiento de la capital de esta Provincia á consecuencia del que hizo la del Departamento y su Guarnición de que dirijo á US. adjuntos, ejemplares impresos. Por él se impondrá US. de la heroica resolución de este pueblo que sin más elementos para defenderse que su patriotismo y amor á la libertad, se ha separado de la obediencia á las autoridades del Magdalena y sujetado únicamente al Supremo Gobierno legítimamente constituido que aun existe aunque sitiado por una facción.—(El pronunciamiento de Cartagena y el Acuerdo de su Guarnición están publicados en los números 8 y 9 (a), § 6º, capítulo tercero de esta Colección.)

"El comisionado cerca de US. ciudadano Andrés Pizarro, expresará á US. á la voz nuestra angustiada situación, y la necesidad en que estamos de que el Estado de Venezuela, y en particular ese Departamento, nos preste su decidida protección y los más eficaces auxilios para sostener nuestro pronunciamiento y no ser tristes víctimas del despotismo.

"Son hermanos nuestros, hijos de una misma familia, los que imploran nuestro socorro en momentos en que ha cesado el deber imperioso que á US. reducía á llorar en silencio nuestra opresión. Al cumplir con los mandatos

de este pueblo que tengo el honor de regir, ruego á US. se sirva aceptar las seguridades de mis respetos con que tengo la honra de suscribirme de US., atento, obediente servidor."

Tengo la honra de transcribirlo á US., acompañándole una copia autorizada del pronunciamiento de Río Hacha para que el Gobierno se sirva considerarlo todo, é indicarme la conducta que deba regirme en este asunto.—(Número 1º de este § 7º)

De los pronunciamientos de la capital y Guarnición del Magdalena, sólo ha venido á mis manos un ejemplar de cada pieza, que por lo angustiado del tiempo, que no admite la demora de copiarlo, y por remitirse ellos por la Comandancia General á la Secretaría de la Guerra, que también acompaña un pliego venido de Río Hacha para el Gobierno, no me es posible remitirlo ahora á US. En la perplejidad que me causa esta improvisa nueva, muy notable si se atiende á las circunstancias que deben agitar á la plaza de Cartagena, con la residencia del General Bolívar, mi contestación al Gobernador de Río Hacha no será otra que el de haber dado cuenta de todo al Gobierno. El señor Andrés Pizarro, comisionado por el pueblo de Río Hacha para traer este parte, no ha podido avanzar hasta esta ciudad, porque el Comandante del destacamento de Sinamaica lo ha detenido allí conforme á las instrucciones que tiene de la plaza. Luego que dicho comisionado se presente, daré al Gobierno por conducto de US. los partes más individuales que resulten de las investigaciones que con él se van á hacer.

Dios guarde á US.

Miguel Borras.

Número 2—PROCLAMA DEL PREFECTO DEL ZULIA, Á 18 DE SETIEMBRE DE 1830, REPRODUCIDA EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DE VENEZUELA, Á 22 DE OCTUBRE DE 1830, NÚMERO 292.

—

MIGUEL BORRAS,

de la orden de Libertadores, General de brigada de los ejércitos de Venezuela, Prefecto del Departamento del Zulia, etc.

PUEBLOS DEL ZULIA!

Una facción liberticida á las puertas mismas de la capital de la Nueva Granada, ha levantado otra vez el grito de insurrección, y comunicado el incendio hasta las Provincias de Boyacá; y las autoridades de aquel Departamento habrán tal vez retrocedido ya hasta los valles de Cúcuta, estableciendo sobre la línea del Táchira sus posiciones de ataque y defensa. He aquí, zulianos, nuestra inminente situación: he aquí los resultados de la indiscreta clemencia con que el Gobierno de la Nueva Granada abrigaba como víboras en su seno á los ingratos y pérfidos partidarios del tirano y de la tiranía, que han inundado de desgracias á la patria. ¿ Mas, con qué bienes pretenden ahora consolarnos de los tristes males que han causado á la República?

Durante tantos años que el General Bolívar ejerció sobre nosotros su aciaga dictadura, sólo aspiró á consagrar en su persona el mando absoluto y perpetuo, abriendo á su ambición una senda de crímenes y atentados que han hecho de Colombia un vasto teatro de desolación. Pero Venezuela siempre fiel á los principios de la libertad, miraba con horror los hierros que quería imponerle, y por un acto solemne y simultáneo, desconoció la autoridad del dictador.

Quisísteis también vosotros, pueblos del Zulia, redimiros de las cadenas, y sin esfuerzos, bastó vuestro simple querer para ahuyentar de este modo la tiranía y el despo-

tismo. Vuestro pronunciamiento fué una centella eléctrica que determinó el de Cúcuta, Casanare, Popayán y vivificó todos los pueblos de la Nueva Granada. Falto de valor y lleno de epanto el dictador, fué á ocultar su humillante caída á Cartagena, de donde prometió embarcarse para países extranjeros. Pero ¡ ah ! habiéndose reunido sus más criminales cómplices en aquella plaza, ha llegado á ser ella el foco de todas sus intrigas y maquinaciones. Desde allí atiza Bolívar la discordia: arma las facciones, esparce la desolación y la muerte, pone en ejercicio los pérfidos medios del engaño y de la intriga, y se goza como Nerón viendo incendiar á Roma.

Pero si os prevenís, no temáis, zulianos, que lleguen hasta vosotros los rayos de su poder moribundo. Dos ejemplos heroicos de la energía y fuerza popular acaban de ofrecerse á vuestros ojos. La Provincia de Río Hacha á la presencia misma del tirano y de sus guardias, desoye su voz, y se prepara á resistirle. Una facción asalariada ocupa por sorpresa el pueblo de San José de Cúcuta; pero al pronto vuelve sobre sí su vecindario, se reúne, se alarma, escarmienta y da muerte á los traidores, que expiaron con su sangre el atentado. He aquí lo que puede siempre el pueblo cuando conoce sus fuerzas y se resiste contra sus tiranos.

Sin embargo, no será extraño que coligados los odiosos pretorianos, vuelvan sobre aquellos pueblos, y acaso entonces á los confines mismos de este Departamento quedará decidida una campaña; mas de vosotros depende prevenir con tiempo sus resultados, para que ella no comprometa vuestra suerte, ni sea aciaga á la causa común de la libertad. Pequeños esfuerzos y sacrificios bastarán ahora á mantener fuera de nuestros confines á los partidarios del absolutismo, á mostrarles que el territorio de Venezuela es inviolable y sagrado, y que no más profanarán con su planta impía el Departamento del Zulia.

Compatriotas, amigos! Prestad, pues, ahora vuestra operación al Gobierno, y ayudadle á conjurar desde lejos tempestad, si no queréis hacerlo después á mayor costa:

mostraos dignos de ser libres y procuraos la gloria de que en cualquier trance se conserve, á lo menos, ileso en vuestras posiciones inexpugnables el sagrado depósito de la igualdad y de la libertad. El Gobierno, á cuyo nombre os exhorto, confía en vuestro patriotismo y no creo que, con daño de todos, dejéis ilusorias sus esperanzas.

Maracaibo, á 18 de setiembre de 1830. (1)

Miguel Borras.

Número 2 (a)—COMUNICACIÓN DEL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DEL ZULIA Á 8 DE OCTUBRE DE 1830 EN QUE INSTRUYE AL MINISTRO DEL INTERIOR ACERCA DE LOS SUCESOS EN RÍO HACHA Y LE INCLUYE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS.

Estado de Venezuela.—Prefectura del Departamento del Zulia.—Número 115.—Maracaibo, á 8 de octubre de 1830.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

Por un extraordinario que acaba de llegar de Río Hacha ahora que serán las dos de la tarde, me dice el señor Gobernador de dicha Provincia, con fecha 30 de setiembre último, número 6, lo que copio:

"El 27 del corriente llegó á esta ciudad el señor segundo Comandante con grado de primero, Camilo Mendoza, que se fugó el 25 de Santa Marta, donde servía el destino de Mayor de Plaza; y ayer se le encargó de la Comandancia de Armas de la Provincia á que estaba llamado por sus circunstancias personales, y por la confianza absoluta que siempre ha merecido á este vecindario. Los motivos que ocasionaron su fuga y las últimas noticias que se tenían en Santa Marta, están consignadas en la copia de su oficio é impresos que tengo el honor de

(1) Véase la nota 1ª

dirigir á US. adjuntos. No dude US. que todo el Departamento del Magdalena está animado de nuestros mismos sentimientos, y que sólo necesitan para pronunciarse de la protección que esperan de los libres de Venezuela."

Por el mismo extraordinario me dice la misma autoridad, con fecha 3 de octubre y bajo el número 7, lo que sigue:

"Hoy reuní al pueblo de esta ciudad para darle cuenta de los grandes acontecimientos que han tenido lugar en la República después de su pronunciamiento, y en consecuencia, resolvió reasumir su soberanía desconociendo al tirano que la fuerza armada quiere sobreponer á la ley: confiar la suerte de la Provincia á la discreción de los señores primeros Comandantes Camilo Mendoza y Pedro Carujo y del ciudadano que suscribe: unirse temporalmente al Estado de Venezuela, para que se le considere como parte de su territorio para la defensa común de los libres contra los opresores del pueblo, contra el tirano; y someter á la consideración de US. todas aquellas medidas que tengan relación con los negocios generales de la Provincia, como lo verá US. por el acta original que tengo la honra de dirigir á US. adjunta, para que se sirva elevarla al Soberano Congreso, ó á S. E. el Jefe del Gobierno de ese Estado, si aquél se hallare en receso."

Todo lo cual tengo la honra de trascribir á US acompañándole, marcado con el número 1º, la copia ó impresos que se indican en la primera nota; y bajo el número 2º el acta original que expresa la segunda. Igualmente acompaño en copia dos comunicaciones más del mismo Gobernador de Río Hacha, ambas con el número 3º: una particular instruyéndome de las medidas de seguridad que estaba dictando, é indicándome las demás que cree deberían emplearse para la de este Departamento, y otra oficial participándome el destino y objeto de la comisión con que llegó allí el señor Manuel Martínez Munive, quien me dirigió las notas que hallará US. marcadas con el número 4º Asimismo incluyo bajo el número 5º, copia de la carta que

me ha sido enviada por el señor José Andrés Pizarro, á su arribo á Río Hacha, de regreso de la comisión que se le confió conduciendo el pronunciamiento á esta plaza. Y bajo los números 6º y 7º van adjuntos un oficio del precitado Gobierno con el impreso que cita; y una carta del ciudadano Manuel Daza, por la que incluye tres piezas relativas al estado de las cosas en Boyacá y en el Sur.

Todo lo que pongo en noticia de US. para que sirviéndose elevarlo al conocimiento del Gobierno, se digne dictar las providencias que convengan.

Dios guarde á US.

Miguel Borras.

(Los documentos referidos con los números 2º y 3º van en seguida y los con el número 1º y los números 4 al 7, figuran por separado en los lugares que les corresponden.)

(Número 2º)

En la ciudad de Río Hacha capital de la Provincia de su nombre, á 3 de octubre de 1830: Se reunieron los ciudadanos que suscriben, en la Sala Municipal, á invitación del señor Gobernador de la Provincia, y éste les dirigió la siguiente alocución:

" *Ciudadanos !* El día 11 del mes de setiembre próximo pasado os reunísteis en este mismo lugar para tomar en consideración las novedades funestas que habían tenido lugar en la capital de Bogotá, en la de este Departamento y en otros pueblos de la República.

" Aquel día resolvísteis desconocer las autoridades de Cartagena porque habían conferido la dignidad de Generalísimo á Simón Bolívar que el juicio Nacional ha calificado y preconizado como tirano de la patria. También os acogísteis al Estado de Venezuela, porque en él se han proclamado de nuevo los principios y restablecido la libertad, é implorásteis su decidida protección para sostener vuestra heroica resolución, etc., etc., etc.

"Desde entonces á acá han crecido extraordinariamente los males de la República. Escuchad: una facción compuesta de los partidarios del tirano ha atacado la capital á mano armada, ha derramado torrentes de sangre, ha depuesto al Gobierno constitucional y de nuevo ha proclamado por Jefe de la Nación al execrable tirano que tantas y tan inauditas calamidades ha hecho pesar sobre la patria. El malvado emprende ya la continuación de su dominación como lo significa por su proclama de 18 de setiembre, expedida en Cartagena. Ahora, pues, ¿cuál es nuestra situación? La Constitución ha sido hollada y ya no existe ni nuestro pacto social, ni nuestro Gobierno: en lugar de todo se ha colocado el tirano que por tantos años nos ha colmado de opresión, de crueldad y de ignominia.

"En semejante caso, ciudadanos, vosotros recobráis vuestra soberanía y con ella quedáis encargados vosotros mismos de vuestra conservación, de vuestros derechos, de vuestras libertades, de vuestra suerte, en fin. Reflexionad, pues, con calma, aconsejados por la razón, y deliberad sobre vuestros propios intereses, en tan críticas circunstancias. Traed á la memoria la conducta de aquellos heroicos republicanos de Roma y de la Grecia (¡países de tantas referencias de valor y de ingenio!) cuando se levantaba un tirano que usurpaba los derechos del pueblo, y sacad fruto de las lecciones de la experiencia. ¿No sois colombianos? ¿No sois de la patria de Padilla?"

Cuando el señor Gobernador hubo acabado la presente alocución, se leyeron los papeles que dan idea del estado actual de la República y varios ciudadanos tomaron sucesivamente la palabra, y fueron manifestando los sentimientos y los deseos del pueblo é indicando las medidas que debían adoptarse para precaver á esta Provincia de la dominación del tirano que la fuerza armada va restableciendo. Después de discutido todo detenidamente, se convino con perfecta libertad y unanimidad en los puntos siguientes:

Art. 1º La Provincia de Río Hacha por derecho y de

hecho reasume desde luego el ejercicio de su soberanía, y desconoce el poder del tirano Simón Bolívar y toda autoridad que de él emane.

Art. 2º La suerte de la Provincia se confía á la discreción del señor José María Cataño, y los primeros Comandantes Camilo Mendoza y Pedro Carujo: el primero en calidad de Gobernador Político; el segundo en clase de Comandante de Armas y el tercero como Jefe de la fuerza activa y Director de las operaciones militares.

Art. 3º Esta Provincia suplica al Estado de Venezuela representada en su Congreso ó en S. E. el Jefe de su Gobierno, que la considere temporalmente como parte de su territorio para el efecto de hacer una defensa y ofensa comunes contra el tirano y mientras éste no sea expulsado del territorio de las otras secciones de Colombia.

Art. 4º El Gobierno político someterá á la consideración del Prefecto del Zulia, todas aquellas medidas políticas que tengan relación con los negocios generales de la Provincia. Con lo cual se concluyó este acto que firmaron los que supieron, y por los que no, otros á su ruego.—J. María Cataño—Camilo Mendoza—Pedro Carujo—Nicolás Barros—J. Antonio Morales—Marcelo Mendoza—P. Arocha—J. Antonio Cabral—Manuel del Castillo—J. A. Pizarro—Lorenzo Pinto—Luis Peñalver—José Joaquín López—Ramón Villegas—José Gómez—Por mí y Simón Gómez, José R. Redondo—Por Marcos Martínez, José Concepción Suárez—J. A. Cabral—José Domingo Morales—José Joaquín Barros—José María Gómez—J. V. Borrego—J. María Griego—José María Borrego—Bernabé Moscón—Por José Trinidad López, Felipe Parmesano—Por Juan Rosa Mejía, Benito Castillo—Silvestre de Armas, Cruz Pimienta—Dámaso Pérez—Clemente Bueno, Juan Quiroz—Rosalio Ginete—José A. Sarrabrín—Juan Mármol—J. Andrés Pizarro—Rafael Barlisa—L. Zúñiga—G. Iguarán—Por Rufino Redondo, Rafael Barlisa—J. Vicente Cienfuego—José Bruger—Por mí y Juan Bautista Castrillo, Xavier López Sierra—José Ignacio Cuala—Dolores Fricán—Por Jacinto

Rondón, J. V. Borrego—José Ramón Freire—Tomás Campo—J. Ramón de Luques—José del Rosario Sierra—Nicolás Santaúrsula—Agustín Dam—Por José Francisco Sierra, M. A. Barlisa—Miguel Bermúdez—Juan Benito Sabo—José Patricio de Mendoza—Por Félix Mendoza, Lorenzo Pinto—Capitán graduado J. C. de Barros—Nicolás P. Prieto—Por mí, José Padilla—Francisco de Padua Suárez—José A. de Armas—Lorenzo Gómez Tovar—José Francisco Bardeblanco—Por Juan de Evangelista Arregoses, Lorenzo G. Tovar—Joaquín Brache—Marcos Serrano—Por Celedón de Fuentes, J. R. Redondo—J. M. Fuentes—Por mí y José Padilla, M. Morales—Por mí y Juan Almaso, José del Carmen Rivera—Pedro Pérez—Por José Q. Iguarán, J. C. de Barros—Capitán R. de Amaya—Felipe Parmesano—J. R. Pimienta—Joaquín Mendoza—Salvador Pimienta—Antonio Ventura Bermúdez—Por mí y José M. Pereira, Francisco Parmesano—Francisco Moréu—Joaquín Gómez—José Aniceto Rodríguez—Anastasio Iguarán—J. M. López Sierra—Por Jacinto López, Marcos Martínez—Francisco Ferres Granadas—Pedro Amaya—Jacinto López—Victorino Pérez—Juan Campo—J. Joaquín Sierra—Ramón Gómez—J. del Carmen Sierra—Por José Benito Anís, Bruno Cuadrado—Cayetano Cuadrado—Juan José Acosta—P. Arocha—Por Gregorio Cuadrado, Merced Martínez—José María Ortiz—José A. Galán—Juan Evangelista Palacios—José A. Sierra—Francisco Loayza—I. A. Pizarro—Julián Lores—Manuel Berrío—Miguel López Sierra—Por Santos Ruiz, José Antonio Arver—Rufino López—Juan Antonio Martínez—Blas Iguarán—Por Pantaleón Torres, J. R. Redondo—Mariano Bermúdez—Francisco Arismendi—Por Patricio Gómez, Mariano Bermúdez—Por Concepción de Luques, J. R. Redondo—Luis J. Cotea—José Sandoval, á ruego de Domingo Guerra—José Antonio Morales—Por José Antonio de Luques, Miguel Bermúdez—Subteniente José María Zúñiga—Por Juan Miguel Iguarán, J. R. Redondo—Por Juan José Mobil y José Antonio Mobil, artin Mejía—Por Víctor Alvarado y Juan Bautista uárez, J. R. Pimienta—José Francisco Pino—Subteniente

Salvador Galacio—Por Francisco González, Rafael de Barros—José Ramón Cuadrado—Benito Gómez, á ruego de J. Veras—José Antonio Duarte—Domingo A. Gómez—J. Joaquín Gutiérrez—J. María Pimienta— J. María Cataño—José Antonio Medina—L. Riveira, por mí y Julián de Rosa—Francisco Márquez—J. Tomás Argote—José María Ruiz—Ramón Sojo—Andrés Gómez—Por José Francisco Mendoza, J. R. Redondo—Francisco Tovar— Manuel A. Barlisa—Por Juan José de Fuentes, J. R. Redondo—José A. Marrujo— Nicolás Acosta— Por Alejandro Rodríguez, Juan B. Rosado—José Antonio Fonseca—Manuel Antonio Gómez — Ignacio de Mendoza — Gregorio Loayza—Manuel Vidal—Por José María Cuadrado—José Jooquín López—J. Agustín Pinto—Tomás Rodríguez—Miguel Celedón—Manuel Oliver—José de la Rosa Vega—Antonio Guerra—Manuel María Mejía—Marcelo Mendoza, —Secretario del Concejo.

(Número 3º)

Río Hacha, á 24 setiembre de 1830.

Señor Prefecto del Zulia.

Ayer llegó á esta ciudad de la de Santa Marta, sin pasaporte, el ciudadano Manuel Martínez Munive, con el carácter de comisionado privado de las personas notables de aquella ciudad que á pesar de estar oprimida por el batallón *Tiradores*, que la guarnece, no quisieron pronunciarse por el acta de Cartagena, á cuya cabeza se halla el Ilustrísimo Obispo de esta Diócesis. Según me ha manifestado, piensa dirigirse por esa plaza, cerca de S. E. el Jefe Supremo de ese Estado; pero habiendo sido informado por mí del objeto de mis comunicaciones anteriores y comisionado que siguió cerca de las autoridades de ese Departamento, determinó aguardar en ésta aquel resultado, dirigiéndose á US. entretanto por medio de una comunicación relativa á los objetos de

su misión. Tengo la honra de ponerlo en el conocimiento de US. para los fines convenientes, y reproducir los sentimientos de respeto y consideración, con que soy su muy obediente servidor.

José María Cataño.

Número 3—NOTICIAS ACERCA DE LOS ACONTECIMIENTOS DE RÍO HACHA, Á 3 Y 15 DE OCTUBRE Y 5 DE DICIEMBRE DE 1830.

—

Río Hacha, á 3 de octubre de 1830.

Mi querido Coronel Joly.

Mi llegada á ésta fué feliz, é igualmente magnífico el recibimiento que nos hizo el pueblo: por no detenerme no digo á US. menudamente cuanto ha hecho este vecindario á consecuencia del alborozo con que recibieron y celebraron la acogida de ese Departamento; (del Zulia) sólo le diré cuanto se sabe de Cartagena y demás, como también el estado de ésta y Santa Marta.

A nuestra llegada hemos hallado aquí á varios señores de Santa Marta que salieron prófugos, entre ellos el primer Comandante Camilo Mendoza, quien se había ya encargado del mando de las armas, (y lo está) y nos han informado de lo acontecido en dicha plaza y es lo siguiente: "A la invitación ó intimación que les hizo Cartagena, reunieron al pueblo para que deliberase sobre el caso: dicha Junta fué presidida por el General Valdés: que viendo éste lo errado que iba su proyecto, se paró y dijo, deliberen ó hagan lo que quieran, yo estoy dispuesto á imitar á Cartagena á costa de las bayonetas; visto este arrojo, tomó la palabra el Obispo en favor de los principios y del pueblo, y le dijo que Santa Marta no entraría en ello de ningún modo, y que si no era más que eso, que trajera en el acto sus cuatro tiradores para concluir con toda la Junta, pues ni ella ni los que se hallaban fuera admitirían ninguna proposi-

ción de esa naturaleza. Con lo que se definió dicha Junta dirigiéndose Su Señoría Ilustrísima á la cátedra á exhortar el pueblo. De cuya resulta, el General en compañía de los cuatro militares formaron su acta á imitación de la de Cartagena. En dicha plaza de Santa Marta se halla todo el batallón *Tiradores* compuesto de 300 hombres, que es el mejor que hay en el Departamento, y estos viven acuartelados de día y noche temiendo la revolución del pueblo: que en Cartagena se halla el batallón *Yaguachi;* que *Pichincha* marchó para Bogotá, *Apure* para Ocaña; y que el escuadrón *Húsares* también quedaba en la plaza: que los tres batallones no pasan de 250 plazas el que más y que es con lo único que cuentan pues ni las milicias las han acuartelado por temor." De Bogotá: que el tal don Rafael Urdaneta quedó de Presidente ínter llegaba don Simón á ocupar el puesto por que tanto ha llorado, el cual admitió el destino con tal presteza, que desde antes de llegar los emisarios de Bogotá ya estaba tirada por la prensa la proclama, y todos los días los pasa en nuevas proclamas, de las cuales verá ahora US. algunas para que se ría un poco. De muertes: por cartas fidedignas sólo sabemos la del Coronel P. A. García, su amigo, y otros varios paisanos y Oficiales: que el Coronel Vargas salió herido, pero levemente y se fugó; los otros Jefes no sé cuales fueron. Del Cauca tenemos noticias ciertas de la actividad y progresos del General Obando, y que se ha batido con Flores y derrotádolo completamente. (2)

En cuanto á nosotros, nuestra empresa marcha con pasos acelerados, pues contamos con toda la Provincia de Santa Marta en el acto que nos pongamos al frente: en estos momentos contamos ya 800 hombres armados y municionados perfectamente y listos para marchar. Mañana ó pasado saldremos para Santa Marta con el batallón de esta plaza, un escuadrón montado y dos piezas de montaña. El Comandante Carujo va de Jefe de Operaciones.

A mí me han puesto de Comandante del batallón; dejando depuesto al que ejercía estas funciones. Quisiera

(2) Véase la nota 2ª

escribirle mucho y más circunstanciadamente, pero no tengo tiempo, pues desde que llegamos no he tenido una hora de descanso: así pues, dígnese US. dispensar los defectos de ésta, pues á lo expuesto se agrega mi ninguna elocuencia. Es cuanto tengo lugar de participarle quedando con perfecto respeto de US. su atento súbdito y amigo Q. B. S. M.

Domingo A. Gómez.

EL MÁS PURO ENTUSIASMO

(Escrito reproducido en la *Gaceta de Gobierno*, de Venezuela, á 12 de noviembre de 1830, número 296.)

Apenas llegó á esta ciudad (Maracaibo) la importante noticia del pronunciamiento que la Provincia de Río Hacha hizo para sostener los sagrados principios de libertad, y favorecerse de las garras del monstruo de Colombia; apenas hubimos tan plausible nueva, cuando se dejó sentir en el corazón de los patriotas de este pueblo el más vivo entusiasmo por la santa causa de la revolución de aquella Provincia; y el fuego de la virtud prendió con llama progresiva en todos los pechos honrados. Preparados así los ánimos tomaron un empeño, que ya era tenaz, en que el señor Comandante General patrocinara el noble proceder de aquellos pueblos con el auxilio de alguna fuerza, pero éste se denegó por decir no tener facultad del Gobierno para ello. Sin embargo, esta negativa absoluta de la Comandancia no hizo desmayar ni al más menguado de los republicanos, antes por el contrario, creció con asombro el entusiasmo; se vivificó más y más el anhelo de este virtuoso vecindario en tomar una parte activa y enérgica con el objeto de contribuir física y moralmente á sostener la dignidad y denuedo de los vecinos de Río Hacha, hasta hacer causa propia y común

con éstos. Gradualmente tomaba este interés un incremento extraordinario, y ya no se trataba de otra cosa en público y en privado que de auxiliar á nuestros hermanos: los hombres, las mujeres, los jóvenes y los respetables ancianos, todos respiraban estos mismos deseos. Jamás se ha visto un consentimiento ni más general, ni más unánime. Por último, el señor Comandante General, General Francisco E. Gómez, otorgó su palabra á varios sugetos, acreedores por mil títulos al respeto y consideración, que él estaba pronto á prestar los fusiles y pertrechos de guerra, siempre que los ciudadanos quisieran ir voluntarios. Esta promesa se tuvo por un verdadero triunfo y en el perentorio término de dos días incompletos, el ciudadano Santiago Gil Franco presentó en una junta de patriotas una lista de ciento cincuenta y siete hombres voluntarios para ir en auxilio á Río Hacha, asegurando que dentro de dos más podía duplicarse este número, pidiendo en consecuencia se le asignase el local para reunirlos y disponer la marcha; mas no pudo verificarse el acuartelamiento de aquéllos por haberse acercado el señor Comandante General, al señor General Prefecto Miguel Borras, diciéndole que de ninguna manera consintiera en que se realizase el acuartelamiento, desistiéndose así de su anterior ofrecimiento. Y dejando por ahora la aprobación ó reprobación de semejante conducta á la seria crítica de los lectores, nos contraeremos á manifestar al mundo entero de lo que es capaz un pueblo que conoce sus derechos, y que sabe muy bien cuáles son los deberes que le ligan con el género humano.

Alistarse, en solo dos días, ciento cincuenta ciudadanos espontáneamente, abandonando sus caras esposas, sus tiernos hijos, su hogar, su suelo patrio, sin otras recompensas que las penalidades de una marcha, los riesgos de una campaña, los reveses de la guerra y el eminente peligro de sus vidas por volar á defender de la opresión boliviana á una Provincia extraña que ha implorado encarecidamente nuestra cooperación á tan

santos fines, es sin duda un rasgo verdaderamente de heroicidad, digno de pueblos como el de Maracaibo, sublimemente republicano. Ojalá que el Gobierno se penetrara de cuán irresistible es el impulso de la virtud, cuán invencible la fuerza popular, cuán interesante es nivelar las leyes y todas las disposiciones del Gobierno á la opinión de los pueblos. Ojalá que los magistrados de la República en vez de enervar la acción popular, la robusteciesen con su protección y la impeliesen á la salvación de la patria por la senda de los principios. Sólo así reinaría entre nosotros la justicia, sólo así tendríamos libertad efectiva y leyes religiosamente observadas; sólo así gozaríamos de paz, prosperidad y gloria. Necesario es dejar obrar los pueblos con ilimitada libertad, porque ellos siempre apetecen el bien: ellos son los únicos dueños de sus intereses, y sin su cooperación no podrá nunca establecerse un sistema sólido y permanente de Gobierno. Lo más relevante y evidencial prueba de estas verdades es el pronunciamiento que el ilustre pueblo caraqueño hizo el 26 de noviembre último; la revolución que efectuó Maracaibo el 16 de enero; y en fin, el movimiento uniforme y simultáneo de toda la antigua Venezuela, para sacudir la proditoria dominación del mentecato *tiranizador*, y de todos sus abominable satélites.

Ciertamente que todos los pueblos son como el de Maracaibo capaces de acciones heroicas, con tal que no se les oprima; todos son valientes y esforzados defensores de la libertad; todos están prontos á no dispensar ningún género de sacrificios por la patria, y por los derechos del ciudadano. Todos aman y mueren por el Gobierno y sus gobernantes, con tal que el Gobierno y los gobernantes respeten los pueblos, los traten con dignidad y los miren como hombres libres; y no como viles instrumentos de la tiranía: y si no experimentamos la repetición de tan nobles hechos, es y no otra la causa. por el envilecimiento y opresión en que los déspotas y

absolutistas han procurado tenerlos siempre para sus miras nefarias.

Maracaibo: á 15 de octubre de 1830.

Varios Patriotas.

ALCANCE AL SUPLEMENTO DE "EL ATALAYA," (DE MARACAIBO) NÚMERO 2, DEL DOMINGO 5 DE DICIEMBRE DE 1830.—1º 20º—(REPRODUCIDO EN LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 9 DE ENERO DE 1831, NÚMERO 1º)

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL HACHA

Publicamos las últimas noticias que extractamos de un oficio de 30 del pasado, dirigido desde Güincúa por el señor Marcelo Mendoza, hermano del Comandante de Armas de Río Hacha, y de los informes que ha tomado la Comandancia General de algunas personas que han llegado recientemente de aquella Provincia.

Después que por la bajada de las aguas quedó vadeable el río Badillo, no fué posible á la pequeña columna de milicia que mandaba el Capitán Domingo A. Gómez, impedir su paso á los veteranos que en mayor número conducía el General José Félix Blanco. Este, en consecuencia, ocupó desde el 1º de noviembre el pueblo de San Juan, (de César) y emprendiendo en seguida su retirada el Capitan Gómez, siguió en su alcance el enemigo hasta inmediaciones del pueblo de Molino, donde resolvió esperarlo en una emboscada. A su llegada logró, en efecto, sorprenderlo con tan feliz éxito que lo obligó á retroceder y fortificarse en el pueblo mismo de San Juan, habiendo sufrido una pérdida de 105 hombres, entre muertos, heridos y prisioneros. Alentada con este suceso la columna de Gómez, cuyo número se aumentó muy pronto con varios voluntarios, contramarchó y sitió á la del enemigo en su atrincheramiento.

Informado de estos sucesos el Comandante Pedro Carujo, Jefe de las Operaciones militares, se resolvió á llevar su auxilio á la columna de su segundo Gómez; mas apenas llegó y principió á dar sus órdenes, cuando tuvo aviso de que el enemigo debía recibir un refuerzo de Santa Marta ú Ocaña. Para observar, pues, su venida, destacó una compañía al mando de Gómez, la que habiéndose encontrado con una doble fuerza que era la que venía al mando del Coronel Veroes, se vió forzada á retirarse hacia el campo del Comandante Carujo. Su llegada entonces, la aparición del refuerzo enemigo y la salida que hicieron en esta oportunidad los sitiados, difundió algún sobresalto en la milicia del Hacha, que creció luego por una voz que se levantó, de estar cortados por el enemigo; en términos que los esfuerzos y la enérgica autoridad de que se revistió el Jefe de Operaciones, no bastó á contener la dispersión que en breve fué casi general.

Después de este resultado tan imprevisto, que ocurrió el 18 del pasado, el Comandante de Operaciones se dirigió al Molino, y su segundo Gómez con otros Oficiales hacia el punto del Soldado con ánimo de reunir los dispersos, de los cuales aquel Jefe formó una columna de más de 200 hombres, mientras que dichos Oficiales por un lado, y por otro el señor Gobernador de la Provincia, el señor José María Cataño, lograron también reunir un número considerable de los dispersos y algunos voluntarios.

Tal era el estado de las cosas, cuando á fines del pasado recibieron parte del Comandante Camilo Mendoza y el Capitán Domingo Gómez, de que la guerrilla que han formado los vecinos de Camarones, sitio distante 6 ó 7 leguas al Occidente de Río Hacha, aprendió un bongo, y en él 30 enfermos que el General Valdés enviaba de la ciudad de Río Hacha á la de Santa Marta, con unos oficios en que hacía la más triste pintura de su situación. Decía en ellos que de todas sus fuerzas no le quedaban sino 200 hombres útiles: que su División perecía de enfermedad y miseria, y que no sabiendo nada de la de Blanco, se vería ya reducida al caso de capitular.

"En este momento—continúa—recibo carta de mi hermano, el Comandante de Armas, anunciándome que Santa Marta ha dado el grito de libertad, y preso á los Generales Carmona y Carreño. No dude US. de esta noticia porque para nuestro pronunciamiento obrábamos de acuerdo con aquella plaza, y no habiendo, como no había en ella bayonetas del tirano, han podido hacerlo libremente. Doscientos hombres veteranos y algunas municiones bastarían para dar un golpe decisivo que nos llenaría de gloria y establecería la paz. Interésese US. por el bien y felicidad de sus compatriotas, proporcionándonos, como lo esperamos, estos recursos."

Por el precedente extracto y las noticias que hemos dado en el número 1º del *Atalaya*, se habrá impuesto el público de la serie de sucesos interesantes que ha producido en la Provincia de Río Hacha la heroica resolución que han tomado sus honrados y pacíficos vecinos, de pelear hasta el último trance para recobrar su libertad, y aun sepultarse, si fuere preciso, bajo sus mismas ruinas, antes que sufrir más la insoportable y degradante tiranía de Bolívar. Este se ha visto precisado á emplear para reducirlos todas sus fuerzas veteranas del Magdalena, que son casi el total de las que le quedan en la Nueva Granada. Así, aquella Provincia resistiendo sola á todo su poder, ofrece á los tiranos una lección de lo que puede un pueblo resuelto á defender su dignidad y sus derechos. No impedirá su triunfo la momentánea dispersión que han sufrido por la falta de disciplina, pues ya vemos que volvían á reunirse, y á cobrar ánimo y nuevas fuerzas para continuar el sitio de la Guarnición de Río Hacha, y hacer frente á la columna enemiga del Sur.

Río Hacha, pues, ha ocupado todas las tropas que debían servir á Bolívar para consolidar otra vez su poder en la Nueva Granada, rehabilitar sus recursos y levantar nuevas fuerzas con que invadir á Venezuela; y ha dado, en fin, ocasión á las Provincias del Socorro y Santa Marta para recobrar su libertad y armarse en defensa

de tan santa causa. Venezuela, por tanto, debe á Río Hacha su quietud, y la Nueva Granada le deberá su libertad. Loor eterno, pues, á los valientes Río-Hacheros, y á sus ilustres Jefes Pedro Carujo y José María Cataño: que la historia y la gratitud nacional eternicen sus nombres, y que los pueblos y gobiernos de las secciones de Colombia reconozcan el sagrado deber de corresponder agradecidos á tantos bienes que su heroísmo les habrá procurado á costa de tantos esfuerzos é inmensos sacrificios!!

ÚLTIMAS NOTICIAS DE LOS ACONTECIMIENTOS DE RÍO HACHA

(Escrito publicado en la *Gaceta de Venezuela*, á 16 de enero de 1831, número 2.)

Según las obtenidas por varias personas de las más notables de aquella Provincia, llegadas en emigración á la ciudad de Maracaibo, son: de quedar ocupada por dos Divisiones de las tropas de Bolívar, la una que vino al mando del General Blanco que ocupó el valle el 8 de octubre, y la otra del General Valdés que tomó al Hacha el 20 del mismo. La primera se componía del batallón *Yaguachi* con 300 hombres, y 100 del de *Apure;* y la segunda del batallón *Tiradores* con 300 milicianos de Soledad y Barranquilla, que titulan columna del Bajo Magdalena. El 18 del propio octubre fué reforzado Blanco con el escuadrón de *Húsares* de 80 á 90 plazas. Blanco permaneció en el valle hasta el 24 en que supo que el Comandante Carujo había marchado sobre el Hacha con 500 hombree, dejando sólo en la línea de Badillo 280 al mando del Capitán Domingo A. Gómez, el que se replegó al pueblo de San Juan el 25, y el 27 al Molino, en cuya marcha fué perseguido por la caballería enemiga, que derrotó en el sitio de Palmarito de Noguera, y el 28 fué atacado por toda la División

sosteniéndose á pesar de su poca fuerza más de tres horas, hasta que se vió obligado á retirarse. En estos dos encuentros perdió el enemigo sobre 80 hombres, y por parte de Gómez 8 heridos, por tener la ventaja de pelear entre un platanal. Blanco volvió el mismo día al pueblo de San Juan, y dejando el mando de la División al Coronel Lima se retiró al valle muy enfermo: Gómez volvió á ocupar el Molino, habiendo aumentado su fuerza hasta el número de 400 hombres, con los que molestaba con frecuencia al enemigo, que se atrincheró en San Juan. El Comandante Carujo llegó el 28 á Laguna Grande, media legua del Hacha, y el 29 destrozó completamente la primera y segunda compañías de ***Flanqueadores*** del batallón ***Tiradores*** que habían salido al hato del señor Cura á llevárselo con varias familias y ganado que allí había. En los días siguientes se provocó al enemigo á una acción general; pero no se pudo conseguir que saliese de sus posiciones, por lo cual determinó el Comandante Carujo contramarchar sobre San Juan; pero habiendo enfermado en Moreno, no pudo incorporarse á Gómez, hasta el 17, en cuyo día tenía la División cerca de 800 hombres. El mismo día se atacó á San Juan, aunque sin suceso, por estar el enemigo atrincherado, por lo cual se dispuso sitiarlo. El 18 supo el Comandante Carujo que venía en auxilio del enemigo el resto de *Apure*, constante de 250 hombres, y en lugar de ir con toda ó la mayor parte de la fuerza, á destruír á *Apure*, destacó al Capitán Gómez con 120 hombres á batirlo, quedándose entre tanto con el resto de la División aunque diseminada en diferentes puntos alrededor de la villa. Habiendo sabido los enemigos que les venía auxilio y que por cualquier punto que atacasen eran las fuerzas sitiadoras más débiles, hizo una salida con toda su fuerza por la parte donde estaba Carujo, que no pudo resistirlo y salió en retirada. A la misma sazón se encontró Gómez con *Apure*, se batió con él, le mató é hirió algunos, entre ellos un Oficial; pero no pudo impedir que entrasen á San Juan. En todos los encuentros de este día se perdieron 10 hombres entre muertos y heridos; pero casi toda la División se disolvió, y apenas se reunieron á

dos leguas de San Juan hacia el camino del Molino 200 hombres, de los que tomó 30 Carujo, y siguió esa misma noche á sorprender á Blanco que estaba solo en el valle, y el resto siguió á dicha parroquia de San Juan con el Comandante de Armas, el cual, en lugar de organizarse de nuevo y esperar á Carujo, acabó de disolver la División, porque no pensaba sino en huír, y se retiró por Soldado á Güincúa para venirse á Maracaibo. En virtud de este acontecimiento, el señor Gobernador de aquella Provincia que se hallaba en el sitio de Toma–razón, enterado por la misma tropa dispersa de todo lo ocurrido, marchó á Moreno donde hizo retroceder á Gómez que ya iba para la Goagira, y dispuso organizar de nuevo la División, como en efecto fué puesta bajo el pie de 400 hombres, situándola en Laguna Grande con el objeto de estrechar al Hacha, donde los enemigos no tenían arriba de 200, y 6 Oficiales disponibles, según los documentos que se le interceptaron á Valdés en una canoa que iba para Santa Marta. Aunque Carujo fué al valle, no encontró á Blanco porque se había retirado á Valencia de Jesús, por lo cual se volvió al Molino encontrándose casi solo.

El General Valdés trajo dos cañoneras de las que se hicieron en el Norte, con un cañón de 24 en colisa y cuatro de á 12 por los costados cada una, una flechera y la goleta *Telégrafo;* de éstas permanecen las tres primeras en el puerto, y la última en el de Santa Marta: además tiene en el puerto mismo de Río Hacha la goleta mercante *Zulia*, á la que le han puesto un cañón de á 9 en colisa; pero se halla sin tripulación, y la habían pedido á Cartagena con lo demás necesario para armarla, como consta en los citados documentos interceptados.

Al dispersarse la División defensora de la libertad, los individuos que de ella no se dirigieron á Maracaibo, quedaron en los montes con sus familias; habiendo hecho la firme resolución de permanecer allí armados hosilizando al enemigo ínterin les llegaba auxilio, á pesar e la lamentable situación en que se hallaban de no tener ue comer.

La conducta que observaron Valdés y Blanco durante su permanencia en Río Hacha, fué muy cruel con los habitantes que caían en sus manos, llegando hasta el término de pegar fuego al pueblo de San Juan, á su salida de allí, sin respetar tampoco al bello sexo ni al clero.

Número 4—INSTRUCCIONES Á 20 DE SETIEMBRE DE 1830, QUE DE ORDEN DEL COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SE DAN POR EL ESTADO MAYOR AL SEÑOR GENERAL JOSÉ FÉLIX BLANCO.

Estado Mayor Departamental.

Señor General:

Exigiendo las urgentes circunstancias en que se halla el país que con la mayor prontitud marchen algunas tropas de línea hacia el Departamento de Boyacá, US. se servirá aceptar y cumplir las prevenciones siguientes:

1ª Se encarga á US. de la dirección de los batallones *Apure* y *Yaguachi* que se encuentran en marcha y deben formar la vanguardia de la División que debe abrir sus operaciones en los valles de Cúcuta, á las órdenes de S. E. el Libertador.

2ª US. como Jefe de dicha vanguardia hará todo esfuerzo para llegar cuanto antes con la columna al Departamento de Boyacá por la vía de Ocaña.

3ª Desde que US. se aproxime al Departamento de Boyacá se pondrá en comunicación con aquel Comandante General, anunciándole la fuerza con que marcha y las órdenes que tiene de proteger aquel territorio, uniéndolo al pronunciamiento de la capital de Bogotá.

4ª Luego que US. pise el territorio de Boyacá, obrará con la División de su mando según las órdenes que reciba del Ministerio de la Guerra ó del Coman-

dante General de aquel Departamento. Si US. no habiendo recibido órdenes de las autoridades expresadas, se viese comprometido á allanarse el paso, por impedírselo alguna fuerza contraria, US. obrará según las circunstancias procurando siempre no aventurar el resultado.

5ª Desde Barranca y Mompox debe US. darle dirección á la columna de su mando, reclamando del señor Gobernador de aquella Provincia cuantos auxilios le sean necesarios. Por las copias que acompaño numeradas de 1 á 3 (se insertan abajo) se impondrá US. de las órdenes expedidas por esta oficina en el particular. El piquete del batallón *Apure* que está en Mompox debe marchar inmediatamente á reunirse á sus banderas en Ocaña, llevando consigo el vestuario del cuerpo que se halla aún en aquella ciudad.

6ª Siendo el Cantón de Ocaña muy escaso de recuas y cabalgaduras, se hace preciso que US. disponga que desde el puerto nacional se dirijan al de Botijas los equipajes de la columna, á cuyo socorro US. excitará de antemano al Comandante General de Boyacá y autoridades locales de Bucaramanga. Como el río Cañaveral que conduce al puerto de Botijas no admite sino embarcaciones pequeñas, US. debe arreglar los trasportes que necesite desde Mompox, pues en el puerto nacional no los habrá.

7ª Para los auxilios de bagajes que necesite por tierra la columna, US. los pedirá á Ocaña y á Boyacá á fin de facilitar su consecución y de que se divida este servicio del modo menos gravoso para los pueblos y más cómodo para toda la División que ha de reunirse en Cúcuta.

8ª Como á retaguardia de US. deben marchar hacia Ocaña los batallones *Pichincha* y *Tiradores de la Guardia* y escuadrón *Húsares del Magdalena* pertenecientes á la División que debe obrar por Cúcuta, conviene que US. tenga tomadas anticipadamente sus medidas para que sean auxiliados dichos cuerpos oportunamente en la con-

tinuación de su marcha á Cúcuta, así de bagajes como de subsistencias.

9ª El establecimiento de un hospital en Ocaña es de absoluta necesidad para los enfermos de las tropas que marchan por allí, y se recomienda mucho á US. poniéndolo á cargo de un oficial capaz y de confianza.

10ª La subsistencia de la columna al mando de US. y de toda la División es un objeto de la primera importancia y que debe llamar toda la atención de US. Sería muy conveniente, y aun se lo indico á US. como una prevención, comunicarse con el Ministro de la Guerra y el señor Comandante General de Boyacá para que faciliten á la columna lo que le sea necesario.

11ª Aunque á los Comandantes de *Yaguachi* y piquete de *Apure* que debe moverse de Mompox se les ha prevenido den al Capitán del buque de vapor un recibo de la gente que trasporte hasta el puerto nacional de Ocaña, conviene que US. llene por sí esta formalidad.

12ª Como al Capitán José Alfonzo, del batallón *Apure*, se le ha comisionado para que conduzca de Mompox al puerto de Botijas, ciento setenta y tres monturas, cuarenta mil cartuchos de fusil embalados y tres mil piedras de chispa para el servicio de la División que debe abrir sus operaciones en Cúcuta, debo hacer saber á US. que á dicho Capitán se le ha prevenido que en el puerto de Botijas entregue todo, de conformidad con las órdenes que allí hallare, al señor General José Félix Blanco, y que por la vía más corta siga á incorporarse á sus banderas dondequiera que se hallaren. Mas como para que el Capitán Alfaro pueda cumplir su comisión tiene que esperar que de Barranquilla vayan las municiones á Mompox, US. calculará cuándo deban hallarse en Botijas los bagajes para trasportarlas junto con las monturas, en el concepto de que puede ser muy bien, y casi probable, que para el 30 de este mes esté el Capitán Alfaro en marcha.

13ª Siendo de suma importancia que la columna al mando de US. marche con prontitud hasta entrar en el Departamento de Boyacá, conviene no embarazar la marcha con la conducción de equipajes como ya queda previsto, ni tampoco con cargas de pertrecho; y á este fin convendría también que US. municionase aquélla en Mompox á tres ó cuatro paquetes por plaza.

14ª Convencido el señor General Comandante General de las ventajas con que US. puede desempeñar cuanto queda dicho en estas instrucciones, así por sus talentos, carácter firme y excelente patriotismo, como por su buena y bien merecida reputación entre sus conciudadanos y compañeros de armas y muy particularmente entre los habitantes del Departamento de Boyacá á quienes US. conoce y sobre quienes influye de una manera útil al bien general, me ha prevenido expresar á US. al concluir estas instrucciones, que con la mayor confianza espera de la comisión de US. los más felices resultados; y que S. E. el Libertador nada tendrá que desear en cuanto á la más completa organización de la División que debe formarse en Cúcuta, contando como cuenta con la cooperación que US. puede y debe dar.

Cartagena, á 20 de setiembre de 1830.

P. Rodríguez.

Número 4 (a)—INSTRUCCIONES, Á 16 DE SETIEMBRE DE 1830, AL COMANDANTE DEL BATALLÓN "YAGUACHI" EN VIRTUD DE LAS ÓRDENES QUE HA PRESCRITO AL ESTADO MAYOR EL COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

—

Art. 1º El Comandante del batallón *Yaguachi* marchará con el cuerpo mañana al amanecer y seguirá en su marcha la ruta que se le señala en pliego separado.

Art. 2º Luego que llegue á Barranca se pondrá de acuerdo con el Capitán del buque de vapor, el *Bolívar*, (el *Libertador)* á fin de poner á bordo el batallón.

Art. 3º En la marcha se proporcionará al batallón los víveres necesarios para su subsistencia en los mercados públicos ó como sea más conveniente, satisfaciendo lo que tomare del dinero que se le ha dado con aquel objeto.

Art. 4º En los pueblos donde hubiere de pernoctar el batallón, se pedirá por el Comandante á las autoridades civiles el alojamiento necesario.

Art. 5º Como por las disposiciones vigentes, los bagajes que se dan á las tropas en marcha deben remudarse en cada pueblo de los del tránsito, el Comandante del batallón cumplirá con esta disposición pidiendo á los jueces la remuda de los que lleva empleados, dándoles recibo.

Art. 6º En Barranca se proporcionará los víveres necesarios para la navegación hasta Mompox, haciendo que á bordo del buque de vapor, sean distribuidas con el orden necesario y conservadas para evitar perjuicios contra el haber de la tropa.

Art. 7º Luego que llegue á Mompox dará el Comandante del cuerpo al Capitán del buque de vapor, un recibo del número de personas que ha conducido á su bordo pertenecientes al batallón.

Art. 8º En Mompox se presentará al Comandante militar, y tomando el cuartel que le diere, quedará á disposición del señor General José Félix Blanco, cuyas órdenes obedecerá.

Se recomienda al Comandante del batallón *Yaguachi* observe y haga observar las formalidades que la Ordenanza previene para las tropas en marcha.

Cartagena, á 16 de setiembre de 1830.

El Coronel Jefe,—*P. Rodríguez.*

Número 4 (b)—INSTRUCCIONES, Á 18 DE SETIEMBRE DE 1830, AL CAPITÁN JOSÉ ALFARO, EN EL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN QUE SE INDICARÁ.

—

Art. 1º Marchará de esta capital inmediatamente á la ciudad de Mompox, por la vía de Barranca, donde se embarcará en el buque de vapor que sigue para aquella ciudad.

Art. 2º Luego que llegue á Mompox se presentará al Comandante Militar, quien le enterará del objeto de su comisión.

Art. 3º Las ciento setenta y tres monturas con sus frenos, sesenta y ocho mil cartuchos de fusil, y tres mil piedras de chispa, que le entregará el Comandante Militar, lo conducirá todo al puerto de Botijas en el buque ó buques que se le facilitarán con los bogas necesarios, cuidando de que todo vaya y se conduzca en buen estado, preservándolo de la humedad.

Art. 3º En el puerto de Botijas hallará órdenes del señor General José Félix Blanco para entregar las monturas y pertrechos; pero si antes de llegar á dicho puerto recibiere alguna prevención de dicho General, la cumplirá.

Art. 5º Luego que haya cumplido su comisión, bien sea en el puerto de Botijas ó donde el señor General Blanco lo disponga, continuará por la vía más corta á reunirse al batallón *Apure* á que pertenece, dando parte á esta oficina de haber desempeñado el encargo puesto á su cuidado.

Se espera del Capitán Alfaro el mayor celo y actividad en cuanto queda expresado.

Cartagena, á 18 de setiembre de 1830.

P. Rodríguez.

Número 4 (c)—COMUNICACIÓN DEL ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL, Á 16 DE SETIEMBRE DE 1830, AL COMANDANTE MILITAR DE MOMPOX.

—

Estado Mayor Departamental.—Número 631.—Certagena, á 16 de setiembre de 1830.

Al señor Comandante Militar de Mompox.

Luego que llegue á ésa el buque de vapor el *Libertador*, que conduce al batallón *Yaguachi*, hará usted que se embarque en él todo el piquete del batallón *Apure* que se halla ahí de guarnición, como lo indiqué á usted en mi comunicación de ayer número 628, haciendo que el piquete lleve las subsistencias necesarias y el vestuario que pertenece al cuerpo. Usted oficiará sobre el cumplimiento de esta orden al Comandante del batallón *Apure*, y me dará parte del resultado con un estado de la fuerza que marcha. Ningún obstáculo debe haber por parte del dueño del buque para el embarque, y sólo prevendrá usted que el Oficial encargado del piquete, dé un recibo al llegar al puerto nacional, del número de personas que han tenido pasaje. Debo decir á usted que el batallón *Yaguachi* seguirá ó hará alto en esa ciudad según lo determine el señor General Blanco, y debo prevenirle que luego que siga, llame usted al servicio una compañía de milicia para reemplazar el hueco que deja el piquete de *Apure*.

Por fin, como el señor General Blanco marcha á darle dirección á los cuerpos según lo manifiesto á usted en comunicación de hoy, número 632, usted cooperará á lo que disponga dicho General.

Dios guarde á usted.

P. Rodríguez.

Número 4 (d)—COMUNICACIÓN DEL ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL, Á 16 DE SETIEMBRE DE 1830, AL COMANDANTE DE ARMAS DE MOMPOX.

—

Por la Sección 1ª del Estado Mayor Departamental.—Cartagena, á 16 de setiembre de 1830.

Al Comandante de Armas de Mompox.

Como por las últimas ocurrencias que han tenido lugar en Bogotá se ha hecho necesaria la marcha de algunos cuerpos para el interior por la vía de Ocaña, saldrán de este Departamento los batallones *Apure*, *Yaguachi*, *Pichincha*, *Tiradores* y escuadrón de *Húsares* del Magdalena. Lo que comunico á US. de orden del señor General Comandante General para su inteligencia, en el concepto de que para darle dirección á dichos cuerpos está comisionado el señor General José Félix Blanco, á cuyo fin US. cooperará de cuantos modos pueda.

Dios guarde á US.

P. Rodríguez.

Este oficio se trascribió al Comandante Militar de Mompox para su inteligencia, y para que proporcione cuarteles á las tropas cuando pasen por aquella ciudad.

Rodríguez.

———

Número 4 (e)—COMUNICACIÓN DEL ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL, Á 18 DE SETIEMBRE DE 1830, AL COMANDANTE MILITAR DE MOMPOX.

—

Por la Sección 2ª del Estado Mayor Departamental.—Cartagena, á 18 de setiembre de 1830.

Al Comandante Militar de Mompox.

El Capitán José Alfaro está comisionado para hacerse cargo de las ciento setenta y tres monturas completas con sus correspondientes bridas depositadas en el parque de esa ciudad, como pertenecientes á los escuadrones *Húsares* de Ayacucho, y al efecto marchará de esta plaza hoy, prevenido de que debe seguir con dichas monturas al puerto de Botijas luego que por usted le sean entregadas. Mas como esta oficina hace memoria del parte dado por esa Comandancia cuando se depositaron allí dichas monturas, por el Teniente Palacios, en que se manifestaba háber algunas averías y aun algunas pequeñas faltas, debo prevenir á usted que en el momento que reciba esta comunicación disponga de que las monturas y todo lo que pertenezca á ellas, se ponga en buen uso, reclamando del señor Gobernador los auxilios necesarios en virtud de la orden que al efecto se le ha comunicado por la Prefectura Departamental. Puestas las sillas en buen estado y acondicionadas para seguir á su destino, usted pedirá al señor Gobernador el auxilio del buque ó buques que pueda necesitarse, en el concepto de que en la misma ocasión deberán también seguir á Botijas sesenta y ocho mil cartuchos de fusil embalados y tres mil piedras de chispa, que se han madado remitir de Barranquilla á esa ciudad con dicho objeto y que precisamente debe esperar el Capitán Alfaro.

Junto con los cartuchos y piedras de chispa se remitirán de Barranquilla quinientos fusiles nuevos, los cuales deben quedar depositados en los almacenes de esa plaza hasta nueva orden.

Para el conocimiento de esa oficina y del señor General Comandante General, usted me acusará recibo de esta comunicación, y cuando despache al Capitán Alfaro para Botijas con las monturas, cartuchos, y piedras de chispa, me dará parte, como también de quedar depositados los quinientos fusiles en esa ciudad.

Recomiendo á usted mucha actividad en el cumplimiento de esta orden.

Dios guarde á usted.

P. Rodríguez.

Número 4 (f)—COMUNICACIÓN DEL ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL, Á 16 DE SETIEMBRE DE 1830, AL COMANDANTE DEL BATALLÓN "YAGUACHI"

Por la 1ª Sección del Estado Mayor Departamental.—Cartagena, á 16 de setiembre de 1830.

Al señor Comandante del batallón "Yaguachi."

La instrucción adjunta y la hoja de ruta que se acompaña, servirán á usted de regla en la marcha que se le ha prevenido y que precisamente debe emprender al amanecer de mañana.

Desde que usted llegue á Mompox quedará sujeto con el cuerpo de su mando á la autoridad inmediata del señor General José Félix Blanco y obedecerá cuantas órdenes le comunicase; mas si el mismo señor General comunicare á usted alguna orden en su marcha hasta Mompox, usted la cumplirá también.

Dios guarde á usted.

P. Rodríguez.

Número 4 (g)—COMUNICACIÓN DEL ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL, Á 18 DE SETIEMBRE DE 1830, AL COMANDANTE MILITAR DE LOS CANTONES 9º Y 10º

—

Por la 2ª Sección del Estado Mayor Departamental.—Cartagena, á 18 de setiembre de 1830.

Al Comandante Militar de los Cantones 9º y 10º

Luego que usted reciba esta orden procederá sin perder tiempo á disponer la remisión de 68.000 cartuchos de fusil embalados á la ciudad de Mompox, tomándolos de las existencias que haya en el almacén de Barranquilla. Como estas municiones van á ser consignadas al servicio (de campaña) de un ejército de operaciones, usted elegirá el mejor envase, es decir, el de barriles ó cajones forrados en cuero y de dos en carga. También remitirá usted del mismo almacén en la misma ocasión 3.000 piedras de chispa y 500 fusiles nuevos bien encajonados, y, oficiando de todo al Comandante Militar de Mompox, me dará parte de haber cumplido esta orden con la prontitud que queda prevenida; bien entendido de que la menor demora puede ocasionar trastornos en el servicio, que comprometan la responsabilidad de usted.

Dios guarde á usted.

P. Rodríguez.

Número 4 (h)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Á 17 DE SETIEMBRE DE 1830, AL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO.

—

Comandancia General del Magdalena.—Por la Sección 3ª del Estado Mayor.—Cartagena, á 17 de setiembre de 1830.

Al señor Prefecto del Departamento.

Debiendo marchar hacia Ocaña para seguir al Departamento de Boyacá los batallones *Apure*, *Yaguachi*, *Pichincha*, *Tiradores* y escuadrón *Húsares* del Magdalena, se han expedido ya las órdenes necesarias para el movimiento, y debiéndose proveer á dichos cuerpos de las asistencias y auxilios correspondientes para la marcha, US. se servirá dar sus órdenes al efecto; entendido de que habiéndose movido hoy de esta plaza el batallón *Yaguachi* por la vía de Barranca, como US. está informado ya, cuidaré de avisar á US. oportunamente el movimiento de los demás.

Si el buque de vapor que debe conducir por el río Magdalena el batallón *Yaguachi* hasta el puerto nacional de Ocaña, pudiera tomar en Mompox un piquete del batallón *Apure* de ciento quince plazas que debe ir al mismo punto, nos ahorraría algunas dificultades, pues aun cuando no fuera posible darle lugar á bordo, bastaría que diera remolque al champán (barco fluvial) en que se embarcara, para lo cual sería conveniente que US. diera las órdenes necesarias.

Para la mejor dirección de los cuerpos dichos, se han dado al señor General José Félix Blanco instrucciones correspondientes como Comandante en Jefe de la columna, y se podrían facilitar mucho los auxilios que ésta necesite dentro del Departamento, si US. tuviera á bien imponer á dicho Jefe de sus providencias referentes á ellos.

Como la ciudad de Ocaña va á ser el punto de reunión de los cuerpos expresados, es consiguiente la mayor aten-

ción sobre aquel lugar para proporcionarle (al General Blanco) cuanto le sea necesario, y siendo de la primera exigencia el establecimiento de un hospital, US. se servirá dirigir sus providencias á un objeto tan interesante al ejército y al Gobierno.

Sería muy conveniente que todos los cuerpos indicados pudieran remontar el Magdalena en el buque de vapor, y si US. pudiera facilitar esta ventaja, que también sería del erario, espero tenga á bien manifestármelo para convenirnos en el movimiento.

Entre otras cosas que se destinan al equipo de la División, deben conducirse de Mompox al puerto de Botijas, ciento setenta y tres monturas completas con sus correspondientes bridas, y estando comisionado para su conducción el Capitán José Alfaro, US. se servirá expedir las órdenes convenientes para que le presten los auxilios necesarios en el concepto de que al mismo tiempo debe llevar sesenta y ocho mil cartuchos de fusil embalados y tres mil piedras de chispa.

Como puede suceder que las monturas tengan necesidad de algunos pequeños reparos, convendría que US. previniese, á quien corresponde, facilite los medios de efectuarlo al Comandante Militar de Mompox.

Debo concluir esta comunicación, significando á US. que para reemplazar ó llenar en parte el hueco que van á dejar en el Departamento los cuerpos expresados, se llamarán oportunamente al servicio doscientos cincuenta hombres del primer batallón de milicias de esta Provincia, doscientos cincuenta del segundo, y ciento veinticinco del tercero, todos para la guarnición de esta plaza y puntos adyacentes: doscientos cincuenta del batallón milicias de Santa Marta, y ciento veinte y cinco del de Mompox, para el respectivo servicio de cada plaza.

Dios guarde á US.

Mariano Montilla.

Número 4 (i)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Á 18 DE SETIEMBRE DE 1830, AL PREFECTO DEPARTAMENTAL.

—

Comandancia General del Magdalena.—Por la 2ª Sección del Estado Mayor.—Cartagena, á 18 de setiembre de 1830.

Al señor Prefecto Departamental.

Es de absoluta necesidad que la columna veterana que se está moviendo hacia Ocaña, marche con botiquines y empleados de sanidad correspondientes á la fuerza de dos mil hombres, y urgiendo esta parte del servicio en la División, US. se servirá disponer lo que tenga á bien para facilitarlo con la brevedad que exigen las circunstancias en que nos hallamos.

Igualmente se necesita para la misma División una pequeña imprenta para la circulación de sus boletines y proclamas, que también se servirá US. proporcionar con los operarios correspondientes á la posible brevedad.

La Comandancia General espera que US. tendrá á bien decirle cuándo puede contar con lo que solicita por esta nota.

Dios guarde á US.

Mariano Montilla.

———

Número 5—COMUNICACIÓN DEL ESTADO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Á 20 DE SETIEMBRE DE 1830, AL GENERAL JOSÉ FÉLIX BLANCO.

—

Estado Mayor del Magdalena.—Sección 1ª—Cartagena, á 20 de setiembre de 1830, (á las 10 de la noche.)

Al señor General de Brigada José Félix Blanco.

Después de haber puesto hoy en manos de US. las instrucciones respectivas á la marcha de la columna que á las órdenes de US. debía dirigirse al Departamento de

Boyacá por la vía de Ocaña, recibió la Comandancia General la noticia de que el once de este mes se habían separado los habitantes de la ciudad de Río Hacha, en virtud de una asonada, de la senda política marcada por esta capital en el acta del 3 del corriente, negándole toda obediencia y pronunciándose por sostener el anterior Gobierno, implorando la protección y auxilios del Departamento del Zulia para en caso de que por la fuerza se quiera sujetarlos. Esta novedad inesperada ha obligado á la Comandancia General á suspender por ahora la marcha de las tropas destinadas al Departamento de Boyacá y contraer su atención á la más completa seguridad y tranquilidad del Magdalena, muy particularmente de la ciudad de Río Hacha y demás pueblos que de aquella Provincia se hayan declarado independientes de esta capital, cualesquiera que sean los motivos que hayan alegado; y para lograr tan ingente medida con la prontitud que demandan las circunstancias, me ha ordenado Su Señoría (el Comandante General del Departamento) expresar á US. su resolución en los términos siguientes:

1º Que necesitándose de un Jefe que se encargue de reducir los disidentes de la ciudad de Río Hacha y de los demás pueblos de la Provincia que se hayan pronunciado, elige y nombra á US. para esta comisión.

2º Que el batallón *Yaguachi* unido con la fuerza residente en Mompox del batallón *Apure* se dirija inmediatamente por la vía de Chiniguana al valle Dupar.

3º Que el escuadrón *Húsares* se mueva inmediatamente de esta plaza para unirse al batallón *Yaguachi* á cuyo fin US. hará que el buque de vapor que lleva de Barranca este cuerpo, vuelva sin perder tiempo al mismo punto para conducir aquel batallón.

4º Que en Mompox tome US. las municiones y piedras de chispa que considere necesarias para ambos cuerpos en la operación que van á emprender.

5º Que para que US. pueda facilitarse desde Mompox los auxilios que le sean necesarios, se le acompaña la auxi-

liatoria adjunta de la Prefectura Departamental. (Número 4 (h) de este § 7º)

6º Que combinando US. los movimientos de ambos cuerpos arregle de tal modo su marcha, que juntos puedan obrar desde Chiriguaná ó desde el punto que US. crea más conveniente su reunión, atendiendo al objeto de su comisión.

7º Que fijando US. su Cuartel General en el valle Dupar abra desde allí sus operaciones conforme lo exijan las circunstancias, pero obrando siempre con tal energía que destruya cualesquiera planes que los disidentes hayan formado para resistirse.

8º Que considerando US. el movimiento del Hacha como una verdadera rebelión contra las autoridades del Departamento, arregle US. sus providencias al Decreto de conspiradores (de 20 de febrero de 1828).

9º Que conviniendo sobre todo posesionarse del pueblo del Molino y de Río Hacha antes que, de Maracaibo, se reciban por los facciosos algunos auxilios, debe US. lograrlo á todo trance, pero con tal prudencia y tino que no se aventure el resultado.

10. Que si, lo que no es de esperarse, los facciosos tuvieren fuerzas reunidas capaces de hacer una fuerte resistencia á la División que US. lleva, cuente US. con que será inmediatamente auxiliado después que se reciban sus partes, que dirigirá á esta oficina por duplicado y triplicado y por diferentes vías con personas de confianza.

11. Que sin embargo de que no deben temerse ningunas consecuencias serias de la asonada de Río Hacha, se expiden órdenes con esta fecha para que en Santa Marta se reúna una reserva que asegure las Operaciones de US. cuya reserva obrará por la costa si fuere necesario.

12. Que además de las municiones que US. hallará en el parque de Mompox, debe US. contar que de Barranquilla seguirán inmediatamente más de cuarenta mil cartuchos e que puede US. disponer si le fueren necesarios.

13. Que habiéndose suspendido por ahora la comisión del Capitán José Alfaro, de que está US. impuesto, podrá US. disponer de él para que marche junto con el piquete del batallón *Apure* que está en Mompox y debe reunirse al batallón *Yaguachi*. Las ciento setenta y tres monturas que dicho Capitán Alfaro debía conducir al puerto de Botijas puede US. destinarlas á la División que va sobre Río Hacha á las órdenes de US.

14. Que como la escasez del erario público no permite formar una caja militar ni almacenes para la División de US., se hace absolutamente necesario que US. se procure en los pueblos del tránsito las subsistencias correspondientes de pan y carne, dando á las personas á quienes se les tomare estos objetos, unos documentos para que oportunamente puedan ser reintegrados: del mismo modo podrá US. hacerse á los caballos que necesite para montar el cuerpo de caballería que marcha, todo con el objeto de que US. pueda siempre tener algún numerario del que se suministre por las cajas del Gobierno.

15. Que desde que US. pise el territorio de la Provincia de Río Hacha, haga US. vivir la División de su mando sobre las propiedades de aquellos individuos que se hayan declarado por la rebelión de aquella capital, muy particularmente sobre las propiedades de los motores de tal escándalo.

16. Que para que US. conozca de un modo exacto las personas comprometidas en la rebelión de la ciudad de Río Hacha, se le acompaña un tanto del acta que allí se ha publicado, junto con las observaciones que el Comandante Luis J. Fernández ha hecho á la Comandancia General á las cuales prestará US. todo crédito.

17. Que para en caso de que US. necesite de ser auxiliado por el Coronel Veroes que se halla en Ocaña con parte del batallón *Apure*, se le oficia con esta fecha previniéndole obedezca y cumpla las órdenes que US. le comunicare.

18. Y últimamente que siendo una medida vital para

el Departamento la reducción de la Provincia de Río Hacha á la obediencia de la capital, está US. plenamente autorizado para conseguirlo por cuantos medios estén á su alcance, y de tal modo que jamás se repitan iguales escándalos tan perjudiciales á la tranquilidad de los pueblos y al crédito del Gobierno. Los talentos de US., su amor al orden, su prudencia, su energía y la firmeza de carácter que en todos tiempos ha manifestado, llenan á la Comandancia General de la mayor esperanza en el resultado de la comisión de que queda US. encargado.

Dios guarde á US.

P. Rodríguez.

ARTÍCULOS ADICIONALES

1º Las municiones de que habla el artículo 12 puede US. encontrarlas en Barranca subiendo para Mompox, en cuyo caso US. tomará las que necesite, embarcándolas de una vez en el buque de vapor, dando su recibo al Oficial conductor y avisando al Comandante de Armas de Mompox.

2º Como el señor Coronel José Lima nombrado 2º Jefe y Jefe del Estado Mayor de la División, marchará de aquí mañana ó pasado, se encargará de hacer mover el botiquín que se está preparando, los empleados de sanidad y los de la contabilidad.

P. Rodríguez.

Número 5 (a)—COMUNICACIÓN DEL ESTADO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Á 19 DE OCTUBRE DE 1830, AL GENERAL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DE OPERACIONES DEL CENTRO.

—

Estado Mayor del Magdalena.—Cuartel General en Santa Marta, á 19 de octubre de 1830.

Al señor General Comandante en Jefe de la columna de Operaciones del Centro sobre Río Hacha.

A las ocho de esta mañana recibí la comunicación de US. del día 11, número 2, escrita en el Valle, única que hasta ahora ha llegado á mis manos. Por ella se ha impuesto el señor General Comandante General de las dificultades que han embarazado la marcha de US. con la columna de su mando y consecuencias que ha experimentado, como también que aun no se le había unido la caballería; en vista de todo me ha ordenado el señor General Comandante General decir á US. en contestación.

1º Que habiendo salido de aquí el 15 de octubre por la mañana á las órdenes del señor General Manuel Valdés la Columna de Operaciones sobre la costa de Barlovento, fuerte de 754 plazas de infantería y un piquete de artilleros con dos piezas de batalla, debe estar hoy obrando en la Provincia de Río Hacha.

2º Que á favor de las operaciones de la columna dicha, US. puede con más quietud y seguridad dirigir la fuerza de su mando según las circunstancias, si es que aun no ha recibido orden del señor General Valdés.

3º Que para asegurar el resultado de la campaña sobre Río Hacha y extenderla más allá si fuere necesario, se ha mandado incorporar á la columna de US. toda la fuerza del batallón *Apure* conforme lo expresé á US. en mi comunicación de 10 del corriente, número (no se conoce) cuya marcha se manda ahora precipitar.

4º Que por el Gobierno de la Provincia se previene

lo conveniente con esta fecha para que se tengan á disposición de US. los seiscientos pesos de diezmo y los cuatrocientos consignados por un censualista en calidad de redención.

5º Que al Comandante Militar de Mompox se le ordena remita á US. volando 25.000 cartuchos, los cuales se entregarán al señor Coronel Lima ó al señor Coronel Veroes que marchan á retaguardia de US.

6º Que aunque el abominable Carujo se halle en San Juan con los quinientos hombres que US. detalla, incluso los doscientos veteranos que se dice vinieron de Maracaibo, no puede de ningún modo trastornar las medidas tomadas para pacificar á Río Hacha; y que en cuanto al gran parque que se supone situado á retaguardia, no puede ser más que de doscientos veinte y cuatro fusiles, veinte y tres mil cartuchos y setecientas piedras de chispa que había de existencia en la ciudad cuando se sublevaron.

7º y último: Que reunido á US. el escuadrón *Húsares* debe US. emprender sus operaciones confiado en que por el Norte está US. perfectamente protegido por la columna de que he hablado antes (la de Valdés).

Cerraré esta comunicación manifestando á US. que el señor General Comandante General queda enteramente confiado en que US. guiará la empresa que está á su cargo con el tino y prudencia que siempre ha acreditado.

Dios guarde á US.

P. Rodríguez.

Número 5 (b)—COMUNICACIÓN DEL ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL, Á 25 DE DICIEMBRE DE 1830, AL GENERAL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO SOBRE RÍO HACHA.

—

Estado Mayor del Magdalena.—1ª Sección.—Santa Marta, á 25 de diciembre de 1830.

Al señor General Comandante en Jefe de la columna del Centro sobre el Río Hacha.

El señor Comandante militar del cantón del valle Dupar ha representado varias ocasiones á esta oficina la necesidad en que se está de reorganizar el escuadrón de *milicias* que allí existía; y habiendo dado cuenta de este negocio al señor General Comandante General, S. S. me ha prevenido decir á US.: que siendo muy útil en las actuales circunstancias organizar en el Valle un cuerpo de milicia auxiliar, se proceda inmediatamente á la formación de dicho escuadrón, y en su consecuencia queda US. autorizado para dictar las providencias que crea oportunas al objeto que se pretende. Al efecto acompaño á US. la nómina de los individuos que pueden desempeñar los destinos de oficiales, la cual ha sido remitida á esta oficina por el señor Coronel Adarraga; mas US. que conoce el país y los individuos de esos cantones puede hacer las variaciones que crea convenientes.

Dios guarde á US.

P. Rodríguez.

—

Nómina de los señores que pueden ser propuestos para oficiales del escuadrón de la ciudad del Valle.

—

1ª compañía.—Primer Comandante, Juan M. Pumarejo.—Capitán, Carlos Rojas.—Teniente 1º, Joaquín Gutiérrez.—Alférez 1º, Miguel Maestre.—Alférez 2º, Juan Castro.

2ª compañía.—Capitán, José de Jesús Redondo.—Teniente 1º, José Miguel Galván.—Alférez 1º, Trinidad Zaparán.—Alférez 2º, Juan Castro.

Santa Marta, á 25 de diciembre de 1830.

P. Rodríguez.

Número 6—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 19 DE OCTUBRE DE 1830, AL COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 19 de octubre de 1830.

Al señor Comandante General del Departamento del Magdalena.

Tuve la satisfacción de recibir esta tarde las notas oficiales de usted de 13 del corriente, números 195 y 196, por la primera de las cuales se sirve instruirme de haber llegado á ese puerto la escuadrilla de Cartagena, en la cual saldría al amanecer del 14 la expedición que por la costa debe obrar á las órdenes del señor General Carreño sobre Río Hacha; y por la segunda me delega usted la última autorización que ha recibido de la Prefectura sobre empréstitos.

Aunque el hospital de mi columna no mengua, estoy resuelto á marchar de aquí inmediatamente que preste vado el río Guacapuré de esta ciudad, que hace tres días ha inundado todas sus riberas y borrado sus puertos ó pasos, por fuerza de una extraordinaria creciente.

Vagamente se dice que el enemigo se atrinchera en San Juan con fosos y estacadas, y manda también obstruir todos los caminos; si así fuere, podemos creer que está reservada la villa de San Juan para que Carujo

expíe allí sus crímenes, pues en el caso de una terca obstinación podrá suceder que las.... lo reduzcan á.... con sus secuaces. Mañana diré á usted por el correo la fuerza con que emprendo mi marcha, pues la presente correspondencia va por el extraordinario que condujo desde la Ciénega (pueblo ó caserío) los dos oficios á que contesto.

Quedo de usted muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (a)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 20 DE OCTUBRE DE 1830, AL ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL.

Comandancia en Jefe de la Columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 20 de octubre de 1830.

Al Jefe de Estado Mayor Departamental del Magdalena.

Tengo el honor de pasar á US. los estados de fuerza de las dos armas, infantería y caballería, que componen la columna de mi mando, de los cuales consta que la fuerza disponible de la primera es de 273 hombres, y la de la segunda de 120. Con ellos marcharé sobre San Juan en el momento mismo que el río de esta ciudad me permita paso, pues cargado todo, de cuatro días á esta parte, al brazo llamado Arroyo del Molino, se mantiene invadeable. En último caso, es decir permaneciendo en su creciente por la continuación de los aguaceros, adoptaré el partido de irme por vuelta de la Paz sobre los pueblos de Urumita y Molino, no obstante que todos me informan la escasez de recursos ó suma pobreza de aquellos lugares; mas á trueque de no ver todos los días entrar unos soldados al hospital y morir otros, y por no sufrir tampoco más mortificaciones en este valle (que es realmente de más lágrimas y miseria que el ponderado de Eva) yo arrostraré todo.

Aunque á pesar de todos mis esfuerzos apenas he podido reunir 120 caballos medio útiles para montar el escuadrón, pienso dar un golpe de sorpresa, sobre los pueblitos mencionados, con un par de guerrillas montadas lo mejor posible, y marchar yo á la vez con la infantería sobre San Juan, dejando en esta ciudad todo el tren de equipajes y equipo de tropa que en tales casos no sirven sino para entorpecer.

Sírvase US. elevarlo todo á conocimiento del señor General Comandante General, asegurándole que en este Cuartel General no hay quien no desee marchar á vengar los ultrajes hechos al Gobierno por las facciones de Río Hacha.

Quedo de US. muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (b)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 20 DE OCTUBRE DE 1830, AL COMANDANTE GENERAL DEL MAGDALENA.

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 20 de octubre de 1830.

Al Comandante General del Departamento del Magdalena.

En comprobación del informe que con referencia al del señor Coronel De Lima, dí á US. por mi oficio del día 15, número 3, tengo la honra de acompañar á US. copia de la certificación original del reconocimiento practicado por el cirujano de la columna en la persona del señor Esteban Pupo, Juez político de Chiriguaná, con motivo de la herida que le dió en la noche del 10 del corriente el mompoxino Salomé Barrera.

Es oportuno y muy conveniente añadir para conocimiento de US., que en un informe reservado que ciertos vecinos de Chiriguaná, de bastante probidad, dieron al

mismo señor Coronel De Lima, está incluso el Barrera como un hombre bochinchero y peligroso en aquella población; y por lo que pueda importar á las medidas de seguridad que US. haga adoptar por el señor Gobernador de la Provincia, estimo conveniente incluír también copia del dicho informe reservado.

Quedo de US. muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (c)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 30 DE OCTUBRE DE 1830, AL COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

—

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Villa San Juan, á 30 de octubre de 1830.

Al Comandante General del Departamento del Magdalena.

Dije al Estado Mayor en mi comunicación del 20, desde el valle Dupar, que tan luego como el río de aquella ciudad me prestare vado, emprendería mi marcha sobre esta Provincia, ó que en el extremo de la desesperación, daría la vuelta por los pueblos de la Paz, Urumita, etc. Renuncié á este último pensamiento porque generalmente se me informó en el Valle que por aquella vía tenía que arrostrar á muchos caños invadeables en el invierno y á un camino montuoso y cerrado: por fin el 24 en la tarde, á fuerza de tres días de trabajo y maniobras sobre el Arroyo de Molino, pasé á este lado, y seguidamente marché hasta entrar en esta villa el 27.

Instruído de que la fuerza enemiga se había dividido, con motivo de la ocupación de la capital de Río Hacha por nuestras tropas, marchando 600 hombres sobre ella á las órdenes de Carujo, y 300 al Molino, emprendí como era natural, contra este último punto, para asegurar mi espalda. Después de haber vencido la dificultad que nos pre-

sentó el río del Molino, no sólo por estar extraordinariamente crecido, sino defendido por una guerrilla enemiga, entramos en un combate obstinado desde la mitad del camino del dicho río al pueblo, pero al fin de una hora ó más de un fuego vivo sostenido por sólo la vanguardia de mi columna compuesta de 80 bravos de *Apure*, apoyados por sus flancos de cuando en cuando, y según lo permitía el terreno, por dos guerrillas de *Yaguachi*, ocupamos la población, con pérdida de tres muertos y diez heridos, todos de *Apure*, y entre los primeros, dos sargentos.

Ciertamente no correspondió al empeño con que los molineros defendieron la ventajosa posición de sus bosques, la precipitada y vergonzosa fuga con que corrieron del pueblo en adelante hasta encumbrarse en los cerros de aquella circunferencia; pero era forzoso que así lo hiciesen al frente de nuestros bravos.

Por fortuna encontramos su proveduría con las raciones necesarias para nuestra tropa de infantería, que fué la única que conduje, porque la espesura de aquellos montes me hizo dejar la caballería en Palmarito, como una legua más acá del río. Pernoctamos en el Molino, sin ser molestados, y al siguiente día 29 emprendí marcha para esta villa como lugar más á propósito para asistir á nuestros heridos y enfermos, y también para poder trabajar más eficazmente sobre la reducción de la Provincia. Ni á mi primera llegada, aquí el 27, ni á mi regreso el 29, ni hasta hoy, se vé un sólo hombre en este pueblo, excepto el Cura á quien he atraído del campo por medio de un recado político. Las personas que US me recomendó como adictas á la suya puedo decir son de nuestros más encarnizados enemigos, pues el señor Gregorio Acosta á quien escribí muy cariñosamente desde el valle halagándole en nombre de US y recomendándole el pliego que US mismo me dirigió para el Gobernador de Río Hacha, cometió la bajeza de presentarlo junto con mi carta á Carujo; y el capitán Amaya del Molino fué uno de los más empeñados en el combate del 28. ¡Todos los hombres de los pueblos dan á conocer su odio al Gobierno, y hasta

á los esclavos se les ha hecho concebir la esperanza de que Páez viene á libertarlos!

Por el Estado Mayor de esta columna se da al del Departamento un informe más circunstanciado de nuestras marchas y operaciones desde el Valle.

Quedo de US. muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (d)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 12 DE NOVIEMBRE DE 1830, AL COMANDANTE GENERAL DEL MAGDALENA.

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 12 de noviembre de 1830.

Al señor Comandante General del Departamento del Magdalena.

Tuve el honor de informar á US. por mi oficio del 30, número 11, el movimiento que hice con la infantería de mi columna el precedente 28, desde San Juan sobre el Molino, y sus resultas: voy á hacerlo del resultado que personalmente he sufrido en mi salud.

Aunque á poco de mi llegada á esta ciudad logré ver cortado el tabardillo á virtud de las aplicaciones que desde el Patillal comenzó á hacerme el Doctor Maya, se me asomó el nuevo mal de la erisipela que ha cubierto toda mi pierna derecha hasta arriba de la rodilla; y éste es el estado en que me encuentro el día de hoy.

Por este sencillo relato de nuevos males que han atacado mi físico, después de mi informe del 30, conocerá US. que cada día se hace más urgentemente necesario el nombramiento del Jefe que ha de sucederme en el mando de la columna, si es que US. no estima á bien que continúe encargado de ella exclusivamente mi segundo el señor Coronel De Lima, porque reducida á nuli-

dad absoluta mi vista y extenuadas ahora mis fuerzas por las calenturas, el tabardillo y la erisipela, yo debo dedicarme únicamente á mi curación. ¡Nada vale el entusiasmo con que US. sabe abogué por esta expedición (que era la de Boyacá) si los sentidos y las fuerzas no me ayudan!

Ayer he despachado un posta corriendo mil peligros á ponerme en comunicación con el señor General Valdés, para informarle el estado y situación de la columna. ¡Al haberse movido este señor desde que ocupó Río Hacha, ya estaría la Provincia restablecida toda al orden, pues no es sólo con una miserable columna de 400 calenturientos débiles, y casi paralíticos, que puede hacerse el milagro! (3)

El Coronel Veroes aun no ha llegado, pero sé que se aproxima.

Carujo está situado en el Molino, sitiando nuestra columna á derecha é izquierda hasta Corral de Piedra por esta parte, y no sé hasta dónde por la otra.

Quedo de US. muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (e)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 13 DE NOVIEMBRE DE 1830, AL ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL.

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 13 de noviembre de 1830.

Al Jefe de Estado Mayor Departamental del Magdalena.

Aunque la debilidad y el tormento de la cabeza no me permiten contraerme á asuntos que merecen meditación, con todo procuraré recoger lo posible las ideas que me suministra la correspondencia de US. del día 5, números 32 á 34, para contestarlas.

(3) Véase la nota 3ª

Observo por el oficio de US. número 34, la gran equivocación que se padece, creyendo que la revolución de Río Hacha es sólo de los habitantes de la capital, puesto que se me aconseja que halague y sostenga á los de San Juan, como de ideas contrarias á los de dicha capital. Debe, pues, US., hacer entender al señor Comandante General, que desde que entré en aquella Provincia el 27 del pasado, no logré que se me presentase un sólo hombre á excepción del Cura en San Juan: que tanto en dicha villa como en el Molino les fijé en las puertas de sus iglesias un bando y una proclama haciéndoles conocer el error en que cuatro malvados los habían comprometido para sus fines particulares, y que el Gobierno los acogería nuevamente bajo su protección si volvían sobre sus pasos y le juraban obediencia, pero ni por esto se me presentó tampoco un sólo hombre: en una palabra, no hay pueblo, no hay hato, no hay cabaña de donde no nos huyan como á fieras, desde el momento que llega la noticia de nuestra aproximación, llevándose á los montes hasta los corotos. Inquiriendo uno la causa de esta prevención y odio tan generales, contestan las pocas mujeres con quienes uno logra hablar, con el ridículo y ajado texto de la tiranía del General Bolívar, con la sangre de Padilla que pide venganza, y con que Páez viene á libertar los pueblos del yugo del tirano; motivo porque hasta los esclavos se están huyendo del poder de sus dueños, y ya es conversación muy trivial entre ellos la de ir á defender su libertad. ¡Tales son las ideas anárquicas que tienen en movimiento toda la Provincia de Río Hacha, y que van á causar mucha sangre, porque á lo que se vé no hay un sólo hombre que no las defienda con fusil en mano!

Se padece también una gran equivocación en creer que no tienen más que unos pocos fusiles, porque es cosa generalmente sabida, que desde que el provinciano de Río Hacha monta por primera vez á caballo, le acompaña con preferencia á todo un fusil en su bolsa bajo la coraza de la silla; que es tanto como decir que ca riohachero es un soldado armado, y que los fusiles tor

dos en almacenes han servido para distribuirlos entre los más miserables.

Por último la clase de guerra que estos malditos hombres han adoptado, no necesita de veteranos, porque ellos jamás presentan el cuerpo, sino que escudados con sus mayales, con sus espesos bosques, y con cualquier tronco de palo, de allí asestan sus tiros echados en el suelo; así los he visto pelear en el Molino el día 28! En cuanto á pólvora y bala tienen tanta, que en sólo dos cartucheras ó zurrones de cuero que les fueron aprehendidos había siete paquetes de cartuchos en uno y seis paquetes en otro, con muchas balas y cortados sueltos, porque no se contentan con cargar el fusil sólo con la bala del cartucho según lo hemos observado en las heridas de nuestros soldados.

Juzgue US. por este relato del entusiasmo con que se sostiene la insurrección en la Provincia de Río Hacha; y juzgue US. también de ese infame pueblo de San Juan á quien se pretende halagar con la idea del capitalismo. En mi concepto, señor, *delenda est Cartago.*

Parece que hoy llegará aquí el Coronel Veroes, según un oficio suyo que recibí con fecha 6 desde Chiriguaná; seguirá inmediatamente á auxiliar al Coronel De Lima que está sitiado en San Juan: con la fuerza que él trae, contará la columna 550 fusileros y 100 húsares; y el Coronel De Lima se hallará en aptitud de obrar, pero sin la cooperación eficaz é inmediata de la fuerza del señor General Valdés no podrá obtener grandes sucesos.

Mis calenturas, la erisipela y el dolor de cabeza siguen, y es cuanto por ahora puedo decir á US. en contestación á su correspondencia, para que se sirva elevarlo al conocimiento del señor Comandante General.

Quedo de US. muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (f)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 15 DE NOVIEMBRE DE 1830, AL ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL.

—

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 15 de noviembre de 1830.

Al Jefe de Estado Mayor del Departamento.

Ha sido tan pobre y miserable el botiquín venido de Cartagena para la columna de mi mando, que en sólo diez días que se ha usado de él en San Juan, han concluido las principales medicinas, y los soldados mueren allí por falta de ellas. El hospital arreglado en aquella plaza tenía antes de ayer ciento treinta enfermos, fuera de setenta detenidos.... (no se entiende) en las cuadras; y de sólo *Yaguachi* han fallecido doce de calenturas; el piquete de *Apure* tiene ocho Oficiales y todos están tendidos, entre ellos los Capitanes Castillejo y Alfaro á la muerte; los Comandantes de *Yaguachi* apenas pueden incorporarse en sus hamacas; los Capitanes Nieto y Piedrahita yacen abatidos; el Capitán Falcón da los primeros pasos de convaleciente; ¡y hé aquí un ligero cuadro de la columna que ha de pacificar el Río Hacha!

El señor Coronel De Lima, en el conflicto en que se halla, me ha acompañado la adjunta relación de medicinas esencialmente necesarias, encareciéndome haga volar un posta á esa capital en busca de ellas, y efectivamente lo despacho cerca de US. para que se sirva aliviar la humanidad afligida en San Juan, remitiéndome á toda costa y velocidad las expresadas medicinas que se piden; porque sin ellas, es evidente que la columna va á quedar sepultada en aquel panteón.

En cuanto á operaciones del enemigo, sólo puedo añadir á US. que he adoptado el sistema de guerrillas para sitiar á San Juan, incomunicarlo con este valle é incomodarlo con algunos fuegos nocturnos; el director de ellas es el nunca bien ponderado General Juan Manuel Daza.

Afortunadamente ayer ha llegado á esta ciudad el señor Coronel Veroes con sólo ciento cuarenta plazas, resto de su batallón, que de bastante auxilio sirven, y hoy siguen su marcha para San Juan.

Yo continúo aún con mis males, pero en mejor estado.

Quedo de US. muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (g)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 10 DE DICIEMBRE DE 1830, AL COMANDANTE GENERAL DEL MAGDALENA.

—

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 10 de diciembre de 1830.

Al Comandante General del Departamento del Magdalena.

En la Sierra Nevada, á donde me obligaron á ir en busca de salud, el tabardillo, las calenturas y la erisipela de que hablé á US. en mi oficio de 12 del pasado; allí tuve el honor de recibir las comunicaciones de US. de 11 y 22 del mismo, números 233 y 259, por la primera de las cuales me manifiesta, que aunque le hacen fuerza las razones en que he fundado mi solicitud de licencia absoluta, que para su apoyo le dirigí en 30 del anterior octubre, no puede prestarlo, ni menos relevarme de la Comandancia de la columna de mi actual mando, porque *dis que* la patria me necesita con vista ó sin ella, y S. E. el Libertador cuenta conmigo para sus ulteriores operaciones como uno de sus más firmes cooperadores; y por la segunda me excita US. á que haga un esfuerzo por restituirme cuanto antes á la expresada columna.

Deseoso de manifestar en todas circunstancias mi amor al servicio, y en la presente, mi consideración y respe-

to á la sencilla insinuación de US. he suspendido mi convalecencia á los 13 días apenas de ella, aun sin obtener mi restablecimiento, y seguidamente me he puesto en camino hacia esta ciudad, para marcharme luego á San Juan á completar el lamentable hospital general á que está reducida la columna. Mas en orden al primer oficio citado de US. me permitirá algunas observaciones con la franqueza que me es caraterística.

Si, como US. confiesa y es cosa notoriamente sabida, he servido veinte años con tanta utilidad á la República y en ellos he sabido adquirirme justamente un buen nombre entre mis compañeros, parece que la equidad y la justicia exigen que no se me obligue al doloroso sacrificio de acabar de perder en él la escasísima vista que me queda y pasar luego los últimos días de mi vida en una lamentable nulidad de hombre ciego, pordioseando acaso la subsistencia, pues no será el primer ejemplar que tengamos de que un viejo veterano de la libertad, como US. honrosamente me titula, cansado de años y de servicios y escaso por ellos de la vista, como yo, haya tenido que librar su subsistencia á merced de la amistad ó de la misericordia, sin merecer un triste acuerdo del Gobierno. Para evitar tan triste fin, debo retirarme en tiempo á procurarme la vista perdida, para con ésta y mi trabajo personal asegurar la subsistencia en una edad más provecta. Si cree US. que le soy necesario á la patria con vista ó sin ella, bástenle los veinte años de servicios continuos en la flor de mi edad, y déjeseme buscar oportunamente el sentido más precioso que ella me ha gastado, sin el cual no podré ser más nunca útil ni para ella ni para mí. Hay otra razón de conveniencia que persuadirá al Gobierno, de la necesidad de darme mi licencia absoluta de la carrera militar, y es la de que como lo he dicho en mi representación de 30 de octubre, está expuesto el honor de las armas de la República al mando de un General cegato. No se me diga que suple bien un anteojo de larga vista, porque éste sólo sirve para reconocimientos en calma ó de la posición del enemigo, ó de su fuerza en línea ó en marcha, ó del local que se ha de esco-

ger para mejor situar un campamento, etc.; mas no para el momento preciso de un combate, en que sería muy ridículo, más expuesto y por lo regular imposible que un General se sostuviera valiéndose de un largo anteojo, pero ni de un pequeño lente, para observar los movimientos varios del enemigo y por ellos dirigir los suyos. ¡Esto sería querer forzar la naturaleza y las cosas! Hablo con experiencia propia y muy reciente: en el combate del 28 de octubre en los bosques del Molino, no me ha valido mi lente para distinguir en dos ocasiones si hombres que hacían fuego por mi flanco derecho sobre unos mayales, que es terreno más despejado, y á menos distancia que la de veinte pasos, eran enemigos, ó de la guerrilla que mandé destinar por aquella parte, la cual fué sin la corneta necesaria para la debida correspondencia de los toques, ó porque no la había en el cuerpo ó por inadvertencia del Comandante de éste, circunstancia por la cual me he visto precisado á tirarme sobre las empalizadas ó cercas del camino á un reconocimiento personal, y fué allí que dolorosamente entré en el desengaño de la extraordinaria escasez que mi vista había sufrido en el viaje de Cartagena á estas Provincias; escasez provenida sin duda, del mortífero vapor del Stimbot y del insalubre sereno del Magdalena.

Por último, la razón final que US. me da en su comunicación del número 233, sobre que el Libertador cuenta con mis servicios políticos y militares en sus ulteriores operaciones, aunque me es muy honrosa, no desvanece lo fundado de mi solicitud, y S. E. que me conoce muy mucho aplaudirá la honradez y franqueza con que este viejo servidor de la patria expone ó representa la nulidad actual de su vista, porque semejante ingenuidad evita comprometimientos muy dolorosos á la República, que probablemente llegarían á tener lugar si se me volviesen á confiar operaciones militares. Y en cuanto á las políticas, US. me ha puesto en el caso de declarar, que yo juré una vez en mi corazón no volver á encargarme de ellas, desde que mi firme y digna conducta en la Intendencia del Orinoco me proporcionó el

vergonzoso término (después de haber salvado milagrosamente de la espantosa revolución de Guayana) de ser suspenso de dicha Intendencia por un ligero rasgo de pluma, y sometido al terrible juicio de la Corte de Caracas, en cuya defensa me fué preciso contraer gruesos empeños que pesan todavía sobre mi crédito, porque aunque supe en aquel destino crear y hacer progresar extraordinariamente las rentas del Estado, salí de él como de los demás que he desempeñado en la República, *pobre pero con honra y dignidad*.—(En el original está subrayado.)

Concluyo, pues, protestando á US. que estoy resuelto á separarme de la carrera militar, porque la escasez extraordinaria de mi vista y los trabajos que han cansado ya mi naturaleza, así lo exigen en rigurosa justicia: que no aspiro á destino alguno civil, de autoridad, porque una dolorosa experiencia de sufrimientos y de vejámenes, que yo sólo he podido pesar, porque yo únicamente los he sufrido, ha borrado en mí hasta la memoria de tales empleos: que en cumplimiento de la última comunicación de US., he pospuesto el restablecimiento de mi salud al cumplimiento de ella, y marcho pasado mañana para San Juan á ponerme al frente de mi columna para seguir trabajando en la pacificación y organización de la Provincia de Río Hacha: finalmente, espero que haciendo US. justicia á la honradez y franqueza de mis sentimientos, me excuse en el nuevo paso que doy cerca del Encargado del Poder Ejecutivo, insistiendo en mi licencia absoluta; ofreciendo sí á US. de todo corazón, que si alguna vez me creyere útil en el Departamento del Magdalena, bien en el ramo de su mando ó bien en el de la Prefectura y en comisión que yo pueda desempeñar á satisfacción de ambas autoridades, estaré pronto á corresponder á sus confianzas.

Quedo de US. muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (h)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 10 DE DICIEMBRE DE 1830, AL COMANDANTE GENERAL DEL MAGDALENA.

—

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 10 de diciembre de 1830.

Al Comandante General del Departamento del Magdalena.

Quedo impuesto del contenido del oficio de US. de 25 del pasado noviembre, número 266, y puede US. reposar tranquilo en la confianza de que no comprometeré su decoro y autoridad por mal ejercicio de la subdelegación de facultades que US. me ha conferido en la materia de que él trata.

Quedo de US. atento servidor,

J. F. Blanco.

Número 6 (i)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 11 DE DICIEMBRE DE 1830, AL ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL.

—

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 11 de diciembre de 1830.

Al Jefe de Estado Mayor del Departamento del Magdalena.

Tengo la satisfacción de contestar al oficio de US. de 23 del pasado noviembre, número 52, relativamente á la facción que se levantó entre la Ciénega y pueblos intermedios hasta esa ciudad, congratulándome con US. de la pronta destrucción de aquélla, y de que por consecuencia se haya restablecido la tranquilidad de la Provincia algo turbada por semejantes sucesos.

La columna de mi mando, según las últimas comunicaiones del señor Coronel De Lima, tiene más de 300 ombres en hospital, y algunos muy malos: él está cubier-

to de vejigatorios, el Coronel Veroes está tumbado: *Húsares* mandado por un Alférez; *Yaguachi* tiene un Capitán y cuatro subalternos buenos: *Apure* otro Capitán y cinco subalternos; el cirujano Gómez postrado con calenturas y su practicante á la muerte; en una palabra, todos son unos espectros ambulantes. ¡Ciertamente es un prodigio que esta columna de moribundos haya derrotado al enemigo en la acción del 18 del pasado, de que había instruido á US. el señor Coronel De Lima; y mucho mayor, el que los facciosos se vayan presentando poco á poco, á vista de la lamentable situación de dichas tropas! Yo marcho mañana á reencargarme de ellas, y en la intención de trasladarlas inmediatamente al Molino, pueblo que, según la opinión de todos, es más saludable, ó que por lo menos no debe estar contagiado, como supongo á San Juan.

Como estoy empeñado en llevarme al doctor Maya, para que me reviva la columna; como él la asistió aquí desde un principio, conoce las enfermedades y muy perfectamente el país, le he consultado con la relación de medicinas que US. me remitió para saber si se necesitan algunas más; y en efecto ha puesto al respaldo de dicha relación los nuevos remedios que estima indispensables, y además, al margen de la misma minuta de US., ha anotado las cantidades que deben venir sobre las que en ella se expresan remitidas en el botiquín que he recibido. Ruego, pues, á US. que disponga se me haga una nueva remesa de todos los artículos contenidos en una y otra anotación del dicho Maya.

El triste cuadro que he bosquejado de la columna de mi mando, con vista de los informes del señor Coronel De Lima, persuaden hasta la evidencia, que no debe contarse con ella para abrir la comunicación con el señor General Valdés, pues á duras penas podrá conservar el territorio conquistado y servir de respeto para su entera pacificación y organización. Aquí es oportuno observar á US. que Carujo anda todavía vagando por los lados de Soldado, con una pequeña partida de 40 hombres que

le acompañó hasta el río de esta ciudad en busca mía para asesinarme, la noche del 20 del pasado, en cuya madrugada casualmente había emprendido mi viaje para la Sierra. ¡Tal fué la rabia y desesperación que le causó la derrota del 18, que emprendió satisfacerla á costa mía sabiendo que estaba aquí indefenso y postrado en una cama! Me dice, además, el Coronel De Lima que por Treinta y Moreno hay guerrillas de sus derrotados haciendo daños. Si pues, la brillante División de Río Hacha (la del General Valdés) no se encarga de buscar y perseguir estos restos de los malvados y de abrir en consecuencia la comunicación conmigo, ni puede haber confianza en los pueblos que se están presentando, ni la Provincia se tranquilizará en mucho tiempo.

Celebro las plausibles noticias que US. se sirve comunicarme por su otro oficio del 25 del mismo noviembre, número 53.

Quedo de US. muy atento servidor,

J. F. Blanco.

Número 6 (j)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 11 DE DICIEMBRE DE 1830, AL ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL.

—

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 11 de diciembre de 1830.

Al Jefe de Estado Mayor del Departamento del Magdalena.

Son en mi poder y distribuiré oportunamente los dos despachos que US. me acompaña á su oficio de 25 del pasado, número 55, expedidos por el Gobierno Supremo, uno del grado de Coronel al señor Comandante Santos Echart, y otro de segundo Comandante efectivo del batallón *Apure*, al Capitán Leocadio Acevedo.

Lo propio verificaré con la licencia absoluta del Tenien-

te segundo de *Yaguachi*, José Belda, que US. me remite por su oficio de la propia fecha número 56.

Quedo de US. muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (1)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 12 DE DICIEMBRE DE 1830, AL COMANDANTE GENERAL DEL MAGDALENA.

—

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 11 de diciembre de 1830.

Al Comandante General del Departamento del Magdalena.

Después de cerrado el adjunto pliego, he sido informado de positivo que acaban de presentarse en San Juan, al Coronel De Lima, dos Capitanes de la milicia de facciosos de aquella Provincia, Martín Barros y Nicolás Ariza; ¡jóvenes éstos de los muchos corrompidos y perversos de Río Hacha que por su impiedad y libertinaje ó ultra-liberalismo han destruído la moral, la obediencia y subordinación al Gobierno y todos los resortes morales y políticos de aquella infeliz Provincia; y los mismos que, con las armas en la mano, han andado arriba y abajo en la División de Carujo, batiéndose conmigo el primero en el Molino, y ambos con el Coronel De Lima en San Juan!

Como es verosímil que sigan el ejemplo de éstos en su presentación otros Oficiales facciosos de sus compañeros, deseo saber de la boca de US. cuál es la línea de conducta que debo observar respecto de todos ellos.

Aquí debo poner en conocimiento de US. que el Coronel De Lima, siguiendo el sistema de pastelería política adoptado tanto tiempo há en nuestra República, se ha avanzado á prometer un perdón general, contra mis sentimientos y sin mi orden ni acuerdo, y esto aun después de haberse burlado los facciosos del bando que fijé en las

puertas de la Iglesia de San Juan el 1º de noviembre, y de que tengo el honor de acompañar á US. una copia, fuera de otra proclama que con las impresas de US. dejé también fijadas en las puertas de la Iglesia del Molino á la mañana siguiente de la acción del 28 de octubre.

Espero que en este punto se sirva US. hacerme una declaratoria la más terminante y clara posible.

Quedo de US. muy atento servidor,

J. F. Blanco.

Número 6 (11)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 15 DE DICIEMBRE DE 1830, AL JEFE DE ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL.

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 15 de diciembre de 1830.—Duplicado en 24 de diciembre.

Al Jefe de Estado Mayor del Departamento del Magdalena.

El oficio de US., fecha 7 del corriente, sobre mi relevo de la Comandancia de la columna del Centro de Río Hacha, y sucesión del mando en el señor Coronel De Lima, ha venido sin firma, y lo aviso á US. para que se sirva salvar esta falta en su duplicado.

Quedo de US. muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (m)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 31 DE DICIEMBRE DE 1830, AL JEFE DE ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL.

—

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Río Seco, á 31 de diciembre de 1830.

Al Jefe de Estado Mayor del Departamento del Magdalena.

Tengo la satisfacción de participar á US. que en cumplimiento de la disposición del señor Comandante General que US. me ha comunicado por su duplicado de 7 del que expira, sobre que mi 2º en el mando de la columna del Centro de Río Hacha, Coronel José De Lima, quede encargado de la Comandancia en Jefe de ella, le he dado las órdenes convenientes al efecto.

No está de más añadir á US., para que se sirva ponerlo en conocimiento del señor Comandante General, que no ha llegado el caso de usar por mí parte de las facultades extraordinarias que se sirvió conferirme; ni tampoco el de aplicar el Decreto de conspiradores durante el tiempo de mi mando.

Quedo de US. muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (n)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 10 DE ENERO DE 1831, AL JEFE DE ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL.

—

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 10 de enero de 1831.

Al Jefe de Estado Mayor del Departamento del Magdalena.

Tengo la satisfacción de acompañar á US. para conocimiento del señor Comandante General, una relación de los caudales entrados en la Comisaría de la columna de

Operaciones del Centro de Río Hacha, que fué de mi mando desde el 25 de setiembre hasta fin de diciembre último.

Quedo de US. muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (ñ)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA COLUMNA DEL CENTRO, Á 12 DE ENERO DE 1831, AL JEFE DE ESTADO MAYOR DEPARTAMENTAL.

Comandancia en Jefe de la columna del Centro sobre Río Hacha.—Valle Dupar, á 12 de enero de 1831.

Al Jefe de Estado Mayor del Departamento del Magdalena.

El oficio de US. de 25 del pasado diciembre, sobre la necesidad de reorganizar el escuadrón de este valle, me fué entregado el 4 del corriente para cuando ya yo había trasmitido el mando de la columna al señor Coronel De Lima; mas como el contenido de dicho oficio demuestra dirigirse más bien á mi persona que á mi anterior destino de Comandante en Jefe, porque á los conocimientos que tengo del país y de los individuos, confía el señor Comandante General el acierto posible en la elección de los que han de servir las plazas de oficiales del pretendido escuadrón; después de un detenido examen de las cualidades y circunstancias de las personas, he pasado al señor Coronel Comandante Militar de este Cantón, una lista igual á la adjunta, de los sugetos que creo más á propósito para el objeto que se desea, trascribiéndole al mismo tiempo el oficio de US. para que á la mayor brevedad proceda á la organización del cuerpo.

Sírvase US. elevar al Comandante General la referida lista en clase de propuesta de Oficiales para el escuadrón de esta ciudad, por si tuviese á bien darle su

aprobación; en el concepto de que he rebuscado el Oficial de mejor opinión en el país para Comandante, y los de más actividad, influjo y posibles, para Oficiales.

Quedo de US. muy atento servidor.

J. F. Blanco.

Número 6 (o)—NÓMINA DE OFICIALES FORMADA Á 12 DE ENERO DE 1831.

Lista de los individuos que, por autorización especial de la Comandancia General del Departamento, he elegido para llenar las planas de Oficiales del escuadrón del Valle Dupar, y los mismos que elevo en propuesta á Su Señoría para su aprobación, si lo tuviese por conveniente:

Primer Comandante, señor J. Antonio Quiroz.

Primera compañía.—Capitán, señor J. Joaquín Gutiérrez.—Teniente, José Mª Gutiérrez.—Alférez primero, José Mª Alzoaga.—Alférez segundo, Miguel Maestre.

Segunda compañía.—Capitán, señor José Jesús Redondo.—Teniente, J. Trinidad Argote.—Alférez primero, Pedro Córdova.—Alférez segundo, Rafael Figueroa.

Valle Dupar, á 12 de enero de 1831.

Número 6 (p)—COMUNICACIÓN DEL MINISTRO DE GUERRA, Á 13 DE ENERO DE 1831, EN QUE NO CONCEDE LA LICENCIA ABSOLUTA DEL SERVICIO, SOLICITADA POR EL GENERAL JOSÉ FÉLIX BLANCO.

República de Colombia.—Ministerio de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.—Ramo de Guerra.—Sección Central.—Bogotá, á 13 de enero de 1831.—21.

Al señor General José Félix Blanco.

Con el oficio de US., fechado en el Valle Dupar á 12

del próximo pasado, recibí la representación documentada, por la cual US. reproduciendo la del 30 del último octubre, insta porque se le dé su licencia absoluta del servicio de las armas, fundado en la escasez de vista que padece. S. E. el Encargado del Gobierno á quien la presenté, me ha mandado contestar: que por las justas razones en que US. funda su petición, y en virtud de sus interesantes y antiguos servicios, conviene en que se separe del servicio militar, sin que se entienda que accede á darle licencia absoluta, pudiendo venir á esta capital á reparar su salud; y desde luego será US. destinado al servicio de la Hacienda pública en la Administración general de tabacos que arregló US. en Boyacá, en donde continuará gozando de sus sueldos.

Dios guarde á US.

Jph. Miguel Pey.

Número 7—COMUNICACIÓN DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MARACAIBO, Á 21 DE MAYO DE 1831, EN QUE INCLUYE EL ACUERDO FORMADO Á 26 DE ABRIL ANTERIOR.

Estado de Venezuela.—Gobierno de la Provincia.—Maracaibo, á 21 de mayo de 1831.—2º y 21º.—Número 82.

Al señor Secretario del Interior.

Por la goleta nacional *Samaria*, que dió el ancla en esta bahía el día 3 del actual con procedencia de Río Hacha, he recibido el acta que ha sido celebrada allí, declarando la Provincia por el orden constitucional, é independiente de las demás, para precaverse del contagio de la anarquía que reina en Nueva Granada. Este documento, la comunicación con que ha venido á mis manos, y la alocución que el Gobernador de Río Hacha dirigió al pueblo, tengo la honra de acompañarlos á US. origina-

les, para que se sirva dar cuenta de todo al Gobierno del Estado.—(Los documentos acompañados se insertan abajo.)

Dios guarde á US.

Juan Antonio Gómez.

Número 8—ACTA CELEBRADA POR LA CIUDAD DE RÍO HACHA, Á 26 DE ABRIL DE 1831, EN QUE SE DECLARA EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN CONSTITUCIONAL.

—

En la ciudad de Río Hacha, á 26 de abril de 1831. Reunidos extraordinariamente los señores que se hallan en esta capital, de los que se compone el Concejo Municipal de esta Provincia, á saber: Jefe Político Presidente, Nicolás Darros, Alcalde Primero Municipal Accidental y Concejero Municipal, Juan N. López Sierra, Alcalde Segundo Municipal, Manuel Antonio Barlisa, Concejeros Municipales, Joaquín Mendoza y Francisco Dam y Síndico personero, Juan Gutiérrez, sin asistencia del Alcalde Primero Municipal en propiedad y del Concejero Municipal, Juan Gómez, por hallarse ausentes de la capital por causas legales; el señor Presidente del Concejo manifestó: que el objeto de la convocatoria extraordinaria en este día era el de poner en la consideración del Concejo un oficio que acababa de recibir del señor Comandante en Jefe de esta Provincia, General de Brigada José Sardá, incluyendo otro que le ha sido pasado á Su Señoría, por los señores Julián Quintana, Gaspar Iguarán, y José María Bonivento, fechado de este día en la fortaleza de San Jorge de esta plaza. Se dió principio á la lectura de estos documentos, y habiéndose procedido á tomarlos en consideración, después de una detenida discusión, unánimemente convinieron en contestarles: que se hallaba reunido el Concejo, según los deseos expresados en el oficio que incluyó, para calmar la efervescencia pública. Y en este estado habiéndose presentado en la sala los señores

Presbítero Cura Vicario, Francisco Garabito, Silvestre Cotés, y Juan Madiedo, electos por los ciudadanos de este pueblo para manifestar sus peticiones, las hicieron en la forma siguiente: Señores del Concejo, los ciudadanos de la ciudad de Río Hacha, reunidos pacíficamente para expresar sus voluntades, según el artículo 154 de la Constitución del año de 1830, explican los sentimientos de sus comitentes ante la única autoridad legítima y constitucional que existe en todo el Departamento. Señores: desde el año de 1826, la República de Colombia perdió con su Código y Leyes el amor mismo de la libertad. Aquel hombre que poco antes se había proclamado como el padre de la patria, se convirtió en tirano de ella y empleando el lenguaje que tantas veces inflamó nuestro entusiasmo y nos condujo á la victoria, destruyó la grande obra de los sacrificios de Colombia, minando su misma reputación. Rotos los vínculos de la moral, el país quedó trasformado en un tenebroso despotismo, el capricho se sostituyó á la Ley, la voluntad de cada Jefe tenía la misma fuerza que un decreto de un Sultán del imperio otomano, tan pronto se extendían actas á favor de los derechos del hombre como en su contra; y se llamaba á los ciudadanos pacíficos para que besasen de rodillas el cuchillo que debía traspasar sus corazones; cuatro años trascurrieron entre motines militares, proscripciones, sangre y luto; y cuantos delirios puede inventar la razón humana extraviada, otro tanto ha representado este desgraciado país en tan corto intervalo con escándalo del mundo civilizado. (4) Era preciso poner término á tantos horrores, y Río Hacha se pronunció el 11 de setiembre del año próximo pasado, sosteniendo la Constitución que pocos meses antes se había jurado, y fué aniquilada vilmente por una rebelión, usurpando la primera magistratura un Jefe ambicioso que sólo es conocido en la historia de nuestra patria por sus reveses y derrotas. Las autoridades del Departamento del Magdalena, fieles á sus principios desorganizadores, emplearon

(4) Véase la nota 4ª

las fuerzas y las mismas vías de hecho, como si combatiesen contra los enemigos de la causa nacional; esta ciudad fué saqueada por las tropas que se llamaban pacificadoras, y sus generales amenazaban cumplir las órdenes que traían para darle fuego; el segundo Cantón quedó reducido á pavesas, los campos se talaron y estos genízaros desconociendo toda subordinación, cometieron los atentados más inauditos. Si desde el principio el señor General José Sardá hubiera sido elevado al mando, se habría economizado la sangre vertida, evitando semejantes excesos. Por estas causas se han destruido los vínculos que nos unían á la magistratura, ésta ha perdido el amor y el respeto de los pueblos, únicas bases en que hubiera debido apoyarse, y cada ciudadano quedó expedito para proveer á su conservación, causado de esperar la calma y las garantías sociales, tantas veces ofrecidas como otras tantas violadas; los ciudadanos de Río Hacha recuperan sus derechos, y poniendo por testigo á la Divina Providencia, protestan que sólo el deseo de evitar la guerra civil y el engrandecimiento de un grupo de hombres, con perjuicio de la nación, les impulsan á hacer á US. estas peticiones.

1º Que se restablezca el orden constitucional y las autoridades y empleados que existían en esta Provincia el día de su primer pronunciamiento, por haber sido despojados sin causa ni proceso, desconociéndose al Gobierno intruso de Bogotá y á los magistrados departamentales que han declarado la guerra á los habitantes de él, hallándose hoy encerrados en los muros de Cartagena. (Por la defección de Luque, Carmona y Portocarrero.)

2º Que se declare independiente esta Provincia para que no sea contagiada de los desórdenes que afligen el resto de Colombia, cooperando por su parte á la rendición de la plaza de Cartagena, donde se hallan refugiados sus tiranos, y que en el momento que la Nación tenga paz, leyes y orden, se unirá como antes de los trastornos.

3º Que se entablen relaciones de íntima fraternidad y alianza con las demás Provincias que se han pronunciado

por la justa causa, para obrar de consuno á la salvación de nuestra patria.

4º Que se nombre de Comandante General de la Provincia al señor General José Sardá, encargándose de organizar el ejército que sostenga la neutralidad referida, limitándose solamente á ejercer todas las facultades que sean necesarias en lo relativo á la guerra, sin ingerencia en lo político y que habiendo sido siempre el señor Sardá el protector del pueblo y el ángel tutelar de su salvación, se le dan las más expresivas gracias por su buen comportamiento.

5º Que estando uniforme este pronunciamiento y acordando estas peticiones, lo juren todos los pueblos, abriéndose registros al efecto, por medio de juntas compuestas de los señores Alcaldes y Curas párrocos.

Estos son, señores, los deseos de los ciudadanos de Río Hacha, y US. se dignará atender á sus súplicas, que sólo las dirige el bien público. Concluída esta exposición y habiéndose retirado los señores diputados del pueblo, puestas en discusión estas solicitudes, acordaron los señores del Concejo Municipal por unanimidad de votos, acceder en todas y cada una de sus partes á las pretensiones que hacen los ciudadanos de esta ciudad, por medio de sus diputados, convencidos de la justicia que las ha motivado; y encontrándose esta Provincia privada de comunicaciones con las demás y entregada á sus mismos recursos, consideran que este es el único medio de evitar todos los desastres de la guerra civil; acordando igualmente recibir el competente juramento al señor Gobernador, Comandante General y Cura Vicario, haciéndolo el mismo Concejo en seguida y los demás ciudadanos, conforme está indicado en las solicitudes. Con lo cual se concluyó esta acta que firman los señores del Concejo y los diputados del pueblo por ante mí, de que certifico, después de haber prestado el juramento prevenido.—*Juan Gutiérrez—Nicolás Barros—Manuel Antonio Barlisa—Juan N. López Sierra—Francisco Dam—Joaquín Mendoza—Francisco Garabito—Silvestre Cotés—Juan Madiedo—L. Cotés*, Secretario.

En acto continuo el Concejo resolvió mandar una diputación compuesta del señor alcalde municipal Juan N. López Sierra, y síndico personero señor Juan Gutiérrez, cerca de los señores Gobernador José María Cataño y General José Sardá, invitándolos á comparecer á presencia del Concejo, y habiéndolo verificado, se les leyó el antecedente acuerdo; y conformándose con él prestaron el juramento de guardar, cumplir y obedecer, hacer guardar, cumplir y obedecer el expresado acuerdo celebrado por el Concejo Municipal á petición de los ciudadanos del pueblo, habiéndolo hecho igualmente el señor Cura Vicario, y en su prueba lo firman, por ante mí el Secretario, de que certifico.—*José María Cataño.*—*J. Sardá.*—*Francisco Garabito.*—*L. Cotés*, Secretario.

(Publicada en la *Gaceta de Venezuela*, á 19 de junio de 1831, número 24.)

Número 8 (a)—PROCLAMA DEL GOBERNADOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE RÍO HACHA, Á 27 DE ABRIL DE 1831.

JOSÉ MARÍA CATAÑO,

Gobernador Político de esta Provincia.

COMPATRIOTAS! La tiranía me obligó á expatriarme de mi suelo, y el triunfo de la libertad me devuelve á vosotros. El 26 de abril, conquistando esta capital los derechos del hombre, os ha restituido la dignidad de ciudadanos. Que los cinco años de opresión que sumieron á Colombia en miseria y lágrimas, se borren para siempre de nuestra historia.

CONCIUDADANOS! Recomiendo á vosotros la unión, el orden y el respeto á las leyes. La libertad jamás ha sido aliada de los crímenes.

Río Hacha, á 27 de abril de 1831.—21.

José María Cataño.

---

§ 8º—*Movimiento de los Generales José Hilario López y José María Obando en el Cauca*

—

Número 1º—PROCLAMA DEL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, Á 28 DE SETIEMBRE DE 1830.—PÁRRAFOS DE LAS MEMORIAS HISTÓRICO-POLÍTICAS DEL GENERAL POSADA GUTIÉRREZ.

—

"Los Generales Obando y López pidieron al Gobierno en los últimos días de la Administración de Mosquera, que se les abriese un juicio para defenderse de las inculpaciones que se les hacía, por el asesinato del General Sucre. Al asumir el mando el General Urdaneta, encontró en la mesa del Despacho del señor Mosquera la tal petición sin resolver; y él la proveyó de conformidad, llamándolos á la capital para la secuela del juicio. Pero ambos Generales, viéndose violentamente atacados por la prensa de Bogotá y de Cartagena, como asesinos del Gran Mariscal, temieron, y con razón; y desde luego desconocieron la autoridad de Urdaneta, no entregaron su respectivo mando á los Jefes nombrados para sucederles, y se declararon en campaña. Irritado el General Urdaneta por este proceder, fulminó su imprudente proclama de 28 de setiembre de 1830."

RAFAEL URDANETA,

GENERAL EN JEFE DE LOS EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA;

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, ETC., ETC.

A los habitantes del Departamento del Cauca

"CAUCANOS!—La desgracia os ha colocado bajo la autoridad de los asesinos del Gran Mariscal de Ayacucho, y ellos abusan hoy de vuestra honradez para ocultar su crimen.

"CAUCANOS!—¿Permitiréis que vuestros nombres pasen á la posteridad asociados á los nombres de dos insignes criminales? No: la libertad misma, ese dón del cielo, no

podríais recibirla sin rubor de manos tan impuras, teñidas en la ilustre sangre de una víctima inocente.

"CAUCANOS!—Colombia está hoy en armas contra el crimen, y sin ofender á vuestro honrado carácter nadie puede dudar que pertenecéis á la causa de la justicia.

"CAUCANOS!—La libertad que invocan y la Constitución que afectan defender los asesinos, no son sino pretextos para sustraerse de la indignación nacional y de la vindicta de las leyes: no os manchéis con el crimen que los cubre; negadles vuestra cooperación, y muy pronto veréis el castigo de los malvados que os deshonran.

"Bogotá, á 28 de setiembre de 1830.

"*Rafael Urdaneta.*"

"No quedaba, pues, recurso alguno á los dos Generales acusados; tenían forzosamente que aventurar el todo por el todo; para ellos no era ya la cuestión defender un principio, una causa política: inocentes ó culpados, era una cuestión no sólo de orgullo, de honor, sino de vida ó muerte.

"Estamos persuadidos, y hechos posteriores lo afirman, que si el General Urdaneta se desentiende de la representación que encontró en la mesa del señor Mosquera, y se les dirige de oficio, reconociendo el carácter que uno y otro tenían, de modo que se hubiesen persuadido de que no corrían riesgo de ser condenados en un juicio apasionado ó severo, las cosas habrían pasado de otra manera.

"En medio de estos desagradables acontecimientos, tuvo lugar otro de mayor magnitud, á saber: una Convención de los tres Departamentos Ecuador, Guayaquil y Azuay los constituyó independientes, y nombró al General Flores para su Presidente. Enemigo éste, el más declarado, de Obando y López; el primero que los acusó en forma; el que envió á Bogotá los primeros documentos de la acusación; el que como escritor público los atacó terriblemente como asesinos del General Sucre; el que, en fin, estaba ofendido, á su vez, por Obando con igual acusación: parecía imposible que estos tres hombres se uniesen jamás,

para hacer una causa común: sin embargo, con asombro de toda Colombia, se unieron, sirviéndoles de pretexto ó motivo el pronunciamiento del Circuito de Popayán declarándose, por instigaciones de Obando y López, parte integrante del nuevo Estado ecuatoriano." (5)

Número 2—NEGOCIACIONES CON EL GENERAL OBANDO. PÁRRAFOS DE LAS MEMORIAS HISTÓRICO-POLÍTICAS DEL GENERAL POSADA GUTIÉRREZ, CITADOS EN LAS MEMORIAS DEL GENERAL RAFAEL URDANETA, PÁGINA 505.

"Resuelto el General Urdaneta á descargarse de un mando en que se fundaba el descontento de un partido que los acontecimientos aumentaban haciéndolo más fuerte, aplaudía con sinceridad que fuese yo, por mí sola cuenta y no él, quien hubiera abierto negociaciones con el General Obando. De este modo, su amor propio no quedaba herido, ni la aprobación que á él dió, fundada en razones tan plausibles, menguaba su dignidad. Desconfió, sí, de que yo lograra mi objeto, y sin embargo, yo supe después que ambos Generales habrían convenido en lo propuesto, si los acontecimientos que se precipitaron no hubiesen frustrado mis deseos y los del Gobierno.

"Con mi nota oficial del artículo anterior escribí al General Urdaneta una carta particular, explicándole cordialmente la verdadera situación del país, diciéndole que yo creía que el General Obando accedería al armisticio y á la entrevista propuesta por mí; que toda prevención de tratar con él debía cesar; aventurándome á expresarle con más claridad la opinión que yo tenía entonces sobre el asesinato del General Sucre...... Le llamaba la atención sobre el grito de "Nueva Granada" que se daba en el Cauca, porque yo creía que lo daban como granadinos y no como ecuatorianos auxiliares."

(5) Véase la nota 5ª

Número 3—NEGOCIACIONES CON EL GENERAL CAICEDO—PÁRRAFOS DE LAS MEMORIAS HISTÓRICO-POLÍTICAS DEL GENERAL POSADA GUTIÉRREZ, CITADOS EN LAS MEMORIAS DEL GENERAL RAFAEL URDANETA, PÁGINA 307.

—

Poco después pasó (Posada) una nota al Gobierno en que le manifestaba las complicaciones de su situación *como granadino*, y la necesidad en que se encontraba de tomar un partido que tendiese á terminar la contienda; que todas esas consideraciones lo habían movido á enviar al señor J. M. Céspedes cerca del General Caicedo á ver si éste podía interponer su influjo y respetos para que los partidos buscasen un término de avenimiento y reconciliación.—(Párrafo de las Memorias del General Urdaneta.)

"El 26 en la noche (sigue Posada) regresó el doctor Céspedes de mi comisión cerca del señor Caicedo. El doctor Céspedes era uno de los hombres más caracterizados de la Provincia de Neiva y mi amigo personal; su opinión era de mucho peso y yo le daba el valor que merecía. El señor Pedro Dávila estaba en el mismo caso, y puedo casi decir que ellos formaban mi consejo de gobierno. El señor Céspedes me aseguró que el General Caicedo estaba dispuesto á ponerse al frente de una reacción, á entrar en comunicación con el General Urdaneta y á transar por un convenio todas las dificultades de la situación, único medio que había de poner término á una guerra á muerte, cuyo éxito era imposible calcular; pues el General Urdaneta tenía en Bogotá 4.000 hombres que podía aumentar, fuera de las fuerzas distribuidas en los demás Departamentos. Bajo este concepto me excitaban ambos amigos, y también los demás neivanos, á pronunciarme llamando al señor Caicedo á declararse en ejercicio del Gobierno, añadiéndome el señor Céspedes estas precisas palabras: "Yo iré en persona á llevar al General Urdaneta el decreto en que el Vicepresidente se declare en ejercicio del Poder Ejecutivo, y respondo que el resultado será una transacción, tal cual usted la desea."

CAPÍTULO CUARTO

Estado de las Relaciones Exteriores de Colombia á fines de 1830

Número 1º—TRATADOS.

El de unión, liga y confederación con Chile, á 12 de julio de 1823.

El de unión, liga y confederación con el Perú, á 12 de julio de 1823.

Otro con el Perú sobre la misma materia, á 12 de julio de 1823.

Sobre alianza y amistad con Buenos Aires, á 10 de junio de 1824.

El de unión, liga y confederación con Méjico, á 30 de junio de 1824.

El de amistad, comercio y navegación con los Estados Unidos del Norte América, á 25 de marzo de 1825.

El de unión, liga y confederación con Guatemala, á 12 de abril de 1825.

El de comercio y navegación con la Gran Bretaña, á 26 de mayo de 1825.

El de paz y amistad con el Perú, á 22 de setiembre de 1829.

El de amistad, comercio y navegación con los Países Bajos, á 15 de febrero de 1830.

Número 2 — RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS SUD-AMERICANOS POR SU ANTIGUA METRÓPOLI.—PÁRRAFOS DE UN ESCRITO DE LA "GACETA DE COLOMBIA," NÚMERO 433, REPRODUCIDOS EN LA "GACETA DE GOBIERNO," DE VENEZUELA, Á 14 DE NOVIEMBRE DE 1829, NÚMERO 231.

—

La América no solo ha peleado su causa; los intereses del mundo antiguo debían reportar un inmenso provecho de nuestra independencia, y este beneficio está paralisado por la continua alarma en que la España nos mantiene. No es, pues, la humanidad sola la que habla en nuestro favor; el bienestar de ambos mundos aboga poderosamente por nosotros.

Animados los americanos de estos sentimientos, nada verían con tanta gratitud, como los esfuerzos que los Soberanos hiciesen por reducir á España á que renunciase á una conquista, cuya imposibilidad ha palpado en los 19 años que ha combatido por recobrarla. Allanado, entonces, por la intervención de ellos el principal obstáculo que se opone á esta tendencia recíproca de un mundo hacia el otro, deudores de los inapreciables dones de la paz, y tal vez de nuestra consolidación, nuestra amistad sería indisoluble como fundada en vínculos naturales y de gratitud. (6)

———

(6) Véase la nota 6ª

Número 3—RECEPCIÓN OFICIAL DEL SEÑOR BRESSON, COMISIONADO DE S. M. EL REY DE FRANCIA, Á 18 DE ABRIL DE 1829. PÁRRAFOS TOMADOS DE LA "GACETA DE GOBIERNO" DE VENEZUELA, Á 6 DE JUNIO DE 1829, NÚMERO 184.

—

El 16 del corriente abril de 1829, anunció el señor Bresson al Ministro de Relaciones Exteriores su llegada en calidad de Comisionado de S. M. el Rey de Francia, y presentado al Consejo de Ministros en ausencia del Libertador Presidente, dijo: "Colombia no puede dudar de los sentimientos de la Francia y de su Rey. Sus votos son por su tranquilidad, por su prosperidad, por el desarrollo de sus inmensos recursos, por el establecimiento de instituciones libres y fuertes." El Presidente del Consejo contestó entre otras cosas: "La filosofía y la justicia no toleran ya que un pueblo que aseguró su independencia por 19 años de sacrificios heroicos y de gloriosos triunfos, obtenidos exclusivamente por sus propias fuerzas, no sea admitido por los pueblos cultos en la sociedad de las naciones."

Número 4—RECEPCIÓN OFICIAL DEL MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, Á 26 DE OCTUBRE DE 1829. PÁRRAFOS TOMADOS DE LA "GACETA DE GOBIERNO" DE VENEZUELA, Á 4 DE NOVIEMBRE DE 1829, NÚMERO 228.

—

El 26 de octubre de 1829 el Ministro de los Estados Unidos de Norte América, al ser presentado al Consejo de Ministros en ausencia del Libertador Presidente, dijo: "El pueblo de los Estados Unidos ha mirado con interés la prolongada y sangrienta lucha en que ha estado empeñada la República de Colombia: la ha visto salir de sus conflictos y de los horrores y la desolación

de la guerra civil, triunfante, independiente y preparada ya á tomar el rango que le corresponde entre las naciones de la tierra; y tiene las esperanzas más ardientes, de que sus esfuerzos gloriosos serán, al fin, coronados con los bienes de la libertad civil. Convencido por su propia experiencia, de que todas las naciones son capaces de gobernarse por sí mismas, ha abrigado las más halagüeñas esperanzas, de que las Repúblicas Sud-americanas presentarán al mundo nuevos ejemplos de esta grande é interesante verdad......

"Al comunicar los votos y sentimientos del pueblo de los Estados Unidos, debo declarar que deseosos (éstos) de que el pueblo de Colombia, al organizar su Gobierno, se deje influír por el ejemplo de su propio (el de dichos Estados Unidos) sistema de leyes orgánicas, se abstendrán sin embargo muy escrupulosamente de cualquiera intervención directa ó indirecta en la política y negocios domésticos de este país. Lo que ellos piden á las demás naciones están pronto á concederles; el pacífico goce de sus propias opiniones, y de sus propias instituciones políticas."—El Presidente del Consejo respondió: "El pueblo colombiano conoce sus derechos y sus deberes: una larga experiencia de desastres y de ensayos le ha dado lecciones que no serán perdidas: está en posesión de darse las instituciones más adaptables á su situación, y más propias para su prosperidad; y confía en que este derecho precioso, que siempre respetará en los demás Estados, no le sea disputado por ninguno. Los sentimientos que, relativamente á este punto habéis manifestado, conforme á las instrucciones de vuestro ilustre primer Magistrado, son por lo mismo altamente satisfactorios para Colombia; porque sobre esta base las relaciones amistosas entre las dos Repúblicas serán sinceras, francas y perpetuas."

Número 5—NOTA DEL EXCMO. SEÑOR ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. B., Á 19 DE ABRIL DE 1830, AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA.

—

El infraescrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la República de Colombia, tiene la honra de principiar su correspondencia con S. E. el General Caicedo, Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, entrando en explicaciones con S. E., respecto de un punto de vital importancia, tanto para su propio Gobierno, como para el de Colombia; en el concepto de que la cuestión envuelve la continuación ó cesación de los solemnes comprometimientos que existen entre los dos países.

El que suscribe, conociendo como conoce los ardientes deseos de su Soberano y de su Gobierno, por la prosperidad y dicha de Colombia, ha observado con sentimientos de sorpresa y pena en la *Gaceta de Bogotá* de 18 del corriente, la copia de un Mensaje oficial dirigido por el Poder Ejecutivo de Colombia al Congreso, proponiendo el establecimiento de un Gobierno separado para la Nueva Granada; y la virtual disolución de la República.

El que suscribe, no pretende ingerirse de modo alguno en los negocios internos de este país. El Gobierno de S. M., más de una vez, lo ha dado á conocer así: pero él cree que sería mirar con indiferencia un deber sagrado é importante, si titubiase en notificar á S. E., que si la medida mencionada arriba, llega á ser sancionada por el Congreso y se lleva á efecto, los tratados entre la Gran Bretaña y Colombia serán al instante *ipso facto*, anulados por semejante acto, y las funciones del que suscribe, como Enviado británico cerca de la República, cesarán inmediatamente.

El infraescrito, no tiene otro objeto al hacer esta comunicación á S. E. que el de advertir al Gobierno de Colombia, que semejante acto afecta las cordiales relaciones de la República con un Gobierno amigo á cuyo representante el distinguido Jefe de la República expresó el día de ayer, en una audiencia pública, su determinación de observar religiosamente los tratados que unen á los dos países.

El infraescrito suplica á S. E. acepte las seguridades de su alta y distinguida consideración.

Bogotá, á 19 de abril de 1830.

W. Turner.

Número 5 (a)—RESPUESTA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, Á 20 DE ABRIL DE 1830, AL ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE SU MAGESTAD BRITÁNICA.

El infraescrito, Ministro Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, tuvo el honor de recibir y comunicar al Gobierno la nota que el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B., se ha servido trasmitirle con fecha de ayer, en la cual expresa la pena que le ha causado el Mensaje sometido al Congreso por el Poder Ejecutivo, en 15 de los corrientes, proponiendo el establecimiento de un Gobierno separado y la disolución virtual de la República, y observa que la cesación de sus funciones públicas será la inmediata consecuencia de la medida propuesta, porque ella anularía *ipso facto* los tratados entre Colombia y la Gran Bretaña.

El Mensaje del Gobierno que ha excitado el sentimiento del Ministro á quien se dirige el que suscribe, lejos de tener por objeto la disolución de la República y de hacer infructuosos los sacrificios que ha hecho para constituirse, ha sido formado con el ánimo de preservar á la República. El Gobierno há creído poder indicar algunos medios provisionales y conciliatorios, que en su opinión son los más adaptables para tranquilizar la efervescencia del espíritu público, á fin de que los Representantes del pueblo de la antigua Venezuela y Nueva Granada puedan deliberar en calma sobre la unión, que desgraciadamente se ha interrumpido, acomodar sus diferencias y formar aquellos arreglos que les sean más convenientes. El que suscribe se ha propuesto hacer esta explicación al señor Ministro Plenipotenciario de la manera más explícita; y puede asegurarle, que la unión es y será siempre el objeto que dirige los constantes esfuerzos del Gobierno de Colombia. Esta es la política que el Gobierno ha seguido uniformemente porque cree que la unión es lo más conveniente para hacer la dicha del pueblo; y ningún medio pacífico dejará de tocar para hacer efectivo su propósito.

En consonancia con esta política serán observados religiosamente los tratados que hemos formado con las Naciones que han reconocido la independencia que nosotros alcanzamos de la metrópoli; y el Gobierno le ha prevenido al que suscribe, declarar explícitamente al Ministro de S. M. B., que cualesquiera que sean las formas é instituciones que existen, ó que en lo sucesivo puedan existir en el territorio que actualmente ocupa la República, es su más inviolable propósito guardar, con la misma escrupulosidad que en los tiempos pasados, las estipulaciones del tratado entre Colombia y la Gran Bretaña.

Las seguridades que el Jefe del Gobierno ha dado á V. E. no serán infringidas; porque cualesquiera que sean las diferencias que actualmente agitan al pueblo colombiano, el Gobierno cree poder asegurar por medio del que suscribe, que todos cooperarán á cumplir lo que ha expresado en su nombre hacia una Nación amiga que ha conservad

la mejor armonía con la República y á la que debe obligaciones que recordará siempre con gratitud y reconocimiento.

El que suscribe, Ministro Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, espera que esta explicación será satisfactoria al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. á quien ofrece las seguridades de su más distinguida consideración y respeto.

Domingo Caicedo.

Bogotá, á 20 de abril de 1830.

CAPÍTULO QUINTO

—

Estado fiscal de Colombia á fines de 1830

—

EXTRACTO DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA DEUDA COLOMBIANA QUE SE PUBLICÓ EN LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 4 DE AGOSTO DE 1839, NÚMERO 446 (7)

—

Principales de la Deuda Interior colombiana, y su distribución entre Venezuela, Ecuador y Nueva Granada, según la Convención de 1834.

Consolidada al 3 p%	$ 6.936.707,19	
Consolidable al 3 p%	2.821.328,90	$ 9.758.036,09
Consolidada al 5 p%	$ 5.359.255,75	
Consolidable al 5 p%	331.086,06	5.690.341,81
Flotante sin interés.......	$ 2.188.206,51	
Id al 5 p%	2.275.717,59	
Id al 6 p%	1.492.280,50	5.956.204,60
Tesorería sin interés......	$ 3.626.426,	
Id al 5 p%	13.345,	3.639.771,
Reconocimientos de intereses, sin interés..		281.664,50
		$ 25.326.018,
División: á Venezuela....	$ 7.217.915,12	
División: al Ecuador.....	5.445.093,88	
División: á la Nª Granada	12.663.009,	$ 25.326.018,

(7) Véase la nota 7ª

Corresponde á Venezuela:

En la Consolidada y en la Consolidable, al 3 p$\frac{0}{0}$	$ 2.781.040,29
En la Consolidada y en la Consolidable, al 5 p$\frac{0}{0}$, en la flotante y en la de Tesorería	$ 4.356.600,45½
En la de reconocimientos de intereses.....	$ 80.274,37½

Bogotá, á 16 de mayo de 1839.

Corresponde al Ecuador

En la Consolidada y en la Consolidable, al 3 p$\frac{0}{0}$	$ 2.097.977,75½
En la Consolidada y en la Consolidable, al 5 p$\frac{0}{0}$, en la flotante y en la de Tesorería	$ 3.286.558,25
En la de reconocimientos de intereses....	$ 60.557,87½

Bogota, á 16 de mayo de 1939.

Corresponde á la Nueva Granada

En la Consolidada y en la Consolidable, al 3 p$\frac{0}{0}$	$ 4.879.018,04½
En la Consolidada y en la Consolidable, al 5 p$\frac{0}{0}$, en la flotante y en la de Tesorería	$ 7.643.158,70½
En la de reconocimientos de intereses....	$ 140.832,25

Bogotá, á 16 de mayo de 1839.

SECCIÓN SEGUNDA

—

La reforma constitucional

—

CAPÍTULO PRIMERO

—

Preliminares

—

Número 1º—CIRCULAR DE 31 DE AGOSTO DE 1829 EN QUE SE EXCITABA Á LOS PUEBLOS DE COLOMBIA Á MANIFESTAR SUS PARECERES SOBRE LA FORMA DE GOBIERNO Y ACERCA DEL JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE HUBIERA DE ELEGIRSE.

—

"Dominado el Libertador por la idea que siempre tuvo, tomó una medida que, mal interpretada por la malignidad, vino á ser, dice la Historia, un tósigo mortal en lugar de un remedio para la República. La medida fué dictar una circular (31 de agosto de 1829) excitando á los pueblos á que emitiesen sus opiniones por la imprenta, ó de cualquiera otro modo legal, sobre la forma de gobierno y sobre la Constitución que debiera adoptar el próximo Congreso Constituyente, y acerca del Jefe de la administración que hubiera de elegir. En ella manifestaba lealmente que él no tenía ninguna mira personal relativa á la naturaleza del Gobierno, ni respecto del Magistrado que debía presidirlo; así que, todas las opiniones por exageradas que pareciesen, serían igualmente

bien acogidas, con tal que se emitieran con moderada franqueza y no fueran contrarias á las garantías individuales ó á la independencia nacional; es decir, á la verdadera libertad."—(Posada Gutiérrez, Memorias Histórico-Políticas, cap. XVII, pag. 172 del tomo 1º) (8)

Número 2—CIRCULAR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, Á 16 DE OCTUBRE DE 1829, EN QUE HACE LA MISMA EXCITACIÓN.

República de Colombia.—Ministerio del Interior.—Circular. —Bogotá, á 16 octubre de 1829.

Señor......

Al aproximarse la reunión del Congreso que debe fijar de un modo permanente los destinos de Colombia, el Gobierno participa del deseo de verla constituida conforme al interés general, á las conveniencias prácticas y á las circunstancias propias de las localidades, de las costumbres y de la civilización. Pero por más que los elegidos del pueblo merezcan la confianza de sus comitentes; por más que el Gobierno y la nación identificados por sus sentimientos en favor del acierto, rodeen con todo el poder moral á la augusta Asamblea Constituyente, los votos de aquéllos podrían desviarse y no llenar los deseos de los pueblos que representan, si no se les instruye y si no se les manifiestan explícitamente sus opiniones. En consecuencia, es un deber del Gobierno excitar á la nación para que pronuncie su voluntad, de la que van á ser órgano los Representantes del pueblo. Suspendidas las hostilidades con el Perú, y acercándose el momento de la reunión del Congreso, ha llegado el caso de que se medite seriamente en el establecimiento del pacto social y la organización de los poderes públicos. Jamás podría hacerse mejor uso de la imprenta que empleán-

(8) Véase la nota 8ª

dola, no en encadenar la opinión, sino en manifestar franca y liberalmente cuál es la nacional con respecto á la forma de Gobierno, al Código que deba sancionarse, y al nombramiento del Jefe de la nación.

El LIBERTADOR Presidente, que sólo se encargó provisionalmente del mando supremo para sofocar la anarquía y restablecer la paz en la República, no omite nada de cuanto pueda proporcionar la ilustración del Congreso, sobre los deseos del pueblo colombiano. Y habiéndose ampliado por el decreto orgánico el derecho de petición, en ningún caso puede ser más útil y aun necesario su ejercicio por los colombianos. No teniendo el LIBERTADOR ninguna mira personal relativa á la naturaleza del Gobierno y de la administración que deba presidirlo, todas las opiniones políticas, por exageradas que parezcan, serán igualmente acogidas en el ánimo de S. E., con tal que ellas se emitan con moderada franqueza, y que no sean contrarias á las garantías individuales y á la independencia nacional. Al mismo tiempo que he recibido orden de S. E. para hacer á US. esta manifestación, me ha prevenido le diga promueva en el Departamento de su mando el conocimiento del espíritu público, convidando á los ciudadanos á que emitan sus opiniones acerca de los objetos que deban ocupar á la próxima Representación nacional, ya sea por medio de la prensa, ó ya por cualquiera otro no prohibido especialmente. Al efecto, se servirá US. hacer imprimir, publicar y circular esta orden, sin perjuicio de las demás invitaciones que US. quiera reiterar en observancia de lo dispuesto por S. E.

José M. Restrepo.

CAPÍTULO SEGUNDO

—

La forma monárquica

—

Número 1º—CARTA DEL LIBERTADOR Á 13 DE JULIO DE 1829, AL SEÑOR ESTANISLAO VERGARA.

—

Campo de Buijo, frente á Guayaquil, á 13 de julio de 1829.

Al señor Doctor Estanislao Vergara, etc., etc.

Mi querido amigo:

He recibido la apreciable carta de usted, de 8 de junio último, y quedo enterado de cuanto me dice de Francia y Estados Unidos, y de nuestras buenas elecciones en esos cantones, con todas las demás reflexiones que usted me hace con respecto á nuestra América.

Pienso como usted que el continente americano va señalándose de una manera tan escandalosa, que no puede menos que alarmar á la Europa para sostener el orden social.

Nosotros que hemos sido los más juiciosos, ve usted por qué calamidad vamos como vamos, y que no podemos inspirar confianza alguna á nadie. Me ha tenido tan melancólico estos días la perspectiva de la América, que ni la caida de Lamar y los servicios que nos ha hecho el Perú en su mudanza, me han consolado; y antes por el contrario han aumentado mi pena, porque esto nos dice claramente que el orden, la seguridad, la vida y todo se aleja cada vez más de esta tierra, condenada á destruirse ella misma y ser esclava de la Europa. Esto lo creo infalible, porque esta inmensa revolución no la encadena nadie. Convencido de esto, soy de opinión que lo más que se puede

lograr en este Congreso, es una ley fundamental que durará muy poco, y que yo mismo tendré grande dificultad para sostenerla.

Yo he dicho hasta ahora á ustedes sí, sí, á todo cuanto me han propuesto, sin atreverme á dar mi opinión verdadera, temiendo que interceptarán mis cartas y se prevalerán de ellas para hacer la guerra al mismo Gobierno y alarmar la multitud contra el Consejo.

Mi opinión es vieja, y por lo mismo creo haberla meditado mucho.

Primero: no pudiendo yo continuar por mucho tiempo á la cabeza del Gobierno, luego que yo falte, el país se dividirá en medio de la guerra civil y de los desórdenes más espantosos.

Segundo: para impedir daños tan horribles, que necesariamente deben suceder antes de diez años, es preferible dividir el país con legalidad, en paz y buena armonía.

Tercero: si los Representantes del pueblo en Congreso juzgan que esta providencia será bien aceptada por éste, deben verificarlo lisa y llanamente, declarando al mismo tiempo todo lo que es concerniente á los intereses y derechos comunes.

Cuarto: en el caso de que los Representantes no se juzguen bastantemente autorizados para dar un paso tan importante, podrán mandar pedir el dictamen de los Colegios electorales de Colombia, para que éstos digan cuál es su voluntad y cuáles sus deseos; y conforme á ellos, dar á Colombia un Gobierno.

Quinto: no pudiéndose adoptar ninguna de estas medidas, porque el Congreso se oponga á ellas, en este extremo solamente debe pensarse en un Gobierno vitalicio, como el de Bolivia; con un Senado hereditario como el que propuse en Guayana. Esto es todo cuanto podemos hacer para consultar la estabilidad del Gobierno, estabilidad que yo juzgo quimérica entre Venezuela y Nueva Granada, porque en ambos países existen antipatías que no se pueden vencer. El partido de Páez y el de Santander están

en este punto completamente de acuerdo, aunque el resto del país se oponga á estas ideas.

El pensamiento de una monarquía extranjera para sucederme en el mando, por ventajoso que fuera en sus resultados, veo mil inconvenientes para conseguirlo.

Primero: ningún príncipe extranjero admitirá por patrimonio un principado anárquico y sin garantías.

Segundo: las deudas nacionales y la pobreza del país no ofrecen medios para mantener un príncipe y una Corte miserablemente.

Tercero: las clases inferiores se alarmarán, temiendo los efectos de la aristocracia y de la desigualdad.

Y cuarto: los Generales y ambiciosos de todas condiciones no podrán soportar la idea de verse privados del mando supremo.

No he hablado de los inconvenientes europeos, porque pudiera darse el caso que no los hubiera, suponiendo siempre una rara combinación de circunstancias felices.

En cuanto á mí, usted debe suponerme cansado de servir y fatigado por tantas ingratitudes y crímenes que se cometen diariamente contra mí. Usted vió el caso extremo en que me colocó la Gran Convención, de dejar sacrificar el país, ó de salvarlo á mi costa. El artículo de que usted me habla, el más favorable que se ha podido escribir en mi honor, únicamente dice: que mi usurpación es dichosa y cívica. Yo usurpador! una usurpación cometida por mí? Mi amigo, esto es horrible: yo no puedo soportar esta idea; y el horror que me causa es tal, que prefiero la ruina de Colombia á oírme llamar con este epíteto. Usted dirá que después no será lo mismo. Replico: que no pudiendo nuestro país soportar ni la libertad, ni la esclavitud, mil revoluciones harán necesarias mil usurpaciones. Esto es un hecho, mi amigo: y tómese por donde se quiera, los sucesos del año de 1828 han decidido de mi suerte.

Usted verá por la Secretaría General lo que escribe el Gobierno del Perú, mandando entregar la plaza de

Guayaquil por medio de un armisticio que ya debe haberse concluido, y debe traerlo el parlamentario de guerra, de hoy á mañana.

Advertiré á usted de paso que si ustedes adoptan la medida que he indicado antes, de establecer un Gobierno particular para cada sección, ustedes aseguran su suerte de una manera irrevocable. Sin duda alguna ustedes se pondrán á la cabeza de la opinión pública, y aun mis enemigos mismos los considerarán á ustedes como los verdaderos salvadores. Mis amigos son inmensos, y los de Santander casi son imperceptibles: ligándose ustedes para este fin, ahogan al otro y le quitan las armas de que se está valiendo. Deben ustedes contar para afirmar este plan, con todos los Generales adictos á mí, inclusive los venezolanos, porque yo sé muy bien cuáles son sus ideas, y siempre preferirán el partido más sano. Desde luego creo que Santander no debe componer por ahora parte de este Gobierno, pues sus enemigos son muchos en todas partes, y los medios que puede emplear para destruirlos serán muy criminales, y por lo mismo dañosos. Si ustedes adoptan este partido, y se oponen desde luego á Santander, cuenten ustedes con el Sur, pues el General Sucre, Flores, el ejército y todas las personas pudientes de este país, preferirán estar ligados á ustedes, que dividirse, porque conocen muy bien que solos están expuestos con el Perú á cuanto quiera aquel país; y Pasto, por el Norte, es un peligro horrible.

Ruego á usted que muestre esta carta á los señores Ministros para que la mediten y decidan lo que tengan por conveniente.

Un país que está pendiente de la vida de un hombre, corre tanto riesgo, como si lo jugaran todos los días á la suerte de los dados. Y si este hombre ha sufrido mucho durante veinte años, tiene muchos enemigos que lo quieran destruir, está fastidiado del servicio público, y lo aborrece mortalmente; entonces la dificultad de mantener este estado, se multiplica hasta lo infinito. Esta es la verdad, mi querido amigo, y créame usted sobre

mi palabra. Yo no quiero engañar á ustedes, ni perderme yo, no puedo más; y este sentimiento me lo dice mi corazón cien veces por día. Póngase usted en mi lugar para que me pueda excusar, y penétrese usted bien de su posición para que conozca que lo que digo es cierto. Ambos necesitamos de tomar un partido. Ustedes el suyo, yo el mío. Con esta medida quedaremos todos bien, ó al menos menos mal.

Quedo de usted de corazón,

BOLÍVAR.

Número 2—CARTA DEL GENERAL RAFAEL URDANETA Á 3 DE ABRIL DE 1829 AL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ, EN QUE LE ANUNCIA QUE AUSTRIA LE INFORMARÁ DEL PLAN.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 490.)

Bogotá, á 3 de abril de 1829.

Excmo. señor General José A. Páez.

Mi querido amigo: se ha concluido la campaña contra los facciosos y contra el Perú y aunque por generosidad ó por no sé qué motivo no hemos sacado á mi ver las ventajas que nos brindó la victoria, debemos contar ya decididamente sobre la fuerza que el Libertador ha aumentado, habiendo podido desembarazarse de la tempestad. El tratado de Tarqui, probablemente, quedará en esqueleto en Guayaquil, porque el Libertador no puede menos que reclamar por el tratado definitivo, los descuidos ú olvidos que se tuvieron en el preliminar, y lo creo así tanto más cuanto que me ha dado órdenes para que en nada altere las disposiciones militares dictadas antes de la paz.

Partiendo de aquí y consecuente siempre á mis principios de dar á Colombia fuerza, estabilidad y solidez, me dirijo á usted. Creo que ha llegado el momento de

salvar el país de las convulsiones á que ha estado expuesto y de que podamos presentarnos al mundo como nación. Como Austria está en todo y es eficaz para viajar, lo destino cerca de usted para que lo instruya á la voz. Las ideas que él le presentará son muy generales por acá, en toda la gente sensata, en todas las personas de rango por destino ó familia ó por interés, y en el clero y ejército. Si conseguimos que en las próximas elecciones los electores sean de nuestra parte y que elijan para representantes hombres que estén en las ideas que expresará Austria, no hay duda que el Congreso sancionará el acto que deseamos; usted cuente que por acá se está trabajando mucho y con buen suceso. En el año de 27, porque el Libertador quiso, abandonamos las elecciones y todo el campo se dejó á los enemigos: ahora es de otro modo: ya estoy cansado de aguantar el desprendimiento del Libertador, y estoy resuelto á no contar con él en este asunto, porque sé que nos diría que no. Yo parto de este principio. ¿Puede Colombia consolidarse sin cambiar su actual forma de Gobierno? Todos, todos responden que no. Pues si esto es así, ¿por qué no hemos de cambiarla? Habría sus pequeños inconvenientes, en hora buena. Ningún bien se consigue sino á costa de algunos sacrificios. Ya hemos hecho algunos, la opinión nos favorece hoy, y unidos nosotros, contando como contamos con lo más respetable de Colombia de nuestra parte, y con el ejército, no hay dificultad que pueda ser invencible. El pueblo en general quiere reposo y por él recibiría el turbante. Cuatro demagogos y algunos amigos de la administración anterior nos morderían; nada importa: lo mismo nos muerden ahora. Hagamos el bien de Colombia y riámonos. Este bien está en consolidarla y darle estabilidad, sea como fuere. Nosotros hemos sancionado las reformas; si éstas no entran por el Gobierno, nada hemos hecho.

A pesar de todo yo no daré pasos decisivos hasta que usted me conteste. No dejaré de trabajar, porque

se perdería el tiempo, pero definitivamente no haré nada hasta saber si usted está decidido. Usted crea que desde Cúcuta hasta Cuenca todo está conmigo para las elecciones.

Soy de usted, mi querido compañero, siempre su amigo de corazón.

Rafael Urdaneta.

Número 2 (a)—PÁRRAFO DE UNA CARTA DEL GENERAL RAFAEL URDANETA, DE 22 DE ABRIL DE 1829, AL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 507.)

—

Con fecha 23 de abril de 1829:

"Aguardo con ansia una carta de usted después de la llegada de Austria. Es preciso que tomemos á nuestro cargo la suerte de Colombia: todas mis medidas son, como dije á usted, parciales, hasta que usted me conteste."

Número 2 (b)—RESPUESTA DEL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ, Á 3 DE MAYO DE 1829, AL GENERAL RAFAEL URDANETA.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 491.)

—

Excmo. señor General Rafael Urdaneta.

Caracas, 3 de mayo de 1829.

Mi querido compañero y amigo:

Antes de ayer me entregó Austria su apreciada carta de 3 de abril, y en el momento le oí en particular sobre las ideas que debía presentarme, y que usted me dice son muy generales en esa parte de la República entre toda la gente sensata, en las personas de rango por destino ó familia, ó por interés, y en el clero y ejército. Todos efec-

tivamente estamos de acuerdo en que es necesario dar á Colombia fuerza, estabilidad y solidez, y poner á cubierto el país de nuevas convulsiones, para que podamos presentarnos al mundo como Nación; pero no juzgo que para esto se deba, ni mucho menos que sea posible, cambiar la forma de Gobierno de una manera tan absoluta y tan repentina. Yo no sé si el Congreso que se reúna será capaz de decir "la forma de Gobierno en Colombia será monárquica;" pero sí sé que aunque lo dijera, no se establece la monarquía; y además estoy seguro que desde aquel mismo instante entramos en una guerra social que acabará con el exterminio de todos nosotros, que por nuestra situación apareceremos á los ojos del pueblo colombiano como los autores y promovedores de semejante cambio. Las reformas políticas deben hacerse gradualmente para que la opinión general no las rechace, y si Colombia ha de ser algún día una monarquía, esté usted seguro que será la obra de muchos años y que no llegará su término sino por reformas graduales y apoyadas en la opinión pública; y estoy seguro de que si se pretendiera de un golpe pasar de nuestra actual forma de gobierno á la monarquía, sólo se conseguiría establecer la más desenfrenada demagogia en esta desgraciada tierra. Dice usted que cuenta con la parte más fuerte de la Nación y yo le aseguro que es á lo que más temo en este gran cambiamiento, porque hay muchos en esa corporación que desean un acontecimiento semejante para elevarse sobre las ruinas de los libertadores. No confío más de esas gentes sensatas y me parece que las oigo en sus conversaciones privadas lisonjearse ya con el triunfo que van á obtener sobre todos los libertadores desde el momento en que se publique el proyecto. Además de lo dicho debe usted tener entendido que en estos Departamentos, si se exceptúan una ú otra familia de esta ciudad, nadie hay que favorezca la empresa y que por el contrario los que la cometan serán rechazados por todos los Jefes militares y por todas las personas de importancia en el orden civil y por el pueblo en masa, á quien desde años atrás se ha estado disponiendo contra

estas ideas anunciándole que el Libertador no tenía otra mira que la de entronizarse. Dice usted que no cuenta con el Libertador porque está seguro de su negativa, y yo añado que tengo muy poderosos motivos para afirmar que el Libertador se opondrá muy decididamente. Y sin contar con el Libertador ni con el pueblo de Venezuela, ¿ qué esperanza de suceso podemos concebir? Yo acabo de dar un manifiesto (Número 1º del Capítulo primero de la Sección primera, tomo primero de esta Colección) á estos Departamentos, asegurándoles que ni el Libertador aspira al poder soberano, ni yo sostendré jamás tales pretensiones. Cuando he contraído este compromiso con mis compatriotas ha sido por una excitación del mismo Libertador y estoy en la necesidad de no desmentirme y ponerme al lado de S. E. para resistir al intento, es decir, seguir su conducta para hacer ver que era verdad que él no quería, y que también era verdad que yo no ayudaba. Si la Nación, representada en el Congreso, no obstante todos estos inconvenientes, dictara el cambio de su forma de gobierno, yo me sometería como un colombiano; pero no tomaría sobre mí el sostener la determinación. A mí me parece que estamos en aptitud de mejorar la actual forma de gobierno, sacando todo el partido que sea posible de la ventajosa posición en que nos encontramos, sin necesidad de ocurrir á un cambiamiento tan radical y tan inmaturo, avanzando hasta donde nos acompaña la opinión pública y parándonos donde ella nos haga parar. La Constitución que dé el Congreso puede ser tan liberal como se quiera, con tal que al Gobierno se le dé poder y consistencia. Esto se conseguiría con darle la duración de ocho ó diez años al Presidente, sin hablar de reelecciones, el veto, el derecho de presentar las leyes y el mando del ejército, con más la facultad de hacer reformas en la Constitución de acuerdo con el Congreso y según lo fuesen aconsejando las circunstancias. De este modo establecemos un Gobierno adecuado á nuestras necesidades, sin chocar de frente con una gran parte de la Nación; y siendo el General Bolívar el Presidente en los diez primeros años, podemos

adelantar todo lo que sea conveniente hacia la consolidación del país; y si tenemos la dicha de que al cabo de los diez años está aún vivo, muy poco valdremos nosotros si no conseguimos su reelección, y he aquí que sin promover una guerra que nos devore, habremos conseguido la ventaja de salvar el país de convulsiones y dádole á Colombia fuerza, estabilidad y solidez. Si, como usted me asegura, todos esos Departamentos están á su disposición, debemos contar con la certeza de obtener este resultado que puede ser el tratado de alianza entre los colombianos, que están ahora divididos y en expectativa, porque una gran parte ve como seguro que se va á tratar de erigir un trono en Colombia, y están afilando los cuchillos. Aquí trabajamos para conseguir buenos Diputados y cuento con que los que se elijan serán excelentes amigos del Libertador y decididos á hacer el bien. Puede usted estar cierto de que cuanto he dicho no es sólo una opinión mía: es también la de personas respetables y la de los mejores amigos; y á fin de no perder momento y cortar cualquier accidente que pudiera exponer esta carta, despacho un Oficial del Estado Mayor con sólo el objeto de ponerla en manos de usted; y le doy á usted las gracias por la confianza con que me ha tratado en tan importante materia y la distinción con que me ha honrado en no dar pasos decisivos hasta obtener mi respuesta. La conclusión de la campaña contra el Perú, tampoco me ha gustado á mí, porque no veo qué razón hubiera para hacer tratados con el vencido cuando todavía estaba en nuestro territorio y concederle lo que se le hubiera concedido, si no nos hubiera invadido. El convenio de Jirón me parece deshonroso, y sólo espero como usted, que el Libertador lo remedie en el tratado definitivo. Sin embargo de todo, la paz es siempre un bien y si podemos sacar la ventaja de disminuir nuestros gastos, se aliviará mucho la Nación: por mi parte le diré que preferiría que no me mandasen ningún cuerpo veterano, porque con las milicias aumento y disminuyo las guarniciones según conviene, y puedo nivelar los gastos á los muy escasos in-

gresos de estas cajas. Créame usted, mi querido compañero, siempre su muy obediente servidor y fiel amigo de corazón,

José A. Páez.

Número 2 (c)—CARTA DEL GENERAL RAFAEL URDANETA Á 7 DE MAYO DE 1829, AL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1°, PÁGINA 494.)

—

Bogotá, á 7 de mayo de 1829.

Excmo. señor General en Jefe José Antonio Páez.

Mi querido compañero y amigo:

Por este correo he recibido dos cartas de usted que tengo el gusto de contestar. La una contraída al asunto de Pelgrón, la pasé original al LIBERTADOR, y aunque el Consejo pudo haber aprobado la propuesta que se hizo de Venezuela, interinamente, yo conseguí que no se hiciese nada, y que se pasase el asunto al LIBERTADOR para la resolución definitiva.

Habíamos creído que la retención de Guayaquil dependía sólo de su Comandante; pero ahora estamos desengañados de que es por orden de Lamar, á quien nuestra generosidad en Tarqui no ha podido obligar á ser hombre de bien. Este suceso colmará de oprobio al Perú, y á nosotros de justicia; pero al mismo tiempo nos pone en la necesidad de continuar una guerra que queríamos evitar. Usted verá la proclama del LIBERTADOR: y en ella está vaciado su corazón. El mundo americano está todo loco, y es preciso ver cómo cortamos este mal antes que nos envuelva á todos. Con Austria expliqué á usted mis ideas, y su contestación decidirá del negocio: de todas partes escriben en el mismo sentido; la última carta del General Sucre es terminante, pero yo sin embargo, no haré nada definitivo hasta tener carta de usted.

Ahora van nuevas órdenes sobre la fragata *Colombia*, porque el LIBERTADOR quiere que la expedición vaya reunida. Las circunstancias han hecho variar cada correo acerca de esta expedición; pero ya ahora está fijado que vaya reunida.

Por acá no hay novedad, excepto los papeles del tuerto Mérida que nos vienen de Caracas. Ellos sirven para molestar y para desear á lo menos que usted le suspendiera el sueldo, ya que no se le puede dar otra buena paliza.

Si usted no estuviere de acuerdo conmigo en la comisión de Austria, dígame usted cuáles son sus ideas en el concepto de que, ó yo sigo la de usted ó usted las mías, porque en el estado actual de cosas no se puede permanecer. Yo le he ofrecido á usted que iremos de de acuerdo, y esté usted cierto que cumpliré mi palabra.

Como el LIBERTADOR escribe á usted, omito detallarle las noticias del Sur, porque él se las dará. Reitero á usted los sentimientos de amistad y distinguida consideración con que soy su afectísimo compañero y amigo de corazón,

Rafael Urdaneta.

Número 2 (d)—CARTA DEL GENERAL RAFAEL URDANETA Á 23 DE MAYO DE 1829, AL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 494.)

—

Bogotá, á 23 de mayo de 1829.

Excmo. señor General en Jefe J. A. Páez.

Mi querido compañero y amigo:

Las copias adjuntas es lo único que hemos recibido por el último correo del Sur; ellas contienen cuanto pu-

diera decir con relación á los peruanos y á Guayaquil. Para mí es cierto que no tomaremos aquella ciudad sin la escuadra, y también es cierto que usted no podrá despacharla ni aun en julio. Puede ser, no obstante, que la victoria de Tarqui haya causado algún trastorno en el Perú, y que por este medio terminen nuestras diferencias sin que llegue la escuadra; pero ella siempre es necesaria allá para conservar la paz.

Estoy desesperado porque venga el primer correo de esa, después de la llegada de Austria. Por acá se adelanta mucho, y las elecciones van muy bien; espero que así será en todas partes; todos los avisos que tengo del Sur, del Magdalena, y por el Norte hasta el Zulia, ofrecen buenas diputaciones, pero sin usted no adelantaré un paso, prepararé las cosas, no más.

No puede usted figurarse lo que ha ganado la opinión del cambio de formas; es generalmente acogida la idea, y es el objeto de las discusiones de todos; yo no me había figurado que hubiera tanta disposición; así están los pueblos de espantados de nuestra libertad y de nuestros desórdenes.

La División *Córdova* ha pasado á Ibarra, Pasto ha quedado evacuado, allí es preciso no dejar á Obando ni López, ellos están orgullosos de su capitulación y nos faltarán cualquier día.

De resto, todo va bien en el interior. Dos buques peruanos se han dejado correr sobre las costas del Istmo, pero esto importa muy poco. Ellos están en posesión de hacer lo que quieran en el Pacífico hasta que vaya nuestra escuadra.

Deseo que usted lo pase bien y que mande á su afectísimo compañero y amigo,

R. Urdaneta.

Número 2 (e)—CARTA DEL GENERAL RAFAEL URDANETA Á 30 DE MAYO DE 1829 AL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 495.)

—

Bogotá, á 30 de mayo de 1829.

Excmo. señor General en Jefe J. A. Páez.

Mi querido compañero y amigo:

Correa me ha entregado su carta de 3 de este mes. Veo cuanto usted me dice con relación al objeto de la mía anterior, y nada tengo que reproducir. Como usted sabe, yo no hice más que una propuesta, que debería ser adelantada si usted convenía en ella; las razones de usted me hacen fuerza y me convencen: es asunto concluido por mi parte. Dije á usted en mi primera carta, y he repetido después, que iríamos siempre de acuerdo; cumpliré mi palabra y no me separaré un punto. Estoy con usted y estaré siempre. Como ambos estamos animados de un mismo deseo, que es el bien del país, es por lo mismo más fácil el convenio.

No negaré á usted que estos pueblos asombrados de los sucesos pasados, y temerosos de la situación en que vemos hoy toda la América, están dispuestos á cualquier cosa que les prometa más seguridad que la que han tenido hasta ahora, y que por lo mismo era muy fácil conducirlos á un punto que conviniese. Mas dejaremos el negocio al Congreso exclusivamente y no inclinaremos la opinión á objeto determinado. Después de la llegada de Correa he escrito á todos los amigos en este sentido porque todos esperaban que usted y yo estuviésemos de acuerdo para continuar ó suspender sus esfuerzos. Repito que es asunto concluido, y que no tomaré la menor ...te aun cuando la cosa presente por acá mil facilida..., porque ni es conveniente ni se desea nada aislada...nte.

El último correo del Sur alcanza hasta el 27 de abril; permanecía el LIBERTADOR en Quito, y Flores obraba parcialmente entre Babahoyo y Guayaquil, aguardándo que bajasen las aguas para tomar la ciudad. Lamar, con mil ochocientos infantes y un regimiento de caballería, los mismos capitulados en Tarqui, ha vuelto embarcado á Guayaquil: es claro que la guerra continúa, y en mi opinión nada haremos con tomar á Guayaquil que no es muy fácil hoy; mientras no tengamos la escuadra en el Pacífico, quedará la plaza bloqueada. Además, como he dicho, no es muy fácil hoy tomarla, porque dos mil hombres que ha traido Lamar y otros tantos ó cerca, de que se componía la guarnición entre peruanos y milicias, hacen á Guayaquil muy fuerte. El LIBERTADOR espera mucho de los desórdenes del Perú, pero como es natural hace depender absolutamente la conclusión del asunto de la llegada de la escuadra. *La Cundinamarca* debe de estar hoy navegando para Puerto Cabello. Adiós mi querido compañero, renuevo á usted los sentimientos de mi sincera amistad y me repito su invariable amigo y apasionado servidor

Q. B. S. M.

Rafael Urdaneta.

Número 2 (f)—CARTA DEL GENERAL RAFAEL URDANETA, Á 9 DE SETIEMBRE DE 1829, AL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DE PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 496.)

A S. E. el General en Jefe José A. Páez.

Bogotá, á 9 de setiembre de 1829.

Mi apreciado compañero y amigo:

Llegó Austria y me ha impuesto de todo cuanto usted me dice y de lo que contiene su carta al LIBERTADOR. El

General Soublette había dicho á usted por mi encargo, que no he sido inconsecuente en mi propósito. Debo hablar á usted con franqueza. Comprendí por la carta de usted que condujo Correa, que ustedes no se habían penetrado del estado de la opinión, ni de los progresos de nuestro asunto; y me propuse no contrariar sus razones, sino dar largas para que la cosa fuese dando de sí. En efecto, cuanto se ha ido adelantando lo he comunicado para que llegase á usted. A mí me parece que estamos ya en un estado de donde no se puede retrogradar sin hacer una gran pérdida. Una opinión, pronunciada por la estabilidad, no admitirá más funcionarios electivos, porque lo que se quiere es quitar las ocasiones de que se trastorne el Estado. Relaciones establecidas al objeto, le han dado al negocio un carácter de seriedad que no admite dudas, y un Congreso compuesto de hombres que aman á Colombia, que conocen la necesidad de fijar la revolución, so pena de perdernos, todo nos asegura el buen éxito. Algunos de por allá temen que el nombre asuste y que produzca un trastorno. En esto no veo más que fantasmas imaginarios. El ejército en la parte que está en relación conmigo, ha acogido el proyecto; los propietarios, los hombres de influencia y de razón lo sostienen: el pueblo quiere reposo, y llámense como quieran las cosas, ¿dónde, pues, están los elementos de esta revolución? ¿nos darán la ley cuatro demagogos? Veo tan claro en este asunto, compañero, que me parece que la cuestión está reducida á palabras. Con hablar de ella, con que algunos hombres de influencia muestren decisión á sostenerla, y la hagan vulgar, está todo hecho. Aquí acabamos de pasar por una horrible conspiración, *este era el foco de los partidos*, estábamos rodeados de elementos discordes, y con todo presentamos la idea; sorprendió, se discutió y generalizó, de modo que *ya no hay quien piense otra cosa*, ni quien crea que el Congreso no la sancione como la mejor.

Usted me dirá que el Libertador la rechaza, porque mil veces se lo ha dicho á usted y á todos; es verdad. Sé que siempre fué opuesto á que se le tratase de esto; pero

sé también que esto ha sido porque, teniendo el asunto íntima relación con su persona, no era decente ni debía admitir tal idea; pero pregúntesele aparte de su persona si cree necesario este paso, si lo cree el único que puede salvar el país; y su respuesta sería que sí. Ahora le pregunta usted su opinión, y yo estoy seguro de que le dirá lo que me ha dicho á mí; esto es, que sostendrá lo que haga el Congreso, con tal que este Cuerpo no sea faccioso. Es preciso persuadirnos de que este asunto no toca al LIBERTADOR; es nacional. Si creemos que conviene á la Nación, debemos apoyarlo; pero lo más distante que se pueda del Presidente. *Él quiere que el país se salve: ve que estamos trabajando por el único camino que él ha visto há mucho tiempo; pero fluctúa entre su reputación y la necesidad. Él desea que las cosas se hagan; pero no quiere que se le consulte ni pregunte sobre una materia que le es embarazosa.* Basta la solemne promesa que me ha hecho de que sostendrá lo que haga el Congreso para que nosotros hagamos lo demás. Él es bien patriota para no resistir á la voluntad nacional; pero cuando su repugnancia fuese tal que ahogare su patriotismo, estoy cierto de que nunca diría que hemos hecho mal en promover un tránsito de las formas; diría que sus compromisos le hacían desertar del país; pero que Colombia necesita mudar de sistema para salvarse á sí misma, para salvar á toda la América de la anarquía que la devora. Tan cierto es esto, que voy á confiar á usted un secreto en prueba de que quiero que estemos de acuerdo y bajo la más religiosa reserva. (*) *El* LIBERTADOR *se ha mostrado sentido de que usted no acogiese mi propuesta*, y á mí solo me lo ha dicho. Ha creído que no estando ustedes conforme con el proyecto habría mil embarazos, y me ha instado para que me vaya de Colombia—(porque él cree que yo debo ser una víctima en cualquier trastorno.)—Yo le contesto que no; que usted y yo iríamos siempre á un objeto que es el bien del país, y que yo es-

(*) Los secretos que pertenecen á la historia de un país, dejan de serlo desde el momento en que cesó la necesidad que obligaba á guardarlos.—(Nota de la Autobiografía del General Páez, tomo 1º, pág. 497.)

peraba que antes de diciembre estaríamos de acuerdo, porque las cosas se irían presentando más claras; esto prueba que, aunque el LIBERTADOR teme por su reputación, el sentimiento de la patria es superior y ahoga todos los demás; prueba además que la cuestión es agena de él y que debemos tratarla sin su anuencia.

Trataré ahora del estado del asunto en cuanto tiene relación conmigo. El Sur todo está conmigo: el ejército lo manda Flores, que es muy decisivo, muy querido de su gente, y su opinión es la del ejército: está conmigo, y será uno de nuestros mayores apoyos. Sucre goza de una alta reputación, relacionado ya allí, y anhela porque nos fijemos y obremos con decisión. El Cauca está en calma, y los Generales sujetos están conmigo. El Istmo y Magdalena están bajo Montilla, Valdés y Sardá, todos conmigo, y la población decidida. En el Zulia baste decir á usted que Baralt está en el proyecto para que usted crea que se acoge allí, además que está acogido por las autoridades, y allí no hay elementos de oposición. En el centro puedo asegurar á usted que domino la opinión, y que hay tal entusiasmo por el LIBERTADOR que querrían que él solo diese la ley, y que mandase en absoluto. La mayor parte de la deferencia que se tiene por mí, nace de la confianza y amistad que el LIBERTADOR me dispensa. Falta sólo que usted se resuelva á obrar, que usted se pronuncie. La decisión de usted en el asunto enfrena cualquier descontento: ella inspirará confianza á los amigos, y saldrán de la reserva con que han manejado este asunto, ó más bien que les ha impedido manejarlo. Usted me ofrece estar con sus compañeros, y yo acojo la oferta, la exijo en nombre de Colombia. Estamos muy avanzados, compañero; es preciso que completemos la obra; ¿no se quejaría á usted la nación si, después de haberle prodigado su valor y su intrepidez para hacerla independiente, le escaseará su ayuda para constituirla? El pueblo está bien desengañado de teorías, y quiere estabilidad; pero cuando hubiésemos de encontrar alguna oposición, ¿no tendremos

bastante resolución para forzar á recibir el bien á los que en otro tiempo también forzamos á ser independientes? ¿podrán los demagogos disputarnos el derecho de intervenir en la suerte del país á los que tanto hemos hecho por sacarlo de la dominación española? Y ¿qué valor puede darse á los esfuerzos interesados de unos hombres que han nacido ayer para la revolución, contra el noble proceder de los que hemos pasado una vida entera en servicio de la patria? Todo nos llama á salvar á Colombia, y á salvar toda la América, que seguirá nuestros pasos: la Europa nos acoge: yo me atrevo á dar á usted la seguridad de esto; y cuando el Congreso esté reunido, el Congreso hallará anticipado este paso promovido por mi celo. No aguarde usted la respuesta del LIBERTADOR; promueva usted la cuestión; existe la opinión; que se vea que usted la acoge, y todo marchará al objeto sin oposición. Estamos en victoria, hemos triunfado de los facciosos, hemos triunfado de las teorías, estamos en poder de hacer el bien, y la nación nos mira como sus más fieles agentes después de los acontecimientos pasados. Si usted me dice que lo hará así, no me queda que desear, y ¡cuántas bendiciones recibirá usted de los amigos del orden!

Adiós, mi querido compañero: esta carta está ya bastante larga, y tan de prisa que es preciso que usted disimule sus defectos. Créame usted siempre su amigo de corazón,

Rafael Urdaneta.

Número 2 (g)—CARTA DEL GENERAL URDANETA Á 16 DE SETIEMBRE DE 1829 AL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 499.)

—

Bogotá, á 16 de setiembre de 1829.

A S. E. el General en Jefe José Antonio Páez.

Mi querido compañero y amigo:

Acuso el recibo de su carta del 14 del pasado. En mi última del 9 dije á usted todo lo que podía decirle á consecuencia del estado de las cosas, y de la llegada de Austria. Fuí con el Duque de Montebello hasta Guasdua, y recibí de él nuevas pruebas de su interés por nuestro negocio, y de que seremos acogidos por la Europa. A mi regreso he hallado una carta que el LIBERTADOR dirigió al señor Campbell, de la que incluyo á usted copia. Esta carta revela todas las dudas respecto del LIBERTADOR, y ha causado tal regocijo á los Ministros extranjeros, que han enviado en alcance del Duque con nuevas comunicaciones para sus Gobiernos; y como ellos, particularmente el de Francia, me habían exigido siempre un sí del LIBERTADOR y yo no había podido dárselo, ahora me aseguran que todo es hecho, y que contemos con la protección que pedimos. De todas las comunicaciones de usted, y de otros amigos de Venezuela, he visto que los principales inconvenientes que se encontraban era la falta de aquiescencia del LIBERTADOR y el juicio de los Gobiernos europeos, principalmente en Inglaterra y Francia. El primero está ya salvado, y el segundo además de las seguridades que nos dan los Ministros, tiene á su favor el interés de la Europa de que se establezca por acá un sistema análogo al de allá, que dé estabilidad á estos países, que ponga término á la revolución, que fije las relaciones, y que abra las puertas á la prosperidad general interrumpida hoy, por la falta de confianza. Vea usted, mi amigo, que las cosas van

aclarándose. Yo conté siempre con la cooperación de usted luego que conociese el estado del negocio, y que si usted no se decidió al principio, no fué sin fundamento. La materia es grave, es de importancia vital para Colombia, si se logra, así como de destrucción si se pierde; por lo mismo debía meditarse y verse por todas sus faces. Por fortuna nos vamos ya entendiendo, y usted va conociendo mis fundamentos. El tiempo ha llegado de reorganizar á Colombia: no debemos ceder á otros el precioso derecho de salvar nuestra propia creación. Vea usted como el LIBERTADOR, después que examina las dificultades de la empresa, concluye ofreciendo su cooperación. Este era el punto de la dificultad; está salvado, y no nos resta más que unirnos todos. Yo le respondo á usted del resto de la República, si usted, como me ofrece, emplea su eficaz influencia en Venezuela. Repito á usted que por acá es ya muy trivial el asunto, y del Sur me instan fuertemente porque no cese de trabajar en el negocio, ofreciéndome seguridades positivas.

Austria siguió, y su llegada á Guayaquil va á ser muy agradable al LIBERTADOR, porque lleva muy buenas nuevas de todas partes. El LIBERTADOR nada dice de particular; permanecía en Guayaquil el 5 de agosto. Llegaban buques del Perú todos los días, y las noticias de allí son buenas: había tranquilidad, y Lafuente se conducía bien; parece que el Congreso estará allí dividido para la Presidencia entre Gamarra y Lafuente. En Bolivia había orden y bastante amistad por Colombia.

Ojalá que ya esté la primera División marítima navegando: en el estado en que están las cosas en el Pacífico, no hace falta la *Cundinamarca* por el momento. El chasco de los quince mil pesos es pesado, y esto nos sucederá mientras no tengamos oficiales nacionales de que fiarnos. Yo creo que se debe hacer el reclamo probando que el dinero es del Gobierno y no de Clark; hay ejemplares y se nos ha atendido.

Escribiré á usted constantemente, y le comunicaré todo. Entre tanto, soy siempre su afectísimo amigo de corazón,

Rafael Urdaneta.

Número 2 (h)—CARTA DEL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ, DE 14 DE OCTUBRE DE 1829, AL GENERAL RAFAEL URDANETA, EN RESPUESTA DE LA DE ÉSTE, DE 9 DE SETIEMBRE ANTERIOR.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1°, PÁGINA 560.)

—

Caracas, á 14 de octubre de 1829.

A S. E. el General en Jefe R. Urdaneta.

Mucho deseaba recibir cartas de usted después de la mía que condujo Austria, en que le manifiesto mi resolución de poner en conocimiento del LIBERTADOR las ideas que usted me trasmitió; y por la que acabo de recibir en el último correo, quedo instruido de continuar usted en el propio sentido que al principio, por las razones que indica.

Como usted me significó en su carta de setiembre 9, una absoluta aquiescencia y conformidad por la opinión que yo tenía formada según las cartas del LIBERTADOR, y al mismo tiempo sometí á éste la cuestión para que me prescribiese las reglas que debía observar, como que á su experiencia nada se oculta que sea conveniente al bien y felicidad general; no he dado paso alguno esperando su contestación, en que no dudo me exprese los verdaderos sentimientos de su corazón, porque siempre lo ha hecho conmigo, y porque así lo exige la importancia del objeto.

Cierto es que como usted me dice, el LIBERTADOR excusará hacer explanaciones que toquen á su persona; pero no será así, considerando la materia en abstracto, ó como un problema político que no tiene relación alguna con los individuos: me confirma este concepto el que habién-

dole escrito á usted en el particular con franqueza, como me dice en su carta, debo esperar de su amistad que lo haga también conmigo como merecedor de su confianza: de lo contrario, con más justicia podía yo formar sentimiento que él de mi carta dirigida á usted, en que sólo he hablado el lenguaje de que él ha usado en sus comunicaciones.

Cuente usted, mi querido compañero, *con que yo no me separaré un ápice de lo que me prescriba* el LIBERTADOR, y con éste, (así está) que marcharé con los que como usted, son sus amigos.

Entre tanto procuraré explorar la opinión de los hombres pensadores y de influjo con toda la circunspección y delicadeza que exige la materia y la heterogeneidad de estos Departamentos. *Usted, como venezolano, los conoce muy bien, y sabe que si en esos al principio fué la idea sorprendente, aquí debe causar una más fuerte sensación.*

Reitero á usted, compañero, mis protestas de unión y cordial afecto como su más apasionado amigo y compañero,

José A. Páez.

Número 2 (i)—RESPUESTA DEL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ, Á 21 DE OCTUBRE DE 1829, Á LA CARTA DEL GENERAL URDANETA, Á 16 DE SETIEMBRE ANTERIOR.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 503.)

—

A S. E. el General en Jefe R. Urdaneta.

Caracas, á 21 de octubre de 1829.

Mi querido compañero y amigo:

Con mucho aprecio he recibido la de usted de 16 de setiembre último á que me adjunta copia de la contestación del LIBERTADOR al señor Campbell, en la cual el LIBERTADOR, conociendo las dificultades de la empresa, reserva

su voto para cuando estén allanadas. Usted me añade que se han tomado ya medidas al efecto con esperanzas de buen suceso.

Aquí se ha hecho pública la materia, y se ha recibido con la sorpresa que causa por lo común las grandes novedades; yo, deseoso de conocer la opinión, he dejado á todos hablar con libertad, y en mis ulteriores comunicaciones le iré manifestando los resultados. Usted me dice que para la reunión de la Convención tendrá datos que presentar tan concluyentes como exactos, y no dudo que los hombres escogidos por el pueblo, se decidan por hacerle su dicha y afianzar su tranquilidad.

El territorio que mando está pobre, fatigado, no sólo de la guerra sino de las discusiones, y según me parece, todos están resueltos á confirmar lo que haga la Convención. De ese Cuerpo debemos esperarlo todo: nuestros Representantes han propuesto excusas para no ir los más de ellos, y se está tratando de los suplentes que deben reemplazarlos. Cuando estén todos reunidos en esa capital, será que podrá formarse la idea clara de los futuros destinos de nuestra patria: lo que sí es cierto para mí ahora es que nosotros no debemos permitir que se pierda la obra por que tanto hemos trabajado, ni abandonar el puesto por peligros.

Me parece que ustedes han encargado un negocio muy arduo al Duque de Montebello: él no hará más que presentar los documentos que le hayan dado, y sin conocimientos estadísticos de nuestro suelo, y lo que es más, sin interés personal por nuestra organización, trabajará poco por lograr algunas ventajas.

Muy ansioso estoy por tener contestación del LIBERTADOR á las comunicaciones que le envié con Austria.

La división que usted me dice que habrá en el Perú para la elección de Presidente entre Lafuente y Gamarra, prueba que los dos ambicionan el mando, y esa ambición es en un concepto provechosa para el arreglo de nuestros tratados de paz con el Perú, porque todos dos desearían que la haya, á fin de poder trabajar con quietud en aumen-

tar su partido, temiendo al mismo tiempo que el ejército nuestro éntre victorioso en el Perú y queden entonces desconcertados sus proyectos.

Adiós, compañero; manténgase bueno y crea que es su afectísimo servidor y amigo,

José A. Páez.

Número 2 (j)—CARTA DEL GENERAL RAFAEL URDANETA Á 9 DE NOVIEMBRE DE 1829 AL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 504.)

—

Bogotá, á 9 de noviembre de 1829.

A S. E. el General en Jefe José A. Páez.

Mi querido compañero y amigo:

He recibido la carta de usted de 7 de octubre con la inclusa para el LIBERTADOR, que remití ayer después de haberme impuesto de ella. Todas las reflexiones que usted le hace me han parecido sumamente exactas; mas debo decir á usted con satisfacción que el LIBERTADOR no va al Perú, y que se contraerá á Colombia. Nosotros hace mucho tiempo que pensando como usted le hemos hablado de esto, y él siempre nos satisfizo asegurándonos que su único objeto era hacer una paz honrosa, y dar á Colombia la ocasión de organizarse. Todo cuanto ha resistido hasta hoy, ha sido tomar él una parte directa en la organización, porque ha juzgado decoroso hacerlo así, dejando la nación libre de todo respeto, y que cualquiera cosa que haga el Congreso sea estrictamente nacional. De aquí partió el LIBERTADOR para aconsejar que los Colegios electorales diesen instrucciones á sus Diputados, medida, á la verdad, extraña, y que nosotros hemos procurado evitar, porque vendrá á ser el Congreso la Torre de Babel. Cada uno

pediría diferente cosa, los Diputados se encontrarían ligados quizás contra sus propias opiniones, y el desenlace sería una revolución. Satisfechos, pues, de que el LIBERTADOR nos indicaría la forma de Gobierno, y convencidos de que sostendrá lo que se haga, hemos tratado de reunir las opiniones hacia el punto que parece convenir á Colombia por tantas razones, que es ocioso referir á usted que las conoce lo mismo ó mejor que yo, y de que han nacido mis relaciones con usted á este objeto, porque ni usted podrá quedarse sin parte en el negocio, ni yo debía adelantarlo sin que estuviésemos de acuerdo. Felizmente estamos convenidos usted y yo en obrar conforme á los votos de una juiciosa mayoría, y por mi parte reitero á usted mis ofertas de que iremos juntos, cualquiera que sea el resultado de la Representación nacional: la opinión que usted tiene en Venezuela y su influencia unida á mis relaciones por acá, nos pondrán en una posición ventajosa para obrar el bien, ya sea cediendo ó sosteniendo nuestros principios; y aunque parezca en alguna manera algo de lisonja, me atrevo á asegurarle que la suerte de Colombia pende hoy en mucha parte del giro que usted y yo le demos: mis relaciones son extensas y bien cimentadas, porque tienen por base al LIBERTADOR como usted.

La facción de Córdova terminó, como usted sabe, felizmente; unos pocos sacrificios, mucha celeridad y una función de armas acabó con Córdova y su revolución: ha quedado el Gobernador del Chocó medio sublevado, pero él es un imbécil y aquella Provincia nada cosecha, y nada cría, es puramente minera, vive de lo que le va de fuera, y ya está sitiada por el Cauca, la Buenaventura, el Alvato y Antioquia: no hemos querido atacarla de lástima, esperando que la intimación que se le ha hecho, le volverá sobre sus pasos y entregará al Gobernador, y si no lo hiciere así, se ocupará por las tropas destinadas ya al efecto.

Una División al mando del General Silva empezó á entrar en Popayán el día 30 y el LIBERTADOR me dice

que venía detrás con otros cuerpos: no sé positivamente dónde se halla; pero es probable que si ha seguido de Quito, como yo creo, se venga hasta aquí, porque nada tiene que hacer ya en el Cauca.

Usted habrá recibido quizá una carta que le dirigió Córdova, invitándole á entrar en su revolución: yo deseaba que él hubiera vivido hasta oír la respuesta de usted: lo gracioso es que en ella se le vendía á usted por amigo, cuando le odiaba de muerte; se lo digo á usted porque ya no existe.

No escribo á Soublette porque lo supongo ya en marcha; pero si acaso no se hubiera venido, hágame usted el favor de decirle la razón por qué no le escribo.

Quedo en cuenta de la advertencia que usted me hace en la esquelita suelta que viene dentro de su carta, y quedo también advertido de la recomendación en favor de Guzmán, sobre la cual ya he escrito al LIBERTADOR.

Deseo que usted se mantenga bueno, y que mande á su afectísimo compañero y amigo de corazón,

Rafael Urdaneta.

Número 2 (k)—CARTA DEL GENERAL RAFAEL URDANETA, Á 23 DE NOVIEMBRE DE 1829, AL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 505.)

Excmo. señor General José A. Páez.

Bogotá, á 23 de noviembre de 1829.

Mi querido compañero y amigo:

En el correo pasado no escribí á usted porque me encuentro nuevamente atacado de mi mal viejo de reumatismo y no pude salir de la cama el día del correo. Ahora lo hago incluyéndole una carta que me remitió el LIBERTA-

DOR desde Pasto, para usted, con el Oficial que llevó el tratado de paz, y que ha traído la ratificación del Perú. El LIBERTADOR habrá llegado el 20 á Popayán y seguirá el 28 para acá: así consta de su itinerario. Muchos cuerpos se encuentran hoy en el Cauca por consecuencia de la insurrección de Córdova, y ya el LIBERTADOR ha dispuesto que sigan algunos para acá; mas no sé á dónde irán á situarse: en el Sur me dice Flores que no necesita tropas. Las cartas del Sur, posteriores á las noticias que traen los impresos del Perú, anuncian la invasión que ha hecho Santa Cruz al Perú con el pretexto de incorporar á Bolivia los Departamentos de Cuzco, Puno y Arequipa. De Lima han salido tropas, y las que estaban hacia nuestra frontera, se movían para allá también.

Hasta hoy he mantenido con usted una correspondencia sobre un asunto importante. Juzgué que, conviniendo los dos en ideas, la cosa era muy fácil, y lo creo todavía; pero puesto que usted halla dificultades, ó que no lo cree conveniente, me aparto de mi proyecto. He ofrecido á usted que iríamos de acuerdo; y para probarle que mi oferta ha sido sincera, cedo desde hoy en mis ideas, y me someto á las de usted. Le empeño á usted mi palabra no sólo de apartarme de esto, sino de inclinar la opinión de mis amigos para que no se trate más de este negocio. Desde hoy puede usted contradecir toda especie que se apoye en mis cartas anteriores. Haga usted cuenta que tal cosa no ha existido. Yo me uniré á la Diputación de Venezuela y estaré con ella.

Créame usted siempre su apasionado y fino amigo de corazón,

Rafael Urdaneta.

Número 2 (1)—PÁRRAFO DE UNA CARTA DEL GENERAL RAFAEL URDANETA Á 9 DE FEBRERO DE 1830 AL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.—(TOMADO DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 507.)

—

Con fecha 9 de febrero de 1830:

"Usted no extrañe que le hable nuevamente de la injusticia con que se ha atacado al LIBERTADOR.—Lea usted de nuevo mi correspondencia, y en toda ella verá usted que el LIBERTADOR ha estado muy distante de tener parte en el proyecto. Siempre dije á usted que muchos hombres, por supuesto patriotas y muy patriotas, deseaban un tránsito en las formas de Gobierno, y que yo también lo juzgaba necesario; que esas ideas habían nacido de los horrores en que se habían distinguido los partidos, y de la ninguna esperanza que nos quedaba de tranquilidad y de orden después de los acontecimientos del año 27 hasta la conspiración del 25 de setiembre (de 1828) y posteriores: pero que no pudiendo contar con el LIBERTADOR para ello, no podría conseguirse si la nación no le forzaba á admitir y sacrificar su gloria á la estabilidad de Colombia.—Usted me dijo en una de sus cartas que no haría nada hasta que el LIBERTADOR se lo ordenase, porque usted no quería obrar en cosa alguna sin su anuencia, y yo le contesté que el LIBERTADOR nada podía decirle sobre una materia que él desaprobaba, y que si se creía conveniente á Colombia, debía hacerse por la nación con absoluta separación del LIBERTADOR, que nunca la aprobaría, y que por lo mismo jamás podía aconsejar á usted—*Que yo le convidaba á entrar en el negocio, porque por acá no había oposición, y si Venezuela se adhería, todo podría hacerse.* Sí, pues, de toda mi correspondencia resulta que el LIBERTADOR ha sido contrario al proyecto, ¿por qué se le ataca? ¿por qué tanta injuria? Si sólo se hubiera escrito contra mí y contra los que hemos tenido esas opiniones, nunca sería justo, por-

que yo no he hecho otra cosa que *buscar el apoyo de usted y de unos pocos amigos de allá* en favor de una opinión que, á mis ojos, podría salvarnos de los horrores que hemos visto en los últimos tiempos y de la anarquía general á que hasta hoy ha estado condenada la América; mas yo no he violentado á nadie."

Número 2 (11)—CARTA DEL GENERAL CARLOS SOUBLETTE, Á 13 DE OCTUBRE DE 1829, AL GENERAL RAFAEL URDANETA, EN RESPUESTA DE LA DE ÉSTE Á 9 DE SETIEMBRE ANTERIOR, EN QUE LE INCLUYE COPIA DE LA QUE CON LA MISMA FECHA ESCRIBIÓ AL GENERAL PÁEZ.

Caracas, á 13 de octubre de 1829.

Mi querido General y amigo:

Su carta de 9 de setiembre y la copia que me incluye de la que escribió al General Páez el mismo día, me han enfermado y reducido á un estado miserable. Desde que usted tuvo la bondad de hablarme la primera vez del gran negocio que los ocupa, le manifesté francamente mi opinión; usted ha dudado de sus fundamentos, ha creído que nosotros vemos fantasmas, ha seguido trabajando, y se empeña en que cooperemos á la realización del proyecto; ¿ qué esperanza, pues, me queda ? Ninguna, y esta es la consideración que destruye mi espíritu.

Cada día tengo más motivos para conocer que estos Departamentos resisten la monarquía, que de la adopción de esta forma de Gobierno tendremos la guerra civil, y que la guerra civil nos volverá á la dominación española después de mil horrores y desastres. No tengo capacidad para persuadir á usted de esto; mis palabras le llegan sin eficacia, no se me crée, se atribuye mi oposición á varios temores, y todo esto me causa una agonía mortal. Yo soy amigo de usted y de todos los que

están en la empresa, conozco la pureza de sus intenciones, y por lo mismo se aumentan mis tormentos, porque veo que con los mejores deseos del mundo, han adoptado ustedes el único arbitrio que puede perdernos sin remedio. Perdóneme usted, mi amigo, esta franqueza; pero me parece un deber decirle las cosas como yo las comprendo.

Después que se recibieron las cartas de 9 de setiembre, se ha dado publicidad al proyecto, y ya todos lo saben en esta ciudad y muy pronto lo sabrán en toda Venezuela; no ha sorprendido sino á los amigos nuestros, al resto lo ha confirmado en sus eternas sospechas y ven ya su triunfo, se saborean con la suspirada separación de Venezuela y con la caída del LIBERTADOR, y de todos sus amigos, y los que tiene aquí están todos tan tristes como yo; nos juntamos á suspirar y á deplorar la suerte que nos espera; nos preguntamos cómo sea posible que usted, Castillo y los demás sugetos de importancia que están en la idea, tengan tan poca noticia del verdadero estado é índole de Venezuela para haber dado esta dirección á las cosas, y ninguno se responde. Vemos al General Páez, y lo encontramos en cama, pálido, desvelado y que no puede ocuparse de nada desde la llegada del correo de 9 de setiembre, y con todo esto á la vista, ¿puede esperarse que ninguno de estos Diputados vaya á sostener la monarquía en el Congreso?

Si, como yo lo conozco, ustedes no llevan en este asunto ningunas miras personales, sino que están animados del deseo de dar estabilidad y orden á la nación, ¿por qué no han modificado la cosa desde que supieron que había oposición en Venezuela? Por que no nos han creído y por esto van á causar una revolución en la tierra, cuyas consecuencias ni ustedes ni nosotros podemos calcular, porque si hasta ahora ha sido fácil probar que el LIBERTADOR se oponía á la monarquía, no lo será ya tanto en lo sucesivo; y aunque se juzgue que Venezuela no vale gran cosa y que será oprimida por el peso de las otras partes de la República, permítame que

le diga que es un juicio inexacto. Venezuela tiene elementos para la guerra, más que ningún otro pueblo en Colombia, y su estado de pobreza la habilita para la revolución, y después que haya estallado aquí, habrá reacciones por todo ese territorio con que usted cuenta con tanta seguridad y en ese ejército en que se apoya. ¡Ah! si ustedes quisieran rebajar un poco, todavía podría esperar ventura para la patria.

Quizás los amigos se van á indisponer conmigo por mi constante oposición á este proyecto, y será una de tantas desgracias que espero y que soportaré en silencio; pero esté usted cierto que nunca seré faccioso.

Soy, etc.

C. Soublette.

Número 3—CARTA DEL DOCTOR DIEGO BAUTISTA URBANEJA, Á 9 DE SETIEMBRE DE 1841, AL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 508.)

—

"A quien ha escrito (dice el General Páez) que el objeto de la comisión que dí á Urbaneja cuando le envié al Perú donde se hallaba el LIBERTADOR, fué proponerle una corona, contestaré con la siguiente carta."

Señor General José Antonio Páez.

Caracas, á 9 de setiembre de 1841.

Mi apreciable amigo y señor:

Me exige usted en estimable carta del 6, mi testimonio sobre el objeto de la comisión que me confirió el año de 26 cerca de S. E. el LIBERTADOR, expresándome no omita punto alguno de ella, aunque hubiese sido reservado.

Inmediatamente después de las alteraciones políticas del año de 26, el señor Doctor Cristóbal Mendoza me ma-

nifestó que usted deseaba que yo me encargase, en unión del señor Diego Ibarra, de la misión que pensaba dirigir al LIBERTADOR, relativa á las novedades ocurridas en aquellas épocas: aquel señor me hizo alguna indicación de su objeto, y no dudé encargarme de ella. Fué, pues, consiguiente que yo me acercase á usted á recibir sus órdenes é instrucciones. Me dijo entonces usted brevemente que el objeto de la misión era instruir al LIBERTADOR de lo ocurrido y manifestarle la urgente necesidad de que S. E. regresase á Colombia y se encargase de su Gobierno, único medio de evitar la guerra civil en que podría ser envuelta la República. Sin embargo, me añadió usted, será conveniente oír sobre el particular la opinión de algunos empleados y personas notables: esta Junta se celebró en efecto, y su resultado se redujo á lo mismo que usted me había indicado. A esto reduje yo el cumplimiento de la confianza que usted tuvo á bien depositar en mí sin que ella contuviese ningún otro punto público ni reservado.

Soy de usted con la mayor consideración su muy atento y obsecuente servidor,

Q. B. S. M.

D. B. Urbaneja.

Número 4—CARTA DEL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ, á 22 DE JULIO DE 1829, AL LIBERTADOR.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 509.)

—

A S. E. el LIBERTADOR *Presidente, General* SIMÓN BOLÍVAR.

Maiquetía, á 22 de julio de 1829.

Mi querido General y amigo:

En todos los correos que han salido después de mi vuelta del Apure he escrito á usted sobre todos los puntos que me han ocurrido dignos de su consideración, y que

pueden conducir al acierto en sus deliberaciones: éstas, que han sido siempre para mí un precepto inviolable y la norma de mis acciones, me conducen ahora con más razón que nunca á recibir de usted las órdenes á que deba ceñirme como el único norte que guía el rumbo de la nave política en medio del conflicto que presenta el sentir de algunas personas respetables y amigas, y las observaciones que he hecho así en las comunicaciones de usted como en la opinión de los pueblos; mas como los resultados son de la mayor trascendencia y gravedad, yo no me separaré un punto de la resolución de usted y para obtenerla con la prontitud y seguridad necesarias, he creído conveniente enviar al Comandante José Austria, conductor de ésta, quien á la voz podrá hacerle todas las explicaciones que no es fácil sujetar á la pluma, limitándome á algunas indicaciones.

Yo he recibido carta del General Urdaneta en que me informa de la opinión en que está así él como las personas más notables del Centro sobre la reforma del sistema de Gobierno, y ha exigido de mí le manifieste mi sentir. La sinceridad de mi carácter, la verdadera amistad que profeso á usted y el interés que tomo por su gloria, me han hecho meditar seriamente sobre esta ardua cuestión que de cualquier modo que se considere es vital para Colombia, porque de ella parten como de su centro todos los demás ramos de la Administración pública que forman, ó un monstruo que por sí mismo se destruya, ó un sér moral que marchando en armonía con sus propios elementos haga la felicidad general. Yo he recurrido á las cartas de usted, especialmente á la en que me encargó diese á los pueblos un manifiesto enérgico para desmentir las calumnias con que se lastimaba su nombre, y en la que me habla sobre que se diesen á los Diputados las instrucciones que fuesen de la voluntad general. En ellas hallé que usted no está por otra forma que la de un Gobierno liberal, pero firme y vigoroso, capaz de destruir la anarquía para siempre, rechazando como agena de la opinión pública la federación y la monarquía. Con estos datos dije al General Urdaneta fran-

camente lo que usted verá por la copia que le acompaño, y aunque en su contestación me expresa quedar en todo de acuerdo conmigo, por el General Ibarra entiendo que usted ha escrito así á él como á Urdaneta, coincidiendo con las opiniones que antes le habían ellos manifestado, y la perplejidad en cuanto al sentir de usted ha ocupado el lugar de mi certeza. Usted sabe, mi querido General, que mi deseo es acertar, y estoy seguro de que usted no puede guiarme por otra senda que la que conduzca al bien general de Colombia. Esta placentera idea hace nacer en mí la sinceridad que forma esencialmente mi carácter para hablar á usted con mi corazón sin poder jamás disfrazar la verdad, y como en estas materias no puede perderse un momento, espero que usted resuelva una cuestión que sólo su voz puede sellar, seguro de mi invariable adhesión á usted, que como lo he protestado estaré siempre á su lado.

La eficacia de Austria y la puntualidad con que ha desempeñado sus comisiones, me dejan tranquilo en cuanto á la prontitud y demás que exige la prudencia.

Adiós le dice su más fiel amigo y obediente servidor que le ama de todo corazón,

José A. Páez.

Número 4 (a)—RESPUESTA DEL LIBERTADOR Á 15 DE DICIEMBRE DE 1829, Á LA CARTA DEL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ DE 22 DE JULIO DEL MISMO AÑO.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN BLANCO-AZPURÚA, VOL. XIV, PÁG. 38.)

Popayán, á 15 de diciembre de 1829.

Mi querido General:

Hoy mismo parto para el valle del Cauca, con ánimo de seguir mi marcha hacia el Norte; y aunque Austria se ha retardado demasiado, no se ha perdido el tiempo, porque he podido meditar con detención el objeto de la consulta que ha venido á hacerme de parte de usted.

manifestándome al mismo tiempo, los sentimientos patrióticos y generosos de que usted está animado en la presente crisis de la República.

Él parte, y dirá á usted verbalmente todo lo que hemos hablado sobre esta materia. Mientras tanto repetiré lo que antes he dicho con respecto á la política que se debe adoptar, para conservar la República que hemos creado á costa del heroísmo de los bravos, y del sacrificio de los pueblos.

Todos han querido saber qué es lo que yo pienso que debe hacer este Congreso: mi contestación ha sido constante, que habiéndolo convocado yo, señaládole al mismo tiempo las atribuciones que el Consejo de Estado ha querido darle, y habiéndosele conferido la atribución de componer una Constitución y nombrar un Magistrado supremo, yo debía abstenerme de influir con mis opiniones en sus próximas deliberaciones.

He dicho más; que yo no debía concurrir al lugar de las sesiones, para que no se pensase nunca que yo podía tener la menor parte en la conducta legislativa de los Diputados; y ni aun siquiera manifestar en mi Mensaje mi dictamen sobre la forma de Gobierno, y las mejoras que en esta parte necesita la patria.

También me he resuelto á no admitir el nombramiento que esta Corporación haga en mí de Presidente de la República, para que tampoco se pueda decir que yo he dado estas facultades á esos señores para que me elijan á mí mismo.

Por todas estas consideraciones, y otras muchas de que no hago mención, es mi determinación irrevocable renunciar la Presidencia del Estado, y no admitirla más nunca, aun cuando se me elija de nuevo, y se me inste con el mayor empeño para que la vuelva á ejercer; pero estoy también determinado á continuar mis servicios á la República en mi empleo de General en Jefe del ejército, y prestarle toda mi obediencia al nuevo Magistrado, apoyándolo con toda mi autoridad, influencia y recursos de que pueda disponer: en la inteligencia de que mi celo por el servicio

público será más eficaz y activo que lo que ha sido hasta el día, para suplir en esta crisis mi separación del Gobierno, y evitar, si me es posible, la disolución del Estado por medio de la guerra civil, ó por otras causas más ó menos lamentables.

Yo he contado para tomar esta deliberación, con la ayuda muy importante de la amistad de usted hacia mí, para que juntos salvemos la patria en conflicto tan extraordinario, bien sea usted elevado á la Presidencia, ó bien si su desprendimiento de usted no la admite, ó no la desea, como camaradas y compañeros de armas que somos, pues sin esta cooperación de parte de usted yo no me lisonjearía de contribuir á obra tan saludable.

Así, pues, mi querido General, usted debe decidirse desde luego á salvar la patria, mandando, ó sirviendo; mas también no debe usted perder tiempo en hacer conocer á los amigos que tenemos en el Congreso, si usted aceptará ó no la Presidencia si ese Cuerpo se la confiere, porque una vez hecha la elección, es absolutamente necesario que el escogido éntre á desempeñar inmediatamente su destino, para impedir vaivenes políticos y militares, que no faltarán en esa oportunidad.

Digo á usted bajo mi palabra de honor, que serviré con el mayor gusto á sus órdenes, si es usted el Jefe del Estado; y deseo que usted me haga la misma protesta de su parte, en el caso de que sea otro el que nos mande.

Yo no he querido influir en esta parte, porque no quiero que graviten sobre mí nuevas responsabilidades políticas: toca, sin embargo, á los candidatos hacer conocer sus sentimientos y deseos, para que los Legisladores no se equivoquen por no conocer las disposiciones de los que pueden sucederme en el mando.

El Coronel Austria explicará á usted extensamente la utilidad que resultará á la República de mi separación, y las consideraciones que he tenido presente para adoptar esta medida. Va igualmente encargado de decir á usted cuál será mi marcha en estas circunstancias, y de recoger de paso en Bogotá todas las nociones que puedan ilus-

trar á usted del estado actual de las cosas, para que usted pueda juzgar con más acierto, y determinarse en consecuencia.

Por mi parte, sólo ruego á usted una cosa: que me comunique con toda franqueza todo lo que usted piense, ó quiera ejecutar en estas circunstancias, para lo cual me acercaré á Cúcuta tan pronto como pueda. Ninguno ama á Venezuela más que yo, ninguno conoce más sus verdaderos intereses; y como el de usted y los míos están íntimamente ligados con el suelo que nos dió la vida, y nos dió gloria, debemos formar una liga la más sincera y cordial entre Venezuela, usted y yo; pero tenga usted entendido para siempre, que la suerte de Colombia está pendiente de la de Venezuela, y la de Venezuela de la de Colombia.

Mucho y mucho más podría añadir á usted en esta carta que sería nunca acabar. Por lo mismo me refiero en todo, á lo que diga á usted Astria que va bien empapado de mis ideas, que se reducen á dos palabras: *sostener al Congreso.*

Quedo de usted, mi querido General, su mejor amigo de corazón,

BOLÍVAR.

Apuntes para el Coronel Austria, relativos á las instrucciones del LIBERTADOR.—*(Tomados de la Colección "Documentos de la Vida Pública del Libertador," pág.* 15 *del tomo XXII.)*

—

Al despacharme S. E. el LIBERTADOR desde Popayán el 15 de diciembre último, después de haber cumplido con la comisión que tuvo á bien confiarme S. E. el Jefe Superior de Venezuela, contrajo sus instrucciones y especiales encargos, á dos puntos principales.

Primero—Manifestar á S. E. el Jefe Superior y á sus demás amigos, los insuperables inconvenientes que había para

establecer en Colombia una monarquía, y que por consiguiente estaban muy equivocadas las personas que deseaban un cambiamiento en nuestra forma política, como la única mejora que exigía la crítica situación de la patria. Que nada había dicho la opinión pública sobre esta transformación; y que se debía estar en la persuasión, que los pueblos cuya voluntad sería la guía única, no cambiarían sus formas republicanas por una monarquía, cuya palabra sola debía alarmarlos, y revivir el entusiasmo patriótico que nació con el primer grito de libertad, dado el primer día de nuestra revolución, tras del cual fueron inmensos los sacrificios del pueblo, y heroicos los esfuerzos de los ciudadanos.

Que si en otras épocas había S. E. indicado sus opiniones en favor de un Gobierno, más ó menos enérgico y estable, no ha debido aducirse jamás que estaban en el sentido de esta violenta mudanza: que juzgando de las costumbres, de la moral, y de la ilustración del país, ha podido consignar al criterio de sus conciudadanos sus pensamientos, siendo su único norte en todos tiempos, las libertades públicas, y la mayor suma de garantías individuales que fuese dable.

Que había llegado el día en que los pueblos en general, y los hombres en particular, pudieran pronunciarse libre y legalmente, sobre las formas que debían establecerse, ó las mejoras que exigía la patria, á consecuencia del decreto de 16 de octubre, cuyo pronunciamiento debía ser la norma de las deliberaciones del Congreso Constituyente, por lo cual se había abstenido S. E. de dar opinión alguna en la materia, á fin de que los Diputados no reconozcan otros principios que aquellos que emanen de la fuente pura de la nación.

Que S. E. ha dicho antes que jamás cambiaría su título de LIBERTADOR, por el de Emperador, ni Rey, y que este ha sido y es el voto más sincero de su corazón; y, por último, que aun cuando Colombia entera del modo más decidido y resuelto quisiera un Rey, S. E. no sería el Monarca.

Segundo—Persuadir á S. E. el Jefe Superior de las ventajas que reportaría Colombia de la separación del mando Supremo de la República por el LIBERTADOR: en este punto se detuvo S. E. bastante, demostrando razones incontrastables, y haciendo muy evidentes las ventajas que reportaría la patria por este desprendimiento, tanto más útil y necesario, cuanto que el augusto y formidable tribunal de la opinión del viejo y nuevo mundo, habían abierto sus juicios acerca de la conducta política de S. E., y cuando Colombia y otros pueblos hermanos habían turbado la paz y alterado sus instituciones, influidos en la apariencia por el inmenso poder que una conflagración de males inauditos, y que fortuitas circunstancias obligaron á los pueblos á depositar en manos de S. E. y á S. E. á aceptarlo y á ejercerlo al través de mil conjuraciones.

Que las opiniones que se dejaban traslucir en favor de un cambiamiento político y de traer el país á una forma monárquica, hacía más irrevocable su resolución de precipitarse de la Presidencia del Estado, á confundirse entre sus conciudadanos y á lanzarse el primero ante el Congreso Constituyente que iba á reunirse, y ante el nuevo magistrado que eligiese, á jurar su obediencia y á ofrecer toda su influencia, todos sus recursos, para afianzar su autoridad, y para conseguir el triunfo y la estabilidad de esta regeneración basada exclusivamente en la más espontánea y libre voluntad del pueblo.

Que después de sofocadas mil revoluciones interiores que reconocieron principios diferentes y contradictorios, y de celebrada una paz honrosa con el Perú, que satisfizo la vindicta del honor colombiano, y de reunida la Soberanía nacional en toda su plenitud, era necesario este grande acto de moral por parte de S. E. como el término más espléndido de su vida pública. (¿ Quién habría después de esta elocuente lección, que intentase usurpar los derechos del pueblo ? No habría jamás tiranos en Colombia.)

Que mediante la universal opinión que había para que no se ausentase del país, estaría conforme, por ahora, en

que se le aceptase su renuncia del mando supremo, y ofrecía prestar sus servicios como General, si se creían necesarios, redoblando su celo y sus esfuerzos, hasta ver planteado el imperio de la Constitución y de las leyes, y sepultada para siempre la hidra feroz de la anarquía. Mil veces me repitió S. E. que era irrevocable su resolución, que quería erguir un día su cabeza, agobiada con atroces é incesantes calumnias.

Que el bien ó el mal que hubiese producido su Administración en Colombia, había refluído exclusivamente en su reputación, cuando habría tal vez partido de otros órganos; pues nunca fué absoluto en la parte administrativa del país: siempre rodeado de un Ministerio, y oyendo la voz de un Consejo, nunca pudo titularse autor exclusivo del bien, origen del mal, aunque su nombre precedía á mil actos que ni tuvo ni habría deseado tener parte en ellos; y en fin, que rogaba á S. E. el General Páez, y á todos sus conciudadanos, que cooperasen con él á salvar su gloria, porque esta gloria no era la propiedad exclusiva de su persona, que pertenecía á Colombia, y que siendo de Colombia, debía conservarse inmaculada.

Número 4 (b)—CARTA DEL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ Á 30 DE NOVIEMBRE DE 1829 AL LIBERTADOR.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 509.)

—

Valencia, á 30 de noviembre de 1829.

A S. E. el LIBERTADOR *Presidente*, SIMÓN BOLÍVAR.

Mi querido General y amigo:

En mi anterior dí á usted la enhorabuena por la conclusión de la guerra y paz con los peruanos: en lo futuro serán ellos más cautos para no quebrantar los tratados, porque esta experiencia debe haberles sido sen-

sible. No les ha costado poco los insultos hechos á Colombia, y en ellos ha ganado usted nuevos títulos de gratitud nacional.

Ojalá que como éste se acaben todos los males que amenazan á nuestro territorio: es menester que le hable con entera franqueza, que le hable con mi corazón, y le diga lo que mis ojos ven. Me había detenido un poco porque me parecía mejor no molestar la atención de usted ocupada en grandes negocios, porque creía que las cosas no merecían tanta consideración, y porque me parecía que yo podría remediarlas. Me parece que estamos todavía rodeados de peligros, y que comienza otra época en la revolución. Las pasiones, animosidades y resentimientos de la antigua administración, no habían calmado, ni había tiempo para que calmasen, y se entendiesen los pueblos desde la fecha de su decreto convocando el Congreso Constituyente hasta la de su reunión: se prometían al menos tranquilidad durante la administración de usted; pero con su decreto renacieron esperanzas en los que suspiraban por la soberanía de Venezuela, y desde entonces fijaron la época en que debían realizarlas.

Algunos meses antes de la reunión del Congreso, vinieron cartas de Bogotá indicando que sería bueno establecer un Gobierno monárquico para el régimen futuro de Colombia, recomendándose en ellas que se indagara la opinión pública; procuré hacerlo con bastante reserva, algunos otros con menos, de manera que llegó al conocimiento de muchos, y la novedad causó bastante alarma. Procuré sosegar á todos y no me fué posible: tomé entonces el partido de dejarles decir lo que les pareciese, con tal que la materia se viese como pura opinión. Mientras estaba en Caracas supe que en Puerto Cabello y los Valles se había dado mala inteligencia á mi conducta, y temiendo algún mal resultado, me vine á Valencia, dejando encargado á todos los Jefes en Caracas que mantuviesen el orden establecido, á toda costa, que permitiesen las opiniones y que castigasen con severidad

cualquiera vía de hecho: que no disimulasen motines, y que impusiesen la pena de la ley á cualquiera que para hacerlos tomase la voz.

Después de hallarme en esta ciudad recibí el decreto de usted autorizando las reuniones populares y franqueando la libertad de imprenta para que cada ciudadano digera con libertad y con entera franqueza sus opiniones: lo mandé publicar y circular como se me previno. En Puerto Cabello y en esta ciudad han hecho las peticiones al Congreso; la más sustancial que contiene es la separación de Venezuela del resto de la República. Esta la desean todos, y cuando digo todos es á excepción de muy pocos: puedo asegurarle que la desean con vehemencia, y esta ha sido la causa porque en algunos otros pueblos han querido que se proceda de hecho á separarla. Me dicen que en Caracas han tenido dos ó tres días de reunión bajo la presidencia del Prefecto, y que quieren la separación de hecho, y que desde ahora se decrete la organización de Venezuela. No sé todavía cual es el resultado, ni el Prefecto, ni el Comandante de Armas me han escrito; pero yo procuraré dar á este negocio la mejor dirección que me sea posible. Está en mis deberes sostener la organización provisional que hemos jurado, y me prometo cumplirlos con todas mis fuerzas. Con todo, debo decirle francamente mi opinión, no quiero que esté engañado un instante. Yo no creo que Venezuela deje escapar esta ocasión que se le presenta de recobrar su soberanía: los hombres de juicio, lo que se llama pueblo, *todos la desean con ardor, y me parece que después del modo con que lo han expresado sería muy difícil persuadirles de que den un paso atrás.* Quisiera que mi concepto fuese errado, á la vez que usted me dice que si nos dividimos, somos perdidos. Puedo asegurarle que si el pueblo se pierde, se pierde él mismo, porque ese es su sentimiento, y ha creído que en eso consiste su bien. Yo digo como usted me dice, que me contentaré con decir y hacer mi deber; si esto no basta, tendré paciencia y amén. *Tampoco deseo mandar más, mu-*

cho menos en estos momentos, y quiero ya que llegue la hora en que reunido el Congreso salga de todos mis comprometimientos, y vaya á gozar de las delicias de la vida privada, dispuesto siempre á retomar las armas en defensa de la patria, contra los españoles en Panamá, ó en cualquiera parte donde se encuentren, y huyendo de las disensiones intestinas, donde el error será el fruto de nuestras victorias, y los remordimientos el premio de nuestros sacrificios. Adiós, mi querido General: siempre es de usted su amigo de corazón,

José A. Páez.

Número 4 (c)—CARTA DEL LIBERTADOR Á 5 DE AGOSTO DE 1829 AL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE S. M. B.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, TOMO 1º, PÁGINA 477.)

—

Guayaquil, á 5 de agosto de 1829.

Al señor Coronel Patricio Campbell, Encargado de Negocios de S. M. B.

Mi estimado Coronel y amigo:

Tengo la honra de acusar á usted el recibo de la apreciable carta de usted de 31 de mayo fechada en Bogotá. No puedo dejar de empezar por dar á usted las gracias por la multitud de bondades que usted derrama en toda su carta hacia Colombia y hacia mí. ¡Cuántos títulos no tiene usted á nuestra gratitud! Yo me confundo al considerar lo que usted ha pensado, lo que usted ha hecho desde que está entre nosotros para sostener el país y la gloria de su Jefe.

El Ministro inglés residente en los Estados Unidos me honra demasiado cuando dice: que espera en Colombia sola, porque aquí hay un BOLÍVAR. Pero no sabe que su existencia física y política se halla muy debilitada y pronta á caducar.

Lo que usted se sirve decirme con respecto al nuevo proyecto de nombrar un sucesor de mi autoridad que sea príncipe europeo, no me coje de nuevo, porque algo se me había anunciado con no poco misterio, y algo de timidez, pues conocen mi modo de pensar.

No sé qué decir á usted sobre esta idea que encierra mil inconvenientes. Usted debe conocer que por mi parte no habría ninguno, determinado como estoy á dejar el mando en este próximo Congreso; mas ¿quién podrá mitigar la ambición de nuestros Jefes y el temor de la desigualdad en el bajo pueblo? ¿No cree usted que Inglaterra sentiría celos por la elección que se hiciera de un Borbón? ¡Cuánto no se opondrían los nuevos Estados americanos y los Estados Unidos que parecen destinados á plagar la América de miserias á nombre de la Libertad! Me parece que ya veo una conjuración general contra esta pobre Colombia (ya demasiado envidiada) de cuantas Repúblicas tiene la América: todas las prensas se pondrían en movimiento llamando á una nueva cruzada contra los cómplices de traición á la Libertad, de adictos á los Borbones, y de violadores del sistema americano. Por el Sur encenderían los peruanos la llama de la discordia: por el Istmo los de Guatemala y Méjico; y por las Antillas los americanos y los liberales de todas partes. No se quedaría Santo Domingo en la inacción, y llamaría á sus hermanos para hacer causa común contra un príncipe de Francia; todos se convertirían en enemigos, sin que la Europa hiciera nada para sostenernos, porque no merece el Nuevo Mundo los gastos de una Santa Alianza: á lo menos tenemos motivos para juzgar así por la indiferencia con que se nos ha visto emprender y luchar por la emancipación de la mitad del mundo, que muy pronto será la fuente más productiva de las prosperidades europeas.

En fin, estoy muy lejos de oponerme á la reorganización de Colombia conforme á las instituciones experimentadas de la sabia Europa. Por el contrario, me alegraría infinito y reanimaría mis fuerzas para ayudar á

una obra que se podría llamar de salvación, y que se conseguiría no sin dificultad sostenidos nosotros de la Inglaterra y de la Francia. Con estos poderosos auxilios seríamos capaces de todo; sin ellos, no. Por lo mismo yo me reservo para dar mi dictamen definitivo cuando sepamos qué piensan los gobiernos de Inglaterra y de Francia sobre el mencionado cambio de sistema y la elección de dinastía.

Aseguro á usted, mi digno amigo, y con la mayor sinceridad, que he dicho á usted todo mi pensamiento y que nada he dejado en mi reserva. Puede usted usar de él como convenga á su deber y al bienestar de Colombia: esta es mi condición, y en tanto reciba usted el corazón afectuoso de su atento, obediente servidor,

BOLÍVAR.

Es copia privada.

Es copia de la que incluyó el General Urdaneta en su carta dirigida en 16 de setiembre de 1829 al General Páez á cuya solicitud la autorizo.—Caracas, á 1º de octubre de 1841.

José de Sistiaga.

Es copia de la que incluyó Urdaneta en su carta dirigida en 16 de setiembre de 1829 al General Páez á cuya solicitud autorizo esta copia.—Caracas, á 2 de noviembre de 1841.

Manuel Cerezo.

Número 5—CARTA DEL LIBERTADOR, Á 13 DE SETIEMBRE DE 1829, AL GENERAL DANIEL F. O'LEARY.—(TOMADA DEL VOL. XIII, PÁG. 629, DE LA COLECCIÓN BLANCO-AZPURÚA.)

—

Guayaquil, á 13 de setiembre de 1829.

Mi querido O' Leary:

Ya usted estará impuesto de que he salido de una enfermedad de bilis, que me ha dejado bastante débil y convencido de que mis fuerzas se han agotado casi todas.

No es creíble el estado en que estoy, según lo que he sido toda mi vida: y bien sea que mi robustez espiritual ha sufrido mucha decadencia, ó que mi constitución se ha arruinado en gran manera, lo que no deja duda es que me siento sin fuerzas para nada, y que ningún estímulo puede reanimarlas. Una calma universal, ó más bien una tibieza absoluta me ha sobrecogido y me domina completamente. Estoy tan penetrado de mi incapacidad para continuar más tiempo en el servicio público, que me he creído obligado á descubrir á mis más íntimos amigos la necesidad que veo de separarme del mando supremo para siempre, á fin de que se adopten por su parte aquellas resoluciones que les sean más convenientes.

A primera vista aparecerá á usted y á mis amigos este acontecimiento bajo un aspecto extraordinario y funesto; y sin embargo, nada es más natural y necesario, sea cual fuere la naturaleza del efecto que produzca. Considérese la vida de un hombre que ha servido veinte años, después de haber pasado la mayor parte de su juventud, y se verá que poco ó nada le queda que ofrecer en el orden natural de las cosas. Ahora, si se atiende á que esta vida ha sido muy agitada y aun prematura, que todos los sufrimientos físicos y morales han oprimido al individuo de que se trata, entonces se debe deducir que cuatro ó seis años más son los que le restan de vida; cuatro ó seis años de poca utilidad para el servicio y de muchas penas para el doliente. Yo juzgo sin preocupación, sin interés, y con cuanta imparcialidad me es dable; juzgo, digo, que por grande que fuera, no se debe sentir, antes bien es de desearse como un mal menor al que debe temerse.

Observemos el estado de la República, que presenta desde luego un caos próximo, y por otra parte un aspecto triunfante. Hemos vencido al Perú y á las facciones domésticas. Sin duda, todos convendrán poco más ó menos en que hemos tenido derecho y razón para abatir á nuestros enemigos, que lo eran también de la felicidad de Colombia. Los ciudadanos que tienen el mando, la influencia y la preponderancia, son los mismos que me han acompa-

ñado en los sacrificios de la guerra y de los trabajos domésticos. Ellos están en todo su vigor y fuerza moral; se hallan revestidos de la autoridad pública; poseen los medios necesarios para sostenerla; y la opinión más general les acompaña y ayuda á salvar la patria. Estos personajes están ahora gozando de juventud y de vigor intelectual; por lo mismo, pues, tienen la capacidad que se requiere para defender el Estado y su propio puesto. No será así dentro de cuatro ó seis años más: ellos serán entonces lo que yo soy ahora: la edad les aniquilará, y les someterá á merced de sus enemigos, ó bien de los sucesores. Llegada esa época faltaría yo indefectiblemente, y conmigo todos los que me apoyan. Por consiguiente, faltarían de repente todas las columnas de este edificio, y su caída sería mortal para los que estarían debajo. ¿Qué remedio habría que aplicar á tamaño mal? ¿No quedaba la sociedad disuelta y arruinada juntamente? ¿No sería esto el mayor estrago posible? En verdad que sí; mejor, pues, me parece preparar con anticipación esta catástrofe, que no se puede evitar aunque se hicieran esfuerzos sobrenaturales.

La fuerza de los sucesos y de las cosas impele nuestro país á este sacudimiento, ó llámese mudanza política. Yo no soy inmortal: nuestro Gobierno es democrático y electivo. De contado, las variaciones que se pueden hacer en él, no han de pasar de la línea de provisorias; porque hemos de convenir en que nuestra posición, ó estado social es puramente interino. Todos sabemos que la reunión de la Nueva Granada y Venezuela existe ligada únicamente por mi autoridad, la cual debe faltar ahora, ó luego, cuando quiera la Providencia, ó los hombres. No hay nada tan frágil como la vida de un hombre: por lo mismo toca á la prudencia precaverse para cuando llegue este término. Muerto yo, ¿qué bien haría á esta República? Entonces se conocería la utilidad de haber anticipado la separación de estas dos Secciones durante mi vida: entonces no habría mediador, ni amigo, ni consejero común. Todo sería discordia, encono, división.

Supongamos que la sabiduría del Congreso Cons-

tituyente, que va á reunirse en enero, lograra acertar en sus reformas legislativas, ¿cuáles pueden ser éstas? Consultemos la extensión de Colombia, su población, el espíritu que domina, la moda de las opiniones del día, el Continente en que se halla situada, los Estados que la roden, y la resistencia general á la composición de un orden estable. Encontraremos por resultado una serie de amenazas dolorosas que no nos es dable desconocer. Nuestra extensión exige una de dos especies de gobierno enteramente opuestas, y ambas á dos enteramente opuestas al bien del país. *La autoridad real, ó la liga general*, son las únicas que nos pueden convenir para regir esta dilatada región. Yo no concibo que sea posible *siquiera* establecer un Reino en un país que es constitutivamente democrático, porque las clases inferiores, y las más numerosas reclaman esta prerrogativa con derechos incontestables; pues la igualdad legal es indispensable donde hay desigualdad física, para corregir en cierto modo la injusticia de la naturaleza. Además, ¿quién puede ser Rey en Colombia? Nadie, á mi parecer, porque ningún Príncipe extranjero admitiría un trono rodeado de peligros y miserias; y los Generales tendrían á menos someterse á un compañero, y renunciar para siempre la autoridad suprema. El pueblo se espantaría con esta novedad, y se juzgaría perdido por la serie de consecuencias que deduciría de la extructura y base de este Gobierno. Los agitadores conmoverían al pueblo con armas bien alevosas, y su seducción sería invencible, porque todo conspira á odiar, ese fantasma de tiranía que aterra con el nombre solo. La pobreza del país no permite la erección de un Gobierno fastuoso, y que consagra todos los abusos del lujo y la disipación. La nueva nobleza, indispensable en una Monarquía, saldría de la masa del pueblo, con todos los celos de una parte, y toda la altanería de la otra. Nadie sufriría sin impaciencia esta miserable aristocracia cubierta de pobreza é ignorancia, y animada de pretensiones ridículas.... No hablemos más, por consiguiente, de esta quimera.

Todavía tengo menos inclinación á tratar del Gobierno Federal: semejante forma social es una anarquía regularizada, ó más bien, es la ley que prescribe implícitamente la obligación de disociarse y arruinar el Estado con todos sus individuos. Yo pienso que mejor sería para la América adopar el Korán, que el Gobierno de los Estados Unidos, aunque es el mejor del mundo. Aquí no hay que añadir más nada, sino echar la vista sobre esos pobres países de Buenos Aires, Chile, Méjico y Guatemala. También podemos nosotros recordar nuestros primeros años! Estos ejemplos solos nos dicen más que las bibliotecas.

No queda otro partido á Colombia que el de organizar, lo menos mal posible, un sistema central competentemente proporcionado á la extensión del territorio y á la especie de sus habitantes. Un Estado civilizado á la europea, presenta menos resistencia al Gobierno de parte del pueblo y de la naturaleza, que una pequeña Provincia de América, por las dificultades del terreno y la ignorancia del pueblo: por lo mismo, nos veremos forzados á dar á nuestras instituciones más solidez y energía que las que en otros países se juzgan necesarias. Colombia no sólo tiene la extensión de un Estado europeo, sino que puede contener en su recinto muchas de aquellas naciones. ¿Cuáles no serán nuestros embarazos y dificultades para manejar un dilatadísimo Imperio, con los brazos de un gobierno apenas capaces de gobernar mal una Provincia?

Si he de decir mi pensamiento, yo no he visto en Colombia nada que parezca gobierno, ni administración, ni orden *siquiera*. Es verdad que empezamos esta nueva carrera, y que la guerra y la revolución han fijado toda nuestra atención en los negocios hostiles. Hemos estado como enagenados en la contemplación de nuestros riesgos y con el ansia de evitarlos. No sabíamos lo que era gobierno, y no hemos tenido tiempo para aprender mientras nos hemos estado defendiendo. Mas ya es tiempo

de pensar sólidamente en reparar tantas pérdidas, y asegurar nuestra existencia nacional.

El actual Gobierno de Colombia no es suficiente para ordenar y administrar sus extensas Provincias. El centro se halla muy distante de las extremidades. En el tránsito se debilita la fuerza, y la administración central carece de medios proporcionados á la inmensidad de sus atenciones remotas. Yo observo esto cada instante. No hay Prefecto, no hay Gobernador que deje de revestirse de la autoridad suprema, y las más veces por necesidades urgentes. Se podría decir que cada Departamento es un gobierno diferente del nacional, modificado por las localidades y las circunstancias particulares del país, ó del carácter personal. Todo esto depende de que el todo no es compacto. La relajación de nuestro lazo social está muy lejos de uniformar, estrechar y unir las partes distantes del Estado. Sufrimos, sin poderlo remediar, tal desconcierto, que sin una nueva organización el mal hará progresos peligrosos.

El Congreso Constituyente tendrá que elegir una de dos resoluciones, únicas que le quedan en la situación de las cosas:

1ª La división de la Nueva Granada y Venezuela.

2ª La creación de un gobierno vitalicio y fuerte.

En el primer caso, la división de estos dos países debe ser perfecta, justa y pacífica. Declarada que sea, cada parte se reorganizará á su modo, y tratará separadamente sobre los intereses comunes y relaciones mutuas. Yo creo que la Nueva Granada debe quedar íntegra, para que pueda defenderse por el Sur de los peruanos, y para que Pasto no venga á ser su cáncer. Venezuela debe quedar igualmente íntegra, tal como se hallaba antes de la reunión.

Por más que se quiera evitar este evento, todo conspira á cumplirlo. Muchos inconvenientes tiene en sí mismo; mas ¿ quién puede resistir al imperio de las pasiones y de los intereses más inmediatos ? Yo no veo el modo de

suavizar las antipatías locales, y de abreviar las distancias enormes. En mi concepto, estos son los grandes obstáculos que se nos oponen á la formación de un Gobierno y un Estado solo. Siempre hemos de venir á caer en este escollo; y toca á nuestro valor franquearlo con resolución. Fórmense dos Gobiernos ligados contra los enemigos comunes, y conclúyase un pacto internacional que garantice las relaciones recíprocas: lo demás lo hará el tiempo, que es pródigo en recursos.

Mientras teníamos que continuar la guerra, parecía, y casi se puede decir que fué, conveniente la creación de la República de Colombia. Habiéndose sucedido la paz doméstica, y con ella nuevas relaciones, nos hemos desengañado de que este laudable proyecto, ó más bien este ensayo, no promete las esperanzas que nos habíamos figurado. Los hombres y las cosas gritan por la separación, porque la desazón de cada uno compone la inquietud general. Ultimamente la España misma ha dejado de amenazarnos; lo que ha confirmado más y más que la reunión no es ya necesaria, no habiendo tenido ésta otro fin que la concentración de fuerzas contra la Metrópoli. (*)

El día en que se selle este acto, se llenará de gozo la parte agente de la población, sobre todo los que la dirigen sin cesar, y son los verdaderos móviles de la sociedad.

La erección de un Gobierno vitalicio, ó como se quiera, *pero siempre conforme á la opinión pública*, será el otro extremo que puede adoptar el Congreso. Desde luego, la conservación de la República de Colombia ofrece ventajas reales y consideración exterior. La España nos respetaría más: el Perú cumplirá los tratados que celebre; y las naciones americanas en general continuarán sus

(*) Por este mismo tiempo escribió el LIBERTADOR á sus Secretarios de Estado anunciándoles su opinión decidida de que se dividiese Colombia. Estos, que no estaban por la separación, le contestaron rogándole que no publicara su pensamiento, porque inmediatamente se haría la división, que causaría muchos males. Bien pronto se vió que BOLÍVAR tenía razón, y Venezuela rompió la Unión Colombiana.—(Nota de la Colección Blanco-Azpurúa.)

miramientos. Los ciudadanos de ambos países hallarán menos estímulos que los inclinen á las discordias fronterizas; y la deuda nacional no será un gran motivo de desavenencia. Todo esto es de mucha importancia. ¡Ojalá pudiéramos conservar esta hermosa unión!

Es preciso que Colombia se desengañe, y que tome su partido, porque no la puedo mandar más. Esto es hecho; y pasemos á los inconvenientes.

¿Qué hará, pues, el Congreso para nombrarme un sucesor?

¿Será granadino ó venezolano?

¿Militar ó civil?

Los granadinos deben desear tener un Presidente de su país: un venezolano los ha mandado más de diez años. Los venezolanos dirán que ellos están sujetos á la capital de la Nueva Granada y á la influencia de sus hijos, y que la única esperanza que les queda es la de que un venezolano mande en jefe. Aquí se reúnen muchos inconvenientes de una y otra parte; y, sin embargo, no son estos solos.

¿Mandarán siempre los militares con su espada? ¿No se quejarán los civiles del despotismo de los soldados? Yo conozco que la actual República no se puede gobernar sin una espada; y al mismo tiempo no puedo dejar de convenir que es insoportable el espíritu militar en el mando civil. Siempre tendrá el Congreso que volver á la cuestión de dividir el país; porque, hágase lo que se quiera, la elección de Presidente ha de ser reprobada.

Yo haré, no obstante, cuanto dependa de mí para sostenerla: velaré alrededor del Gobierno con un celo infatigable: prestaré á la Autoridad Suprema toda mi influencia: volaré á las Provincias á defenderlas con las armas que se me confíen para ello. El Gobierno, en fin, sería fuerte en cuanto dependa de mí y de mis amigos, á quienes comprometeré por el bien de la causa.

Soy de usted, etc., etc.

BOLÍVAR.

Número 6.—COMUNICACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Á 20 DE SETIEMBRE DE 1829, AL SECRETARIO GENERAL DEL LIBERTADOR.—(TOMADA ESTA COMUNICACIÓN, CON LOS SIETE DOCUMENTOS CITADOS EN ELLA, DE LA OBRA "REPÚBLICA DE COLOMBIA ETC." DEL SEÑOR DOCTOR LORENZO M. LLERAS, QUE LOS TRAE BAJO LA NOTA NÚMERO 31, PÁGINA 142, Y LA CUAL SE HA CITADO EN LA NOTA 5ª, TOMO 1º DE ESTA COLECCIÓN.)

—

Bogotá, á 20 de setiembre de 1829.

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor:

Puse en conocimiento del Consejo de Ministros (9) la apreciable comunicación de US., fechada en Buijó, á 6 de julio próximo pasado, en que me anuncia la insistencia de S. E. el Libertador Presidente sobre que se solicite la protección de una nación europea, que no sea la España, para poner á cubierto á la América de los males que ahora sufre, y que todavía la amenazan; y el Consejo, dispuesto siempre á ejecutar las órdenes de S. E. se ha ocupado en escogitar los medios que pudieran hacer asequible aquélla. Ha creído pues, que debía comenzarse por Colombia, cuya dicha y felicidad están inmediatamente recomendadas al Libertador, y la cual, teniendo buen suceso el influjo de una potencia europea, será después un modelo para los demás Estados, y les servirá de ejemplo para poder hacer lo mismo ellos. Ha juzgado también el Consejo, que para que los efectos de aquel influjo fueran más benéficos á esta Nación, debía contarse con su organización interior, que, siendo una vez bien establecida y de modo que inspire seguridad y confianza, quedará libre de esa anarquía que agita á los otros Estados, y nos aseguraría el goce de los bienes sociales; y bajo estos datos extendió el acuerdo que en copia tengo el honor de acompañar á US bajo el número 1º y cuya ejecución se me encargó.

(9) Véase la nota 9ª

En cumplimiento de él tuve conferencias con los señores comisionados de S. M. Cristianísima y Encargado de Negocios de S. M. B., y habiéndolos hallado favorables al proyecto que se les confiaba, y ofrecídome que lo pondrían en conocimiento de sus Gobiernos, apoyándolo por su parte, les dirigí las notas que aparecen de las copias números 2º y 3º y ellos me contestaron las que contienen los números 4º y 5º He dado en consecuencia las instrucciones que me han parecido convenientes en el caso á los señores Palacios y Madrid, y US. las hallará consignadas en los números 6º y 7º Me atrevo á creer que esta negociación tendrá buen éxito con ambos Gabinetes, según lo que me han dicho los señores Bresson y Campbell; y si fuere así habremos dado un paso muy importante para la consolidación de Colombia y que podrá surtir los mejores efectos en adelante. Obtenido el asenso de aquellas dos potencias para el establecimiento de una monarquía constitucional y ofreciéndose á intervenir de un modo positivo ambas, ó por lo menos una de ellas, el Congreso podrá resolverse á adoptar el proyecto que se le proponga, hallándolo tan eficazmente apoyado. No debo repetir aquí las razones en que se ha fundado el Consejo para formar este proyecto: ellas se hallan extensamente manifestadas en los documentos que dirijo á US. y son bien conocidas de S. E. el Libertador. Tampoco diré á US. nada sobre el motivo que tuve para no solicitar de Inglaterra lo que se ha solicitado de la Francia, porque las instrucciones dadas al señor Madrid lo dicen bastantemente, y sólo si debo expresar á US. que el comisionado ha tomado con tanto empeño la propuesta que se le ha hecho, que ha estimado conveniente dirigirla con el duque de Montebello, para que con sus respetos personales pudiera sostenerla y hacerla más aceptable; y que en consecuencia, y con este objeto, ha seguido el duque hoy para su país. El Consejo espera que estos pasos y el fin á que se dirigen serán de la aprobación de S. E. el Libertador: y yo aguardo que lo sea también el modo con que he conducido la negociación.

Sírvase US. instruir de todo á S. E. y solicitar su resolución..

Soy de US. con perfecto respeto y distinguida consideración, muy obediente servidor.

(En la publicación hecha por el doctor Lleras se omitieron las firmas que autorizan esta comunicación y cinco de los documentos referidos en ella. Dice el doctor Lleras, que al insertar esos documentos se suprimían los nombres de varias personas comprometidas en el proyecto de monarquía, porque su conducta posterior no sólo no ha sido hostil al actual orden de cosas (1837), sino que antes bien ha sido digna de aprobación.)

DOCUMENTOS CITADOS EN EL OFICIO ANTERIOR

Extracto del número 1º

En la sesión del Consejo de Ministros, de 3 de diciembre de 1829, se leyó una comunicación del Secretario General del Libertador Presidente, fechada en Buijó, á 6 de julio último, en la cual encarga por segunda vez al Consejo de Ministros que escogite medios de conseguir para Colombia la protección de una ó más grandes potencias que contengan el torrente de anarquía que devasta á la América antes española, y que la preserven de la destrucción á que la conduce, que sin duda nos destruirá si no se adoptan medidas prontas y eficaces. Esta importante materia ocupó largo tiempo la atención y las más serias meditaciones del Consejo, á fin de escogitar un medio decoroso y que en nada sea contrario á la independencia nacional, para abrir una negociación que atraiga á Colombia el apoyo y auxilios de alguna ó algunas de las grandes Naciones. Se observó que nunca podrá conseguirse esto mientras en Colombia no haya un Gobierno estable en el que se pueda confiar; pues de lo contrario, cualquier Gobierno europeo á que ocurramos temerá que, pudiendo haber entre tanto una revolución y cambiamiento de Admi-

nistración, cuando llegasen los auxilios pedidos pudieran ser reclamados por el partido que hubiese prevalecido. Se convino por tanto en que era necesario tratar primero de cimentar y dar estabilidad al Gobierno de la República. El Consejo anteriormente se había ocupado de la cuestión sobre la forma de Gobierno que en su concepto más convenía á Colombia, y había acordado por unanimidad que una monarquía constitucional presenta todo el vigor y estabilidad que debe tener un Gobierno bien cimentado, al mismo tiempo que da á los pueblos y á los ciudadanos cuantas garantías necesitan para asegurar su bienestar y su prosperidad. Es cierto que toca al futuro Congreso hacer este cambiamiento de formas, el que se halla convocado para enero próximo; mas, habiendo sido hechas las elecciones de Diputados en personas de confianza y amigos del Gobierno, hay mucha probabilidad de que el Congreso adopte el cambiamiento indicado, y dé á Colombia la forma monárquica. Bajo esta hipótesis fueron de opinión unánimemente los miembros presentes, que era ya tiempo de que el Ministro de Relaciones Exteriores abriera sin tardanza y con la reserva correspondiente, una negociación con los agentes diplomáticos de Inglaterra y Francia, reducida:

1º A manifestarles con todas las razones que hay en el caso, la necesidad que tiene Colombia, para organizarse definitivamente, de variar la forma de Gobierno, decretando una monarquía constitucional; que sin embargo de tener el derecho indisputable de acordar la forma de Gobierno que más le convenga, para proceder de acuerdo y en buena armonía, el Consejo de Ministros desea saber si los Gobiernos de S. M. B. y S. M. Cristianísima, llegado el caso de que el Congreso decrete la monarquía constitucional, darán su asenso á ella:

2º Se les indicara que, en tal caso, le parece al Consejo, que el Libertador mandará por el tiempo de su vida con este título, y que el de rey ó monarca no se tomará sino por su sucesor:

3º Se les preguntara si sus Gobiernos reconocerían la

libertad que tiene Colombia para señalar al Libertador, y para sucederle en el caso expresado, el príncipe, rama ó dinastía, que más convenga á sus intereses:

4º En fin, se les manifestara la importancia del paso que es probable dé el Congreso de Colombia para nuestra organización, y para la del resto de la América; mas que, siendo también muy probable que, tanto los Estados Unidos del Norte, como las demás Repúblicas de América, se alarmen contra Colombia, se reclame para este caso la poderosa y eficaz intervención de Inglaterra y Francia, dirigida á que de ningún modo se turbe ni inquiete á Colombia, por haber usado del derecho indisputable que tiene de darse la forma de Gobierno que mejor le convenga; cuya intervención podrá pedirse á una ó más potencias. Al comisionado de Francia se le hará entrever, aunque sin comprometimiento alguno de nuestra parte, que llegado el caso de escogerse alguna rama de las casas reales de Europa, el Consejo juzga que convendría á Colombia escoger un príncipe de la casa real de Francia, que tiene nuestra misma religión, y que nos sería conveniente por otras muchas razones políticas.

Aquí terminó este acuerdo.

Número 2º

Á 5 de setiembre de 1829.

Al señor Carlos de Bresson, Comisionado de S. M. el Rey de Francia.

Señor:

El Gobierno de S. M. Cristianísima ha tenido la bondad de manifestar por conducto de US. al de Colombia, los deseos que le animan de que este país se consolide y de que S. E. el Libertador Presidente lo gobierne por tanto tiempo cuanto fuere posible; y el Consejo de Ministros apreciando debidamente esta franqueza, y deseando corresponder á ella, me ha autorizado para que

ponga en conocimiento de US. el proyecto que se medita para organizar á esta nación de un modo que su Gobierno presente toda estabilidad que se pueda apetecer y que inspire seguridad y confianza. Hace algún tiempo, señor, que los hombres amantes del orden y del bien de Colombia se han persuadido *que un Gobierno electivo no es el conveniente para este país.* Los acontecimientos de Venezuela en el año de 1826 fueron una consecuencia de la reelección del Vicepresidente Santander; y sin la pronta venida del Perú de S. E. el Libertador, ellos hubieran sido funestísimos para Colombia. La unión probablemente se hubiera roto: la guerra civil hubiera sido inevitable: por intereses personales se habría comprometido á los pueblos á destruirse mutuamente: las castas hubieran hecho su papel: y atendida la heterogeneidad de la población de Colombia, es muy probable que nuestra situación fuera peor que la de Centro América, Méjico y Río de la Plata. La mano del Omnipotente, por medio del Libertador, hizo desaparecer los males que nos amenazaban, y la Convención que entonces se convocó, habría hecho el bien si considerando lo que acababa de pasar, hubiese establecido un Gobierno cual exigían nuestras circunstancias y nuestras necesidades; mas era imposible que de miembros como los de que se compuso ese cuerpo, en su mayor parte animados de odios, de rencores y de pasiones innobles, viniera el remedio que se esperaba.

La disolución de la Convención tuvo el efecto benéfico de manifestar cuál era la voluntad de los pueblos. El grito dado en la capital resonó en toda la República, y se conoció entonces que lo que se quería era un Gobierno fuerte, vigoroso y enérgico con el Libertador á su frente. Se conoció de un modo indudable que las teorías anteriores no eran del gusto nacional, y que no había ninguna analogía entre el querer de los colombianos y lo que algunos de sus mandatarios querían en la Convención. Estos, en el exceso de su desesperación, fraguaron inmediatamente el horrible atentado del 25 de setiembre del año último; pero la Providencia salvando

al Libertador en aquella funesta noche, salvó nuevamente á Colombia de los desastres que el genio del mal iba á vomitar sobre ella.

La consideración de las consecuencias que hubiera tenido ese complot infernal, y la de todos los sucesos pasados, radicó más á los verdaderos patriotas en su idea, de que en Colombia era preciso mudar la forma de Gobierno. El electivo podía durar mientras la vida del Libertador, en quien recaería la elección tantas veces, cuantas la ley lo permitiera: pero muerto S. E. ¿ quién podría reemplazarlo ? Se excitarían entonces infinitas aspiraciones al mando supremo, y no pudiendo saciarse todas á la vez, los aspirantes dividirían entre sí el territorio, y Colombia dejaría de existir. No es esto una quimera, varios lo han predicho, y está en la naturaleza de las cosas.

Ninguno de los nuevos Estados ha podido sufrir la prueba de las elecciones, y Colombia que tiene el mismo origen que los demás, cuyos habitantes tienen las mismas costumbres, la misma educación, las mismas inclinaciones, no podía quedar exenta por mucho tiempo de los mismos males. Las antipatías locales, que tal vez son más fuertes que en los otros Estados, obrarían poderosamente en el caso, y los males producidos por ellos serían de mayor intensidad. El temor de ellos, el de la anarquía y de los desórdenes que se seguirían de este estado de cosas, que haría que Colombia se perdiese para Europa, para la civilización y para el comercio : y finalmente el que no podamos legarle á la posteridad sino revolución y desgracia, ha inducido al Consejo de Ministros á pensar en el establecimiento de una monarquía constitucional en Colombia. En ella, á la vez que están afianzados el orden y la tranquilidad, se respetan los derechos individuales, y se goza de una libertad racional ; por lo mismo es la forma de Gobierno más adaptada para este país, que, habiendo sido regido muchos siglos monárquicamente ha visto después puestas en práctica las teorías de una libertad ilimitada, que no han pro-

ducido ningún bien. Recibirá pues, con gusto un Gobierno que concilie las ideas y las ponga en armonía.

El Consejo ha podido informarse de que esta es la voluntad más decidida de los pueblos. No atreviéndose á proclamar su opinión, sin contar con un apoyo, sus miembros empezaron á difundirla sordamente por medio de cartas á sus amigos, y á personas respetables de los Departamentos, y habiendo sido bien recibida, se ha comenzado á hacer general. En la mayor parte de las Provincias han sido nombrados para el Congreso Diputados cuyos sentimientos por esta forma de Gobierno son bien conocidos; y por consiguiente espera el Consejo que, compuesto el Congreso Constituyente en su mayoría de aquelles hombres, proclamará aquel sistema.

Ni el Consejo de Ministros, ni el Congreso, ni la Nación se pueden nunca olvidar del Libertador cuyos eminentes servicios están siempre grabados en los corazones de los colombianos que aman á su patria. S. E. reúne todas las voluntades; es el único capaz de mantener la Nación y de consolidar su Gobierno; y debe necesariamente estar durante su vida encargado de regir á Colombia, no con el título de monarca, que ni el Congreso le daría ni S. E. aceptaría, pero sí con el de Libertador que es para S. E. una propiedad de gloria: su sucesor podía condecorarse con aquel (título) nombre, y este sucesor, si en el curso del tiempo no hubiere circunstancias que lo impidan, se buscaría de una de las familias de Europa, y probablemente de la de Francia, con quien por mil motivos conviene á Colombia estrechar sus relaciones. Tal es el proyecto del Consejo de Ministros en toda su extensión.

No ha contado para formarlo con la opinión precisa del Libertador, ni es posible que S. E. que tiene tanta dignidad en sus procedimientos, la dicra en estos términos. Con lo único que cuenta el Consejo de parte de S. E., es con la promesa de que sostendrá lo que haga el Congreso, en cuya mayoría creerá expresada la voluntad general, de quien, como S. E. ha dicho, es el súbdito; y hay todas las probabilidades de que el Con-

greso, atendidas las personas que han de componerlo, lo que ha pasado en Colombia, y lo que está pasando en los otros estados de América, en que dominan la demagogia y una libertad sin límites, decretará aquel sistema de Gobierno.

El Consejo así lo espera fundadamente, y para asegurar más al Congreso en la resolución, y remover cualquier obstáculo que pudiera ofrecerse para ello por parte del exterior, ha determinado solicitar el consentimiento explícito de los Gobiernos europeos, con quienes Colombia está en amistad y que se interesan en su suerte; y á este fin me ha autorizado para proponerlo por medio de US. al de S. M. C. El Consejo sabe bien que Colombia, usando de su independencia y soberanía puede darse las instituciones que le acomoden, sin necesidad de consultar á los otros Gobiernos; pero tampoco le parece importuno, y ante sí muy conveniente, ponerse de acuerdo con los amigos, para que el plan proyectado, llegando á ponerse en ejecución, tenga todo su efecto.

Es muy probable, señor, que él encuentre oposición de parte de los Gobiernos de los demás Estados americanos, que lo hallarán en contradicción con los principios exagerados de libertad que han adoptado, de un ejemplo pernicioso para ellos, y harán por lo mismo todos los esfuerzos posibles para destruirlo. En esta obra es de temerse que se empleara el Gobierno de los Estados Unidos del Norte, que ha querido y dado instrucciones á sus Plenipotenciarios en la Asamblea americana, para que prediquen la conveniencia de que las otras naciones adopten las formas federales; y que viendo frustrado su proyecto de un modo tan positivo en Colombia, hará cuanto le surgieran su rivalidad y su celo, para impedir que se ejecute el plan que he expresado; no pudiendo menos de verlo como contrario á sus intereses. Colombia para este caso, debe buscar un apoyo en Europa que la sostenga contra las intrigas y maquinaciones de los Estados Unidos, y de los otros Estados á quienes tratará aquel Gobierno de comprometer; y este apoyo el

Consejo cree puede hallarlo en el de S. M. Cristianísima, interesado como está en que los principios monárquicos se generalicen para que los demagogos, enemigos de una libertad racional se encuentren aislados en todas partes. La intervención eficaz de la Francia sería en este caso mutuamente ventajosa para ambas Naciones; y el Consejo se atreve á solicitarla por conducto de US. para asegurar el buen éxito del proyecto que ha tenido el honor de confiarle.

Si la Francia, si esta Nación magnánima y su ilustrado Gobierno alargan una mano generosa á Colombia en estas circunstancias, ella nunca le será desconocida; y ya bien establecida, gozando de orden y tranquilidad bajo un Gobierno firme y perfectamente constituido, retribuirá el beneficio que ahora se le dispense, con las ventajas que podrá concederle, y que serán tanto más eficaces y duraderas cuanto más consolidadas estuvieren sus instituciones.

Desea, pues, el Consejo de Ministros saber:

1º Si el Gobierno de S. M. Cristianísima prestará su asenso á que se establezca en Colombia un sistema político como el que ha expresado:

2º Si podrá intervenir eficazmente á fin de que puedan plantearse y conservarse con suceso instituciones monárquicas en este país.

Espera, por tanto, el Gobierno de Colombia, que US. se servirá elevar esta nota al conocimiento de S. M. Cristianísima, prestándole el apoyo que US. crea que merezca el proyecto en cuestión, por su importancia, á nuestros respectivos países.

Tengo el honor de ser con distinguida consideración de US. etc.

Número 3

Á 5 de setiembre de 1829.

Señor Coronel P. Campbell, Encargado de Negocios de S. M. B.

Señor:

Hallándome autorizado por el Consejo de Ministros para poner en conocimiento de US. el proyecto que se medita para organizar á esta Nación de un modo que su Gobierno presente toda la estabilidad que se pueda y que inspire seguridad y confianza, paso á verificarlo: (Aquí se copió literalmente al Coronel P. Campbell la nota anterior hasta "familias reales de Europa," omitiendo en seguida "y probablemente con la Francia con quien por mil motivos conviene á Colombia estrechar sus relaciones." Sigue después literalmente hasta "todo su efecto," con la variación de S. M. B. en lugar de Cristianísima, y concluye así: El Consejo, por tanto, desea saber si en el caso de que el Congreso adopte el plan que ha expresado, asentirá á él el Gobierno de S. M. B. y espera que US. con este objeto, tendrá la bondad de ponerlo en su consideración y de prestarle el apoyo que estuviere á su alcance. Al Comisionado de S. M. Cristianísima se ha hecho ya la misma pregunta y ha ofrecido elevarla á su Gobierno.

Tengo la honra de ofrecer á US. etc.

Número 4

Bogotá, á 6 de setiembre de 1829.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Señor:

He recibido con los sentimientos que no podía dejar de inspirarme un testimonio de tan alta confianza hacia el Gobierno de S. M. Cristianísima y hacia mí, la nota que V. E. me ha hecho la honra de dirigirme por duplicado ayer 5 del corriente. No perderé un momento en trasmi-

tirla original al Gobierno de S. M. y el señor Duque de Montebello, al cual la confío, partirá para Cartagena el miércoles 9 del corriente por la mañana, y allí se embarcará en el paquete inglés. El se encargará con celo de todos los despachos que V. E. juzgue conveniente remitirle para los señores Madrid y Palacios.

Me aprovecho de esta ocasión para informar á V. E. que tomo sobre mí la responsabilidad de suspender mi partida de Bogotá hasta nuevas órdenes del Gobierno de S. M. Esta determinación me permitirá continuar con V. E. unas relaciones para mí de tanto aprecio.

Tengo la honra de ser con la más alta consideración, señor, de V. E. muy humilde y obediente servidor.

Bresson.

Comisionado de S. M. el Rey de Francia.

Número 5

Legación Británica.

Bogotá, á 7 de setiembre de 1829.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de vuestra carta de ayer, que detalla lo que tuvisteis la bondad de comunicarme en la conferencia verbal que tuve la honra de tener con vos el 5 del corriente, y por el correo de hoy trasmitiré vuestra comunicación al Gobierno de S. M.

En vista del ardiente interés que mi Gobierno toma por Colombia, confío en que estará siempre ansiosísimo de contribuir á su bienestar y prosperidad por cuantos medios estén á su alcance, y en que el contenido de vuestra carta para mí, tendrá toda la consideración debida, no sólo á la amistad que siempre ha manifestado el Gobierno de S. M. hacia el de Colombia y al deseo que este Gobierno ha mostrado siempre de cultivar las relaciones más estrechas y amigables con el de S. M.,

así como los buenos sentimientos que Colombia ha abrigado constantemente hacia la Gran Bretaña; sino también á la confianza que este Gobierno deposita ahora en el de S. M.

No necesito repetir lo que tuve la honra de deciros en nuestra conferencia verbal del 5 del corriente, sino para expresaros que espero que el Ministro colombiano en Londres recibirá instrucciones para entrar en una explicación franca de todos los puntos relacionados con el objeto de vuestra carta, la cual estoy seguro de que encontrará igual franqueza de parte del Gobierno de S. M.

Os ruego que aceptéis las seguridades del distinguido respeto y consideración, con que tengo la honra de ser, señor, vuestro muy obediente y humilde servidor,

Patricio Campbell.

Al honorable señor etc.

Número 6

Bogotá, á 8 de setiembre de 1829.

Al honorable Leandro Palacios.

Señor:

La adjunta copia impondrá á US. del proyecto que se medita para la organización de Colombia y de la propuesta que sobre esto he hecho, por autorización del Consejo de Ministros, al señor Comisionado de S. M. Cristianísima cerca de nuestro Gobierno, y es de mi deber informar á US. de todo é intruirle de lo que en consecuencia ha de practicar.

No debe causar á US. extrañeza de que se trate ya de fijar en Colombia un orden de cosas estable y que en el interior y exterior pueda inspirar seguridad y confianza. Diez y nueve años de revolución y de teorías han debido cansar la paciencia de todos y dar una tendencia á las opiniones hacia el régimen monárquico constitucional, único en que se gozan en toda su extensión

las garantías sociales, y en que habiendo un poder superior á las aspiraciones se conservan el orden y la tranquilidad, á pesar de los vaivenes á que están sujetos todos los acontecimientos humanos. Hubo un tiempo en que, encantados nuestros pueblos al oír la felicidad de que difrutaba el norte de este hemisferio con el Gobierno federal, se quiso establecer entre nosotros: pero el éxito hizo ver que tal sistema era un tósigo mortal para hombres que no conocían la ciencia del Gobierno y para pueblos como los nuestros, de quienes se puede decir con verdad que no tienen otra virtud que la de conocer los vicios. Se abandonaron estas ideas al principio de nuestra regeneración: la Constitución de Cútuta estableció un Gobierno central, y fué un principio de bien; mas hizo electivo el primer Magistrado, y esto ha sido el origen de los males que han venido á nuestra común patria.

Si se continúa el régimen de elecciones en Colombia. debemos perder para siempre la esperanza de verla quieta y tranquila y de que pueda progresar y ser feliz. Tenemos muchos hombres que se rivalizan entre sí y que no pueden sufrir que un igual suyo sea elevado á la primera Magistratura, á que ellos se creen con igual derecho por sus servicios y méritos, y he aquí una fuente inagotable de trastornos, de desórdenes y tal vez de sangrientas guerras civiles. Si el período de las elecciones es corto, serán más frecuentes estos trastornos: y si es largo, ellos serán más fuertes y temibles porque entonces el aliciente al poder es mayor y las esperanzas de los pretendientes quedan por más tiempo frustradas. Debemos, pues, adjurar de un sistema político que entre nosotros no presenta ningunas ventajas y que está expuesto á tan graves inconvenientes.

Continuándolo, la unión de los pueblos que componen á Colombia y que hace su fuerza, se destruirá bien pronto: los celos de los granadinos y venezolanos, que con miras tan siniestras han querido revivir en estos últimos años los enemigos del orden, se excitarían en-

tonces y en cada elección por sí mismos. Si el Presidente era de acá sería un motivo de disgusto para los de Venezuela y los aspirantes se aprovecharían de ellos; si era de Venezuela, lo mirarían mal los de estas Provincias y suscitándose por las personas fuertes antipatías en los pueblos, el fin sería un rompimiento bien difícil de evitar y de las peores consecuencias. El que quisiera precaverlas tendría que hacer frecuentes concesiones á los venezolanos siendo granadino y pasar por todo lo que ellos quisieran aunque fuera ilegal; y siendo venezolano, observaría esta conducta con los granadinos; mas entonces tales preferencias irritarían los ánimos y un Gobierno dotado de esta debilidad sería esencialmente malo para el país. Mírese por donde se quiera, háganse las modificaciones que se quieran; el sistema de elecciones es pésimo para Colombia, para su estabilidad y para su dicha.

Debemos, pues, ocurrir á aquel en que el primer Magistrado no es electivo y que rodeado del prestigio y del poder, conserva el orden y la paz en lo interior y haciendo progresar la Nación bajo la sombra de la autoridad la hace respetar en lo exterior. La Francia y la Gran Bretaña nos presentan modelos de lo que es un pueblo bajo un tal sistema; y estos modelos son dignos de imitarse en Colombia, que puede ser una gran Nación regida constitucionalmente, pero con un Gobierno que ponga freno á los ambiciosos y cierto término á las aspiraciones.

Los hábitos de nuestros pueblos son monárquicos, como que la monarquía fué el Gobierno que tuvieron por siglos: se decidieron por la independencia y en la embriaguez que les causaron los triunfos obtenidos para destruir el poder español, se persuadieron que una libertad ilimitada era la que les convenía: pero la experiencia les ha hecho conocer que ella les era perjudicial y hoy se nota una tendencia general á instituciones monárquicas.

Los miembros del Consejo de Ministros han podido cerciorarse de esta inclinación de todos á ese sistema de Gobierno, por medio de correspondencias con personas

respetables y de influjo en todos los Departamentos, que habiendo convenido en las ideas las han ido generalizando. Aquí se hizo un Junta secreta de notables, para saber sus sentimientos y siendo ellos conformes se han extendido vastamente. Se prepara ahora un proyecto de Constitución sobre las bases del Gobierno inglés, que se publicará muy pronto, que remitiré á US. con oportunidad y que tiene por objeto uniformar la opinión y tenerla ya preparada para cuando se reúna el Congreso Constituyente, y como la mayor parte de los Diputados para él sean partidarios de estas ideas, el Consejo espera con fundamento que ellas serán adoptadas. La prueba más decisiva de la opinión de los pueblos es que, sabiendo ya el proyecto que se meditaba, han elegido para Diputados á personas de quienes no han podido dudar que estarán por él.

Fiado en estos antecedentes, el Consejo se ha resuelto á dar pasos para solicitar el asenso de los Gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña, para que el cambiamiento se verifique sin osbtáculo alguno en el exterior y con ese prestigio para el interior. He hablado sobre él y por orden del Consejo al Comisionado de S. M. Cristianísima y al Encargado de Negocios de S. M. B., y ambos han convenido en la necesidad que tiene Colombia de él y ofrecídome que lo instruirán á sus Gobiernos, de quienes no dudan que será bien acogido. El señor Bresson, con este objeto, y para que la propuesta sea mejor recibida, envía con ella al señor Duque de Montebello, con quien US. se pondrá de acuerdo para lo que haya de hacerse en el particular. S. E. preparará todo para que tenga buen acogimiento la propuesta y US. obrará después como lo crea más conveniente.

El proyecto, como US. verá, es el de proclamar desde ahora una monarquía constitucional, (y que el Libertador, mientras viviera, mandase en ella con el título de Libertador) que será regida mientras la vida del Libertador por S. E. Este es el punto cardinal, y de que no se puede prescindir absolutamente. S. E. el es creador de Colombia y su conservador: á él debe la Nación una inmensa suma de gratitud y está obligada á retribuirle confiándole sus destinos por el

tiempo que viviere. Ella sabe bien que el Libertador no abusa del poder que se le confía y que siempre lo emplea en bien de su patria; y por lo mismo la voluntad general está por el mando de S. E. Sostendrá US. por tanto, este punto y empleará todos sus esfuerzos para recavar del Gobierno francés el consentimiento explícito sobre él, lo que no le será difícil puesto que el señor Bresson ha hecho saber á nuestro Gobierno que el de S. M. Cristianísima verá con agrado al Libertador encargado del régimen de Colombia, por tanto tiempo como fuere posible.

US. convendrá en que para el éxito mismo de la mutación de forma de Gobierno, es conveniente que el Libertador por su vida gobierne este país. Se hará así un tránsito suave hacia la monarquía, porque los pueblos, olvidándose de las elecciones y acostumbrándose á ser gobernados permanentemente por el Libertador, se dispondrán á recibir á un monarca. Los elementos monárquicos que nos faltan podrán crearse en este tiempo, ya con un Senado hereditario, que será una base de la aristocracia y ya aumentándose las fortunas de los hombres con el espíritu de empresa y con los progresos que necesariamente ha de hacer el comercio bajo un Gobierno que inspire seguridad y confianza. El fundamento principal del proyecto es este arreglo: sin él nada podría hacerse después y US. debe manifestarlo así al Gobierno de S. M. Cristianísima.

El sucesor del Libertador no se ha fijado aún, ni podido fijarse. Esta es obra del tiempo, de las circunstancias y de la opinión pública. Tal vez no podrá determinarlo el Congreso Constituyente, por no saberse bajo qué pie se pondrán nuestras relaciones con las naciones europeas y con cuál nos será más interesante contraerlas muy estrechas. Es preciso ilustrar al pueblo sobre este punto de que depende su dicha y felicidad futuras; y no alcanzando el tiempo, lo único que por ahora podrá hacer el Congreso; es determinar el modo como deberá elegirse el sucesor. US. si fuere preguntado sobre esto, podrá expresarlo así al Gobierno francés, asegurán-

dole sin embargo, que el Consejo de Ministros está convencido de que un príncipe de los de la casa real de Francia sería el más conveniente para Colombia. Se ha pedido por mí y conforme á lo resuelto por el Consejo, que el Gobierno de S. M. Cristianísima intervenga eficazmente para que en Colombia se pongan en planta y se conserven instituciones monárquicas; y US. será preguntado naturalmente, qué clase de intervención querría este Gobierno que ejerciera aquél en este país. Con semejante objeto US. podrá contestar que el Consejo solicita la intervención moral del Gobierno francés, de estar decidido al sostén de la monarquía en Colombia y en su caso la física si fuere menester, presentándonos los socorros de hombres, de armas y de dinero y que sobre esto espera el Gobierno de Colombia que el de S. M. Cristianísima dará instrucciones y poderes á su Comisionado el señor Bresson, para que pueda ajustar un convenio y en el que se estipularán las ventajas que en compensación podrá conceder Colombia. US. insistirá mucho sobre este punto, como que de él pende en gran parte el éxito del proyecto, siendo el medio mejor de hacer más decididos á los partidarios de él, de asegurar á los tímidos y de imponer respetos á los perversos que pudieran maquinar para destruirlo. La decisión de la Francia contendrá á las potencias que pudieran perjudicarnos y aun para la misma España será de un freno formidable y al fin se vería precisada á ceder.

Otro modo de intervenir sería el que el Gobierno francés diese también poderes al señor Bresson para celebrar el tratado de amistad, comercio y navegación que se ha ofrecido, siempre que el Congreso decretase aquella forma de Gobierno. Esta sería una intervención muy positiva y que nos atraería los bienes que debemos esperar del reconocimiento de aquella potencia y del establecimiento de relaciones comerciales con ella, unidos con los que nos proporciona el sistema monárquico; mas como si el Congreso no lo decretase por inconvenientes que ahora no se pueden prever, nos privaríamos de los

primeros, US. no lo propondrá sino con mucha cautela y siempre con la condición de que no se dejará de celebrar el tratado, á pesar de que no se adopte aquella forma de Gobierno si la que se adoptase difinitivamente pudiese inspirar seguridad y confianza.

La intervención que se ha pedido á la Francia no se ha solicitado de la Gran Bretaña; porque el Consejo considera que habrá menos inconvenientes en aquélla que en ésta para concedérnosla. US., pues, se esforzará á conseguirla, para que los deseos del Consejo no queden frustrados y burladas sus esperanzas. De todo lo que US. haga en el particular á que se contraen estas instrucciones dará aviso al señor Madrid inmediatamente, para lo que pueda importarle en sus negociaciones con la Gran Bretaña y hará US. cuanto le fuere posible para obtener pronta contestación del Gobierno francés y para remitirla á la mayor brevedad á este Ministerio.

Soy de US. etc.

Número 7

Bogotá, á 8 setiembre de 1829.

Al honorable señor José Fernández Madrid, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, cerca de S. M. B.

Señor:

Persuadido el Consejo de Ministros que es de su deber promover la felicidad de Colombia por cuantos medios estén á su alcance y que este objeto no se puede conseguir, mientras no se organice el país de un modo, que estableciéndose con orden permanente, inspire seguridad y confianza, ha meditado por mucho tiempo cuál sería la forma de Gobierno que pudiera constituirse con suceso y asegurar para siempre la estabilidad de esta Nación; y por resultado de sus meditaciones ha venido á concluir, que la monarquía constitucional sería el único adaptable.

En consecuencia se ha decidido á poner en práctica los medios de llevar á efecto esta idea y después de hallarse bastante cerciorado que el Congreso Constituyente la adoptará, ha creído conveniente dirigirse á los Gobiernos de Francia é Inglaterra, solicitando su asenso para que el plan proyectado no tenga obstáculo en su ejecución ni en el interior ni en el exterior.

Se me autorizó, pues, para proponerlo al Encargado de Negocios de S. M. B. y al Comisionado de S. M. Cristianísima y habiendo tenido conferencias sobre el particular y prometiéndome ellos que lo elevarían á sus Gobiernos prestándole todo apoyo de su parte, les pasé las notas que tengo el honor de incluir á US. en copia bajo el número 1º y ellos me han contestado lo que verá US. en las de los números 2º y 3º que también le acompaño.

Teniendo motivos para creer que el Comisionado del Gobierno francés ha tomado con ardor este proyecto y que ha escrito á él expresándole con vehemencia la conveniencia y necesidad de que se preste á lo que de él se solicita; he debido informar de todo al señor Palacios é instruirle lo conveniente en la materia: y las instrucciones que le remito las hallará US en la copia número 4º Por ésta y por lo que se expresa en aquellas notas se impondrá US. de las razones que ha tenido el Consejo para pensar del modo que le dejo indicado, para esperar que el proyecto será adoptado y para dirigirse á los dos Gobiernos de Francia é Inglaterra desde ahora, y con el objeto de que anticipadamente presten su asenso. US. se penetrará de ellas y hará cuantos esfuerzos le sean posibles para obtener lo que se solicita del Gobierno cerca del cual está US. autorizado.

Las instrucciones dadas al señor Palacios, servirán á US. de regla para la negociación que ahora se le confía. Debe US. asegurar, si fuere preguntado en sus conferencias con el Ministro británico, que hasta ahora nada hay resuelto acerca del sucesor que deba darse al Libertador, que aunque se piensa que lo mejor sería un príncipe de las casas reales de Europa, no se han fijado aún las ideas: que se

cree que, no pudiéndolo determinar el Congreso Constituyente, deberá dejarse á la resolución del Libertador, con anuencia del Senado que se establezca por la Constitución y que se tratará de formar de los hombres de más influencia en el país, ó por las clases á que pertenecen, ó por sus servicios, méritos ó talentos, y que de lo que hiciere en el particular se dará aviso con oportunidad al Gobierno de S. M. B., quien debe estar persuadido que, para el arreglo definitivo de la materia, serán consultados los intereses de la Gran Bretaña.

US. observará que al Gobierno francés se le ha pedido una intervención que no se ha solicitado del inglés. El comisionado de S. M. Cristianísima así lo requirió y no se presentó dificultad en concedérselo: 1º para empeñar más eficazmente á su Gobierno á la celebración de un tratado y al explícito reconocimiento de Colombia: 2º para esforzarlo á entrar en negociaciones con España y para comprometer á esta potencia al mismo reconocimiento; lo que no dejará de suceder si la Francia se compromete por su parte á auxiliarnos con todo su poder en la ejecución de un proyecto para el establecimiento de un Gobierno sólido, fijo y estable: y 3º, para interesarla más en nuestro favor con esta prueba de confianza. El Gobierno inglés no podrá quejarse de que se haga esta propuesta á la Francia, habiendo ya manifestado á US. el Ministro, que Colombia no debía contar ya con su interposición para con España y que podía buscar otros medios de hacerse favorable á esta potencia; y US. en caso que se trasluzca lo que se ha dicho á Francia, podrá dar esta disculpa y aun hacer ver que la negativa del Gabinete británico en circunstancias que se están preparando y dirigiéndose nuevas expediciones contra los Estados de América, ha puesto á Colombia en la necesidad de buscarse un apoyo fuerte que no se le quiso conceder por aquél para ponerse á cubierto de los proyectos hostiles de la España: mas sobre esto no deberá US. tratar si no se le hablare directamente.

Es de temerse, sin embargo, que si el Gobierno inglés

llega á traslucir aquella propuesta, se exciten los celos y rivalidad, y esto puede perjudicarnos; y en este caso si US. viere que le ha causado una impresión muy desfavorable á nosotros, queda autorizado para solicitar también su intervención en los mismos términos que se ha solicitado con respecto á la Francia, poniéndose US. de acuerdo en el particular con el señor Palacios, quien como se le encarga deberá dar á US. aviso de todo lo que hiciere con respecto á esta negociación. Los dos deben obrar de modo que lo que ahora se les confía no se haga pernicioso para Colombia y que antes bien saque toda la estabilidad y ventajas que se ha propuesto el Consejo de Ministros al emprenderla.

No creo por demás advertir á US. que en este negocio no debe comprometerse el nombre del Libertador, de quien, como he dicho, no se ha podido recavar hasta ahora más que la promesa de que sostendrá lo que haga el Congreso, si no viere en él una facción como la que se formó en la Convención. Esto no es posible atendidas las personas en quienes han recaído las elecciones para diputados: y así, si el Congreso determinare variar la forma de gobierno, el Libertador sostendrá su decisión. Con esta confianza ha procedido el Consejo de Ministros á intentar esta negociación, sin que sus miembros hayan tratado nunca de comprometer al Libertador á dar una respuesta positiva sobre ello, porque sabían que estando interesado personalmente nunca la daría.

He instruido á US. de todo lo que me ha parecido conveniente en el particular á que me he contraído, y sólo me resta renovar á US. la expresión de los sentimientos de aprecio y consideración con que soy de US. muy obediente servidor.

Número 6 (a)—RESPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL DEL LIBERTADOR, Á 22 DE NOVIEMBRE DE 1829, AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—(TOMADA DE LAS MEMORIAS HISTÓRICO-POLÍTICAS DEL GENERAL POSADA GUTIÉRREZ, CAPÍTULO XXII, PÁGINA 211 DEL TOMO 1º)

—

República de Colombia.—Secretaría General del LIBERTADOR.—Cuartel General en Popayán, á 22 de noviembre de 1829.—19.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor:

En marcha de Guayaquil á Ambato, tuve el honor de recibir la importante comunicación, reservada, del Ministerio de US. que condujo el Comandante Austria; y en Patia, el fragmento de la nota oficial dirigida por el Conde Aberdeen, Secretario principal de Relaciones Exteriores de S. M. B. al señor Campbell, Encargado de Negocios, con fecha 8 de agosto. Oportunamente he dado cuenta á S. E. el LIBERTADOR Presidente del contenido de todas ellas; y no habría diferido su contestación, á no ser por la dificultad de encontrar un conducto seguro. Mas restablecida felizmente la tranquilidad de estos Departamentos, y después de una seria mediación, S. E. me manda contestar á US. que juzga ya demasiado avanzados los pasos que el Consejo de Gobierno ha dado en el asunto más arduo y delicado de las sociedades humanas, y de cuyo éxito dependen todas las prosperidades ó todas las desgracias de la patria: que por mi órgano se ha comunicado al pueblo colombiano, y al Consejo de Ministros, la resolución de S. E. de invitar á la Nación para que emitiese libremente su sentir acerca del régimen político que deba estatuirse, con la mira de que el Congreso cumpliese los deseos del pueblo comitente; y que siendo la naturaleza de este negocio enteramente opuesta á aquella resolución, y pudiendo parecer además una usurpación de las augustas funciones del Congreso, convocado para deliberar sobre

la organización de un Gobierno nacional; es por tanto el dictamen de S. E. "que se deje á aquel Cuerpo representativo de la soberanía, toda la libertad necesaria al cumplimiento de sus altos deberes; y que la administración actual suspenda todo procedimiento que tienda á adelantar la negociación pendiente con los Gobiernos de Francia é Inglaterra."

Piensa el LIBERTADOR que su propia obligación, la del Consejo, y la del pueblo colombiano, se reduce á ilustrar simplemente al Congreso sobre los verdaderos intereses de la Nación; y hecho esto, someterse ciegamente á sus decisiones, como la única medida que puede convenir universalmente á todos los individuos y clases de la sociedad. Por estas y otras muchas consideraciones, S. E. me manda protestar, como protesto en su nombre ante el Consejo, que no reconocerá por acto propio de S. E. otro que el de someterse como ciudadano al Gobierno que dé el Congreso Constituyente, y que de ninguna manera aprobará la menor influencia en aquel cuerpo de parte de la administración actual.

S. E., sin embargo, no deja de conocer al mismo tiempo, y aun de admirar, cuán grandes han sido el esfuerzo patriótico y el heroico valor con que el Consejo ha acometido, por el bien de la República, una empresa tan arriesgada, y se ha empeñado en la negociación más peligrosa que puede ocurrir en los anales de un Gobierno. Por lo mismo me ordena S. E. dar las gracias al Consejo de Ministros, por este sacrificio, que si no obtiene un fin satisfactorio, puede ser la causa de los más crueles compromisos para los miembros que lo componen.

Con sentimientos de perfecto respeto me suscribo de US. muy obediente servidor,

José D. Espinar.

Número 6 (b)—RÉPLICA DEL CONSEJO DE MINISTROS, Á 8 DE DICIEMBRE DE 1829, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DEL LIBERTADOR.—(TOMADOS ESTE DOCUMENTO Y EL QUE LE SIGUE DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DE "EL ECONOMISTA" DE CARACAS, Á 29 DE OCTUBRE DE 1889, NÚMERO 65.)

—

República de Colombia.—Presidencia del Consejo de Ministros.—Bogotá, á 8 de diciembre de 1829.—19.

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Puse en la consideración del Consejo la comunicación que me dirige US. desde Popayán con fecha 22 de noviembre, la que contiene la orden de S. E. el Libertador para que proponga á S. E. los individuos que hayan de reemplazar á los mismos del Ministerio que han sido elegidos Diputados para el Congreso Constituyente, en razón de que S. E. ha creído incompatibles sus actuales funciones con las de Diputados.

Vió el Consejo esta comunicación en la misma sesión de ayer, en que dió cuenta el Ministro de Relaciones Exteriores de otra de la misma fecha, relativa á los pasos que había dado con los Agentes de los Gobiernos de Francia é Inglaterra: y no pudiendo perder de vista aquel negocio sobre el cual se dirige á S. E. por el respectivo Ministerio, acordó representar respetuosamente á S. E. que debiendo cesar en sus funciones todos los miembros del Consejo por la naturaleza misma de las cosas, no habiendo podido llenar la confianza y altos deseos de S. E. en el negocio más grave é importante que ha ocurrido, supuesto que ha sido tan expresamente desaprobada su conducta, no es posible proponer con acierto los individuos que hayan de reemplazar á los cesantes: porque jamás podrían poner los ojos sino en personas de sus mismos principios y no en las que los profesasen contrarios; y los primeros nada podrían adelantar ni hacer en el estado presente de los negocios,

cuando los segundos harán más embarazoso el curso de aquéllos: que de todos modos nunca podrían ser bien mirados los que propusiese el actual Consejo, á quienes la Nación consideraría viciados en su origen, y que por tanto lo más conveniente, lo más propio de las circunstancias y más conforme á lo que en tales casos practica una Nación tan sensata como la Inglaterra, sería que el Libertador nombrase el Presidente del Consejo y que encargara á éste la pronta formación del nuevo Ministerio, de modo que pueda reunirse á la mayor brevedad; que S. E. debe escoger para la Presidencia á persona que merezca su entera confianza, y que adornada de la capácidad que se requiere, pueda escoger miembros que profesen los mismos principios y que bien dirigidos sostengan esa uniformidad y fuerza que son indispensables para el orden y el acierto; y finalmente, que parece justo que no sea comprendido en el relevo el actual Ministro de Hacienda propietario, ni el sustituto interino, en razón de que ninguno de los dos ha concurrido á los acuerdos del Consejo en el negocio que se ha indicado.

Sírvase US. presentar esta exposición al Libertador Presidente, y manifestarle que la necesidad en que se ve el Consejo de proceder de conformidad con los principios que dan sér y fuerza á los Gobiernos y de contribuir por todos los medios al establecimiento del mejor orden de cosas, son los únicos y sólidos fundamentos de haber adoptado una medida que en su persuasión no tiene alternativa: que ningún otro sentimiento se ha mezclado en este asunto, cuya gravedad excluye todo lo que no sea grande y generoso, y que de ningún modo ha variado la personal adhesión de sus miembros á S. E. ni su absoluta consagración á la cosa pública y el mayor bien de su patria.

Con sentimientos de distinguida consideración y respeto, soy de US. muy obediente servidor,

J. M. del Castillo.

COMUNICACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES AL SECRETARIO GENERAL

—

Bogotá, á 8 de diciembre de 1829.

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente

Señor:

He tenido la honra de recibir la apreciable comunicación de US. fecha en Popayán á 22 de noviembre: su contenido ha sido enteramente sensible al Consejo de Ministros, en cuyo conocimiento se ha puesto, porque nunca creyó que un paso dado por él para dar cumplimiento á las órdenes del Libertador para el bien y felicidad de este país y para allanar los obtáculos que se presentan para una reforma, que después de todo lo ocurrido debe considerarse inevitable, mereciera una tan fuerte reprobación de parte de S. E. El Consejo, señor, buscando el amparo de la Gran Bretaña y de la Francia, no ha hecho otra cosa que someterse á la disposición del Libertador consignada en términos tan expresos, tan claros y tan terminantes, en la nota de US. fechada en Buijó, á 6 de julio último, y si los combinó con el establecimiento de un sistema monárquico entre nosotros, fué porque de este modo se conseguiría más fácilmente la decisión de esas potencias á cuyas actuales administraciones no podrán lisongear las formas republicanas que tan mal han probado en América y que son las fuentes de las desgracias cuya consideración obró en el Libertador para resolver que se buscara la protección, la custodia, la salvaguardia, la mediación ó la influencia de uno ó más Estados poderosos, como US. se explicaba. El Consejo no hizo más que buscar un medio, y un medio de utilidad positiva para el país, para hacer efectivos y que tuvieran éxito los deseos del Libertador.

S. E. quería librar la América de la anarquía que la devora, y de la invasión europea que la amenazaba como US. se expresa. ¿Y podrá esto conseguirse con la

sola mediación de una ó más potencias quedando el cáncer entre nosotros y sin que se tratase de un fuerte remedio. ¿Qué Nación querría hacerse cargo de nuestra protección no viendo que se meditase en establecer un orden de cosas estable, fijo y permanente, capaz de refrenar esa anarquía y de burlar las esperanzas que la España ha concebido con nuestras desgracias y con nuestro estado político incierto y vacilante? Era pues preciso para obtener el efecto que se deseaba, hacer entreveer á esas potencias que se pensaba en una reforma que al mismo tiempo que debía serles agradable, les probaría que se trataba ya de la consolidación y estabilidad del Estado, y esto fué lo que el Consejo practicó.

.... La misma comunicación de US. de que he tratado, manifiesta bastantemente que en opinión del Consejo no era fácil la negociación que se quería que se emprendiese. En efecto, ella fué contestación á la mía de 28 de mayo, en que hice presente al Libertador las dificultades que se ofrecían para solicitar la protección de una potencia europea, y como S. E. insistía en esta idea, al Consejo no le quedó más arbitrio que ejecutarle del mejor modo posible. El único que se le ofreció fué el sostenimiento de un Gobierno monárquico en este país. ¿Y cuál otro podía emplearse cuando el objeto era refrenar la anarquía y detener la pretensión europea? ¿En qué debería ocuparse la protección, la intervención, la custodia ó salvaguardia de esas Potencias, sino en conservar un sistema fuerte, sólido y permanente de Gobierno?

El Consejo aun hizo menos de lo que el Libertador dispuso que hiciese. La protección de una potencia europea la deseaba S. E. para toda la América, y el Consejo limitó la solicitud á sólo Colombia, porque consideró los muy grandes comprometimientos en que iba á entrar este país con los demás Estados, si llegaba á traslucirse aquella petición. S. E. quería un regulador que ejerciera un poder bastante para que en caso de ser desatendida é insuficiente su política, emplease la fuerza é hiciese oir

la voz del deber: y el Consejo no ha buscado este influjo en las potencias á que se ha dirigido, porque él disminuiría en mucho la independencia y sometería nuestros negocios á la decisión de un poder extraño, limitándose así la soberanía de esta Nación; y el Consejo en fin, modificó la disposición de S. E., reduciéndola á los términos en que la creyó asequible. Tal vez erró en esto: pero sus intenciones fueron puras y su ánimo siempre fué cumplir con la orden de S. E. conservando intactas y sin mengua las prerrogativas nacionales.

Nunca se arrepentirán los miembros del Consejo de haber hecho á los Gobiernos de Inglaterra y Francia la propuesta de que se trata. Ella no ha sido absoluta sino condicional, si el Congreso adopta el proyecto de un régimen monárquico. Su idea fué de alianza, y este Cuerpo tenía que prever los obstáculos que se pudieran presentar de parte á parte en el exterior para adoptarlo, y si convenían aquellas potencias, darle este prestigio en el interior y que así fuera fructuoso lo que se resolviese, mas nunca fué su ánimo imponer al Congreso á aceptarlo precisamente, ni esto se puede inferir de la correspondencia que he remitido á US. y que ha tenido á la vista el Libertador. El Congreso puede hacer lo que tenga á bien sin embargarse de modo alguno con la negociación pendiente y con lo que puedan intentar los Gobiernos á quienes, acerca de él, nos hemos dirigido, y si decretan el sistema monárquico hallarán ya mucho adelantado.

El Consejo, sin embargo de esto, no adelantará tal negociación, pero nunca le será posible suspenderla, según lo previene S. E. porque ya debe estar resuelta la propuesta que se hizo á los Gobiernos francés é inglés, y porque le sería muy vergonzoso y de poco crédito al Gobierno entenderse ahora con los Agentes de esos mismos Gabinetes con quienes se inició el asunto, para expresarles que la propuesta no tiene efecto.

¿Qué concepto tan degradante no se formarían de nosotros esos señores y esos Gobiernos si diésemos semejante paso?

¿Qué confianza podrían ellos tener de un Ministerio que cuando menos tendría que confesar que había obrado precipitadamente y sin meditar un negocio tan grave? En este caso, señor, debe variarse el Ministerio para que los que entran que no han tenido parte en el proyecto, puedan también sin rebozos y sin empacho manifestar que se ha mudado de pensamiento. El Libertador no ha sido comprometido en esta negociación y habiéndose dicho por mí á los señores......y......que no tenía el Consejo así la opinión implícita de S. E. puede muy bien hacer conocer su improbación del proyecto con la variación del Ministerio. Este es un medio decoroso para todos á la vez y con el que se conseguirá aún mejor lo que desea S. E. El Consejo se lo propone por tanto á S. E.

La actual Administración no influirá en las deliberaciones del Congreso: sus miembros que fueren Diputados sostendrán allí como tales sus opiniones particulares y lo harán con mucha más libertad si ya no pertenecen al Ministerio. Ellos allí, ante la Nación reunida, harán ver las ventajas de las formas monárquicas, y si por esto, así como por la propuesta hecha á los Gabinetes de Francia é Inglaterra tuviesen que sufrir, padecerán con gusto, porque sólo han promovido el bien de su país, su estabilidad y el modo de hacerlo feliz y respetable.

Sírvase US. ponerlo todo en el conocimiento de S. E. el Libertador Presidente, manifestándole de parte del Consejo que sus miembros estarán prontos á servir con sus personas, con sus talentos y facultades á esta patria que les es tan querida y á la gloria del Libertador.

Soy de US. etc.

E. Vergara.

En la Historia de la Revolución de la República de Colombia, tomo 4º, página 246, dice Restrepo:

"Que el Libertador había prevenido al Consejo que entrara en negociaciones con los Ministros extranjeros para

obtener la protección, influencia, mediación ó salvaguardia de alguna gran Potencia europea para libertar á Colombia y á la América española entera de la anarquía que la devoraba y de la colonización extranjera que nuevamente la amenazaba: que el Consejo había juzgado insoluble el problema y que ninguna Potencia quería encargarse de protegernos si no veía que se trataba de establecer un orden de cosas duradero, fijo y permanente, capaz de refrenar la anarquía y de burlar las esperanzas de sujetarnos, que pudiera haber concebido la España aprovechándose de nuestros desórdenes; que por tan poderosos motivos, había creído el Consejo que no podía obtener resultado alguno favorable en la negociación prevenida, si no se excitaba el interés de la Francia y de la Gran Bretaña con el proyecto de fundar una Monarquía, único arbitrio practicable, aunque erizado de muy graves dificultades, que halló el Consejo para obtener el éxito que se proponía el Libertador; que el Consejo hizo aun menos de lo que se le previno, pues debía solicitar para la América entera "la mediación, protección, influencia, custodia ó salvaguardia de uno ó más Estados poderosos que la preservasen de la anarquía erigida en sistema y del régimen colonial que la amenazaba y que fuera un regulador." A pesar de esta orden terminante, el Consejo se abstuvo de tratar nada respecto de las demás Repúblicas americanas, porque vió claramente que tal negociación comprometería sobremanera al Gobierno de Colombia, si llegaba á traslucirse aquella petición, la cual, hecha según los deseos del Libertador, podría vulnerar la independencia nacional. "El Consejo modificó (añadía) la disposición de S. E. reduciéndola á los términos en que lo creyó asequible. Tal vez erró en esto; pero sus intenciones fueron puras, y su ánimo cumplir con la orden de S. E., conservando intactas y sin mengua las prerrogativas nacionales."

"Indicaba después que la pregunta hecha á los Gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña en nada comprometía al de Colombia: porque era condicional: "si el Congreso Constituyente adoptaba el proyecto de un régimen

monárquico." Tampoco había comprometido el nombre del Libertador, pues se había dicho á los Enviados extranjeros "que no contaba el Consejo con la opinión explícita de S. E." En seguida ofreció el Consejo no adelantar la negociación pendiente; pero sus miembros se denegaron á suspenderla: primero, porque la propuesta debía estar ya decidida; y segundo, porque era vergonzoso y desacreditaba al Gobierno de Colombia el retractar las proposiciones que antes había hecho. "En este caso, señor, debe "variarse el Ministerio, para que los que entren que no "han tenido parte en el proyecto puedan también sin re- "bozo y sin empacho manifestar que se ha mudado de pen- "samiento."

Número 6 (c)—CONTRARÉPLICA DEL SECRETARIO GENERAL DEL LIBERTADOR, Á 18 DE DICIEMBRE DE 1829.—(TOMADA DE LAS MEMORIAS HISTÓRICO-POLÍTICAS DEL GENERAL POSADA GUTIÉRREZ, CAPÍTULO XXII, PÁGINA 214.)

—

Cuartel General en Tapio, á 18 de diciembre de 1829.

Al señor Ministro de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor:

Versándose el acta del Consejo ministerial sobre fundar una monarquía, cuyo trono (cualquiera que fuese su denominación) debía ocupar S. E. el Libertador Presidente, y por lo mismo sostener á todo trance sus cimientos á beneficio del sucesor, S. E. creyó de su deber improbarlo, porque su misma consagración á la causa pública sería infructuosa desde que, mancillada su reputación por un acto contradictorio de su causa y de sus principios, entrase en la trillada senda de los monarcas.

Convenga ó no á Colombia elevar un solio, el Libertador no debe ocuparlo; aun más, no debe cooperar á su edificación, ni acreditar por sí mismo la insuficiencia de la

actual forma de Gobierno. Monarquizar la República y establecer una pacífica sucesión, es á la verdad una empresa sobrehumana. Y ¿ quién puede dudar que el Consejo, dando un paso tan gigantesco se ha recargado de un enorme peso, apenas soportable por el acendrado patriotismo que produjo tal inspiración? Al negar S. E. su aprobación al proyecto, pensó que paralizándolo exoneraría al Consejo de la tremenda responsabilidad que pudiera resultarle, al mismo tiempo que manifestaba S. E. el fondo de su conciencia, rehusando afectar siquiera un consentimiento implícito que pugna abiertamente contra su propio honor y sus intereses individuales. En este estado me previno dijese expresamente al Consejo, no se diese un paso adelante y se suspendiese la prosecución de un proyecto que probablemente precipitaría al Gobierno en un abismo de males.

Por otra parte, ¿ se miraría como espontáneo el cambio de formas cuya transición había sido iniciada ó preparada con toda la energía del Gobierno actual? Estas y otras consideraciones abstractas que S. E. ha hecho sobre este importante asunto, son las que han dictado las resoluciones de S. E., sin que ninguna mezcla de popularidad ni de sentimientos individuales, haya tenido parte en ellas. Por lo mismo, cuando S. E. está dispuesto á separarse indefectiblemente del mando, no debe comprometerse á continuar en él, burlando así las esperanzas de la Nación y del Consejo, á cuyos respetables miembros profesa S. E. el más profundo reconocimiento.

Es cuanto puedo decir á US. de orden de S. E., en contestación á su distinguida nota de 8 del que rige.

Soy de US. con perfecto respeto muy obediente servidor.

José D. Espinar.

Número 7—CARTA DEL GENERAL JOSÉ ANTONO PÁEZ, DE 7 DE DICIEMBRE DE 1829, AL CORONEL HERMENEGILDO MUJICA.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, PÁGINA 511 DEL TOMO 1º)

—

Valencia, á 7 de diciembre de 1829.

Mi querido Mujica:

Hoy he recibido con un propio, (posta) su apreciada de 30 del pasado, contraída á preguntarme el actual estado de cosas, en consecuencia de las noticias que diariamente llegan á esa Villa de Caracas sobre mutación de Gobierno.

Al aproximarse el Congreso Constituyente, el Gobierno ha deseado saber la verdadera opinión de los pueblos sobre el punto más interesante de su Constitución, cual es la forma que éste deberá tener, para lo cual ha expedido una circular invitando á todos los ciudadanos para que se reúnan pacíficamente con el objeto de que expresen con libertad sus deseos. Para esto hay un partido en Bogotá que trabaja por constituir en Colombia una monarquía; y los pueblos de Venezuela que han comprendido este conato, los ciudadanos han comenzado á reunirse en las respectivas parroquias y cantones para llenar los deseos del Gobierno y los suyos propios. En estas circunstancias, temeroso yo de que se me atribuya el pronunciamiento de algún pueblo, ó que mañana quieran imputar á mí esta ó aquella opinión, he permanecido callado, dejando á todos que digan francamente su querer, y lo que consideren más conveniente á la dicha futura del país. Usted, pues, meditará la cuestión, y contando siempre con la amistad sincera que le he profesado, y con que mi opinión será la de los pueblos, hará lo que mejor convenga. Usted me conoce muy de cerca, y sabe mis sentimientos: no he dejado de ser el que he sido desde que los pueblos me hicieron empuñar las armas para defender sus derechos: en vista de todo esto puede usted arreglar su conducta, seguro de que la suerte

que corra este país y la que corran mis amigos será la misma mía.

Un consejo sólo se atreve á darle mi amistad. En circunstancias en que se señalan dos caminos, es necesario tomar uno de los dos, y no quedarse en medio, expuesto á ser la víctima de los partidos: la esencia de una revolución es no dejar á nadie en su puesto, y el más expuesto es, por lo regular, el egoísta ó el indiferente.

Yo no dejaré de comunicarle todo lo demás que fuese ocurriendo: haga usted lo mismo, y como yo cuento con su amistad, puede usted contar con la que le profeso.

Su afectísimo servidor y amigo,

José A. Páez.

Número 8—CARTA DEL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ, Á 7 DE DICIEMBRE DE 1829, AL SEÑOR FACUNDO MIRABAL.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, PÁGINA 512 DEL TOMO 1º)

—

Mi querido señor:

Considero á usted en alguna parte instruido de los motivos que han causado la actual agitación de los pueblos, reducida solamente á ventilar la gran cuestión de la forma de Gobierno que Colombia debe adoptar en la próxima reunión del Congreso para su futura prosperidad y dicha. Ha llegado la época peligrosa de la cual no saldremos sino para ser condenados á un eterno oprobio, ó para vivir felices bajo los auspicios de la libertad: diremos más: vamos ahora á decretar, ó la existencia de la patria, ó su muerte con la pérdida de los sacrificios y glorias adquiridas.

Hacía algún tiempo que se sabía en Venezuela la

permanencia de un partido en Bogotá que trabajaba y trabaja actualmente para constituir en Colombia una monarquía á pretexto de ser este el Gobierno más análogo á las circunstancias, costumbres y moral de estos pueblos. Venezuela oía con sobresalto los golpes que se daban para forjar la cadena que se le preparaba, y en su desesperación volvía sólo sus miradas á los Libertadores: al verme á mí encargado de sus destinos, confiaba en los principios que siempre he profesado, y aun llegaba á dudar que se trabajase en tal empresa; pero no ha quedado la menor duda al ver los papeles impresos en el mismo Bogotá, recomendando la monarquía como el Gobierno eminentemente vigoroso que necesita Colombia.

En este estado un rayo de luz ha aparecido sobre el Oriente, y la ahogada opinión pública ha tomado un nuevo vigor con la circular expedida por el Gobierno invitando á los ciudadanos á reunirse para que emitan libre y francamente sus opiniones sobre la forma de Gobierno. En consecuencia, han comenzado los pueblos á pronunciarse, y un instinto conservador los ha uniformado en el sentimiento de la separación de Venezuela del resto de la República, porque de otro modo no se cree á cubierto de nuevas convulsiones y de nuevos peligros.

Es, pues, necesario trabajar por uniformar la opinión del Apure con este sentimiento, porque si se divide, es inevitable la guerra civil y la destrucción del país: una sangre muy preciosa va á anegarlo sin esperanza de triunfos ni de glorias, y será presa al fin de un déspota extranjero que dará por premio á nuestros hijos la muerte y la esclavitud.

Este cuadro no debe ocultarse á usted si desgraciadamente Venezuela con Apure no se uniforman en un solo sentimiento y una sola opinión. Tampoco deben ocultarse á usted mis principios, como no se me ocultan á mí los suyos; y por este motivo es que invito á usted á trabajar por ellos y por la conservación de las glorias adquiridas, como verdadero patriota, como verdadero amante del orden y de la dicha y prosperidad futura de

Venezuela. Tan confiado yo como siempre en su amistad, no he dudado un momento en hacer á usted estas explicaciones, muy seguro de encontrarle dispuesto á acompañarme como en todas las épocas de peligros que se han presentado en la carrera de la revolución. Ninguna circunstancia más apurada, ni nunca la patria se ha visto en más peligros.

La misma confianza que tengo con respecto á usted, tengo con respecto al resto de mis compañeros de Apure, y estoy muy seguro de que todos ellos se embarcarán conmigo en una misma nave y seguirán mi suerte.

Deseo su perfecta salud, y que crea es su afectísimo servidor y buen amigo,

José Antonio Páez.

Número 9.—MONARQUÍA EN COLOMBIA.—ESCRITO DE LA "GACETA DE COLOMBIA," NÚMERO 392, REPRODUCIDO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DE VENEZUELA, Á 7 DE FEBRERO DE 1829, NÚMERO 149.

—

No creemos que haya algún hombre capaz de formar opinión en la República ó fuera de ella, que de buena fe crea que ha habido la pretensión de establecer esta forma de Gobierno entre nosotros, ni menos que haya podido entrar en la cabeza del LIBERTADOR. Enemigos gratuitos suyos, ú hombres que no estarán contentos mientras no dominen en la República por el poder ó por sus opiniones, son los únicos que se han atrevido á suponerle semejante idea para desacreditarle y lograr sus fines. Es imposible que ellos consigan su intento en la universalidad de la República; pero como cualquiera ventaja que alcancen en esta parte es un verdadero mal para nosotros, pues que dividiéndonos cada vez más nos imposibilitarán para entendernos, nos creemos en la obligación, no de combatir con razones esta fantasma, que siendo infundada no puede ata-

carse, sino solamente de llamar la atención pública al largo período que ha corrido de nuestra revolución, para que allí lea, como en un libro que no puede engañarla, si hay el menor acto que indique el proyecto de hacerse monarca nuestro, el que no ha tenido otra ambición que la de ser nuestro LIBERTADOR y nuestro conciudadano. Prescindimos ahora de todas las protestas públicas y privadas que ha hecho el Presidente, de su ninguna ambición al mando; y sólo recordamos, que su mayor ansia en todo tiempo ha sido el poner á la Nación en aptitud de manifestar libremente su voluntad. En medio mismo de los enemigos, y cuando la organización de la República podía ser un obstáculo á la fuerza que necesitaba el Gobierno para destruirlos, se reunieron los Congresos Constituyentes de Guayana y de Cúcuta, y se reunieron por los grandes esfuerzos del LIBERTADOR; no hay quien ignore esto. Aparece la división en Colombia, se destruye de hecho el Gobierno que teníamos, y todo amenaza ruina: al momento el LIBERTADOR toma el mayor empeño en reunir la Representación nacional. Pierde últimamente la Nación toda esperanza de salvarse por la Gran Convención y se echa en brazos del LIBERTADOR, que no pudiendo hacer otra cosa que someterse á su voluntad, so pena de ser declarado enemigo de su patria, acepta el mando; pero sólo acepta por un tiempo muy limitado, circunscribe sus facultades omnipotentes á las que la Constitución anterior le daba, y fija el tiempo en que la Nación debe expresar su voluntad. Este tiempo está ya muy inmediato, y el 2 de enero del año de 30 Colombia podrá constituirse con la mayor libertad. Estamos muy seguros que el LIBERTADOR proveerá esta reunión de un modo eficaz; y esperamos también confiadamente en que los verdaderos patriotas de nuestro país, los que tienen un verdadero interés en su prosperidad, harán cualquier sacrificio por concurrir á decidir de su suerte.

Ahora bien, si no hay colombiano que no esté impuesto de estos hechos, y que no esté seguro de que la Representación nacional se reunirá el día prefijado para que se

verifique, ¿cómo ha habido entre nosotros quien pueda hacer la imputación al LIBERTADOR de que quiere coronarse? Si tal proyecto hubiera tenido, ¿habría sido tan imbécil que hubiera juntado estos diferentes cuerpos, que habían de componerse de hombres cuyas opiniones republicanas eran generalmente conocidas? ¿Habría proclamado constantemente como el único dogma de la legitimidad la soberanía del pueblo y observado tan religiosamente sus órdenes? Que se nos responda satisfactoriamente á estas preguntas.

No se nos diga ahora que el LIBERTADOR tiene una opinión diferente acerca de la forma de Gobierno que pueda convenir más á la República. La ha tenido, y la ha manifestado pública y privadamente, emitiendo siempre las mismas ideas desde la reunión del Congreso de Angostura hasta hoy. Esta franqueza, en nuestro concepto, al mismo tiempo que es la mejor prueba de su patriotismo y honradez, es el mejor garante de que no aspira á esa soñada monarquía; pues que nadie ignora que para esta clase de empresas no hay mejor camino que el disimulo y la hipocresía. Cada uno de los colombianos ha tenido su opinión sin que por esto se nos haya imputado á crimen. Hubo un tiempo en que la mayor parte de nosotros tuvimos por una herejía el Poder Ejecutivo de uno solo: poco después todos estuvimos deslumbrados con el Gobierno federal y condenábamos sin misericordia como serviles á los que indicaban siquiera la forma de una República central; y tal vez vendrá otro en que todos convengamos en darnos un Gobierno que al mismo tiempo que tenga todas las facultades para reprimir el mal, sin ser el objeto de nuestra burla, no le quede otro deseo que el de hacer el bien. A nosotros toca, principalmente á los que tenemos gran interés en la conservación de la República, el estudiar este problema tan difícil y que jamás podrá resolverse por sólo los libros, sino por nuestra propia experiencia; ocupémonos, pues, de esto, y no dudemos que el LIBERTADOR será el apoyo más firme de nuestras resoluciones.

Confesemos francamente que al escribir este artículo

no hemos tenido en mira tanto el honor del LIBERTADOR, aunque nos es muy precioso, como la necesidad en que estamos de permanecer siempre unidos y siempre alertas contra las tentativas de los que á pretexto del bien público sólo buscan el suyo propio, sin importarles nada nuestra ruina. Unámonos cada vez más, despojémonos de todo interés individual y no oigamos sino la voz de Colombia, que con justicia reclama la paz, la dicha y la verdadera libertad que por tanto tiempo ha estado esperando.

Número 10 — INSTRUCCIONES DADAS AL DIPUTADO DEL DEPARTAMENTO POR LA ASAMBLEA DE GUAYAQUIL, Á 5 DE NOVIEMBRE DE 1829.

Los electores de la Provincia de Guayaquil, reunidos en esta capital en 5 de noviembre del presente año de 1829, de conformidad con lo dispuesto en la circular de S. E. el LIBERTADOR, de 31 de agosto, con el importante objeto de concurrir al acierto del próximo Congreso que debe determinar la forma de Gobierno que más convenga á la República, y poner las bases á un código de leyes adaptables á las necesidades de los pueblos; y no pudiendo llenarse debidamente estos grandes fines, sin que se ponga en conocimiento del mismo Congreso cuáles son las necesidades respectivas de cada Provincia, cuáles los remedios que deban aplicarse á los males que sufren, y cuál es el voto general de los pueblos respecto de las reformas de la Constitución, que exigen imperiosamente las circunstancias, y respecto de la persona que deba presidir y dirigir la administración que nuevamente se establezca; han acordado unánimemente trasmitir al Diputado de este Departamento la instrucción siguiente, para que impuesto de los varios puntos que contiene, los presente al próximo Congreso Constituyente reunido en

Bogotá, y los promueva con todo el celo posible, para que con su vista y conocimiento, proceda el mismo Congreso á llenar el objeto y fin de su reunión, de la cual depende el bienestar de los pueblos, y la prosperidad y estabilidad de la República.

La presente instrucción será tenida por la expresión libre y general de esta Provincia, y el Diputado deberá arreglarse á ella en todo lo posible, teniéndola como un complemento de las facultades y atribuciones que son anexas esencialmente á su representación.

Art. 1º Habiendo la experiencia acreditado que la Constitución que ha regido hasta ahora no ha sido suficiente á promover y asegurar la felicidad de los pueblos, esta Provincia desea que la citada Constitución sea reformada según la sabiduría del Congreso.

Art. 2º Esta reforma debe recaer especialmente sobre la administración general, dándole bastante solidez y vigor para marchar sin oscilaciones, y bastante fuerza para contener los desórdenes populares; pero templando esta acción, de modo que queden salvas las garantías de los ciudadanos.

Art. 3º Es preciso que igual reforma se haga en el modo y frecuencia de las elecciones, que siempre han sido causa de turbaciones, y la ocasión de manifestarse los partidos.

Art. 4º Si el Congreso Constituyente consultando la simplicidad, unidad y fuerza del Gobierno adoptase las formas monárquicas, esta Provincia las admitirá voluntariamente con arreglo al artículo 2º de esta instrucción, siendo en todo caso la religión católica, apostólica romana la única religión del Estado.

Art. 5º Una Representación nacional periódica, un Senado permanente, división de poderes y libertad moderada de imprenta, serán los primeros elementos del Gobierno.

Art. 6º Aunque el próximo Congreso Constituyente no se ocupe sino de las leyes fundamentales, sin embargo

esta Provincia desea que se establezcan y sancionen bases generales para formar leyes que protejan la libertad de industria y del comercio, y prohiban monopolios y privilegios particulares que sólo sirven para oprimir á los pueblos y destruir la prosperidad de este Departamento.

Art. 7º Sea cual fuere la forma de Gobierno que adoptase el Congreso, es la voluntad de esta Provincia que el LIBERTADOR sea colocado á la cabeza de la administración, á cuyo puesto está llamado por sus grandes virtudes, por sus eminentes servicios, y por el reconocimiento nacional.

Estos son los sentimientos de la Asamblea electoral de la Provincia de Guayaquil, y este el voto general de los pueblos que la componen. Sin embargo, esta Asamblea solemnemente protesta, que admitirá y adoptará voluntariamente cualesquiera resoluciones que dictase la sabiduría del Congreso Constituyente, á cuya legítima autoridad se somete desde ahora, y promete cumplirlas y obedecerlas leal y religiosamente.

Estas instrucciones firmadas por todos los electores de esta Provincia, se remitirán al Diputado en el Congreso para que tengan el efecto conveniente.

Martín de Icaza—Dr. Francisco Xavier Garaicoa—Ignacio Calderón—Dr. Francisco Xavier Escovar—Manuel José Terán—Antonio Ramírez—Agustín Orosco—Bernardo Morán—Silvestre Neira—Dr. Ignacio Olazo y Mauri—Juan Franco y Malo—Fermín Vargas—Ciriaco Robles—José Julián Viteri—Domingo Sotomayor y Luna.

Número 11—INVESTIGACIONES SOBRE LAS BASES QUE CONVENÍA DAR Á LA REORGANIZACIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EXPUESTAS EN 30 DE OCTUBRE DE 1829, POR EL SEÑOR JUAN GARCÍA DEL RÍO, CON EL TÍTULO DE MEDITACIÓN IV, DE SU OBRA "MEDITACIONES COLOMBIANAS."—1829.

—

Al Congreso Constituyente de 1830.

Colombia, viciada desde su nacimiento y habiendo recibido en su origen instituciones imperfectas, se movió largo tiempo en un círculo de instabilidad y de flaqueza, de que aún no le ha sido dado salir. El LIBERTADOR, después de haberla salvado de la opresión, de la guerra civil y de la anarquía, que se habían cebado en ella, os ha convocado, señor, para que construyáis de nuevo el edificios social; y os entregará la patria unida, victoriosa y tranquila.

Colombia y la América, la Europa y el mundo, tienen los ojos, señor, fijos en vos. No se les oculta que se presentan grandes dificultades que vencer para nuestra reorganización política; mas por lo mismo están cifradas en el Congreso Constituyente de 1830, sus últimas y sus mejores esperanzas. ¿Cómo sería posible, en efecto, que no aguardasen mucho bien de un Cuerpo que reunirá la mayor parte de cuanto hay de noble y de esclarecido en Colombia, por sus talentos, sus servicios y su consideración social; de un Cuerpo, que contará en su seno á Castillo y á Urdaneta, á Vergara y á Sucre, á Gual y á Soublette, á Mosquera y Briceño Méndez?

Heredero de la experiencia de cuatro lustros de revolución, enriquecido con los frutos que la alta ciencia legislativa ha dado en la última centuria, legatario de los tesoros intelectuales de tantas generaciones; vuestra tarea, señor, está, en mi humilde concepto, reducida á escoger juiciosamente entre tantos gérmenes lo que mejor convenga á nuestras necesidades y á las circunstancias contemporáneas.

No es osadía, señor, lo que me impele á ofreceros este omenaje de mis meditaciones sobre el interesante asunto

de nuestra organización social: es, sí, mi ardiente deseo de contribuir con mis débiles esfuerzos á la felicidad de Colombia. Dignaos aceptar este tributo, que os lo prepresenta quien tiene la mayor confianza en vuestras luces. Colocado como lo estáis por vuestra sabiduría y por vuestro inmenso poder encima de la región donde se forma la nube y donde ruge la tempestad, yo aguardo que ante vuestros oráculos se disipen todos los errores que se han opuesto á los progresos de la patria; que por vuestros preceptos se fijen por siempre sus destinos; y que vuestra obra tenga por resultado afianzar la dicha de la generación que hoy habita á Colombia, como de las generaciones que de ella han de nacer.

Bogotá, á 30 de octubre de 1829.

INVESTIGACIONES
sobre las bases que conviene dar á la reorganización política de Colombia

> Placet enim esse quiddam in reipublica præstans et regale; esse aliud actoritate principum partum ac tributum; esse quasdas res servatas judicio voluntatique multitudinis. Hæc constitutio primum habet æquabilitatem quandam magnam, qua carere diutius vix possunt liberi, deinde firmitudinem.
>
> Cicer. De Reipublica. Liber. 1º (*)

En el cuadro que ya desarrollamos á los ojos de nuestros conciudadanos, (en las tres meditaciones anteriores) de las desgracias y triunfos, de los errores y aciertos, de los vicios y virtudes de Colombia, hemos notado que la revolución po-

(*) Me place que haya en el Estado un principio eminente y real; que se conceda á la influencia de los magnates otra porción de poder; y que se reserven ciertas cosas al juicio y á la voluntad de la multitud. Semejante Constitución tiene desde luego un gran carácter de igualdad, condición esencial á la existencia de todo pueblo libre; y además ofrece una grande estabilidad.

La República de Cicerón, libro 1º

lítica que nos agita veinte años há, y que formará un episodio tan interesante en la historia del continente americano, aun no ha dado los frutos que de ella se prometían sus autores, y que aguardaba el mundo. Han corrido torrentes de sangre: se han acumulado montones de osamentas; hemos comprado la independencia á más caro precio que cuanto recuerdan los anales de los pueblos; pero sólo está hecho lo más fácil de los trabajos de un pueblo que se regenera: está libertado el suelo patrio. Falta ahora que la sangre colombiana, vertida con tanta profusión para vivificar las simientes de la libertad, no sea perdida: falta establecer el reinado del orden y de las leyes renunciando á las pasadas ilusiones, y tomando por guía principios ilustrados, que la experiencia de los siglos haya sancionado. La cadena social que Colombia se impuso, se ha ido corroyendo pieza á pieza. Trátase de recomponer ahora esta cadena, y es necesario hacerlo conforme á lo que aconseja la civilización; la civilización, "que va siempre extendiendo el círculo de las luces, de las relaciones, de los intereses y de los goces;" la civilización, que no es otra cosa que el bienestar de todos, fundado en el mejor acuerdo entre el Gobierno y los derechos de los gobernados.

Ardua es, sin duda, la empresa que tiene que acometer el Congreso Constituyente, porque no se cambia fácilmente en un día la dirección que por mucho tiempo han tenido los hábitos y las ideas. Pero lo difícil no es lo imposible. Llamados á establecer la gran Convención social de Colombia, paréceme que los depositarios del poder nacional pueden facilitar su obra y aun darle cierto grado de perfección, si recogen cuanto la marcha del tiempo ha desenvuelto en los períodos sucesivos de la historia, é interrogan también la nuestra. Evocando así el espíritu de los tiempos que fueron, no menos que el espíritu del tiempo que corre; consultando juiciosamente las causas de nuestras dolencias pasadas, como también la actual condición de aquestos pueblos; reuniendo de este modo el socorro de la razón y el de los he-

chos; espero que se conocerán nuestras verdaderas necesidades, y podremos darnos instituciones y leyes que aseguren la felicidad del país.

La circunstancia que va á ofrecerse de poner término á la ansiedad é incertidumbre en que vivimos, es importante: puede quizás ser ya la única. Ahora que han desaparecido tantos Códigos, y perecido tantos ídolos, los pueblos que les dieron su fe, comienzan á estar disgustados de lo presente; tienen inquietud por el porvenir, y solicitan el premio de tantos cruentos sacrificios, y de los trabajos de tantos hombres ilustres. Tiempo es ya, justo es que aparezca una nueva creencia política que asegure nuestra tranquilidad y nuestra dicha: ¿hasta cuándo ha de diferirse la época de adoptar ideas permanentes, principios fijos, alrededor de los cuales se sucedan los accidentes y los progresos de la civilización en un orden constante?

"La vida política de los pueblos es una vicisitud continua de acontecimientos, necesidades é intereses. Ora se cuenten sus transformaciones por las leyes, ora por las dinastías, ¿qué importan los nombres? lo más que esto quiere decir, es que los pueblos cambian porque viven, y la vida está sujeta á mudanzas."

Diversas ideas han predominado alternativamente en Colombia; varios sistemas de Gobierno han combatido entre sí. La federación fué el que adoptó nuestra infancia; un centralismo más concentrado, y sin embargo bastante débil, fué el ídolo de nuestra juventud: ahora que ya hemos llegado á la edad viril, opino que debemos buscar un sistema político, en que las prerrogativas del Magistrado sean respetadas á par de los derechos del ciudadano; en el cual perfeccionada nuestra organización social, esté desembarazada de obstáculos la acción del poder, al mismo tiempo que se den más sólidas garantías á los pueblos: es preciso, en suma (y lo diré mirando la cuestión desde toda la altura á que puedo remontarme,) Ó ADOPTAR LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL, Ó ACERCARNOS Á ESTA FORMA CUANTO NOS SEA DABLE.

Ya está pronunciada esta terrible palabra, á cuyo sólo nombre se asustan muchas personas de buena fe que no han examinado á fondo la cuestión, y de la cual se aprovechan otras, no con igual sinceridad, para alarmar las pasiones de la multitud, ó más bien para halagar las suyas propias. Ya se me condena quizás por haber tenido la osadía ó la franqueza de enunciar semejante opinión. Pero como por una parte, yo no pretendo que mi dictamen valga más que aquello en que quiera estimarlo la razón nacional; y como por otra tan sólo hago uso del derecho imprescriptible de pensar y expresar mi pensamiento inocente, procuraré fundar mi opinión, sin temor de que me proscriban por ello los que se titulan liberales, pues que esto se hallaría en contradicción con los principios de libertad y tolerancia que para sí propios reclaman.

Mucho se ha disputado en el viejo y en el nuevo Continente acerca de si debe darse la preferencia al sistema monárquico, ó al republicano. "Los disturbios y las catástrofes de la República, los juicios inicuos del pueblo, su ingratitud para con los mejores ciudadanos, la versatilidad de las leyes, las facciones siempre renacientes, han favorecido la opinión de los partidarios de la monarquía. Los abusos y la corrupción de las cortes, la larga cadena de opresión y de vejaciones que ejercen todos los depositarios del poder, desde el soberano hasta el último empleado, la miseria y las calamidades de los pueblos, la degradación del hombre bajo el Gobierno despótico, han dado armas poderosas á los defensores de la República." Pero al fin el buen sentido ha acabado por triunfar de las orgullosas pretensiones de la filosofía. Las eternas discusiones sobre el Gobierno y su forma han tenido que abandonar el primer puesto entre los principios políticos, y cederle á otras consideraciones que son más esenciales á la naturaleza y al objeto de la sociedad. Los espíritus libres de preocupación están persuadidos hoy día de que LA BONDAD DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS POLÍTICOS CONSISTE EN COMBINAR EN JUSTAS PROPORCIONES EL ORDEN

Y LA LIBERTAD. La cuestión de la forma de Gobierno es ya para ellos una mera cuestión de voces. Poco importa, en efecto, que se llame monárquico, aristocrático ó democrático: "en la naturaleza, en la división y la distribución de los poderes, es donde debe buscarse la verdadera diferencia, y los medios de fundar una libertad sabia y duradera: el despotismo existe dondequiera que todos los poderes están acumulados." Así, pues, lo que merece atención es, las garantías verdaderas que existan para la seguridad de las personas y de las propiedades, para la mejor administración de la cosa pública. Lo que interesa es, que bajo cualquiera forma no domine la fuerza física á la voz nacional; que el despotismo ó la anarquía no ocupe el lugar de la libertad; que el reinado del sable no se sustituya á los beneficios de una Constitución durable, y á las esperanzas de la civilización.

Juzgo ocioso hablar de las Repúblicas de la antigüedad y de la edad media, porque presumo que ni aun los más ardientes partidarios del sistema republicano querrían ver á su patria en la condición política de Atenas ó Esparta, de Roma ó Cartago, de Florencia ó Venecia. ¿Qué es, en verdad, lo que encontramos en la historia de aquellos Estados? Todas las pasiones del hombre inflamadas por grandes intereses, disturbios, guerras continuas; la muchedumbre dando la ley en las plazas públicas, la fuerza creando la mayoría, los demagogos dominando los sufragios, ó los ambiciosos enseñoreándose del Estado á fuerza de artificios. "Jamás hubo verdadera libertad en unos ni en otros, á causa de la acumulación de los poderes; no podía existir en cierto grado sino por excepción, es decir, por la sabiduría de los hombres, con la cual no se debe contar nunca. Los poderes se encontraban susesivamente en manos de partidos diferentes; pero como esta acumulación viciosa continuaba siempre subsistente, se veía reproducir la misma tiranía, agravada por todas las venganzas del vencedor con los vencidos. Cada cual era á su vez tirano ó esclavo, opresor ú oprimido; siendo esta perpetua lucha, causa de

nobles esfuerzos y de horribles catástrofes." Por otra parte, ¿qué es lo que hay de común entre la situación social de los pueblos antiguos y la de los pueblos modernos, después de las mejoras que han introducido los progresos del comercio, de las luces y de la civilización?

Sin duda es sumamente instructiva la historia antigua, y tenemos que recurrir á ella continuamente para conocer al hombre y la historia de la humanidad; pero no es posible aplicar las ideas de aquellos tiempos á nuestro siglo. "La antigüedad está lejos de nosotros por el trascurso de las edades y por la naturaleza de las cosas. Los tiempos modernos, por el contrario, nos dan, por decirlo así, la mano: pidámosle que nos alumbren; instruyámonos por nuestras propias faltas."

Aunque los antiguos tenían idea de la monarquía mixta, los pueblos modernos son los que han encontrado el sistema representativo (*) ó por mejor decir delegativo; y ya nadie pone en duda que esta forma de Gobierno es la

(*) Esta expresión es absolutamente falsa, y no expresa la naturaleza del Gobierno que la Carta ha instituido en Francia, y que está adoptado en nuestros días en los países libres. Una representación supone una acción deliberante é instrucciones de parte de los que cometen. Un Rey puede ser representado por sus Embajadores; una pequeña República por sus Diputados; pero un gran pueblo, nombrando delegados, ha renunciado al derecho de agitar y de discutir él mismo sus intereses, y por consiguiente de ser representado. Sus Diputados están revestidos de su autoridad: son unos apoderados, á quienes ha convenido referirse, que no puede retirar, ni dirigir, ni contradecir,.ni siquiera renovar mientras dure su procuración: él mismo ha renunciado á toda intervención en sus intereses, que no sea por el órgano y la voluntad de aquellos á quienes confió su cuidado. Son unos árbitros, á los cuales se ha sometido, no mandatarios de su voluntad: él ha hecho este sacrificio, á fin de obtener uno semejante de los otros individuos que forman parte del árbitro sobre todas las cuestiones que pudieran estar sujetas á contestación y con la mira de evitar los disturbios que, en todo gran país, son inseparables de una acción directa. De aquí se deduce la equivocación que padeció Rousseau cuando dijo QUE LA LEY ES LA EXPRESION DE LA VOLUNTAD GENERAL: sin duda él pensaba entonces en Ginebra, ó en las pequeñas Repúblicas de la antigüedad. La ley es la expresión de la mayoría, ó sea del árbitro de los mandatarios delegados por la

única en donde puede existir orden y regularidad, la única en donde cada cual tiene, ó puede tener, su lugar merecido y sus atribuciones definidas. Por el Gobierno delegativo (dice un célebre publicista) se ha resuelto el problema en cuya investigación ha consumido el espíritu humano tantos siglos; el que determina el orden en que goza mejor el hombre de los tres grandes objetos que le hicieron abjurar su independencia natal para aceptar el yugo de la sociedad, á saber, la libertad, la seguridad, la propiedad. El Gobierno delegativo ha puesto término á la tutela harto larga del género humano. Si el Gobierno absoluto es propio de los pueblos que se hallan en la infancia, el Gobierno delegativo lo es de las naciones que han llegado á la virilidad. En los sistemas puramente democráticos, todo es agitación é instabilidad; bajo el régimen absoluto, todo es silencio y sueño: el Gobierno delegativo ha colocado al hombre entre estos dos extremos: él ocupa el centro determinado por la razón; ni está muy lejos, ni muy cerca del poder; se halla á igual distancia de la servidumbre que se somete á todo yugo, y de la independencia que desecha todo freno. Por él han desaparecido, ó se han borrado todas las deformidades del orden social.

A la cabeza de los pueblos que felizmente han adoptado esta forma de Gobierno, debemos colocar á la Gran Bretaña, los Estados Unidos de América, los Países Bajos y la Francia. Haciendo algunas excepciones en esta última potencia, á causa de haber entrado recientemente en la carrera delegativa, y de conservar ciertos restos de las pasadas agitaciones, por lo demás se disfruta igual libertad en todos aquellos pueblos. Yo no sólo he estudiado algo sus instituciones, sino que he residido entre ellos. He pasado de Londres á la Haya, de la Haya á París, y de París á Washington; he viajado por varias Provincias de los cua-

voluntad general, á los cuales convinieron someterse. El Gobierno delegativo es tan poco representativo, que la primera condición de su existencia es la renuncia á toda representación.—(De l'esprit d'associacion dans tous les interets de la communaute par la Comte A. de la Borde.)—(Nota del señor García del Río.)

tro Estados, y he encontrado que tenían en ellos toda latitud, la seguridad individual, la libertad civil, la política, la de industria, la de cultos, y la de expresar el pensamiento. ¿Negará el amante más exaltado de las instituciones liberales, que estas son cuantas garantías requiere el hombre para vivir feliz en sociedad? ¿Y cuál es la diferencia sustancial que se encuentra en las instituciones de aquellos países? Tomemos por punto de comparación la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América.

"¿En qué estriba la libertad individual en América?... sobre los mismos fundamentos que la libertad inglesa, en el *Habeas Corpus* y el juicio por jurados. Asistid á las sesiones del Congreso, y á las de las Legislaturas de los Estados particulares: atended á las discusiones al formarse las leyes nacionales: ¿de dónde se toman sus citas, sus analogías, sus ejemplos?....de las leyes inglesas, de los usos de la Gran Bretaña, de las reglas del Parlamento. Entrad en los Tribunales de justicia: ¿qué autoridades se citan?....los estatutos, los juicios, las decisiones de los Tribunales ingleses. En vano parece que los nombres de Monarquía y de República colocan entre los dos Gobiernos distinciones que no es permitido confundir: es claro para todo hombre que examine á fondo sus ideas, que en la Constitución representativa de Inglaterra hay algo de republicano, así como hay algo de monárquico en el Poder Ejecutivo de los americanos." ¿Quiere saber el lector quién es el que se ha expresado en estos términos? Es un hombre que ha residido en los Estados Unidos; uno de los observadores más sagaces que quizás hayan existido; uno de los hombres de Estado más distinguidos de nuestro siglo, Talleyrand, en fin.

El derecho de elección, de representar los intereses del pueblo, de supervigilar á la Administración ó de participar del Gobierno, de conceder ó negar subsidios al Poder Ejecutivo, de aprobar ó rechazar los tratados de paz; todos cuantos derechos puede y debe ejercer el ciudadano, todas cuantas trabas conviene oponer á los abusos de la autoridad, existen igualmente bajo la monarquía

constitucional de la Gran Bretaña y bajo la República de los Estados Unidos de América. Lo único en que se distinguen, es en la permanencia y la sucesión hereditaria de la primera Magistratura, y en la composición y modo de ser de la alta Cámara. Veamos cuál de los dos Gobiernos, el monárquico ó el republicano, hace ventajas al otro á este respecto.

Aunque se llama Monarca el primer Magistrado de la Gran Bretaña, no puede hacer más daño, en el ejercicio de las funciones que le están cometidas por la Constitución, que el Presidente de los Estados Unidos. Aquel es inviolable, es verdad, y este no lo es; pero el Ministerio, que tiene la dirección del Poder, y que constituye en realidad el Gobierno, es responsable á la Nación de todos sus actos. "La voluntad del Monarca es nada en su Consejo; él no ejerce su poder sino por la elección que hace de sus Ministros; fuera de esto, no teniendo responsabilidad, tampoco tiene acción. Esta responsabilidad ha cambiado las relaciones de los Ministros constitucionales comparativamente con los Ministros de los Gobiernos absolutos. En estos, el Monarca cubre á su siervo; en aquellos, el siervo cubre al monarca; en unos, el Ministro es el instrumento de la voluntad del Príncipe; en otros, es independiente de ella. Los ingleses, que han entendido admirablemente esta parte de su establecimiento, llaman á sus Ministros *servidores de la Corona*, y estos se glorifican de semejante título. Si ellos no fueran más que Ministros del Rey, podrían ceder á veces á la voluntad del hombre; empero, al acordarse de su glorioso título de servidores de la Corona, son llevados continuamente hacia una cosa, que no puede tener ni pasión, ni interés: sirven á un sugeto inmutable, incorruptible, en vez de servir á una persona que puede participar de las fragilidades que son el dote común de la humanidad. Desde su elevado puesto, mandan, por decirlo así, al Príncipe mismo; se exponen á desagradar al hombre para servir al Rey; y defienden á un tiempo el trono, el Estado y su propia cabeza." Siendo esto así,

¿cuál es la diferencia sustancial que la inviolabilidad del Monarca inglés, y la responsabilidad del Presidente americano ofrecen entre sí?

Si miramos la cuestión bajo otro aspecto, el de las ventajas ó inconvenientes que trae consigo la duración y sucesión hereditaria, ó la mutación periódica de los primeros Magistrados de una Nación, hallaremos que, bajo este respecto, se quedan muy atrás los Gobiernos democráticos. Los poderes del Rey, ó Poder Ejecutivo, no son menos conocidos, ni están peor definidos en Inglaterra ó en Francia, que en los Estados Unidos, y no hay más riesgo de que se traspasen allá que acá. Bajo la monarquía constitucional hereditaria, "el Gobierno delegativo abre un vasto campo á todas las empresas; las fomenta unas por otras, desde los intereses de una aldea hasta las más elevadas concepciones de la política; presenta el admirable conjunto de la fijeza en los Jefes del poder, y de la movilidad en sus Agentes. Una familia inamovible y hereditaria no deja flanco á las pasiones, ni deseo ó posibilidad de mudanza; porque la única acción de que pudiera haber queja respecto de ella, es atacable y movible en la existencia de los Ministros á quienes está confiada la autoridad, y que son responsables de ésta." El imperio de la ley, y la establecida reverencia que se tributa á la real Magestad, forman una completa barrera, oponen un obstáculo poderoso á todo grande hombre que quiera hacerse dominador, á todo ambicioso que aspire á trastornar las instituciones recibidas, ó á sobreponerse al orden establecido. "Está así el poder real al abrigo de todo ataque de las clases elevadas, de toda rebelión de los pueblos; la suprema potestad, colocada así fuera de los intereses y de las quejas, conserva todo su esplendor, aun habiendo perdido parte de su arbitrariedad." En la Europa moderna, en el espacio de muchos siglos, una sola monarquía ha perdido su existencia, y ha sido rayada del número de los Estados independientes, á saber: la monarquía electiva de Polonia; y este hecho, observado por un escritor, está

calculado para llamar la atención. En Francia ó en la Gran Bretaña, fallece el Rey, y sin la menor sacudida, sin que se advierta el menor movimiento social, ocupa su lugar el sucesor designado por las leyes. En los Estados Unidos también sucede tranquilamente el Presidente recién-electo al que cesa en sus funciones conforme á lo prescrito en la Constitución; pero aun en aquel pueblo moral é inteligente, el ejercicio de un derecho tan importante como la elección del primer Magistrado turba el cuerpo político en todas sus relaciones. ¡Qué agitación! qué lucha de todos los intereses! qué pugna de todas las pasiones! con qué desenfreno, con cuánta malignidad y cuánto escándalo ataca la licencia hasta la santidad de la vida privada! ¡Y se concibe lo agradable del estado de una sociedad, donde cada cuatro años se pone la mitad de ella en guerra abierta con la otra mitad, y derrama á manos llenas una sobre otra la injuria, el ultraje, y aun la calumnia! Pero no se crea que esto sucede únicamente en los casos de la elección de Presidente y Vicepresidente: á cada renovación del Gobierno y Legislatura de los diferentes Estados, se ve á la Nación devorada de la misma fiebre política, con igual escándalo de la moral, y con detrimento de la prosperidad pública por la suspensión de los trabajos industriales y científicos.

Algunos dirán que bajo el Gobierno monárquico hay mucha más ostentación y pompa que en el democrático. No es cierto, en primer lugar, que haya necesidad de mucho boato, ó de un fausto ruinoso, sólo porque exista un Rey á la cabeza de una Nación. En Inglaterra (y otro tanto sucede en Austria, Prusia y los Países Bajos), casi puede decirse que no hay Córte: los Monarcas no se presentan en todo su esplendor sino en épocas dadas: fuera de estas, viven cual simples particulares. Además, tienen señalada su lista civil en las monarquías constitucionales, y sin concesión expresa de las Cámaras no pueden gastar más de lo que les está asignado por la ley. Y en cuanto al amor de las distinciones y

de los honores que critican los adversarios del régimen monárquico, ¿no es lo mismo que si censurasen la obra del Criador, el cual ha plantado en los corazones de todos los hombres un sentimiento aristocrático?

Se engañan los que imaginan que semejante sentimiento no existe en los Estados Unidos de América. Las instituciones no pueden triunfar jamás completamente de la obra de la naturaleza. Allí, como en Francia, como en Inglaterra, como en todos los países, la educación, el talento, la riqueza, ¡qué digo! hasta el nacimiento inspira pretensiones, y obtiene consideración; y si todos los empleos de la Nación están abiertos al mérito y al influjo, también lo están en Inglaterra, en Francia, en los Países Bajos, á excepción de la Suprema Magistratura.

Además de la sucesión hereditaria y de la inviolabilidad del Jefe del Estado, hay otra diferencia esencial entre las monarquías y las democracias, que es una consecuencia precisa de aquéllas, y que también me parece ser una ventaja de las primeras: hablo de la herencia de los miembros de la Alta Cámara. El pueblo, ó sea los que llevan la voz por él, no tienen menos inclinación á usurpar facultades y á extender su influencia y dominación que los encargados del poder; y es, por tanto, necesario que haya un Cuerpo intermedio, ilustrado, independiente por su posición, que sirva de árbitro y regulador del orden público. En los Gobiernos democráticos, los miembros del Senado, como los de la Cámara Baja, son nombrados por el pueblo, salen del pueblo, y vuelven á él; tienen, en suma, los mismos intereses que el pueblo. No sucede así en los Estados monárquicos. Los Pares, ó lo son por sucesión, ó por la voluntad del Monarca que los crea, las más veces, en recompensa de servicios señalados; se representan á sí propios; son del todo independientes. "Como la muchedumbre tiene más fuerza y fogosidad que el trono, la Cámara de los Pares, á fin de compensar esta desigualdad, debe tener una inclinación natural hacia aquél. Esta Cámara es, en su destino, el escudo respectivo del trono contra el pueblo, y del pueblo contra el trono: deben los Pares con-

siderarse como moderadores é ilustres mediadores entre rivales, y destinados á disminuir el efecto de los golpes que éstos pudieran darse mutuamente." Llamados desde su nacimiento los primogénitos de sus miembros á la alta función de Legisladores, reciben una educación superior. El hábito de los negocios después, la constante ocupación de grandes relaciones y de grandes ideas, la necesidad de ser actores en importantes acontecimientos, el sentimiento de que pertenecen á una cosa pública, y de que tienen elevados intereses que defender y sublimes deberes que desempeñar, les hacen capaces de llenar con honor los primeros puestos del Estado, y de prestar eminentes servicios á la patria.

Otra de las ventajas que hacen las monarquías constitucionales á los Gobiernos populares, es que, como todo Estado tiene precisión de mantener en pie una fuerza armada más ó menos considerable, por más ó menos tiempo, son menores los riesgos con que ella amenaza á la libertad en aquéllas. "Las Repúblicas han sido destruídas por los ejércitos permanentes, porque éstos han asistido á sus Jefes á establecer una dictadura perpetua, y á derribar los Senados y las leyes en favor de un despotismo militar." La forma monárquica, satisfaciendo ó reprimiendo todas las ambiciones, previene semejante mal.

"La democracia, por su número y por sus necesidades siempre renacientes, cuenta sin cesar muchos brazos prontos á herir, y muchas bocas que piden que las llenen. Aun no pueden jactarse los Estados Unidos (dice Lord Russell) de ser, por sus instituciones, más felices que Inglaterra. Han estado poco expuestos á los peligros internos que nacen de una guerra extranjera. Han tenido un continente en que extenderse, y vastos desiertos para recibir á la parte inquieta de su población. Los Estados se han gobernado sin dificultad; el Congreso ha hecho la guerra, ha negociado, sin la menor aprehensión de conquista. Cuando la República, cansada de paz y de prosperidad, mida sus nuevas fuerzas y suspire por grandeza y gloria; cuando la voluntad de la opinión nacional haya creado una deuda nacional y un ejército nacional;

cuando Méjico sea un Imperio rival; cuando se levanten Generales de talentos más brillantes, y de carácter menos virtuoso que Washington; cuando el amor del poder y del dominio corrompa á sus Presidentes y hombres de Estado, entonces se decidirá si las instituciones de los Estados Unidos son más sabias que las de Inglaterra."

Si resulta, pues, que el Gobierno monárquico constitucional, en vez de ser inferior al republicano, le hace algunas ventajas; si él es la idea dominante del siglo, el producto de la más alta civilización, el fruto de la más dilatada experiencia, veamos si es adaptable á la situación de Colombia, y capaz de hacer nuestra felicidad.

Por más que se haya dicho frecuentemente que las instituciones son las que forman los pueblos, yo opino, por el contrario, que el estado social debe ser, y es, un resultado del estado moral. Por haber desconocido esta verdad, por haber querido darnos instituciones calculadas para otras sociedades más bien que para la nuestra, y más dignas de Salento que de Colombia, ni el Gobierno se cimentó sobre bases convenientes, ni la autoridad tuvo jamás la fuerza ó el apoyo necesario, ni se respetó con la religiosidad debida el pacto político, ni se conservaron abiertas y puras las fuentes de nuestra prosperidad. Registrando la atmósfera social en que vivimos; recorriendo las escenas que han afligido al país; examinando las causas que hicieron desmoronarse nuestras instituciones, hemos encontrado que nuestra sojuzgación primero, y después nuestros desórdenes, instabilidad, flaqueza y parálisis adentro, y nuestra falta de consideración afuera, han provenido de que pretendimos luchar contra la esencia y naturaleza de las cosas. Ni nuestra dilatada esclavitud, ni lo vicioso de la educación que recibimos, ni la religión misma que profesamos, se prestan al establecimiento del régime republicano en Colombia. Las tres *Meditaciones* anteriores han tenido por objeto dejar entrever esta verdad.

Cuando la cosa pública ha vagado tantos años entre las teorías y los desastres; cuando hemos visto predominar

el deseo de innovarlo todo, y que los ensayos hechos bajo el sistema demócratico no han producido más que males; cuando hemos sido testigos de que, aun aclamando constantemente la libertad, los abusos y las pequeñas tiranías y las agitaciones han pululado en toda la superficie de la República, sin que las instituciones y la autoridad fuesen bastante á reprimirlos; cuando hasta hoy día, á pesar de las amargas lecciones de la experiencia, vemos el Estado convertido en el teatro que escoge para hacer su papel trágico la ambición ó el descontento del primer Jefe militar que se siente con arrojo ó con presunción suficiente para efectuar un alzamiento criminal; cuando lo pasado y lo presente concuerdan para suministrarnos instrucción, y señalarnos á cada momento los escollos que debemos evitar en lo futuro; ¿no sería el colmo de la demencia y de la obstinación el empeñarnos en continuar marchando por la misma ruta donde antes nos extraviamos, y que nos condujo, junto con la patria, hasta el borde de la ruina? ¿No sería necedad el dar por bases á nuestra nueva existencia las bases de nuestra desgraciada existencia anterior? ¿No es, por el contrario, un deber del legislador buscar en un sistema opuesto del que se ha seguido hasta aquí, los bienes que aun no hemos podido hallar? Creo que así lo dicta la razón, y lo aconseja la experiencia.

Duro es, pero es necesario, proferir una verdad humillante. Donde la masa del pueblo no es capaz de juzgar por sí; donde por su falta de virtudes y de conocimientos es casi insensible á las ventajas de una Constitución libre; donde es indiferente á todo cuanto concierne á la cosa pública; donde no conoce ni sus derechos ni sus deberes; donde está inclinada ó dispuesta á continuar sumida en la ignorancia y la degradación, la frecuencia de elecciones para las primeras magistraturas y funciones del Estado es un semillero de males; y el sistema republicano es un instrumento en manos de cualquier perturbador osado ó diestro En semejante sociedad, es necesario impedir que los ambiciosos y los demagogos puedan poner en movimiento á la ciega y brutal

multitud, y se valgan de sus brazos para invadirlo ó trastornarlo todo, en beneficio propio, con ruina de la prosperidad general, y bajo la capa de la libertad nacional. Pero al mismo tiempo que se les quite las armas que ponen en sus manos la instabilidad y la continua variación de los primeros destinos del Estado; al mismo tiempo que se establezca una autoridad "cuya fuerza sea proporcionada á la magnitud de los desórdenes que debe remediar, á la extensión del territorio, y al número de individuos que tenga obligación de proteger," es necesario también que se den á la Nación instituciones favorables á la libertad y á la riqueza, que se observen de buena fe y por todos, y que se capten, por consiguiente, la aprobación y la confianza universal: es preciso que el poder que se cimente, no proceda jamás sino conforme á leyes fijas, inexorables, fundadas en principios dignos del siglo; y que se asegure á los ciudadanos la seguridad, la libertad, el reposo, el orden. Estos bienes seducen á todo sér humano; y los pueblos, que no raciocinan, pero que sí sienten, vivirán en la abundancia, vivirán contentos, y permanecerán tranquilos, sin cuidarse de que su primer Magistrado se denomine Presidente, ó Monarca. Como posean la libertad y tengan las garantías que necesitan para sus personas, sus intereses y su industria, poco les importará vivir bajo esta ó aquella forma de Gobierno. Como haya estabilidad, habrá trabajo; y en habiendo trabajo, el reposo no es fácilmente turbado. "El amor propio, la ambición, la envidia, entran poco en las ideas del hombre sencillo y ocupado. El espíritu de partido y la intriga no son el móvil de sus acciones." Los pueblos no son instrumentos de los facciosos, sino cuando sufren, ó son oprimidos.

"Cuando al salir de una revolución, todo tiende á reconstituirse sobre bases nuevas, una oscilación largo tiempo prolongada precede al reposo. En este intervalo los espíritus, movidos por una actividad prodigiosa, se empeñan en mil rutas diversas, abrazando las opiniones más opuestas, y ensayándolas todas, antes de ponerse

de acuerdo sobre ninguna." Tal ha sido hasta aquí la situación de Colombia. Por una diferencia inevitable de principios y de ideas, ha habido entre nosotros diversos partidos, que si bien fueron de honroso origen, han llegado al término injustificable de animosidades personales y de encono profundo. Mas el tiempo, en su marcha silenciosa, y los acontecimientos, en su estrépito, se han combinado para preparar una revolución. Los hábitos han recobrado gradualmente su imperio, las opiniones se han ilustrado, la necesidad de la fijeza y del reposo se ha hecho sentir; y el contraste que se nota entre el orden político, cual ha subsistido hasta aquí, y el estado social, entre la forma del Gobierno y las necesidades del pueblo, ha producido una completa mudanza. De las desgracias de la cosa pública ha nacido la experiencia; del choque de las ideas se ha formado una opinión ilustrada; y si bien existen todavía ilusos que se resisten á ver la luz, aspirantes que cierran los oídos á la voz de la razón, ambiciosos ó proletarios que no quieren ni pueden vivir sino de desórdenes y de anarquía; la parte sensata de la Nación colombiana, la parte influyente, la que tiene que conservar, la que está interesada en que se abran nuevas fuentes de producción, y en que cada cual pueda gozar tranquilamente y con plena seguridad de los frutos de su industria, siente la necesidad de un orden de cosas estable, lo apetece; desea que se sofoquen todos los resentimientos, que se acaben todas las disensiones, que se ponga término á la lucha política, y se apague el volcán revolucionario; anhela, en fin, porque *se establezca una Monarquía Constitucional lo más pronto posible.*

Hay mortales que el dedo del Altísimo señaló con el sello de los cielos, y destinó para que anunciasen el fin de las revoluciones y realzasen los imperios, calmando los partidos, desplegando oportunamente los socorros tutelares de un poder tan vasto como justo, conteniendo en el Estado la fiebre popular, cerrando las heridas de la Patria, y poniendo un freno saludable á los hijos fogosos

de la espada y de la victoria, que no amen el reposo y el orden. Bolívar es el mortal que la Providencia destinó para semejante ministerio en Colombia. Él reúne la opinión nacional: sólo él, sólo él posee la confianza de los pueblos extranjeros: sin él la salud pública estaría á merced de los acaecimientos, los embarazos se aumentarían cada día; los enemigos de la independencia y de la tranquilidad cobrarían esperanzas, y los amigos de la patria y del sosiego desfallecerían. Él es, pues, la piedra angular del nuevo edificio que debe levantarse en Colombia á la libertad y á la razón, á la estabilidad y á la quietud; él es el elemento necesario de nuestra reorganización política: confiándole durante su vida el ejercicio constitucional de la suprema autoridad bajo el título de LIBERTADOR Presidente (título de gloria que él no debe ni quiere cambiar por otro alguno), nos prepararemos para la transición al régimen que desea la parte ilustrada de la Nación.

No siempre es adulación el homenaje que se tributa á un grande hombre: la influencia de este individuo sobre cuanto existe de patriótico, las circunstancias en que se encuentra el pueblo, la necesidad de unidad, pueden ser la causa de semejante homenaje.

Entre los títulos que es preciso mostrar para obtener que el hombre se someta con menos repugnancia á otro hombre, el primero, á mi modo de ver, es haber llegado al pináculo de la gloria, acreditándose de hijo primogénito de la libertad. "Cuando un varón, desprendiéndose con resplandor de la multitud, descuella sobre cuanto le rodea; cuando se apodera de todas las imaginaciones y de todos los intereses; cuando manda á lo lejos como cerca de sí, no encontrando más que obediencia y resignación en todas partes; cuando dirige sobre estos una mano consoladora, y sobre aquellos una mano que todo lo somete; entonces la subordinación se confunde con el servicio de la patria bajo un Jefe necesario, se liga al movimiento que arrastra á toda la sociedad y que no le permite detenerse."

Es propio de un mortal generoso sacrificarlo todo, sus

deseos, y hasta sus escrúpulos, y hasta la reputación del momento, á la felicidad de su patria y su gloria verdadera. El que ha consagrado los trabajos no interrumpidos de toda su vida á quebrantar las cadenas de la opresión, y á poner los cimientos de la dicha de Colombia, no debe negarse á coronar su obra; debe preservar de futuros desórdenes al Estado que fundara. Esto será el colmo de lo sublime de su conducta; esto, aun más que su moderación, atestiguará su inmensa virtud. Con el ejercicio justo, vigoroso, constitucional del Poder Supremo, responderá el LIBERTADOR á los tiros de la calumnia. Salvar á Colombia de la anarquía que la amenaza si él la abandona; abrir las vias á una negociación, que tenga por resultado dar algún día toda estabilidad al Gobierno, acallar todas las ambiciones rivales, y asegurar grandes y diversos bienes al pais por el interés que tomen en su suerte los primeros potentados del orbe; tal es, en mi humilde sentir, el modo de que corone dignamente sus trabajos el LIBERTADOR de medio mundo. Así resplandecerá su nombre en los fastos de la civilización, cual brilla el primer astro en la extensión del firmamento.

Todos los Gobiernos, todas las dinastías se han establecido, según vemos en la historia, por la habilidad y por la fuerza. "La palabra legítimo significa lo que es conforme á la ley, á lo que ella no prohibe: *legitimidad* indica *un origen conforme á la ley.*" Por consiguiente es legal, es legítima la autoridad que, por elección ó por descendencia, ejerza un Magistrado con arreglo á lo que prescribe el Código nacional.

Colombia puede y tiene derecho incontestable de constituirse sobre las bases que juzgue necesarias á su estabilidad, á su reposo, al desarrollo de sus medios de grandeza y felicidad; y debería renunciar á la existencia misma antes que someterse á intervención ó dictado extraño en la materia. Mas no es probable que ninguna potencia avance semejante pretensión. Aun cuando nuestra nueva forma de Gobierno estuviere en disonancia con la de los Estados del continente americano (á excepción del Brasil,) ni ellos

se atreverán á violar con escándalo los principios del Derecho público, ni están en condición de imponer la ley á Colombia. Por lo que respecta á los Gobiernos europeos, no hay uno que no considere la duración del LIBERTADOR á la cabeza de nuestros negocios como la mejor prenda y garantía de nuestra independencia, de nuestra tranquilidad, de nuestros progresos y mejoras en todo género: no hay uno que no saludara con placer la aurora de la monarquía constitucional en esta interesante parte del mundo de Colón.

Ora juzgue el Congreso que se puede proceder desde luego al establecimiento del régimen monárquico, ora opine que debe pasarse por un grado intermedio, según llevo indicado, paréceme que, en cualquiera de los dos casos, nuestra reorganización política debe estribar sobre bases, que nos aseguren "la mayor suma de seguridad social, la mayor suma de estabilidad política, la mayor suma de felicidad posible;" de una felicidad que, según Cicerón, se apoye en la fuerza, sea enriquecida por la abundancia, ilustrada por la gloria, ennoblecida por la virtud. Examinemos cuáles son las bases mejor calculadas para producir aqueste resultado.

Nuestra Constitución debe ser lo más corta posible; contener tan sólo los gérmenes de todas las cosas; no ligar perpetuamente, sino dejar que el tiempo y la experiencia vayan marcando las alteraciones que convenga hacer, y los desarrollos que deban darse á los principios establecidos, con concepto á las necesidades de la sociedad, y á la variación que en éstas se experimente.

El primer principio de nuestra Constitución debe ser, sin duda, que la soberanía emana de la Nación. Empero, "hay que hacer una distinción importante entre la soberanía primitiva ó radical, que en todos tiempos reside en la masa general de aquélla, y la actual ó de ejercicio, que reside respectivamente en los diversos mandatarios ó Magistrados encargados de cualquier ramo del poder. La diferencia de la soberanía de la Nación á la soberanía constituida de los Gobiernos libres, consiste en

que en la primera no hay más que personas y voluntades: en la segunda, derechos é intereses. Las individualidades desaparecen entonces; todo se eleva de lo particular á lo general, la sociedad ha pasado toda entera á su Gobierno. Allí, y allí sólo reside la soberanía, porque allí y sólo allí tienen los intereses sus órganos, y los derechos su salvaguardia." Todo lo que sea desviarse de este principio, reclamar derechos ó cometer actos que no estén en consonancia con él, atentar al orden legal, es crimen de lesa patria, y debe castigarse como tal.

Cuando se establece un nuevo orden de cosas, es necesario cimentarlo sobre las bases de la eterna justicia, como que es de tanta importancia que las primeras impresiones sean favorables y duraderas, y nunca pueden dejar de serlo las que produzcan aquella virtud, que ocupa el primer lugar entre todas las sociales y políticas. El amor á la libertad es inherente á la humana naturaleza, y es tanto más apetecible su ejercicio en la sociedad, cuanto que por él se corrige la falta de aquélla de que se despojara cada uno de los asociados, en beneficio propio y de la comunidad. La libertad (dice un célebre escritor) es la sola gloria del orden social. La historia no tiene otro ornamento que las virtudes de los pueblos libres: los únicos nombres que resuenan de siglo en siglo en el fondo de todas las almas generosas, son los nombres de aquellos que amaron la libertad. Pero para que la libertad sea "la madre del comercio, la madre de la riqueza, la madre del saber, la madre de todas las virtudes," debe entenderse por esta palabra, no aquel deseo desenfrenado de poder que impele al demagogo ó al ambicioso á trastornar lo existente y sobreponerse á todo, aun cuando sea á costa de la ruina del edificio social; no aquel furor democrático, que aspira á nivelarlo y á innovarlo todo; no aquella vocería que denigra y calumnia infundada, escandalosa y malignamente á todo Magistrado, y aun á cualquier ciudadano que opone un dique al torrente devastador de

la licencia popular, y á las aspiraciones, y á los disturbios; sino aquella facultad de hacer todo cuanto no perjudique á otro, todo lo que no esté prohibido por las leyes; aquel derecho de participar del Gobierno, ó de vigilarlo, que concedan las mismas leyes; aquella completa seguridad, que en toda sociedad bien organizada debe disfrutar el más íntimo ciudadano en su individuo, en su industria, en su pensamiento, que no reconoce otro amo que el mismo Dios; y cuya seguridad ha de ser acompañada, además, de la plena convicción de que existe. La perfección del orden social consiste, no en un nivel quimérico de clases y fortunas, no en el principio antisocial de las leyes agrarias, sino en la imparcialidad de la ley, y en el goce igual para todos de los derechos civiles. Esto es lo que se llama libertad; lo demás es licencia; esto lo que desea todo hombre racional y de bien; lo demás tan sólo lo apetece un insensato ó un malvado.

No hay tiranía donde cada cual goza individualmente de la libertad que puede acordarse con el orden general: donde cada cual puede colocarse en este orden general en razón de la utilidad de que da prueba: donde puede hacer uso del más noble privilegio de la especie humana, que consiste en pensar, y en expresar sin temor, de palabra ó por escrito, sus ideas inocentes: donde hay facultad de producir, y de disfrutar tranquilamente del fruto de la industria legal: donde puede cada uno adorar al Criador del modo que su conciencia le dicte, sin tener que responder á otro que á Él de sus opiniones ó actos religiosos, en cuanto no traspasen los límites señalados por una ley de tolerancia ilustrada: donde "el súbdito no puede ser desterrado, ó en manera alguna molestado, sea en su persona, ó en sus efectos, de otro modo que por juicio de sus iguales, y conforme á la ley de la tierra"; donde existe una delegación nacional, sin cuyo consentimiento no se pueda levantar contribuciones: donde haya derecho de petición: donde sabias instituciones, en fin, impidan que el depositario del po-

der legal abuse de su autoridad, y tenga facultad de interpretar las leyes. Donde todo esto existe, repito, no hay tiranía. He aquí lo que se comprende bajo las denominaciones de libertad, igualdad, seguridad. Tales son los elementos de que debe componerse nuestro Código, para afianzar los derechos de los colombianos.

"Un *derecho* supone un *deber*: estas dos palabras son correlativas. Pretender tener derecho que no puedan legítimamente violar los hombres, es declarar que los hombres tienen deberes. La obligación es bi-lateral; todos estamos bajo el yugo de esta obligación"; de manera que así como reclamamos que los otros miembros de la sociedad respeten nuestros derechos, debemos no atentar á los de ellos: así como exigimos que nuestras opiniones sean libres, debemos abstenernos de prescribir á los otros las nuestras con la bayoneta ó con el puñal: así como solicitamos que la autoridad proteja el orden, afiance la libertad, conserve la seguridad, y respete la propiedad; así también está obligado todo ciudadano á conservar la pública tranquilidad, á obedecer á los legítimos Magistrados, á observar las leyes, á contribuir con una porción de su fortuna al sostén del Estado, á servirlo por cuantos medios estén á su alcance, y aun á defenderlo á costa de su vida. Supuesto que la Patria nos protege á todos, todos debemos, á nuestro turno, coadyuvar á su prosperidad, ora con nuestros sacrificios, ora con nuestro respeto á sus instituciones, y nuestra sumisión á lo que una vez proclamara la voluntad de la mayoría. "El amor á la Patria, el respeto á sus leyes, es el principio más elevado, más sagrado que deban aclamar los hombres"; y ciertamente no lo aplican en el interés de su libertad y de su felicidad los que, ultrajando la magestad de las leyes, hollándolas y apellidando á la rebelión en nombre de la libertad, dilaceran su seno, contribuyen á su descrédito, y oponen obstáculos á su reorganización pacífica.

La política, dice un autor, no puede ser jamás una ciencia popular, ni aun en los Gobiernos más libres. Siem-

pre hay mucho de ilusorio en la idea de que un pueblo conduce él mismo sus negocios. Es, por tanto, absurda la pretensión de que todas las clases participen indistintamente del derecho de intervenir en los negocios de la comunidad. Lejos de ello, es necesario limitar este derecho á ciertos actos; no conceder el de votación sino á los que tengan ciertos requisitos indispensables. *La noción del sufragio universal es perjudicialísima.* "El derecho que un hombre posee con respecto á votar, es un derecho artificial; y no debe ser otro que el que las leyes le concedan. El sufragio universal está calculado para producir y alimentar opiniones violentas y servil dependencia; para dar en tiempos de quietud una gran preponderancia á la riqueza, y en tiempos de disturbio un poder adicional á los demagogos ambiciosos. El es la tumba de toda libertad moderada, la cuna de la tiranía y de la licencia. No es este un sueño, sino el resultado evidente de la experiencia." La ley debe, pues, alejar de las Asambleas primarias á los hombres que no puedan disponer libremente de su persona, á los que no contribuyan con cierta suma á los gastos de la sociedad, á los que no tengan profesión ó industria útil, ó conocidos medios de existencia, á los que no sabiendo leer ni escribir, son incapaces de discernir ningún derecho ó ningún interés. Semejantes hombres, ó desean los trastornos, porque nada tienen que perder, y porque la tranquilidad pública es la sentencia que los condena á la nulidad, ó porque su estupidez y sus vicios sólo sirven de instrumentos en manos de los perturbadores.

Desde el descubrimiento del sistema delegativo, se han evitado á los Estados todos los inconvenientes, todos los abusos, todos los desórdenes que traen consigo las numerosas Asambleas populares. "Las elecciones son hoy día el único medio asignado al pueblo para participar en la acción del Gobierno de que forma parte, en el punto más importante en la Legislación. Esta participación en su ejercicio se refiere á un solo acto de la más corta duración, de un instante, á saber, la elección, en la época determi-

nada por la ley, de los que han de nombrar á sus representantes, ó más bien delegados. Estos elegidos son después los árbitros del destino del Estado. El primer principio, el que lo domina todo, es que las elecciones sean el producto de la más completa libertad, y de la ausencia absoluta de todo influjo extraño." Los militares no han de ser excluidos de votar; pero debieran asistir vestidos de paisanos, y sin armas. La fuerza armada no debe tener jamás facultad de deliberar, ó de reunirse para expresar una voluntad, como fuerza armada; pero porque lo sea, no debe privársela de los derechos que le son comunes con los otros ciudadanos.

Además de designar los miembros de la Delegación nacional, entrará en las atribuciones de los electores el nombramiento de los que han de componer aquellas Administraciones y autoridades locales que, para la mejor organización social, no estuvieren comprendidas en la gerarquía del Poder Ejecutivo. Antes de tratar de la Delegación nacional, debo decir algo sobre la organización departamental.

"El sistema delegativo es, sin duda, el que más conviene á la reproducción, al bienestar y riqueza de los pueblos. Pero aun este Gobierno sería insuficiente para dar impulso al espíritu de asociación, para hacer progresar la industria y producir la comodidad general, si entrase en él un sistema de centralización administrativo. La extrema centralización perjudica á la celeridad de los negocios, pone los más caros intereses de la sociedad á la merced, al acaso de los talentos de los administradores." La organización departamental, por el contrario, da vida á todo lo que es local, colocando al frente de los negocios propios de la Provincia á los hombres más inteligentes y más respetados de ella, á los que, habitándola, tienen un conocimiento más positivo de sus necesidades y un interés más directo en su felicidad; y ofrece además la ventaja de desembarazar á la autoridad superior de una multitud de asuntos, que no podría desempeñar con igual acierto y presteza. "La organización departamental y la municipal

son las instituciones fundamentales del orden social." La primera debe preceder á la segunda, por más que esto parezca dudoso á primera vista, así porque la libertad ha de radiar del centro á los extremos, como porque una dolorosa experiencia nos ha convencido de que en Colombia debe eliminarse por algún tiempo á las Municipalidades. Si nuestra escasez de hombres nos impone la obligación de no establecer por ahora más que Consejos Departamentales, las aspiraciones que han mostrado hasta aquí las corporaciones municipales, entrometiéndose á hacer actas, y á solicitar ó efectuar mutaciones ilegales, deben llamar toda la atención del Congreso Constituyente, á fin de señalar bien sus atribuciones á las Asambleas de los Departamentos, y de evitar que cada uno de éstos se convierta en una pequeña República, embarace la marcha de la Administración, y acabe por sembrar la anarquía en el Estado.

Unas mismas leyes pueden bastar á todas las Provincias; mas no convendrán á todas los mismos reglamentos económicos. En Colombia, donde hay mucho suelo virgen, donde hay tanto que trabajar, tanto que arreglar, tanto á que atender, el brazo de la autoridad no puede alcanzar á las extremidades; y es necesario que haya autoridades locales, para poner en práctica lo que el bien local demanda. Según se ha observado ya por otro de nuestros escritores, no es posible, por ejemplo, dictar unas mismas providencias municipales para la Provincia de Caracas, que cultiva diversos frutos, para la de Guayana, que comienza á cultivar algunos, para la de Barinas y Barcelona, que se ocupan con preferencia en la cría de ganados, y para Mérida y Trujillo, que sólo cultivan lo que han de consumir sus habitantes. A latitudes diferentes, á necesidades opuestas, no pueden convenir las mismas medidas. Los mismos reglamentos no son adaptables al Magdalena, cuya agricultura suministra al comercio artículos de exportación, al Istmo, que todo es mercantil, á Bogotá y Tunja, que sólo siembran lo que han de consumir, á Neiva, que cría ganado, á Antioquia que es minera, al Socorro que es manufacturera. Lo mismo puede

decirse del Sur. Convendría, pues, que los reglamentos de comercio y agricultura fuesen tan varios como las posiciones y necesidades de los pueblos. Esta especie de legislación es, y debe ser, muy distinta de la legislación orgánica y civil del Estado. Veamos, según los principios que hemos indicado, qué es "lo que el interés general puede conceder de independencia á los intereses secundarios, qué es lo que el Gobierno puede, sin peligro para el orden público, dejar á la custodia de las fracciones diversas de que se compone el Estado."

Sería oportuno, en mi concepto, que hubiese en las capitales de los Departamentos unos Consejos de administración compuestos de muy pocas personas, escogidas con pureza por los electores, y cuya duración no pasara de dos ó tres años, aunque pudiesen ser reelectos los mismos individuos. Estos Consejos no habrían de emitir opiniones sobre ningún asunto de política general, sino tan sólo sobre intereses locales, pues que sus atribuciones se limitarían á promover la prosperidad del Departamento sin atentar en lo más mínimo al sistema establecido, á la integridad y unidad de la Nación. Encargaríanse de auxiliar al Poder Legislativo con sus luces para la repartición de los impuestos y, sobre todo, para el catastro; de suministrar al Ejecutivo noticias estadísticas, de concebir las medidas de mejora que demandasen la agricultura, industria y comercio del Departamento, el cultivo de sus productos, la instrucción pública, las obras de beneficencia, sus caminos y edificios. Podrían también imponer contribuciones en su circunscripción, para formar sus rentas particulares; pero el presupuesto de sus gastos é impuestos estaría sujeto á la aprobación de la Legislatura nacional; sin cuyo requisito no podría colectarse la contribución. Estas rentas habrían de consistir precisamente en impuestos directos, como que todos los indirectos deben ser adscriptos al Tesoro nacional. El Prefecto del Departamento sería Presidente del Consejo. Las operaciones de éste deberían ser públicas, y sus miembros responsables de ellas. Con-

cederíase al Ejecutivo, entre sus atribuciones, la facultad de vigilarlos, de enjuiciarlos, á petición del Procurador general, ante la Suprema Corte de Justicia en caso de malversación ó de cometer actos ilegales, y aun de disolver los Consejos á su voluntad. "Este derecho emana de la misma fuente que el de disolver la representación ó delegación nacional." Es una verdadera apelación al Departamento, por la cual le intima el Gobierno que haga conocer, en nuevas elecciones, si la conducta de sus delegados ha sido conforme á sus intenciones.

La facultad de hacer y promulgar leyes residirá en dos Cámaras; y el Ejecutivo participará de ella por la que le conceda la Constitución de dar ó negar su aprobación á los proyectos de ley que se le presentaren sancionados por ambas. Las dos Cámaras constituyen así "el gran Consejo del Poder Ejecutivo."

Es un error, es contra los principios del derecho constitucional, el pensar que los miembros de la Delegación nacional puedan recibir orden ó instrucciones de sus comitentes. Un Diputado no es elegido para representar una ciudad, una Provincia ó Departamento; sino para representar á toda la Nación. No va á la Legislatura á defender, sobre asuntos generales, un interés aislado ó particular, sino toda la asociación política, todo el Estado. No puede ¡qué digo! faltaría á su deber el Diputado que aceptase instrucciones de una fracción cualquiera del pueblo, pues que, admitiéndolas, se vería obligado á votar por lo que en ellas se le prescribiese, aun cuando su conciencia lo desaprobara, ó sus luces le dictasen que debía seguir una conducta opuesta. El delegado de la Nación debe entrar en el santuario de las leyes completamente libre de trabas, en perfecta independencia, para poder votar según le dicten su entendimiento y su razón.

Las dos Cámaras han de tener un nombre colectivo para que puedan ser designadas por él en todo caso necesario, y este poder, según un autor de nota, debiera llamarse *deliberativo*. El término *legislativo*, dice el autor

citado, significa hacer leyes; y esta facultad no se ha separado enteramente del Ejecutivo en ningún Estado. Estos dos poderes están, sin cesar, influyendo y obrando uno sobre otro.

De las dos Cámaras, la Baja ó de Representantes "se rejuvenecerá periódicamente, y presentará en cada época la expresión movible de la opinión dominante: la Alta ó de los Senadores, será esencialmente conservadora de los intereses y principios proclamados, agena de todo espíritu de innovación: el termómetro político estará siempre en ella en el mismo grado." Iguales en jurisdicción, aunque desiguales en jerarquía honorífica, deben tratarse siempre entre sí, y tratar con el Poder Ejecutivo, con sumo respeto y consideración. En Inglaterra no se pronuncia jamás en los debates el nombre del primer Magistrado: no son sus actos, no sus medidas, sino los actos y las medidas del Ministerio, lo que se censura. Los miembros del Parlamento, si no son siempre moderados en las discusiones en su seno, dejan á un lado toda animosidad personal en saliendo de él; y se encuentran, no sólo sin repugnancia, sino con cortesía, afabilidad y mutuo respeto, en el comercio ordinario de la vida. ¡Bella lección, que no debe ser perdida para nosotros! Tendrán además las Cámaras reglamentos independientes, fijos para todos, así para sus debates como para sus transacciones entre sí, y con el Ejecutivo; sin echar en olvido que "en las Asambleas deliberantes, la disposición del local, el modo de colocar ó de remover al Presidente, á los opinantes, á los espectadores, y de examinar los votos, es mucho más importante de lo que parece á primera vista, así para el orden y la inteligencia de las discusiones, como para la libertad de las opiniones (libertad que debe ser sagrada,) y para la conciencia en el votar." Las Cámaras se reunirán infaliblemente en períodos oportunos, determinados, á fin de prevenir los disturbios, y los abusos, y las usurpaciones. Sus sesiones serán públicas y publicadas, á excepción de aquellos casos muy raros en que, á juicio de la Cámara respectiva, convenga que sean secretas.

"La libertad de la palabra y de la imprenta, la publicidad de los debates del Cuerpo deliberativo, son indispensables para producir las felices consecuencias de reunir los ánimos y los esfuerzos de todos los ciudadanos. Cuando nadie puede tomar una *Gaceta* en la mano sin encontrar en ella el examen de una cuestión interesante de legislación ó de economía política, las ideas y las reflexiones se dirigen involuntariamente hacia aquella parte, las luces y el espíritu público se derraman á la vez. Si existen talentos distinguidos, se despiertan y se desenvuelven; y el Estado encuentra más fácilmente hombres á propósito para toda especie de funciones. La publicidad de los debates es también lo que forma el verdadero vínculo entre la Nación y el Cuerpo deliberativo: sólo por ella puede éste mostrarse digno de la confianza pública y poner en su favor en la balanza el peso de la opinión y de la autoridad nacional, sin el cual será siempre demasiado débil para concurrir eficazmente á alejar el mal, y hacer el bien."

En toda sociedad bien constituida, una de las dos Cámaras deliberantes ha de ser una verdadera Magistratura instituida para el bien comunal, que contrapese, con sus graves y meditadas opiniones, las resoluciones necesariamente más violentas de la Asamblea popular. Ha de ser un Cuerpo "puesto entre el Gobierno y el pueblo, destinado á mantener los derechos de ambos balanceando su poder; y debe hallarse en estado de presentar al uno y al otro, ya un útil apoyo, ya una juiciosa resistencia." Mas para esto es forzoso que goce de toda independencia, que ejerza sus funciones de por vida, si el Ejecutivo es vitalicio, ó por herencia, si éste es hereditario.

Yo opino que, conforme á estos principios, debe crearse en Colombia una aristocracia constitucional, donde brillen la riqueza, el talento, la gloria, la nobleza de carácter; donde se reúnan, no representantes de órdenes, sino individuos distinguidos y beneméritos. "Está en la naturaleza humana el que un hombre pertenezca esencialmente al orden que representa: no pende de él penetrarse de un verdadero espíritu público." Por esta razón,

no deben nombrarse los Senadores porque sean sacerdotes, militares, ó caballeros, sino porque sean personas eminentes, ó porque hayan prestado relevantes servicios. El Senado, en su composición, debiera reunir cuanto tenga influjo sobre la opinión, cuanto goce de prestigio en la Nación, cuanto pueda inspirar confianza y aumentar su esplendor. Ha de ser en suma, la reunión de todas las grandes ilustraciones cívicas, militares, eclesiásticas, industriales y literarias; el espejo de la gloria de Colombia. ¿No ha comenzado del mismo modo la nobleza de todos los pueblos del mundo? ¿Y faltan, por ventura, entre nosotros, elementos para crear una aristocracia, "que sea la directa y necesaria representante de los grandes y verdaderos intereses de la sociedad, de la propiedad, del comercio, de las ciencias, de la gloria?" ¿No es esta la aristocracia digna de todo pueblo que aspire á ser ilustre y grande?

El Congreso Constituyente es quien me parece que debe nombrar el primer Senado colombiano. El Jefe Supremo de la Nación reservaría después este destino para concederlo como "una grande y espléndida recompensa á todos los servicios eminentes," y para formar allí un plantel de legisladores y de hombres de Estado. Será necesario tener mucho cuidado siempre con el nombramiento para el Senado, porque "un poder de opinión no puede admitir nada que sea capaz de marchitarlo, ó de hacerle perder su consideración."

La Cámara Baja, como que representa á la masa de la Nación, y es quien tiene que sufrir principalmente el peso del Poder Ejecutivo, ha de ser más numerosa que el Senado. Paréceme que, tomando en consideración el estado intelectual de nuestra población y nuestra aptitud política, la base de un representante por cada cincuenta mil almas daría un número suficiente de Diputados para que la mayoría no fuese precaria y poco respetable. Esta Cámara debe ser la imagen del pueblo: ha de ser, según la observación de Pitt, una Asamblea unida con el pueblo por la más estrecha simpatía; es decir, que todos los

intereses, todas las clases deben ser representadas en ella en lo posible, como que "sin este principio fundamental de todo Gobierno constitucional, la libertad no sería más que licencia para el fuerte y opresión para el débil." Conviene elegir por representantes á hombres hábiles no menos que honrados. El talento da peso á las deliberaciones, la pureza inspira confianza, y ambos infunden respeto y dominan las opiniones y las voluntades. Para que no pugne la conciencia de los hombres entre su deber y su interés, no deberían tomar asiento en la Cámara los poseedores de empleos, que no tengan inmediata relación con la Administración. Pero no conviene excluir de la Legislatura á los principales funcionarios conexos con ésta, así porque, según diremos más adelante, no debiendo tener el Ejecutivo la iniciativa de las leyes, debe facilitarse á aquéllos los medios de proponer en las Cámaras lo que él juzgue conveniente al bien público, como porque sus luces y conocimientos positivos pueden ser de la mayor utilidad. Semejantes hombres son "unas oficinas de consulta en permanencia, siempre prontas á secundar á la Cámara, en sus trabajos." Sería necesario, no obstante, que el nombramiento de un Diputado para algún empleo del Poder Ejecutivo extinguiese sus poderes; y que en el acto de aceptarlo, dimitiese sus funciones de legislador. Si á pesar de ser empleado por el Gobierno, volviesen á elegirle Representante, esto sería un indicio de que no se había disminuido la confianza de sus comitentes; y en semejante caso, podría tomar asiento en la Cámara, según se practica en Inglaterra. No podrán ser Representantes los Jueces superiores. La elección de los Diputados se haria cada seis años; y por la necesidad que tenemos de estabilidad, no menos que por la que sentimos de evitar en lo posible la frecuente repetición de elecciones, en vez de renovarse parcialmente la Cámara, duraría en su ejercicio el tiempo mencionado, aunque á causa de las distancias y de otros accidentes, quizás bastaría que el Parlamento ó Congreso se reuniese una vez cada dos años. Los miembros

podrían ser reelegidos, tanto porque no sobran en Colombia hombres aptos para la vasta y difícil carrera de la legislación, como porque no debe privarse á los pueblos de la facultad de dar su confianza á los que estimen dignos de ella. A diferencia de los Senadores, que, representándose á sí mismos, podrían votar por poder, como lo hacen los Lores en Inglaterra, los Miembros de la Cámara Baja, siendo apoderados del pueblo, deberían votar por sí mismos.

En cualquiera de las dos Cámaras se iniciarían las leyes, con excepción de aquellas relativas á materias pecuniarias, las cuales deben necesariamente tener su origen en la de Representantes, como que el poder de conceder ó de negar los subsidios, es lo que pone freno al Ejecutivo, y constituye una de las más poderosas salvaguardias públicas. El Senado puede aceptar, ó rechazar, *in toto*, los proyectos de ley á que aludimos, pero no alterarlos de manera alguna: así se practica en Inglaterra. Cuando las observaciones hechas por la Cámara de los Lores son justas, los Comunes introducen otra ley conforme á las bases de las alteraciones propuestas; pero entonces es un nuevo proyecto de ley el que se discute, emanado de los Representantes del pueblo.

También debe residir en la Cámara Baja, en el ramo popular del Gobierno, el poder de acusar á los grandes funcionarios públicos, que se hubiesen hecho culpables del delito de alta traición, concusión ó dilapidación, que hubiesen violado el Código nacional, ó abusado en algún modo de su autoridad. La Alta Cámara, por su independiente posición y en su cualidad de mediador en la pugna de los intereses sociales, ha de tener la atribución de juzgar á semejantes delincuentes.

Debiendo ser inviolable y sagrado el primer Magistrado de la Nación, no ha de poseer, en mi concepto, la facultad de iniciar leyes, porque si fuese rechazada su propuesta por alguna de las dos Cámaras, perdería inevitablemente en consideración el Poder Ejecutivo, con mengua de su dignidad; lo cual sería tanto mayor mal, cuanto que entre

nosotros es de suma importancia rodear al Gobierno de todo el respeto posible, á fin de oponer un dique poderoso á las irrupciones de la familiaridad con que es tratado, por un efecto de la revolución, y también de nuestro carácter. Pudiendo ser miembros de la Cámara Baja los Ministros, los grandes funcionarios públicos; siendo natural que algunos de ellos pertenezcan al Senado, les será dado proponer, en su lugar respectivo, las leyes que juzguen convenientes: el objeto se logra así del mismo modo, sin ofrecer el mismo inconveniente. En Inglaterra (dice De Lolme,) no sólo se han asegurado las Cámaras el derecho de proponer leyes y remedios, sino que también han prevalecido sobre el Poder Ejecutivo para que renuncie toda pretensión de hacerlo. Aun es regla constante que ni el Rey ni su Consejo privado puedan enmendar ó alterar los proyectos de ley pasados por las dos Cámaras, sino que han de aceptarlos ó desecharlos simplemente: provisión que, bien entendida la materia, encontraremos que también es necesaria para asegurar completamente la libertad y regularidad de las deliberaciones parlamentarias. El Rey, es verdad, envía mensajes á cualquiera de las dos Cámaras, porque es necesario que haya medios de comunicación entre él y su Parlamento; pero están concebidos en términos generales: sólo están calculados para significar el deseo de que la Cámara tome ciertos objetos en consideración; no se expresan en ellos artículos ó cláusulas particulares. Algún miembro hace moción sobre lo que se indica en el mensaje: propónese una ley en el modo usual; se acepta ó se desecha; pero mediante este procedimiento, no es una propuesta de la Corona lo que se discute, sino la de uno de los miembros de la Cámara.

La fuerza real de los Gobiernos reside no menos en la justicia con que se conducen y en la tolerancia política y religiosa que reina en la sociedad, y que debe también presidir á todas las disposiciones de la autoridad, que en el respeto, la consideración y la verdadera influencia que ha de concedérsele. "Si para los intereses locales, para todo lo que se encuentra circunscripto á las divisiones parciales

del territorio, los hombres han de poder libre y auténticamente empeñarse para su propio interés, emprender, obrar bajo la dirección de los Consejos departamentales; la parte de la autoridad central debe, por otro lado, ser grande, enorme para los intereses generales; debe ser exclusiva para todo lo que respecta á la política, los Tribunales, las Relaciones Exteriores, la Guerra, la Marina. En Inglaterra toda la masa del Poder Ejecutivo se ha depositado en una persona, sagrada, inexpugnable: haciendo á un hombre grande, muy grande, en el Estado se han contenido efectivamente las pretensiones de los que, de otro modo, habrían procurado hacerse tales, y se han prevenido desórdenes que en todas las Repúblicas han traído siempre la ruina de la libertad, y antes de que ésta se perdiese, han obstruido su goce. Allí, el Poder Ejecutivo es formidable, pero es siempre el mismo, sus recursos son vastos, pero su naturaleza es conocida en toda su extensión: se ha hecho atributo indivisible é inalienable de una persona sola; pero todas las otras, de cualquiera clase ó graduación, están realmente interesadas en reducirlo ó retenerlo en sus límites propios."

Me parece que debe ser máxima fundamental entre nosotros, que el primer Magistrado no puede obrar mal, y por tanto ha de ser inviolable. Sea como el de la Gran Bretaña, la fuente de honor, la sola fuente de todos los empleos del Estado, el Generalísimo de la fuerza, y ante las naciones extranjeras el representante y el depositario de toda la majestad y poder colectivo de la Nación. Él debe convocar las Cámaras, prorrogarlas, disolverlas cuando juzgue conveniente apelar á la Nación acerca de sus procedimientos; y como por la mayor suma de noticias y de conocimientos positivos se le debe suponer mejor instruido de las verdaderas necesidades de la Nación que sus representantes mismos, debe concedérsele la facultad de rehusar su sanción á los proyectos de ley, un *veto* por lo menos temporal. Entre sus atribuciones ha de incluirse la de poder declarar por sí solo la guerra defensiva, aunque para la ofensiva haya de

necesitar de la autorización de las Cámaras. En cuanto á los tratados de paz, podrá concluirlos por sí solo el Ejecutivo.

Mediante el sabio contrapeso y la juiciosa distribución de los poderes bajo la Constitución inglesa, se ha encontrado un modo de que "aquellos que obtienen una autoridad exclusiva, busquen la ventaja de todos; y que los que hacen leyes, no promulguen sino leyes equitativas." Así, dice un escritor, aunque el Rey tiene, por su prerrogativa, el mando del ejército, éste sólo se mantiene en virtud de una ley para castigar el motín y la deserción, pasada de año en año. El Rey tiene derecho de declarar la guerra; pero si la Cámara de los Comunes niega los subsidios, él no puede llevarla adelante una semana. El Rey puede hacer un tratado de paz; pero si es deshonroso al país, los Ministros que lo firmaron pueden ser acusados. Por otra parte, dice De Lolme, el Parlamento puede establecer un ejército permanente tan numeroso cuanto quiera; pero inmediatamente se presenta otro poder que toma el mando absoluto de aquel ejército y dirige sus movimientos á su antojo. El Parlamento puede imponer nuevas contribuciones; pero inmediatamente se apodera otro poder de sus productos, y disfruta él solo de las ventajas y de la gloria que resultan de su disposición. El Parlamento puede también repeler, si se quiere, las leyes en que descansa la seguridad del individuo; pero cuando hubiere derribado así las columnas de la libertad pública, no será en satisfacción de sus propios caprichos y humor arbitrario, sino para satisfacer los caprichos y las pasiones de otro.

"La naturaleza del Poder Ejecutivo requiere una acción de todos los instantes," al mismo tiempo que una gran combinación en las medidas capaces de influir en la cosa pública. Para lo primero se necesita una buena organización de los diferentes Departamentos de la Administración, una juiciosa separación de las atribuciones de los Ministros; para lo segundo, se necesita una cabeza su-

perior, un hombre que tenga ascendiente sobre sus colegas. Un Ministerio sin Jefe no es propiamente Ministerio, no puede marchar bien, y ocasiona graves males á la Nación de cuyos intereses está encargado. Yo opino que debiera haber entre nosotros un primer Ministro, semejante al primer Lord de la Tesorería en Inglaterra, para que, encargado de formar la Administración, hubiese sistema fijo, y unidad de acción; sin que por esto dejase de tener cada Ministro la independencia necesaria y la responsabilidad de su Departamento. Al tomar la dirección de los negocios, presentaría al Jefe del Ejecutivo y á sus colegas las bases sobre las cuales creyese deber gobernar el Estado; y una vez aceptadas, el primer Magistrado dejaría á sus delegados la conveniente latitud para seguir el plan convenido.

En el Gobierno delegativo, según observa un publicista, el Ministerio debe componerse de hombres superiores en luces á los que puedan ó hayan de atacarle. La prepotencia de la dominación moral es el atributo distintivo y necesario del Ministerio constitucional. El Ministerio no ha sido hecho para luchar entre brazos que le aprieten ó estrechen, sino para comprimirlo todo bajo su mano, y sugetarlo allí. Imagen de un ser superior, para hacerse respetar debe guardar superioridad. Si la pierde, no puede gobernar bien. En Inglaterra se observa estrictamente esta verdad: el Ministro batido es un Ministro perdido. No se habla en semejante caso de buena fe, ni de buenas intenciones: luces es lo que se necesita, guías que conduzcan por el buen camino, y no corazones cándidos. No ha de ser solamente facundo un Ministro: la voz de mando es la que conviene. Cuando se oye la voz sonora del trueno, todo se calla en torno de él: se parece al conquistador ante quien enmudece la tierra. Del mismo modo, hablando desde una región superior, el Ministro debe hacerlo con igual imperio. Para sostener la libertad, debe poseer el despotismo de la razón, la plenitud de la fuerza de convicción; y así como en el Gobierno arbitrario la superioridad queda

siempre á la fuerza física, así en el Gobierno delegativo es inseparable de la fuerza moral.

"Deben determinarse bien las atribuciones recíprocas del legislador y del administrador, separándolas exactamente, atribuyendo al primero todo lo que interesa á la propiedad privada, al segundo todo lo que concierne al interés del Estado, y asegurando á ambos una independencia absoluta, sin la cual el orden es imposible, la libertad una quimera, la propiedad una ilusión, y la prosperidad pública una fantasma siempre presente y siempre fugitiva."

Pero si los Ministros han de estar revestidos de todo el poder necesario para hacer el bien, también debe pesar sobre ellos una responsabilidad efectiva por el mal que hicieren; "una responsabilidad que hiera á las personas y gravite sobre los bienes; que sea el terror de los agentes que prevariquen, y de los poderosos que se asocien á sus riquezas." Mediante esta responsabilidad se ha encontrado, según De Pradt, el gran problema cuya solución se había escapado á las edades precedentes: se ha encontrado el acuerdo benéfico de la inviolabilidad del trono y de la seguridad del pueblo. La responsabilidad de los agentes del Ejecutivo forma este vínculo tan favorable al interés del uno como al del otro.

Sería además conveniente que hubiese un Consejo de Estado compuesto de personas instruidas en todos los ramos de la Administración pública; que ayudase al Gobierno en sus trabajos; "pero cuyos actos no tendrían valor alguno, sino cuando estuviesen revestidos de la firma del Jefe del Gobierno y de sus Ministros," así como no deben tenerlo los del primer Magistrado si no están refrendados por el Ministro del Departamento respectivo. En comisión, el Consejo sería el Consejo del Ministro que lo convocase y dirigiese; junto, lo sería del Ministerio. El Jefe de la Nación llamaría á este Cuerpo á cualquier ciudadano que juzgase digno de semejante distinción por sus luces, sin que ningún otro destino público fuese obstáculo para tomar asiento en él. A los

miembros del Consejo, que no tuviesen otro emolumento, se les dotaría suficientemente, á fin de que gozacen de la independencia y consideración necesarias, y pudiesen dedicar su tiempo á pensar en los importantes negocios públicos, en que estarían llamados á intervenir.

Entre la Administración y la Justicia se ha observado ya por los que han escrito sobre organización política, que debe haber una distinción señalada, como que difieren en su objeto, y operaciones. La Administración no debe juzgar de los derechos adquiridos de los terceros; sólo ha de disponer de las propiedades y de los derechos reconocidos del Estado, en el modo más favorable á éste. El Poder Judicial, por el contrario, debe decidir sobre los derechos y las propiedades de los individuos del modo más imparcial. "Propiamente ejercido, este poder no quiere decir otra cosa sino la aplicación de reglas generales ó leyes á casos particulares, sin discreción alguna: porque la discreción de un Juez es la ley de los tiranos. Este poder es el verdadero criterio de la bondad de un Gobierno. En Inglaterra, el Rey es la fuente de toda la justicia del Estado; todo se hace á su nombre; los Jueces son sus sustitutos." Ellos deberían ser impasibles, independientes, inamovibles: sólo á petición de las dos Cámaras, podrían ser destituidos.

Está terminada la tarea que mi anhelo por coadyuvar en lo posible á nuestra reorganización política, me impuso en esta *Meditación*. Si en el discurso de ella he citado frecuentemente á la Inglaterra, es porque aquélla es la tierra clásico de la libertad, de la estabilidad y del orden; la tierra donde la civilización, reducida toda á práctica, ha llegado á su más alto grado; donde la sociedad está en su último punto de perfección, moral y política. Si la bondad de las instituciones de un pueblo debe estimarse por su duración, por la suma de felicidad que proporciona á los ciudadanos del Estado, y por la riqueza, el poderío, el esplendor á que lo hayan elevado, ¿qué imperio antiguo ó moderno podrá presentar instituciones que compitan con las de la Gran Bretaña?

¡Representantes de Colombia! ¡Quiera el cielo que

la transformación que hagáis, sea el fin de todos nuestros males, el principio de todo bien! Haced una cosa pública, y tendremos espíritu público. Dadnos instituciones libres al mismo tiempo que fuertes, y la común tranquilidad no penderá más de las personas, y la Nación gozará de dicha, y el resultado de vuestros trabajos será motivo de una fiesta universal!

¡Colombianos! La franqueza con que he expresado mis ideas acerca de la necesidad de dar al Gobierno y al sistema político la permanencia y vigor necesarios, puede desagradar á algunos de vosotros. Pero he creído que debía tener valor para decir la verdad, pues aunque ella ofenda en el momento, triunfa á la larga, y siempre produce bienes. Antes de condenar lo que acabáis de leer, meditad un poco sobre los acontecimientos pasados y sobre sus causas; echad una mirada sobre nuestra condición moral é intelectual. Antes de proscribirme por algunas de mis ideas, examinad detenidamente si en el conjunto de lo que he indicado como conveniente á Colombia, no están conciliados los derechos de la autoridad con los deberes de la obediencia; si no he establecido principios propios para afianzar las libertades públicas, el poder del Gobierno, y para captar la aprobación de las personas sensatas, ilustradas é imparciales. Aguardad en la calma de las pasiones la decisión de los delegados del pueblo. No olvidéis que, si bien antes de pronunciar éstos sus oráculos, todos tenemos derecho á dar nuestro dictamen sobre las bases que conviene poner al edificio social, después de pronunciados, todos estamos obligados (y yo seré el primero en daros el ejemplo) á someternos pacíficamente á lo que determine la mayoría de la Nación. Recordad que, "así como una larga tranquilidad induce á los pueblos á arrostrar hasta las guerras civiles por la libertad, así tambien *las guerras civiles cuando se prolongan, los inducen á abandonar la libertad por la tranquilidad.*"

¡Santa tolerancia política! ¡Divinidad bienhechora del género humano, "á cuya voz ha aprendido el hombre á

respetar en su semejante lo que exige que en él mismo se respete," extiende tu imperio sobre el ámbito de Colombia; dicta á este pueblo tus filantrópicos decretos! ¡Ojalá que por ellos dejen de ser hábitos nuestras antipatías! ¡Ojalá apaguemos por siempre la tea horrible de la discordia, y arda sola en su lugar la antorcha, el fuego sagrado del patriotismo, conservado por todas las manos puras que haya en Colombia! ¡Reunámonos todos, amigos y enemigos, al pie de los altares de la Patria! ¡Entonemos todos juntos un cántico sublime! ¡Sea el grito de todas las almas generosas: PAZ, UNIÓN Y OLVIDO!

CAPÍTULO TERCERO

—

La forma de un Gobierno vigoroso y estable

—

Número 1º—PETICIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL DE CARACAS, Á 3 DE JULIO DE 1829, AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA.

—

En la ciudad de Caracas, á 3 de julio de 1829: reunidos el Colegio electoral se leyó por medio del presente Secretario la acta del día de ayer, que fué aprobada y firmada por todos los miembros presentes. Continuando la discusión sobre peticiones al Congreso Constituyente, presentó el señor doctor Tomás J. Sanavria el proyecto siguiente:

"Los electores de la Provincia de Caracas penetrados vivamente del deber de proveer el remedio conveniente á los males que han conocido practicamente en la organización política de la República, según las bases establecidas en la Constitución de Cúcuta; y como es la oportunidad de obtener las mejoras más análogas á nuestros hábitos y necesidades, suplican á la consideración del Congreso Constituyente, por el órgano de sus Diputados, con todo el respeto y consideración debida á su alta dignidad, se sirva tomar en consideración las indicaciones siguientes:

"Primera. Que proviniendo la instabilidad de las instituciones de la debilidad de la estructura política que se dió á la República, y que por las circunstancias particulares que sobrevenían, se tenía que recurrir frecuentemente á las facultades extraordinarias, se dé al Gobierno todo el vigor y energía necesarios para que sosten-

ga la misma Constitución y las leyes sin la menor alteración, conservándose la forma popular representativa del Gobierno.

"Segunda. Que como la duración de cortos períodos en los empleados que ocupan los altos poderes del Estado ha producido la versatilidad de las leyes, la falta de sistema en la legislación, y la poca contracción de aquéllos á la perfección de los establecimientos útiles; se prolonguen por más tiempo los períodos en que deben ejercerlos.

"Tercera. Que siendo la libertad de imprenta una de las firmes garantías de los gobiernos representativos, y que para gozar de sus ventajas debe dirigirse á objetos importantes al bien común, se establezca esta libertad, como un derecho inviolable en todos casos bajo reglas ciertas que la hagan propender á su interesante fin, sin que jamás pueda abusarse de su medio ni servir de instrumento á las pasiones particulares, sometida exclusivamente en su ejercicio al tribunal que organice la ley.

"Cuarta. Que para facilitar la inmigración de los extranjeros de modo que prospere la población y con ella la agricultura, comercio y artes, se les proporcionen los medios para su establecimiento en el país, sin restricción alguna por la diversidad de su creencia religiosa.

"Quinta. Que todas las contribuciones de los colombianos, y todas las rentas públicas estén bajo una sola administración, y que el Gobierno provea á todos los gastos de la Nación para evitar gravámenes superiores al estado de nuestra población y riqueza.

"Sexta. Que se proteja la libertad civil con las garantías bastantes para que los ciudadanos gocen de la seguridad de sus personas y propiedades, y de modo que sea efectiva la responsabilidad de los infractores de la Constitución y de las leyes."

Si el Congreso Constituyente tiene á bien acoger estas indicaciones, que son las que en la opinión de los electores conducen á dar á los pueblos el bien por que anhelan, la gloria será de la Representación nacional. Y

sometidas á discusión cada una de las proposiciones insertas, resultaron aprobadas por unanimidad de sufragios, igualmente que el exordio y conclusión del proyecto. Con lo que se concluyó esta sesión, declarándose disuelta la Asamblea por no tener objeto de que ocuparse, y firmaron los señores concurrentes por ante mí, de que doy fe.—*Pedro Briceño Méndez*, Presidente—V. García—Carlos Soublette—Tomás J. Sanavria—José Duarte—Bernardo Pérez—Claudio Viana—Francisco Aranda—Domingo B. Briceño—L. de Clemente—F. Barrutia—Francisco Carabaño—Julián Pulido—José Ángel de Álamo—Ramón Carrión—José Vargas—Marcos Domínguez—Pedro Bermúdez—J. Padrón—Salvador Michelena—José María Uriarte—José Rafael Mayora—Valentín de León—José María Escorihuela—Juan Antonio Acosta—Luis López—F. José Machado—Miguel Pereyra—Pedro Naranjo—Ante mí, *José Cruz Machado*, escribano.

Número 2.—CARTA DEL LIBERTADOR Á 6 DE MAYO DE 1829, AL SEÑOR JOSÉ MANUEL RESTREPO.

—

Quito, á 6 de mayo de 1829.

Al señor doctor José Manuel Restrepo.

Mi querido amigo:

He recibido á un mismo tiempo dos apreciables cartas de usted, la una con fecha de 18 de marzo, y la otra con la de 8 de abril. De la primera nada le diré, porque en su atraso he recibido otras que tengo contestadas. Me contraeré, pues, sólo á la segunda, en que usted me participa el proyecto de Constitución que meditan los señores Ministros, y me pide mi opinión.

Estoy enteramente de acuerdo con usted en que es sumamente necesario un cambiamiento de sistema constitucional en la América antes española, para que pueda

consolidarse; y creo también que aunque hay sus dificultades no son insuperables: mucho menos si los hombres de juicio se empeñan en superarlas, estando, como les considero, sumamente desengañados de la hipocresía y maldad de los señores demagogos. Cada día tenemos más motivos de deplorar las ideas diabólicas que nacen por sí mismas de la situación de nuestras cosas. Hemos palpado lo que ha sucedido en Colombia, que ha sido la que ha marchado menos mal. Ahora en Buenos Aires se ha visto la atrocidad más digna de unos bandidos: Dorrego era Jefe de aquel Gobierno constitucionalmente; y á pesar de esto el Coronel Lavalle se bate contra el Presidente, le derrota, le persigue, y al tomarle le hace fusilar sin más proceso ni leyes que su voluntad; y en consecuencia se apodera del mando y sigue mandando liberalmente á lo tártaro.

Escriban esto, por Dios, con observaciones muy fuertes, y todo, todo cuanto puede y hay á propósito para demostrar la irregularidad y los escollos de nuestro sistema. La ocasión no puede ser más oportuna.

(10) Se ha planteado nuevamente en Bolivia la (Constitución) boliviana, y los vitalicios están mandando todo y muy favorablemente á nosotros; lo que sucede desde antes que supieran nuestro triunfo en Tarqui. Santa Cruz y Lafuente mandan en Arequipa, Cuzco y Puno, que son también (funcionarios) vitalicios.

Un amigo (de importancia) en Piura ha pedido la noticia de mi venida al Sur, porque la exigen de Lima para ejecutar una revolución: le ha ido y algo más; ¡quién sabe lo que á esta hora habrá habido allí! Nosotros esperamos un grande y favorable resultado de un momento á otro.

Flores sigue sitiando á Guayaquil, que aunque ha sido reforzado, no lo ha sido poderosamente, porque Gamarra, que contraría á Lamar, lo ha impedido. Sin embargo, tenemos que destinar mucha tropa para no exponernos ni á un revés parcial.

(10) Véase la nota 10ª

La Junta del Distrito (del Sur, según decreto de 11 de abril de 1829) sigue sus trabajos, y por este medio también procuro hacer lo que puedo en favor de estos pueblos; y quedo ansiando por la completa posesión del Departamento de Guayaquil para verificar mi regreso á esa capital.

Mientras tanto, quedo también de usted su amigo de corazón,

BOLÍVAR.

Adición.—Tenga usted la bondad de ponerme á los pies de su señora.

Número 3—CARTA DEL LIBERTADOR, Á 7 DE JULIO DE 1829, AL SEÑOR JOSÉ MANUEL RESTREPO.

Campo de Buijo frente á Guayaquil, á 7 de julio de 1829.

Al señor doctor José Manuel Restrepo.

Mi estimado amigo:

He recibido en este correo la apreciable de usted de 29 de mayo, y quedo enterado de cuanto me dice sobre la contrata del General Montilla, sobre las buenas elecciones que se preparaban, y proyecto de Constitución que se meditaba.

¡Ojalá que todo salga como usted desea! Pero yo nada bueno puedo prometerme, porque todos los días me convenzo más de la pérdida absoluta de la América para sus hijos. Los mismos acontecimientos recientes del Perú que han sido tan felices para Colombia en el momento, son un presagio seguro de nuestra fatalidad. Ellos han derrocado á Lamar y su gobierno ahora. Luego echarán abajo á Lafuente, y más después se matarán como en Guatemala, donde han llegado los excesos á su colmo. Ya las Provincias han tomado la capital y han cometido horrores espantosos. Lo mismo, con poca diferencia, ha-

cen en Chile y Buenos Aires; y mañana nosotros haremos otro tanto porque ¿quién sujetará en Colombia la ambición, la perfidia, los puñales, la anarquía? Cuando encerramos tales elementos, y cuando les prenda el incendio que cada día vemos aumentarse, ¿qué será de nosotros? Que al fin volveremos á la esclavitud, porque esta tierra está condenada para nosotros. Ya tenemos noticias positivas de que una expedición española viene sobre Guatemala; y nosotros tendremos que defender nuestras costas bien pronto. Vamos á otra cosa.

En efecto ha habido equivocación en cuanto á la contrata del General Montilla. Yo, seguramente, no ví las bases de éste y sólo tendría presentes las del tío, que eran las buenas, ¡quién sabe de parte de quien estará la equivocación! Por la Secretaría se aclarará esto más.

Yo sigo con regular salud, visitado muy frecuentemente de los amigos criollos y extranjeros de la plaza, con quien seguimos nuestra suspensión provisoria de armas hasta la venida de los Coroneles Guerra y Demarquet, que fueron á Piura y Lima. La plaza se nos entregará antes de quince días pacíficamente, y la paz no es dudosa. Luego que se aseguren, me iré á ver si puedo conseguir que me dejen á mí también en paz peruanos y colombianos, concediéndome este miserable resto de vida sin agonías y sin el martirio de ser considerado tirano.

Saludo respetuosamente á su señora, y quedo de usted su amigo de corazón.

BOLÍVAR.

Número 4—CARTA DEL LIBERTADOR, Á 23 DE JULIO DE 1829, AL SEÑOR JOSÉ MANUEL RESTREPO.

—

Guayaquil, á 23 de julio de 1829.

Al señor doctor José Manuel Restrepo.

Mi querido amigo:

He recibido la apreciable de usted de 8 de junio, contestación á la mía de 2 de mayo; y quedo enterado de cuanto me dice sobre Congreso y proyecto; lo mismo que del viaje que usted piensa hacer á Guasduas por algunas semanas.

Antes de ayer entramos en esta plaza, en que hemos sido recibidos con las mayores demostraciones de contento por un pueblo arruinado y vejado, por más de cinco meses, de los peruanos.

El General Cerdeña me fué á ver á mi campo de Buijo la noche antes de su partida de aquí; y se me manifestó tan afable y adicto como lo era antes. Me aseguró que Santacruz, Lafuente y Gamarra, que están de acuerdo, reprueban la guerra con Colombia, y me son adictos. Por su parte me hizo mil protestas, que me han parecido sinceras por el conocimiento que tengo de su carácter naturalote, y la afección que siempre me ha tenido. Me manifestó también que no se esperaba la organización del Perú, en las manos que está, ni en las que estará, porque se cree que Gamarra entrará á la Presidencia; y que así él esperaba que los peruanos me llamasen al fin. Yo le contesté: que por nada volvería al Perú, á menos que la guerra me forzase á ello, porque persistiese en ser injusto con Colombia, lo que le rogué se lo manifestase así á los amigos y enemigos. En cuanto á tratados me dijo que consideraba ya nombrados los Ministros que debían venir á ajustarlos. Yo quedo, pues, esperándolos, y también al señor Gual que fué á Quito conduciendo su señora, y debe estar ya de regreso. Él nos ajustará la paz, que no parece dudosa por las disposiciones que hasta hoy muestran los

actuales Jefes del Perú, y porque yo no pienso pedir más que lo estrictamente justo y necesario.

La Diputación del Ecuador no puede mejorarse: ha recaído ciertamente en los sugetos de más fortuna, reputación y juicio; y si lo restante del Distrito fuere, como se cree, lo mismo, podré asegurar á usted que la Diputación del Sur de Colombia es excelente, y muy adicta al Gobierno. Yo cuento también con que estos señores no se negarán á concurrir á la Asamblea, porque tienen bastante juicio para conocer lo que importa á ellos mismos hacer un servicio tan patriótico.

Las noticias del exterior aun no dan esperanzas de vida. El mismo día de la revolución de Lima contra Lamar, las tropas de Chile atacaron su Gobierno. Buenos Aires sigue despedazándose por la guerra civil; y de las demás Secciones de América no hemos sabido más de lo que tenemos dicho.

Tenga usted la bondad de ponerme á los pies de la señora, y quedo como siempre de usted su amigo de corazón,

BOLÍVAR.

Número 5.—EXPOSICIÓN Ó INSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, Á 29 DE SETIEMBRE DE 1829, QUE HABÍA DE OBSERVAR SU DIPUTADO.

—

Como por el decreto de S. E. el LIBERTADOR Presidente, sobre elecciones de Diputados para el Congreso Constituyente, se hubiese limitado las funciones de los electores á solo los actos que tienen relación con ellas, y en cuya conformidad se celebraron el 11 de agosto último, habiendo recaído la votación en los sugetos de la confianza de esta Provincia, no pudieron por entonces los electores expresar de un modo auténtico cuál fuese la opinión pública y los fervientes votos de sus conciudadanos, en orden á la forma de Gobierno que conve-

nía á la República; contentáronse con haberlos expuesto verbalmente á presencia de su Diputado que no los ignora; pero que no podía representarlos en el Congreso documentadamente, sino dejando la sospecha de ser sólo pactos de su entusiasmo.

En la presente, hallándose los Colegios electorales autorizados para comunicar sus instrucciones con la autenticidad requerida, procedemos los nueve electores presentes, y los demás notables que suscriben, á declarar nuestra voluntad por los artículos que siguen:

1º Nuestro Diputado para sus deliberaciones en Congreso, tendrá presentes los motivos que la Nación ha tenido para mudar su Constitución, siendo el principal, mejorar la situación de los ciudadanos, que lejos de experimentar ventajas en el Gobierno popular, representativo, electivo, alternativo......sólo han visto, en el exceso mismo de libertad, los efectos de anarquía, que por felicidad ha sido sofocada en los brazos del LIBERTADOR.

2º Que las luces del siglo, la experiencia de lo pasado, los hábitos, la religión, la índole, la localidad, y sobre todo la heterogeneidad de las partes de Colombia exigen garantías más sólidas y una Administración menos complicada, más enérgica, y de tal naturaleza permanente que haga concebir una esperanza fundada de que el Poder Ejecutivo, revestido de una autoridad más extensa, distribuirá mejor los beneficios sobre los pueblos, al paso que contendrá los excesos de la malicia.

3º Que no siendo obra de un momento una buena Constitución, sino efecto de la meditación de muchos años, como con sobrada razón lo confiesa el célebre doctor Francia en la que trabaja para el Paraguay, no debe precipitarse nuestro Diputado en sus dictámenes, ni ser tan obstinado en ellos que no ceda á la opinión más esclarecida de sus consocios, con tal que tienda al fin que se han propuesto los pueblos de Colombia en la actual convocatoria. Ni se extrañe que una Nación que se ha sacudido del poder extranjero que la domi-

naba, recuerde á sus comitentes el deber de conformarse con la opinión de la parte más sana, ó que discurre sobre los mismos principios luminosos que han guiado á los pueblos libres; pues aunque la voluntad general nunca se oculta, y pocas veces se engaña en lo que es de común utilidad, no siempre la consultan sus podatarios: sucediendo, no pocas veces, que los Congresos, después de muchos años gastados en discusiones quizás impertinentes, y habiendo agotado las teorías agenas, han dejado pocas cosas admisibles en práctica, y mucha complicación en las mismas leyes buenas que han sancionado. Si sólo se consultan las circunstancias del momento, se olvida aquella máxima tan repetida, de que la salud del pueblo es la suprema Ley; y, prevaleciendo la misma adhesión al propio dictamen, ó al de los escritores que han trabajado sin los conocimientos relativos á diversos países, y á diversos intereses, se desprecian los pareceres que no coinciden con sus ideas.

4º Que Colombia y todas las Secciones de América, han pasado por esta triste experiencia; y el reino más culto de Europa, la Francia, no pudo evadirse de esta funesta plaga, habiéndose salvado de su total exterminio por la admirable política de Napoleón, así como Colombia por el tino y prudencia del LIBERTADOR Presidente. No sucediendo lo mismo en aquellas en donde triunfa la demagogia en torrentes de sangre, por falta de un genio creador, y porque sus conductores, adoptando ciegamente lo lisonjero de las teorías, se han decidido por un sistema puro democrático, en razón inversa de los hábitos y costumbres de la masa común que, careciendo de las virtudes que suponen los publicistas, como de ilustración, equivoca las ideas de libertad con las de libertinaje, y confunde la felicidad con la insubordinación.

5º Que no siendo incompatible con la independencia cualquiera forma de Gobierno que se dé á Colombia, con tal que sea de naturaleza estable y consentánea al estado actual de su localidad, de sus hábitos y necesidades, y habiéndose evitado apenas la disolución de la Re-

pública por los esfuerzos del LIBERTADOR; y con el convencimiento, de que el efecto ha provenido ó de la misma Constitución, impracticable en un Estado naciente de las ruinas del absolutismo, ó de haber querido los legisladores acomodar en Colombia todas las prácticas de los Estados extranjeros, ó del principio destructor recibido en el Congreso, de no deberse dar leyes relativas, ó de todo junto; es de absoluta necesidad el variarla, y constituirse del modo más análogo á las circunstancias vigentes, guardando las bases esenciales, y sin ceñirse precisamente á todos los principios de la democracia, respecto á haber enseñado la experiencia, que, lejos de llenarse con la primera Constitución las esperanzas de los pueblos, se ha empeorado su situación en todos los ramos de la política.

6° Que si es evidente el principio, de que en las transformaciones políticas se ha de cuidar de no alterar la religión del Estado, mayormente si esta es la católica romana, que con justo derecho posee el timbre de única verdadera: si sobre este punto se deben respetar hasta las preocupaciones de la ignorancia y buena fe, mientras que una sana ilustración descubre la santa sencillez de su institucion, siempre en razón directa de la felicidad y tranquilidad de los pueblos que tienen la dicha de profesarla; y si finalmente el desprecio, invectivas y sarcasmos de los libertinos contra ella, han escandalizado el candor é inocencia de la mayor parte de los ciudadanos de ambos sexos, hasta el extremo de suspirar por la antigua opresión española, que á lo menos se la conservaba libre de los ataques de la falsa filosofía del siglo; es también de absoluta necesidad el que se añada á la nueva Constitución, esta interesante base de que la religión de Colombia es la católica, apostólica, romana, y de que el Gobierno la proteja según los principios del Evangelio y las sagradas sanciones de la Iglesia. Para ello servirá de apoyo el decreto provisorio del LIBERTADOR de 27 de agosto del año anterior.

7° Que siendo también evidente el principio de que

los pueblos nunca se engañan en la elección de los que han de gobernarlos, aunque una refinada hipocresía quiera ocultarse de sus investigaciones, lo es también el hallarse siempre contentos de su Administración, por lo mismo que sus buenas cualidades los hacen dignos de su aprobación y de la estimación pública, como con sobrada experiencia lo confiesan los colombianos del inmortal BOLÍVAR, que reúne en su persona todo el prestigio de tres millones de habitantes á pesar de la mezquina y rastrera política de unos pocos bastardos, á quienes una baja emulación hizo romper los vínculos de la gratitud. Por estas razones y por otras muchas, que por tan públicas no se refieren, quieren los electores que el Diputado de esta Provincia no claudique en la elección del caudillo que ha de regir la República, ya que por felicidad posee la Nación en su seno, al que se ha hecho acreedor á ocupar exclusivamente su primera silla.

8º Que como no es más que un problema político el que la soberanía reside esencialmente en la Nación, que es lo mismo que admitir un efecto sin causa, ó si solo se deriva de ella ejemplarmente, por cuanto todo Gobierno trae su origen de la sociedad doméstica, lo que es más conforme á la historia del género humano, estampada en los libros sagrados del cristianismo; no debe insistirse por nuestro Diputado en asentarlo como principio, aunque las Constituciones modernas lo hayan admitido cual un exioma político, por los inconvenientes que han resultado y que resultarán en adelante: no siendo el menor, la facilidad con que con tal idea facticia se descubre un flanco por donde se ataque el Gobierno más cimentado; no estando seguros ni los Congresos legislativos, ni los Monarcas más legítimos, de los efectos de la ignorancia y el descontento.

9º Que respecto á que por Derechos de gentes, todas las Provincias que han compuesto una Nación, y que se hallan circunscriptas en su extensión territorial, se supone, celebran un pacto duradero y permanente entre sí de conservar la unidad; y por cuya razón cual-

quiera de las partes componentes tiene derecho á la protección del todo, para el caso de ser acometida por alguna fuerza extraña: se deduce de estos principios no poderse segregar, particularmente bajo ningún pretexto, y mucho menos rebelarse sin contrariar el pacto, que no puede disolverse sino por unánime consentimiento de toda la Nación. Partiendo de aquí, y sin admitir la sutil teoría de un pacto social anterior á toda Convención, por ser infundada, parece indispensable el que al formar la Constitución, se circunscriban nuevamente los límites geográficos del Estado; no negándose por esto la posibilidad de su futura extensión, porque puede suceder, que circunstancias imprevistas, ó las razones de conveniencia, conviden á las Naciones limítrofes á la asociación de Colombia bajo su misma Constitución, ó con modificaciones relativas.

10. Que sosteniéndose (como se debe) en la nueva Constitución, la base de la independencia de España irrevocablemente, y de cualquier otro Estado extranjero: y no hallándose, en nuestra humilde opinión, inconveniente para que en Colombia se forme una dinastía, por cuanto hay elementos en ella para que el tiempo y la buena Administración, la eleven al más alto rango de grandeza: siendo además el voto de los más sensatos colombianos, y aun de los extranjeros, como que de este modo se facilita el reconocimiento de nuestra emancipación por los reinos europeos y aun por la misma Península: respecto á que concentrándose la energía de una mano fuerte, se quitaría la desconfianza de los Gabinetes que justamente temen aventurar el reconocimiento no hallando en las Repúblicas recientes estabilidad en sus Gobiernos, ni firmeza en sus instituciones, y por el contrario continuas revoluciones y guerras intestinas de que felizmente ha triunfado; por estas razones y por todas las de conveniencia que podían aducirse, tendrá nuestro Diputado la facultad de prestar libremente su consentimiento para ello, como que este procedimiento no es contrario á la voluntad de estos pueblos, ni á su libertad; pues que la verían asegurada con las modificacio-

nes que contendría la misma Carta Constitucional, y con las garantías que en tal caso se sancionarían, sirviendo de ejemplo el actual Gobierno francés monárquico moderado.

11. En el caso de que la pluralidad de votos de los Diputados presentes en conformidad con los deseos y fundada opinión de sus comitentes, se decidiese por el Gobierno monárquico moderado, será el primer llamado al trono, el héroe del siglo,—el inmortal BOLÍVAR.

12. Para este efecto el Diputado de Manabí podrá usar, conforme á estas instrucciones, de todas las facultades de los pueblos libres, á fin de concurrir á fundar las bases de la monarquía hereditaria, por ser la menos expuesta á las intrigas de la ambición, combinándola con la moderada libertad de los pueblos, y con las luces de la sana filosofía.

13. Si por no chocar con la delicadeza y desprendimiento del héroe, y con la prevención de los estrictos demócratas, no se conviniese el Congreso en la forma monárquica, no por esto podrá nuestro Diputado variar el nombramiento de Presidente de la República, que indispensablemente ha de recaer en la persona del mismo LIBERTADOR, para que durante su preciosa vida, la gobierne en Jefe, bajo cualquiera denominación que se le quiera dar: comunicándole á un mismo tiempo la facultad de elegirse un sucesor con las mismas atribuciones del primero.

14. Para ello podrá indicarse el sucesor inmediato, que reúna las cualidades que exige un gobierno liberal. sóbre haberse merecido la estimación pública por sus virtudes políticas, y en especial por haber expuesto su vida por la emancipación de la República: siendo una condición precisa, á lo menos por ahora, que el elegido ha de ser indispensablemente nativo de Colombia, cuna exclusiva de los héroes americanos.

15. Mas como no es raro acontecer el que el sucesor presunto ponga asechanzas á la vida del poseedor del trono, ó del mando supremo político: ó que á lo menos promueva la insurrección acaudillando descubierta ú ocultamente á

los facciosos: para prevenir iguales casos parece oportuno el que en la Constitución se declare de hecho y de derecho la total exclusión al mando, y una infamia perpetua á la persona que en Colombia cometiese semejante atentado; reservando en este caso á la Nación el derecho de elegir el sucesor.

16. No siendo adaptable, como se ha dicho, en Colombia la democracia absoluta; y habiendo de variarse sus instituciones, es muy conveniente se declare expresamente la continuación del goce de los fueros militar y eclesiástico, cuyas fuerzas físicas é influjo moral, han sido en todo tiempo el apoyo de los Gobiernos, y cuya privación acarrearía al Estado males incalculables.

17. Finalmente; siendo cierto, el que no hay Constitución política que sea perfecta, ni que contente á todos: ni forma de Gobierno en que no se encuentren inconvenientes: que cualquiera que sea éste, si promueve la felicidad de los asociados, es el menos imperfecto: que la confianza pública en el que obtiene el mando es el mejor garante de su seguridad; y que el peor es el que carece de energía para hacerse respetar de los malos de dentro y fuera del Estado, prevenimos á nuestro Diputado, que en atención á todo, y á que no hay en nuestro concepto persona alguna sensata de la República que no se halle convencida de la necesidad de un Gobierno más vigoroso, y que restablezca todos los ramos de la política, habiendo puesto su vista en el LIBERTADOR, en quien han depositado los bienes inestimables de su libertad y seguridad, tenga presentes estos fundamentos al tiempo de las discusiones del Congreso: para todo lo cual le ha confiado esta Provincia sus derechos, esperando el desempeño de la confianza pública.—(Así está en la Colección "Documentos de la Vida Pública del Libertador," página 43 del tomo XXI.)

Portoviejo, á 29 de setiembre de 1829.

Dr. Manuel Riva de Neira, Presidente; electores, Juan Antonio Mendoza—José del Carmen Olmeño—Gabriel Rosero—Dr. José María Plaza—Pedro José Moreira—José

Delgado— José Beltrán Poveda— Antonio Villafuente— José Cayetano Cedeño, Cura de Chone—Andrés de Vera, Alcalde municipal—Martín Mendoza—Ramón Mendoza y Molina—Alejandro Mendoza—Francisco Ponce—Silvestre Canta—Manuel Intriago—Gregorio Leandro de Loor—José Salcedo—Miguel Riva de Neira—Manuel José Cantos—José Gregorio Guerrero—José Antonio Arauz—Francisco Xavier Santo — Joaquín Guadamus — Manuel Ponce de León.

Número 5 (a)—NOTA Á LAS INSTRUCCIONES DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, PUBLICADA EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DE VENEZUELA, Á 13 DE FEBRERO DE 1830, NÚMERO 254.

El acta de Manabí que publicamos es un monumento *admirable* que puede formar época en la historia de la regeneración de la América del Sur, no tanto por lo peregrino de los principios sociales que enuncia, cuanto por el esfuerzo de su autor ó autores para establecer un despotismo orgánico. Compárese esta acta con las que se han hecho en Venezuela, y se verá cuánta es la diferencia en el pensar y sentir entre los que habitan en la región sombría del absolutismo, y los que respiran el aire de la libertad.

"Among unequals what society
"Can sort, what harmony, or true delight?"

Milton.

Número 6.—CARTA DEL GENERAL PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ, Á 18 DE OCTUBRE DE 1829, AL GENERAL JOSÉ FRANCISCO BERMÚDEZ, SOBRE LA NECESIDAD DE UN GOBIERNO SEVERO Y ESTABLE.

—

Caracas, á 18 de octubre de 1829.

Mi querido General y amigo :

En días pasados escribí á usted, informándole de algunas ocurrencias nuevas, aunque tuve que hacerlo con algún disfraz, porque la ocasión no era segura. Ahora, que se presenta la del Comandante Mejía, (después General Francisco Mejía) lo haré con más claridad para que usted forme juicio exacto de todo. El atentado del 25 de setiembre del año pasado, espantó como era regular á todos los amigos del orden y de la paz doméstica, que ven cifrados estos bienes en la vida del LIBERTADOR; y concibieron que, para preservarnos de las calamidades que nos amenazaban si se hubiese consumado aquel crimen, es necesario establecer un Gobierno más bien *severo* que lo que *impropiamente* se ha llamado hasta ahora liberal. Ocupados de esta idea empezaron á escogitar en el interior, el proyecto de Constitución que más nos conviniese, y hubo alguno tan atrevido que presentó á la discusión el de una *monarquía.* La novedad y atrevimiento del proyecto fueron suficientes para atraerle séquito, y *desde entonces no se ha pensado en la Nueva Granada sino en los medios de que se lleve á efecto.* Llegó casualmente en aquellos momentos á Bogotá el señor Bresson, Ministro francés, y parece que él lo acogió y favoreció de acuerdo con el Ministro inglés. Nuestros amigos de Bogotá nos han instruido de todo esto, instándonos porque les demos nuestra opinión y *cooperemos con sus miras*, para ver si se uniforma la opinión, de manera que pueda el *Congreso Constituyente deliberar sobre ella si lo juzga conveniente.* Yo hasta ahora no he dado opinión alguna ni me hallo en disposición de dar-

la, porque no sé como piensan usted y los demás amigos, y el país en general. Conozco *las ventajas* y los inconvenientes de este proyecto, que por una parte se me presenta como *el remedio único y la tabla de salvación no sólo de Colombia sino de la América*, y por otra como el escollo más inevitable de nuestra ruina. En esta alternativa no me queda elección, y tengo que referirme, ó á la mayoría, ó *á mis amigos para seguir el impulso que ellos me den.* No hay duda que si, como se asegura, los Gobiernos europeos piensan que debe constituirse la América bajo *esta forma*, y la sostienen debidamente, nos resultará el inmenso bien de consolidarnos y de salir del caos de incertidumbres y temores en que vivimos; *pero también es cierto que si nosotros no nos unimos y trabajamos de acuerdo*, nos envolveremos en disensiones y guerras, cuyo éxito y resultado sólo Dios puede prever, *aunque desde luego ocurre que serán los españoles los que ganarán de ellas.* Aquí se dice que ese Departamento es el más opuesto á semejante plan, y los *enemigos* de usted aprovechan la ocasión para presentarle como corifeo de la oposición. Yo, que sé lo que son las enemistades entre nosotros, no creo á nadie, y me dirijo á usted, con confianza, para saber lo cierto. Es usted, mi amigo, el único á quien creeré en un negocio tan arduo y tan importante para Colombia y para cada uno de nosotros. Si usted opina en contra, no puede haber inconveniente para que me lo diga con la misma franqueza con que yo le estoy hablando, porque no tratándose de ejecutar un proyecto determinado sino de saber si la opinión lo favorece *para entonces determinar sobre él*, la amistad y el patriotismo se interesan igualmente en que nos expliquemos sin rodeos y no nos engañemos por falta de confianza. Si yo no fuera *Diputado*, no me empeñaría tanto en conocer su opinión y la de su Departamento, porque no tendría que pronunciar; pero siéndolo, y estando en vísperas de marchar, necesito saber todo lo que mis conciudadanos, *y en especial mis amigos*, juzguen conveniente al bien de la patria. *Quizás yo puedo detener el curso del proyecto, aun*

cuando esté muy avanzado, si me presento con las luces que le pido sobre su opinión. Tengo esta confianza, porque sé que el LIBERTADOR *no está instruido del proyecto*, y que él me ayudará á paralizarlo y destruirlo una vez que le pruebe que usted y otros amigos suyos no están por semejantes reformas; *así como también creo que si no está decidido á entrar en él, se decidirá luego que sepa las disposiciones favorables de todos sus antiguos compañeros.* Basta por ahora: el Comandante Mejía dirá lo más que usted desee saber. Sólo me resta rogarle que me dirija su respuesta á Bogotá, porque probablemente no podré recibirla aquí. Como usted me dijo que podría hablar y oír al Comandante Mejía con confianza, lo he hecho sobre todo lo que me ha parecido conveniente que usted sepa en cuanto á las chispas y enredos que ha habido últimamente por cuenta de usted. Mi familia presenta á usted, así como á mi señora su esposa, sus respetos y amistad con la misma sinceridad con que yo soy y seré de corazón, de usted afectísimo amigo y servidor,

Pedro Briceño Méndez.

A S. E. el General José Francisco Bermúdez.

Número 7—EXPOSICIÓN DE ALGUNOS CIUDADANOS DE MARACAIBO, Á 19 DE NOVIEMBRE DE 1829, AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA, EN QUE PIDEN QUE SEA VITALICIO EN EL LIBERTADOR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 52 DEL TOMO XXI.)

—

Los ciudadanos de Maracaibo que suscribimos, deseosos de corresponder á la excitación del Gobierno para que los pueblos manifiesten sus ideas sobre la organización política que vosotros hayáis de dar á la Nación, y que crean más conveniente al interés general de ella, á las convenien-

cias prácticas, y á las circunstancias propias de las localidades, de las costumbres y de la civilización; vamos á exponeros, garantidos con tal excitación, nuestras opiniones sobre la forma de Gobierno, que en nuestro modo de pensar haría la felicidad de Colombia, y sería aceptada por la generalidad de los pueblos.

Excusadnos, Honorables Representantes, de entrar en la explanación de nuestras ideas, porque fundándose éstas en la historia de la época que felizmente va á terminar, instruidos vosotros de cuanto ha pasado, no haríamos más que distraer inútilmente vuestra atención. Por otra parte, nos veríamos obligados á entrar en pormenores que renovarían las heridas cicatrizadas. No hacemos más que recordar esa época de lamentable memoria, para que con nosotros deduzcáis cuál sea la organización que, conciliando todos los intereses y derechos, la energía de los que manden y las garantías de los que obedezcan, mantenga el orden y nos encamine á la felicidad que vosotros y nosotros deseamos tanto. Esto supuesto, creemos que el Gobierno que váis á establecer, debe fundarse en las bases siguientes:

1ª Que la forma de Gobierno sea republicano, representativo y electivo.

2ª Que el LIBERTADOR Presidente SIMÓN BOLÍVAR, durante su vida, sea el Magistrado Supremo, ó el Jefe del Gobierno.

3ª Que después de sus días éntre á sucederle por tiempo limitado, que no pase de ocho años, la persona que la Nación y S. E. hayan elegido en la forma siguiente: los pueblos designarán tres ó más individuos, y entre los que resulten con mayoría de votos, S. E. elegirá inmediatamente aquel que más sea de su confianza y considere más capaz de dirigir los destinos de Colombia. De este modo nos parece que el sucesor, reuniendo los votos de la Nación, será al mismo tiempo el legado que el Padre de Colombia deje á sus hijos, el vínculo de paz entre todos, el representante de su gloria, y de su inmenso poder moral.

4ª Que el que así suceda á S. E. sea responsable de

su Administración en la forma que la Constitución prescriba, y revelado en el período asignado, ó bajo la misma forma arriba dicha, ó bajo la que el Congreso crea más adecuada, dando siempre á la Nación la iniciativa cuando menos en la elección.

5ª Que esta elección, y las demás que la Nación haya de practicar, en particular la de Representantes, se ejecuten inmediatamente (parece mejor "directamente") por los pueblos, omitiendo los Colegios ó Juntas de electores, que hacen imperfecta la elección y dan ocasión á intrigas.

6ª Que se cierre la puerta en el nuevo pacto social á las facultades extraordinarias.

7ª Que se establezca de tal manera la responsabilidad de los empleados públicos, que sea siempre eficaz para contenerlos dentro de los límites de sus atribuciones; sobre lo cual nos atrevemos á indicar el establecimiento de Jueces de residencia con la única facultad de recibir las quejas contra los Magistrados que hayan terminado en sus funciones, y remitirlas al Tribunal que haya de fallar, admitiendo las pruebas de los quejosos.

8ª Que los Jueces de primera intancia sean pagados por el Tesoro público, para que la Administración de justicia sea desempeñada por hombres inteligentes y desaparezca la pesada carga de las alcaldías concejiles.

9ª Que en todas las causas criminales, y precisamente en la de responsabilidad de los empleados, el Juez de sustanciación sea diferente del que pronuncie la sentencia definitiva, bien sea que este último Tribunal se componga de Juez de hecho, ó bien de Ministros letrados.

10ª Que se establezcan Asambleas departamentales, que distribuyan los impuestos, sirvan de Consejo á los Magistrados superiores locales, informen ó representen lo que más convenga al Departamento; pero organizadas de tal modo, que sus deliberaciones no puedan perjudicar á las de la Asamblea nacional, ni debilitar la energía del primer Magistrado de la República.

A esto se reducen, ilustres Representantes, nuestras opiniones en cuanto al futuro pacto nacional. Dignaos meditarlas en vuestra sabiduría y combinarlas con los votos de todos nuestros comitentes: creedlas hijas de los mejores deseos en favor de vuestro acierto, y de la prosperidad de Colombia.

Maracaibo, á 19 de noviembre de 1829.

Julio A. de Reimbold—Diego J. Jugo—José M. Delgado—Juan Macpherson—Juan B. Marcussi—Rafael Ramírez—Dr. Francisco Valbuena—Bartolomé Osorio—Rafael Vázquez—Juan Garbiras—Camilo Rincón—Juan E. Delgado—Henrique Weir—José R. Cabral—José E. Gallegos—Miguel Borras—Juan Irubín—José A. Almarza—Félix Oquendo.

Número 8.—MANIFESTACIÓN DE ALGUNOS CIUDADANOS DE MARACAIBO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1829, EN QUE REITERAN LA EXPOSICIÓN DEL DÍA 19 DEL MISMO MES.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 55 DEL TOMO XXI.)

—

República de Colombia.—Prefectura del Departamento del Zulia.—Maracaibo, á 30 de noviembre de 1829.

Al Honorable Diputado de la Provincia de Maracaibo en el Congreso Constituyente, benemérito General José María Carreño.

Varios ciudadanos han puesto en mis manos la manifestación que han suscrito, para que la dirija á las de US. como tengo la honra de verificarlo acompañándola á esta comunicación, á fin de que haga el uso conveniente en el Congreso, de los votos que una porción de estos vecinos dirigen á la Asamblea Nacional, por el órgano de US. Ellos los han expresado libremente, á virtud de la excitación del Gobierno, sin ninguna coac-

ción, de suerte que US. y el Congreso deben creerlos como la franca enunciación de sus sentimientos y opiniones sobre el Gobierno que creen más conducente á la felicidad de Colombia. Espero que US. se sirva acusarme recibo de dicho documento para satisfacción de los que lo han suscrito.

Dios guarde á US.

Miguel Borras.

Habiendo sido invitados por el señor Coronel Prefecto Comandante General, Miguel Borras, en virtud del decreto comunicado por el Ministerio del Interior, su fecha en la capital de Bogotá, á 16 de octubre del corriente año, para que como ciudadanos expresemos nuestra libre voluntad acerca del Gobierno que más nos convenga, y la forma de nombramiento del Jefe de la Nación; después de haber tomado en consideración los males que ha padecido la República, como consecuencia de un Gobierno débil, y nada cónsono con nuestro carácter y costumbres, y no debiendo olvidar que para que podamos progresar con la dignidad de una Nación que se halla reconocida por otras Naciones Extranjeras respetables, es indispensable que se coloque á su cabeza al héroe del siglo, al Padre de la patria, que por tantos títulos se ha hecho digno de nuestra consideración, respeto, obediencia ciega y agradecimiento eterno: hemos convenido unánimemente dar á la prensa esta manifestación, para dirigir á nuestro Diputado al Congreso, el señor General de División José María Carreño, para los fines convenientes:

1º Que el Gobierno debe establecerse bajo las bases de popular, electivo y representativo.

2º Que el LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR sea Presidente vitalicio de la República.

3º Que se le debe autorizar con cuantas facultades sean necesarias, para que haciendo respetar las leyes y su dignidad, en ningún caso queden impunes los delitos,

y para que proceda libremente á asegurar nuestra libertad, tranquilidad y bienestar.

4º Que en el caso de su fallecimiento, éntre provisionalmente á dirigir la República el Vicepresidente de ella, por el tiempo que sea preciso, mientras se hace la elección de nuevo Presidente, que durará el tiempo que la Nación determine.

5º Que el Cuerpo Legislativo debe establecerse en términos que nunca pueda llegar el caso, después del fallecimiento del LIBERTADOR Presidente vitalicio, que nadie pretenda usurpar los derechos nacionales, introduciendo facciones en la República.

Maracaibo, á 27 de noviembre de 1829.

Manuel R. Freiras—Manuel Benítez—Juan Reyes—Manuel J. Amador—José I. Valbuena—Miguel Baralt—Baltazar Urisa—José María Urdaneta—Francisco Gallardo—José María Crespo—Miguel Romero—José A. Asuaje—Ambrosio Bracho—Isidoro González—Manuel de Oliva—Felipe Casanova—Francisco Antonelli—José Lozano—Antonio Añez—Sebastián de la Guerra—José M. Pino—Isidro Lisaur—José J. Villamil—José Seriol—José M. Leal—Ascensión Núñez—Silvestre Robles—Ramón Urdaneta—Pedro Hernández—Silvestre González—Ramón del Castillo— José M. Catalán—José F. Urdaneta—José A. Troconis—José M. Meós—Manuel Troconis—Florentino Finol—Pablo Lezama—José Vicente Montero—Juan Atalaya—Félix Sánchez—José L. Bracho—Apolinar Bracho.

Número 9—INSTRUCCIONES, Á 16 DE OCTUBRE DE 1829, DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, Á SU DIPUTADO EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA.—(TOMADAS DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 60 DEL TOMO XXI.)

—

En la capital de Quito, á 16 de octubre de 1829: ha-

biéndose reunido la Asamblea electoral de la Provincia de Pichincha, en conformidad con la orden circular de S. E. el Libertador Presidente, al intento de conferir instrucciones á sus Diputados para el Congreso Constituyente; después de una prolija discusión acordó limitarse á los puntos siguientes, dejando todo lo demás al juicio y discernimiento de sus Diputados, en quienes tiene depositada su absoluta confianza.

1º La religión católica, apostólica, romana será la religión del Estado, prohibiéndose el ejercicio de cualquiera otra, y debiendo la Nación protegerla por leyes expresas, como también las inmunidades eclesiásticas: caso que se resolviese lo contrario, protesta esta Provincia, que por el mismo hecho se le tenga en este punto por no convenida.

2º El sistema de Gobierno debe ser liberal, manteniendo los poderes exactamente divididos y suficientemente equilibrados.

3º El Encargado constitucionalmente del Ejecutivo, será S. E. el Libertador.

Con lo cual se concluyó esta acta mandando que se pase una copia de ella, suscrita por el señor Presidente y autorizada por el presente Escribano, á cada uno de los Diputados de la Provincia; y la firmaron de que doy fe.

Doctor Nicolás de Arteta, Presidente—Mariano Guillermo de Valdivieso—Doctor Salvador Ortega—Manuel Sambrano—Doctor Pedro José Arteta—Antonio Viteri—Manuel del Corral—Camilo Caldas—Nicolás Vélez—José Iturralde—José Maya—Ignacio Veintemilla—Joaquín Izturrieta—José María Alvear—José María González—José Antonio Endara—Manuel Espinosa—Calixto del Pino—Luciano Solano de la Sala—Antonio de la Sala—Doctor José María Vergara—Doctor Pablo Vascones—Antonio Ante—José Barba y Sánchez—Pedro Montúfar.

Ante mí, *Juan Bautista Castrillón*, Escribano público y de Hacienda.

CAPÍTULO CUARTO

La forma federal y la de una Confederación (11)

Número 1º—PETICIÓN DE LA CIUDAD DE NIRGUA, Á 5 DE DICIEMBRE DE 1829, POR LA FORMA FEDERAL.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 137 DEL TOMO XXI.)

En la ciudad de Nirgua capital de este cantón, á los cinco días del mes de diciembre de mil ochocientos veinte y nueve: reunidos los padres de familia, y demás vecinos notables en la Iglesia parroquial, previa invitación del señor Corregidor Juan Félix Ovalles, con el objeto de conferenciar pacíficamente; y en virtud de la orden del Gobierno de 16 de octubre de este presente año acerca de la forma de asociación que sea más conveniente á este Departamento, y reformas que puedan influir poderosamente en la mejora de su Administración: habiéndose discutido detenidamente tan importante materia, con libre y franca manifestación que cada uno de los concurrentes hemos hecho de nuestra opinión, convenimos todos, unánimemente, en que no es adaptable ni conveniente á Colombia el Gobierno monárquico, por ser generalmente execrado y aborrecido de todos sus pueblos; y porque, colocándose en él los Reyes por centro y por fin supremo de todas sus operaciones, no se ocupan sino en convertir á los hombres en instrumentos de sus conquistas, de su elevación personal y de sus miras ambiciosas; en perpetuar en los pueblos las tinieblas de la ignorancia, y superstición, para poder fácilmente

(11) Véase la nota 11ª

sacrificar la tranquilidad, el reposo, las vidas, las riquezas y los brazos de los ciudadanos á sus injustas y criminales empresas: sufocando los vuelos del pensamiento, y haciendo eterno el dominio del mal; y que en cuanto á reformas se pidan todas aquellas que alcancen á mejorar nuestra actual condición, estableciéndose un Gobierno federal en el que se garantice más eficazmente la libertad política y civil; y se dé la mayor extensión posible á los goces sociales; de conformidad con las ideas recibidas, bases populares, y calidades de alternativo ó temporal electivo y responsable, que son los caracteres de todo Gobierno verdaderamente republicano. Que este es el voto unánime y general del cantón de Nirgua, que los que suscribimos hemos emitido con toda libertad al favor del derecho de petición que se nos concede, y suplicamos al Excmo. señor Jefe civil y militar, benemérito José Antonio Páez, se sirva acogerlo benignamente y trasmitirlo al próximo Congreso Constituyente.—(Siguen las firmas.)

Número 2—PETICIÓN DEL PUEBLO DE CHAVASQUÉN, Á 6 DE DICIEMBRE DE 1829, POR LA FORMA FEDERAL.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR" PÁGINA 106 DEL TOMO XXI.)

—

Los vecinos de este pueblo de Chavasquén, del cantón del Tocuyo, en virtud del decreto del Gobierno, de 16 de octubre último, que se acaba de publicar, exponemos libre y francamente que nuestra opinión y voluntad es que en Colombia no haya rey ni emperador, sino sólo un Gobierno popular, representativo, alternativo, responsable, y, si posible fuere, federal. En cuya virtud dirigimos ésta al Excmo. señor Jefe Superior Civil y Militar, benemérito General en Jefe José Antonio Páez, por el conducto del señor Corregidor del cantón.

Chavasquén, á 6 de diciembre de 1829.

(Siguen las firmas.)

Número 3—PETICIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FELIPE, Á 30 DE NOVIEMBRE DE 1829, AL JEFE SUPERIOR DE VENEZUELA, POR LA FORMA DE UNA CONFEDERACIÓN.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 100 DEL TOMO XXI.)

—

Los suscritos, habitantes de San Felipe, en razón de estar autorizados por la Circular del Consejo de Gobierno de 16 de octubre último, para dirigir sus peticiones al Congreso Constituyente relativamente á la forma de Gobierno que más convenga al país; se permiten abrir su concepto en esta parte, para que por conducto de V. E. llegue á noticia de los Representantes del pueblo, y éstos deliberen con conocimiento de la voluntad de él, según la mente del LIBERTADOR, del Consejo y de aquel principio *quod omnes tangit ab omnibus debet aprovari.*

No se necesita mucho para quedar al corriente de la voluntad general. Obsérvense los hechos, y ellos hablan demasiado. Apenas se presentó la Constitución de Cúcuta del año 11º, cuando fué recibida con desagrado, porque contenía la unidad central: aparecieron después varios periódicos, entre ellos *El Venezolano*, (publicado en Caracas desde 1822 á 1824) y no hablaron de otra cosa que del sistema federal: el año de 1826 estallaron varios movimientos en Venezuela, y en otros Departamentos de la República, y todos los pueblos se pronunciaron por la Federación: (no es exacto: véase el § 1º de la nota 8ª de este tomo 2º) la Gran Convención reunida en Ocaña propendía ciertamente á lo mismo; pero los pueblos entonces por consideración al estado de agitación del país, pidieron unidad, y que el LIBERTADOR se encargase del mando supremo; mas estas circunstancias han variado y estando ya el país en estado de constituirse libremente, es necesario no desatender el espíritu público que tiende á la Federación. Es, pues, nuestra opinión, que Venezuela, Cundinamarca y Quito, formen tres Estados federados. No insistimos en manifestar sus ventajas; porque demasiado sabido

es que en un territorio tan vasto como el que comprende la República, es el único medio para que se allanen todas las dificultades, y de que cada Departamento pueda consultar y remediar prontamente sus necesidades con leyes análogas á sus costumbres, temperatura y circunstancias. De este modo, bajo un Gobierno popular, representativo, alternativo y responsable, en Estado de Federación, (Confederación sería mejor) creemos que se conservarán mejor los derechos imprescriptibles del hombre. Concluimos exponiendo que nos sometemos á la opinión de la mayoría, y que jamás perturbaremos el orden, pues que lo expuesto sólo es en clase de petición, y aun ésta no la haríamos si no fuésemos invitados por el mismo Gobierno.

San Felipe, á 30 de noviembre de 1829—19.

Excmo. señor.

(Siguen las firmas.)

Número 4—PETICIÓN DE ALGUNOS CIUDADANOS DE BARINAS, Á 4 DE DICIEMBRE DE 1829, POR LA FORMA DE UNA CONFEDERACIÓN.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 134 DEL TOMO XXI.)

—

Señor Prefecto:

Decididos á manifestar sus opiniones políticas los infrascritos, ciudadanos de la República de Colombia, vecinos y habitantes de la ciudad de Barinas, en virtud de las invitaciones que se nos han dirigido y publicado por orden del LIBERTADOR Presidente, para que tratemos pacíficamente sobre la forma de Gobierno más adaptable á nuestros intereses, ideas, costumbres y situación, y que lo hagamos presente con franqueza y libertad; hemos convenido en dirigir á los Representantes del pueblo colombiano esta manifestación de nuestros sentimientos y de nuestros deseos.

Las provincias de Venezuela desde que dieron el grito de libertad é independencia, se pronunciaron por un sistema de Gobierno popular, representativo, alternativo, responsable y electivo. En 1821, siguiendo estos principios, se unieron á la masa de la República, formando un solo Cuerpo de Nación con la antigua Nueva Granada y Quito, en virtud del pacto celebrado en Cúcuta por el Congreso Constituyente, según la ley fundamental del Congreso de Angostura del año de 1819.

Consecuentes, pues, al sistema de Gobierno proclamado desde aquella época, los que suscriben declaran, con la franqueza que se les permite:

Que no quieren que se establezca otro en la República que el popular, representativo, alternativo, responsable y electivo:

Que para el mejor orden, desean que los poderes se dividan en legislativo, ejecutivo y judicial, con toda la independencia necesaria; y

Que hallándose el inmenso territorio de Colombia dividido por la naturaleza en tres grandes secciones, á saber: Quito ó Sur, y las antiguas Nueva Granada y Venezuela, opinan los que suscriben, que sería más conveniente, para la mejor administración en los diversos ramos, para la más perfecta prosperidad de cada uno en particular, que la Representación nacional sancionase la separación y límites de ellos, y que formasen sólo una unión por medio de un Gobierno general, colocado en el centro de la República, para dar dirección á cuanto tienda á lo general de ella y á las relaciones exteriores; pudiendo cada Estado darse su Constitución, elegir y tener su Legislatura particular, un Presidente, y Tribunales que organicen el régimen interior.

De este modo la Administración marcharía con más rapidez, y haría la felicidad de los pueblos; se darían leyes más adecuadas á sus costumbres, á sus riquezas y producciones, y se conseguiría el bien que con toda ansia buscan los colombianos.

Estos son nuestros votos y nuestros deseos, emitidos libre y espontáneamente; y protestamos, sin embargo, obedecer cualquiera resolución que legalmente emane de los Representantes de la Nación en su próxima Asamblea.

Si estas bases no atrajesen la felicidad que apetece el pueblo colombiano, nosotros, al menos, protestamos que, según nuestro modo de pensar, son las más adaptables, y las que nos harían conseguir el fin propuesto desde que se levantó el estandarte de la independencia en nuestro territorio, y por el cual hemos combatido dilatados años con nuestros tenaces enemigos los españoles. Suplicamos, en fin, al señor Prefecto del Departamento, que se sirva dar la dirección conveniente á esta petición, para que llegue á noticia del Congreso Constituyente, y para que se tenga presente, si es posible, en sus deliberaciones.

Pedimos también que el mismo señor Prefecto se sirva enviar de los tres ejemplares adjuntos, uno á S. E. el Jefe Superior, Benemérito José Antonio Páez, otro á los Diputados de esta Provincia, y el último al señor Corregidor del Cantón, para que se conserve en el archivo, y de este modo sea más notorio nuestro pronunciamiento.

Barinas, á 4 de diciembre de 1829.

(Siguen las firmas.)

Número 5—PETICIÓN DE LA CIUDAD DEL TOCUYO, Á 6 DE DICIEMBRE DE 1829, POR LA FORMA DE UNA CONFEDERACIÓN.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 139 DEL TOMO XXI.)

En la ciudad del Tocuyo, á 6 de diciembre de 1829 años: en virtud de citación hecha por el señor Corregidor á instancias de varias personas notables de ella, se juntaron los vecinos que suscriben, y habiéndoles leí-

do la superior orden de 16 de octubre último, como también la invitación hecha á estos pueblos por el señor Gobernador de la Provincia, dijeron:

....

Que no siendo toda especie de Gobierno igualmente propia para toda Nación, según la máxima del célebre Montesquieu, es necesario considerar el humor, carácter y circunstancias de los habitantes, como también la extensión del país:

Que, según este principio, en Colombia es incompatible el sistema republicano con la extensión de su territorio y con las habitudes y peculiares necesidades de sus habitantes; á menos que se divida la República en tres grandes Estados, cada uno independiente para su régimen interior, y todos tres sujetos á un Gobierno general para la guerra, para la paz, alianzas, y para las demás cosas á que deben estar unánimemente sometidas todas las partes del Cuerpo político...........

....

Un Congreso y Poder Ejecutivo federal deben ser el centro de unidad y de poder de donde partan todas las órdenes y disposiciones convenientes. Los tres Estados independientes y separados entre sí para su Gobierno particular, hacen ya un solo Cuerpo, desde luego que se trata de la defensa de cada uno, y cada uno de ellos está estrechamente obligado á obedecer á estas autoridades, á quienes en materia de paz, guerra, alianza y todo género de relaciones exteriores, deben todos ellos una absoluta subordinación y dependencia. Las disposiciones que ahora comunican á los Departamentos los actuales poderes legislativo y ejecutivo, emanarán entonces del Congreso y Ejecutivo Federal, y éstas serán ejecutadas con tanta más puntualidad y ventajas, cuanto que los tres Departamentos, trabajando por sí en su formación y arreglo, llegarán más fácilmente al grado de una perfecta organización.................

....

No es preciso, pues, concentrar nuestras fuerzas y nuestros recursos para oponernos con suceso al enemigo común. No es necesario estar unidos bajo un solo Gobierno interior ni tener otros pactos que nos impongan la obligación de auxiliarnos que nuestra mutua seguridad. Lo que antes hemos hecho por nuestro propio interés, eso mismo haremos ligados por la federación, (mejor confederación) nos auxiliaremos en la guerra, y seremos amigos de la paz. La República no pierde ni en grandeza ni en extensión: al contrario, gana en fuerza y en poder. La República podrá subsistir de este modo, porque ninguno de los Departamentos prosperará con perjuicio de los otros.

. . . .

Se dirá acaso que la división de Estados nunca evitaría que cada uno de ellos tenga que enviar también Senadores al Congreso general: que de este modo se aumentarían los gastos en vez de disminuirse, y habría que molestar á los ciudadanos en doble sentido, ya haciéndoles marchar al lugar en que tuviese sus sesiones la Legislatura de la Unión, ya al de la Legislatura del Estado. Pero esto contiene, sin duda, una equivocación manifiesta; porque costeando cada Departamento muy pocos Diputados al Congreso Federal, quedarían en los de los respectivos Estados todos los otros, que no teniendo que emprender varios viajes, y acaso ni aun que separarse de sus profesiones, destinos y propiedades, á lo menos por mucho tiempo, no tendrían necesidad de indemnización, y el Estado nada sufriría por ellos; al paso que sólo unos pocos ciudadanos tendrían que llevar este gravamen. . . . .

. . . .

De esa inmensa extensión que hace impracticable la formación de un solo Cuerpo político, y establecimiento de una Legislación análoga á las circunstancias de los diferentes Departamentos de la República, resulta otro inconveniente no menos difícil de superar, y es la dificultad de ocurrir á Bogotá, especialmente de los Departamentos de los extremos, á la última decisión de los asuntos contenciosos. ¿ Quién no consentiría en la pérdida de sus intereses

y de sus derechos más legítimos, antes que abandonar su país natal, los objetos de su cariño, sus más íntimas conexiones, su profesión, sus propiedades; para sujetarse á los padecimientos que son consecuentes á la repentina mutación de climas, no sólo diversos sino repugnantes entre sí, á las dilaciones y lentitudes con que naturalmente deben marchar los asuntos judiciales en una capital sobrecargada de negocios, y en fin, á los enormes gastos que debe imponerles su diuturna permanencia en un país en que carecen de conexiones, arbitrios y recursos?..............
....

Estas razones y las más que ocurran, naturalmente persuaden hasta la evidencia la absoluta necesidad de constituirnos bajo la forma federal: la única que parece adaptable á las circunstancias de estos países............
....

No debe ser un obstáculo á esta determinación, el pacto de unión entre la Nueva Granada y Venezuela, concluido con el Congreso de Cúcuta: este pacto tan decantado, nada tiene de realidad. El pacto no es otra cosa que un avenimiento ó convenio de dos ó más en orden á una obligación determinada; por consiguiente, cuando uno no ha intervenido en el convenio, no puede decirse que ha pactado. El Departamento de Venezuela, no ha tenido un solo Representante en el Congreso de Cúcuta, ni aun ha sido avisado de que se trataba de ligarlo, habiendo podido serlo, pues ya estaba libre cuando se formó la Constitución. ¿Cómo, pues, puede decirse que hay un pacto de unión entre Venezuela y Santafé?—(En el Congreso hubo cinco caraqueños naturales y dos vecinos casados en Caracas, á saber: doctor Pedro Gual, Licenciado José Prudencio Lanz, y Coroneles José Félix Blanco, Francisco Conde y Cerbelión Urbina, caraqueños por nacimiento: Licenciado Diego Bautista Urbaneja y Miguel de Zárraga, vecinos casados y con familia en Caracas.)

Es verdad que intervinieron en aquel Congreso algunos suplentes nombrados por la Diputación de la Nueva Granada; mas estos funcionarios, aunque dotados de profun-

dos y sublimes conocimientos, y animados por otra parte del más vivo interés por la causa de su país, no tuvieron un nombramiento formal de los que iban á ser representados por ellos, ni las expresas instrucciones y la autorización especial que debían obtener de estos pueblos para concluir un tratado que los ligase de un modo indisoluble. Parece, pues, que semejante Congreso no pudo determinar la forma de Gobierno: ya porque faltaba la representación de unos pueblos respetables, ya por no ser regular ni aun posible que se prescribiese una forma de Gobierno sin aprobación ni conocimiento de los pueblos á quienes se daba, ya, en fin, porque no habiendo Quito y Caracas nombrado Representantes, los presentes sólo podían emitir determinaciones que asegurasen su independencia; pero de ninguna manera que restringiesen, ó destruyesen su libertad. Así es, que algunos Diputados de Bogotá y el Cauca expusieron juiciosamente que convenían en el centralismo, bajo la protexta de provisorio, hasta que el Congreso volviese á tomar en consideración la materia, luego que se reuniesen todos los Diputados en el término de dos años.

. . . .

Bajo esta concepto, los vecinos del Tocuyo no encuentran un obstáculo para que se proceda desde luego al establecimiento de nuestro Gobierno bajo unas formas que puedan hacerlo sólido y permanente, y he aquí el plan que les parece más proporcionado para su perfecta organización, y que humildemente someten al recto juicio y superior ilustración de sus compatriotas:

El Gobierno de Colombia será popular, representativo, alternativo y responsable:

Su territorio se dividirá en tres grandes Departamentos denominados de Quito, Cundinamarca y Venezuela. Este último comprenderá todo lo que se contenía bajo la demarcación de su antigua Capitanía general:

Cada uno de estos grandes Departamentos será un Estado soberano é independiente de los demás con respecto á su régimen interior. Tendrá para su Gobierno

un Presidente y un Vicepresidente nombrados por los pueblos de su comprehensión en la forma que lo han sido hasta ahora el Presidente y Vicepresidente de la República. Su duración será de cuatro años, ó de ocho en caso de reelección, que se permitirá por una sola vez:

Habrá igualmente un Congreso del Estado compuesto de Diputados elegidos por los pueblos en la forma regular, y su número será regulado sobre la base que se fijase, atendida su población. Sus funciones serán dictar leyes para su régimen interior, y tendrán igual duración que las del Presidente y Vicepresidente del Estado, pudiendo ser también reelegidos por una vez; pero con dos terceras partes de sufragios:

Las leyes y decretos que emita el Congreso se pasarán al Presidente del Estado Encargado del Poder Ejecutivo para su sanción. Obtenida ésta se procederá á promulgarla para su ejecución. Habrá en cada Estado una Corte de Justicia compuesta de cuatro jueces y dos fiscales nombrados por el Congreso del Estado á propuesta interna del Poder Ejecutivo. Estos se renovarán por mitad cada tres años; y serán reelegibles en la misma forma por una sola vez. Esta medida parece necesaria para impedir que se establezca entre nosotros una aristocracia judicial:

Las Provincias serán regidas por Gobernadores inmediatamente dependientes del Poder Ejecutivo del Estado. Su duración será la misma que la de los otros funcionarios:

El Presidente y Vicepresidente del Estado nunca podrán presidir el Congreso; ni ser elegidos para él, los Gobernadores ni los otros principales agentes del Poder Ejecutivo. La división de poderes es la base sobre que descansa la libertad de la República. La ley debe poner un absoluto aislamiento entre ellos para que sea efectiva la división:

El Poder Ejecutivo no puede por sí solo en lo sucesivo nombrar para los empleos. Cada nombramiento

es una escala al Gobierno absoluto. Esta facultad, pues, concedida á un solo hombre, no puede menos que ser al fin funesta al Gobierno popular, representativo:

Establecido el Gobierno interior de cada Estado se deberá entrar en comunicaciones con los otros dos Departamentos para formar el Gobierno de la Unión:

Habrá un Senado compuesto de diez y ocho Senadores, seis por cada Departamento, y será presidido por uno de sus miembros, nombrado á pluralidad absoluta por ellos mismos. Serán sus atribuciones formar leyes generales sobre las materias concernientes en común á toda la República. Su residencia deberá ser en el Estado del centro. Este Cuerpo se renovará en la misma forma que las Cortes de Justicia:

Habrá también un Poder Ejecutivo compuesto de tres individuos, uno por cada Estado, y su duración será cuadrienal, como la de los Presidentes de los Estados...

....

Protestan, por último, recibir sin repugnancia alguna las determinaciones de la mayoría, sean las que fueren, con tal que no sean en algún modo depresivas de las garantías personales, de la independencia nacional y de la soberanía del pueblo, en que nunca podrán consentir. Con lo cual se terminó este acto, quedando dispuesto, por conclusión, que se remita un ejemplar del acta al señor Gobernador de la Provincia, á los objetos que Su Señoría considere convenientes; y que separadamente se dirija otra á S. E. el Jefe Superior, benemérito General José Antonio Páez, para su superior conocimiento, y que como padre de la patria y protector especial de Venezuela, vivamente interesado en llevar á su última perfección la obra de sus manos, acogiendo benignamente estos humildes pensamientos, se digne promover lo que le parezca mejor en favor de estos pueblos, á quienes ha cabido la buena suerte de hallarse constituidos á la sombra de su poderoso patrocinio, y bajo su inmediata dirección y acertadísimo Gobierno; y firmaron.—(Siguen las firmas.)

SECCIÓN TERCERA

Separación de Venezuela de la Asociación Colombiana

CAPÍTULO PRIMERO

Correspondencia

Número 1º—PÁRRAFOS DE LA CARTA DEL LIBERTADOR, Á 13 DE SETIEMBRE DE 1829, EN GUAYAQUIL, AL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ—(TOMADOS DE LA AUTOBIOGRAFÍA DE DICHO GENERAL, PÁGINA 565 DEL TOMO 1º)

He mandado publicar una circular (12) convidando á todos los ciudadanos y corporaciones para que expresen formal y solemnemente sus opiniones. Ahora puede usted instar legalmente para que el público diga lo que quiera. Ha llegado el caso en que Venezuela se pronuncie sin atender á consideración ninguna más que al bien general. Si se adoptan medidas radicales para decir lo que verdaderamente ustedes desean, las reformas serán perfectas, y el espíritu público se cumplirá. El comercio abrirá sus fuentes y la agricultura será atendida sobre toda cosa. En fin, todo se hará como ustedes lo quieran. Yo no me atrevo á indicar nada, por que no quiero salir responsable, estando resuelto á no continuar en el mando supremo. Como este Congreso es admirable, no hay peligro en pedir lo que se quiera, y él sabrá cumplir con su

(12) Véase la nota 12ª

deber decidiendo de los negocios con sabiduría y calma: nunca se ha necesitado de tanta como en esta ocasión, pues se trata nada menos que de constituir de nuevo la sociedad, ó por decirlo así, darle una existencia diferente.

Bueno será que en estas circunstancias haya mucho cuidado con los revoltosos, pues á pretexto de opinión pública pueden intentar algún crimen que no debemos tolerar. Que digan con moderación al Congreso lo que sea justo ó se quiera, pero nada de acción y menos aún asonadas.

Yo no quiero el mando, mas si quieren arrebatarlo por la fuerza ó intriga, combatiré hasta el último caso. Yo saldré gustosamente por el camino real, y conforme se debe á mi honor. Dígalo usted así á todos de mi parte. En fin, he dicho esto por que se teme que con mi circular haya alborotos; y hay gentes á quienes no les gusta el pronunciamiento del colegio de Caracas. (Número 1º, capítulo tercero, sección 2ª) Para mí todo es bueno con moderación y conforme á lo mandado.

Quedo de usted, mi amado General, su agradecido amigo: digo agradecido, pues esta carta que contesto está muy noble y generosa para conmigo. Me ha enternecido la idea que usted me ha dado, y ojalá pueda gozar con usted de la vida privada y compañía íntima.

De usted de corazón,

BOLÍVAR.

Número 2.—COMUNICACIÓN DEL JEFE SUPERIOR CIVIL Y MILITAR, Á 11 DE NOVIEMBRE DE 1829, EN QUE PARTICIPA Á LOS DEPARTAMENTOS LA CIRCULAR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL GOBIERNO DE COLOMBIA, DE 16 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, CONVIDANDO Á LOS CIUDADANOS Á QUE EMITAN SUS OPINIONES POLÍTICAS SOBRE LOS OBJETOS QUE SE INDICAN.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 325 DEL TOMO XX.)

—

República de Colombia.—Número 82.—José Antonio Páez, Jefe Superior Civil y Militar de Venezuela, etc., etc., etc.—Cuartel General en Valencia, á 11 de noviembre de 1829.—19.—Circular.

Al señor Prefecto Departamental.

El señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior, con fecha 16 de octubre último, bajo el número 87, me dice: que con la misma fecha hace á los señores Prefectos Departamentales del Distrito de mi mando, la comunicación siguiente:

"Al aproximarse la reunión del Congreso que debe fijar de un modo permanente los destinos de Colombia, el Gobierno participa del deseo de verla constituida conforme, al interés general, á las conveniencias prácticas y á las circunstancias propias de las localidades, de las costumbres y de la civilización. Pero por más que los elegidos del pueblo merezcan la confianza de sus comitentes; por más que el Gobierno y la Nación, identificados por sus sentimientos en favor del acierto, rodeen con todo el poder moral á la Augusta Asamblea Constituyente, los votos de aquéllos podrían desviarse y no llenar los deseos de los pueblos que representan, si no se les instruye y si no se les manifiestan explícitamente sus opiniones. En consecuencia, es un deber del Gobierno excitar á la Nación para que pronuncie su voluntad, de la que van á ser el órgano los Representantes del pueblo. Suspendidas las hostilidades con el Perú, y acercándose el momento de la reunión del Congreso, ha

llegado el caso de que se medite seriamente en el establecimiento del pacto social y la organización de los poderes públicos. Jamás podría hacerse mejor uso de la imprenta que empleándola, no en encadenar la opinión, sino en manifestar franca y liberalmente cuál es la nacional con respecto á la forma de Gobierno, al Código que deba sancionarse, y al nombramiento del Jefe de la Nación.

"El LIBERTADOR Presidente, que sólo se encargó provisionalmente del mando supremo para sofocar la anarquía, y restablecer la paz en la República, no omite nada de cuanto pueda proporcionar la ilustración del Congreso, sobre los deseos del pueblo colombiano. Y habiéndose ampliado por el decreto orgánico el derecho de petición, en ningún caso puede ser más útil y aun necesario su ejercicio por los colombianos. No teniendo el LIBERTADOR ninguna mira personal relativa á la naturaleza del Gobierno y de la Administración que deba presidirlo, todas las opiniones políticas por exageradas que parezcan, serán igualmente acogidas en el ánimo de S. E., con tal que ellas se emitan con moderada franqueza, y que no sean contrarias á las garantías individuales y á la independencia nacional. Al mismo tiempo que he recibido orden de S. E. para hacer á US. esta manifestación, me ha prevenido le diga promueva en el Departamento de su mando el conocimiento del espíritu público, convidando á los ciudadanos á que emitan sus opiniones acerca de los objetos que deban ocupar á la próxima Representación nacional, ya sea por medio de la prensa, ó ya por cualquiera otro no prohibido especialmente. Al efecto, se servirá US. hacer imprimir, publicar y circular esta orden, sin perjuicio de las demas invitaciones que US. quiera reiterar en observancia de lo dispuesto por S. E."

Lo transcribo á US. para su Gobierno y cumplimiento, y para que inmediatamente se proceda al nombramiento de los jueces de hecho con arreglo á las disposiciones vigentes, con cuya medida se abrirán las prensas, se ventilarán las cuestiones indicadas y se llenarán

los deseos del Gobierno, haciendo al mismo tiempo imprimir esta disposición en la *Gaceta* de esa ciudad, con lo demás que obrare en consecuencia, y circularla á quienes corresponda.

Dios guarde á US.

José A. Páez.

Prefectura del Departamento.—Caracas, á 17 de noviembre de 1829.

Cúmplase, y al efecto publíquese por bando, imprímase y circúlese á quienes corresponda.

Clemente.

(Lino de Clemente)

Esteban Lorenzo Gil, Secretario.

Número 2 (a)—CARTA DEL GENERAL PÁEZ, Á 16 DE NOVIEMBRE DE 1829, SOBRE LA UTILIDAD QUE RESULTARÍA Á COLOMBIA DE QUE EL LIBERTADOR SE ACERCASE AL CONGRESO CONSTITUYENTE QUE HABÍA DE REUNIRSE EN BOGOTÁ.—(TOMADA DE LA OBRA "SIMÓN BOLÍVAR," DEL DOCTOR JOSÉ MARÍA ROJAS, PÁGINA 330)

Páez (dice el doctor Rojas) publicó en su Autobiografía varias cartas que dirigió á Bolívar. Hay, sin embargo, una que no fué publicada, y cuyo original está en poder nuestro. Esta carta desvanece todas las sombras y la historia se encargará de comentarla...... Héla aquí:

Valencia, á 16 de noviembre de 1829.

A S. E. el Libertador Presidente Simón Bolívar, etc.

Mi querido General y amigo:

Ya le he manifestado en mis anteriores el motivo que hubo para que hubiesen pasado algunos correos sin que hubiese recibido carta mía, de lo que se queja en su muy apreciada de 5 de setiembre que tengo á la vista.

A muchos he oído discurrir aquí acerca de la utilidad que resultaría á Colombia de que usted se acercase al Congreso Constituyente que ha de reunirse en Bogotá, é inspirando confianza á los Representantes, les ayudase con sus consejos, hijos de la experiencia, á afianzarnos la dicha de un Gobierno estable. Si todos se persuadieran tanto como yo de la sinceridad con que usted desea el bien; si la calumnia no asestara sus tiros sobre la reputación más bien establecida; si la infamia no se complaciera en acercarse á lo menos á los más grandes héroes; no dudaría yo un instante en pensar del mismo modo, pues estoy cierto que Colombia sacaría de esa operación todos los frutos y ventajas que debe esperar de su creador, de su padre y del hombre de quien ha recibido cuantos beneficios está poseyendo. Usted parece nacido para colocarse en posiciones peligrosas, y yo, aunque muy inferior y en mi corto alcance, para ser compañero de su destino. Usted está colocado entre la fuerza del deber, y el poder de la calumnia: debería usted hacer cuanto crea útil para la patria, sin temer á las pasiones, dejando á la posteridad la absolución ó condenación de su conducta: el poder de las pasiones dura poco; el de la virtud es tan eterno como el de la razón y la justicia. Cuando sus obras sean meditadas con la calma de la reflexión, entonces el nombre de Bolívar atraerá las bendiciones de todos los corazones tiernos, de los hombres justos, y entonces vendrán á conocer que usted sirvió á la patria y se sacrificó por ella.

Los consejos de usted desde tanta distancia, serán siempre traicionados: los creerán unos; los interpretarán mal otros; cada cual los verá conforme á sus sentimientos, y procurará encontrar en ellos, ó el acierto de sus ideas ó el fundamento para ejercitar su mordacidad. Con todo, usted no podrá menos de darlos, porque ¿cómo podría su silencio ser excusado, mucho menos absuelto en momentos de tanta importancia? ¿cómo podría ser justo que nosotros perdiésemos la masa de razón y de experiencia que usted ha conseguido en tantos años de ilustres servicios hechos á su patria? Us-

ted que ha tocado todos los males, y que ha estado luchando con los obstáculos de la Administración, está obligado en conciencia y en justicia á indicar la senda de nuestra prosperidad, aun cuando la impostura quiera armarse contra la buena fe, porque usted es el único que posée todos los secretos de la revolución.

Mi situación no es menos penosa: las cuestiones sobre forma de Gobierno han comenzado á tratarse por los ciudadanos: las novedades políticas siempre causan alarmas, y éstas, por sus consecuencias, no han dejado de causar bastante inquietud: yo he creído que lo mejor era no sofocar el torrente de los primeros movimientos, sino sostener con mano fuerte el Gobierno, según la organización actual, y esperar que la reflexión rectifique las ideas y domine las animosidades. Sin entrar en partidos, sin profesar ninguna opinión, con el carácter de un Jefe y de un soldado, me he presentado cumpliendo las órdenes que tengo, y protegiendo la marcha de la Administración pública: mi silencio no ha dejado de dar lugar á siniestras interpretaciones; alguna parte del pueblo desconfía de mí, porque me considera muy amigo de usted, y algunos amigos de usted me consideran su enemigo, porque yo no hago todo lo que ellos quisieran. ¡Qué trabajo, General, gobernar en un Gobierno naciente, y un Gobierno tal, en que el Jefe está al alcance de todos!

Aun en mí pequeño círculo me arrebata también la calumnia y despedaza en los aires mi reputación, con más facilidad que el águila juega y despedaza con sus garras la presa. Miserable de mí, ni tengo los recursos mentales de usted, ni los medios políticos para sostenerme: estoy ahora colocado en la crisis más peligrosa y enfadosa que he tenido en mi vida: antes estaba mortificado con el mando, ahora estoy renegando. Sólo me queda un consuelo y un firme apoyo, que es la amistad de usted; estoy cierto que nunca la perderé, porque hago cuanto está de mi parte para merecerla. Si usted ha de morir en la Cruz como Jesucristo, espero

á lo menos me haga á mí la promesa que Él hizo al buen ladrón, de que aquel mismo día estaría con Él en el paraíso, aunque los dos tengamos que bajar primero á los infiernos á resucitar los cuerpos de Jirardot, Cedeño, Plaza y todos los santos patriarcas de la revolución, que tomen venganza de todos los ultrajes que se nos hagan. A usted no le será posible separarse del mando: será llevado á la silla del Gobierno con violencia, porque su nombre está identificado con Colombia; pero yo debo ya descansar, y le pido y le repito, que cualquiera que sea el desenlace del Congreso Constituyente después de su reunión, me quite esta carga, y me deje sólo dos placeres: el primero sea considerarme su mejor amigo, y el segundo poner en ejecución lo que antes de ahora, en mi carta de 21 de junio de este año le tengo ofrecido y es, poner á su disposición todas mis propiedades y acompañarle en su suerte. Si estos solos bienes me quedan, estoy contento con usted y con la patria; con ésta, porque me ha recompensado más de lo que yo merezco, y con usted porque tengo la amistad que más he anhelado en el curso de mi vida: compañero en las armas y compañero en su suerte, quedarán mis deseos enteramente satisfechos, y la posteridad hallará en mí la conducta de un hombre sincero desde la vida de un pastor hasta la elevación de un General.

Mucho y muchísimo he sentido el ataque de fiebre que usted me dice ha padecido: cuídese mucho, porque su existencia es preciosa: el nombre de usted está en todas partes, y es el que mantiene el orden: en usted están todas las facultades y todos los derechos de los colombianos, y su falta sería la disolución del pacto, porque usted es el único pacto que existe entre nosotros. Me alegro que usted, como me dice, se vaya restableciendo en su campo, pues que le ha aumentado el apetito: usted sabrá con la bella sociedad extender esa pequeña isla y hacerla célebre.

Espero que usted nos comunique muy pronto la paz

con el Perú. Para cuando ésta llegue á sus manos, estará la escuadra en el Pacífico, y entonces podrá exigir las garantías del tratado que puede dar un Gobierno revolucionario, y salir de los embarazos que se le presenten. Sobre todo, yo espero que usted nunca pierda la confianza de vencer todas las dificultades, y que me cuente como siempre en el número de sus mejores amigos, como que soy de todo corazón su obediente servidor,

José A. Páez.

Número 2 (b)—COMUNICACIÓN DEL JEFE CIVIL Y MILITAR, Á 30 DE NOVIEMBRE DE 1829, EN QUE ORDENA AL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO PROCEDER Á BORRAR LAS INSCRIPCIONES INJURIOSAS QUE SE PONGAN EN LAS PAREDES DE LAS CALLES.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 334 DEL TOMO XX.)

—

República de Colombia.—Cuartel General en Valencia, á 30 de noviembre de 1829.—José Antonio Páez, Jefe Civil y Militar de Venezuela, etc, etc, etc.

Al señor Prefecto Departamental.

Con esta fecha digo á S. E. el Jefe General de alta policía de esta Provincia lo siguiente:

"Ha llegado á mi noticia por informes de los transeúntes, que en varios pueblos de esa Provincia, y aun en la capital misma, han aparecido sobre las paredes de las calles inscripciones injuriosas y amenazadoras al LIBERTADOR Presidente de la República. Si esto es cierto, se ha cometido un exceso que me es sumamente doloroso. La libertad en que los decretos del Gobierno han dejado á los pueblos para que pidan lo que más convenga á su dicha y prosperidad, no ha podido autorizar-

les para que escriban ultrajes y amenazas contra el primer Magistrado, que al mismo tiempo es el héroe más insigne de esta parte del Nuevo Mundo, y á quien debemos inmensos servicios. Si esto es cierto, repito, sólo puede ser la obra de algunos exaltados que en un momento de delirio hayan escrito lo que ni sus corazones, ni los del resto de los venezolanos desean; pero siempre es sensible, y lo que es más, es deshonroso, que tales inscripciones se lean en nuestras poblaciones; y por lo tanto, resuelvo, si efectivamente existen, se proceda desde luego á borrarlas, y se ejecute lo mismo con todas las que se pusieren, cualquiera que sea su objeto, bien para vilipendiar al Presidente ó cualquiera otro ciudadano, bien sea para victoriarlos, porque estando libre el uso de la imprenta, y en ejercicio el derecho de petición, no hay razón alguna para ocurrir á semejante medio. Mi Ayudante de Campo, Teniente Rafael Carabaño, es el portador de esta orden; y los Magistrados á quienes la presente, le darán recibo, y la harán publicar por bando en sus cantones, y S. E. el Jefe general en el Centro de la Provincia."

Lo transcribo á US. para que por su parte coopere á la ejecución y cumplimiento.

Dios guarde á US.

José A. Páez.

Caracas, á 2 de diciembre de 1829.

Ciudadanos: Al trasmitiros los sentimientos de S. E. el Jefe Superior Civil y Militar de estos Departamentos, General en Jefe Benemérito José Antonio Páez, consignados en la orden que precede, nada tengo que añadir, porque si en un momento de exaltación ó delirio, pudo alguno olvidarse de lo que debe Venezuela á su ilustre LIBERTADOR y lo que se debe á sí mismo, ya ha pasado, y no podéis prescindir de que estando libre el uso

de la imprenta y en ejercicio el derecho de petición, no debe ocurrirse á otro medio para manifestar lo que más convenga á la dicha y prosperidad, sobre que se ha consultado la opinión pública.

Lino de Clemente.
(Prefecto del Departamento)
Esteban Lorenzo Gil, Secretario.

Número 2 (c)—CARTA DEL GENERAL JOSÉ A. PÁEZ, Á 1º DE DICIEMBRE DE 1829, AL LIBERTADOR EN QUE LE COMUNICA LOS SUCESOS DE VENEZUELA EN EL SENTIDO DE LA SEPARACIÓN.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DE DICHO GENERAL, PÁGINA 557 DEL TOMO 1º)

Valencia, á 1º de diciembre de 1829.

A S. E. el LIBERTADOR *Presidente* SIMÓN BOLÍVAR, *etc., etc.*

Mi querido General y amigo:

Hoy han llegado los comisionados de Caracas para entregarme el acta que han extendido, pidiendo la separación de Venezuela de hecho, y que se constituya bajo de formas republicanas. Si se hubieran limitado á ésto, no lo hubiera extrañado, porque me eran conocidas las opiniones de estos pueblos; pero la parte en que se dirigen á usted personalmente me ha sido sensible. Los comisionados han venido resueltos á exigirme que pase á Caracas á encargarme de la dirección de este movimiento; pero yo me he excusado por mis compromisos. Les he ofrecido con todo, que este amor que han manifestado por la libertad no tendrá ninguna consecuencia dolorosa. En el acta yo no he visto sino la realización de los temores que le expresé en mi carta de ayer; sabía que los venezolanos repugnaban de corazón la unión con Bogotá, y que estaban resueltos á hacer cualquier sacrificio por conseguir la separación; pero he creído que la causa por que lo han hecho

me obliga á disimulárselo. Los comisionados han quedado contentos con la oferta que les he hecho, y que no podía menos de hacerles, porque no podía dejar á aquel pueblo en la desesperación, expuesto á que tomase otras medidas ruinosas y desorganizadoras. De este modo, he conseguido continuar en el mando bajo el mismo pie que lo tenía, hasta saber la resolución del Congreso Constituyente. Si la separación es un mal, ya es inevitable; y quisiera que usted, lejos de contrariarla, se la recomendara al Congreso; así contribuirá usted eficazmente á la dicha y al contento de sus paisanos y compatriotas. De otro modo, si usted ó el Consejo de Gobierno intentan sofocarla, no respondo de nada, porque no veo diariamente sino violencias que contener; esta es una opinión superior al influjo de todo hombre. Más le diré, que no estoy seguro de que me baste la moderación con que me estoy conduciendo para mantener las cosas en el orden que aun tienen, porque se habla ya, casi con descaro, de buscar otro Jefe que se encargue de la dirección de Venezuela en este movimiento. Recomiendo esta causa á la prudencia de usted, véala con calma, los interesados son sus amigos, sus hermanos, y si se compromete el lance va á derramarse una sangre muy preciosa, y á empeñarse una guerra cuyo término no veremos. Ponga usted á los venezolanos en posesión de su tranquilidad, y añada éste á los muchos beneficios que ya les ha hecho.

Yo trabajo por sostener la gloria y reputación de usted como mi Jefe y como mi amigo, y este trabajo es el que hago con gusto en estas circunstancias, porque estoy muy aburrido del mando, y no tengo un momento de quietud; los sinsabores me han quitado el sueño y hasta el apetito.

Sensible me es decir á usted lo que contiene esta carta; pero más sensible me sería que usted lo ignorase ó que se lo dijera otro antes que yo. No sé cuál será el curso de estas cosas; pero cualquiera que sea, y aunque el destino me lleve á la desgracia, yo probaré siempre que soy su amigo de corazón,

José A. Páez.

Número 2 (d)—COMUNICACIÓN DEL JEFE SUPERIOR CIVIL Y MILITAR, Á 8 DE DICIEMBRE DE 1829, AL MINISTRO DEL INTERIOR DEL GOBIERNO DE COLOMBIA, EN QUE LE PARTICIPA LOS SUCESOS DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE ANTERIOR EN CARACAS.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DEL GENERAL PÁEZ, PÁGINA 554 DEL TOMO 1º)

—

República de Colombia.—Cuartel General en Valencia, á 8 de diciembre de 1829.—Número 98.—José Antonio Páez, Jefe Superior Civil y Militar de Venezuela, etc, etc, etc.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Habiéndose recibido el oficio de US. de 16 de octubre último, que contiene la resolución del Consejo de Gobierno expedida en conformidad del Decreto de S. E. el LIBERTADOR Presidente, para que los pueblos expresasen libremente sus deseos en cuanto á la forma de Gobierno, Código que deba sancionarse, y nombramiento del Jefe de la Nación, comunicado directamente á los Prefectos Departamentales, se hizo publicar por bando, y los vecinos de cada pueblo se han reunido y manifestado sus votos, pero no de un mismo modo. En algunas ciudades, villas y parroquias, han tomado la forma de petición dirigidas al Congreso Constituyente, y en otras lo han hecho por resoluciones. Todas piden ó desean la separación de Venezuela del resto de la República, y que se constituya como un Estado Soberano, dejando á la consideración de su Gobierno, las relaciones que deban establecerse con los demás Estados del que ha sido territorio de Colombia. El pueblo que más ha excedido los términos del decreto, ha sido el de Caracas: allí se tuvieron reuniones populares en los días 25 y 26 del mes próximo pasado, y en ellas resolvieron la separación de hecho de Venezuela y desconocimiento de la autoridad de S. E. el LIBERTADOR, previniendo que

se procediese sin dilación á formar un Congreso Constituyente por medio de Representantes elegidos al efecto, y que yo me encargase del nuevo arreglo y dirección del movimiento. Yo me había venido de Caracas á esta ciudad por mantener en sosiego y quietud el contorno de los valles y pueblos de Occidente, alarmados con las nòticias que se habían difundido de que pensaban organizar la República bajo un sistema monárquico. En esta ciudad recibí la acta de Caracas, que se me entregó por tres secretarios y dos vecinos más que vinieron subrogando al Doctor Andrés Narvarte, que era otro secretario comisionado, y se había quedado por enfermo. Los comisionados exigían de mí que marchase inmediatamente á Caracas á encargarme de la nueva Administración, y á dar los decretos consecuentes para la ejecución de sus proyectos; pero yo les hice presente, que la naturaleza de mis comprometimientos, y la obediencia que había jurado á la organización provisional, nò me lo permitían en manera alguna. Instado sin embargo vivamente, y considerando por otra parte, que el estado de desesperación en que se hallaba aquel pueblo podía inducirle á tomar otras medidas de hecho capaces de causar la confusión, y tal vez de conducirnos á la anarquía, les he ofrecido que no serán molestados por sus opiniones, y que sus deseos tendrán efecto por las resoluciones del Congreso Constituyente, á cuya fuente legal deben dirigir su acta, para la determinación; y que entretanto se me permita gobernar, como es mi deber, en nombre y bajo la autoridad de S. E. el LIBERTADOR Presidente. De esta manera he podido conservar el orden, y sosegar la agitación y alarma de los pueblos, que han estado y aún están verdaderamente inquietos.

Como el día 1º del presente mes en que pasó el correo para esta capital, estuve ocupado toda la mañana y parte de la tarde en el recibimiento de los comisionados que trajeron la acta de Caracas, apenas tuve tiempo para participar este acontecimiento por cartas par-

ticulares á S. E. el LIBERTADOR Presidente y al Excelentísimo señor Ministro de la Guerra, y ahora aprovecho esta primera oportunidad para hacerlo á US. á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo de Gobierno, añadiéndole que si la separación de Venezuela es un mal, ya parece inevitable; porque todos los hombres la desean con vehemencia, y creo no dejan pasar esta ocasión, sino á costa de sacrificios sangrientos, horrorosos y desgraciados. La opinión es general, superior al influjo de todo hombre, que es en realidad la opinión del pueblo. Yo no me he querido mezclar en nada, porque S. E. el LIBERTADOR me ha prevenido que deje á los pueblos obrar y decir lo que quieran con entera franqueza y libertad. Así lo han hecho, y yo por mí parte creeré que he llenado mis deberes, si sosteniendo el régimen jurado, puedo mantener el orden, la tranquilidad y la administración, hasta que el Congreso Constituyente resuelva en la materia. Así lo he encargado á todas las autoridades que están bajo de mi mando en estas Provincias, dando órdenes al mismo tiempo, para que se conserve el respeto, veneración y obediencia á S. E. el LIBERTADOR Presidente.

Dios guarde á US.

José A. Páez.

Numero 2 (e)—CARTA DEL GENERAL JOSÉ A. PÁEZ, Á 21 DE DICIEMBRE DE 1829, AL LIBERTADOR, EN QUE LE MANIFIESTA SU DISPOSICIÓN Á SOSTENER LA SEPARACIÓN DE VENEZUELA.—(TOMADA DE LA AUTOBIOGRAFÍA DE DICHO GENERAL, PÁGINA 559 DEL TOMO 1º)

Caracas, á 21 de diciembre de 1829.

Mi querido General y amigo:

Después que recibí el pronunciamiento de esta ciudad, me quedé en Valencia hasta que la agitación, en que

observaba este pueblo, me hizo venir, y llegué el 12. Caracas estaba en un estado verdaderamente lamentable, porque desconfiando de todo y de todos, sólo meditaba en revoluciones extremas para ponerse á cubierto de cualquiera tentativa que pudiera emprender contra sus pronunciamientos. Yo procuré ver á todos y he logrado inspirar confianza; pero no están quietos. Las providencias que tomo con toda meditación para calmar los resentimientos y las pasiones, los conmueven de tal manera que á cada paso me veo chocado porque no me vuelvo un loco. Ya estoy sofocado, y siento la incapacidad de poderlos conservar tranquilos: la prudencia parece timidez: toda elección para destinos excita celos; y todo lo que no sea inflamar es contrariar su movimiento. Yo no me he propuesto más idea que moderarlos, sin oponerme á la voluntad que han expresado generalmente. Esto sería imposible, y lo que es más, sería perjudicial y contrario á mis propias ideas; porque deseando tanto como el que más la dicha y prosperidad de Venezuela, estoy determinado á sostener sus votos y procurar por todos medios que la guerra civil y las divisiones y persecuciones intestinas no la devoren. Estoy determinado á esto, porque veo muy claro que no nos queda otro camino de salida; ni usted ni yo ni nadie puede contener este movimiento; el que lo intente, no logrará más que arruinarse y destruir el país; una función de armas, el primer fusilazo, sería la señal de un incendio general, y si las tropas de Venezuela fueran derrotadas, el incendio sería más devorador; en cada cantón, en cada pueblo se levantaría un Jefe, y el país todo se dividiría cuando menos en guerrillas que no habría medios para ponerlas nunca de acuerdo: moriríamos como salvajes, sin esperanza de ver alguna organización social; tal vez este suelo vendría á ser español, porque los comprometidos se echarían á los brazos de cualquiera que les ofreciera protección.

Hemos llegado al peor estado imaginable, pues yo nunca me he visto en situación más difícil y peligrosa; mi suerte y mi reputación están comprometidas, y yo creo no

sólo necesaria sino indispensable la reunión de un Congreso venezolano, para que delibere y organice el país. Si esta reunión se hace sin contradicción por parte de usted, sin insidias ni instigaciones de parte de nadie para introducir la discordia, y fomentar la desconfianza, todavía podremos esperar días de paz y de tranquilidad. Convénzase usted de esto, mi querido General, créame, créame que hablo la verdad, y la verdad pura, sin otro interés que el bien del país, sin ninguna mira personal, y mucho menos, sin ninguna intención contraria á usted. Créamelo por el bien de la patria, y créamelo por nuestra amistad.

Adiós, mi querido General: deseo á usted tino para desatar este nudo, que no se equivoque en sus resoluciones ni en los hechos, y que me crea animado de los sentimientos de consideración y amistad con que soy de usted afectísimo servidor y amigo,

José A. Páez.

Número 2 (f)—COMUNICACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL JEFE CIVIL Y MILITAR DE VENEZUELA, Á 24 DE ABRIL DE 1830, EN QUE TRASMITE AL GOBIERNO LAS NOTICIAS QUE SE HABÍAN RECIBIDO SOBRE LA NUEVA GRANADA.—(TOMADA DE LA "GACETA DE GOBIERNO" DE VENEZUELA, Á 14 DE MAYO DE 1830, NÚMERO 269.

Estado de Venezuela.—Secretaría del Despacho general. —Cuartel general en San Carlos, á 27 de abril de 1830.

Al señor Secretario en el Despacho del Interior.

El Excmo. señor General Jefe del ejército de vanguardia, con fecha 13 del corriente, desde Bailadores, me dice lo que copio:

"Tengo el honor de comunicar á US. que por comunicaciones que he recibido hoy en mi marcha, se confirma la evacuación de la villa del Rosario por las tropas del Poder, y que el General Sucre, con los demás

que componen la Diputación del Gobierno de Bogotá, esperaban en aquel punto la de Venezuela, de cuya aproximación estan noticiados. Por las dos cartas particulares fechadas en Bogotá y Pamplona, y la comunicación oficial del Coronel Concha al General Piñango, que tengo la satisfacción de acompañar á US. originales, se impondrá del estado presente de nuestros asuntos, que caminan bajo una marcha que nos promete mil ventajas, y la ruina inevitable de los opresores, si quisiesen resistir el libre pronunciamiento de Venezuela.

Sírvase US. ponerlo en conocimiento de S. E. el Jefe Civil y Militar."

De orden de S. E. el Jefe Civil y Militar tengo el honor de insertarlo á US. y de incluirle las copias á que se refiere, para su inteligencia y fines que convengan.

Dios guarde á US.

C. Soublette.

(DOCUMENTOS ALUDIDOS EN LA ANTERIOR)

—

Bogotá, á 30 de marzo.

Compatriota: es un hecho cierto que García del Río, autor de las famosas *Meditaciones*, y Pando, aparecido ahora para dividirnos y esclavizarnos, han dado á Bolívar una Memoria aconsejándole que concentre sus fuerzas en esta ciudad para mantener sometidas, por el temor, á las Provincias interiores, debiendo al mismo fin poner en perfecta ejecución el terrible Decreto contra conspiradores; y entre tanto aprovechar el tiempo para dividir á Venezuela por medio de agentes secretos bien pagados, para presentarse luego con un ejército cuando estén más desesperados por la discordia, y dominarlos. Aunque Bolívar afecta que se va, él está practicando este maquiavélico plan y sus resultas son muy temibles. Sería conveniente que usted, amante de este país, hiciera llegar esta noticia á Caracas, pues

de aquí ni puede exponerse de un modo conocido (así está) por el espionaje que nos amenaza en todo momento y que todo lo viola descaradamente.

De usted muy afecto compatriota y......"

Es copia.

Soublette.

"Pamplona, á 10 de abril.

Hoy han salido de esta plaza cuatro compañías de la columna de Occidente para La Concepción, y pronto saldrá el resto, y anoche han desertado veinticuatro de tropa y continuará: la revolución de Bogotá fué sofocada; á la cabeza de ella estaba Mariano París, el que ha sido preso y remitido fuera. La revolución se contraía á forzar al Congreso á que reconociese la revolución de Venezuela; el General Bolívar se retira al Cauca, quedando la Presidencia en el señor Caicedo y la Vicepresidencia en el señor Larrea: en todo guardan misterio; pero yo avisaré lo que haya. Importa que en San Cayetano (sobre alto-río Zulia) no aprehendan los desertores que se van por Cúcuta: los peruanos, dicen que se mueven: que me remitan cuantos papeles públicos haya.

Suyo......"

Es copia.

Soublette.

Número 3—COMUNICACIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR DE COLOMBIA, Á 30 DE DICIEMBRE DE 1829, AL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO MATURÍN, EN QUE LE ENCARGA CONTENER EL PROGRESO DE LA SEPARACIÓN DE VENEZUELA, Y RESPUESTA DE AQUÉL MANIFESTÁNDOLE QUE ESTABA Á LAS ÓRDENES DEL JEFE CIVIL Y MILITAR DE VENEZUELA.—(TOMADAS DE LA "GACETA DE GOBIERNO" DE VENEZUELA, Á 19 DE MARZO DE 1830, NÚMERO 261.)

—

Oficio del Ministro del Interior de Bogotá al General Bermúdez.

—

Bogotá, á 30 de diciembre de 1829.

Señor Prefecto de Maturín.

Debiendo llegar el LIBERTADOR Presidente en los primeros días á esta capital, el Gobierno espera que entre tanto US. redoblará su actividad por sí y por medio de las personas de influjo para impedir que se cause algún trastorno, ó se apele á vías de hecho en las Provincias del Departamento de su mando con motivo de las novedades ocurridas en el de Venezuela. El Congreso se reunirá indefectiblemente en los primeros días de enero, y los Representantes de la Nación le darán sin duda instituciones que aseguren las garantías y la tranquilidad pública sobre bases sólidas. Mientras llega un día tan deseado por la mayoría de los colombianos, es un deber de los Magistrados observar el orden y manifestar la mayor sumisión á las leyes. El Gobierno está persuadido que así sucederá en ese Departamento, que siempre ha marchado por el camino del orden, y cuyos habitantes son tan virtuosos.

Dios guarde á US.

J. Manuel Restrepo.

Respuesta del General Bermúdez.

—

Estado de Venezuela.—Departamento de Maturín.—Prefectura.—Número único.—Cumaná, á 19 de febrero de 1830.—20 de la Independencia y 1º de la Libertad.

Al señor Secretario de Estado y del Despacho del Interior.

Bogotá.

Esta Prefectura ha recibido la nota de US. de 30 de diciembre del año anterior, recomendándole el mejor orden y sumisión á las leyes en este Departamento, y que además trabajase por sí y por medio de las personas de influjo, para impedir se causase algún trastorno ó se apelase á vías de hecho con motivo de las novedades ocurridas en el de Venezuela. En su consecuencia, entraré á hacer á US. una ligera manifestación de las razones que la misma Prefectura tiene para declarar sin lugar la citada nota de US.

Cuando ella vino á mis manos, el pueblo de Cumaná, ó mejor dicho, el Departamento todo estaba identificado con los sentimientos que la capital de Caracas consignó en el acta celebrada solemnemente el 26 de noviembre último por una Asamblea popular bastante numerosa. Los puntos cardinales del acuerdo fueron: *la separación del Gobierno de Bogotá y el desconocimiento de la autoridad del señor General Simón Bolívar;* y las causas para ello, una multitud de documentos importantes é incontestables, tales como la carta del Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, General Rafael Urdaneta, para S. E. el Jefe Superior de Venezuela, proponiendo una monarquía, *el Eco del Tequendama, las Meditaciones colombianas, etc.*, y Cumaná tuvo además una carta dirigida á mí mismo por el señor General Pedro Briceño Méndez, en que después de pintar bajo mil estudiadas frases la conveniencia del infausto proyecto, dice: *que no se pensaba ya en la Nueva Granada sino en los medios de llevarlo á efecto.* Esta ingenua

confesión de un personaje como el señor Briceño, y la proposición del mismo señor Secretario del Despacho de la Guerra, fueron más que suficientes motivos para que estos pueblos, verdadera morada de hombres libres y republicanos, ocupados en examinar la conducta del señor General Simón Bolívar, y habiendo penetrado ya sus miras ambiciosas, volviesen en sí el 20 de diciembre último y asegurasen sus derechos, ratificando con el mayor entusiasmo, energía y resolución sus votos proclamados el venturoso 27 de abril de 1810, por un Gobierno popular, representativo, electivo, alternativo y responsable. Por fin, la transformación se hizo de una manera admirable. La historia de los tiempos no presenta un ejemplo igual; no han tenido lugar aquellas catástrofes ni otras tristes consecuencias que en los pueblos más cultos del mundo han producido siempre las transformaciones políticas. Tampoco la fuerza armada se vió *figurar* en los momentos de la reacción: los Jefes, oficiales y soldados, todos desarmados y confundidos con el pueblo, no formaban sino una masa de ciudadanos que gritaban, *viva la libertad y muera el despotismo.* En Venezuela toda no se ha experimentado la menor desgracia ni choque alguno; lejos de tener lugar este verdadero azote de la sociedad, los hombres se abrazan hoy fraternalmente, y los pueblos todos, convencidos de la justicia que tienen para desconocer la autoridad del General Bolívar y segregarse de un Gobierno que le llaman el foco de elementos *regios, se estrechan con nuevos vínculos de amor y obligación.*

Parecía increíble, señor, que el General Simón Bolívar, el hombre que ha llevado por tantos años las riendas de la Administración pública, perdiese en un solo momento el prestigio que le habían adquirido sus singulares padecimientos por la independencia; empero, Venezuela acaba de acreditarlo. Apenas se presentaron los datos que ponían de manifiesto *el proyecto de una monarquía en Colombia*, cuando un grito simultáneo y uniforme se dejó oír en este Departamento, y la indignación se diseminó

con la velocidad del rayo en toda su extensión. En vano ocurriríamos á la historia de las célebres Roma y Grecia para saber de cuánto es capaz un pueblo que conoce á fondo sus derechos, y que ve como su prenda más preciosa la *libertad.* Venezuela nos acaba de dar esta utilísima lección *digna de inscribirse en el bronce para ejemplo de los pueblos oprimidos.* El tiempo, ese fiel depositario de los acontecimientos humanos, publicará á la posteridad que los venezolanos, celosos por la conservación de sus derechos, jamás se deslumbraron con la fama de Bolívar.

A un pronunciamiento tan uniforme, como tan justo y decisivo, yo no he podido menos que ceder; de lo contrario, habría hecho una traición á mis sentimientos y una ofensa á la santa causa de la libertad. Me he puesto á la cabeza de estos pueblos, porque ellos lo han querido, y fiel á los principios y á mis juramentos, he ofrecido sostenerlos aun á precio de mi misma vida, si fuere necesario. Ellos no desean la guerra, porque la guerra es una calamidad para los pueblos; desean sí la libertad, y para obtenerla no quieren sino instituciones benéficas y compatibles con los inauditos sacrificios que han hecho por derrocar el odioso despotismo. Al efecto se reunirá la Convención venezolana el 30 de abril próximo, de quien las hemos solicitado, y entre tanto, permanecemos á las inmediatas órdenes de S. E. el General en Jefe José Antonio Páez, Jefe Superior de Venezuela, á quien US. se servirá dirigirse en lo sucesivo.

Dios guarde á US.

José Francisco Bermúdez.

Editorial relativo á la contestación del General Bermúdez, de la "Gaceta de Gobierno," de Venezuela, del citado número 261.

—

¡Qué brillante testimonio de su amor á la patria presenta á Venezuela el autor de la contestación prein-

serta! Tan noble y gloriosa será para el valeroso General Bermúdez la pública manifestación de su odio á la tiranía y de sus generosos deseos en favor de la libertad de sus conciudadanos, como el haberse cubierto tantas veces de laureles derramando su sangre por alcanzar la independencia. ¿Y qué esperanza puede restar al General Bolívar después que así ve tan unidos en sentimientos y opiniones á los pueblos y á los valientes Generales de Venezuela? La noble decisión que el General Bermúdez hace resaltar en su enérgica contestación, es común á todos, desde el ilustre Jefe bajo cuya conducta nos encaminamos á la libertad, hasta el último venezolano, porque á todos se ha hecho abominable la tiranía con el sufrimiento de la dictadura. El deseo de mejorar de suerte ha sido un lazo que ha estrechado á los venezolanos y los ha hecho una sola masa de opinión y de fuerza, quedando por este hecho tan desacreditados los clamores del General Bolívar, de que sin él nos devoraría la anarquía como su falso republicanismo. S. E. el Jefe civil reúne la confianza y obediencia de todos, porque un centro de autoridad es siempre necesario, y en una reacción política, más indispensable que nunca. Los Jefes de Venezuela no han podido desconocer una verdad tan saludable, y el General Bermúdez, al declarar al Gobierno de Bogotá que todos permanecemos bajo las órdenes del Jefe civil, á quien debe dirigirse en lo sucesivo, ha desengañado al General Bolívar de que inútilmente tentará la desunión en Venezuela, y que su esperanza en nuestra discordia es tan vana como la que funda en su ejército y negociaciones.

Número 4—COMUNICACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Á 27 DE FEBRERO DE 1830, EN QUE PARTICIPA AL DE COLOMBIA EL RESULTADO DE LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE HICIERON LOS PUEBLOS DE LOS CUATRO DEPARTAMENTOS QUE CONSTITUÍAN EL ESTADO VENEZUELA.—(TOMADA DE LA "GACETA DE GOBIERNO," DE VENEZUELA, Á 19 DE MARZO DE 1830, NÚMERO 261.)

—

Estado de Venezuela.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Valencia, á 27 de febrero de 1830.

Al señor Ministro de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores del Gobierno de Colombia.

Señor:

Tengo orden de S. E. el Jefe Civil y Militar del Estado de Venezuela, de manifestar por conducto de US. al Gobierno de Colombia, el resultado de los pronunciamientos que hicieron los pueblos de los cuatro Departamentos que lo constituyen, en virtud del Decreto que con este objeto libró el Excmo. señor Libertador Presidente.

Difundida en todo este territorio la acta de Caracas, de cuyo contenido dió cuenta S. E. el Jefe Superior al Consejo de Gobierno, por órgano del Ministerio del Interior en oficio de diciembre próximo pasado, las capitales de los otros Departamentos Maturín, Zulia y Orinoco, las de las Provincias, las cabeceras de Cantón, y aun los pueblos y parroquias adoptaron unánimemente la resolución de la de Caracas, adelantándose algunas á revocar expresamente los poderes de los Diputados que habían marchado á representarlas en el Congreso de Colombia. En consecuencia de unos pronunciamientos tan decisivos y uniformes por la efectiva separación de Venezuela de la integridad de la República, por el desconocimiento de la autoridad de S. E. el Libertador, por la convocación de un Congreso Constituyente, y por la momentánea permanencia de S. E. el Jefe Superior en el mando supremo del Estado en tan-

to que se estableciese su Gobierno, S. E. creyó de su deber obedecer la voluntad soberana de los pueblos, y el 13 de enero último expidió el Decreto convocando la Nación para que por medio de legítimos Representantes se dé la forma y Constitución que quiera.

Se había propuesto S. E. dar este último conocimiento al Gobierno de Colombia luego que estuviesen impresas todas las actas en que los pueblos han consignado sus votos, única, pero bastante razón para haberlo demorado hasta ahora, y sin acompañarlas, por no haberse concluido la impresión, se precipita á hacerlo, no sea que, por falta de este paso, el Gobierno de Colombia adopte medidas violentas y de resultados para siempre lamentables, contra la resolución irrevocable de los pueblos de Venezuela. Funda S. E. este temor en la noticia que tiene ya de haberse declarado por el Congreso Constituyente, reunido en Bogotá, indisoluble la unión de la República como ella era, y también que se mueven cuerpos de tropas hacia nuestras fronteras.

Si la República está ya dividida, y si la separación de Venezuela para constituirse en un Gobierno distinto, es la obra de la voluntad y decisión de cada uno de los venezolanos, la contradicción armada del Gobierno de Colombia en vez de hacerla retroceder, no haría más que reanimar la opinión y elevar el valor acreditado de Venezuela á la clase de los prodigios. Y de aquí, ¿cuál otra podría ser la consecuencia sino la guerra civil, que abrase al invasor igualmente que al invadido? La imagen funesta que representaría este cuadro, sobrecoge el ánimo de S. E. el Jefe Civil y Militar; y para que nunca jamás se presente á la vista y sufrimiento de pueblos hermanos, me manda dirigir á US. esta manifestación, con la súplica de que se sirva trasmitirla al conocimiento de su Gobierno.

También tengo orden de S. E. de expresar á US. que los pueblos de Venezuela no se han olvidado de los deberes que les restan que cumplir como parte que fueron de la República de Colombia, y que su arreglo, y todo, todo lo han deferido al juicio y sabiduría del Congreso convo-

cado. S. E. el Jefe Civil y Militar tiene por ahora á su cargo la Administración Suprema del Estado, la conservación de la tranquilidad interior, y su seguridad con respecto á lo exterior.

Sírvase US. aceptar los sentimientos de consideración y respeto con que soy de US. su más atento servidor,

Q. B. S. M.

D. B. Urbaneja.

Número 4 (a)—COMUNICACIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR, Á 11 DE MARZO DE 1830, EN QUE MANIFIESTA AL JEFE GENERAL DE POLICÍA DE CARACAS, QUE LA CONFIANZA DEL GOBIERNO HA CRECIDO CON LOS OFRECIMIENTOS PATRIÓTICOS QUE ALLÍ SE INDICAN.—(TOMADA DE LA "GACETA DE GOBIERNO," DE VENEZUELA, Á 26 DE MARZO DE 1830, NÚMERO 262.)

—

Estado de Venezuela.—Secretaría del Interior.—Valencia, á 11 de marzo de 1830.—20 y 1.

Al Excmo. señor General Jefe General de Policía de Caracas.

Habiendo presentado hoy al Despecho de S. E. el Jefe Civil y Militar la exposición que V. E. me dirigió con oficio de 3 del actual, número 98, en la que se ofrecen espontáneamente al servicio de la patria los empleados de justicia, de Hacienda y de policía, los médicos, abogados, escribanos y escolares que la suscriben, me ha mandado manifestar á V. E. que ha sentido alentarse su confianza de que ningún invasor será capaz de hollar nuestros derechos: que este noble y grande ejemplo de patriotismo servirá de estímulo y avergonzará á los indiferentes, mientras que los enemigos de las libertades públicas, se convencerán de que no pueden establecer su dominación odiosa, sino exterminando el saber y todos los bienes de la vida social; y que acogiendo la oferta que se hace del alistamiento de emplea-

dos y profesores en un cuerpo, para que tenga efecto, se les permite nombrar sus Jefes y Oficiales, los que puestos en posesión, se le dará cuenta para confirmarlos.

Dios guarde á V. E.

Miguel Peña.

Número 5—CARTA DEL GENERAL MARIÑO, Á 13 DE ENERO DE 1830, AL CORONEL FRANCISCO CONDE, SOBRE LA CONVENIENCIA DE QUE EL REVERENDO SEÑOR OBISPO TALAVERA PASASE AL CUARTEL GENERAL, POR CONVENIR Á LA CAUSA DE VENEZUELA.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 339 DEL TOMO XXI.)

—

En mi Cuartel General en Guanare,
á 13 de enero de 1830.—20.

Señor Coronel Francisco Conde, Jefe de Estado Mayor de este Departamento y Comandante de Armas de la Provincia.

Muy estimado amigo mio:

Acabo de saber que el Ilustrísimo (mejor Reverendo) señor doctor Mariano Talávera, Obispo de Trícala, y Vicario apostólico de la Diócesis de Guayana, debe llegar por instantes á esa ciudad; dudándose de si pasará ó no á ésta. En el momento me he contraído á meditar sobre puntos conexionados con la llegada de Su Ilustrísima, que merecen una atención especial, en circunstancias tan delicadas como las presentes. Viene Su Ilustrísima de Bogotá, en donde las ideas, las intenciones y los medios políticos, son en la actualidad, ó abiertamente opuestos ó diferentes por lo menos de los principios que acaba de proclamar la antigua Venezuela, y de las medidas que adopta para consolidarlos. Carece Su Ilustrísima, por consiguiente, de nociones exactas sobre el estado actual de nuestras relaciones con los vecinos y con el Gobierno mismo

que premió sus virtudes y su mérito en la presentación, y ha dado el pase á las Bulas de su confirmación. Sé muy bien, que como Pastor espiritual no tiene que ingerirse en los negocios temporales, ni atender sino á la salvación de sus ovejas; pero, ligado Su Ilustrísima por un juramento sagrado, al sostenimiento de aquel Gobierno, no puedo discernir por mí solo, y sin que las luces y la sinceridad de Su Ilustrísima me presten su ayuda, si, habiendo desconocido sus diocesanos la autoridad de aquel que lo envía, está en su mente la capacidad de romper también los vínculos que le unen á un centro ya desconocido: en una palabra, si cree Su Ilustrísima, que, obedientes sus ovejas á la autoridad apostólica y espiritual de que está investido, lo estará Su Ilustrísima mismo, á la resolución temporal, pero uniforme, espontánea, solemne y soberana, que no como ovejas sino como ciudadanos, han pronunciado en el ejercicio de sus imprescriptibles derechos. Tan profunda y delicada materia y tan conexionada con los altos y sagrados deberes que se me han confiado, exige á mi ver, y sin duda alguna, explicaciones suficientes y sinceras entre el venerable Apóstol encargado de la salvación de los orinoqueños, y el soldado sobre cuyos hombros pesa la preciosa carga de la tranquilidad y libertad de estos virtuosos ciudadanos. Pasaría inmediatamente á la presencia de Su Ilustrísima á exponerle mis ideas, si el bien del servicio me lo permitiera; y sobre todo, si estando en marcha el ejército defensor de la separación y libertad de Venezuela, no tuviese que atender desde este punto, con mayor proximidad, al cumplimiento de rígidas obligaciones. En esta posición, para mí sensible, ocurro á usted para que pasando inmediatamente después de la llegada de Su Ilustrísima á demostrarle la indispensable necesidad que hay de una entrevista entre Su Señoría y yo, y la absoluta imposibilidad en que estoy de ir á Barinas, mueva el ánimo de Su Ilustrísima por tan exactos y justos datos, y añadida la súplica de usted y mi ruego, á que se sirva continuar

aumentar á su viaje esta pequeña molestia, si es que no pensaba ya Su Ilustrísima llegar á esta ciudad.

Sírvase usted contestarme la resolución categórica de Su Ilustrísima para mi conocimiento; y creer en la seguridad con que soy de usted afectísimo amigo y obediente servidor.

Santiago Mariño.

Número 5 (a)—COMUNICACIÓN DEL REVERENDO OBISPO, SEÑOR TALAVERA, Á 15 DE ENERO DE 1830, EN QUE REITERA LA PARTICIPACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO DE VICARIO APOSTÓLICO DE LA DIÓCESIS DE GUAYANA, Y PARTICIPA QUE CONTINUARÁ DESDE BARINAS SU MARCHA PARA ANGOSTURA.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 345 DEL TOMO XXI.)

—

Barinas, á 15 de enero de 1830.

Excmo. señor General en Jefe y Comandante General del Departamento de Orinoco.

Excmo. señor:

Desde Bogotá participé oficialmente al señor Comandante General de este Departamento, mi consagración con el título de Obispo de Trícala, y nombramiento por Su Santidad de Vicario Apostólico de la Diócesis de Guayana, igualmente que mi pronta marcha á desempeñar mi ministerio. Aunque no he tenido contestación, no dudo que se recibiría mi oficio. Mas como al llegar á esta ciudad he sabido que V. E. es el Comandante General de este Departamento, he creído de mi deber reiterarle aquella participación, y añadirle que continuaré mi marcha para Angostura, dentro de pocos días, luego que se pongan expeditas las embarcaciones en Nutrias.

Es para mí de la mayor satisfacción ofrecer á V. E.

los sentimientos de mi consideración y aprecio, con que soy de V. E. muy obediente servidor y capellán.

Excmo señor.

Mariano,
Obispo de Trícala

Número 5 (b)—CARTA DEL REVERENDO OBISPO TALAVERA, Á 18 DE ENERO DE 1830, AL GENERAL MARIÑO, COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORINOCO.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 345 DEL TOMO XXI.)

Excmo. señor General en Jefe y Comandante General Santiago Mariño.

Barinas, á 18 de enero de 1830.

Muy señor mío y de todo mi aprecio:

El señor Coronel Conde me ha hecho conocer las insinuaciones que contiene la carta de V. E. con respecto á mí. En las circunstancias en que se halla Venezuela, V. E. tiene motivo para desconfiar de mis procedimientos, porque no me conoce. Me sería grata la entrevista con V. E en Guanare; pero sírvase V. E. considerar que he salido de Bogotá el 16 de octubre; que llevo tres meses de viaje; que aun gastaré dos en llegar á Angostura; que mi familia se compone de diez y ocho personas, á saber: mi Provisor, Secretario, dos familiares, tres esclavos, tres pajes libres, cinco sacerdotes, que van á servir en Guayana, y dos seculares parientes que los acompañan; que para evitar mayores gastos he dispuesto que la mitad de la familia y el equipaje se embarquen en Torunos para Nutrias dentro de dos días, siguiendo yo con el resto por tierra al mismo punto; que á esta hora estarán fletadas en Nutrias las embarcaciones, y la dilación me perjudicaría mucho; que para ir á Guanare he de llevar mi más inmediata fami-

lia y una parte del equipaje; que en el rodeo que debería hacer, y la mansión en esa ciudad, perdería diez ó doce días con mayores costos; y que, en fin, me hallo sumamente empeñado con los gastos de tan largo viaje.

Yo podría decir por escrito cuanto V. E. desea saber; pero quizá no quedaría satisfecho. Por mi carácter sagrado, y por mi genio, soy incapaz de turbar el orden público y mezclarme en asuntos políticos. El señor Asesor y Prefecto interino, Ricardo Labastida, que sin duda merece la confianza de V. E., puede informarle sobre mí, pues que hemos tenido largas conversaciones y le he hablado con mi franqueza natural: lo mismo el señor Coronel Conde, que además me conoce há muchos años.

Mi objeto es ir á socorrer, en lo espiritual, á los fieles del Obispado de Guayana, que la Silla Apostólica ha confiado á mi cuidado; y estoy muy distante de mezclarme en los negocios de Gobierno. En fin, yo me refiero á cuanto quieran decir á V. E. los dos señores indicados. Si á pesar de esto V. E. exige que yo pase á Guanare, lo verificaré luego que reciba la contestación que V. E. se sirva darme.

Entre tanto, tengo el honor de ofrecerme á V. E. con sentimientos de consideración y distinguido aprecio, como su más atento servidor y capellán,

Q. B. S. M.

Mariano,
Obispo de Trícala.

Número 5 (c)—RESPUESTA DEL GENERAL MARIÑO, Á 20 DE ENERO DE 1830, AL REVERENDO OBISPO TALAVERA. —(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 346 DEL TOMO XXI.)

—

Guanare, á 20 de enero de 1830.

Al Ilmo. señor Obispo de Trícala, Vicario Apostólico de la Diócesis de Guayana.

Muy estimado señor mío:

La nota de US.I. del 18, me ha demostrado cuán difícil y penosa le sería la continuación de su viaje á esta ciudad; y así ella como las que me han dirigido al mismo tiempo el señor Prefecto interino del Departamento y el señor Jefe de Estado Mayor y Comandante militar de esta Provincia, han confirmado las esperanzas que siempre he tenido de que los compromisos anteriores de US.I. con el Gobierno de Bogotá, de ninguna manera podrían disminuir los liberales y patrióticos sentimientos que siempre le han distinguido, y mucho menos que le impidiesen conocer la justicia con que la antigua Venezuela ha proclamado su separación y jurado afianzarla con su sangre para restablecer la antigua República y gozar de los bienes que nos proporcionará un Gobierno eminentemente popular como republicano, alternativo, electivo y responsable. Yo descanso en la seguridad de que US.I. va á ser en Guayana el mejor apoyo de la voluntad pública, y que consecuente á los consejos evangélicos, propenderá sin descanso á la paz y al orden público, por aquellos medios que únicamente se pueden emplear en Venezuela para conseguir bienes tan apreciables. No puedo exigir, sin una imperiosa necesidad, que US.I. pase por nuevos sacrificios para llegar á Guanare, y siento sobremanera no poderme trasladar á esa ciudad y recoger todo el fruto que el bien público reportaría de nuestro íntimo trato y conferencias patrióticas.

Sírvase U.S.I. admitir la seguridad con que soy su muy afecto y atento servidor,

Santiago Mariño.

Número 5 (d)—CARTA DEL CORONEL FRANCISCO CONDE, Á 18 DE ENERO DE 1830, AL GENERAL SANTIAGO MARIÑO.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 341 DEL TOMO XXI.)

—

Barinas, á 18 de enero de 1830.

Señor General Santiago Mariño.

Mi respetado señor y amigo:

Con mucho placer he recibido sus dos apreciables de 13 y una de 16 del corriente á las cuales contesto: que serán dirigidas las cartas y oficios que me remitió para Mérida, Trujillo, Coro y Maracaibo, tan luego como reúna otras varias cartas que algunos patriotas han quedado á escribir á los amigos que tienen en aquellos puntos, y cuya demora no pasará de mañana: que inmediatamente que recibí ayer á las cinco de la tarde sus comunicaciones, pasé al alojamiento del Ilustrísimo señor Obispo de Trícala y le impuse de todo el contenido de la carta que vino en relación á él, quien me manifestó con la mayor franqueza y candor "que su juramento para con el Gobierno de Bogotá había cesado por la separación de la antigua Venezuela: que él estaba en el mismo caso que el muy Reverendo Arzobispo de Caracas, pues que su ministerio es de paz, y de ninguna manera se opondrá á las opiniones políticas que han manifestado sus diocesanos: y que antes por el contrario, si por una casualidad no se hubieran pronunciado á favor de la separación, se valdría del influjo de su ministerio para persuadirlos á que se declarasen, así porque este es el único medio de evitar la guerra civil, como porque estos

son sus sentimientos como venezolano: que ayer había tenido una larga sesión con el señor Asesor Labastida sobre estos particulares, quien ha quedado á escribir á usted largamente sobre la misma materia: que tendría la mayor complacencia en pasar á Guanare para tener el gusto de verlo y ponerse á la voz con usted, si no le ocasionara un gran trastorno en la demora de su marcha, teniendo que pagar estadías á las embarcaciones que tiene negociadas para conducir su equipaje y diez y nueve personas entre clérigos, frailes y familiares, que le acompañan; pero que, sin embargo, si usted no queda satisfecho de su buena fe, por las razones que le exponga el señor Labastida, está pronto á hacer cualquier sacrificio por complacerlo."

Yo conozco hace muchos años al señor Talavera, y sé muy bien que sus sentimientos han sido eminentemente patrióticos; y según las conversaciones privadas que he tenido con él, no creo se haya desviado un punto de aquellos sentimientos, á pesar de la protección que debía esperar de una monarquía. Sin embargo, someto mi opinión á la de usted para que resuelva en este particular lo que convenga más á la causa pública.

Tengo preparado para que salga mañana, no sólo á Guasdualito como usted me lo encarga, sino también á Arauca, que es un punto sumamente importante, al Mayor Juan Vicente Gainze, hombre de mucho influjo en ambas poblaciones, y que procurará impedir la locura de aquella gente, que, de acuerdo con los casanareños, quiere que éstos se pronuncien por Venezuela, pues aunque yo creo que esto no podrá impedirse en vista del estado de la opinión pública, creo que es necesario hacer todo lo posible para evitar malignas interpretaciones.

La separación temporal del señor Prefecto ha hecho revivir de tal modo el entusiasmo de estos habitantes, que se han enloquecido con la idea de ver á la cabeza del Departamento á un hombre como el señor Labastida, cuyos sentimientos están identificados con los de los buenos patriotas; así es que están trabajando todos y

cada uno de ellos por afianzar de un modo irrevocable su pronunciamiento, haciendo lo que había dejado de hacerse desde que se firmó la acta; y entre otras cosas la exposición que dirigen al General Simón Bolívar de que acompaño copia. También remito copia de las actas de las parroquias del Totumal, del Pagüey, de Torunos y de Santa Lucía, ésta última con la del oficio de remisión, que me parece muy importante que se imprima también. En pliego separado va la acta de Pedraza, debiendo informar que según me han escrito, no se sabe á cuál de los pueblos dar la preferencia de patriotismo y entusiasmo, porque todos á porfía han manifestado su horror á la tiranía, y un deseo vehemente por la separación absoluta de Venezuela, para formar en ella un Gobierno representativo, electivo, alternativo y responsable; y de que los mande S. E. el Jefe Superior benemérito José Antonio Páez. En este momento acabo de recibir el pronunciamiento que ha hecho la parroquia de Corozo, cuya copia incluyo, y es la que le dirigen á usted, pero sin oficio de remisión; de modo que sólo nos restan los de Nutrias, Dolores, La Cruz y Barinitas, que espero por momentos.

Quedo de usted con toda consideración su apasionado servidor y amigo,

Q. B. S. M.

Francisco Conde.

Número 5 (e)—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO DE VANGUARDIA, Á 23 DE FEBRERO DE 1830, AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MÉRIDA, SOBRE LA CONDUCTA QUE DEBE OBSERVAR CON LAS TROPAS DE LA NUEVA GRANADA.—(TOMADA DE LA "GACETA DE GOBIERNO," DE VENEZUELA, Á 12 DE MARZO DE 1830, NÚMERO 260.)

—

Comandancia General de Orinoco y del ejército de Vanguardia.—Cuartel General en Trujillo, á 23 de febrero de 1830.

Al Señor Gobernador de la Provincia de Mérida.

El señor Comandante de estos Cantones me ha manifestado la comunicación que US. le dirigió fecha 17 del corriente, relativa á los movimientos hostiles del Gobierno de Bogotá contra Venezuela; y es mi deber prevenir á US. con arreglo á las instrucciones que tengo de mi Gobierno, que si se verificase la aproximación de tropas de Bogotá á nuestras fronteras, se dirija US. oficialmente al Jefe que las acaudille, protestándole: que si da un paso más acá del Táchira, Venezuela lo reputará como una declaratoria de guerra: que ella se ha pronunciado libre, espontánea y generalmente por la separación del resto del territorio de Colombia; y que no hay sacrificio, por cruento que sea, que no esté resuelta á consagrar á este voto nacional; y en fin, que esta tierra de valientes le conjura á que no le profane, so pena de que el mundo le haga culpa y cargo de la sangre que se derrame por ésta agresión.

Dios guarde á US.

El General Comandante General,

Santiago Mariño.

Número 6.—COMUNICACIÓN DEL GOBERNADOR DE MÉRIDA, Á 16 DE FEBRERO DE 1830, AL SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA Y JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL, EN QUE INCLUYE VARIAS COMUNICACIONES. — (TOMADAS DE LA "GACETA DE GOBIERNO," DE VENEZUELA, Á 5 DE MARZO DE 1830, NÚMERO 259.)

—

Gobierno de la Provincia.—Mérida, á 16 de febrero de 1830.

Al Señor Secretario de Guerra y Marina y Jefe del Estado Mayor General.

Al señor Prefecto de este Departamento dirijo con esta fecha la comunicación siguiente:

"Por el correo que acaba de llegar de Bogotá he recibido las comunicaciones que incluyo á US. para los fines convenientes. Por el número primero verá US. las disposiciones del Gobierno de Bogotá, respecto del movimiento de tropas hacia Venezuela, y órdenes comunicadas al Coronel José Félix Blanco para venir á Cúcuta y aun á esta capital, con la columna de *Cazadores* de Occidente. Luego que este Gobierno sepa que ha llegado el Coronel José Félix Blanco á Cúcuta, le oficiará como lo hizo con el Gobernador de Pamplona, manifestándole que no debe dar un paso más acá del Táchira, ni tomar ninguna providencia respecto á nosotros, consecuente á las órdenes que se le han dado por el Gobierno de Bogotá. En carta de dicha capital, datada en 30 de enero, á un sugeto de esta ciudad, se lee lo siguiente:—"El Libertador ha invitado al General Páez para que tenga una entrevista en esa ciudad, y lo ha expuesto al Congreso para su aprobación y autorización. Este le ha contestado hoy mismo, que se ha discutido el punto; que estando limitadas las atribuciones del Congreso á formar la Constitución y á elegir los altos funcionarios de ella, se complace en ver á S. E. revestido de autoridad suficiente para obrar como desee en favor de la República, en virtud del poder que ha recibido de los pueblos."—Lo que pongo en conocimiento de US. para los efectos convenientes, y en cumplimiento de mi deber."

Tengo la honra de acompañar á US. copias de los oficios de que habla la comunicación preinserta, para su conocimiento y que se sirva darme órdenes directas, respecto á la venida del General Bolívar, pues sería perjudicial el retardo que debe ocasionar el comunicarlas por conducto de la Prefectura.

Dios guarde á US.

Judas Tadeo Piñango.

(DOCUMENTOS INCLUIDOS)

Oficio del Ministro de Guerra de Colombia al Gobernador de Mérida.

—

República de Colombia.—Ministerio de Estado en el Departamento de la Guerra.—Sección Central.—Bogotá, á 30 de enero de 1830.

Al señor Gobernador Comandante de Armas de la Provincia de Mérida.

Con esta fecha digo al señor Coronel José Félix Blanco lo siguiente:

" S. E. el Libertador Presidente ordena: que inmediatamente que US. reciba esta comunicación se ponga en marcha para los Valles de Cúcuta, á tomar el mando militar de ellos, extendiendo su autoridad hasta San Cristóbal con el objeto de impedir la influencia de los disidentes de Venezuela sobre los habitantes de este territorio, en cuya operación desplegará US. toda su actividad y talentos, como para averiguar por cuantos medios le parezcan las ocurrencias que hayan tenido lugar en Caracas ó en las demás Provincias de la antigua Venezuela. US. llegará hasta Mérida é informará á aquel Gobernador Comandante de Armas sobre los objetos arriba dichos, y se pondrá de acuerdo con él, á fin de que con más facilidad pueda US. asegurar el buen éxito de su comisión.—La columna de Cazadores de Occidente que estaba en Antioquia, debe hallarse ya en Bucaramanga,

al mando del señor Coronel Carlos Castelli, quien tiene órdenes para cumplir cuantas le comunicare US. En tal concepto, puede US. hacer marchar á los Valles de Cúcuta doscientos ó trescientos hombres *escogidos entre la gente que merezca más confianza.* Si US. hallare por conveniente mover toda la columna, puede igualmente hacerlo; y en una palabra, dicho cuerpo estará en todo á las disposiciones de US.—Cuantos avisos de importancia reciba US. sobre los acontecimientos de Caracas y sus resultados, me los remitirá por la posta para dar cuenta al Libertador con la posible brevedad.—Pasado mañana sale de esta capital el batallón *Rifles* y seguirán otros cuerpos con dirección á Cúcuta, ó á donde las circunstancias posteriores los hagan más necesarios."

Lo trascribo á US. para su inteligencia, y á fin de que obre de acuerdo con las instrucciones dadas al señor Coronel Blanco, y le preste los auxilios que necesite.—Dios guarde á US.—*Pedro A. Herrán.*

Contestación del Gobernador de la Provincia de Pamplona á la comunicación anterior del General Piñango.

—

Gobierno de la Provincia de Pamplona, á 6 de febrero de 1830.

Al señor Gobernador de la Provincia de Mérida.

Con la nota de US. del 25 del próximo pasado marcada con el número 6, he recibido la acta del pronunciamiento que hace esa Provincia desconociendo el Gobierno Supremo de la República y la autoridad de S. E. el Libertador Presidente, y en consecuencia he resuelto elevarla al señor Prefecto del Departamento para la resolución conveniente: entre tanto protesto á US. que por parte de este Gobierno no se hostilizará en manera alguna el territorio de la Provincia del mando de US., y se respetarán como hasta aquí las relaciones de comercio y demás que hay entre ambas Provincias: este Go-

bierno espera otro tanto por parte de US. según lo ofrece en su citada nota.

Dios guarde á US.

Pedro Carrasquilla.

Editorial relativo á las precedentes comunicaciones, de la "Gaceta de Gobierno" de Venezuela, á 5 de marzo de 1830, *del citado número* 259.

—

Dos partes comprenden las anteriores comunicaciones. En cuanto á la primera, referente al movimiento de la columna *Cazadores* de Occidente sobre Venezuela, á las órdenes del Coronel J. Félix Blanco, nos remitimos á las enérgicas y activas medidas tomadas ya por S. E. el Jefe Civil y Militar para oponer á las legiones de los opresores las lanzas y las boyonetas de los libres. El despotismo no profanará impunemente el suelo ilustre de la libertad, y encontrará á las puertas de Venezuela al patriotismo armado, esperando con la sangre fría del valor, y con el denuedo de la victoria, la señal de la agresión por parte de los esclavos de Bolívar para castigar su osadía, y romper los grillos de nuestros oprimidos hermanos de Cundinamarca y Quito.

La segunda parte de las comunicaciones precedentes tiene una tendencia de otro orden. El General Bolívar al pedir al Congreso Admirable la aprobación y autorización de la *entrevista* en Mérida, á que insta al Jefe Civil y Militar, ha movido uno de los muchos resortes que á cada paso le sugieren sus dobles y antiguas intenciones. Quería exigir de aquel Cuerpo facultades absolutas para tratar á Venezuela como un país sublevado, del mismo modo que Morillo trató á los disidentes; y convencido de que su criatura se lo concedería, lo solicita bajo el velo de una entrevista pacífica, para inspirar la idea de su propensión á los medios conciliatorios, cuando en realidad sólo pretende que sus agentes, que él llama Representación Nacional de Colombia.

lo invistan de nuevos y absolutos poderes. Así es que el *Admirable* se complace de ver á su creador revestido de toda la autoridad suficiente para obrar según sus *deseos*. No puede apetecerse una prueba más clara de que el Congreso de Bogotá, vendido torpemente á la voluntad de Bolívar, fija en ella la única regla para que descargue sobre Venezuela su rabiosa venganza. Mas, todo esto, ninguna influencia tiene en la firme marcha que hemos emprendido. Estamos ciertos y muy satisfechos de que S. E. el Jefe Civil y Militar es incapaz de aceptar, y ni aun de oír, sin indignación, la intentada *entrevista*. S. E. sabe que en revolución los (términos) medios son siempre funestos, y que no puede haberlos entre la libertad y el despotismo. Sabe que ha jurado á Venezuela sacrificarle hasta su vida, si es preciso, por defender sus derechos, sin jamás transigir con sus enemigos: que todos los Generales y Jefes le obedecen gustosamente bajo este sagrado comprometimiento: que los pueblos están resueltos á desconocer toda autoridad que no esté en perfecta armonía con sus libertades é intereses; en una palabra, S. E. es el primero que, al frente de la santa causa que hemos proclamado, sostiene nuestros votos á despecho de cuantas maquinaciones inventen nuestros opresores, y de los conatos de algunos espíritus malignos, ó pusilánimes. Bajo la egida poderosa del General Páez, nosotros no tememos los ejércitos de Bolívar, que temblaría al frente del Marte venezolano: ni mucho menos que tenga lugar ninguna entrevista, ó transacción de cualquier género que sea, y que S. E. desprecia altamente; porque los oprimidos jamás se concilían con sus opresores, y porque S. E. está bien cierto de que no está en sus facultades, como ni en sus sentimientos, transigir sino defender la causa de Venezuela.

En la comunicación del Secretario Herrán, es digno de observarse las desconfianzas y zozobras que atormentan al Gobierno de Bogotá como á todos los que oprimen los pueblos, pues al ordenar al Coronel Blanco que aproxime doscientos hombres á Cúcuta, tiene especial

cuidado de recomendarle que sean de la gente que merezca más confianza. Difícil es que el General Bolívar pueda tenerla de su ejército, y que al punto de conducirlo al sacrificio por su ambición, no le abandone como los soldados de Vitelio. ¡Justo castigo de los tiranos, estar condenados á desconfiar y temer de sus propios confidentes!

Número 7—COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE DE ARMAS DE LA PROVINCIA DE BARINAS, Á 29 DE ENERO DE 1830, AL COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORINOCO, ACERCA DE VARIOS PRONUNCIAMIENTOS ALLÍ INDICADOS—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 348 DEL TOMO XXI.)

—

Comandancia de Armas de la Provincia.—Barinas, á 29 de enero de 1830.

Excmo. señor General Comandante General de este Departamento.

Hoy al amenecer salimos de Barinitas para Mérida á cumplir con la honrosa comisión que V. E. nos confió con ánimo de ganar momentos en el tránsito para provocar el pronunciamiento de aquella Provincia, por medio de los documentos en que la antigua Venezuela ha consignado sus votos de libertad y separación de los pueblos de la Nueva Granada. Nosotros llevábamos ya la acta de Maracaibo, que V. E. nos remitió por posta y que recibimos esta madrugada en Barinitas; pero en el camino encontramos el correo que venía de Mérida; abrí yo el primero la balija porque las noticias del conductor de ella, aunque confusas, indicaban que los esfuerzos anteriores de V. E., habían surtido su efecto, y que aquella capital había hecho un movimiento para sacudir la opresión; y efectivamente encontré en el paquete de Barinas la acta y oficio que tengo la honra de acompañar á V. E.

¡Loor á V. E. y á los demás campeones que, arrostrando peligros, dieron el grito de independencia del Gobierno opresor de Bogotá, y han protegido á los pueblos para que proclamasen los imprescriptibles derechos del hombre libre y los principios inestimables de la filosofía y de la razón! Su obra está al concluirse, y en seres que se reproducen, y no en mármoles que el tiempo destruye, vivirán eternamente los nombres de Páez y de Mariño, que han sobresalido en esta grandiosa empresa. Nosotros sentimos un vértigo de júbilo al ver á nuestro país natal en el goce de su libertad, y felicitamos á V. E. por tan venturoso acontecimiento.

Dios guarde á V. E.

Excmo. señor:

Francisco Conde.—Juan José Pulido.

Número 8—CARTA DEL GENERAL CARLOS SOUBLETTE, Á 18 DE DICIEMBRE DE 1829, EN QUE INVITA AL GENERAL JOSÉ TADEO MONAGAS Á ENTRAR EN LA SEPARACIÓN DE VENEZUELA.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN BLANCO-AZPURÚA, PÁGINA 43 DEL VOLUMEN XIV.)

Caracas, á 18 de diciembre de 1829.

Benemérito señor General de División José Tadeo Monagas.

Mi querido General y amigo:

Empieza Venezuela una nueva época, ó mejor diría, hemos vuelto al año de 10, con la diferencia que todos nos conocemos, y que estamos enseñados por la experiencia. Esta Provincia y la de Carabobo se han pronunciado enérgicamente por la separación de la antigua Venezuela del resto del territorio de Colombia, y por un Gobierno republicano, alternativo y responsable. Ha causado este pronunciamiento el proyecto formado en Bogotá para establecer una monarquía. Aquí siempre

se había deseado la separación, pero ha sido necesario un motivo tan eficaz como el presente para que se hubieran lanzado; mas cuando se resolvieron, fué un torrente impetuoso que nada habría podido contener, y que hubiera causado estragos, si se le hubiera querido resistir. El General Páez, y todos, nos hemos puesto del partido del pueblo, y nos tiene usted en la empresa de llevar adelante sus votos manteniendo el orden, moderando la exaltación, y procurando por todos los medios salvar el país de la guerra civil y de la anarquía. Esto lo conseguiremos infaliblemente si usted y todos los pueblos y militares de esa Provincia se unen y obran de acuerdo. Nosotros no atacamos á nadie, mucho menos al LIBERTADOR, sin embargo de que aquí, acalorados y entusiasmados por la libertad, se dijeron y se toleraron desahogos que nada tenían que hacer con la cuestión; unidos resistiremos á cualquier poder que quiera contrariar los deseos del pueblo, y unidos mantendremos el orden, impediremos los partidos que quieran manchar esta bella causa, y la custodiaremos hasta que el Congreso de Venezuela fije nuestros futuros destinos. Usted y todos los amigos de Barcelona, están llamados á contribuír muy eficazmente á estos laudables fines, y las esperanzas de los buenos y antiguos patriotas no serán vanas, yo lo aseguro, porque le conozco á usted y á todos, y sé que primero faltaría el sol, que el General Monagas cuando se trata de salvar la patria.

Nada es más necesario en estos momentos que un centro de acción á donde se dirijan todos los pronunciamientos y de donde partan todas las medidas que den el movimiento á las partes, y las dirija al punto conveniente. Felizmente existe este centro en el Jefe Superior, que por su destino tiene el mando de estos Departamentos, y que por su conducta franca, popular y desinteresada merece la confianza de todos. Quizás no faltará quien pretenda desviar esos pueblos de este centro, pero usted es demasiado previsivo para desconocer que eso nos conduciría á una ruina infalible; no

obstante, importa que usted esté advertido por lo que pueda sobrevenir.

Saludo á su esposa, á Hurtado y á todos los amigos, y permítame que le asegure de nuevo que soy su constante y apasionado amigo,

C. Soublette.

Número 9—CARTA DEL DOCTOR VICENTE AZUERO, Á 23 DE DICIEMBRE DE 1829, AL SEÑOR MARTÍN TOVAR, EN QUE LE HABLA PRINCIPALMENTE DEL PRONUNCIAMIENTO DE 26 DE NOVIEMBRE ANTERIOR EN CARACAS.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN BLANCO-AZPURÚA, PÁGINA 58 DEL VOLUMEN XIV.)

—

Kingston de Jamaica, á 23 de diciembre 1829.

Señor Martín Tovar.

Querido amigo mío:

Imposible fuera pintar las distintas y fuertes impresiones que me causaron sus muy favorecidas de 23 de noviembre y 11 de diciembre, de las cuales recibí primero la última. ¡Qué triunfo para los hombres libres! ¡Qué gloria para los que hemos sido tan inicuamente perseguidos! Venezuela aparecía aletargada con el tósigo de la servidumbre: ella ha despertado de repente. ¡Viva mil veces su despertar tremendo!

Por el paquete que siguió ayer para Londres, escribí largamente al General Santander, á París, á donde tengo noticia había seguido, informándole de los últimos acontecimientos de Venezuela y de la necesidad de que se aproxime cuanto antes, conforme á las insinuaciones de usted. No dudo lo verificará, y su venida será muy importante.

Habiéndome llenado de indignación con la lectura de las *Meditaciones colombianas*, había escrito una impugnación principalmente de la 4ª, aprovechándome de la Circular de BOLÍVAR, para remitirla á Colombia; á ella acom-

pañaba un proyecto de Constitución. Como todo ha cambiado de aspecto, ya aquellos trabajos no sirven, y me propongo hacer otros nuevos que, apenas los concluya, remitiré á usted en primera oportunidad. Tal vez será el uno haciendo un cuadro rápido de la conducta pública del General BOLÍVAR, para mostrar que él es el único y exclusivo autor de todos los males de Colombia: y que removido él todo podrá arreglarse perfectamente, y con mayores ventajas; el otro será sobre las bases del Gobierno que debemos establecer. Usted me ha dado un grande placer cuando he sabido que se proclama la Federación en tres Estados, y que usted estaba escribiendo en el mismo sentido. Acaso se acordará que tal fué mi moción en la Convención, sobre que formé un plan, y en cuyo favor hablé con mucha extensión en la mañana del 18 de abril de 1828. Pero ahora estoy más convencido que nunca de la necesidad de que se adopte semejante base, y yo le encarezco de mi parte, con el mayor esfuerzo, que use de toda su influencia y empeño á todos los amigos para que no se desvíen de esta idea, que me parece vital.

Yo tengo por cierto que el General BOLÍVAR no atacará por la fuerza á Venezuela: yo trasciendo que él ha cambiado de rumbo desde el momento que llegó á comprender que Páez y otros Generales no secundarían su pérfido designio, y esto ha podido entenderlo desde el manifiesto que dió Páez en febrero. Por esto ha reconocido, con dolor de su corazón y por ahora, la independencia del Perú; por esto ha dejado salir á Santander, de quien temió que hiciese causa común con Páez; por esto expidió la orden de 14 de agosto para que se permitiese volver á los desterrados por medidas de precaución; y por ello, en fin, largó la circular concediendo libertad de opinión después que ya estaba bien asegurado de que las elecciones para el Congreso habían resultado conformes á sus instrucciones y deseos. En la carta escrita al General Páez, con que inicia el *Pronunciamiento de Caracas*, descubre patentemente su miedo, y que una especie de despecho le hace consentir en lo que

recelaba consumaría su ruina. No es, pues, al león á quien hay ya que temer: es á la serpiente que tratará de insinuarse por todos los medios más suaves. Briceño Méndez y sus compañeros, luego que llegaron á Cartagena tuvieron sus conferencias reservadísimas con Don Mariano: se asegura que allí propuso Aranda que BOLÍVAR debía diferir la reunión del Congreso, y dirigirse á Venezuela para componer las cosas de por buenas. Ello es que todos, inclusos los Diputados de Cartagena, han seguido después para Bogotá: de aquí deduzco yo que algo traman; y es necesario abrir tantos ojos para no caer en algunas de las mil redes que va á tenderles el sagacísimo Don SIMÓN. Mi opinión es que no deben admitirlo en Venezuela, ni como persona pública, ni como privada, y que debieran denegarse á toda comunicación con el Gobierno existente. Yo sé que el hombre se insinuará por el ojo de una aguja, que ahora no se hablará palabra de monarquía, ni de cosa vitalicia, porque *están verdes*. Pero á la sombra de las más lisonjeras promesas, y de un republicanismo tan exagerado cuanto sea menester, tratará de que le conserven en el puesto, ó de sembrar la división en Venezuela: al propio tiempo hará los esfuerzos más extraordinarios por conservar á su devoción las tropas que manda, por mantener la ilusión en la Nueva Granada y Quito, por extender noticias falsas acerca del estado de Venezuela, y aun porque no se penetre, si fuese posible, que (las tropas) se le han rebelado. Así es que Don Mariano (el General Mariano Montilla) decía en Cartagena que los caraqueños habían hecho una simple petición, y que habiendo querido reunirse en una Asamblea popular, el General Páez los había (disuelto) disipado. Los venezolanos no deben reconocer resolución alguna del Congreso, (admirable) si se reúne, por más liberal y favorable que aparezca, y no deben omitir ningún medio para que en todos los Departamentos de la Nueva Granada y Quito se sepa á fondo qué es lo que se ha hecho y se pretenda en Venezuela: si esto se logra, el pronunciamien-

to será general; el ídolo caerá en pedazos, desaparecerá de nuestro suelo la desunión y la ignominia de que se había cubierto; y muy pronto Colombia volverá á presentarse unida, libre, gloriosa y formidable más que nunca á los tiranos.

La división de la República en sólo tres Estados, repito á usted será el medio más directo, y casi me atrevo á decir, el único que conducirá prontamente á tan dichoso resultado:

1º Siguiendo esta base antigua y reconocida de todos, quedarán satisfechos los principales deseos de los venezolanos, granadinos y quiteños:

2º Se evitará que cada Departamento, ó tal vez cada Provincia, equivocando la genuina fuente de sus males pasados, pretenda ser un Estado soberano é independiente y que nos vuelva á devorar la anarquía federativa, como en la época de 1810 á 1816:

3º Siendo los Estados grandes, esto inspirará más confianza, tanto en lo interior como en lo exterior; Colombia quedará tan temible como antes á sus enemigos, y los extranjeros no recelarán entrar en toda suerte de relaciones y de especulaciones industriales con nosotros:

4º Siendo notoria la escasez de nuestros recursos financieros, y no siendo grande el número de nuestros hombres de Estado, será más fácil dar una buena organización á sólo tres Estados, que no á cinco, ocho ó más:

5º Es más posible multiplicar después los Estados, si la Nación lo tiene por conveniente, que al contrario, reducir su número una vez creados:

6º Si algún día Venezuela, la Nueva Granada y Quito, tuvieren por conveniente separarse de la confederación, lo verificarán sin ninguna violencia ni trastorno, encontrándose ya cada una bien organizada y constituída, y con suficientes recursos, vasto territorio, y un número respetable de habitantes:

7º Cada uno de los tres Estados podrá ser subdi-

vidido en el número conveniente de Departamentos ó Provincias; cada uno con su Prefecto y un Consejo Departamental, nombrado popularmente, el cual tendrá el derecho de propuesta para el nombramiento del Prefecto, y todas las atribuciones necesarias para promover el bien local del Departamento y fomentar la industria y la educación, con la necesaria subordinación al Gobierno del Estado; de esta suerte nada quedará que desear á las Provincias:

8º En fin, quedaremos así asegurados tal vez para siempre contra los conatos de los ambiciosos y contra las esperanzas de los monarquistas, á que convida un Gobierno concentrado; y por otra parte, reduciendo el número de los miembros de los cuerpos Legislativos y suprimiendo tantos empleos inútiles como había creado el Gobierno intruso, la administración será incomparablemente menos costosa que en la fatal época de despilfarro que dichosamente va á desaparecer.

Esta es sólo una indicación, que me tomo la libertad de hacer á usted mientras que con más tiempo á mi disposición, desenvuelvo mis ideas con más regularidad y las extiendo á otros puntos, que no son menos esenciales. Si usted encuentra mis pensamientos exactos, y tan importantes como yo los creo, sírvase difundirlos todo lo posible, y hacer que los hombres sabios y eminentemente patriotas, de que abunda Caracas, les den toda la ilustración y robustez de que necesitan, para mostrar á la faz de los tiranos de la tierra, que los pueblos nunca se entienden mejor, ni están más estrechamente unidos, que cuando se les deja en absoluta libertad, para asegurar su suerte.

Me hace usted las más vivas y reiteradas instancias para que me vaya inmediatamente á reunirme con usted en Caracas, ó en Curazao. Estas generosas demostraciones de su distinguida amistad hacia mí me han colmado de gratitud. Estoy íntimamente penetrado de la sincera cordialidad de donde parten estos sentimientos, y me apresuraría á obedecer á sus votos, por com-

placerlo y por gozar del dulce espectáculo del júbilo inmenso que sentiría el pueblo de Caracas al verse libre de una opresión, tanto más sensible, cuanto partía de un hijo suyo, que antes formara su principal gloria. Al principio estuve casi determinado á partir; tanta impresión me hizo la patriótica y amabilísima carta de usted. Pero después tuve lugar de reflexionar que mi mujer se me iba muriendo en sólo el corto viaje de Cartagena á aquí; que ha vuelto á estar mala, y que no podría resistir una navegación, lo menos de 20 días. Ella es incapaz de oponerse á mis deseos; mas, por lo mismo, no debo yo abusar de su apreciable índole. También he considerado que en Venezuela, donde ya no hay fuego sino incendio, y donde hay abundancia de hombres de saber y del más eminente patriotismo, mi presencia serviría de muy poco, mientras que desde este puerto puedo influír mejor sobre la Nueva Granada para que sigan el noble movimiento de Venezuela, y nos acaben de libertar de un tirano y de una guerra civil. No obstante, si las circunstancias no variasen pronto, como espero, si mi país hubiese de quedar esclavo, haré todo sacrificio por trasladarme á Caracas; y entonces allá me tendrá: y tendremos con Indalecio el placer de conocer y de estrechar nuestra amistad con su respetable señora y familia.

En los primeros días del presente mes había recibido salvoconducto, expedido de Bogotá, á virtud de la orden del General BOLÍVAR, de 19 de agosto, para restituirme á Colombia. Yo había escrito de antemano, con la noticia que había recibido, protestando á Castillo (doctor J. M. del Castillo) que no admitiría destino ninguno del Gobierno, que mi absoluta escasez hacía forzoso mi regreso; pero que mi firme resolución era no ir á Bogotá, ni á ninguna capital de Provincia; que había determinado fijarme en Cúcuta. Bajo este concepto hacía mis preparativos para irme en el mes de enero. Mas, luego que me enteré del glorioso movimiento de Venezuela, he suspendido mi viaje hasta saber los resultados que produzca en la Nueva Granada.

Luego que recibí la apreciada de usted, intenté, como me encarga, visitar al Almirante; mas no pude verificarlo. Sólo ha permanecido cosa de seis días, y ya se ha hecho otra vez á la vela; en dichos seis días nunca supe fijamente su paradero, y se decía que estaba en la montaña cazando. El pasó á los gaceteros de aquí el acta de Caracas y otros documentos que se están traduciendo para publicarse. Yo he hecho reservadamente (porque, como dije á usted en otra ocasión, estamos muy espiados) he hecho, digo, un extracto de la misma acta de Caracas para imprimir ejemplares y remitir á Colombia. Estos malditos impresores, después de exigir un precio exorbitante, todavía no han podido entregar el trabajo, que lleva ya cosa de seis correcciones y aún está lleno de disparates: y se ha malogrado la ocasión de un buque que parte hoy para Costafirme con personas de confianza, y no se presentará otro hasta mediados de enero. Sin embargo, todos los colombianos residentes en ésta, mandamos hoy las copias y papeles que hemos podido obtener: todos los impresos de usted han sido convenientemente repartidos.

Es mucho dolor que no hubiese podido usted mandarme bastante ejemplares del *Pronunciamiento de Caracas*, que es el papel más interesante; pero lo que, sobre todo, es sensible, es que no se haya impreso, ó que no me haya remitido la carta, ó cartas de Urdaneta á Páez proponiéndole la coronación de BOLÍVAR y la trasmisión de la corona á una familia francesa. Este solo documento valdría más que el mejor ejército, y sería él solo el mejor manifiesto del mundo: no habrá ni un patriota, ni un godo, ni un inglés que no se llene de indignación al saber que se nos quería volver franceses. Esta traición es más negra aún que la de volver á entregarnos á los españoles, que en todo caso tendrían más derechos y mejores títulos que los franceses, y con quienes nos liga siquiera la sangre. Acuérdese usted que el primer motivo de la independencia el año de 10, era no caer bajo la dominación francesa. Nada, nada puede equivaler á la publicación y difusión por millares de las cartas y documentos que contengan los planes de esta

horrible traición: haga usted todo esfuerzo porque se verifique, y envíeme en primera oprtunidad algunos ejemplares para introducirlos en los Departamentos del Centro y Sur.

No dudo también que el *Manifiesto* será un documento brillante é interesantísimo, que ardo por leer.

Quedo persuadido del interés que toman los ingleses en trastornar la empresa de la monarquía en Colombia: ellos no consentirán nunca en que estos países pertenezcan á la Francia, ni á dinastías de su familia. Aquí he visto traducido un artículo del *Courrier de Londres* de 15 de setiembre, que he visto también reproducido en los papeles de Cuba, en que se asegura que el General Wellington ha dirigido una carta á Fernando VII improbándole la invasión de Méjico con la pequeña expedición de Barradas, y ofreciéndole la cooperación de la Inglaterra, para que con un grueso ejército, sean reducidas las Colonias á su antigua dependencia de España. Se piensa generalmente que esta es la intención del Gobierno inglés, después que ha penetrado las indignas tramas de algunos Directores de las nuevas Repúblicas, y particularmente de Colombia, para introducir dinastías francesas: y ciertamente no carece de razón, porque es la última villanía ir á vendernos al Gabinete á quien absolutamente nada debemos, faltando así á la buena fe á la Inglaterra y á los Estados Unidos, que se apresuraron á reconocernos cuando manifestamos un poco de juicio. Conviene mucho que se haga sentir esto á los pueblos para que palpen la horrenda alternativa en que se les había puesto de ser franceses ó de volver á ser españoles. Confieso á usted, mi buen amigo, que nunca llegué á figurarme que abrigasen una maldad tan refinada Don Simón y sus satélites.

Si usted creyere que puede aprovechar la publicación de algunas de las reflexiones contenidas en esta carta, principalmente sobre la forma del Gobierno que creo el más conveniente, puede verificarlo, omitiendo todo aquello que pueda dar idea de quien es su autor, y del lugar en que ha sido escrita. Usted reconocerá la

necesidad de esta precaución, porque puede suceder que sea conveniente á la causa pública, que de un momento á otro siga para mi país, sin temor de que me echen mano.

Esta carta, indudablemente, hallará á usted en el seno de su familia; y por ello divido su satisfacción, y le doy la enhorabuena de la más fina amistad. Sírvase ofrecer á su señora y toda la familia, al nombre de Indalecia y al mío, los sentimientos de nuestro respeto y afecto.

Agradezco cordialmente las insinuaciones de los señores Ribas y Aranguren, á quienes explicará usted los motivos que me obligan á mantenerme en ésta, retribuyéndoles mis memorias. Habrá ya también visto á nuestros compañeros y amigos Soto y Gómez. Siento que no me quede tiempo para escribirles; pero hágame el favor de significarles que no he dejado de pensarlos un momento, y esto propio manifestará usted á Pablo Durán.

Por último, moléstese usted en dar mis memorias al respetable y valiente Dr. Arganil, á quien supongo en Caracas, al General Gómez, y en una palabra á todos los amigos.

Reciba usted saludos de Indalecia, y el grande afecto con que me repito como su sincero amigo, compatriota y servidor,

Vicente Azuero.

Número 10—CARTA DEL DOCTOR RICARDO LABASTIDA, Á 18 DE ENERO DE 1830, AL GENERAL SANTIAGO MARIÑO, ACERCA DE QUE EL LIBERTADOR NO HARÍA LA GUERRA Á VENEZUELA.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN "DOCUMENTOS DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR," PÁGINA 543 DEL TOMO XXI.)

—

Barinas, á 18 de enero de 1830.

Excmo. señor General Santiago Mariño.

Mi querido General y amigo:

Esta mañana recibí su apreciable del 15 en que me da las buenas noticias de Venezuela. Quedo escribiendo para el General Piñango á quien le adjunto su carta original, y no dudo que ella, unida al patriotismo de sus habitantes, produzca un pronunciamiento semejante al de los otros pueblos de Venezuela. Entre tanto, General, ténganos usted pronto el botiquín y practicantes, porque de un momento á otro necesitará de él aquel hospital y será muy doloroso que perezcan los patriotas por falta de un auxilio oportuno.

Ayer he tenido una sesión bastante larga con el señor Talavera y en ella me ha dado las más lisonjeras esperanzas. Cree este señor "Que el General Bolívar no nos hará la guerra: en primer lugar porque conoce bastante á los venezolanos y sería cosa ridícula venirnos á conquistar: en segundo lugar, porque las cajas de la Nueva Granada están enteramente exhaustas y no hay quien preste un medio real, en términos que el contingente que tocó á la Nueva Granada del empréstito de medio millón, para la guerra del Perú, fué muy mal satisfecho, porque muchos particulares se negaron absolutamente á contribuír con lo que les asignaron: en tercer lugar, porque el proyecto de monarquía ha sido muy mal recibido de aquellos pueblos, asegurándome Su Señoría, que ha sido una equivocación del General.... el haber dicho al General Páez que aquellos Departamentos estaban decididos por una forma de Gobierno

que sólo existía en las cabezas de los Ministros y algunos otros empleados, que tienen unida su suerte á la del General Bolívar: en cuarto lugar, porque el ejército del Sur, que no se hallaba en el mejor estado, llegaría casi destruído, por la falta de todos los recursos, á Venezuela: en quinto lugar, porque los granadinos acogerían con entusiasmo el pronunciamiento de Venezuela, como el medio de recuperar su libertad perdida; y últimamente, porque los preparativos de Venezuela, cuyo valor es bastante conocido del General Bolívar, le impondrán respeto."

Me indicó también: "Que sería muy conveniente el que algunos sugetos imparciales, en el concepto del General Bolívar, le indicasen el verdadero estado de la opinion de estas Provincias, pues que sólo por un error fatal, efecto de equivocados informes, podría concebir el General Bolívar el proyecto temerario de someternos: que cuanto al modo con que se haya recibido en Bogotá el movimiento de Venezuela, no puede dar razón cierta, porque habiendo salido de la capital el día 16 de octubre, no tuvo tiempo para saber ni aun la publicación de la circular que se dió en aquella fecha para que pronunciasen los pueblos sus opiniones con franqueza; pero que por las razones dichas cree que se aumentan las dificultades en que se halla el Gobierno."

Me refirió menudamente lo ocurrido en una reunión amigable que hubo en Bogotá, por el mes de marzo último, en casa del Dr. Castillo, y en la que propuso abiertamente el Secretario Restrepo, el establecimiento de una monarquía en Colombia, cuyo proyecto, sin embargo de ser mal recibido por varios de los concurrentes, no tuvo otros opositores que el mismo señor Obispo y dos abogados de la ciudad; y que aunque los Ministros trabajaban activamente por difundir sus opiniones, no habían encontrado casi ningún partido, sobre todo en la juventud ilustrada del país, y en las mujeres, que profesan un odio implacable al General Bolívar.

Hoy me ha manifestado el mismo señor que, aunque

deseaba mucho verse con usted y aun había concebido la idea de ir á esa ciudad después que el Coronel Conde le mostró la carta suya, tenía tantas dificultades para efectuar su deseo por la numerosa familia que lleva consigo, que se hallaba en el caso de desistir de la empresa. Ciertamente me he complacido de encontrar en el Vicario apostólico de Guayana el patriotismo unido á la ilustración; y de que en la elevación á que ha llegado, conserve sus mismos sentimientos republicanos, que anteriormente le han hecho acreedor á la estimación de los hombres libres.

El deseo de imponer á usted de todos estos particulares me ha hecho dilatar esta carta más de lo que pensába, no obstante hallarme rodeado de quehaceres en la prefectura, de que estoy encargado, como le habrá dicho ya el señor Paredes.

No hay duda en que hay personas á quienes cree uno que no hay necesidad de escribirles; pero si usted pesa el placer que me producen sus cartas, con el valor de sus reflexiones, creo que complacerá con más frecuencia á su más fiel amigo y obediente servido,

Q. B. S. M.

R. Labastida.

Número 11—CARTA DEL GOBERNADOR DE MÉRIDA, Á 10 DE MARZO DE 1830, AL CORONEL JOSÉ FÉLIX BLANCO, SOBRE LA CONDUCTA DEL LIBERTADOR.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN AZPURÚA "ANALES DE VENEZUELA," PÁGINA 189 DEL TOMO I.)

—

Mérida, á 10 de marzo de 1830.

Señor Coronel José Félix Blanco.

Mi apreciado amigo y compañero:

He recibido su muy apreciable de 4 del corriente, y

hablaremos con franqueza, porque de otro modo sería engañarnos y causarnos grandes males.

"Las profundas miras del General Bolívar, están ya descubiertas." Esto dije á usted en mi anterior, con el fin de llamar su atención á los hechos que, analizados, se encuentran fácilmente las "profundas miras." Pero ya que usted quiere que sea su amigo el que presente los hechos con el objeto de no ofender en usted la sincera amistad que le profesa al General Bolívar, lo haré con gusto en obsequio de la patria.

Nada diremos de los golpes de Estado que el General Bolívar dió en el Perú, y del modo de armarse con el santo y la limosna. Principiaremos en el primer acto de Legislador—la Constitución boliviana. En ella establece un verdadero poder real, y una aristocracia, llámese como se llamare; y en su famoso discurso preliminar habla como un republicano fiero; esta es una contradicción manifiesta, y una "profunda ojeada política." Se dice que este Código se escribió para Bolivia, y no para Colombia; y usted se acordará que, en la copia de la carta que usted me remitió, se recomienda dicho Código; sin embargo que, como fiero republicano, se desechan las proposiciones presentadas por Leocadio Guzmán, quien el año de 26 la anunció como la única tabla de salvación. La fusión de las tres Repúblicas fué concebida sin mancha de pecado original, ejecutada y sostenida por su autor; y no hay duda, que semejante proyecto es "estupendo" y envuelve "profundas miras:" muchos visionarios republicanos, vieron en este proyecto la Confederación germánica y el Imperio de Alemania, con el famoso título de República, y como tal se ha sostenido por las prensas pagadas por el General Bolívar; y los que tuvieron el atrevimiento de combatirlo, han pagado caro su osadía.

El 26 de enero de 1827 echó por tierra el "estupendo," pero no destruyó las esperanzas; se continuó trabajando en esta pobre tierra, y se adelantaron tanto los trabajos, que ya se presentó el "estupendo Imperio republicano de los Andes," que afortunadamente otro 26 derrocó para

siempre. Estos son los hechos principales. Los incidentes y los personajes inferiores, que han jugado algún rol, no podrán, por circunstancias particulares, desnaturalizarlo y creo ver como una demostración matemática, las "profundas miras."

Tiremos también una ojeada á la Legislación del Libertador, y ciertamente no está en razón directa del título—(que la más negra ingratitud no borrará....) Se dice que no tenemos virtudes para recibir las mejores leyes, y del año de 26 á la fecha se nos ha querido llevar más atrás de lo que valíamos el año de 10; pero ya no es posible:—la resistencia lo demuestra, y el caos es el fruto de la Administración del General Bolívar, y como base, las "profundas miras" se sostendrán á toda costa.

El 26 de noviembre de 1829 es el 19 de abril de 1810, y esta es la razón por qué usted me ve trabajar con calor. Jamás he trabajado por los hombres; y si hay algunos, según usted me indica en su apreciable, que tengan "profundas miras," se estrellarán contra la Convención venezolana, elegida bajo la salvaguardia de la libertad de imprenta: y la Convención venezolana será ciertamente para la libertad del Nuevo Mundo un acontecimiento verdaderamente estupendo.

Me alegro infinito que no se piense en hacernos la guerra; y ojalá que el ejército permanezca en los Valles (de Cúcuta) y Pamplona, sin cometer alguna hostilidad que lo comprometa. Un extranjero es agente muy pernicioso en las disputas domésticas; y siempre han apoyado y sostenido el poder contra los derechos nacionales: de otro modo no se vería un joven que vino ayer, disponer de la suerte de patriotas del 19 de abril. Ya sé que este caballero trató de hacer pronunciar á San Cristóbal en favor del General Bolívar, y con esto rompió las hostilidades.

Basta, mi amigo: Dios quiera que nos dejen constituirnos y gozar de nuestros derechos en paz. Si fuéremos desgraciados, y se piensa en la conquista que debe asegurar el "Imperio estupendo," aseguro á usted, mi

amigo, que Venezuela se convertirá en pavesas, y no nos faltará nuestra aliancita americana contra "las profundas miras."

Deseo que usted lo pase bien, etc.

Judas Tadeo Piñango.

Número 12—CARTA DEL GENERAL SANTANDER, Á 25 DE MAYO DE 1830, AL SEÑOR MARTÍN TOVAR, EN QUE SE CONGRATULA POR LOS ESFUERZOS HECHOS EN FAVOR DE LA SEPARACIÓN DE VENEZUELA.—(TOMADA DE LA COLECCIÓN AZPURÚA "ANALES DE VENEZUELA," PÁGINA 306 DEL TOMO I.)

—

París, á 25 de mayo de 1830.

Señor Martín Tovar.

Apreciable señor y amigo:

Felicito á usted por haberse restituido al seno de la patria, y recibido de sus conciudadanos los afectuosos homenajes debidos á los hombres de bien indignamente perseguidos por la arbitrariedad. He tenido la fortuna de leer algunos papeles de Caracas, Cumaná y Maracaibo en los cuales he visto el regreso de usted á su casa, y la parte que tomaba en los negocios políticos de que Venezuela se ocupa actualmente. Importante ha sido el pronunciamiento de ese heroico pueblo en favor de la libertad, y más importante será la perseverancia en que ha de mantenerse de guardián de esta divinidad. Ciertamente que si Caracas no abre la marcha con denuedo en esta ocasión, Colombia habría sido esclavizada de un modo inicuo y vergonzoso en su nueva Constitución, que si al fin debía desaparecer después, siempre habrían dado los colombianos á conocer que no merecían la libertad porque todos hemos hecho más ó menos sacrificios. Pero ya hay esperanza de que las instituciones liberales escogidas por la libre y espontánea voluntad de la Nación regirán los destinos de los países, y borrarán las

manchas que nuestra conducta pasada ha echado sobre el honor de un pueblo que atraía la estimación de la Europa culta por mil títulos, y todos justos. *Desgraciadamente las empresas del interior de Colombia para derrocar el poder omnipotente fueron malogradas, y la libertad recibió nuevas víctimas que bien pudieron haberse reservado para mejor ocasión.* Poco ha faltado para que estas tentativas no hubiesen robustecido el plan de dominación que hemos combatido con firmeza y que me ha causado tantos padecimientos. Permita el Cielo iluminar á los que hoy dirigen los destinos de nuestra patria, para que aseguren el triunfo de la razón y de libertad.

Algunos periódicos de Caracas todavía se ocupan en calumniarme como si no fueran bastante las calumnias que he sufrido, las persecuciones y ultrajes que he recibido. ¿Por qué fatal destino estoy condenado á sufrir dicterios y calumnias bajo el sistema constitucional, bajo la Dictadura, y bajo el nuevo régimen de la libertad venezolana? Siempre se ocurre á lugares comunes, á acusaciones vagas, á latrocinios nacionales, á perversidades y tramas criminales, y jamás se cita un hecho positivo, que pueda justificar la imputación. Mil veces he respondido con documentos á todo el cúmulo de acusaciones que mis enemigos inventaron contra mí, y ninguno ha querido darse por satisfecho. No ha valido ni el verme luchando contra el poder del General Bolívar, que desde luego había tenido buen cuidado de presentar cualquiera documento, que me hiciese culpable; ni el haber declarado la Cámara de Representantes en 1827, después que salí del Gobierno, que no había ningún motivo para acusarme como pretendía el General Bolívar para inhabilitarme de ser diputado á la Convención; ni el haberme presentado en Bogotá en 1828 después de que se abolió la Constitución á sufrir el juicio nacional á que el Gobierno me había amenazado desde Bucaramanga, (donde se hallaba el Libertador Presidente) y que no tuvo lugar porque no se encontró sobre qué formarlo; ni en fin el que en

vez de haberse cohonestado el despojo de la Vicepresidencia con esos latrocinios, dilapidaciones ó crímenes de que hablaban mis enemigos, y que era muy natural hacer valer en esta ocasión, se limitó el Gobierno á decir que no había ya más Vicepresidente porque no había ya Constitución. En buena crítica todos estos argumentos son concluyentes en mi favor, porque suponiéndose al Presidente ó Dictador del Estado encarnizado contra mí, y deseoso de justificar ante la opinión pública el mal tratamiento, que me daba, era muy debido que lo apoyase en esas pretendidas dilapidaciones, y latrocinios que me han imputado á falta de otros motivos de acusación. Hoy mismo, en mi destierro, estoy sujeto á unas economías, que no hiciera si estuviera lleno de dinero, porque en efecto, yo no puedo disponer ya sino de los productos de una hacienda descuidada, y que se maneja lejos de la vista de su dueño. (13)

Atribuyo la acrimonía de algunos periodistas al antiguo odio que gratuitamente me criaron, ó al interés de justificar el suceso del 30 de abril de 1826. Lo primero es injusto, y nada generoso. Maltratar á un hombre expatriado, que todo lo ha sacrificado á la causa de la libertad, y que ha sido víctima del partido contrario, nada tiene de gallardo, ni de decente. Todo el mundo ha errado, y yo debo creer que erré más que otros, porque era joven sin experiencia cuando administré la República: para todos los que han hecho la guerra á la patria y á la libertad hay indulgencia, para los que han contribuído á elevar al Dictador hay generosidad, para los que han obrado por engaño ó equivocación hay magnanimidad; sólo para mí no hay nada más que nuevas persecuciones, sin acordarse que he sido uno de los pocos viejos patriotas que se ha mantenido fiel á su patria en todos los reveses que ella sufrió sin abandonar jamás á sus defensores; que he perdido todo lo que era en Colombia por no transigir con el poder absoluto; que si me hubiera unido al General

(13) Véase la nota 13ª

Bolívar en sus planes habría disfrutado de consideraciones, empleos, y rentas en vez de ultrajes, despojos, y prisiones; que mientras otros recogían el usufructo de la dictadura, yo era perseguído, insultado, encerrado en una fortaleza, y mal tratado rigurosamente; en fin que estoy obligado á habitar tierras extrañas, lejos de mi suelo natal, de mi familia, de mis amigos, y de mis relaciones por un procedimiento inicuo y escandaloso en que se quiso castigar mi amor á las libertades públicas. Lo segundo, esto es, querer ahora justificar el acontecimiento de Valencia del 30 de abril con denigrarme, me parece un poco ridículo. Concedo en gracia de los que proceden por este principio, que yo fuera el más atroz magistrado que vieron los siglos, pues no puede justificarse que *el modo* de pronunciarse en Valencia pudiera ser legítimo, ni honroso al General Páez. Por otra parte. ¿cómo olvidar, que el pronunciamiento de entonces no fué racional? (nacional) ¿Guayana, Barinas, Cumaná, Mérida, Trujillo etc, se unieron acaso á la causa de Valencia? Por el contrario ¿no la combatieron denodadamente? ¿El General Bermudez, el General Monagas, y varios otros Jefes ilustres no se opusieron con firmeza? ¿A fines de diciembre no se había ya armado contra el movimiento del 30 de abril la mitad del Apure, Puerto Cabello y algunas otras poblaciones? Todo es cierto, y todo esto prueba que el pronunciamiento no era nacional, y que el gobierno constitucional, que yo administraba gozaba de opinión, y merecía los respetos de los pueblos y de los generales mencionados. ¡Qué diferente ahora! Veo que no hay una parroquia disidente, ni un jefe de nombradía que no se haya unido á la causa proclamada por Caracas. Por consiguiente, es ridículo y fuera de la cuestión el querer justificar aquel suceso calumniándome nuevamente.

Parece chocante que los redactores de periódicos, que tanto alarde hacen de ser justos, y que siempre apelan á la justicia para justificar los pasos que se están dando, y conducir al pueblo por el camino de la razón, sean injustos

conmigo. La justicia les manda respetar la inocencia de sus semejantes entretanto que un tribunal y la ley no les haya declarado culpables: y bien ¿cuál es la sentencia, y cuál el tribunal que me ha declarado culpable de fraudes, latrocinios y maldades? ¿Se ha de comenzar la regeneración de un Estado bajo el régimen de la justicia por calumniar á un viejo patriota, á un antiguo magistrado, á un ciudadano que ha sufrido todo género de persecuciones por no traficar con sus principios? No: esto es escandaloso é indigno de los que trataron con más decencia á Emparan, Bayadre y Cajigal. Enhorabuena, que censuren los actos de mi Administración y los detesten para evitar que Venezuela ó Colombia incurran en los mismos defectos y errores ¿pero por qué calumniarme? ¿Por qué atribuir todos mis actos á perversidad del corazón, y á fines siniestros? Esta es ligereza, injusticia y odiosidad.

Yo desafío al General Bolívar, á Urdaneta, á Briceño, á todos cuantos fueren mis enemigos, ó mis amigos, á que presenten un solo documento en que yo de oficio, ó privadamente, por escrito ó de palabra haya aconsejado, propuesto, ó indicado un Gobierno contrario al republicano electivo y responsable, que desde el principio de nuestra transformación hemos proclamado. Por el contrario, los excito á que manifiesten cuáles han sido mis ideas constantes respecto al soñado Gobierno vigoroso, fuerte, ó monárquico: que el General Bolívar y los Generales Urdaneta y Briceño muestren las cartas que escribí á ellos en 1826, haciéndoles saber que siempre, siempre me opondría vigorosamente á todo cambio de Gobierno fuera del caso de elegir entre el central republicano y el federal Yo he seguido constantemente una misma línea de conducta: yo no he sido hoy patriota, mañana godo, después otra vez patriota, luego centralista, federalista, dictatorial, monarquista, republicano, etc., siempre he sido republicano, y fuí amigo entusiasta del General Bolívar hasta que ví que no se trataba de buena fe de plantear y conservar instituciones republicanas análogas al siglo y á los sacrificios de

Colombia. (14) En 1813 fuí federalista: lo fuí en 1819 y 1821 que se reunió el Congreso Constituyente de Cúcuta: después fuí centralista por deber, porque en calidad de Vicepresidente debía someter mis opiniones privadas al Código que había recibido de la Nación, y si como él fué central, hubiera sido federal, lo habría también sostenido con calor, como debe sostener el Jefe de Venezuela el que los pueblos acuerden, y proclamen: en la Convención de Ocaña fuí federalista, porque allí debía dar mi opinión libremente; pero en todas estas épocas constantemente he sido amigo decidido de la libertad, y he puesto el mayor cuidado en gobernar respetando las leyes, los derechos y las garantías del pueblo. Proceden lijeramente los que juzgan de mi administración por los gobiernos envejecidos en el arte de gobernar, y rodeados de los goces de la paz. No quieren convencerse de las peculiares circunstancias en que me tocó presidir la primera administración constitucional, ni traer á cuenta los innumerables obstáculos y dificultades de que me ví rodeado sin tener la experiencia que da un período largo de observar otras administraciones, ni la instrucción del que recibe temprano una educación propia para el gabinete. Querer que todo se hiciera en seis años, que se llegara á la perfección, se ilustrara todo el pueblo, se repararan todos los males de la guerra, se abrieran todas las fuentes de la riqueza pública, se vieran famosos caminos, soberbios puentes, una agricultura floreciente, un comercio extendido, artes, ciencias, paz, dicha, y prosperidad es delirar grandemente. Por fortuna en Europa juzgan los hombres ilustrados de otra manera, porque son más imparciales y más justos, porque están palpando todo lo que cuesta aquí llegar á un mediano grado de prosperidad, porque ven todos los días grandes errores y equivocaciones en los primeros hombres de Estado, en fin porque están acostumbrados á juzgar de estas cosas con calma y reflexión. Yo le aseguro á usted que después de que he visto una parte de Europa me convenzo más y más de que Colombia es-

(14) Véase la nota 14ª

taba marchando á grandes pasos á la felicidad, y que hizo progresos estupendos. Es menester ver á Colombia desde lejos para juzgar de esta verdad, que ciertamente me enorgullece.

He fastidiado á usted demasiado con unas quejas harto justas. Los señores que me calumnian pueden estar seguros, que yo no intento ir á Venezuela á quitarles ningún acomodo, ni á privarles de su felicidad. Envidio, sí, la suerte de los que gozan de libertad en su país natal, porque yo habiendo trabajado 18 años por tener patria, no la tengo hoy; pero no es esto especie de envidia de naturaleza de desear que ellos ni nadie sean privados de tan inmenso bien. No: disfrútenlo por siglos de siglos sin ningún género de sinsabor. Lo único que ruego á usted es que se sirva hacer publicar esta carta en algún periódico de esa capital, y si puede comprometerle el que aparezca con su nombre, le suplico la ponga en la imprenta como dirigida á cualquiera fulano de tal.—Usted me hará un gran servicio, al mismo tiempo que cumple con un acto de justicia.

Deseo á usted prosperidades, y que me crea ingenuamente muy apreciador suyo, y su amigo verdadero,

Q. B. S. M.

F. de P. Santander.



NOTAS

NOTAS ILUSTRATIVAS

NOTA 1ª—PÁGINA 16

§ 1º

Administración del Libertador

....En un escrito que el General Mariño dirigió á los editores de *La Aurora* publicado en el número 8º dice, entre otras cosas, lo siguiente: "Nosotros (los comisiona-" dos de Venezuela) hemos dicho á los señores del Congre-" so, (el General Sucre y el Obispo de Santamarta) y al " mundo entero y ahora lo repetimos, que el régimen dicta-" torial y la unión de Venezuela á Colombia, eran el origen " primitivo de los males que habían pesado tan enorme-" mente sobre nosotros, pues que la sola distancia, era " un obstáculo insuperable para que los venezolanos de-" jasen de sufrir vejaciones; que tal sistema, obra de la " fuerza y de las circunstancias momentáneas, era absurdo, " que no podía sostenerse largo tiempo, y que era preciso " viniese á tierra á la primera oportunidad; que sólo una " prudente Administración pudiera haberlo hecho tolera-" ble, y que desgraciadamente *la Administración del Gene-" ral Bolívar* había sido tan mala que hubiera hecho abo-" rrecible cualquier Gobierno; que por lo mismo Venezue-" la necesitaba una ocasión para sacudir el yugo, y que " ésta se la había presentado el proyecto de monarquía, " con el cual se había generalizado la revolución."

"El Libertador estaba en el Perú cuando en 1826 tuvo lugar el primer movimiento en Venezuela rompiendo la unión colombiana, y era el General Santander el que gobernaba la República; luego la mala Administración de que se quejaba Mariño, no podía ser la de Bolívar si no la de Santander. La dictadura empezó á mediados de 1828, y Venezuela quedó completamente segregada del Gobierno establecido en Bogotá, dependiendo de la autoridad del General Páez, como Jefe Superior Civil y Militar; de manera que la responsabilidad de los males que hubiera sufrido Venezuela, bajo este régimen puramente transitorio, que ella misma con su primera revolución (la de 1826) produjo, no recae sobre Bolívar, sino sobre los que aquella revolución hicieron. El General Mariño confiesa ingenuamente que Venezuela espiaba la primera oportunidad para echar por tierra el sistema, esto es, para romper la unión colombiana, y que esta oportunidad se la presentó el proyecto de monarquía; lo que es lo mismo que confesar que el tal proyecto se tomó por *pretexto* para realizar una idea anterior. No se olvide que Mariño fué uno de los más ardientes revolucionarios de 1826..

"La salud del Libertador decaía visiblemente: el insomnio, la desgana producida por la agitación del ánimo, por la tristeza, por la desesperación de ver perdido en el porvenir el fruto de sus esfuerzos, agotaban la poca energía física y moral que los trabajos militares y políticos, y los sinsabores le habían dejado; tenía apenas 47, años, y parecía sexagenario. Érale, pues, forzoso separarse del Gobierno para buscar alivio en el campo. Al efecto pasó un mensaje al Congreso participándoselo, y excitándolo á elegir la persona que había de desempeñar el Poder Ejecutivo mientras se hacían las elecciones constitucionales, por cuanto era miembro del Congreso el señor Castillo Rada, que como Presidente del Consejo de Ministros, debía desempeñarlo, conforme al Decreto orgánico de 1828. Este mensaje suscitó una discusión larga y animada, pues la separación del Libertador del Gobierno en aquellas circunstancias, se miraba como peligrosa; pero la imposibilidad

notoria en que se encontraba aquel hombre desgraciado, de continuar al frente de los negocios, obligaba á la conformidad. Sin embargo, el Congreso, consecuente á sus primeros Acuerdos de no ocuparse sino en expedir la Constitución y nombrar los Magistrados que le incumbiesen, y no queriendo aceptar ninguna otra responsabilidad, declaró que no le tocaba, conforme al Decreto de su convocatoria, hacer la elección que se le pedía. En virtud de esta declaratoria nombró el Libertador por Decreto de 1º de marzo al General Domingo Caicedo, Presidente del Consejo de Ministros, conservándole el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se encargó del Poder Ejecutivo, retirándose Bolívar á la quinta de Fucha, con dos ó tres amigos de su confianza, y desde aquel día no volvió á ejercer el Poder Ejecutivo ni ningún otro mando en Colombia. Nos dijo el Libertador á varios Diputados y á otros amigos, que escogía al General Caicedo, para que, como granadino y como hombre prudente y moderado, mediase entre los partidos y salvase á sus amigos de la persecución de los exaltados liberales, que amenazaban públicamente con su venganza. Esperanza vana! El pararrayo político no se ha descubierto todavía."—(Memorias Histórico-Políticas del General Posada Gutiérrez, capítulo XXV, páginas 247, 250 y 251 del tomo I.)

§ 2º

Disolución de la Convención de Ocaña

El Libertador con fecha 1º de junio de 1828 dijo al señor José Rafael Arboleda: "Los amigos están resueltos á abandonar el campo antes que firmar la ruina de Colombia. Este paso es bien peligroso y me pone en fieros embarazos: todavía no sé lo que haré si llega á tener lugar este escándalo. Además no sé lo que harán los contrarios, y por lo mismo me reservaré á obrar según las circunstancias, sin indicar desde luego cuáles serán mis medidas. Por lo mismo no me atrevo á aventurar

más que una idea, esta se reduce á que estoy resuelto á no abandonar la patria en peligro. Antes de ahora había indicado á los amigos de la gran Convención, que puesto que no teníamos esperanzas de lograr un Gobierno adecuado á nuestra situación, debíamos dividir la República para que cada Sección se gobernara conforme á sus deseos ó necesidades; pero los amigos se alarmaron y protestaron que no entrarían por ese proyecto"............
....

(Tomado de las Memorias del General O'Leary, página 315 del tomo tercero.—Apéndice: Narración).

Igualmente el Libertador escribió al General José Antonio Páez: "Ibarra (Andrés) informará á usted del estado de las cosas por acá y por Ocaña; las derrotas de los amigos los tienen desesperados y están empeñados en retirarse antes que firmar una Constitución que arruinará á Colombia.

"Yo les he escrito que vean bien lo que hacen, y que si se precipitan á un paso tan decisivo, podemos correr mil peligros sin objeto.

"Yo había propuesto á mis amigos una resolución que conciliaba los intereses de las diferentes Secciones de Colombia, *que era dividirla en tres ó cuatro Estados, y que se ligaran para la defensa común;* pero nadie se ha atrevido á apoyar este expediente, y todo el mundo me ha acusado de que quiero abandonar la patria, y aun perderla, sacrificando mi gloria y los más sagrados intereses de Colombia:.................................

"Yo espero por momentos una horrorosa tormenta, y por lo mismo debemos prepararnos á conjurarla, tomando todas las medidas de precaución, para que el desorden no nos arrastre á los crímenes de una sangrienta anarquía....

"Yo continuaré ejerciendo las facultades extraordinarias, y usted hará otro tanto conforme á las circunstancias."—(Tomado de la Colección "Cartas del Libertador", página 131 del tomo XXXI, complemento de las Memorias del General O'Leary).

El General Pedro Briceño Méndez escribió al Libertador lo siguiente:

"Ocaña, á 9 de junio de 1828.

"*A S. E. el Libertador Simón Bolívar, etc., etc., etc.*

"Mi General:

"De oficio participamos á usted haber dado el paso que indiqué en mi anterior. Ha sido preciso renunciar enteramente á toda esperanza de que salga de la Convención algo bueno, para poder adoptar un partido tan doloroso y desesperado. Pero si usted observa que no hemos podido conseguir que nos sigan ni aun nuestros mejores amigos, conocerá claramente á qué grado han llegado las prevenciones que han hecho recaer sobre nosotros. Nos habíamos propuesto anular la Convención con la retirada de 21 Diputados, para que no quedase número para continuar las sesiones; pero ni aun esto hemos alcanzado; así es que quedan 55 que es el *quorum* de la ley. No nos queda otra esperanza para que cese este cuerpo, que el que se retire alguno más, y está dispuesto á hacerlo el señor Frías. Temo, sin embargo, que no suceda, porque después que he visto faltar á dos que habían ofrecido sus firmas, no debo creer á nadie.

"Nuestra resolución ha desconcertado algo á los anarquistas, es decir, les ha impedido que lleven á efecto sus planes desenvueltos en el proyecto de Azuero, pero han concebido dar siempre una acta adicional á la Constitución, declarando subsistente la de Cúcuta con excepción del artículo 128, del parágrafo 25 del 55, y alguna otra variación ligera que acabe de mostrar más claramente sus miras y objeto. Este acto es para excluir á usted de la reelección en el próximo período, y para engañar á las Provincias con las Juntas que les dan en él. Yo no creo que lleguen á sancionarlo; pero si lo hicieren, será mejor para nosotros, porque se probará más evidentemente la preponderancia y perversidad de estos señores.

"La desafección de este pueblo nos ha retenido hasta

hoy, porque ha sido casi imposible conseguir bagajes para salir. Al fin los tenemos, y empiezan á irse los diputados del Sur. Mañana saldremos todos los otros y nos reuniremos en La Cruz, de donde avisaremos á usted lo que se haga hoy aquí, y el número positivo que se haya retirado. Como sería muy importante que usted supiese para sus disposiciones si quedaba ó no Convención, habíamos diferido dar á usted el parte de lo ocurrido; pero ya sería peligroso retardarlo más, porque si no logramos que se disuelva ésta, pasará en esta semana el proyecto nuevo adicional, y será muy conveniente que usted hubiera informado á la Nación de esta ocurrencia, antes que se sepa que ha habido tal acto. Si usted no se resuelve á obrar está perdida la República. Una proclama y un decreto pueden salvarla aún si son sostenidos por medidas justas, aunque sean severas.

"El señor Montúfar, portador de ésta, informará á usted de todo lo que ha pasado, y le detallará lo que hemos sabido sobre un proyecto de asesinato. Es preciso que usted lo tema todo de estos malvados, que no respetan medio alguno para alcanzar el triunfo. El Coronel Muñoz puede ser quizás el agente de este plan, y se me asegura que en el lugar en que usted está, hay más facilidades que en cualquiera otra parte.

"No he tenido tiempo para escribir despacio esta carta, y me veo forzado á referirme de nuevo al señor Montúfar, tanto más cuanto que yo espero ir muy pronto tras de él y podré entonces decirle todo. Si por casualidad tuviere que detenerme en La Cruz más de dos días, le enviaré un posta con las últimas ocurrencias.

"Soy siempre con todo mi corazón, de usted afectísimo, súbdito y amigo.

"*Pedro Briceño Méndez.*"

(Tamada de las Memorias del General O'Leary, página 268 del tomo VIII, "Correspondencia."

§ 3º

Acta de la Asamblea de Bogotá á 13 de junio de 1828

Sorprendidos el Consejo de Gobierno, el Intendente, autoridades y habitantes de Bogotá con sólo el anuncio de la próxima disolución de la Convención de Ocaña y de la decidida intención del Libertador de renunciar la Presidencia de la República, el Intendente General Herrán dió la proclama del 13 de junio de 1828.—(Veáse en la Colección "Documentos de la Vida Pública del Libertador," página 188 del tomo XV).

Seguidamente se reunió una Junta de los vecinos de la capital que produjo la célebre acta de Bogotá de 13 de junio que obtuvo la aprobación del Consejo de Gobierno y del Libertador. (Véanse en la colección citada, páginas 191 á 200 del citado tomo XV).

Posada Gutiérrez en sus Memorias Histórico-Políticas, capítulo XI, páginas 107 á 109 del tomo I se expresa en estos términos:

...."Redactóse por fin en la Asamblea popular de que voy hablando una acta (13 de junio de 1828) en que se acordó: 1º La protesta de no obedecer los actos que emanaran de la Convención de Ocaña; 2º Revocar los poderes conferidos á los diputados electos por la Provincia de Bogotá; y 3º Que el Libertador Presidente se encargara del mando supremo de la República con plenitud de facultades en todos los ramos.

"Elevada esta célebre acta por el Intendente Herrán al Consejo de Ministros, en la misma tarde le contestó éste: 'que juzgaba muy fundado y de imperiosa necesidad el pronunciamiento de la capital.' Y, acto continuo, se le dirigió al Libertador, por la Secretaría de lo Interior, en cuya nota remisoria al Secretario General se lee lo siguiente:

"El Consejo, al emitir su opinión, ha tenido presen-
"te la gravedad é importancia de la materia, y aun-

"que sin tener órdenes ni instrucciones del Poder Ejecutivo, (el oficio dice de S. E.) para un caso tan "inesperado é imprevisto, no ha dudado de tomar sobre "sí la responsabilidad de aprobar el acta de esta capital. Los motivos que han influído en el Consejo para "adoptar semejante resolución, han sido los más puros, "y han emanado principalmente del íntimo convencimiento en que se hallan sus miembros, de que no hay "otro remedio (el oficio dice, otra medida) capaz de "salvar la patria, sino el de constituír un Gobierno "fuerte y enérgico, ejercido por S. E. el Libertador. Los "miembros del Consejo esperan que su resolución, aunque de tamaña trascendencia, no será desaprobada por "el Libertador, ó que por lo menos merecerá su indulgencia."

"El Libertador recibió esta nota en el Socorro, al mismo tiempo que recibía la noticia de la disolución de la Convención, y contestó aceptando el acta, y anunciando que seguía inmediatamente para la capital.

"En la proclama del General Herrán y en la nota del Secretario del Interior se observa: 1º que el Libertador pensó formalmente en dejar el mando, y que esto sobresaltó á sus amigos; 2º que no tuvo la menor parte en la disolución de la Convención ni en la celebración de dicha acta, porque en este caso no se habría ella fundado principalmente en desconocer los actos de una asamblea que se habría sabido iba á desaparecer, y se hubiera esperado á que esto sucediera para promover la reunión popular con más fundados motivos; y 3º que el Consejo temió que el hecho en sí mismo y la aprobación que diera, no fuesen bien recibidos por el Libertador. Esto resalta de una manera notable en el párrafo de la nota del Consejo que he transcrito.

"El señor Castillo, el General Herrán, los Secretarios del Despacho, los diputados que se separaron de la Convención, todos rechazaron siempre la imputación de que el Libertador hubiera tenido parte en aquellos ac-

tos, no obstante que estaba en sus intereses hacerlo partícipe de su responsabilidad más bien que eximirlo de ella.

"Fueron pues ligeros Baralt y Díaz al decir en su Historia de Venezuela que la Convención se disolvió 'á instigación de Bolívar,' repitiendo esta calumniosa imputación del partido santanderista. La Convención se disolvió el 19 de junio en Ocaña; el acta se acordó en Bogotá el 13, desconociendo á la Convención, que se suponía iba á continuar y á expedir una constitución que el acta rechazaba, ¿cómo pues, pudo Bolívar, promover á un tiempo, dos hechos contrarios?

"El señor Restrepo, en su Historia de Colombia, (Tomo 4º página 105) negándolo dice:

"Esto es cierto. El Libertador, aunque desde San "Gil con fecha 12 de junio dijo oficialmente al Consejo "que meditara sobre lo que debiera hacerse en el caso "de que se disolviera la Convención de Ocaña sin "constituir á Colombia, jamás hizo la menor indica- "ción acerca del partido que debiera tomarse. El "Consejo contestó á la mencionada indicación 'que ha- "biendo aprobado el acta de Bogotá, había emitido ya "su opinión sobre lo que debía hacerse en las circuns- "tancias.' El señor Restrepo era en aquella época Secretario de Estado del Despacho de lo interior, y como tal, estaba impuesto más que ninguno otro de los pormenores de los sucesos en que tuvo parte............

"El acta de Bogotá, disuelta ya la Convención, fué secundada por las de todos los pueblos de la República, sin exceptuar las más miserables aldeas, y por todos los generales, corporaciones eclesiásticas, cuerpos militares, etc. (*)

(*) En el acta de los militares de Popayán aparece en el segundo lugar la firma del entonces Coronel José María Obando. Este, en su manifiesto de Lima, niega aquella firma y dice que el General Mosquera se la falsificó. Es notable que desde 1828 hasta 1842 no hubiera el General Obando reclamado esta suplantación. El General Mosquera le contestó victoriosamente en su Examen crítico, página 265.—(Nota del General Posada Gutiérrez.)

"En fin, el sentimiento se manifestó espontáneo de una manera indudable; y así era natural, porque era el sentimiento de la propia conservación. ¿Qué se debía ó qué se podía hacer? ¿Dejar la República sin Gobierno?"..

El 24 del citado junio entró el Libertador en Bogotá.

El 15 de julio el Jefe Superior Civil y Militar de Venezuela dirigió una alocución á los Departamentos de Venezuela, Zulia, Maturín y Orinoco: "Vosotros me encargásteis de elevar á la Convención reunida en Ocaña y al Libertador las peticiones que hacíais sobre las bases del Gobierno que creísteis á propósito para alcanzar aquellos inestimables bienes, y es necesario que os dé cuenta de sus resultados. El mayor número de los diputados de la Convención, dominado por el genio del mal y de la anarquía, encontró en una parte respetable de su seno, que no quiso plegar á la iniquidad ni traicionar los votos de sus comitentes, un contraste imponente: las miras eran desoír vuestro clamor repetido con uniformidad del uno al otro extremo de Colombia, y conducir la República á la desorganización, y por consiguiente, al poder de sus antiguos dominadores (España) que observan nuestra posición para asaltarnos; la firmeza impertérrita de aquellos ilustres Colombianos desorganizó los planes de la perfidia, y con su separación quedó disuelta la Convención. La capital de la República, por una aclamación unánime, (acta de Bogotá del 13 de junio) ha proclamado al Libertador Presidente, Jefe Supremo de Colombia, con la autoridad bastante para organizarla, convocando la Representación nacional cuando sea conveniente, y revocando los poderes que había dado á sus diputados. Estos sentimientos han sido aprobados por el Consejo de Gobierno, y el Libertador los ha acogido ofreciendo corresponder á la confianza que en él han depositado los pueblos. Ved asegurada la patria para siempre: ved disipadas por vuestro patriotismo las maquinaciones de la España: que

tiemblen sus agentes á la vista de un Gobierno firme y que hará respetar su independencia y sus derechos; en una palabra, ved vuestra obra: conservar la integridad nacional y el mando supremo en manos del inmortal Bolívar. Congratulémonos, valientes hijos del Norte de Colombia, de nuestra dicha, y cooperad á que la tranquilidad y orden sean los carácteres con que se distingan nuestros pasos. La obediencia al Gobierno es nuestro primer deber; la sumisión á las leyes, el origen de la felicidad general.

José A. Páez.

(Tomada de la Colección "Documentos de la Vida Pública del Libertador" página 215 del tomo XVI).

§ 4º

Régimen dictatorial del Libertador Presidente

Luego que supo la voluntad de la mayoría de los colombianos, el Libertador expidió en 27 de agosto de 1828 el decreto orgánico de la nueva autoridad de que se encargaba. Célebre decreto que daba motivo á la oposición y comprometía la gloria y aun la existencia del Libertador.

El General Posada Gutiérrez manifiesta, que no pudo hacerse otra cosa, en sus Memorias Histórico-Políticas, capítulo XII, páginas 111 á 112 del tomo I.

...."El más importante de todos los decretos que el Libertador expidió, fué el que dictó el 27 de agosto de 1828 orgánico del Gobierno, en que declaró que quedaban vigentes todas las garantías de la Constitución, y que el 2 de enero de 1830 se reuniría un Congreso Constituyente al que daría cuenta de su conducta. Por este decreto quedó suprimida la Vicepresidencia de la República y organizado un Consejo de Ministros, responsable cada uno en los negocios de su competencia en caso de faltar á sus deberes. Los Intendentes fueron denominados Prefectos, con las mismas atribuciones que tenían, pues ya se sabe que en

toda evolución política entre nosotros, lo primero que se hace es cambiar los nombres de las cosas, y el decreto se publicó con la correspondiente alocución, que es otro requisito indispensable en estos casos....................

"En tal situación ¿qué se podía hacer sino lo que se hizo? ¿Podía Bolívar, fundador de la República, dejarla perecer arrebatada por el huracán de la anarquía, como bajel sin timón, hasta estrellarse dando bandazos de las costas de la Goagira á las de Guinea? Hay complicaciones en la vida de los hombres públicos, que si no justifican, disculpan. Bolívar, lo repito en alta voz, no tiene más responsabilidad ante la Historia que la de no haber, cuando vino del Perú, (entonces dijo que sostenía la Constitución) sostenido la Constitución y restablecido su imperio en Venezuela, salvando el principio legal. ¡Malditos sean los que lo ofuscaron, lo engañaron, lo aturdieron y desconcertaron!........................

"El General Santander que no disimulaba el disgusto que le había causado la supresión de la Vicepresidencia, que llamaba, con razón "despojo" fué nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América, y aceptó, proponiendo para Secretario de la Legación al señor Luis Vargas Tejada, cuya propuesta, aprobada por el Libertador, fué aceptada por el agraciado. Reconocieron, pues, ambos, voluntariamente, al Gobierno que los empleaba, y sin embargo conspiraban contra él de todas maneras. En la elevada posición del General Santander, hombre soltero, sin hijos, con medios abundantes de existencia, que podía irse del país sin que nadie se lo impidiese, semejante conducta no tiene ni puede tener la disculpa que pudiera tener la de algún otro que posteriormente, hallándose en diferentes y más difíciles circunstancias, se haya hallado en imposibilidad absoluta de ausentarse de otra manera....................................

"Tiranía es el uso del poder absoluto con injusticia y crueldad, de modo que aunque un hombre se halle revestido del poder absoluto, si gobierna con equidad y

con justicia, si respeta los derechos civiles de los ciudadanos, si da seguridad y protección á todos, no puede ni debe ser calificado de tirano, aunque pudiera serlo de usurpador.

"De esta calificación se ha abusado hasta el ridículo entre nosotros: las administraciones de los Presidentes Márquez, Herrán, Mosquera fueron llamadas "los doce años de la tiranía conservadora;" el señor Juan Antonio Calvo, hombre inofensivo, magistrado laborioso y honrado, fué llamado *tirano* en el estado de Bolívar, del que era Gobernador constitucional, por los facciosos que lo derrocaron para suplantarlo. Al señor Mariano Ospina, último Presidente de la Confederación granadina, á quien la patria no puede acusar sino de exceso de respeto y escrupulosidad en la observancia de la Constitución y de las leyes, lo llamaban "Tamerlán" los revolucionarios que contra él se sublevaron. Los hechos prueban una cosa que desconsuela y es que en nuestro país nunca se ha sentido nada que pueda llamarse *tiranía* sino cuando (se grita abajo la tiranía) se victorea la *Libertad*.". . . .

NOTA 2ª—PÁGINA 24

El Libertador no aceptó el mando ofrecido en 1830.

En la tarde del 17 de setiembre de 1830, llegaron á Cartagena los Comisionados que conducían la comunicación del General Rafael Urdaneta al Libertador, llamándole para que volviese á tomar las riendas del Gobierno, y en el momento pasaron á ponerla en manos del Libertador junto con las actas de la Junta de Bogotá.

El Libertador respondió con fecha 18 del mismo mes, al General Urdaneta, Encargado del Poder Ejecutivo de la República:

"He tenido la honra de recibir la misión de los señores Coronel Vicente Piñérez y Julián Santamaría que se han servido presentarme las actas del 2 y 3 de setiembre del corriente año, por las cuales me llama esa ca-

pital para que vaya á presidir los destinos de la República, que desgraciadamente ha quedado sin Gobierno por haberse disuelto el que la regía, quedando así acéfala y en completa anarquía ....

"V. E. ha sido colocado á la cabeza de la nueva Administración que ha sucedido á la que el Congreso había nombrado.... El pueblo, en tales crisis, no se engaña. V. E. estaba indicado por la opinión pública para salvar la patria del caos en que iba á sumergirse............

"Desde luego me pondré en marcha para esa capital á reiterar mis protestas solemnes de obedecer las leyes y las autoridades actualmente constituidas, hasta que las elecciones constitucionales nos proporcionen los beneficios de un Cuerpo Legislativo y los nuevos magistrados que nos den los sufragios de la Nación. Hasta que llegue aquel momento deseado, serviré únicamente como ciudadano y como soldado...............................

BOLÍVAR."

(Tomada de las Memorias del General Rafael Urdaneta, página 478.)

Con la misma fecha en carta particular le dijo:

"El señor Mosquera no ha renunciado su título y mañana se hará reconocer en otra parte de Presidente legítimo. Entonces él será Presidente legítimo y yo usurpador. Yo no puedo reducirme á esta situación por más que me esfuerce á dominar mi repugnancia. Santa Marta me dice que si no acepto el mando, habrá infaliblemente una espantosa anarquía, pero, ¿qué he de hacer yo contra una barrera de bronce que me separa de la Presidencia? Esta barrera es el derecho: no lo tengo, ni lo ha cedido el que lo poseía; por consiguiente esperaremos á las elecciones.

"El oficio de respuesta al de usted debe publicarse para que se vea que estoy pronto á sostener la nueva Administración. Yo escribiré también á todos mis a[illegible]gos que sostengan á usted, porque usted es el hom[illegible] necesario en ese país. Yo haré además de modo

la esperanza pública se entretenga y no se pierda enteramente..

"Ahora me toca á mí rogar á usted que no nos abandone á merced de anarquía tan horrorosa. A usted no le pueden culpar de ambición en vista de que usted es el más empeñado en que yo vaya, y que nunca ha rivalizado al Gobierno..................................

BOLÍVAR.

(Tomada de las Memorias del General Rafael Urdaneta, página 481.)

NOTA 3ª—PÁGINA 61

§ 1º

Pronunciamiento del Zulia

"El Departamento del Zulia no se había pronunciado por la separación. La capital de Maracaibo se pronunció en 16 de enero de 1830 alarmada con la noticia de que marchaban de Cartagena tres batallones para guarnecer aquella ciudad y hostilizar á los otros Departamentos venezolanos. En el pronunciamiento se declaró el pueblo de Maracaibo confederado con Venezuela, pidió auxilios al General Páez y determinó impedir la marcha de las tropas de Cartagena...

"Era ya muy difícil cualquiera expedición contra Venezuela que pudiera dirigir el Gobierno colombiano por la garganta de los valles de Cúcuta: ésta podía defenderse con facilidad de parte de Venezuela; mas en el caso de ser vencida, desde Maracaibo se atacaría la espalda de los invasores: la ruta de los Llanos era tan fragosa como insalubre..

(Historia de la Revolución de la República de Colombia, por Restrepo, páginas 273 y 274, capítulo XVI de la Parte Tercera.)

§ 2º

Pronunciamiento de Río Hacha

"La revolución de la ciudad fué seguida por el Cantón de San Juan de César; mas no por el Valle Dupar, que la rechazara, continuando unido al Departamento........ Mas pedir auxilios y solicitar la protección de un Gobierno extraño, provocando así una guerra civil y acaso nacional que podía costar millares de víctimas, fué un crimen de lesa patria"..

...."Una expedición marítima á las órdenes del General Manuel Valdés, enviado de Santa Marta, se apoderó de la capital de la Provincia de Río Hacha en 20 de octubre (1830,) después que el 3 del mismo mes los revolucionarios, por un acta (número 2 (a) de este § 7º,) habían agregado esta Provincia granadina al territorio de Venezuela. Otra expedición de quinientos hombres de infantería y caballería, mandada por el General José Félix Blanco, marchó desde Mompox sobre el Valle Dupar.....................

(Historia de la Revolución de la República de Colombia por Restrepo, páginas 382 y 383, capítulo XVII de la Parte Tercera.)

§ 3º

Operaciones militares

....El General Valdés se resolvió finalmente á salir en persona hacia Laguna-Grande, donde se dijo estar el enemigo; halló empero que Carujo se había ido al interior de la Provincia en busca de la columna mandada por Blanco. No habiendo enemigos que se lo impidieran, debía el General Valdés, en cumplimiento de sus instrucciones, seguir las huellas de los riohacheros hasta unirse con Blanco, ó ponerse de acuerdo para batir á sus contrarios. Mas en vez de hacer esto qu

exigían sus deberes y su honor, Valdés regresó á la ciudad de Río Hacha, donde reposara tranquilo, contentándose con pedir su relevo. Disculpábase con que tenía muchos enfermos; sin embargo trescientos hombres de sus fuerzas, mandados por un Jefe de valor y actividad, podían haber recorrido, sin riesgo, toda la Provincia.

En el intermedio, la columna del General Blanco había sufrido muchas demoras y fatigas hasta el Valle Dupar.... El enemigo no defendió á San Juan (de César) que ocupó el General Blanco sin resistencia el 27 de octubre (de 1830). Allí supo que, por la noticia de la toma de la capital, Carujo había seguido con 600 hombres hacia ella, y que 300 más se hallaban en el Molino. Blanco marcha, pues, contra éstos, y al siguiente día consigue dispersarlos en el mismo pueblo; y vió entonces Blanco que protegidas las guerrillas enemigas por la espesura de los bosques y matorrales, mataban ó herían á sus soldados, sin que éstos pudieran ofenderlas, porque se dispersaban inmediatamente que veían algún peligro; género de guerra que debía costar mucha sangre y que prolongaría la contienda.

"Desde el Molino contramarchó Blanco á San Juan, punto céntrico y de mayores recursos. Esta marcha, que se hizo por entre pantanos, enfermó á casi toda la columna. El General Blanco fué uno de los enfermos de peligro, quien tuvo que dejar el mando al Jefe de Estado Mayor Coronel José De Lima, y trasladarse á Valle Dupar"—(Restrepo, obra citada, páginas 389 y 390).

NOTA 4ª—PÁGINA 79

§ 1º

El Comisionado señor Antonio L. Guzmán

Posada Gutiérrez en sus Memorias Histórico-Políticas, capítulo III, páginas 32 y 34 del tomo I, dice: "El señor Antonio Leocadio Guzmán, que había seguido para Cara-

cas, no llegó á aquella ciudad sino á principios de noviembre (1826) llevando al General Páez otra carta del Libertador, de la que debo copiar aquí los trozos siguientes:

"Lima: á 8 de agosto de 1826.

"Usted me mandó ahora meses al señor Guzmán para que me informase del estado de Venezuela, y usted mismo me escribió una hermosa carta (está en la nota 9ª, tómo II de esta Colección,) en que decía las cosas como eran. Desde esa época todo ha marchado con una celeridad extraordinaria; los elementos del mal se han desarrollado visiblemente. Diez y seis años de amontonar combustibles van á dar el incendio que quizás devorará nuestras victorias, nuestras glorias, la dicha del pueblo y la libertad de todos: yo creo que bien pronto no tendremos más que cenizas de lo que hemos hecho.

"Algunos de los del Congreso han pagado la libertad con negras ingratitudes y han pretendido destruir á sus libertadores. El celo indiscreto con que usted cumplía las leyes y sostenía la autoridad pública debía ser castigado con oprobio y quizás con pena. La imprenta, tribunal espantoso y órgano de la calumnia, ha desgarrado las opiniones y los servicios de los beneméritos. Además ha introducido el espíritu de aislamiento en cada individuo porque predicando el escándalo á todos, ha destruido la confianza de todos.

"El Ejecutivo, guiado por esta tribuna engañosa, ha marchado en busca de una perfección prematura, y nos ha ahogado en un piélago de leyes y de instituciones, buenas, pero superfluas por ahora. El espíritu militar ha sufrido más de nuestros civiles que de nuestros enemigos; se les ha querido destruir hasta el orgullo........................

"Las Provincias se han desenvuelto en medio de ese caos. Cada una tira para sí la autoridad y el poder: cada una debería ser el centro de la Nación. No hablaremos de los demócratas y de los fanáticos. Tampoco diremos nada de los *colores*, porque al entrar en el hondo abismo de estas cuestiones, el genio de la razón iría á sepultarse en él,

como en la mansión de la muerte. ¿Qué no deberemos temer de un choque tán violento y desordenado de pasiones, de derechos, de necesidades y de principios? El caos es menos espantoso que su tremendo cuadro y aunque apartemos la vista de él, no por eso dejará de perseguirnos con toda la saña de su naturaleza. Crea usted, mi querido General, que un inmenso volcán está á nuestros pies, cuyos síntomas no son poéticos, sino físicos y harto verdaderos. Nada me persuade que podamos franquear la suma prodigiosa de dificultades que se nos ofrecen..........................

"Considere usted, mi querido General, quién reunirá más los espíritus......................................

"Los odios apagados entre las diferentes secciones volverán á galope como todas las cosas violentas y comprimidas. Cada pensamiento querrá ser soberano: cada mano empuñar el bastón: la toga la vestirá el más turbulento; los gritos de sedición resonarán por todas partes; y lo que todavía es más horrible que todo esto, es que cuanto digo es la verdad. Me preguntará usted, ¿qué partido tomaremos? ¿En qué arca nos salvaremos? Mi respuesta es muy sencilla. *Mirad el mar que vais á surcar en una frágil barca, cuyo piloto es tan inexperto*...

"Pienso que si la Europa entera se empeñase en calmar nuestras tempestades, no haría quizás más que consumar nuestras calamidades." El Congreso de Panamá, institución que debiera ser admirable si tuviera más eficacia, no es otra cosa que aquel loco griego que pretendía dirigir desde una roca los buques que navegaban. Su poder será una sombra, y sus decretos meros consejos: nada más......................................

"Se me ha escrito (no dice *me ha escrito usted;* luego el Libertador no contaba á Páez entre aquellos que le escribieron) que muchos pensadores desean un príncipe con una constitución federal, ¿pero dónde está el príncipe? ¿Y qué división política producirá armonia? Todo es ideal y absurdo. Usted dirá que de menos utilidad es mi pobre delirio legislativo (Constitución boliviana) que

encierra todos los males. Lo conozco; pero algo he de decir por no quedarme mudo en medio de este conflicto......

"Yo *deseara* que con algunas ligeras modificaciones se acomodara el Código boliviano á Estados pequeños enclavados en una vasta confederación. Aplicando la parte que pertenece al ejecutivo, al Gobierno federal, y el Poder Electoral á los Estados particulares, pudiera ser que se obtuviesen algunas ventajas de más ó menos duración, según el espíritu que nos guiara en tal laberinto..

"En fin, mi querido General, el señor Guzmán dirá á usted todo lo que omito aquí por no alargarme demasiado en un papel que se queda escrito, aunque varíen mil veces los hechos.

"Hace cien días que ha tenido lugar en Venezuela el primer suceso de que ahora nos lamentamos, y todavía no sabemos lo que usted ha hecho y lo que ha ocurrido en ese país: parece que está encantado.

"Confieso á usted francamente que tengo muy pocas esperanzas de ver restablecido el orden en Colombia, tanto más que yo me hallo sumamente disgustado de los acontecimientos y de las pasiones de los hombres. Es un verdadero horror al mando y aun al mundo el que se ha apoderado de mí. Yo no sé que remedio puede tener un mal tan extenso y tan complicado. A mis ojos la ruina de Colombia está consumada desde el día en que usted fue llamado por el Congreso.........

BOLÍVAR.

"Esta carta es clara. El Libertador, viendo alterado tan gravemente el orden público, creyendo quizás con razón que el mal nacía de las instituciones, se ofuscó y cometió el error indisculpable de ofrecer su Código político como el arca de salvación, sin esperar la época en que constitucionalmente, podía hacerlo con esperanzas fundadas en los hechos. Otro mal produjo la carta, y fué que con dar terminantemente la razón al General Páez contra el Gobierno, (sólo apreció el Libertador la

inoportunidad de la acusación contra Páez) agrió al General Santander y le dejó la defensa del principio constitucional, con lo que se hizo más fuerte que Bolívar. (Entonces no sufrió el principio constitucional con el olvido decretado por el Libertador.)

"Verbalmente se esforzaba el señor Guzmán en conseguir que las actas de dictadura de Guayaquil se reprodujeran en Venezuela. (La cuestión no era de dictadura ni de fuerza, sí de habilidad política; y Venezuela confiaba en el Libertador, con su carácter de Presidente constitucional.) "Pero ni las cartas, ni el "mensajero, ni la misión fueron recibidas con benevo-"lencia en Caracas.... Tampoco tuvo aceptación nin-"guna el proyecto de constitución boliviana, cuya adop-"ción se proponía." (Historia de la Revolución de la República de Colombia por Restrepo, página 569, capítulo XI de la Parte Tercera).

"Por el contrario, lo que resultó de estas diligencias, que desalentaban á los constitucionales, fué que la revolución se fortificase y extendiese á las Provincias que se habían mantenido fieles hasta entonces."

§ 2º

Revolución de Venezuela en 1826

Luego que el Libertador llegó á Popayán y habló allí con los principales ciudadanos, el horizonte se le despejó, conoció cuál era la verdadera opinión de los granadinos sobre la ardua cuestión que se ventilaba y esto bastó para desengañarlo.

El Libertador se declaró, como Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo constitucional, y en el de las facultades extraordinarias del artículo 128 de la Constitución.

El 30 de abril de 1826 se pronunció por primera vez la palabra *Reforma* y la separación de una parte

de Venezuela de la obediencia al Gobierno Nacional de Colombia.

El Libertador pidió al Gobierno, como era natural, tropas y dinero para dominar por la fuerza la revolución de Venezuela, si no lograba hacerlo por la política; pero bien pronto se convenció por la prensa bogotana y por las cartas de sus amigos, de que nada debía esperar del General Santander. Entonces, ya no pensó sino en concluír de cualquier manera esa cuestión, aunque fuera transigiendo.

Las tres cartas del Libertador que siguen, demuestran sus sentimientos más íntimos respecto de los sucesos pasados y sus proyectos para la reorganización de Venezuela.

"Bogotá, á 17 de noviembre de 1826.

"*Al señor General Pedro Briceño Méndez.*

"Mi querido Briceño:

"Hace mucho tiempo que no recibo carta de usted, al menos desde Buenaventura. Yo esperaba encontrarlo á usted en esta ciudad como se lo dije en mi última; pero según veo parece que usted no la habrá recibido. Yo saldré de esta capital dentro de ocho días. Iré por Maracaibo á Barinas, y de allí á Caracas. Estoy muy determinado á ocuparme exclusivamente de la felicidad y sosiego de Venezuela, que por tanto tiempo he descuidado; para lograr esto cuento con los hombres de juicio y de bien como usted, y por lo mismo quiero que usted no salga de Caracas por ningún motivo hasta verse conmigo por lo menos. Mucho se puede lograr todavía en bien de nuestra patria, y yo ciertamente no me detendré en rodeos, sino que haré lo que pueda producir la dicha y la tranquilidad de ese país que tanto ha sufrido por mi ausencia. Ibarra (Diego) que conduce esta carta, le dará á usted todas las noticias y detalles que desee saber de todo este mundo que queda á mis espaldas. A Páez le escribo, y mando á Diego que le vaya á dar

cuenta de su comisión, y que al mismo tiempo le lleve la seguridad de mi amistad y de mi deseo de libertarlo de los compromisos que sin duda lo molestarán hasta lo infinito. Si usted lo ve, hágale las mismas protestas de mi parte, y asegúrele que yo tengo por él el mismo afecto que antes, sin que por nada haya cambiado. Salude á mi hermana Juana y á Benigna; dígales que muy pronto las veré, y usted, mi querido sobrino, créame siempre suyo de corazón,

"BOLÍVAR"

(Tomada de las Memorias del General O'Leary, tomo tercero. Apéndice: Narración).

"Maracaibo, á 16 de diciembre de 1826.

"*Al señor General de Brigada Pedro Briceño Méndez.*

"Mi querido General:

"Al salir de Pamplona tuve la satisfacción de recibir las comunicaciones de usted que me ha traído Buroz, de cuya boca he tomado los informes que podía desear con respecto al estado de Venezuela y al movimiento de Puerto Cabello. Dele usted á todos estos señores, particularmente á Boguier, los gracias, y asegúreles que ellos serán confirmados en los grados que se les hayan ofrecido. Apenas llego á esta ciudad, cuando ya estoy preparando un socorro de tropas de ochocientos hombres, compuestos del batallón *Boyacá* y el escuadrón de *Dragones*, que van á marchar ya; víveres y el poco dinero que se haya podido conseguir. Todos estos recursos saldrán dentro de tres días á más tardar.

"El General Salom fué despachado desde Pamplona á Ocaña y Bucaramanga á reunir los batallones *Junín* y *Callao* para llevarlos á Trujillo, donde reuniré dos mil hombres dentro de muy pocos días. Yo estoy tomando mis medidas como si estuviera en una guerra abierta, porque estoy ya muy persuadido que sólo el temor y la fuerza pueden hacer plegar á la facción de Venezuela.

Sin embargo, no por eso quiero que se combata, al menos no seamos nosotros los agresores. No ataque usted, pero si es atacado, forzoso es defenderse. A todos los que hubiesen proclamado la obediencia á mi autoridad, dígales usted que se mantengan fieles á ella, puesto que es la de la República, la del orden y la tranquilidad; que dentro de muy pocos días estaré yo en el corazón de Venezuela.

"Mando á usted mis tres proclamas desde que pisé el suelo de Colombia. Procure usted hacerlas correr en todas direcciones, y á todo el mundo dígale que para allá voy; que los leales tendrán de mí toda mi estimación y los locos toda mi indulgencia. En cuanto al General Páez, es preciso convenir que este hombre es la víctima de algunos perversos que están empeñados en destruir la patria. Pero si él vuelve sobre sí, verá con espanto el abismo donde lo han precipitado. Trate usted con él sobre el modo de reconocer mi autoridad inmediatamente y de venir á mi Cuartel General á encontrarme para que yo pueda contar con su buena fe, y aún llevar conmigo un Jefe de seguridad que desmienta las negras perfidias que se traman contra mi persona.

"Mandé al General Silva desde Cabruta á Apure, para que desengañase al General Páez, de cualquier vago temor que hubiera concebido de mí, en sustancia...... lleva la misma Comisión que usted tiene con respecto á este General, con quien usted tratará conforme á lo que oficialmente se le ordena por la Secretaría General, pero de ningún modo entregará usted á Puerto Cabello sino á mi persona misma. Dé usted una proclama á los Jefes y Oficiales diciéndoles que yo he aprobado su conducta; que son dignos de ser soldados de la guardia; que ellos son los soldados de mi corazón. Lo mismo hará usted con todos los que se hayan sometido á mi autoridad. En una palabra, usted procure sostener el partido de la lealtad, en la inteligencia que dentro de diez ó doce días estaré yo con usted, y este año no se terminará sin que yo haya dado á usted un abrazo. Las

proclamas que envío dirán á usted cuales son mis sentimientos, los que pienso cumplir inmediatamente que haya llegado á Venezuela. A la familia muchas cosas.

"Soy de usted de corazón.

BOLÍVAR."

(Tomada de las Memorias del General O'Leary, tomo tercero. Apéndice: Narración.)

"Coro: á 24 de setiembre de 1826.

"*Al señor General en Jefe Rafael Urdaneta.*

"Mi querido General:

"Mando á usted la importante proclama que ha dado el General Páez. Este documento nos hará infinito bien porque alentará los buenos hasta el último grado, y autoriza á todos á abandonar la mala causa. Pero observe usted la cláusula en que dice: "su patrio suelo le llamó para su consuelo como un ciudadano." Esto quiere decir que no me han llamado como Presidente ni como árbitro: en una palabra, que me consideran como un súbdito. Después añade "que no vengo á destruir la autoridod civil y militar sino á dar consejos." No hay la menor duda de que insisten los amigos de Páez en sostener lo hecho.

"Yo le escribo hoy mandándole mi Decreto de Maracaibo para que lo haga cumplir, ó me diga si me obedece ó nó. Mi carta está concebida en términos muy fuertes, pero modificada con esperanzas muy lisonjeras, si se pone de acuèrdo conmigo. Nada de esto habría tenido efecto, si no se hubiese adelantado tanto la cábala contra mí; el delito debe aterrarlos y ponerlos en posición de preferir todo á mi autoridad. Así temo mucho una guerra civil, y no he tenido inconveniente en asegurarle á Páez que estoy resuelto á combatir contra todo por no soportar la degradación de la República y mi autoridad. Espero en Puerto Cabello su respuesta.

....

"Yo sigo esta tarde para Puerto Cabello, por tierra y á pasar muy malos caminos y más muerto que vivo de fati-

ga y de calor; pero si llego y termino la guerra civil, mejor no puedo salir de este mundo.

"Espero que usted acelere sus marchas tanto cuanto sea posible, ó diré mejor, espero que usted prepare cuanto sea necesario para sus marchas, y que aumente la fuerza y la organización de su ejército. Insto á usted mucho porque no olvide nada, nada que pueda contribuir al éxito final de nuestra empresa.

"Soy de usted de corazón.

BOLÍVAR."

(Tomada de las Memorias del General Rafael Urdaneta, página 384.)

§ 3º

Disposiciones de conciliación

PROCLAMA

JOSÉ ANTONIO PÁEZ,

JEFE CIVIL Y MILITAR DEL ESTADO DE VENEZUELA

Venezolanos!

Cesaron todos nuestros males: el Libertador desde el centro del Perú oyó nuestros clamores, y ha volado á nuestro socorro: su corazón venezolano todo, y todo caraqueño os trae la grandeza de su nombre, la inmensidad de sus servicios, y todo el poder de su influjo por prendas de su ternura, de vuestra seguridad, y de vuestra unión: se desprendió de la dictadura con que el reconocimiento exigía sus servicios en un país lejano, desde el instante en que su suelo patrio le llamó para su consuelo como un ciudadano. Nuestro hermano, nuestro amigo se acerca á nosotros abiertos los brazos para estrecharnos en su corazón: el hijo más ilustre de la patria, de la gloria, de Venezuela, el primer héroe, por sus hazañas en los campos de batalla, vuelve con el

amor más puro á ver sus antiguos compañeros de armas, y los lugares donde están los monumentos de su gloria: él viene para nuestra dicha, no para destruír la autoridad civil y militar que he recibido de los pueblos sino para ayudarnos con sus consejos, con su sabiduría y consumada experiencia á perfeccionar la obra de las reformas.

Preparaos á recibir como la tierra árida el fecundo rocío de tantos bienes: van á exceder á vuestras esperanzas. *Bolívar* era grande hasta la admiración: Venezuela de hoy en adelante le debe el apoteosis. Entregaos al placer más puro sin mezcla de temor. Estoy autorizado para haceros esta promesa: si todavía queréis más, mi vida, mi honor, y mi propia sangre son vuestras garantías. Sea todo contento, júbilo y placer: venezolanos, olvidad vuestros males: el gran *Bolívar* está con nosotros.

Dada en el Cuartel General de Valencia, á 15 de diciembre de 1826.

José Antonio Páez.

(Tomada de la Colección "Documentos de la Vida Pública del Libertador" página 188 del tomo VIII.)

La carta de 18 del citado diciembre, que el General Páez escribió al Libertador, pinta la perplejidad en que se encontraba Páez.

"Valencia, á 18 de diciembre de 1826.

"*A S. E. el General Bolívar etc, etc, etc.*

"Mi querido General y amigo:

"He recibido la carta verdaderamente consolatoria que usted me escribió con fecha 15 del mes próximo pasado el día después de su llegada á Bogotá; ella es y será la obra sublime de la ternura, de la amistad y del más heroico patriotismo. Usted presenta en ella su alma á los venezolanos grande, desinteresada, desnuda de pasiones; y dándosela toda á todos, para consuelo de

cada uno; ella es escrita con el lenguaje del corazón, por el hijo privilegiado de la naturaleza, nacido para elevarse sobre los demás.

"Nada me deja que desear, nunca había dudado de su amistad, y cuanto me dice en ella me saca del único recelo que alguna vez pude tener de que las pasiones y las innumerables calumnias de mis innumerables enemigos hubiesen llegado á conseguir el triunfo de hacerle creer que yo era su enemigo personal y de sus glorias.

"Pero ¿qué satisfacción no es para mí encontrar que usted, superior á todas las intrigas y á los tiros ocultos de la malicia, permanezca tan amigo mío, como lo era antes, y conozca que todos mis pasos desde el principio de esta revolución se han dirigido á conservar el respeto, la deferencia y el amor que le profeso? Mis enemigos han hecho cuanto ha estado de su parte para que yo le aborrezca, y si no hubiera estado persuadido de su penetración y especial tino en conocer á los hombres, me hubiera expatriado dando por supuesto, que perdidas desgraciadamente la amistad y confianza de usted, nada me quedaba que perder.

"Sí, mi querido General y amigo, dice usted muy bien; yo he podido prevalerme del partido que me han proporcionado las circunstancias para que usted me hubiese hallado en Bogotá, vengado de mis enemigos; todo lo que usted no encuentra hecho en esa línea es debido á su nombre, á nuestra amistad y al sometimiento que hice desde el principio de aguardar su resolución; si un Bolívar no hubiera existido, mis enemigos no hubieran encontrado en la sombra de su nombre un asilo para sus maquinaciones; su iniquidad hubiera sido castigada con mano fuerte. Permítame usted explicarme en toda la efusión de la amistad y confianza, para expresar libremente por la primera vez el dolor de mis agravios tanto tiempo reprimidos. Yo conocía mis recursos, usted m. los quitaba todos; yo he sido un revolucionario sin opi nión, pero debí respetar la de usted y no destruir poi

pasiones la obra de sus afanes, de su fama y de sus glorias. Estoy satisfecho con que mi resolución no haya sido desaprobada por usted, y lo estarían todos los venezolanos si yo les pudiera presentar su carta. (de usted)

"Usted me alienta diciéndome que abra mi corazón á las más ilimitadas esperanzas, y siendo justo que también las tengan y estén satisfechos los comprometidos en la causa, voy á decir á usted sin disfraz lo que me parece que allanaría todos los tropiezos y dificultades, ó más bien, cuáles serían las garantías que concedidas por usted como voluntariamente, engendrarían una entera confianza y completa alegría al momento de su entrada.

"La plaza de Puerto Cabello debe volverse á poner bajo mis órdenes con todas las seguridades que quieran exigir los autores del motín y demás comprometidos en él. El territorio de Puerto Cabello es inseparable del Departamento de Venezuela, sea cual fuere su política y la forma de Gobierno que adopte; la ocupación que han hecho de la plaza, separándola de mi mando, es con el designio de presentarme á los pueblos como enemigo de usted, no atreviéndose á declarar que obran en ejecución de los planes de Bogotá; su población ha resistido tal pronunciamiento, y como contrario á su voluntad, han emigrado en diferentes direcciones; y para que usted penetre todo el fondo de las intrigas, me detendré á explicarle los ardides de la mala fe con que han obrado.

"Al principio de las ocurrencias de esta ciudad decían que había misterios ocultos en no declarar cuáles eran las mejoras específicas que se pretendían; unas veces afectaban tenerme por agresor de la voluntad de los pueblos, otras por instrumento de usted para exigir monarquías; los papeles públicos hablaban lo que les parecía sobre forma de Gobierno; y la opinión general parecía ser por la federación. Puerto Cabello, ó más bien, los mismos que ahora pretenden la reacción, fue-

ron los primeros, que de un modo tumultuario, la proclamaron el 28 de agosto, remitiéndome el acta que extendieron para que yo exigiera la opinión de las otras municipalidades, á quienes al mismo tiempo les remitieron copias. Valencia y Caracas reprobaron la medida como prematura (pues se aguardaba al Libertador como mediador) é irregular; con motivo de la llegada del General Pedro Briceño, se redoblaron las intrigas con más fuerza; mi silencio se interpretó como un comprobante de proyectos misteriosos; la municipalidad de Caracas instó entonces porque este punto se discutiese en una Asamblea popular, de que resultó el acta de 5 de octubre en que acordaron que se dirigiese una representación á la Convención y al Gobierno, expresándose que la opinión de Venezuela era por la federación, en lo cual convinieron las demás municipalidades y mandaron reunir diputados de ellas en la cabecera de Provincia, para formar y reunir la Representación.

"Entre tanto llegó Guzmán con todas las actas que usted sabe, en que nombrando á usted Dictador los unos, y poniendo la suerte de Colombia en sus manos otros, con facultades extraordinarias, se consideró que no podría reunirse el Congreso (nacional) por la falta de diputados y la República estaba en completa disolución. (Fué un error, pues aquéllos sostenían la Constitución entre tanto.) La Junta provincial de Caracas se reunió en los primeros días de noviembre; el Síndico pidió que se considerasen las últimas ocurrencias, que hacían variar el aspecto de la cuestión. Guzmán compareció en ellas para informar de los acontecimientos y de la opinión de usted, de quien habló como usted lo debía esperar, y expuso que su deseo era únicamente proteger la opinión de los pueblos, (en forma de peticiones) no contrariarla; á pesar de esto la Junta provincial de Caracas, determinó el 3 de noviembre que existiendo el Gobierno de Bogotá y no habiendo impedimento para que se reuniese el Congreso debían dirigírsele las representaciones (peticiones) acordadas. Esto alarmó al pueblo, como usted no se puede figu-

rar, y excitado el Síndico á promover una Asamblea popular, se fijó para ella el día 7.

"Yo invité y aun rogué á todos los que se decían amigos de usted á fin de que concurriesen á dar su opinión; asistieron muy pocos, y casi ninguno de aquellos que yo deseaba que lo hubieran hecho por su influjo y reputación, excepto el doctor Mendoza, que parece que fué sólo á ganarse el aura popular, protestando que no habría en Venezuela coronas, dictaduras, nada vitalicio, nada hereditario, y ninguno inviolable, y para presentarme como el opresor de los pueblos, suponiendo que yo era instrumento de las miras de usted, que trataba de llevarlas á efecto ahora que había venido Guzmán con la vuelta del recado de antaño, y que debíamos dar gracias de que no hubiera sucedido lo que algunos esperaban. Irritado yo con un tratamiento en público tan inmerecido, manifesté al pueblo de Caracas, que jamás había querido ser su opresor, que no lo sería y que podía decir libremente su voluntad. En consecuencia, recayó la determinación del 7 de noviembre de constituir á Venezuela en Estado bajo las bases de un Gobierno popular, representativo, federal. Cuando ya no pudieron aparentar más que había misterios, han inventado una causa nueva para alimentar la discordia; han supuesto que yo soy enemigo personal de usted, y que todos los que le aprecian deben reunirse contra mí para oponerse á la federación, á que positivamente aseguran á usted contrario. De aquí ha nacido la separación de Puerto Cabello por la sublevación del batallón *Granaderos* y el influjo de algunas familias. Parece, pues, que está muy en el orden, que si usted quiere disipar idea tan injuriosa y restablecer la confianza, diese sus disposiciones terminantes para que la plaza vuelva á mis órdenes.

"También sería muy conveniente que usted bajo su firma ratificase todo lo que Guzmán ha dicho á todo el mundo en su nombre, de que usted no viene á oprimir la voluntad de los pueblos, sino que quiere conservar en

toda su brillantez su título de Libertador, compendio de sus glorias, de sus virtudes y desprendimiento. Esta sola palabra de usted será el arca de alianza y la verdadera tabla en que se salven estos pueblos del naufragio de la anarquía.

"Ya usted debe suponerse que para llevar adelante las medidas de Venezuela, me habré visto en la necesidad de hacer algunos contratos para mantención de tropas, de dar algunos grados y ascensos, con tanta más urgencia, cuanto que tenía que reanimar el espíritu militar abatido por el descontento y las injusticias, y preparar ejército contra las medidas hostiles de Bogotá y las amenazas de una invasión española. La buena fe debe poner á cubierto mi honor y convenios en esta parte.

"En fin, mi querido General y amigo, una carta no puede comprenderlo todo, cuando la materia nos dará conversaciones para meses. Yo me he visto aislado y luchando á todas horas con hombres encarnizados y exactamente parecidos á los que ha encontrado usted en Bogotá, con esos hombres resueltos á sacrificar los más caros intereses de la patria antes que sus principios. Ellos me han hecho con el nombre de usted, la guerra más insidiosa, sin atreverse por otra parte á declarar con firmeza y publicidad sus votos particulares y miras políticas. Sólo querían precipitarme á ejecutar golpes de violencia para salirse con su intento. En este conflicto, rodeado de enemigos y sospechado de mis propios amigos, debí recurrir á buscar un apoyo en la voluntad de los pueblos. Yo todo lo he sufrido y evitado, en la confianza de que usted era incapaz de hacerme la injusticia de dar crédito á sus imposturas, (de ellos) antes de imponerse á fondo de mi conducta en circunstancias tan difíciles. No crea usted nada de cuanto le hayan dicho y escrito para dividirnos; tengo un corazón todo de usted. Saldré á tener la complacencia de recibir á usted y estrecharlo en mis brazos; pero me ha parecido bien enviar por delante á mis amigos y de usted el doc-

tor Miguel Peña y Coronel José Hilario Cistiaga, los cuales le anticiparán todas las noticias que desée saber del estado de las cosas, y le manifestarán toda mi gratitud y el alto aprecio que hago de sus memorias y presentes, que conservaré como monumentos preciosos de su amistad.

"Adiós, mi querido General y amigo, hasta el momento dichoso en que nos abracemos. Quiera la suerte de Venezuela que este abrazo sea tan próspero y feliz para ella, como lo fué el que me dió usted en Cañafístolo.

"Soy de usted, con toda las veras de mi corazón, su invariable y fiel amigo,

"*José A. Páez.*"

(Tomada de las Memorias del General O'Leary, página 70 del tomo II: "Correspondencia.")

El Libertador no había recibido la precedente, pero sí la proclama del General Páez del 15 de diciembre.

"Coro, á 23 de diciembre de 1826.

"*Señor General José Antonio Páez, etc., etc., etc.*

"Mi querido General:

"Al llegar hoy aquí he visto con satisfacción una proclama de usted del 15 de diciembre, en manuscrito venido de Curazao: en ella están mis verdaderos sentimientos. Yo he celebrado infinito que la carta (del 15 de noviembre, aludida por el General Páez) llevada á usted por el Coronel Ibarra, haya causado este documento tan honroso á mí como á usted. ¡Quiera el cielo que los presagios de usted se realicen aún más allá de lo que yo deseo! Mi ambición es la felicidad de Venezuela y de la América toda, si fuera posible. Aseguro á usted con toda mi sinceridad que estoy sumamente fastidiado de la vida pública, y que el primer momento dichoso de mi vida será aquel en que me desprenda del mando delante de los representantes del pueblo en la Gran Convención. Entonces se convencerán

todos de mis más íntimos sentimientos. Y á la verdad, ¿á qué puedo aspirar? Yo tiemblo de descender desde la altura á que la fortuna de mi patria ha colocado mi gloria. Jamás he querido el mando: en el día me abruma y aun me desespera. No combatiré yo por él; digo más, me harían favor en sacarme del caos en que me hallo por una pronta muerte. Yo me estremezco cuando pienso, y siempre estoy pensando, en la horrorosa calamidad que amaga á Colombia. Veo distintamente destruida nuestra obra, y las maldiciones de los siglos caer sobre nuestras cabezas como autores perversos de tan lamentables mutaciones. Quiero salir ciertamente del abismo en que nos hallamos; pero por la senda del deber y no de otro modo.

"La proclama de usted dice "que vengo como un ciudadano." Y ¿qué podré yo hacer como un ciudadano? ¿Cómo podré yo apartarme de los deberes de Magistrado? ¿Quién ha disuelto á Colombia con respecto á mí y con respecto á las leyes? El voto nacional ha sido uno solo: *reformas y Bolívar*. Nadie me ha recusado; nadie me ha degradado. ¿Quién, pues, me arrancará las riendas del mando? ¡Los amigos de usted, usted mismo!!! La infamia sería mil veces más grande por la ingratitud que por la traición. No lo puedo creer. Jamás concebiré que usted lleve hasta ese punto la ambición de sus amigos y la ignominia de su nombre. No es posible, General, que usted me quiera ver humillado por causa de una banda de tránsfugas, que nunca hemos visto en los combates. No pretenda usted deshonrar á Caracas, haciéndola aparecer como el padrón de la infamia y el ludibrio de la ingratitud misma. ¡Qué no me deben todos en Venezuela! ¿Hasta usted no me debe la existencia?

"El Apure sería la habitación del vacío, el sepulcro de sus héroes, sin mis servicios, sin mis peligros y sin las victorias que he ganado á fuerza de perseverancia y de penas sin fin. Usted, mi querido General, y los bravos de aquel ejército no estarían mandando en Venezuela, y los puéstos que la tiranía les habría asig-

nado serían escarpias y no las coronas de gloria que ahora ciñen sus frentes.

"Yo he venido desde el Perú para evitar á usted el delito de una guerra civil; he venido porque Caracas y Venezuela no volvieran á mancharse con la sangre más preciosa. ¿ Y ahora me quiere usted como un simple ciudadano sin autoridad legal? No puede ser. Este título me honraría millones de veces, recibiéndolo por fruto de mi desprendimiento. No hay más autoridad legítima en Venezuela, sino la mía; se entiende autoridad suprema. El Vicepresidente mismo ya no manda nada aquí, como lo dice mi decreto. (Que se inserta abajo) Ya no habrá motivo para queja ni desobediencia. El origen del mando de usted viene de municipalidades, (y por qué aceptó el de la municipalidad de Bogotá, de 13 de junio de 1828?) data de un tumulto causado por tres asesinatos, nada de esto es glorioso, mi querido General.

"Ofrezco á usted con la mayor franqueza toda mi amistad, todos mis servicios, y cuanto pueda serle honroso; mas todo debe marchar por la senda del orden, por la verdadera soberanía, que es la mayoría nacional. Cumaná mismo no ha desconocido al Gobierno. ¡ Ojalá que el General Mariño haya sido bien recibido, para que Cumaná no se convierta en nueva Guinea, (referencia á los pardo-cratas de entonces en aquella ciudad) y se entienda conmigo para restablecer la paz pública.

"Lo que más me asombra de todo, es que usted no habla una palabra de mi autoridad suprema, ni de mediador. (Aun el Vicepresidente lo llamó del Perú para que *tomase el partido que creyese conveniente á nuestra salud y á la causa de la América.)* Usted me ha llamado y ni siquiera me escribe una letra después de tan graves acontecimientos; todo esto me deja perplejo. Crea usted, General, que á la sombra del misterio no trabaja sino el crimen. Quiero desengañarme: deseo saber si usted me obedece ó no, si mi patria me reconoce por su Jefe. No permita Dios que me disputen la autoridad en mis propios hogares, como á Mahoma, á quien la tierra adoraba y

sus compatriotas combatían. Pero él triunfó, no valiendo su causa tanto como la mía. Yo cederé todo por la gloria; pero también combatiré contra todo por ella. ¿Será esta la sexta guerra civil que he tenido que apagar? ¡Dios mío, me estremezco!

"Querido General, conmigo será usted todo, todo, todo. Yo no quiero nada para mí; así usted lo será todo, sin que sea á costa de mi gloria, de una gloria que se ha fundado sobre el deber y el bien.

"La prueba más invencible de mis sacrificios á Venezuela y á usted es mi decreto que ahora le mando. Yo me comprometo con el deber y con la ley á convocar la Convención nacional: no lo debo, y sin embargo me inmolo para evitar una guerra civil. ¿Y aún quiere usted más de mi consagración?

"Crea usted que no pretendo ni pretenderé jamás hacer triunfar un partido sobre otro, ni en la Convención, ni fuera de ella. No me opondré á la federación; tampoco quiero que se establezca la constitución boliviana. Sólo quiero que la ley reúna á los ciudadanos, que la libertad los deje obrar y que la sabiduría los guíe, para que admitan mi renuncia, y me dejen ir lejos, muy lejos de Colombia. Testimonio de este sentimiento es la venta de Aroa y la venta de todos mis bienes que mi hermana negocia.

"Adiós, mi querido General. Yo parto mañana para Puerto Cabello: allí espero la respuesta de usted. Puerto Cabello es un gran monumento de su gloria. ¡Ojalá que allí se alce tanto que pase la mía! Este voto es sincero, porque no tengo envidia de nadie.

"Reciba usted la expresión de ardiente afecto con que le ama de corazón,

"BOLÍVAR."

(Tomada de la "Historia de la Revolución de la República de Colombia," por Restrepo, páginas 583 á 585, capítulo XI de la Parte Tercera.)

"Esta carta bastó. A pesar de las complicaciones producidas por la misión del señor Guzmán, por la idea de plantear la Constitución boliviana en Colombia, por la odiosa palabra *dictadura;* la voz de Bolívar, omnipotente todavía, lo atrajo todo á su llamamiento.

"Las tropas, las ciudades, las aldeas se pronunciaban en su favor, quedando la autoridad del General Páez reducida á la ciudad de Valencia con un batallón de infantería y dos escuadrones de caballería, y algunos pequeños cuerpos que obraban por otras partes, que se iban sucesivamente pronunciando y uniéndose á los que ya lo habían hecho en favor del Libertador."—(Memorias Histórico-Políticas de Posada Gutiérrez, capítulo IV, página 40 del tomo 1º)

El Libertador dió en Puerto Cabello á 1º de enero de 1827 un decreto, en que otorgaba una amnistía por todo lo actuado y escrito en dicha revolución.

SIMÓN BOLÍVAR, ETC, ETC, ETC.

Considerando:

Primero: Que la situación de Venezuela es más calamitosa por los partidos que se combaten mutuamente.

Segundo: Que estoy autorizado para salvar la patria por las facultades extraordinarias y los votos nacionales.

Tercero: Que la paz doméstica es la salud de todos, y la gloria de la República.

Decreto:

Art. 1º Nadie podrá ser perseguido ni juzgado por los actos, discursos ú opiniones que se hayan sostenido con motivo de las reformas.

Art. 2º Las personas, bienes y empleos de los comprometidos en la causa de las reformas, son garantidos sin excepción alguna.

Art. 3º El General en Jefe José Antonio Páez, queda ejerciendo la autoridad civil y militar, bajo el nombre de Jefe Superior de Venezuela, con las facultades que han correspondido á este destino. Y el General en Jefe Santiago Mariño, será Intendente y Comandante General de Maturín.

Art. 4º Inmediatamente después de la notificación de este decreto, se mandará reconocer y obedecer mi autoridad como Presidente de la República.

Art. 5º Toda hostilidad cometida después de la notificación del presente decreto, será juzgada como delito de Estado, y castigada según las leyes.

Art. 6º La gran Convención nacional, será convocada conforme al decreto de 19 del pasado, para que decida de la suerte de la República. (Fué después de la interpretación del artículo 191 de la Constitución, y de la convocatoria que hizo el Congreso constitucional de 1827.)

Dado en el Cuartel General de Puerto Cabello, á 1º de enero de 1827—17.

SIMÓN BOLÍVAR.

Por el Libertador Presidente, el Secretario de Estado y General de S. E.,

J. R. Revenga.

(Tomado de la Colección, "Documentos de la Vida Pública del Libertador," página 349 del tomo VIII.)

Desde que se recibió en Bogotá el citado decreto de 1º de enero todos los actos del Libertador en Venezuela fueron sucesivamente censurados hasta el punto de hacerlos sospechosos.

La primera impresión que causó en todas partes el movimiento de Valencia fué desagradable. De Maturín, de Orinoco, de Cartajena y de todas partes recibió el Gobierno protestaciones de fidelidad á la Constitución y leyes. Entonces el Gobierno no obró y optó por medios impropios que en el sentir general eran ineficaces. El Vicepresidente débil y tímido en aquella oca-

sión, faltó á su deber como Jefe del Gobierno nacional. pues lo que hizo después de muchos días de vacilaciones, fué llamar al Libertador que estaba en el Perú. cuando debió conservar el orden público y restablecerlo con la fuerza pública. Luego que los pueblos no confiaron más en la capacidad del Ejecutivo, todos ocurrieron al Libertador, llamándolo como mediador y aun como árbitro. Mientras vino el Libertador, los partidos se encarnizaron, y de parte á parte se hicieron nuevos prosélitos. Llegó el Libertador; pero los que antes estaban prontos á derramar su sangre y hacer todo género de sacrificios cambiaron de sistema, no queriendo que se hiciese la guerra á Venezuela y aun proponiendo la separación de los Departamentos del centro que serían gobernados por el Vicepresidente Santander. Cuando llegó el Libertador á Guayaquil nueve Departamentos opinaban por reformas; todos tenían sus aspiraciones, pero ninguno estaba acorde; todos se quejaban contra el Gobierno, pero nada decían de positivo, sólo una cosa era unánime, el deseo de la mediación del Libertador. Cuando estalló el movimiento de Valencia no existía más que el partido disidente allí; mas á la llegada del Libertador, existían ya grandes facciones dirigidas por diferentes hombres de los primeros Próceres de la revolución de la Independencia.

Probada la diferencia de circunstancias, es necesario convenir también en la diferencia de conducta del Libertador siempre que su autoridad fuese reconocida en Venezuela como Presidente de la República. Este solo paso era el término de la revolución, como lo fué sin duda.

Si se recuerda cuanto se dijo en Bogotá sobre la guerra de Venezuela, al tiempo de dejar el Libertador la capital, bastaría esto solo para justificar su conducta.

El historiador Restrepo dice juiciosamente...."nos parece que el Libertador obró política, útil y ventajosamente aplicando una amnistía completa á los revolucionarios. Aunque las probabilidades del buen éxito de la

guerra estaban á favor de Bolívar, habría costado mucha sangre colombiana y causado males inmensos á Venezuela, suscitando acaso una guerra de castas que debía impedirse á cualquier precio. Motivos tan poderosos, unidos á la falta de cooperación para la guerra de Venezuela de parte del Vicepresidente Santander y de los granadinos influyentes, suceso que ya veía claro el Libertador por toda su correspondencia y por el espíritu que reinaba en los papeles públicos del centro, justifican completamente la concesión del olvido absoluto."

("Historia de la Revolución de la República de Colombia," por Restrepo, página 590, capítulo XI de la Parte Tercera.)

§ 4º

Reorganización política de Venezuela

El decreto á que se refiere el Libertador cuando dice en su carta al General Páez que el Vicepresidente mismo ya no mandaba en Venezuela, es del tenor siguiente:

SIMÓN BOLÍVAR, ETC., ETC., ETC.

Considerando:

Primero: Que he sido nombrado por el pueblo de Colombia Presidente de la República.

Segundo: Que el Senado me ha llamado para prestar juramento como tal Presidente.

Tercero: Que todos los partidos me han invocado para que viniera á transigir sus diferencias.

Y cuarto: Que la guerra civil despedaza actualmente á Maturín y Venezuela.

Decreto:

Art. 1º Los Departamentos de Maturín, Venezuela, Orinoco y Zulia, quedan desde este día bajo mis órdenes inmediatas.

Art. 2º Cuantos reclamos (reclamaciones) tengan que hacer los Cantones, Provincias y Departamentos los dirigirán directamente á mi Secretaría General.

Art. 3º Desde el momento en que las autoridades competentes reciban este Decreto, dejarán de obedecer á toda autoridad Suprema que no sea la mía.

Art. 4º Cesarán inmediatamente las hostilidades entre los partidos contendientes.

Art. 5º Luego que llegue á la capital de Caracas, convocaré á los Colegios electorales, para que declaren cuándo, dónde, y en qué términos quieran celebrar la Gran Convención Nacional. (En esta forma no podía ser: se convocó ésta por decreto legislativo de 7 de agosto de 1827)

Art. 6º Mi Secretaría General queda encargada de la ejecución de este Decreto.

Dado en mi Cuartel General libertador en Maracaibo, á 19 de diciembre de 1826—16.

SIMÓN BOLÍVAR.

Por el Libertador Presidente, el Secretario de Estado y General de S. E.,

J. R. Revenga.

(Tomado de la Colección "Documentos de la Vida Pública del Libertador," página 242 del tomo VIII.)

En aquella época estaba dividida la antigua Capitanía General de Venezuela en cuatro grandes Departamentos, á saber: Maturín, Orinoco, Venezuela y Zulia, los que formaron después la República de Venezuela y constituyen hoy los Estados Unidos de Venezuela.

En las "Memorias Histórico-Políticas" del General Posada Gutiérrez, capítulo XX, páginas 197 y 198 se encuentra el siguiente parecer sobre la reorganización de Venezuela:

"Un violento partido de oposición que se levantaba en los cuatro Departamentos de Venezuela, vino á dar un apoyo más eficaz que el anterior (el que se oponía

á la forma monárquica) á los *liberales* de Nueva Granada. Vimos ya la organización política y militar que dió el Libertador á aquellos Departamentos en 1827, la cual en cierto modo, los constituyó independientes del Gobierno nacional; y es preciso confesar que si aquella organización bajo la autoridad casi absoluta de un Jefe Superior, fué útil para mantener el orden público y evitar el progreso de las numerosas y fuertes partidas realistas (que tenían por Jefe al General español Arizábalo) que amenazaron seriamente la causa de la independencia, tuvo inconvenientes que produjeron un grande y justo descontento. El Jefe Superior (el General Páez) dictó varios decretos que excitaron amarga censura: uno de ellos el que estancaba en la Provincia de Caracas la venta de la carne de res mayor, en el que la maledicencia le atribuía interés personal, porque así podría vender mejor los novillos de sus hatos; otro, estableciendo una policía urbana y rural, presidida por el general Arismendi, hombre de carácter violento,......... y servida por una gavilla de hombres del pueblo bajo, que cometían excesos irritantes principalmente en las parroquias y caseríos lejanos, exigiendo arbitrariamente el cumplimiento de prescripciones impracticables para la cría de ganados y de otros animales domésticos. Pero mayormente los que el mismo Libertador dictara, restableciendo el derecho de alcabala y el de aranceles para las Aduanas, ambos obra de su Secretario, señor José Rafael Revenga, causaron un general descontento en los comerciantes y en los hacendados, por las numerosas trabas que imponían al comercio por mayor y por menor. Se pensó con aquellos decretos aumentar las rentas públicas, y se hizo el daño sin conseguir el objeto: lo que sucederá siempre que se falseen los principios de la economía política, ciencia exacta de la que en aquella época apenas empezaba á oírse hablar......

"Otros decretos benéficos dictó el Libertador en dicha época..

"....Pero los pueblos no se fijan en esta clase de bene-

ficios, de que se aprovechan pocos, y sienten y se exasperan con los actos que lastiman su bienestar y sus intereses materiales; así es que los decretos anteriores del Libertador, y aun los dictados por el General Páez, á los que se atribuía la situación forzada en que se encontraba Venezuela por la decadencia del comercio, despopularizaron (para el año de 1829) completamente á Bolívar, y en semejante situación, (de 1829) el proyecto de establecer una monarquía (propuesto por el Consejo de Ministros en 1829) no podía ser más importuno, poniendo en manos de la oposición que allí se levantaba imponente, una arma formidable contra el Gobierno. En tal situación la idea de complementar la Independencia de hecho, en que realmente se encontraba Venezuela, por la independencia absoluta, (proclamada en el pronunciamiento de 1829) rompiendo la unión colombiana, se aceptó por hombres de respetabilidad y se hizo popular. Los venezolanos se olvidaban (en 1829) de que los males de que se quejaban traían su origen de su infausta revolución de 1825 que destruyó el régimen constitucional (no es así pues la amnistía se dió en uso de facultades extraordinarias) y se olvidaban de que el proyecto de establecer una monarquía en Colombia fué venezolano desde 1825, (véase el § 3º de la nota 9ª de este tomo II) patrocinado por el General Páez, por el señor Guzmán y por otros hombres notables de su país, y rechazado por Bolívar."

§ 5º

Reducción del Ejército

Cachira, á 24 de agosto de 1827—17.

A S. E. el Presidente de la Honorable Cámara del Senado

Excmo. señor.

En marcha á la capital cuanto lo permite la estación lluviosa, el mal estado de los caminos y el de mi salud, ha recibido aquí mi Secretario General dos comunica-

ciones del de la Guerra, en una de las cuales era adjunto el decreto de 8 del corriente, reduciendo á menos de diez mil hombres el ejército permanente de la República, y en la otra varias copias relativas á la nueva insurrección de Guayaquil, donde estaba al proclamarse el Gobierno federal, que con gran ahinco se procuraba generalizar, y se aseguraba que el Ecuador mandaba diputados, y que el Azuay lo adoptaría.

Al ser instruido de estas comunicaciones, me fué imposible dejar de compararlas entre sí y con la condición de la República. Una División que en Lima se sublevó contra sus Jefes, y derrocó la ley, que luego intentó la desmembración de la República en favor del extranjero; y que no habiéndolo podido conseguir de pronto, proclama un Gobierno federal, ha favorecido el voto de algunos imprudentes que desde el año pasado trabajan en Guayaquil por dar aquella forma á nuestro Gobierno, y á los cuales procuraré yo contener, presentándoles por medio de mi Secretario, y en el proyecto de ley fundamental con que satisfice á la demanda de Bolivia, mi decisión por un Gobierno central más adecuado á nuestras necesidades. La federación que ahora se proclama no es más que un paso conducente al traidor intento de los que invadieron aquellos Departamentos. A este peligro acrece la noticia de que el enemigo (España) está reuniendo tropas en las Canarias para luego invadirnos: la inquietud en que se hallan los ánimos entre nosotros: los menoscabos que en los últimos tiempos han experimentado la moral y la opinión pública; y aun la misma Convención nacional, no podrá obrar el bien que de ella se espera, si la República continúa despedazada, y en inminente riesgo toda su seguridad.

Cuando á cada momento se aumenta y se hace más imperiosa la necesidad de atender á nuestra propia defensa contra invasiones extranjeras, y de conservar en el interior la unidad política, el orden y la ley, se manda reducir el ejército á lo que no bastaría en tiempo de profunda paz. No se habrá intruido al Congreso de la

verdadera situación de la República: sin duda se le ha sorprendido pintándola cual debería estar: y cuando aun la capital está llena de partidos, y los mismos Representantes del pueblo expuestos á crueles alarmas, se habrá presentado nuestra situación política y civil como digno modelo de prosperidad. El decreto á que me refiero lo prueba demasiado: el único fundamento que se da, es el haberse hecho innecesaria mayor suma de fuerzas.

Al comunicar este decreto el Secretario de la Guerra añade de parte del Vicepresidente, que es *lo más conveniente* reducir á cuadros dos batallones y dos escuadrones que la invasión del Sur (por la 3ª División colombiana auxiliar en el Perú) hizo reunir en Cartagena, y que dispuse que viniesen hacia el interior. Son precisamente estos cuerpos de los que en estos tiempos de facciones y de crímen han permanecido fieles á la Constitución, y han sido su escudo: ellos son de los más antiguos y están compuestos de nuestros veteranos. Fundan la conveniencia de esta medida en la *penuria general del tesoro;* y porque el tesoro está exhausto se decide que quede la República indefensa ó entregada á los que la han puesto en la humillación en que se halla. Suponiendo que la España no tuviese miras ofensivas sobre nosotros, aunque hasta ahora nada nos ha dado esta seguridad, ¿no bastaría el aspecto lamentable de la República para incitarla á invadirnos? Y suponiendo también que el Perú no hubiese dado tantas pruebas de intenciones siniestras contra Colombia, ¿no incitaría nuestra indefensión su rivalidad?

Yo no examinaré con qué fines se ha pensado engañar al Congreso hasta inducirle á sancionar un decreto que sella nuestra ruina. Nada añadiré tampoco sobre la monstruosa coincidencia de las dos comunicaciones en el mismo día, ni sobre las miras con que se desea di- lver los cuerpos más leales, los más bien probados, á tiem-) que crecen los peligros para confiar tal vez la con- rvación de los derechos nacionales á tropas bisoñas, ó

á las que han creído recomendarse con ejemplos de la más insigne desobediencia, y en una crisis en que apenas quedan al Gobierno diez mil soldados de que disponer. Pero no dèbo callar que la República toca á la disolución, y mejor diré que está disuelta; ni que la reducción del ejército hace imposible el remedio. Por todas partes se ha clamado por reformas; y si en algunas la inquietud de los ánimos, ha cedido á las esperanzas que inspira la Convención nacional, cada día se añaden dificultades á la reunión de los apoderados del pueblo. No puede confiarse en que después del agigantado paso que han dado en contrario los Departamentos del Sur, concurran á la Convención sino en actitud hostil, no á deliberar sino á transar; y es de temerse que el decreto (del Congreso de 1827) que ordena el restablecimiento del orden constitucional en toda la República, obligando á los Departamentos del Este (los de Venezuela, Zulia, Maturín y Orinoco) á retrogadar en la senda por donde apacible y placenteramente se restituían á la unidad política y civil de la República, enagene otra vez sus sentimientos. ¿Quién concurrirá entonces á constituir el Estado? El Congreso no participa del atroz deseo de los que quieren anonadar á Colombia: sin embargo, estoy convencido de que no pueden tener otro efecto las medidas que se le han recomendado como saludables.

Redúzcase enhorabuena el ejército cuanto sea compatible con las necesidades públicas; pero no se le haga incapaz de repeler la invasión extranjera: no se le haga incapaz de contener en su deber á los que despojaban al pueblo de la libertad de constituírse: no se le haga incapaz de impedir la anarquía cuando todos los resortes de la fuerza política se han roto ya. No ha de detener la penuria del tesoro que lamenta la Secretaría de la Guerra, si es que se ha tenido presente al sancionar el decreto. Exhausto estaba en los cuatro Departamentos del Este, donde además parecían agotados los recursos, y establecida que fué allí una prudente economía, y restablecido el orden, se equilibraron las re

tas con los gastos. No hay obstáculo alguno para que suceda lo mismo en el resto de la República; y la sabiduría del Congreso ha de hacer incomparablemente más. Él conservará el ejército y la unidad nacional y proveerá á las necesidades públicas.

La reducción que se ha decretado, debo repetirlo, conduce inevitablemente á la ruina. El ejército requiere aumento más bien que disminución, y la Hacienda una reforma. Si es prohibido lo uno y lo otro: si se niegan al Ejecutivo las facultades indispensables para salvar la República, yo no me encargaré de la Presidencia. No está bien á quien ha envejecido antes de tiempo porque Colombia tuviese existencia y leyes, el presidir á sus funerales, ni entregar sus miembros ensangrentados á los enemigos que ha vencido ó que ha libertado.

Ruego á V. E. que lo ponga en conocimiento de la Honorable Cámara del Senado y que acepte mis protestas del perfecto respeto con que tengo el honor de ser de V. E. muy obediente servidor,

SIMÓN BOLÍVAR.

(Tomada de la *Gaceta de Gobierno*, de Venezuela, á 17 de octubre de 1827, número 10)

Respuesta del Presidente del Senado reproducida sin fecha en la *Gaceta de Gobierno*, de Venezuela, á 17 de octubre de 1827, número 10.

A S. E. el Libertador Presidente Simón Bolívar.

Excmo. señor:

Las Cámaras han tomado en consideración la comunicación de V. E. dirigida desde Cachira, el 24 del próximo pasado, y han convenido en que se conteste á V. E. manifestando, ante todo, la complacencia que sienten los individuos del Congreso al saber que V. E. se acerca á encargarse del Gobierno de la Nación. El decreto de 8 del último agosto que ordena la reducción del ejérci-

to permanente, fué dictado para tiempos comunes y en virtud de los conocimientos que adquirió la Legislatura; pero él no puede disminuir ni oponerse á las facultades extraordinarias que el artículo 128 de la Constitución concede al Poder Ejecutivo en los casos de una conmoción á mano armada ó de una invasión exterior, conforme en él se previene, y en la explicación que dió la ley. La coincidencia de la comunicación del referido decreto con el aviso de los trastornos del Sur, es una casualidad que no podía precaverse al sancionar aquella disposición que por sí sola no habría causado á V. E. ninguna sorpresa, supuesto que al Congreso está prevenido por lo misma Constitución fijar la fuerza que baste á mantener la seguridad y tranquilidad de la Nación: si las circunstancias exigían algo más de la que se determinó, ellas no eran conocidas por las Cámaras. El Cuerpo Legislativo desea y espera que V. E. acelere sus marchas hacia esta capital, en cuanto lo permita el estado de su salud; pues con el preciso objeto de poner á V. E. en posesión de la Presidencia, ha sido convocado extraordinariamente por el Vicepresidente de la República; y las Cámaras han convenido en la necesidad de mantenerse reunidas hasta llenar este encargo. En cualquier caso, la Legislatura se promete ver restablecido el orden en todos los ramos de la Administración, la confianza entre los ciudadanos y la paz doméstica con las medidas enérgicas que dictare V. E., contando para ello con la más eficaz cooperación del Congreso, á fin de que se conserve la unidad, independencia y tranquilidad de la República.

Dios guarde á V. E.

Jerónimo Torres.

Carta del Libertador, á 24 de agosto de 1827
al señor José Rafael Arboleda

"La Carrera, á 24 de agosto de 1827.

"*Al señor José Rafael Arboleda.*

¿Creerá usted, mi querido amigo, que me mandan disolver el ejército que traigo, al mismo tiempo que me comunican las nuevas defecciones del Sur? Pues así es. La traición está en los Consejos del Gobierno del Vicepresidente. Cuando debiéramos prepararnos para matar la anarquía, imponer al Perú y rechazar á los crueles españoles, el Vicepresidente propone la disminución del ejército y el Congreso la ordena. Los pérfidos destruirán á Colombia por destruírme. Ya lo han intentado, y hasta no lograrlo, no desistirán de su bárbaro empeño. Diga usted al Congreso, y haga decir á sus amigos, que yo no me encargaré del Gobierno atado de pies y manos para ser el ludibrio de los traidores y de los enemigos de Colombia. Que el ejército debe ser aumentado, para reemplazar la falta de moral y para impedir que la República sea anonadada. Que se me faculte para salvar la patria, de modo que esta confianza del Congreso me autorice para con el pueblo. Yo lo digo altamente: *La República se pierde, ó se me confiere una inmensa autoridad.* Yo no confío en los traidores de Bogotá ni en los del Sur. Por otro lado, todo el Norte está conmovido de un extremo á otro; no hay un solo individuo que no se encuentre arrebatado, de esta conmoción general, y usted sabe que para atender á tan inmensas distancias, y sujetar á la ley del deber á tantas pasiones irritadas, se necesita de un poder colosal que participe de la opinión y de la fuerza pública. La Gran Convención no se reunirá jamás, si yo no destruyo antes las facciones.

"Que haga el Congreso lo que los pueblos piden, es decir, mandarme que salve la patria. Pamplona, El Socorro, Tunja, claman por esta medida. El Magdalena

y Venezuela piden lo mismo. Yo no quiero ser usurpador de una autoridad que el Congreso acaba de quitarme, para castigarme de haber salvado el país de una guerra civil, (la de Venezuela) y ha mandado restablecer el orden constitucional para darme en cara por haber usado de las facultades extraordinarias. (Ese restablecimiento del orden constitucional no improbaba lo hecho en Venezuela, y el Congreso lo aprobó explícitamente después.) ¡¡Y en qué tiempo!!! El diablo está en el Congreso.

"Declaro á usted, mi amigo, que no me apartaré de la fuerza armada ni media hora, porque apenas hay seguridad fuera del campo de mi ejército.

"También declaro que no iré á Bogotá sino con él, y que si el Congreso no me exime del juramento ó lo recibe por una comisión, se lo daré á los pueblos, que ya empiezan á eximirme de él, como lo verá usted por la carta de El Socorro que lleva Wilson para que la impriman. Que no salgan *El Ciudadano* y *El Constitucional* con sus *pamplinadas*.

"Tenga usted la bondad de comunicar esta carta á mis amigos para que sepan mis sentimientos, pues no hago un secreto de ellos. El Comandante Wilson dirá á usted todo lo demás que desée saber del estado de los negocios de por acá.

Suyo de corazón,

"BOLÍVAR"

(Tomada de las "Memorias del General O'Leary," página 146 del tomo tercero. Apéndice: Narración)

Respuesta á 1º de setiembre de 1827

"Bogotá, á 1º de setiembre de 1827.

"*A S. E. el Libertador Presidente, Simón Bolívar.*

"Señor:—Nos ha sido bien sensible la detención de la marcha de V. E., y los verdaderos patriotas que pertenecen al Congreso no dudarían un momento en reves-

tir á V. E. de la omnipotencia necesaria para salvar el país de la anarquía y de la disolución consiguiente, que está casi consumada; pero esta sanción no puede, señor, pasar en las Cámaras, sin que V. E. esté con nosotros. Las razones que nos hacen pensar así son tales, que no dudamos que V. E. convendrá con nuestra opinión. Voy á manifestar algunas.

"Toda moción de nuestra parte para revestir á V. E. de facultades extraordinarias, sin haber tomado posesión de la Presidencia, hallaría fuerte oposición, el éxito sería dudoso, más probablemente contrario; y los resultados de tal discusión serían: 1º afirmar con un triunfo el partido opuesto; 2º dar lugar para que, conviniendo en estas facultades cuando V. E. estuviere aquí, se dijese que la Legislatura obraba por opresión, acordando lo mismo que había antes resistido. La contestación que da á V. E. el Presidente del Congreso, que muchos queríamos en mejores términos, más expresa y terminante, ha sido muy contrariada: la noche de ayer se fueron de la casa de las sesiones algunos Senadores, para que, no habiendo el *quorum*, no se pudiese tratar este negocio, y hoy ha sido un triunfo hacer que convengan en la que lleva el Comandante Wilson; muy variada aun respecto de la que presentó una comisión, compuesta de individuos de todas opiniones, después de muchos debates. Incluyo ésta, para que V. E., comparándola con la que dirige el Presidente del Senado, pueda conocer hasta qué punto hallan obstáculos las cosas de menos trascendencia.

"Las sesiones ordinarias del Congreso terminaron el 29 de agosto, y en la nueva convocatoria del Vicepresidente se fijan por objeto de ella: tomar á V. E. el juramento, y entre tanto concluir las leyes sobre Hacienda. El mismo día 30 de la convocatoria extraordinaria, se hizo pasar un acuerdo para que no nos ocupáramos de otros objetos que los indicados por el Vicepresidente, y que cesaran las sesiones tan luego como V. E. fuese posesionado de la Presidencia. Esta es otra razón con que se opondrían á tratar de facultades extraordinarias, pero

V. E. puede allanarlo todo, indicando al Congreso que continúe sus sesiones, para que tome en consideración otras materias de importancia. Entonces todo se conseguirá; mas ahora, señor, aunque el partido de los revoltosos ha decaído infinitamente, aún consiguen alucinar con su hipócrita liberalismo, y además, entre nuestros contendores de la Legislatura hay mayor número que poseen la palabra, la táctica parlamentaria, y saben intrigar mejor que los hombres de probidad que defienden la gloria de V. E.

"Este es el verdadero demonio que hay en el Congreso, que nos ha vencido en los decretos sobre *reducción del ejército y restablecimiento del orden.* En este segundo, sin embargo, no alcanzaron la milésima parte de lo que intentaban al principio, y las infames intrigas y pretensiones que se han repetido casi diariamente, han quedado todas sin suceso.

"Parece que V. E. reprueba nuestra conducta moderada, que tal vez pudiera atribuirse á falta de firmeza; pero V. E. debe creer que á ella debemos la superioridad que adquirimos sobre los demagogos, cuando V. E. estaba lejos de aquí. A la verdad, si ellos hubiesen sostenido su causa con moderación, no es fácil calcular hasta que punto habrían extendido sus ideas; pero irritaron, faltaron á la decencia pública, y nosotros debimos aprovecharmos de sus faltas para atraer con una conducta opuesta. Quizá V. E. no se ha informado con exactitud del estado de la opinión acerca de las materias difíciles que se consideran en el día. Los principios liberales, V. E. sabe que tienen grande aliciente, aun cuando se lleven á los más perniciosos extremos. Son muchas las personas que se ocupan de las cuestiones políticas, y que escudriñan no sólo los hechos, sino hasta las palabras de V. E. Todo lo que se imaginan que puede ofender á las garantías sociales, los pone en alarma; y en tales circunstancias, hemos creído necesario convenir en cosas de poca importancia, para prepararnos un triunfo seguro sobre la cuestión principal.

. . . .

"El mismo Comandante Wilson nos ha consultado sobre la conveniencia de que vengan á Honda, con destino al Sur, 600 hombres que han quedado en el Magdalena; y desde luego lo hemos juzgado muy útil; porque V. E. sabrá bien al presente cual es el estado de Guayaquil y el Ecuadór. Con los Jefes de Pasto y Popayán, á excepción del Coronel García, no se puede contar mucho. Espero, sin embargo, que sabiendo en aquellos Departamentos que V. E. se halla en la capital, todos se aceleren á tomar una línea de conducta más conforme á los verdaderos intereses de la patria.

"Por este y por todos motivos, es del mayor interés que V. E. nos dé cuanto antes la satisfacción de venir á esta ciudad. No hay, señor, los riesgos de que tal vez han hablado á V. E. con exageración. Este pueblo se ha denegado á todas las instigaciones de los revoltosos; y el respeto, la gratitud y el amor á la persona de V. E. se han manifestado en la generalidad de los habitantes. En los pocos en que no obran estos sentimientos nobles, el temor produce los mismos efectos. Repito, pues, señor, á nombre de todos los amigos de V. E. que se sirva no demorar un instante su marcha. La nueva existencia de este país, hasta aquí tan desgraciado, vá á principiar en el instante en que V. E. tome las riendas del Gobierno.

"Y esto es todo lo que apetece el que es de V. E. con admiración y respeto, el más obediente servidor,

J. Rafael Arboleda.

(Tomada de las "Memorias del General O'Leary," página 150 del tomo tercero. Apéndice: Narración).

§ 6º

Renuncia del Libertador—No se le admitió

"Bogotá, á 19 de mayo de 1827.

"*A S. E. el Libertador Presidente, Simón Bolívar etc. etc. etc.*

"Señor:

. . . .

"Desde el momento que nos reunimos en Tunja, quisimos que se tomase en consideración esta renuncia; pero desde allí se dejó ver un partido opuesto que halló medios de evitarlo; aquí él ha sido animado con las noticias del Sur, de que V. E. estará impuesto cuando llegue esta carta; se ha procurado engañar á los incautos y arredrar con diversos impresos, con falsas noticias y por otros medios. Después de muchos debates y una grande oposición, se había logrado fijar el día de hoy para decidir este negocio importante; pero contra los esfuerzos de los Presidentes de ambas Cámaras, de la Diputación de Cauca, y de los representantes del Sur, ha logrado el partido opuesto que se difiera hasta el día 6 del mes inmediato. Las razones que se han alegado han sido las más fútiles; pero la intriga logró una mayoría de cuatro votos, y triunfó sobre la razón y el interés de esta patria que con buenas intenciones quizá, se procura sumir en la anarquía.

"Sus objetos son: 1º Que se decida tan tarde este negocio que V. E. no tenga tiempo de venir á tomar posesión de la Presidencia, impedir que delegue el Congreso la facultad de tomar el juramento, hacer pasar un decreto, declarando que no es Poder Ejecutivo sino el que ejerce estas funciones constitucionalmente y por consecuencia, negar que V. E. lo sea. 2º Tomarse tiempo para conocer mejor los sucesos del Sur, saber si la rebelde División conducida de Lima por Bustamante ocupa aquellos Departamentos, y hasta qué punto contar con

el apoyo de esos hombres que han venido á hacer la guerra á su patria.

"En estas circunstancias, en fuerza del estado de este país, y del modo como se conducen los que se hallan en aptitud de darle dirección, es absolutamente necesario que V. E. se traslade á esta capital. El anuncio solamente de la venida de V. E. hará mudar de faz á los negocios; pero de lo contrario esta porción de hombres que han recibido la representación de los pueblos, van á causarles males infinitos, á impedir por largo tiempo nuestra reorganización política, y á anegar quizá en sangre nuestro vasto territorio. La mayor parte de ellos, sin embargo, V. E. debe creerlo, proceden con el más grande candor: quizá no llegan á media docena los agentes malévolos de estas maquinaciones.

"De ellas se proponen por último resultado, ya que no puedan figurar al frente de toda la República, dividir (separar la Nueva Granada del Ecuador y de Venezuela en el usual lenguaje después de 1831) el centro de los distritos del Sur y del Norte, para quedarse en posesión de la demagogia de este pequeño Estado. He aquí todas sus miserables aspiraciones. V. E. las hará desaparecer, como el sol á las tinieblas: y los que amamos la felicidad de nuestra patria, no podemos menos que esperar confiadamente en que V. E. anunciará y realizará cuanto antes su traslación á esta ciudad..............

....

"El Congreso se ocupa actualmente en acordar los medios legales de convocar la Gran Convención; ella será sin duda generalmente bien recibida de los pueblos. Antes de tres días se decretará un olvido general de cuanto ha ocurrido en el último año. Hay también en discusión otros varios decretos que se llaman *relativos al restablecimiento del orden*, que están sufriendo oposiciones, y no puedo prever siquiera cuáles de ellos, ni en qué términos, se acordarán por las Cámaras. La renuncia del Vicepresidente no se tomará en consideración hasta haber decidido sobre la de V. E. Creo lo más

probable que no se admita ninguna de las dos: se desea con bastante generalidad que el General Santander, cordialmente unido con V. E., coadyuve á las miras sabias que harán recuperar á Colombia el eminente puesto de donde la hemos visto descender.

"El Gobierno debe haber dado cuenta á V. E. de las últimas ocurrencias del Sur, conforme á los avisos que se han dirigido por las autoridades de aquellos Departamentos, las comunicaciones de nuestro agente de negocios en Lima, la exposición del Coronel Urdaneta y la relación del oficial Urbina, que ha llegado aquí, según me ha dicho hoy el Secretario del Interior. El señor Campbell me ha asegurado también, hace pocos momentos, que escribiría con este extraordinario al Cónsul Británico residente en Caracas, incluyéndole las cartas que ha recibido del Cónsul de su Nación residente en Lima, y del Coronel Mamby desde Guayaquil, con orden de instruír á V. E. de todo lo que contienen estas comunicaciones. Así, me parece inútil fastidiar á V. E. con la repetición de las mismas noticias.

"Ruego á V. E. por la gloria de V. E. mismo, por esta patria que V. E. nos ha hecho querida, haciéndola libre y por todo lo que hay sagrado sobre la tierra, que no demore V. E. un solo momento las providencias que deben ahorrarnos tantos males. No sé cuáles serán, señor; pero dependiendo de V. E. estoy seguro que serán las más eficaces, las más sabias.

"Con los profundos sentimientos de admiración, de respeto y de mi eterna gratitud, soy, señor, de V. E. el más inalterable, obediente servidor,

"J. Rafael Arboleda."

(Tomada de las Memorias del General O'Leary, página 207 del tomo IX: "Correspondencia.")

§ 7º

Regreso del Libertador á Bogotá. Su viaje por Cartagena y el movimiento de tropas al efecto

En las "Memorias Histórico-Políticas" del General Posada Gutiérrez, capítulos I y VI, páginas 19 á 20 y 59 á 61 del tomo I, se explican esos sucesos.

"Desde que se supo en Bogotá que el Libertador salía del Perú para Colombia, el entusiasmo que tal noticia produjo no puede describirse con palabras. La capital se disponía á hacerle un recibimiento digno de ella y del grande hombre de quien se esperaba la salvación de la patria, el restablecimiento del imperio de la Constitución por sólo el prestigio inmenso de su nombre, y también que salvara al General Páez por algún arreglo honroso para el Gobierno, ó por una amnistía generosa, *sin condiciones humillantes*, que es el término obligado de todas las guerras civiles, y que los merecimientos del héroe del Apure hacían necesario, con aplauso general.

"Mas poco tiempo después llegaron las noticias de los sucesos de Guayaquil, repetidos en Cuenca, Quito y otros pueblos del Sur, y que como toda mala nueva, se trasmitían de boca en boca con la rapidez del telégrafo eléctrico, derramando por todas partes la consternación y el desaliento; y la susceptibilidad republicana se alarmó, y el deseo ardiente, inconmensurable de ver á Bolívar entrar á la capital á encargarse del Gobierno conforme á la Constitución, y la apoteosis que se le preparaba, se cambiaron en frialdad, en inquietud, en zozobra....(El Libertador en la proclama de Guayaquil anuncia haber mandado restablecer el orden constitucional).

"Hallábase el Libertador en Caracas, regularizando todos los ramos de la administración pública que la revolución había perturbado, cuando recibió las primeras noticias que le fueron de esta ciudad, (Bogotá) de Panamá y

Cartagena, del regreso de la 3ª División (auxiliar en el Perú) á Colombia y de sus miras, y luego que se hubo informado de los pormenores que dejo referidos y de que nada menos se le exigía sino que se presentase como simple particular ante el Congreso, *á dar cuenta de su conducta en el Perú,* su justa indignación llegó al grado que el hombre más impasible puede calcular....(El Libertador y el Vicepresidente habían cesado constitucionalmente el 2 de enero de 1827; y aunque reelegidos para el período inmediato, no habían prestado el juramento constitucional; pero como el Presidente del Senado no quiso encargarse del mando, aquéllos continuaron) Así, á pesar de que pocos días antes se excusaba de venir á la capital á encargarse del Poder Ejecutivo, según se lo pedían encarecidamente sus amigos y aun el mismo General Santander, escribió á todos que habían variado enteramente las circunstancias; y que tratándose de conmover y desmembrar la República, él se creía obligado como Presidente y como simple ciudadano á impedirlo y á evitar el escarnio de las leyes. Que por tanto marchaba para la capital, y que no creería haber satisfecho sus más sagrados deberes, hasta no dejar la República tranquila y en aptitud de poder disponer libremente de sus destinos.

"En consecuencia dispuso en el acto que se embarcara en Puerto Cabello para Cartagena una fuerte División; que el General Urdaneta (Rafael), que estaba en Maracaibo, marchase con otra á la Provincia de Pamplona; que las tropas existentes en Cartagena se preparasen para moverse; que el General Páez alistase todas las de los cuatro departamentos de Venezuela, Orinoco, Maturín y Zulia, y mil ginetes apureños, los centauros colombianos, fuerza que debía estar pronta á marchar cuando se la necesitase. Aquellos Departamentos los puso á las órdenes de dicho General, como Jefe Superior Civil y Militar, y dependientes de su sola autoridad, debiendo el General Páez entenderse con él directamente por medio del Secretario General, y lo mismo los otros Generales. Esta medida era indispensable

en el estado á que habían llegado las cosas, pues el General Páez y sus partidarios no se habrían sometido al Vicepresidente. Por otra parte la voz pública acusó de un extremo á otro de Colombia, al General Santander como autor y promotor del motín de la 3ª División auxiliar de Colombia en el Perú y de su regreso (invasión) á los Departamentos del Sur de la República; y esta calumnia, porque calumnia fué, tomó una consistencia tal que el Libertador murió dándole crédito..................

"Bajo estas impresiones y proponiéndose el Libertador hacer frente á la invasión de aquellas tropas (las de la 3ª División auxiliar) de una manera eficaz y que asegurase el éxito; teniendo el deber de hacerlo como Presidente de la República encargado del Poder Ejecutivo, en uso de facultades extraordinarias, natural era que tomase precauciones contra los que se manifestaban sus enemigos declarados, y á quienes creía cómplices de los invasores que se proponía combatir. Las facultades extraordinarias, *tales comó estaban* escritas, lo autorizaban para ello; y yo creo más, creo que hubiera podido suspender del ejercicio de sus funciones al Vicepresidente, que suponía culpable, fundándose en aquella autorización que le daban dichas facultades para dictar *todas las medidas extraordinarias*, que fueran indispensables, cuya necesidad, ya lo he dicho y lo repito, la dejaba la Constitución á su solo juicio. (No; lo autorizaban para que obrase por *sí solo, como lo haría el Congreso si estuviera reunido.)*

"Sin embargo, á pesar de todos aquellos temores y desconfianzas no hizo más que mover las tropas avisándolo por nota oficial al Secretario de Guerra, explicando el objeto legítimo con que lo hacía, y moverse él mismo con dirección á la capital por la vía de Cartagena.

"El diferente modo con que han sido juzgados estos actos proviene, en mi concepto, de un error en la forma que se cometió entonces y fué continuar considerando al Vicepresidente como encargado del Poder Eje-

cutivo Nacional, cuando cesó de estarlo desde que el Libertador se declaró en ejercicio de dicho poder constitucionalmente, y solo quedó el Vicepresidente en Bogotá encargado del Gobierno de una parte de la República *por delegación*. Siendo esto así, como me parece indudable, es inexacto que "se agregó con este hecho otro cuarto poder á los tres que había establecido la Constitución," como se decía en aquella época......pues el Poder Ejecutivo era uno sólo, ejercido por el Presidente, quien *delegó* una parte por necesidad, al Vicepresidente como medida extraordinaria"....(El decreto de 23 de noviembre de 1826 dispone otra cosa).

NOTA 5ª—PÁGINA 85

Los Generales Obando y López marcharon con sus fuerzas sobre las pocas que el Gobierno del General Urdaneta tenía avanzadas en Palmira bajo las órdenes del General Muguerza, y las derrotaron completamente el 10 de febrero de 1831, parte por la defección de un Jefe con su tropa y parte por la suerte de las armas. En estas circunstancias, el General Joaquín Posada que conocía desmasiado el estado político del país y las calamidades que causaba la guerra, se resolvió á dar el paso con el carácter de Comandante General de las tropas de la frontera en la ciudad de La Plata, de abrir negociaciones con el enemigo.

El buen éxito de la comisión del doctor José Mª Céspedes cerca del General Caicedo, de la cual habla Posada, movió á éste á citar por orden general á una Junta de Jefes y Oficiales de su División, la cual dió por resultado un acuerdo en favor de la tranquilidad pública y en busca del orden constitucional.

La secuela y documentos posteriores del asunto son materia de algunos números del capítulo correspondiente de la sección séptima, que trata del Gobierno del General Urdaneta después del fallecimiento del Libertador en adelante.

NOTA 6ª—PÁGINA 88

El Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte en 1822, reconoció la independencia de Colombia y promovió el mismo reconocimiento por las demás Naciones.

El acto del reconocimiento de la independencia de Colombia, Méjico y Provincias Unidas del Río de la Plata por la Inglaterra, no se realizó hasta los primeros días de 1825.

Otros Gobiernos de Europa manifestaron inclinación á formar relaciones con la República de Colombia. El de Portugal desde 1821 dió algunos pasos directos para el reconocimiento de los nuevos Estados de América. El Rey de Suecia y Noruega envió á Bogotá á su Cónsul General en los Estados Unidos con el fin de concluir un arreglo particular de comercio. El Gobierno de los Países Bajos manifestó igualmente desde 1824 sus buenos deseos de formar relaciones con el de Colombia.

Sin embargo de que varias Potencias no habían reconocido la independencia de Colombia, lejos de haber dado motivos de queja á la República, todas ellas observaron la neutralidad, y el pabellón colombiano fue admitido en sus puertos.

A pesar de una guerra tan larga como la sostenida por Colombia contra su antigua Madre Patria, de los intereses complicados de otras Naciones, y de que fué necesario que los corsarios colombianos hostilizasen al comercio español, se mantuvo una buena inteligencia con los neutrales, adhiriéndose el Gobierno de Colombia á las reglas de estricta justicia según los principios reconocidos del Derecho de gentes y la práctica de las Naciones.

NOTA 7ª—PÁGINA 95

Un clamor general se alzó de todos los ángulos de la República. El señor Joaquín Mosquera, en mayo de 1825 comunicó al Libertador: "No puedo menos de decir á V E. que hace una falta inmensa en Colombia: que todos desean ver á V. E. en esta República : y.... me duele decirlo, á proporción que el Perú ha avanzado en virtud, bajo los auspicios de V. E.: en Colombia observo que esos infaustos millones del empréstito empiezan á producir una codicia corruptiva.... El fraude corrompe todos los canales, el desorden aumenta la miseria del Estado y ¿no vendrá V. E. á buscar el mérito oculto y á dictar reformas esenciales y ordenanzas severas?" (Tomado de las Memorias del General O'Leary, página 589 del tomo segundo: Narración.)

La siguiente comunicación manifiesta qué se hicieron los tres millones que á principio del año de 1827 se decía que debían existir:

República de Colombia.—Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda.—Bogotá, á 15 de enero de 1828.—18.

Al señor Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor Secretario:

Me exige US. por su comunicación de 24 de diciembre, de orden de SE. el Libertador Presidente, y para publicarse, una explicación de los motivos que hubiese para haber verificado el pago parcial de los réditos de la deuda interior, cuando no se han pagado los de la extranjera, y de los que hayan influído para que no se aplicasen á este objeto los sobrantes que aparecen en los estados que presenté al Congreso de 1827.

Las murmuraciones que sobre esta falta se han suscitado fuera del país, han hecho necesaria, según US. me dice, esta explicación, y esas mismas murmuracio

nes me han obligado á detener esta contestación; porque suponiendo que hayan sido inocentes, muestran que no se ha tenido á la vista una ley tan conocida como es la sancionada en 22 de mayo del año XVI, ni se ha parado la consideración en los sucesos ocurridos desde abril del mismo año, sucesos que habían tomado tanto cuerpo al tiempo de su publicación.

Ella se verificó en esta capital en el mes de agosto de aquel año, y posteriormente en las Provincias. En consecuencia, los fondos aplicados debieron comenzarse á colectar al fin del año, lo cual debió naturalmente hacer muy corta la suma cobrada. Pero era precisamente el período en que los movimientos ocurridos en casi todos los Departamentos de la República dejaron sin ejecución la ley y aumentaron considerablemente los gastos.

En esta parte debe observarse, que siendo los fondos más cuantiosos aplicados para los réditos y amortización de la deuda extranjera, la octava parte de los productos de las aduanas y la utilidad líquida de la renta de tabaco; y habiendo sido más activa la conmoción en Venezuela y los departamentos litorales, nada se colectó de aquellos productos porque todos fueron consumidos en los mismos Departamentos.

Es verdad que las agitaciones comenzaron á calmarse desde que puso el pie en Venezuela S. E. el Libertador Presidente; pero no es menos cierto que sin embargo continuaron consumiéndose en los Departamentos aquellos productos.

De todo esto ha resultado que la comisión del crédito nacional sólo ha podido recoger una pequeña parte de los productos de las rentas aplicados por la ley al pago de los réditos de la deuda interior en todos los Departamentos del Centro que se conservaron tranquilos, y que nada ó muy poco pudo reunir de los destinados para la deuda extranjera.

Colectados fondos apropiados á la interior era un

deber del Gobierno, ó sea de la comisión, cumplir fielmente con la ley en el destino que ésta les da, y no pareció que sería justo desnaturalizarlos, quebrantando aquélla, faltando á la fe debida también á los nacionales, y aumentando las pérdidas y miseria de estos.

La comisión en este punto llevó su escrupulosidad hasta el extremo de dudar si podría hacer un prorrateo ó pago parcial, y consultó sobre ello al Congreso, á cuya resolución se conformó haciendo lós pagos á prorrata.

Esta sencilla exposición manifiesta que toda acusación que pudiera hacércenos de prestar menor atención al crédito extranjero que al nacional, sería infundada y por lo mismo injusta, porque es evidente que los deberes del Gobierno son iguales para con unos y otros acreedores; que por su parte han cumplido la ley, que es su regla en cuanto le ha sido posible, y que si ésta ha quedado sin cumplimiento en una parte importante, ha sido por ocurrencias tan notorias como sensibles, que ni pudieron preverse, ni precaverse, ni remediarse hasta el día.

La explicación del segundo punto es tan sencilla como la del primero. Prescindo de la notoriedad de un hecho sobre el cual llamé la atención del Congreso del año anterior, y es la falta de contabilidad en el departamento más costoso, cual es el de la Guerra y Marina; de que resulta que debiéndose presentar al Congreso no solamente las entradas en el tesoro de los rendimientos del año anterior y el presupuesto de gastos para el siguiente, sino también la cuenta de lo gastado en el primero, nunca ha podido verificarse esto último por el defecto de la Administración militar en todos sus ramos. (Principalmente por no adoptar el método: "Las cuentas cerradas en la tarde misma en que concluye el año financiero")

Así, pues, el estado general de ingresos y egresos, formado en estados parciales, ha podido dar y dió un sobrante que podía no existir después de fenecidas aquellas cuentas.

Ha de agregarse á esta consideración no sólo la de haberse hecho cuantiosos pagos de suplementos anteriores al Gobierno, sino también el haber recrecido los gastos por el estado convulsivo de los departamentos; gastos que no pudieron mencionarse porque me eran desconocidos absolutamente.

Por consecuencia, sin dejar de ser cierto que los estados parciales de que se formó el general presentado, daban el sobrante de que US. me habla, es fuera de duda que el Gobierno nunca tuvo á su disposición esa suma para aplicarla, como la habría aplicado, al pago de los réditos de la deuda extranjera, porque ó se invirtió justamente en gastos militares no comprobados debidamente, ó en otros ocasionados por las conmociones.

Si en vez de juzgar á pueblos distantes y desconocidos desde puntos lejanos y sin los debidos conocimientos, se detuviesen los censores en el examen de las leyes y en las circunstancias ocurridas, ó se procurasen explicaciones que serían tan fáciles cuanto han sido notorios los hechos, se habrían evitado murmuraciones que sólo muestran una vana ligereza; pero sea de esto lo que se quiera, yo confío en que esta contestación da materiales abundantes para hacer la explicación pública que desea el Libertador Presidente, y que US. me pide de orden de S. E.

Con sentimientos de consideración y respeto soy de US. muy obediente servidor,

J. M. del Castillo.

(Tomada de la *Gaceta de Gobierno*, de Venezuela, á 15 de marzo de 1828, número 53.)

NOTA 8ª—PÁGINA 98

§ 1º

Antecedentes de la Reforma constitucional, 1826

Las actas de Valencia y Caracas sobre reformas

(Párrafos tomados de la Exposición del Ministerio del Interior de 1827, impresa en Bogotá en la imprenta de Pedro Cubides).

Decía el Ministro del Interior en su dicha Exposición al Congreso de 1827 sobre los negocios de su Departamento: "*Señores del Senado y Cámara de Representantes*:

....

"Las actas de Valencia y de Caracas reponiendo al General Páez en la Comandancia General y la aceptación de éste, le presentaron una ocasión muy favorable para realizar sus miras de hacer independiente á Venezuela é introducir el sistema federal. Pedro Pablo Díaz y José Núñez de Cáceres, dos miembros de aquel partido (el federalista) y el último no nacido en Colombia, fueron comisionados por la Municipalidad de Caracas para ir á Valencia donde el General Páez á tratar del arreglo y de todo cuanto conviniera al bien y felicidad de la patria, é igualmente que manifestasen al Cabildo de Valencia la gratitud de Caracas, su buena amistad, armonía é identificación de principios. De aquí resultó la acta de Valencia de 11 de mayo, por la que se dió á Páez el título de Jefe Civil y Militar de Venezuela sin dependencia alguna del Ejecutivo Nacional, lo que expresamente se declaró en la fórmula del juramento que hizo Páez el 14 de mayo y que exigió á las demás autoridades de la Provincia de Carabobo: de aquí la acta de Caracas de 16 del citado mayo que contiene las mismas

disposiciones; de aquí finalmente el rompimiento de toda comunicación con el Poder Ejecutivo, y la independencia en que se puso el nuevo Gobierno establecido en Venezuela; todo propendía á la idea favorita de separar el Departamento de la unidad de la República.

"Mas al mismo tiempo que se hacía todo esto contra la Constitución y contra las leyes, se protestaba una entera sumisión á sus disposiciones, en lo que no fueran contrarias á las actas de Valencia y de Caracas. También se decía que sólo deseaban una reforma de la Constitución, pero sin romper la integridad nacional, invocando por árbitro de las diferencias al LIBERTADOR Presidente. Con este objeto le dirigieron dos comisionados pidiéndole que viniera á Venezuela y usara de su influjo con los demás Departamentos, á fin de convocar en la época presente la Gran Convención Nacional, que la Constitución ha fijado para el año de 31. Este mismo lenguaje usaba en todos sus actos el General Páez, especialmente en el oficio y carta que escribió al LIBERTADOR en 24 de mayo con sus comisionados, Coronel Ibarra y Dr. Urbaneja."..................................

....

Las actas de Guayaquil, Quito, Azuay y Maracaibo sobre reformas

...."Cuando menos (sigue el Ministro) se esperaba el grito pidiendo las reformas que se habían dado en Valencia y en Caracas, con el objeto al principio de sostener al General Páez y alguno de sus consejeros contra los decretos de acusación dados por el Congreso, fué repetido en otros varios Departamentos de la República, aunque no de un modo tan opuesto á la Constitución como en Venezuela. El mes de julio vió las actas de Guayaquil pidiendo que se anticipase la convocatoria de la Gran Convención, las de Quito y Azuay que copiaron la de Guayaquil, y la de Maracaibo que sustancialmente pedía lo mismo y se declaraba por el sistema federal;

pero en todas ellas los cabildos y el pueblo de las capitales á quien se llamó á deliberar protestaban continuar obedeciendo al Gobierno de la Nación como en efecto lo verificaron. La noticia de tales actas que bien pronto llegó á Caracas y á Páez, debió reanimar sus esperanzas de triunfar de la Constitución y de las leyes; al mismo tiempo disminuyó las del Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo que nada deseaba tanto como mantener ileso el código sagrado de nuestros derechos, que debía ser inviolable (¿y por qué el Congreso de 1827 y el mismo Vicepresidente interpretaron el artículo 191 de la inviolabilidad?) por diez años."

Actas de los Departamentos de Maturín y el Itsmo de Panamá

"El Departamento de Maturín, continúa el Ministro, que tan noblemente se había pronunciado al principio en favor de la Constitución y de las leyes extendió también actas pidiendo la convención y las reformas que demandaban los Departamentos ya indicados. La solicitud se hizo en el mes de setiembre, así como en Panamá, Departamento del Istmo, bajo la protesta de continuar obedeciendo al Gobierno Nacional. Posteriormente la isla de Margarita se unió á Venezuela, y en Cumaná há habido varios desórdenes, para eximirse de la autoridad del benemérito General Bermúdez, que ni un momento ha desmentido sus principios en favor del orden constitucional."

Juzgando con imparcialidad, bien puede indicarse que el grito por las reformas de la Constitución de Cúcuta no estaba encerrado en Caracas; que este movimiento no era la obra de la fuerza armada que obligase á los pueblos á pronunciarse por lo que ella quería; que no obró ninguna intriga de Caracas ó Valencia para el pronunciamiento de todo el Oriente; y que la política del Gobierno de Bogotá contribuía á fomentar la revolución.

Nuevas actas de los Departamentos del Sur, del Itsmo, del Magdalena y del Zulia

"Actas de otra naturaleza (prosigue el Ministro) vinieron bien presto á complicar la cuestión, á hacer más difícil la situación del Encargado del Ejecutivo Nacional, y á dar heridas profundas á la Constitución y á la libertad. En Guayaquil, Ecuador, y Azuay, las municipalidades y parte del pueblo hicieron dictador al LIBERTADOR Presidente de la República, abdicando en él su soberanía para que convocara la Convención Nacional y gobernara del modo que juzgase conveniente; al mismo tiempo se declararon por la Constitución que el LIBERTADOR formó para la República de Bolivia, y debilitaron su obediencia al Ejecutivo Nacional. Poco después las capitales de los Departamentos del Istmo, del Magdalena y del Zulia, celebraron actas semejantes á la de Guayaquil, llamando al LIBERTADOR Presidente para que viniera á hacerse cargo del Gobierno, concediéndole facultades extraordinarias en el ejercicio de la autoridad y protestando continuar entretanto sometidos á la Constitución y á las leyes.".....................

....

Decretos del Libertador sobre existencia de la Constitución y de las reformas de ella en su oportunidad

"El LIBERTADOR, continúa el Ministro: llegó finalmente á la capital en medio del júbilo, de las aclamaciones y de las esperanzas de los pueblos. Impuesto del verdadero estado de los negocios, dió el decreto de 23 de noviembre último (de 1826) por el cual declaró nuevamente al Gobierno en el caso del artículo 128 de la Constitución, y revestido de sus facultades extraordinarias que dicho artículo concede para los casos en que se halle amenazada la seguridad de la República por una conmoción interior. Él declaró también que la Constitución debía continuar observándose en todas sus par-

tes, mientras que no sea reformada por los medios legales. Este decreto, que llamaré célebre, es una completa vindicación de la conducta del Gobierno para con las municipalidades y ciudadanos que han pretendido erigirse en reformadores de nuestras leyes fundamentales; siempre se les ha dicho que no eran éstos los medios legales de reunir la Convención nacional. Iguales principios ha consignado el LIBERTADOR en el decreto mencionado y en el posterior de 24 del citado mes, prohibiendo las reuniones populares para formar actas, y que la fuerza armada deliberase. Después de tales arreglos y siendo urgente su presencia en Venezuela para restablecer el orden en aquella parte de la República, el LIBERTADOR (¿cómo Presidente en campaña?) partió de la capital el 25 de noviembre. El Vicepresidente quedó encargado del Poder Ejecutivo conforme á la Constitución y revestido de las facultades extraordinarias que ella concede." (Durante la ausencia del Presidente las tenía el Vicepresidente en todo el territorio en que aquél no pudiera ejercerlas inmediatamente.)

Venezuela se erige en Estado Independiente para confederarse con los demás que se habían de formar en Colombia

"Entretanto, (afirma el Ministro) las miras de los reformadores se desarrollan en Venezuela. Las municipalidades de Caracas y de Valencia que en los meses anteriores se resistieron á declararse por el sistema federal, como lo habían hecho algunos cabildos, se pronunciaron al fin por esta clase de Gobierno, decretando en 5 y 12 de octubre que se hiciera una representación al Congreso y al Ejecutivo de la República, para que se convocara, la gran Convención Nacional."

"En 1º (siete) de noviembre se reunieron en Caracas los Diputados de los cabildos, para extender la representación; mas conforme á algunos papeles públicos se ofrecieron varias dificultades, y habiendo llegado á Caracas una persona que se anunció por comisionado (el

señor Antonio L. Guzmán) del LIBERTADOR Presidente, hubo una junta general pública. En ella suponiendo falsamente que se había disuelto el pacto social de Colombia, y que no existía ya la Constitución ni el Gobierno de la República, Venezuela se erigió en Estado independiente para confederarse con los demás que hayan de formarse en Colombia. En consecuencia el General Páez como Jefe Civil expidió una convocatoria el 13 de noviembre para reunir en Valencia el 10 de enero á los Diputados de Venezuela y Apure con el objeto de que el 15 se instalara la Convención Constituyente. La ciudad y pueblo de Valencia hicieron el 12 de noviembre una acta bajo el mismo sistema que la de Caracas. Ni en la una ni en la òtra se habla ya de aguardar la llegada del LIBERTADOR, como tantas veces lo habían ofrecido el general Páez y las municipalidades, prescindiéndose igualmente de su mediación."

Como explicación á lo que dice el señor Ministro debe observarse que mientras los Departamentos de Guayaquil, Panamá, Magdalena, Zulia y otros varios de la República de Colombia, separándose del Gobierno de Bogotá buscaron el remedio de sus males ó en el poder dictatorial, ó en la Constitución de Bolivia, Venezuela firme en los principios que proclamó desde el 16 de mayo de 1826, declaró en 5 de octubre del mismo año que el Gobierno popular, representativo, federal, era la reforma á que aspiraba y la que debía pedirse á la Gran Convención, y que instruida después de la disidencia de nueve Departamentos, resolvió en 7 de noviembre constituirse en Estado, bajo el sistema federal, con los demás pueblos de la antigua Venezuela que se le quisiesen asociar. Carabobo, Apure, Maturín y la Margarita se unieron á Caracas, y estaba señalado el 15 de enero de 1827 para la instalación de la Asamblea Constituyente en la ciudad de Valencia.

Examen sintético de las peticiones sobre la reforma constitucional

. . . .

....“El Congreso, (añade el Ministro) verá en el expediente de todas las actas de las Municipalidades y de los pueblos, que tendré el honor de presentarle á nombre del Gobierno, que en nueve Departamentos se han pedido reformas; esto no por la masa entera de la población, ni por todos los padres de familia, sino comunmente por la capital del Departamento, ó cuando más por las capitales de las Provincias y unos pocos pueblos; verá que hay una absoluta divergencia de opiniones en cuanto á la reforma de las leyes fundamentales: unos Departamentos se deciden hoy por el sistema federal, y mañana abdican su soberanía, eligen un dictador, y ansían por la Constitución formada para Bolivia: otros quieren que su país venga á ser anseático: otros en fin que se sostenga la actual Constitución hasta el año de 31; verá que también difieren sobre los motivos para pedir las reformas, pues unos como Venezuela atribuyen su necesidad á la mala administración del Ejecutivo Nacional, á quien hacen cargos generales y muy vagos; fundándose otros en que los pueblos se hallan pobres, y que es necesario reformar la Constitución para que sean ricos: verá, que éstos pretenden que la Convención nacional sea convocada por el LIBERTADOR, y aquéllos se inclinan á que el Congreso haga la convocatoria; verá en fin, que el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo rígido observador de la letra de nuestras leyes fundamentales se ha denegado hasta ahora á dar el menor paso para que se convoque la Convención, cumpliendo con el artículo 191 que exige el que hayan pasado diez ó más años. Fundado en este principio y en los demás consignados en el Manifiesto que dió en 12 de julio, lo mismo que en otros varios documentos oficiales que igualmente han visto la luz pública, el Gobierno ha impugnado las act: de las Municipalidades, y del pueblo en las que pid

se reforme la Constitución antes de la época fijada por ella misma."

Conveniencia y aun necesidad de la reforma Constitucional

"Sin embargo violada como lo ha sido la Constitución tan repetidas veces y tan gravemente en diversos puntos de la República: desacreditada por los violentos ataques que le han dado muchos escritores especialmente en Venezuela; imaginándose algunos pueblos que ciertos males que sufren han de nacer de la Constitución actual: y en fin siendo al parecer muy difícil que ella recupere el influjo moral que ha tenido sobre los pueblos en los cuatros años anteriores, acaso es de absoluta necesidad que el Congreso de este año tome en consideración la cuestión importante, de si convendrá ó no reformar la Constitución de Colombia. El cuerpo legislativo puede considerar si será perjudicial prolongar por más tiempo la ansiedad é incertidumbre de los que desean algunas reformas, y si el silencio del Congreso podría traer nuevas turbaciones.

"El decreto del LIBERTADOR Presidente dado en Maracaibo á 19 de diciembre (1826) último, y el de 1º de enero (1827), la han ofrecido ya á los pueblos de Venezuela, y debiendo ser Nacional la convención ó de toda Colombia, parece necesario que se investigue debidamente cuál es la voluntad bien pronunciada de la Nación: de esta manera se conocerá si verdaderamente la mayoría desea las reformas, y en qué tiempo; reunidos que sean los informes necesarios podrá el Congreso deliberar de qué modo se ha de convocar la Gran Convención, para que tenga todo el carácter de legitimidad posible. Acaso con tales providencias calmaría la efervescencia de los ánimos, se aplacarían las pasiones exaltadas, y todos aguardarían en silencio el augusto pronunciamiento de la Convención Nacional".............

....

Bogotá, á 16 de febrero de 1827.—17º

J. Manuel Restrepo.

§ 2º

Antecedentes de la Reforma Constitucional, 1828
La Convención de Ocaña

El General Posada Gutiérrez en sus Memorias Histórico-Políticas, capítulo VII, página 76, expone:

"Bolívar, siempre noble y grande hasta en los días de sus errores, al circular el reglamento para las elecciones de miembros á la Convención, previno la prescindencia absoluta de las autoridades y de los militares en ellas, y en todas partes se cumplió puntualmente aquel mandato. No lo hizo así el Vicepresidente, que escribía incesantemente á los numerosos parciales que en toda la República había podido procurarse en su larga administracion; que trabajó con ardor para ser nombrado él mismo y para que sus partidarios lo fuesen, y así lo consiguió. Quizá se dirá que no estando el Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, podía hacerlo legalmente. Yo no sé si podía hacerlo *legalmente* un miembro del Consejo de Gobierno, que de un momento á otro era posible volviese á encargarse del Poder Ejecutivo, por cualquier incidente imprevisto, lo que daba una esperanza alentadora á los corredores y agiotistas del mercado eleccionario. Esta gente husmea, casi sin equivocarse, á qué lado se inclinará, al fin, la balanza de las probabilidades, y aventura con audacia."

El Libertador, en carta de fecha 24 de marzo de 1828 al General Pedro Briceño Méndez, le previene: "Dígales usted á los federales que no cuenten con patria, si triunfan, pues el ejército y el pueblo están resueltos á oponerse abiertamente. La *sanción* nacional está en reserva para impedir lo que no guste al pueblo. Aquí no hay exageración y creo que los buenos deben retirarse antes que firmar semejante acta, y lo que no esté de acuerdo con su conciencia." (Párrafo de dicha carta

que figura en la Colección "Cartas del Libertador", página 53 del tomo XXXI, complemento de las "Memorias del General O'Leary.")

En seguida se inserta la carta del General Santander, á 17 de marzo de 1828 al señor Alejandro Vélez, en que expone y sostiene la necesidad del sistema federativo para Colombia.

"Ocaña, á 17 de marzo de 1828.

"*Al señor A. Vélez.*

"Mi buen amigo Vélez:

"Debo á usted una contestación de su carta de 26 de diciembre, en que se refería á noticias de Bogotá hasta el 20 de diciembre, y me comunicaba el estado de la escuadra española, triunfo naval de los griegos, etc, etc, etc.

"Nuestra patria está regida no constitucionalmente sino caprichosamente por Bolívar, que del título puramente honroso de LIBERTADOR ha querido hacer su título de autoridad superior á las leyes. No hablo el idioma del encono, sino el de la verdad; lea usted la *Gaceta* del 2 de marzo, y vea un decreto expedido en 26 de febrero disponiendo de la autoridad ejecutiva sin respeto á la Constitución ni á la opinión pública, como pudiera disponerse de un rebaño; lea usted los documentos públicos en que no resplandece sino el predominio de los militares sobre la Nación, y el deseo de que aquéllos lo sean todo, y ésta nada; infórmese de las expulsiones violentas que han experimentado en Caracas los escritores públicos, en Cartagena el liberal Lavignac, en Maracaibo los sostenedores de la libertad, y en Bogotá los extranjeros que censuran la irregularidad de la administración boliviana. Examine quién es el que está haciendo reimprimir supuestas alocuciones de Washington, para subvertir el ejército *Libertador*, y quién está induciendo á los cuerpos militares á hacer protestas y amenazas contra la Convención.

"Todavía esto no es nada, ó como decía el otro, tortas y pan pintado, respecto de la serie no interrumpida de actos inconstitucionales, de medidas sediciosas y de pasos alarmantes que se han dado desde el 10 de setiembre de 1826. ¿Y quiere usted que algún hombre de honor se reconcilíe con el supremo *perturbador* de la República? Es imposible, mi amigo, reconciliarse con un Jefe supremo, que nos trata de facciosos y traidores á cuantos hemos hecho frente á sus planes y descubierto sus arterías, y que no ocupa en los puestos públicos ni en sus consejos, sino á declarados amigos de la dictadura eterna ó de la Constitución boliviana. Yo he hecho cuanto ha estado en mi deber, como funcionario y como amigo del General Bolívar, para atraerlo hacia el camino derecho de la ley y de la libertad, sacrificando para eso mis quejas y resentimientos, y abogando en cuantas partes se me hacía el favor de oirme: pero nada ha bastado para reconciliar al Libertador con la opinión nacional, que demanda reposo y libertad, y respeto de parte del Gobierno hacia las garantías sociales.

"No por esto seré yo imprudente ni inmoderado en la Convención, porque no trataré más que de los intereses del país, de refrenar ese poder colosal que ejerce Bolívar, de asegurar los derechos del pueblo y los de los ciudadanos y de dividir la autoridad ejecutiva para contenerla. ¿Y comprende usted de pronto qué quiere decir esta última frase? Pues quiere decir que estoy por la federación, como único recurso que nos resta para salvar las libertades nacionales. Y no se admire usted de verme federalista en 1828, porque á tal estado ha llegado esta nuestra Colombia, que sería musulmán si esto fuera preciso para que hubiera un Gobierno estrictamente liberal, que respetase las leyes y satisfaciese los anhelos del pueblo colombiano bien demostrados en diez y ocho años de revolución.

"Diré á usted en cuantas menos palabras pueda que su carta del 4 de febrero en que se opone á la federación, me ratifica en mi opinión federativa. Vea

usted cómo y por qué: usted dice que era federalista porque observando que la Constitución boliviana nos venía cayendo encima, no encontraba otra cosa más popular que oponerle sino la federación, y yo viendo palpablemente que á la Constitución boliviana quiere sustituirse un Gobierno militar, una dictadura hasta el año de 1831 y un sistema donde solo merecerían garantías el favor y el sostenimiento de ideas serviles, no encuentro otro modo de salir de este caos, que la federación compuesta de seis ú ocho Estados solamente. Por otra parte, puede decirse que esta es la opinión reinante en Venezuela, en la Nueva Granada y en el Sur. Ya no se trata entre la gente pensadora y patriota, de aquellas abstracciones tan lisonjeras que tiene el sistema federativo, sino de acogerse á un Gobierno que disminuye las usurpaciones del poder, pone trabas á la ambición del General Bolívar, y facilita á los pueblos los medios conducentes á su prosperidad.

"No hay más remedio, mi querido Vélez, que la federación para salvar las libertades nacionales fuertemente acometidas por un enjambre de prosélitos del poder militar discresional; podremos caer en graves inconvenientes, en aquellos que son inherentes á toda constitución para la cual no está preparado competentemente un pueblo; pero al menos la Nación Colombiana no podrá jamás reconvenirnos de que comprometiéramos sus derechos, dejando subsistente su código ya vulnerado, despreciado y que diaramente es la burla del ejecutivo y de una parte del ejército.

"Se verificó al fin una revolución en el ejército colombiano existente en Bolivia el 23 de diciembre último. Dos batallones y un escuadrón de caballería se han declarado firmemente en favor de la libertad, y contra el poder vitalicio. Es probable que tras de esto siga un cambiamiento en las instituciones de aquella República á semejanza del Perú. Nada hay que extrañar ya de estos pasos militares después de haber quedado impune el escándalo de Valencia.

"Hay ya aquí cincuenta y un diputados, todos en su mayoría muy liberales y federalistas. Probablemente se reunirá la Gran Convención dentro de veinte días.

"Esta vá por conducto muy seguro.

"Quedo de usted ingenuamente amigo suyo de todo corazón,

F. de P. Santander.

(Tomada de las Memorias del General O'Leary, página 449 del tomo III: "Correspondencia.")

Cartas del Coronel Daniel F. O'Leary de fechas á 16, 20, 25 *y* 26 *de abril y* 1º *de mayo de* 1828 *al Libertador sobre la reforma constitucional en la Convención*

Carta á 16 *de abril de* 1828

(Párrafos tomados de las Memorias del General O'Leary, páginas 213 á 218 del tomo tercero. Apéndice: Narración.)

"Ocaña, á 16 de abril de 1828.

"*Excmo. señor Simón Bolívar.*

"Mi General:

"No pensaba escribir á V. E. hoy, porque Ferguson podrá informarle verbalmente del estado de las cosas, y porque creía que el General Briceño y De Francisco le escribirían detalladamente; mas estos señores me dicen que se referirán á mi carta. Voy, pues, á decir lo que ha ocurrido desde la fecha de mi última ....

"El día 11, el señor Aranzazu presentó un proyecto de ley, declarando necesaria y urgente la reforma de la Constitución. Fué discutido por segunda vez el día 14, y hoy ha sido unánimemente aprobado, previo un corto debate. Rafael Mosquera y Hermoso lo impugnaron y después votaron afirmativamente. Santander hizo un discurso estudiado en que habló muy bien de sí mismo. Echezuría,........... habló mil necedades. Márquez tam-

bién habló en favor. Soto se retractó de todo lo que ha dicho en la *Bandera Tricolor*. (Periódico de Bogotá.) Esta noche se nombrará la comisión para presentar las bases de una nueva Constitución. Castillo piensa escoger para ésta quince de la facción. (Así llamaban el partido de la oposición.) Mañana los amigos presentarán su proyecto....

....“El día 14 fueron presentadas las peticiones de Venezuela. Rafael Mosquera hizo la moción de que pasaran á una comisión para que diera cuenta de ellas; se aprobó...

“17 de abril. Acaba de leerse el mensaje (del Libertador.) Concluida la lectura, el doctor Escarpeta dijo: que contenía una renuncia que no estaba en las facultades de la Convención admitir. Aranzazu propuso: que pasara á la comisión encargada de presentar las bases de reformas, para que lo tenga presente, y para que redacte la contestación que debe darse, lo que se acordó........

....“El......de Echezuría presentó un proyecto que tiene por objeto la adopción del sistema federativo. El sábado será discutido. Ya he detallado los sucesos de la Convención hasta hoy..............................

“Adiós, mi General, sírvase V. E. tener la bondad de no dejarnos sin noticias de V. E., y le ruego me crea su más sincero y obligado servidor.

“*Daniel F. O'Leary.*”

Carta á 20 de abril de 1828

(Párrafos tomados de las Memorias del General O'Leary, páginas 228 á 239, del tomo tercero. Apéndice: Narración.)

“Ocaña, á 20 de abril de 1828.

“*Excmo. señor Simón Bolívar.*

....

“Ayer propuso el......Echezuría (Mariano) su proyecto reducido á esta moción: “que habiéndose declara-

do la urgente necesidad de reformas, se adoptara el sistema federal " El......introdujo su moción con un discurso digno de la causa porque abogaba. Pronunció terribles anatemas contra los que se opusieran á la federación; aseguró que Colombia estaría siempre expuesta á trastornos hasta que se plantee esta divina forma de Gobierno. Pero no es mi intención *catalogizar* sus disparates en mi carta. A Echezuría siguió el doctor Vicente Azuero en la palabra. Ahora sí apuraré mi memoria para recordar y referir lo que éste expuso; porque al fin es el menos violento del partido y el más decente. Dijo que aunque estaba por la sustancia del proyecto, no le agradaba el nombre, porque es muy vago; convenía con Echezuría en que los males de Colombia han nacido del vicio de su sistema central, y muy particularmente de la insurrección de Venezuela en 1826; los pueblos, repare V. E. esta inconsecuencia, tomaron por pretexto el llamamiento de Páez á responder de su conducta, pero la insurrección ha sido general y popular en Venezuela; sentía satisfacción en apoyarse sobre la autoridad del Libertador Presidente, que convencido de la necesidad de separar parcialmente á Venezuela y Quito del centro, dejó á estas Secciones bajo la autoridad de Jefes superiores, y un régimen de leyes desconocidas en la Nueva Granada. Propuso en seguida el proyecto siguiente: dividir la República en tres grandes Secciones, llamadas *Distritos*, á saber:

"Venezuela, Cundinamarca y Quito; establecer un Gobierno Nacional con un Presidente con las mismas facultades, poco más ó menos que las que tiene el Presidente de Colombia; dos Cámaras, la del Senado y la de Representantes: la primera compuesta de diez Senadores por cada uno de los *Distritos*: la segunda de Representantes á razón de uno por cada 35,000, ó 40,000 habitantes; las atribuciones de las Cámaras poco más ó menos las mismas que tienen por la Constitución; cada *Distrito* gobernado por un *Director* elegido libremente por sus respectivos colegios electorales; y *dos Cámaras Legis-*

lativas que decretarán las leyes económicas del *Distrito;* y una Corte Superior de la cual no habrá apelación, aunque sí había en la capital del Gobierno General, una Corte Suprema para conocer en las causas Nacionales. Los *Distritos* se subdividirán en Provincias como las que hoy existen, estas serán mandadas por Prefectos y Juntas á cuyo cargo estará la policía municipal............

....

"Narvarte contestó, refutando el proyecto de Echezuría, y el discurso de Azuero. Dijo que la insurrección de Venezuela tenía otra causa; refirió los sucesos del año de 1826, histórica é imparcialmente; tampoco creía que la Constitución fuese la causa de los males de la República, sino la Administración. La Constitución dice que los Intendentes son los agentes inmediatos del Ejecutivo, y sin embargo, éste siempre acostumbraba hacer de los Comandantes Generales el órgano de sus disposiciones. Convenía de algún modo con Azuero, en que las Provincias deberían tener alguna parte en la formación de sus leyes económicas; pero nunca ha creído ni creerá que el sistema central haya influído en la decadencia de la República.

"Vargas Tejada habló después de Narvarte en apoyo de Azuero y su plan. Rodríguez (el doctor José Santiago) hizo un excelente discurso en refutación de los disparates y contradicciones del de Echezuría. Combatió también los argumentos de Azuero y concluyó haciendo la proposición: "de que se rechace el proyecto y la modificación," y fué apoyado. Santander dijo que cuatro veces había pedido la palabra para hacer el debido elogio de los venezolanos y pronunciarse sobre la materia en cuestión, pero como ya era tarde, lo dejaría hasta el lunes, reservándose desde luego la palabra. Pero no así Echezuría, que dió otra descarga de disparates. Insistió en que debía adoptarse el sistema federal, porque los pueblos de Venezuela y Nueva Granada no pueden sufrirse mutuamente. Los venezolanos, dijo, despreciaban altamente á los granadinos, que

aquéllos llaman á éstos ineptos, ultramontanos. Al fin su desvergozada lengua no respetó á nadie ni nada, pero tiene la desgracia de que cuando toma la palabra, la sala se despeja y muy pocos le escuchan. Rodríguez terminó su excelente discurso diciendo que para asegurar la libertad de Colombia, era preciso adoptar un Gobierno no solamente vigoroso, sino eminentemente vigoroso!!

....

"Otra vez, adiós, mi General; créame de V. E. su muy obligado y atento servidor.

"*Daniel F. O'Leary.*"

Carta de 25 de abril de 1828

(Párrafos tomados de las Memorias del General O'Leary, páginas 243 á 249 del tomo tercero. Apéndice: Narración.)

"Ocaña, á 25 de abril de 1828.

"*Excmo. señor Simón Bolívar, etc., etc., etc.*

....

"El 21 se continuó la discusión sobre el proyecto de Echezuría y la modificación de Azuero. Santander fué el primero á entrar en la palestra. Revestido de todo el descaro que le distingue, principió con protestas de su sinceridad: dijo que había meditado mucho sobre la materia en cuestión, y que la historia de Colombia y su propia experiencia le han convencido que el sistema central no conviene á la República; que de este sistema han nacido los males que lloramos y que era preciso aplicar un remedio pronto y eficaz; que opinaba por el plan de Azuero, que era el único medio de salvar el país: la unión ha sido forzada y violenta, y nunca podrá durar por más tiempo que la fortuna ó vida del ilustre Libertador Presidente; que la diversidad de climas, hábitos y costumbres era enteramente opuesta al centralismo; que no se debía dar ninguna fe á ese en-

jambre de representaciones; (algunas de ellas eran contra Santander) protestó que el pueblo no deseaba sino el federalismo; que había oido con sorpresa hablar de un Gobierno *eminentemente* vigoroso; y sin embargo, aseguró que si se estableciese otra vez el sistema central, no bastaría ningún vigor en el Gobierno para sostenerlo; que el Gobierno de Tiberio fué vigoroso, el de Rusia y el de Constantinopla lo son también: pero no por esto ha dejado de haber revoluciones bajo aquellos Gobiernos. Con simplezas de esta naturaleza, ocupó Santander la atención de la asamblea por más de una hora.

. . . .

"Joaquín Mosquera hizo un brillante discurso en que refutó completamente los débiles argumentos de Santander. Dijo que él no conocía esa diversidad de climas, hábitos y costumbres; el veía que en América todo era igual, hasta los resabios; los pueblos, desde Méjico hasta Buenos Aires, que hicieron su revolución en el mismo año, han tenido casi los mismos sucesos; y actualmente todos ellos están sufriendo los mismos trastornos. Continuó diciendo, que se había alegado que el sistema era malo y la unión forzada, pero que el creía al contrario, que la *administración* había sido malísima y única causa del descontento popular: que hoy se trataba de los intereses de la patria y no callaría nada. Desde este día comenzaron los disgustos del señor Santander. El discurso de Mosquera produjo un efecto admirable. Sus indirectas á Santander fueron bien recibidas.

. . . .

"La moción de diferir se votó asegurando los secretarios que estaba firmada. Rebollo preguntó por cuántos votos. Los secretarios no lo sabían, y entonces Santander y su facción se retiraron para evitar una rectificación. Castillo se incomodó y levantó la sesión, *pero sin orden*.

. . . .

"Ayer no se hizo nada en la Convención. Por la tarde la Comisión de bases resolvió unánimemente conser-

var la estructura política de la Constitución de Cúcuta, dando á las divisiones (Secciones) territoriales, facultades económicas subalternas de los supremos poderes.

En la noche anterior se rechazó el plan de Azuero.

....

"Adiós, mi General; créame de V. E. su obligado y obediente servidor.

Daniel F. O'Leary.

Carta á 26 *de abril de* 1828

(Párrafos tomados de las Memorias del General O'Leary, páginas 251 á 257 del tomo tercero. Apéndice: Narración.)

Ocaña, á 26 de abril de 1828.

Excmo. señor Simón Bolívar.

....

"La Comisión encargada de redactar las bases de las reformas, se reunió después, y convino en presentar su primera resolución el lunes, é informar á la Convención que no siendo *bases* las reformas de la actual Constitución, ella presentará un proyecto de las mejoras que podrían hacerse en la Constitución de 1821............

....

"He leído esta noche un cuaderno titulado. "Observaciones sobre las reformas políticas de Colombia" por el señor Salazar, que está en los Estados Unidos. La primera parte es buena, mas en las siguientes se contradice á cada paso. Lo que llama su sistema modificado viene á ser una federación completa. Dice que la Constitución no debe ser derogada, sino reformada; pero por último la reforma de tal modo que casi la deroga. A mí no me agradan sus reformas. ¡ En qué mal tiempo se ha reunido esta Convención! y qué hombres la componen! Más calma, más patriotismo, y Colombia se salvaría.

....

"Adiós, mi General, conserve V. E. su salud y créame su obligado y fiel servidor.

Daniel F. O'Leary.

Carta á 1º *de mayo de* 1828

(**Párrafos tomados de las Memorias del General O'Leary, páginas 262 á 266 del tomo tercero. Apéndice: Narración.**)

"Ocaña, á 1º de mayo de 1828.

"*Excmo. señor Simón Bolívar etc, etc, etc.*

....

"Si V. E. se tomara la molestia de rever todas las noticias que le hemos comunicado desde aquí, y de compararlas entre sí, vería que todas las cuestiones de importancia se han decidido en nuestro favor. Véanse los proyectos de Rafael Mosquera, de Echezuría, de Azuero, proyectos favoritos de los facciosos, todos se han rechazado. Y cuidado que los dos últimos eran puntos vitales. La sola palabra federación es capaz de alucinar á cualquiera y de causar una revolución en cualquiera parte de América. Sí, mi General, V. E. no lo ignora. Tal vez en sus años juveniles suspiró V. E. por vivir bajo ese Gobierno ideal, que promete á primera vista tantas dichas y encantos sociales. En su apoyo, durante la discusión en la semana pasada, se han apurado todos los argumentos y sofismas halagüeños posibles para alucinar á los indecisos á adoptar la federación. Es preciso confesar, pues, una de dos cosas: ó que prepondera el buen juicio en la Convención, ó que la gran mayoría de sus diputados respeta en tan alto grado las opiniones de V. E. que ha despreciado las suyas propias para adoptar aquéllas.

....

"Se discutió por segunda vez el proyecto de la Comisión de bases. Castillo y otros hicieron modificaciones. Mañana se le dará la tercera discusión, pero no detendré

el correo. En adelante mandaré un expreso siempre que haya algo interesante, lo que me parece mejor que demorar aquél, pues el expreso no cuesta arriba de doce pesos ....

....

"Soy de V. E. su obediente y obligado servidor.

"*Daniel F. OLeary.*"

Cartas del General Pedro Briceño Méndez de fechas á 22 y 27 de mayo de 1828, al Libertador, sobre la reforma constitucional en la Convención

Carta á 22 de mayo de 1828

(Párrafos tomados de las Memorias del General O'Leary, páginas 264 y 265 del tomo VIII: "Correspondencia.")

"Ocaña, á 22 de mayo de 1828.

"*A S. E. el Libertador, Simón Bolívar, etc., etc.*

....

"Precisamente nos ha llegado su carta el día mismo que se hizo en la Convención la primera lectura del disparatado proyecto de Constitución que ha presentado la Comisión. Si usted recuerda los nombres de los que componían ésta, puede fácilmente concebir los desaciertos que habrán redactado para regir á Colombia. De todo se ha tratado menos de organizar un Gobierno capaz de mantener la calma y el orden en esta borrascosa y anárquica República. Para que conozca usted hasta dónde van la ceguedad y descaro de estos hombres, le haré un ligero análisis, ó bosquejo del plan, sin embargo de que apenas lo he oído leer una vez muy rápidamente, y que por lo tanto no he podido retener todos sus absurdos.

"El sistema de elecciones se varía extensamente: en lugar de un elector por cada 4.000 almas habrá uno por cada 500, y en lugar de un Colegio electoral por Pro-

vincia se propone uno por Cantón. Las elecciones son anuales, porque anualmente se releva una parte del Congreso. El Congreso queda con las mismas atribuciones que tenía, excepto algunas que se les dan á las Juntas departamentales. El Gobierno no puede hacer nada por sí sin la intervención de un Consejo, compuesto del Vicepresidente, cuatro Consejeros de nombramiento del Congreso y dos Secretarios de Estado. A este Cuerpo es á quien se le da verdaderamente la iniciativa de las leyes y su objeción.

"El Poder Judicial es el Poder único. Tiene una independencia absoluta y omnímoda, aunque para engañar han puesto un Comisario del Gobierno sin funciones cerca de los tribunales. Las Juntas departamentales son soberanas en muchos casos y son propiamente el soberano, porque ellas son las que perfeccionan las elecciones del Congreso y las que presentan ternas para Prefectos y Viceprefectos. Para que la confusión sea más completa, se divide la República en veinte Departamentos. La ley de imprenta hace parte de la Constitución, y el derecho de petición se traba de manera que se hace ilusorio.

"En vista de esto, hemos resuelto combatirlo mañana, que es la primera discusión, y ver si se rechaza y se admite el que ha formado el doctor Castillo, sobre las bases que he dicho á usted otra vez. Si no se consigue esto, estamos resueltos á irnos y se disolverá la Convención. Es el último partido que queda para que la infeliz República no sea víctima de la ideología. Nuestra moderación nos justifica bastante ante la opinión pública para dar este paso desesperado, y el clamor de todos los pueblos porque usted se encargue de dirigir sus destinos y salvarlos del abismo á que se les quiere precipitar, nos autoriza para ocurrir á este medio de salud. Usted no nos puede abandonar, ni puede hacerse sordo á la voz casi unánime de toda Colombia. No es usurpación ejercer el poder que la voluntad general le ha conferido de tantos modos, ni hay más legitimidad que la que se dirige á hacer el bien de la patria. No digo esto porque haya

perdido toda esperanza de que nos sea necesario ocurrir á este extremo, sino para que no se sorprenda usted cuando sepa que nos hemos ido á buscarlo, y quizás defendiéndonos si tienen la insolencia de perseguirnos."

....

"Soy siempre con todo mi corazón, de usted afectísimo súbdito y amigo.

"*Pedro Briceño Méndez.*"

Carta á 27 de mayo de 1828

(Párrafos tomados de las Memorias del General O'Leary, páginas 265 á 268 del tomo VIII: "Correspondencia.")

"Ocaña: á 27 de mayo de 1828.

"*A S. E. el Libertador Simón Bolívar etc., etc., etc.*

"Mi General:—Nada particular tengo que decir en esta ocasión, porque después de mi última no ha habido sino una sesión, en que tuvo la primera discusión el proyecto presentado por la comisión de Constitución. Para ganar tiempo y poder presentar nosotros otro que sea siquiera racional, se propuso que se suspendieran las sesiones hasta mañana, con el pretexto de que era necesario sacar copias para meditar sobre las reformas que se hacen en él. Hemos concluído nuestro trabajo, y se presentará mañana como modificación del que se está considerando. El chasco pasado me ha dado tal circunspección, que no me atrevo á aventurar el juicio de que se admitirá la modificación, sin embargo de que hemos procurado prevenir la opinión en su favor, y que no se ha manifestado oposición por el partido que se llama neutral. Por supuesto, que el proyecto no es lo que debiera ser, sino lo que se crée que sea menos repugnante y menos ruinoso por el momento. Está reducido á lo siguiente: las elecciones quedan como están en la actual Constitución, esto es, indirectas y sobre la misma base de 4.000 almas para cada elector. El Congreso, compuesto de dos Cámaras, de las cuales la de Representantes

se reduce á 62, porque se ha elevado la base hasta 40.000 habitantes, y la de Senadores será de 37, porque se da uno á cada Provincia; por consiguiente, hay una disminución de 36 de los primeros y 11 de los segundos. Sus atribuciones son casi las mismas, con la diferencia de que se ha limitado algo el derecho de acusación, y que el Senado no interviene en los nombramientos del Ejecutivo sino para los Consejeros de Estado y los Plenipotenciarios.

"Se han exigido más calidades, especialmente de riqueza, para los electores, Representantes y Senadores. El Ejecutivo durará ocho años, y no dice nada de reelección; pero este es el punto más difícil, porque es más general la opinión de cuatro, y muchos van hasta negar la reelección. Sus atribuciones tienen de más el derecho de suspender y remover á todos los empleados, excepto los jueces; confirmar las sentencias de los tribunales militares que juzgan á los Oficiales; iniciar las leyes que quiera, y sostenerlas por los Secretarios de Estado; objetarlas con una especie de veto suspensivo hasta la Legislatura siguiente, y sólo en el caso que ésta admita la ley sin enmienda alguna, tendrá fuerza de tal; arrestar y hacer entregar á los que se sospechen reos; pero debiendo entregarlos dentro de 48 horas al tribunal competente. No me acuerdo qué otra cosa.

"Hay un Consejo de Estado compuesto del Vicepresidente, seis Consejeros y los seis Secretarios. Estos son de libre elección y remoción: los otros se nombran con acuerdo del Senado, y hay fuerte oposición á que sean removibles *ad libitum*. El Consejo es responsable por sus dictámenes y debe oírse en el nombramiento de empleados, en la iniciativa y objeción de las leyes, y en los casos en que deba usarse de las facultades que se dan al Gobierno para una invasión exterior, ó conmoción interior á mano armada. Las del primer caso son: levantar tropas, aumentar la marina y proveer á los gastos; las del segundo se extienden además de las anteriores, á conceder indultos, premios y recompensas, y

poder separar del país insurrecto á los que sean peligrosos. Se establece un Secretario de justicia, y el Ministerio es responsable y tiene libre entrada á las Cámaras, especialmente cuando se trata de leyes iniciadas por el Ejecutivo.

"Los tribunales quedan como están, con la diferencia que hay cerca de cada uno un Comisario del Gobierno para velar sobre su conducta, y denunciar las infracciones ó abusos. El nombramiento de los Jueces como está, excluyendo sólo á los Representantes de las elecciones de los de la Alta Corte. La división territorial sólo se altera en la adición con dos Departamentos, que son los que he indicado antes. Habrá asambleas departamentales encargadas de obrar el bien y sin poder de hacer mal. No son más que promotores ó auxiliares; pero poco ó nada deciden, y todas sus resoluciones necesitan la sanción del Prefecto, que en caso de negativa da cuenta al Gobierno para ejecutar lo que éste disponga. Se les ponen todas las trabas y responsabilidades imaginables para que no abusen ó se excedan.

"Me he extendido tal vez demasiado para que pueda usted formar un juicio más claro, y conocer, sobre todo, que nuestro objeto es no empeorar, ya que no ganemos mucho. Si he de decir la verdad, yo no conservo esperanza fundada de que pase este proyecto siquiera como va, y en mi corazón deseo que lo desechen, porque entonces armaremos la gresca y concluiremos con proponer el Gobierno provisorio, que por supuesto no será siquiera admitido á consideración; y entonces, después de haber tocado todos los medios posibles, sin suceso, nos retiraremos á informar á usted y á la Nación de nuestra conducta, y la de los contrarios............
....

"Quedo siempre con todo mi corazón de usted, afectísimo, obediente amigo y súbdito,

Pedro Briceño Méndez.

Cartas del General Carlos Soublette, á 11, 17 y 24 de abril de 1828, sobre la reforma constitucional en la Convención de Ocaña

Carta á 11 de abril de 1828

(Párrafos tomados de las Memorias del General O'Leary, página 148 á 152 del tomo VIII: "Correspondencia.")

"Bucaramanga, á 11 de abril de 1828.

"*Señor Coronel Daniel F. O'Leary.*

"Mi querido O'Leary.

"He recibido sus cartas de 17, 26 y 30 de marzo, 4 y 5 de abril, y antes que llegue Wilson voy á ponerle estas cuatro letras, porque el Teniente Paz está listo á marchar luego que aquel llegue.

"En general sus cartas y las que ha escrito al Libertador nos han consolado mucho, y S. E. sobre todo está muy satisfecho y contento con sus operaciones de usted y con todas sus opiniones.

....

"Soy de su opinión en cuanto á que si la Convención aturdida con las peticiones de la Nación, se disuelve, sería esto preferible á que nos dieran una Constitución mala y capaz de producir un trastorno funesto; pero es menester convenir en que importa salir de incertidumbres, para que el país no acabe de aniquilarse en la ansiedad. Dice usted que se necesitan las vías de hecho, y esto sería también un mal, pues aunque no soy de opinión que consintamos en nuestra pérdida por no ocurrir á ellas, celebraría infinito que nos salvásemos sin un remedio tan cáustico. ¿Y cuáles serían las vías de hecho que nos convendrían? Yo he dado mi opinión á varios amigos en la República, reducida á que no se acepte la ley política que dé la Convención, si no conviene, y que todos los pueblos y el ejército dirijan peticiones al

Libertador, para que dirija la Nación y convoque otra Convención cuando juzgue llegado el momento oportuno. (Y con la otra que se estableciere ¿no se haría lo mismo? Así no habrá Constitución subsistente) Hasta ahora hay muchos que piensan así, y si los amigos que están ahí reunidos fuesen de la misma opinión, deberían dar principio á la obra. Usted podría indicarles esto, no como que yo lo digo, sino como pensamiento suyo. Yo estoy casi seguro de que en el Norte no se aflojará, y de que el Sur tomará la misma actitud y con poco que ayude el Centro está la cosa hecha . . . .

. . . .

" *C. Soublette.*"

Carta á 17 *de abril de* 1828

(Párrafos tomados de las Memorias del General O'Leary, páginas 152 y 153 del tomo VIII: "Correspondencia.")

"Bucaramanga, á 17 de abril de 1828.

"*Al señor Coronel Daniel F. O'Leary, Ayudante de Campo de S. E. el Libertador.*

Ocaña.

"Mi querido O'Leary:

. . . .

"El doctor Peña, de Mérida, le habló á Wilson en sentido muy federalista, y aunque creo posible que usted logre convencerle de los peligros que nos traería semejante forma de gobierno, no puedo menos de hacer la reflexión de que nuestro gran mal está en que no conocemos la enfermedad que nos conduce á la muerte.

. . . .

" *C. Soublette.*"

Carta á 24 de abril de 1828

(Párrafos tomados de las Memorias del General O'Leary, páginas 153 y 154 del tomo VIII: "Corresprndencia.")

"Bucaramanga, á 24 de abril de 1828.

"*Al señor Coronel Daniel F. O'Leary, Primer Edecán de S. E. el Libertador.*

Ocaña.

"Mi amado O'Leary:

"Todavía ignoro si de Bogotá han remitido la representación de los vecinos contra la forma de federación y aún tengo mis dudas de que la remitan, porque parece que se excusaban muchos de firmarla, y cuanto más tarde menos la firman: pero aunque vaya no puedo apreciar el efecto que produjera, porque según me ha dicho S. E. parece que las de Venezuela se han visto con mucha indiferencia. (Los términos duros de la mayor parte de ellas, produjeron que no obrasen el efecto que se esperaba) Me aturde esto y sólo puedo atribuirlo á que esos caballeros tengan informes reservados contrarios á las públicas manifestaciones, ó que están determinados á provocar una revolución general.

. . . .

"*C. Soublette.*"

NOTA 9ª—PÁGINA 153

§ 1º

Comunicación del Secretario General del Libertador, á 6 de julio de 1829

Antes que todo, para complementar la documentación del número 6 del capítulo segundo sobre la forma monárquica, es conveniente insertar el oficio del Secretario General del Libertador Presidente, á 6 de julio de 1829, tomado de la Historia de la Revolución de la

República de Colombia por Restrepo, página 211 capítulo XV de la Parte Tercera.

República de Colombia.—Secretaría General de S. E. el Libertador.—Cuartel General en Buijó, á 6 de julio de 1829.—19.

Al Honorable señor Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores.

Señor:

He tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador Presidente de la comunicación de US. de 25 de mayo, contraída á manifestar los pasos que se han dado privada y oficialmente por el Ministerio de US. para excitar á los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, por medio de sus Ministros, á una mediación entre el Perú y Colombia, y de las observaciones que ha hecho el Consejo á la indicación que de orden de S. E. trasmití á US. sobre la conveniencia de solicitar de alguna potencia europea, tomase la América bajo su protección. Los primeros son conformes con los deseos de S. E. Las segundas, aunque desenvuelven los principios del Derecho de gentes convencional, son más bien aplicables á la palabra *protección*, de que me he servido en mi nota de 4 de abril, que á la idea concebida por S. E. y que no acerté á expresar.

Desde que las diferentes Secciones americanas han ensayado infructuosamente todas las formas de Gobierno simples ó mixtas, comprendidas entre la democracia pura y el completo absolutismo; después que los pueblos se han familiarizado en destituír, deportar y aun ejecutar infamemente á los Monarcas, Directores, Presidentes y demás conductores de las Naciones; cuando los Gobiernos nuevos hacen profesión de desconocer todo Derecho de gentes, y guiados por el instinto del mal y por su propio interés, han conculcado los tratados más solemnes y faltado á la fe pública de las sociedades: después que ineptos para gobernarse á sí mismos, son

frecuentemente la presa del primer ambicioso, de un emprendedor audaz, y convertidos en instrumentos ciegos de pasiones individuales, llevan la guerra á las Naciones limítrofes; desde que la desmoralización ha penetrado en el corazón de los ejércitos; cuando la demagogia ha arrastrado á los hombres, no solo á despedazar las entrañas de su patria y abrasarla en el fuego de la discordia civil, sino en invocar á los enemigos de aquélla, abrirles las puertas y franquearse á ellos como á sus colaboradores; después, en fin, que la sed de mando ha sugerido el medio de saciarla, vituperando á los predecesores hasta el extremo de fallar contra ellos en favor de los enemigos; y cuando la antigua metrópoli, tan lejos de perder las esperanzas de reconquista, hace preparativos para una nueva y fuerte expedición sobre las costas y Provincias australes de la América, es preciso, es inevitable deplorar anticipadamente la futura suerte del nuevo mundo.

¿Qué medios pueden escogitarse para salvarnos por nuestros propios esfuerzos del estremecimiento casi universal que ha derrocado los imperios, que ha sepultado las Repúblicas, que ha hecho desaparecer las Naciones enteras? ¿Cómo librar á la América de la anarquía que la devora y de la colonización europea que la amenaza? Se reunió un Congreso anfictiónico, y sus tareas fueron desdeñadas por las Naciones más interesadas en sus Convenios. Se propuso una federación (Confederación) parcial de tres Estados soberanos, y la maledicencia y el escándalo se elevaron hasta los cielos. En fin, la América necesita de un regulador, y con tal que su mediación, protección ó influencia emanen de una Nación poderosa del antiguo continente, y con tal que ejerza un poder bastante para que en caso de ser desatendida é insuficiente su política, emplee la fuerza y haga oír la voz del deber, lo demás es cuestión de nombre. (¿Un Protectorado?)

S. E. está al cabo de las dificultades que hay para que Colombia implore el favor de la Europa ó de una Nación cualquiera para sí y los demás Estados america-

nos. Lo está también de los celos que excitaría entre las Potencias europeas la influencia que una de ellas, que no fuese la España, ejerciese sobre la América; pero debiendo ésta á la Inglaterra doscientos millones de pesos, es sin duda la Nación á quien más interesa impedir la destrucción y la esclavitud de la América. Pero este interés aislado ó falto de aplicación y ejercicio no pondrá á la América á cubierto de ser colonizada nuevamente por la España ú otra Nación continental; y he aquí el término de la revolución y el fruto de veinte años de sacrificios.

S. E. no tiene en este negociado el más remoto interés personal, fuera del de Colombia, fuera del de la América. No se adhiere á la palabra, busca la cosa. Llámese como se quiera, con tal que el resultado corresponda á sus deseos, de que la América se ponga bajo la custodia ó salvaguardia, mediación ó influencia de uno ó más Estados poderosos que la preserven de la destrucción á que la conduce la anarquía erigida en sistema, y del régimen colonial de que está amenazada. Inglaterra ¿nó ofreció espontáneamente su mediación entre el Brasil y el Río de la Plata? ¿No intervino á mano armada entre la Turquía y la Grecia? Busquemos, pues, señor Ministro, una tabla de que asirnos, ó resignémonos á naufragar en el diluvio de males, que inundan á la desgraciada América.

Sea US. servido de someter nuevamente al Consejo esta explicación de los votos del Libertador por la felicidad de las Naciones, en cuya existencia le ha cabido no pequeña parte.

Soy de US. con perfecto respeto muy obediente servidor.

José D. Espinar.

Pocos días después el Libertador escribió al General Urdaneta con fecha 13 del propio mes, en los términos siguientes:

Campo de Buijó frente á Guayaquil, á 13 de julio de 1829.

"*Excmo. señor General Rafael Urdaneta etc.*

"Mi querido General:

"He recibido la apreciable de usted de fecha 8 de junio..

"Escribo al señor Vergara (carta número 1°, del capítulo segundo, sección segunda, de este tomo II) diciéndole redondamente lo que pienso y deseo. No me he parado en pelillos, y le aconsejo que procure que se divida el país en el próximo Congreso. La Nueva Granada puede quedar entera..

"Para el proyecto de la monarquía no hay sugeto, porque yo no quiero, y ningún Príncipe extranjero quiere subir á un cadalso régio; y si yo me olvidara alguna vez de lo que dije (en el discurso preliminar del proyecto de Constitución boliviana) á Bolivia, tengo á mi lado á Iturbide, (edecán de ese apellido) que me lo recordará todos los días.

"Esto es lo que conviene, mi amigo, al país, á usted y á mí..

"BOLÍVAR."

(Párrafos tomados de las Memorias del General Rafael Urdaneta, página 542.)

§ 2°

Carta del Libertador al señor Fernando Peñalver

El Libertador, á 26 de setiembre de 1822, decía al señor Fernando Peñalver de Valencia, desde Cüenca:

....

...."Yo he mandado dos mil quinientos hombres de Colombia al Perú, y han llegado y deben haber entrado en campaña. No siendo adivino, no sé cuál será el resultado de esta lucha, porque las fuerzas son relativamente iguales. Pienso quedarme en el Sur hasta la de-

cisión de la suerte del Perú, porque en caso fatal tenemos que hacer esfuerzos inauditos para terminar la guerra por esta parte.

"Chile ha instalado ya su Congreso; Lima habrá hecho lo mismo: los Gobiernos de estos dos Estados son realistas, y los pueblos republicanos, así es que hay una lucha cruel y quien sabe si injusta por parte de los jefes. Iturbide ya sabrá usted que se hizo emperador por la gracia de Pío primero sargento; sin duda será muy buen emperador: su imperio será muy grande y muy dichoso, porque sus derechos son legítimos, según Voltaire, por aquello que dice: *"El primero que fué rey, fué un soldado feliz"* Aludiendo sin duda al buen Nemrod.

"Mucho temo que las cuatro planchas cubiertas de carmesí, que llaman trono cuesten más sangre que lágrimas, y den más inquietudes que reposo. Estan creyendo algunos que es muy fácil ponerse una corona y que todos la adoren; y yo creo que el tiempo de las monarquías fué y que hasta que la corrupción de los hombres no llegue á ahogar el amor á la libertad, los tronos no volverán á ser de moda en la opinión. Usted me dirá que toda la tierra tiene tronos y altares; pero yo responderé que estos monumentos antiguos están todos minados con la pólvora moderna y que las mechas encendidas las tienen los furiosos, que poco caso hacen de los estragos."

"Adiós, mi querido Peñalver; escríbame usted mucho y créame su mejor amigo,

"BOLÍVAR"

(Tomada de la obra del General Tomás C. Mosquera "Examen crítico de los Apuntamientos del General José Mª Obando para la historia," páginas 25 á 27 del tomo II).

La célebre carta tomada en Garabuya

El Venezolano, de Caracas, publicó en 3 de febrero

de 1823, número 33, la célebre carta á 28 de agosto de 1822 tomada en Garabuya. Aquel periódico se expresó así:

Han llegado á nuestras manos algunos ejemplares del periódico intitulado "El Posta Español de Venezuela," que se publica en Maracaibo bajo los auspicios del General Morales. En el número 5 del 20 de noviembre, hemos encontrado una carta, obra del mismo editor ó de algunos de sus patronos; pero que finge su autor haber sido tomada en Garabuya, después de la acción del día 13. El objeto de esta invención es sembrar la desconfianza y la discordia entre el Gobierno y los pueblos de Colombia, y lograr por este medio lo que no han podido alcanzar los ejércitos españoles. Esta táctica es muy antigua: conocemos bien á sus autores y es de nuestro deber denunciarlos al público.

....

El exordio y la carta, partos miserables de una misma cabeza, dicen al pie de la letra como sigue:

☞ Entre los importantes papeles que acaban de caer en nuestras manos en la acción del 13 del corriente en los campos de las guardias de Garabuya, hay algunos de suma importancia y que iremos publicando oportunamente, pero entre tanto nos apresuramos á insertar una curiosísima carta encontrada entre ellos e interesante por las miras ambiciosas que descubre, escrita en Santafé á un Jefe colombiano, y dice así:

"Reservada—Santafé, á 28 de agosto de 1822.

"Mi estimado amigo:

"Sabes que la ocupación de Pasto y Quito han dado mucha popularidad al Libertador y que es acreedor á nuestra gratitud: aprovechó de los momentos del entusiasmo y pasó á Guayaquil, halló aquel pueblo gobernado por hombres cuyas pretensiones eran de adherirse al Alto Perú, hubo alguno bastante atrevido para decírselo con firmeza; pero napoleónicamente hizo lo de Saint-Cloud, echó á rodar la Junta gubernativa, formó otra de personas de su confianza, y verás en la acta acordada

que aquel Departamento se agregó á Colombia, con esto ha llenado el gran plan de redondear la República. Ha tenido su entrevista con San Martín, Protector del Perú: no sé lo que resultará de ella, te avisaré; él ha tenido un revés de alguna consideración al Sur de Lima y aun la capital estaba amenazada según indica Torre Tagle en sus oficios de junio. En esta reunión (entrevista) es probable se trate *de la formación del Gobierno* que conviene dar á estos dos grandes Estados; no sé que te diga, veo por una parte la necesidad de un Gobierno representativo y liberal arreglado al siglo, por otra la ignorancia y superstición de estos pueblos, y los pocos hombres ilustrados, fuera de la ciencia teológica, la necesidad de contemplarlos por la influencia que tienen en el pueblo: el gran número de castas que forman la masa de una población enteramente ignorante, á quienes por miras políticas se han asociado en ciertas corporaciones por razones que sabes, y la necesidad de valernos de sus brazos para las armas, todo esto reunido hace necesario mucha meditación; además el reconocimiento de todos los colombianos hacia un hombre extraordinario debe llamar la atención, y debemos mostrarle por un rasgo igualmente heroico nuestra gratitud consultando los verdaderos intereses de la patria y su prosperidad. Tú sabes que detesto el antiguo Gobierno; pero conozco que este pueblo no está bien ilustrado, ni es capaz esta generación de estarlo bastante para ser gobernado por instituciones liberales; además todos quieren aprovecharse de los únicos recursos del Estado que son las propiedades de secuestros; no hay con que atender al gasto ordinario y un Gobierno popular en donde todos mandan y sin recursos, está siempre próximo á una anarquía: necesita, pues, la República un Gobierno más fuerte y liberal al mismo tiempo, y creo que no sería difícil aceptarse con gusto el de una monarquía moderada y constitucional. Sobre todo cuando por vía de recompensa á sus servicios el Congreso por aclamación lo ofreciese al Libertador, no hay un colombiano que se negara á esta demostración de la patria á

un héroe que todo lo ha sacrificado por ella; y aun creo más, que este es el voto reservado de cada propietario que tenga algunas luces. Esta forma de Gobierno tiene más garantías dentro y fuera, concilía los intereses de las clases y aun será acogido por los soberanos de Europa como más conforme á las grandes miras políticas: los empleados y defensores de la República tendrán más estabilidad y poco á poco las gerarquías ocuparán su lugar. Algunas cabezas exaltadas se opondrán en Caracas. Pocos han leído su discurso de Angostura, bastante dijo sobre el particular. Sus guardias harán lo que él quiera y cualquiera tentativa será sofocada. Además atraería á los pocos españoles y la emigración de los descontentos de Europa, y finalmente sólo habría que temer la influencia de M.º y N.º, (Entonces se dijo que tales iniciales se referían á los Generales Santiago Mariño y Antonio Nariño) y alguno que otro ambicioso, pero asociándolos en puestos eminentes paralizará sus miras. Esto no es más que un pensamiento en que los más de los amigos convienen: dime tu sentir con franqueza y procura que las elecciones recaigan en hombres de algunas luces que ellos sabrán conocer las ventajas de este proyecto. Ya se sabe que el Libertador rechazará la propuesta por delicadeza; por manifiesto (mensaje) pedirá su retiro á simple particular; pero en política se le dará toda la importancia que se da en iguales casos, y un decreto unánime del Congreso llenará el objeto; él conoce que esta única forma de Gobierno puede hacer la prosperidad. Me alegro que te hayas desecho de los ingleses, afortunadamente quedan pocos; no conviene mandarlos fuera, perjudicarían algo, es necesario comprometerlos en todos los casos de empeño, y sobre todo colocarlos en la línea de Puerto Cabello, el clima dará cuenta de ellos, es gente que incomoda mucho, con sus representaciones ocupan la Secretaría: todas las propiedades de secuestros no son bastante para sus peticiones; además es gente que se acuerda siempre de su país, de su Nación y en un lance serían sus servidores. Me parece pues, mejor comprome-

terlos para que se consuman: pocos servicios y muchos gastos han hecho á la República.

"No faltan pretendientes para ocupar el vacío de Torres en el Norte: nada se hará sin consulta del Libertador, seguramente es empleo descansado y bueno, nunca olvido los amigos. Pasto ha consumido algunos hombres: por ahora son necesarias algunas fuerzas hasta organizar aquel vasto país.

"El Libertador es probable pase á Panamá á dar tono á aquel importante Departamento: llevará algún cuerpo de su guardia: antes del próximo Congreso debe atraer la atención pública, y todos los empleados civiles y militares serán sus amigos: se interesarán en que la mutación sea favorable á él y á ellos.

"Me alegro estés sin cuidado en fuerza de las buenas disposiciones: no contraigas empeños: acá estamos pobres. Que los habitantes pudientes sufran un poco. La ensuciada de S.... ha sido sensible; antes de ahora se le dijo al Presidente que no podía hacer cosa buena: su amistad le hace tolerar, pero es necesario mude de pensar y le dé otro destino: no faltan quejas: tiene más orgullo que el Libertador. (Firmado) *S*."

En un opúsculo titulado "Al Mundo"—1828 y suscrito por el señor Bernardo Hurtado se encuentran los conceptos siguientes:

"Son concordantes en esas transacciones los datos contenidos en una carta que publicó en Maracaibo el periódico *El Posta Español de Venezuela* del miércoles 20 de noviembre de 1822, número 5. Dicha carta dice, fué tomada entre algunos papeles de suma importancia en la acción de Garabuya que ganaron los españoles el 13 del mismo; y algunos colombianos han dicho ser supuesta, con la depravada intención de dividirlos. Sin quitar su mérito á esta sospecha, solo diré que los hechos interiores y noticias de la carta no estaban ni podían estar al alcance del General Morales ni de otro alguno en Maracaibo; y todo era cierto: que su conte-

nido está en absoluta consonancia con la Constitución de Cúcuta publicada seis meses antes de la carta, con la Memoria de don Bernardo Monteagudo, de 17 de marzo de 1823 y con la conducta del Gobierno de Bogotá: que muchos patriotas de ilustración y celo la tienen por cierta: que siéndola, es indudablemente del General Santander, cuando no había tomado al mando todo el gusto de sus atractivos para tratar de apropiárselo perpetuamente: que Morales en la publicación de la carta hizo un efectivo y grande servicio á la República, pues con ella sujetó la explosión para desmentir el aserto: que olvidada ya la carta y aumentado el poder de los dos rivales con mando, una novedad inesperada en 1826 trastornó al uno y animó al otro para echar mano aquél de las libertades públicas, y éste del *Gobierno enérgico*, ambos para sus miras; y que la política se halla en la necesidad absoluta de ser en ambos lo mismo que en uno."

§ 3º

La renombrada carta del General Páez de 1º de octubre de 1825

La carta que se copia en la página 57 del tomo II "Correspondencia" de las Memorias del General O'Leary había sido publicada en el número 214 de *El Republicano*." El General Páez calificó dicha carta de apócrifa en su Autobiografía, página 487 del tomo I, y le puso varias notas que indican las alteraciones hechas á la verdadera carta que escribió al Libertador en 1º de octubre de 1825; pero las notas 11ª y 12ª aunque indicadas, no aparecen expresadas. Esta omisión fué el resultado de un olvido en la impresión de la obra, pues *El Revisor* redactado por el señor Antonio J. de Irisarri á 15 de mayo de 1849 número 7 con anuencia del General Páez había dado cuenta de la falsificación y puesto las notas que restablecen los verdaderos conceptos de la mencionada carta en los términos siguientes:

Caracas, á 1º de octubre de 1825.

Mi estimado General y amigo:

La gran distancia á que usted se encuentra de nosotros me proporciona muy de tarde en tarde ver letra suya; le aseguro á usted que este es uno de los muchos males que experimentamos, y un bien para los malvados á quienes conviene semejante posición. Hace mucho tiempo que deseaba explicarme con usted con la franqueza de un amigo y compañero de armas; porque hace mucho tiempo que, fijas mis miradas sobre la actual administración de la República, opino desfavorablemente de que ella nos conduzca á la perfección que deseamos. Mucho he deseado repito, hablar á usted con aquella franqueza debida é indispensable pero no me he atrevido á fiar semejantes cosas á la pluma por los conductos ordinarios, pues la mala fe nos ha reducido á desconfiar de los correos; y por lo tanto veo como un feliz acontecimiento la marcha del General Briceño en dirección hacia usted; (El 15 de noviembre de 1825 el bergantín corsario nacional *Aguila* con destino al Istmo de Panamá salió de La Guaira llevando á su bordo á los señores diputados General Pedro Briceño Méndez, Domingo Briceño y Briceño, Mariano Echezuría, Agustín Chipía, Coronel Diego Vallenilla y al señor Antonio L. Guzmán) él es el conductor de la presente, y mucho me alegraría que se viesen ustedes porque él va bien enterado de todo lo que hemos hablado, y ha visto y observado más de cerca la administración, y puede decirle todo lo que se deja de expresar en este escrito.

Querido General: Usted no puede figurarse los estragos que la intriga hace en este país, y recuerdo á usted contra mis naturales sentimientos las expresiones que dirigió á usted en Santa Ana el General Murillo, relativas al favor que había hecho á la República en matar á los abogados, porque ni juzgo en usted tales ideas, ni yo he participado jamás de ellas; pero sí reclamaré siempre contra esa caterva de ingratos que en

recompensa de un bien quieren separarnos hasta de la comunidad de los patriotas; les pusimos la República en las manos y la han puesto á la española, porque el mejor de ellos no sabe otra cosa, y están en guerra abierta con un ejército á quien deben todo su ser, y de cuyo Cuartel General han salido los Congresos, sin tomar la más mínima parte en ellos como corporación, y obrando con aquella buena fe que se conoce en la nueva profesión de los militares.

La situación de este país es muy semejante en el día á la Francia cuando Napoleón se encontraba en Egipto, y fué llamado por aquellos primeros hombres de la revolución, convencidos de que un Gobierno que había caído en las manos de la más vil canalla, no era el que podía salvar aquella Nación, y usted está en el caso de decir lo que aquel hombre célebre entonces: los intrigantes van á perder la patria, vamos á salvarla. (Napoleón volvió de Egipto á Francia, donde hizo la Revolución del 18 brumario, 9 de noviembre de 1799; abolió el Directorio, expulsó sesenta individuos del Consejo de los Ancianos; creó el Consulado y se hizo nombrar Primer Cónsul: después, en 1802, se le nombró Primer Cónsul vitalicio; y en 1804 un Senado-Consulto orgánico le confirió el título de Emperador con el nombre de Napoleón I.)

Este país en lo general de escasa población no tiene más que los restos de una colonia española acostumbrada á aquel régimen enteramente opuesto á las instituciones de una República. Usted y un puñado más de valientes, lo han hecho todo, el día que usted lo deje, deja de ser lo que usted lo ha hecho; de consiguiente la existencia de un orden de cosas aquí que pueda llamarse Gobierno, es consustancial con usted y en prueba de que solo su alejamiento ha producido un estado habitual de anarquía, que en vez de atajar atiza tal vez la presente administración.

Esté usted seguro que Colombia es hoy una monarquía que tiene su asiento en Bogotá, puesto que no hay otras leyes para gobernar el país que las facultades ex-

traordinarias, las órdenes de espionaje y las frecuentes disposiciones secretas: debe reputarse como una desgracia ser encargado del mando de un Departamento: esto no es lo que usted dejó: esto todo es diferente: una mano ambiciosa y diestra nos está conduciendo á la desunión, que ya parece marcada. Desengáñese, mi General, ésta no es la tierra de Washington; aquí se hacen obsequios al poder por temor é interés, como se le han hecho á Boves y á Morillo, y el fundador de la República se vería al fin insultado por la intriga de un ambicioso que se está formando admiradores y obligados.

Tengo no sé qué presentimiento de que usted piensa dejar el país y retirarse á Europa: he resistido esta idea porque ella es horrorosa, y por si tiene algunos visos de verdad le diré francamente que mi opinión es de todo contraria á semejante acontecimiento. Vista filosóficamente no más, sería un rasgo heroico de desprendimiento, mas por otra parte sería el colmo de la fatalidad, y usted á los muy pocos días tendría que pasar por la pena de ver desmoronar el edificio cuyo único apoyo es usted mismo, y sus compañeros quedaban expuestos á ser el juguete de la intriga, aun más de lo que ya son, estando aún presente. Es preciso, pues, que usted se convenza de estas verdades y que complete su obra, que no consiste solo en haber destruido á los enemigos exteriores, sino en asegurar el país contra las tentativas de los enemigos domésticos, y en alejar la discordia que están preparando los ambiciosos.

A los valientes que han formado esta misma República se les niega ya lo que las leyes conceden á las últimas clases del Estado. En Caracas se disputó el voto del ejército en las elecciones parroquiales lo mismo que en Puerto Cabello: en Valencia y en Maracaibo se eludió por aquellos medios de que sabe usar la supercherìa. (El General Páez fué candidato y se vió desairado por las asambleas) Yo pude haber usado de la fuerza para ello, pero no quise dar este argumento más á la intriga porque todo es parcial y debe curarse con otra cosa que

remedie el todo. Los curiales pretenden reducirnos á la condición de esclavos, y esto no se puede sufrir ni lo permite el honor, y menos la seguridad del país que aun no ha transigido con sus enemigos exteriores, y nuestro ejército se acabará pronto si no se atajan las justas causas de su descontento, y estoy bien seguro que en un caso de guerra, los señores letrados y mercaderes apelarán como siempre á la fuga, ó se compondrán con el enemigo, y los pobres militares irán á recibir nuevos balazos para volver á proporcionar empleos y fortuna á los que actualmente los están vejando. Es preciso, amigo, que nos entendamos, y que nuestra incomunicación no nos haga parecer discordes, seguro de que nuestra voluntad no puede ser sino la misma, sobre lo cual debe usted reposar tranquilo, y se lo afirma su invariable amigo y compañero,

José A. Páez.

En el tomo segundo, "Narración", de las Memorias del General O'Leary página 651, se inserta una carta del Libertador, á 21 de febrero de 1826 desde Magdalena del Perú, al General Santander, en que dice á éste:.... "En estos días he recibido cartas de diferentes amigos de Venezuela proponiéndome ideas napoleónicas. El General Páez está á la cabeza de estas ideas sugeridas por sus amigos los demagogos. Un Secretario privado y redactor de *El Argos* (Guzmán) ha venido á traerme el proyecto." Usted lo verá disfrazado en la carta que incluyo original.... (La carta del General Páez indica al General Briceño Méndez como el conductor y no á Guzmán.)

En la misma "Narración" página 653 se incluye la respuesta del Libertador á 6 de marzo de 1826 en que dice al General Páez:.... "En fin, mi amigo, yo no puedo persuadirme de que el proyecto que me ha comunicado Guzmán sea sensato, y creo también que los que los han sugerido, son hombres de aquellos que elevaron

á Napoleón y á Iturbide, para gozar de su prosperidad y abandonarlos en el peligro.........................
diré á usted con toda franqueza, que este proyecto no conviene ni á usted, ni á mí, ni al país."

El General Páez en la página 490 del tomo I de su Autobiografía manifiesta: "En años posteriores se ha publicado una carta que dicen me dirigió Bolívar en respuesta de ésta (la de 1° de octubre de 1825) en la cual se habla que Colombia no es Francia, ni el Libertador es Napoleón, etc. Dicha carta, que no recuerdo haber recibido nunca, y que no se halla entre los Documentos de la Vida Pública de Bolívar, tiene más visos de un manifiesto á la Nación que respuesta á una comunicación privada."

Es verdad que el General Páez no recibió la dicha respuesta por la razón que expresa el General Santander, á 6 de julio de 1826, al Libertador en estos términos:...."Yo he detenido la carta de usted á Páez en que le repondía á su propuesta de imitar á Napoleón, porque llegó á tiempo en que había sido llamado por el Senado para ser juzgado, y temí que dicha carta le corroborase cualquiera deseo de insubordinarse. También he detenido otra carta de usted venida en este correo, porque no puede ya llegar á tiempo. Avísolo para su gobierno."

(Párrafo tomado de las Memorias del General O'Leary página 270 del tomo III: "Correspondencia")

§ 4°

El General Posada Gutiérrez, defiende al Libertador de las imputaciones que le hacían entonces respecto del establecimiento de una monarquía en Colombia, y los párrafos que siguen son tomados de sus Memorias Histórico-Políticas.

"Como entre nosotros (dice en el capítulo XVIII, página 178) no se habla sino un mal castellano, algunos incautos, creyendo que la palabra libertad tenía en Co-

lombia valor intrínseco como en Inglaterra y los Estados Unidos, autorizados por la circular del Libertador para que todos emitieran sus opiniones sobre la forma de Gobierno que conviniera, se reunieron y acordaron indicar al Congreso la *monarquía constitucional*, llamando al trono un Príncipe de la familia de Orleáns. ¿Qué se hacía con Bolívar, supuesta la posibilidad de realizar semejante idea? Bolívar, según el proyecto, debía continuar gobernando en calidad de Libertador Presidente, hasta su muerte, que no podía tardar, y en el entretanto el Príncipe real sería su presunto sucesor.

"Para realizar semejante delirio, era menester contar con el Libertador y con los Generales de más poder é influencia, y se les consultó, esperando con ansiedad la respuesta, principalmente la del primero.

"Fueron los miembros del Consejo de Ministros los que principalmente adoptaron el proyecto y lo sometieron á la discusión pública por la imprenta. Solo un ilustrado cartagenero (García del Río) lo sostuvo en las "Meditaciones colombianas," que llamaron la atención pública por la lucidez de su lenguaje, vigor de estilo y novedad de ideas"........

Fué, pues, el fatal proyecto obra en su primitivo origen de unos jóvenes incautos de Bogotá, adoptado por ciudadanos respetables y por el Consejo de Ministros sin conocimiento del Libertador.

El Conde Bresson y el Duque de Montebello á quienes la efervescencia del año de 1830, atribuyó dicho proyecto, no tuvieron parte directa, ni iniciativa en él.

"En su discurso (sigue Posada en el capítulo XIX, página 191) de recepción hizo el señor de Bresson un magnífico elogio de las virtudes cívicas y de los talentos militares y políticos del Libertador, manifestando que los votos de su Gobierno eran: 'por la tranquilidad de Colombia, por su prosperidad, por el desarrollo de sus inmensos recursos y por el restablecimiento y consolidación de instituciones libres y fuertes, que dieran á la Europa garantías de que el orden público se conservase.'

"De este discurso se dedujo que el noble francés indicaba la monarquía constitucional, y bajo este concepto se le informó del proyecto, consultándole confidencialmente si en caso de que el pueblo colombiano, el Congreso Constituyente que iba á reunirse y el Libertador lo acogiesen, aceptaría el Rey Carlos X la idea de exaltar al trono de Colombia á un Príncipe de su familia, de la casa de Orleáns. El señor de Bresson contestó: que no tenía instrucciones para satisfacer á semejante consulta, que aunque privada, podía comprometerlo; que él, por su parte, consideraba aquel pensamiento como la tabla de salvación, no sólo de Colombia sino de los demás Estados hispanoamericanos que lo adoptasen, y que lo apoyaría con su influjo personal por cuantos medios estuviesen á su alcance.

"Pero en las conferencias oficiales que tuvo con nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, señor Estanislao Vergara, uno de los más ardientes promotores de aquel proyecto, se abstuvo de pronunciar una sola palabra sobre el particular.... ....

"Los miembros del Consejo de Ministros (prosigue en dicho capítulo, página 193) eran el señor José María Castillo Rada, Presidente del Consejo; el general en jefe, Capitán general, Rafael Urdaneta, Ministro de Guerra y Marina; el señor José Manuel Restrepo, Ministro de lo Interior; el señor Estanislao Vergara, Ministro de Relaciones Exteriores; el señor Nicolás Tanco, Ministro de Hacienda; todos patriótas distinguidos desde 1810, Próceres de la Independencia, eminentes ciudadanos en toda la extensión de la palabra; que podían errar de buena fe, porque el error es el patrimonio más cierto de la humanidad, pero jamás hacer traición á la patria, por la que habían expuesto su vida, sufrido prisiones y destierros y por la que habían visto perecer ó el hermano, ó el deudo, ó el amigo en el patíbulo realista.

"Establecer una monarquía constitucional en Colombia era, lo repito, una idea irrealizable, imposible, pero nacida del más puro patriotismo en los que sinceramen-

te deseaban evitar su disolución y establecer un Gobierno que, en su concepto, aseguraba la libertad civil, la libertad verdadera de que goza el pueblo más poderoso de la tierra. (Pero los mecanismos constitucionales no tienen valor y eficacia propios, con independencia de las fuerzas morales y sociales que los sostengan ó los pongan en movimiento.)

"El tiempo dirá si el pensamiento era moralmente execrable aunque fuera prácticamente inadmisible; y quiera Dios que no llegue el día en que en lo hondo del pecho, aunque no con los labios, digan todos: *el Consejo de Ministros de 1829 tenía razón*.".................. .....

Lo que dice el historiador Restrepo, Ministro del Interior y el General Obando en sus *Apuntamientos para la Historia*, está comprendido en el capítulo XXII, páginas 215 á 217 de Posada Gutiérrez, quien dice:

......"El señor Restrepo, tan comprometido en aquel proyecto como Ministro de lo Interior, y acalorado promotor de él con sus colegas, dice con una franqueza que le honra, que publicaba íntegra la nota anterior (de la Secretaría General, á 18 de diciembre de 1829,) "para vindi-" car más completamente la memoria del Libertador, man-" cillada injustamente por muchos de sus enemigos. De-" bemos confesar, (añadía,) con nuestra imparcialidad his-" tórica, que Bolívar vió claramente en este delicado " negocio, y que el Consejo de Ministros se equivocó al " promoverlo." Pero añade: "Sin embargo, ¿por qué no " lo improbó desde que lo supo?"

"El General Obando en sus *Apuntamientos para la Historia* asegura que el Libertador, cuando recibió las primeras cartas sobre este asunto, le llamó aparte y le dijo señalándole dichas cartas: "No vé usted cómo quie-" ren estos hombres perder la República y á mí con " ella! Vea usted estas cartas." "También me hizo ver " (continúa Obando) las conceptuosas contestaciones que " dió á los Ministros;" y habla de la nota improbatoria que ya se ha visto. Esto era natural que sucediera, pues el Libertador no podía dejar de conocer que siendo Oban-

do de la confianza de sus enemigos, convenía que supiese su modo de pensar en un cambio tan delicado é impopular.

"Semejante testimonio no deja duda de la no participación del Libertador en el proyecto.

"Es cierto que Bolívar no improbó de oficio terminantemente hasta el 22 de noviembre como se ha visto; (Número 6 (a) del capítulo segundo, página 175 de este tomo II) mas el mismo señor Restrepo confiesa que el Ministro de Relaciones Exteriores y el de Guerra, recibieron cartas particulares escritas en Buijó á 13 de julio, (1829) en las que "manifestaba (Bolívar) con toda la fuerza de razona-"miento que acostumbraba, lo que él llamó su *secreto*, "que revelaba para conocimiento del Gobierno y de sus "amigos. Decía que hasta entonces había seguido las "opiniones ajenas sin expresar las suyas, que eran an-"tiguas y meditadas profundamente. En resumen, aquel "secreto se reducía á decir: que las diferentes partes "de Colombia no tenían conexión, *y que fuertes é in-"vencibles antipatías entre venezolanos y granadinos* obra-"ban de continuo para romper la union central: que él "era el lazo de unión y el mediador común; pero que "aniquilado física y moralmente, apenas podía durar cua-"tro ó seis años arrastrando una cansada y penosa "existencia. Asi, que no pudiendo él continuar en el "mando supremo, debía disponerse todo para que el "Congreso Constituyente declarase legalmente la separa-"ción de Venezuela y de la Nueva Granada, á fin de "que cada parte se organizara según conviniese mejor "á sus intereses........

"Tampoco creía posible el establecimiento de una "monarquía en nuestra República. La diferencia de cas-"tas que exigían la igualdad legal con derechos incon-"testables; una población pobre y esencialmente demo-"crática; el fuerte alarma que debía suscitarse en las "clases inferiores; el temor de los efectos de la aristo-"cracia y la desigualdad, que produciría una guerra de-"soladora; la dificultad de que un príncipe extranjero

"admitiese un reino anárquico y sin garantías, pobre é
"incapaz de sostener una corte si no era miserablemen-
"te; en fin, la ambición de los Generales y de otros
"hombres prominentes que no podrían soportar la idea
"de verse privados para siempre del mando supremo:
"véis aquí, decía, (El Libertador) algunos de los obs-
"táculos que se presentan para establecer en Colombia
"una monarquía."

(Historia de la Revolución de la República de Colombia, páginas 228 á 230, capítulo XV de la Parte Tercera.)

"Y en estas cartas insistía en que, en su concepto, los principios de la Constitución que presentó á Bolivia, eran los más convenientes para dar estabilidad al Gobierno, y con ella, la paz al país, afianzando la libertad, si eran aceptados por el Congreso; y siempre repetía que su opinión en definitiva era que se hiciera lo que el Congreso creyese más conveniente; que su deber era someterse á la voluntad soberana de la Representación nacional, cualquiera que fuese, y que ésta era su resolución irrevocable.

"Estas cartas (las citadas y dirigidas á los Ministros de Relaciones Exteriores y de la Guerra,) disminuyen considerablemente la responsabilidad de Bolívar por haber retardado su contestación oficial el Consejo, pues que privadamente les había manifestado su pensamiento, y era de suponerse su improbación á un proyecto que lo contrariaba.

"La constancia y fijeza con que profesó Bolívar desde 1819 los principios que consignó en la Constitución Boliviana, prueban la sinceridad de su convicción. No se puede admitir ambición personal en un hombre que conocía que su fin se acercaba, y que apenas se concedía él mismo, cuando más, cuatro ó seis años de vida.

"En cuanto al establecimiento de una monarquía en Colombia, es menos admisible la imputación que se le hizo de miras personales. Los fundadores de dinastías no tienen esta ambición tanto por sí mismos cuanto por trasmitir su rango y su poder á sus descendientes directos, y Bolívar no tenía hijos, ni más herederos que unas sobrinas y parientes lejanos. Además, nunca se habló de que él

fuera el monarca, y en esto cometió error Espinar (el Secretario General del Libertador) en su nota; así que, cuanto las pasiones dijeron y la ignorancia repite sobre la desmesurada ambición de Bolívar, es además de calumnioso, absurdo." ....

"Defendiendo (añade Posada Gutiérrez en las páginas 219 y 220) Baralt y Díaz la inculpabilidad del Libertador en lo que llaman la traición del Consejo de Ministros; dicen hablando de su improbación al proyecto: "No por "esto ha dejado de hacer la opinión pública á Bolívar dos "cargos graves sobre este negocio delicado. Uno de ellos "es el no haber acompañado á la desaprobación de las "demasías del Consejo, el juicio y castigo de sus miembros, "tanto más culpables cuanto mayor era la confianza que "burlaban conspirando contra las instituciones patrias. "No faltaron ciudadanos ilustrados y amigos verdaderos "del Libertador que le propusieron satisfacer la vindicta "pública con ejemplar escarmiento de aquellos hombres; "pero desechando tan justo y cuerdo dictamen, dejólos en "en sus puestos y dividió con ellos la responsabilidad de "una culpa que pudo y debió haber castigado."

"El señor Restrepo contesta á esta censura tan victoriosamente, que debo limitarme á reproducir sus palabras: "Creemos (dice) que los historiadores Baralt y Díaz no "meditaron bastantemente sus aventuradas aserciones. "¿Cuáles fueron las demasías del Consejo para que sus "miembros debieran ser juzgados y castigados? Haber "pretendido, dirán, que se cambiaran las instituciones "republicanas por las monárquicas. Empero, en las cir- "cunstancias de la época, esto no era un delito. Cuan- "do iba á reunirse un Congreso constituyente autorizado "para dar á Colombia las instituciones más propias para "hacer la felicidad de los pueblos, los miembros del Con- "sejo de Ministros tenían como ciudadanos algún derecho "para proponer á los Representantes del pueblo colom- "biano, la adopción de la forma de Gobierno y de las "instituciones que juzgaran más á propósito para ase- "gurar la felicidad común. Quedaba siempre á la sabi-

" duría de los Representantes de la Nación, la libre fa-
" cultad de adoptar ó no las reformas que se le pro-
" pusieran. Hallábase en este caso el proyecto de mo-
" narquía. Pensóse por los miembros del Consejo presen-
" tarlo al Congreso constituyente si veían que estaba apo-
" yado por la opinión pública. ¿Dónde se halla aquí el
" crimen político, dónde la conspiración contra las ins-
" tituciones patrias, dónde la confianza burlada que de-
" bieron castigarse inexorablemente? Existen sólo en la
" intolerancia y opiniones exclusivas de Baralt y Díaz.
" ¿Conque es un delito proponer á un Cuerpo consti-
" tuyente que adopte instituciones monárquicas en lugar
" de las republicanas? Si lo fuera, lo que negamos de-
" cididamente, el crimen estaría de parte del que las
" adoptara, mas no del que las proponía dejando al Cuer-
" po deliberante en plena libertad para estatuir lo que
" juzgara más conveniente á la felicidad de Colombia.

" Si los miembros del Consejo de Ministro hubieran
" querido variar por sí mismos y por medios tortuosos,
" secretos é ilegales, las instituciones de su patria, en-
" tonces sí habrían conspirado y cometido un delito, pero
" estuvieron muy lejos de abrigar tales pensamientos."

" Yo he podido manifestar mi modo de pensar sobre este gravísimo incidente de la vida del hombre de mi veneración, con la enérgica imparcialidad con que lo he hecho, porque fuí públicamente hostil á tan inconsulta innovación. no por gazmoñería republicana, sino porque tengo la íntima persuasión de que estos países, cualquiera que sea su forma de Gobierno, tienen que correr su triste suerte, sin remedio posible, hasta que hayan pasado su *edad media*."

NOTA 10ª—PÁGINA 240

§ 1º

Las ideas políticas del Libertador en 1819

" Aquí debo recordar, dice el General Posada Gutiérrez en sus Memorias, capítulo I, página 15 del tomo I,

que después de la batalla de Ayacucho, fundada la República de Bolivia, dió el Libertador á esta su hija predilecta, como él la llamaba, una Constitución calcada por la de la República de Haití; que el Perú de grado ó por fuerza adoptó esta Constitución, y nombró Presidente al Libertador, quien manifestó *el deseo* de que Colombia la adoptase, cuando terminado el período de duración fijado por la Constitución (diez ó más años) pudiera hacerse legalmente, formándose entonces una Confederación de las tres Repúblicas, (Colombia, Perú y Bolivia) con un gobierno federal, análogo al de cada una de ellas.

"Desde el Congreso de Agostura en 1819, tuvo el Libertador estas ideas, declarándolas lealmente en un discurso, en el que proponía un Senado hereditario; porque le atormentaba el temor de las perturbaciones, de las borrascas, que por lo regular terminan en guerras civiles asoladoras, que preveía habían de causar las frecuentes elecciones populares, principalmente las de los altos mandatarios. (Pero la fuente de toda autoridad es la expresión de la voluntad nacional en las elecciones) Lo que está pasando en todas partes, ¿no disculpará, á lo menos, la rectitud de las intenciones del Libertador, ó mejor dicho, su luminosa previsión?....."

§ 2º

La Constitución boliviana de 1825

El Libertador rectifica sus ideas de 1819

"El Aquiles (continúa el General Posada Gutiérrez en el capítulo XXVII, páginas 272 á 287) del partido liberal contra el Libertador y contra sus amigos, que eran los adictos á la unión é integridad de Colombia y antifederalistas, fué el proyecto de Constitución que presentó á la naciente Bolivia en 1825, en el que estableció los principios políticos que ya le conocemos.

"Creo, pues, útil á mi objeto, examinar aquel proyecto...

"El poder público se dividía en el proyecto, que fué aprobado en lo sustancial en Bolivia y el Perú, en electoral, legislativo, ejecutivo y judicial; división indispensable en toda Constitución liberal, sea republicana, sea monárquica, y la más positiva garantía de la libertad....

...."La igualdad de derecho fué declarada y respetada en todas las disposiciones constitucionales; la virtud, el mérito, la capacidad, el vicio, la nulidad física y moral, la ignorancia eran las diferencias que reconocía la Constitución, porque son las que ha establecido Dios.

"La libertad de imprenta, sin censura previa, fué declarada. Un jurado conocía de sus abusos con arreglo á la ley..

"Ningún boliviano estaba exento de contribuír para los gastos públicos, en proporción á sus facultades y en los términos que las leyes prescribieron. El sagrado del hogar doméstico era inviolable: no podía ser allanado sino por los Magistrados *civiles*, en los casos y con los requisitos prescritos por la ley. La correspondencia pública y la privada se declararon sagradas de la manera más terminante: *en ningún caso podían ser violadas.* El Poder Ejecutivo en todas sus ramificaciones no podía privar de su libertad á ningún boliviano, ni imponerle por sí pena alguna; en el caso de flagrante delito ó si la seguridad pública exigía el arresto de una ó más personas, á lo más tarde dentro de cuarenta y ocho horas, debía ponerse el acusado ó acusados á disposición del juez competente. Ningún boliviano podía ser preso sin que por una información anterior resultase que merecía pena corporal, y sin un mandamiento expreso del juez competente que quedaba responsable; y en el acto de la prisión si era posible, y nunca después de las cuarenta y ocho horas, se había de tomar al acusado declaración instructiva informándole de la causa de su prisión.

"La confesión del reo con juramento fué suprimida....

"La propiedad fué garantizada, prohibiéndose absolutamente la confiscación..................................

"Estaba, pues, por esta Constitución abierta la puerta á todos los ciudadanos según su capacidad, mérito y cualidades honorables para optar á los empleos públicos; y la libertad civil, las garantías personales, concedidas y aseguradas hasta donde podía alcanzar la previsión de un legislador verdaderamente liberal, y como nunca se hiciera con más respeto al derecho en ninguna de nuestras constituciones ni antes ni después.

"Sin embargo el clarín de la acriminación sonó haciendo oír estas palabras: "El Presidente de Bolivia es vitalicio, es irresponsable, nombra su sucesor; una Cámara de miembros vitalicios y jueces vitalicios también, hacen de la Constitución boliviana una Constitución monárquica." Y esto bastó. Sin más examen se gritó: Al absolutismo! ¡Al absolutismo! y el eco repitió de un extremo á otro del suelo americano: ¡Absolutismo!!!.... En consecuencia, en los círculos demagógicos se declaró á Bolívar el más ambicioso de los hombres, el más abominable de los tiranos; y los que decían: "Examinen, oigan, no es así" fueron declarados serviles, abyectos, retrógrados, persas. En esta confusión de alaridos tuvieron principalmente origen los partidos que después han cambiado de formas, de denominaciones y de personal..............

"Respecto de la Constitución boliviana, los encomios hiperbólicos del señor Guzmán (Antonio Leocadio) se ahogaron en el clamor adverso, y con razón ó sin ella la opinión pública rechazó sus principios en Colombia, en el Perú y puede decirse que en toda la América antes española. Su corta duración en Bolivia no dió tiempo á demostrar su bondad ó sus inconvenientes (se planteó nuevamente en 1829); por mi parte, me atrevo á decir que podrá ser todo lo que se quiera menos "absolutismo," y ruego á mis lectores que cerrando los oídos al agudo zumbido del enjambre demagógico la examinen conmigo..

"Como se ve, por este proyecto de Constitución, había rectificado Bolívar las ideas que tenía en 1819, sobre un Senado compuesto de miembros heridatarios: quizá en-

tonces las enunció simplemente como un estímulo poderoso á los servidores de la República, en una época en que la guerra estaba en su mayor fuerza y la causa de la independencia parecía desesperada; y esto es tanto más verosímil cuanto que en el Congreso de Angostura no se discutió siquiera, que nunca volvió Bolívar á hablar de ello y que si hubiera dado importancia á semejante idea la habría indicado en un proyecto de Constitución como éste, que proclamó ser su fe política.

"Sobre facultades extraordinarias no tenía esta Constitución, llamada monárquica y tiránica, el artículo 128 de la colombiana de Cúcuta, ni la iniquidad inaudita y nunca vista de establecer constitucionalmente la dictadura del sable en lo que se llama el "derecho de la guerra"; y esto á discreción del que lo ha de ejercer, de la de todos sus esbirros de menor cuantía y sin responsabilidad.... Todo lo que en aquella maldecida Constitución boliviana se establecía sobre el particular se reducía á lo que se expresa en el siguiente

'Artículo: Si en circunstancias extraordinarias la seguridad de la República exigiere la suspensión de algunas de las formalidades prescritas en este capítulo (de las garantías) podrán las Cámaras decretarlo. Si éstas no se hallasen reunidas, podrá el Ejecutivo desempeñar esta misma función, como medida provisional, y dará cuenta de todo en la próxima apertura de las Cámaras, quedando responsable de los abusos que haya cometido.' ¡Qué diferencia entre la suspensión transitoria de *algunas garantías*, decretadas por las Cámaras Legislativas ó por el Poder Ejecutivo en el receso de aquéllas, sólo en lo que fuera necesario y quedando el Gobierno responsable, en su caso, de los abusos que cometiera; qué diferencia, digo, de lo que ahora rige, destruyéndose todas las garantías constitucionales con sólo un artículo indefinido (se refiere á disposición semejante á nuestro artículo 117 de la Constitución) que con cualquier pretexto pone la libertad, el honor, la propiedad,

la vida de todos los ciudadanos á disposición de los mandatarios sin responsabilidad ninguna!....................

"Nada dijo Bolívar en el proyecto de Constitución de que me ocupo sobre religión; pero en su discurso se expresó respecto de esta delicada cuestión en los términos siguientes:

'Legisladores!: Haré mención de un artículo que según mi conciencia he debido omitir. En una Constitución política no debe prescribirse una profesión religiosa, porque según las mejores doctrinas de las leyes fundamentales, éstas son las garantías de los derechos políticos y civiles de los ciudadanos; y como la religión no toca á ninguno de estos derechos, ella es de naturaleza indefinible en el orden social y pertenece á la moral intelectual.'

"Quedaba, pues, en Bolivia establecida de una manera absoluta la tolerancia religiosa, que es la mayor de todas las conquistas que va haciendo la civilización sobre la ignorancia y el fanatismo..............................

"En el Presidente vitalicio y la Cámara de censores, también vitalicios, impera el pensamiento constante de Bolívar de que en la República hubiese algo de sólido, de estable, menos al alcance de las ambiciones de los *tinterillos* de la política, de los falsificadores de registros eleccionarios, de los bandidos de pluma que, excitando las pasiones populares, son los verdaderos responsables de los desastres, de las revoluciones que promueven; algo en fin que por su fuerza legal mantenga el orden, que es la paz, la paz que produce el bienestar general, el derecho, que es la libertad. En estas instituciones hay también un grande estímulo para merecer bien de la patria por una conducta honorable, por servicios leales, encontrando la recompensa en puéstos que proporcionen la ocasión de continuarlos, y que por su inamovilidad dan independencia y elevan el carácter....

"Las condiciones que exigía la Constitución boliviana para jueces letrados y Ministros de los tribunales, son lógicas y aseguran ó, por lo menos, dan probabili-

dades de buen desempeño en los nombrados. Para aplicar las leyes en casos determinados es menester conocerlas, para conocerlas es menester estudiarlas, y después de haberlas estudiado se necesitan algunos años de práctica para desembrollar su laberinto, que en todas las Naciones del mundo es el más intrincado de los ramos del poder público. Un juez debe ser, pues, jurisperito en toda la extensión de la palabra.... Sobre las cualidades que se requieren para tener asiento en una corte de justicia, por la Constitución boliviana, tenían aquellos Magistrados el más poderoso incentivo para ser buenos jueces, en la perpetuidad de su empleo mientras llenasen su deber honrosamente. Esta perpetuidad, y una remuneración pecuniaria generosa, que los ponga á cubierto de las necesidades de un padre de familia que ocupa una elevada posición, dan casi seguridad de que jamás la venalidad, la corrupción, pudieran dictar sus fallos. La perpetuidad da tambien una independencia completa del Gobierno y los aleja de las intrigas de los partidos políticos, pues seguros en sus puestos, no tienen que contemporizar con ninguno para hacerse un lugar después, como sucede en lo general con los jueces temporales.... Dos cosas exigiría yo además á los jueces para sustraerlos á las pasiones de partido y hacerlos imparciales, hasta donde es posible prever, y son: no tomar parte directa ni indirecta en las elecciones; no escribir sobre cuestiones políticas de actualidad, excepto en su defensa. El poder judicial es el verdadero poder en nuestro sistema de Gobierno, y sobre este ramo no se fija bastante la consideración pública y la de los legisladores.

"Si la susceptibilidad republicana encuentra objeciones á la duración de por vida de un Presidente con atribuciones tan restrinjidas como las del Presidente de la Constitución boliviana, y de los miembros de una Cámara legislativa, yo no alcanzo cuales pudieran hacerse á la de los Ministros de los tribunales, durante su buen desempeño."

§ 3º

Dice el historiador Restrepo en las páginas 525 á 533, capítulo X de la Parte Tercera de su Historia de la Revolución colombiana:

"El mencionado proyecto (de Constitución boliviana) contenía disposiciones inusitadas en las Repúblicas de la América, y que podían combatirse victoriosamente por los celosos republicanos formados en ellas. Sin entrar en un prolijo examen de todas las partes de aquella Constitución, era seguro que se objetaría el poder electoral, compuesto de la décima parte de los ciudadanos, que debían reunirse anualmente en las capitales de cada Provincia; disposición inadaptable á los desiertos y montañas de la América del Sur. El Cuerpo Legislativo estaba dividido contra la práctica universal en tres Cámaras, de Tribunos, Senadores y Censores, de cada una de las cuales debían emanar ciertas y determinadas leyes. En la composición del Poder Ejecutivo se apartó igualmente Bolívar de los principios establecidos en la América del Norte y en la del Sur. Un Presidente vitalicio é irresponsable, con facultad de nombrar al Vicepresidente, quien era Jefe del Ministerio y su inmediato sucesor, sin necesidad de nueva elección, parecieron instituciones monárquicas, aunque plantadas sin base alguna sobre el suelo movedizo de la democracia é incapaces de resistir á los tumultos y tempestades de esta forma de Gobierno.

"Bolívar en su discurso preliminar explicó diestramentre las ventajas que producirían un Presidente vitalicio y un Vicepresidente hereditario. Consideraba que no habiendo elecciones populares para tan altas magistraturas, desaparecería el mayor azote de las Repúblicas, la anarquía. Al mismo tiempo el Libertador, temiendo sin duda que se le tachara de monarquista, dirigió á los Legisladores de Bolivia aquel fuerte y elocuente apóstrofe contra los ambiciosos que pretendieran erigir tronos

en la América. "¡Legisladores! decía, la libertad, de "hoy más, será indestructible en la América. Véase la "naturaleza salvaje de este Continente, que expele por "sí sola el orden monárquico; los desiertos convidan á "la Independencia. Aquí no hay grandes nobles, gran- "des eclesiásticos: nuestras riquezas eran casi nulas, y "en el día lo son todavía más. Aunque la Iglesia goza "de influencia, está lejos de aspirar al dominio: está sa- "tisfecha en su conservación. Sin estos apoyos, los tira- "nos no son permanentes; y si algunos ambiciosos se "empeñan en levantar imperios, Dessalines, Cristóbal, "Itúrbide, les dicen lo que deben esperar. No hay poder "más difícil de mantener que el de un Príncipe nuevo. "Bonaparte, vencedor de todos los ejércitos, no logró "triunfar de esta regla, más fuerte que los imperios. Y "si el Gran Napoleón no consiguió mantenerse contra "la liga de los republicanos y de los aristócratas, ¿quién "alcanzará en América á fundar monarquías en un suelo "encendido con las brillantes llamas de la libertad, y "que devora las tablas que se le ponen para elevar "esos cadalsos regios? No, Legisladores; no temáis á "los pretendientes á coronas: ellas serán para sus cabe- "zas la espada pendiente sobre Dionisio. Los Príncipes "flamantes que se obcequen hasta construir tronos en- "cima de los escombros de, la libertad, erigirán túmulos "á sus cenizas, que digan á los siglos futuros: ¡cómo "prefirieron su fatua ambición á la libertad y la gloria?"

"Esta animada declamación contra los usurpadores y los príncipes de nuevo cuño, la dirigió Bolívar con mucho estudio en aquellas circunstancias. El sabía que existía en el Perú un partido bastante numeroso y compuesto de hombres influyentes por su saber, su posición social y sus riquezas, que había concebido y adelantaba el proyecto de hacerle *Emperador de los Andes* ó de Bolivia. Perú y Colombia, poniéndose Príncipes que bajo de su dependencia gobernaran el territorio de estas Repúblicas. Sabía que se promovía en Venezuela (sin duda alude á la carta del General Páez que figura en el § 3º de la nota 9ª

de este tomo II) sordamente y con recelo un proyecto análogo de monarquía, á pesar de que las masas estuvieran muy lejos de adoptarlo. Sabía que muchos de sus allegados y amigos hablaban de la monarquía, y daban á entender que no desagradaría al Libertador que se llevara á cima, aun causándole una aparente violencia. Sabía, en fin, que difundiéndose tales rumores en Bolivia, Perú y Colombia, cuando se publicara su proyecto de Constitución, serían creídos y se juzgarían probables por los muchos y celosos republicanos que existían en estos países, y que su reputación perdería sobre manera. Se apresuró, pues, en la apóstrofe que hemos copiado á desmentir solemne y vigorozamente la voz de que el Libertador de tres Repúblicas pretendiera someterlas al régimen de las monarquías.......................................

....

"Conocida la decisión del Libertador por el mando y la presidencia vitalicia, muchos de sus amigos y aun personas indiferentes, que deseaban colocar las instituciones de su patria sobre fundamentos un poco más sólidos que las elecciones periódicas y puramente democráticas, comenzaron á obrar en aquel sentido, aun cometiendo irregularidades.

"En el Sur de Colombia los entusiastas adoradores del Libertador, arrastrados acaso por deseos puros del bien público ó por un amor mal entendido y en extremo perjudicial, principiaron á trabajar en favor de la Constitución boliviana. En tales circunstancias llegó la noticia de los progresos que hacía la insurrección de Páez y de sus pretensiones de que se reformara la Constitución de Colombia, las que fueron acogidas con ardor.... De aquí resultó el acta de 6 de julio (del pueblo de Guayaquil) verdadero guirigay ininteligible para el que no estuviese iniciado en los antecedentes; pero que examinada á la luz de estas observaciones, manifiesta muy bien que se pretendía autorizar á Bolívar para que, destruyendo la Constitución que habían adoptado los pueblos de Colombia por medio de sus legítimos re-

presentantes, diera á sus conciudadanos una carta, (Constitución) cual la había trazado á la República de Bolivia. El nuevo Intendente (Teniente Coronel, Tomás C. Mosquera) consiguió que se borrara del proyecto el último artículo del acta, por el cual se negaba la obediencia y se cortaban las comunicaciones con el Poder Ejecutivo de la Nación; ejemplo funesto que habían dado Páez y sus partidarios.

"Apenas llegó á Quito una copia del acta de Guayaquil, cuando el Comandante General Juan José Flórez, el Contador departamental José Félix Valdivieso, y otros varios individuos principales, iniciados en los altos Misterios de la política comunicada del Perú, se ponen de acuerdo, y pasan á la municipalidad el pliego que contiene la expresada acta, excitándola á que haga la convocatoria de un cabildo abierto ó público.... Su resultado fué que el pueblo de Quito se adhirió en 14 de julio á lo mismo que se pedía en el acta de Guayaquil.

"Un acta igual se hizo el 31 en la ciudad de Cuenca, capital del Departamento de Azuay. Promoviéronla el Comandante General Barreto, el Español Tamariz y otros militares y ciudadanos adictos á Bolívar..........

"Estas actas de los departamentos del Sur, aunque no se repitieron en todas las capitales de sus Provincias, y aunque la de Manabí la contradijo vigorosamente, declarándose por el sostenimiento de la Constitución y de las leyes, vinieron á aumentar los embarazos, ya bien numerosos, del Ejecutivo Nacional. De ningún modo esperaba éste que el grito revolucionario hiciera eco al mediodía de la República. Empero el gobierno colombiano, fiel á los principios constitucionales, que eran los de orden y estabilidad, y constante en sostenerlos, improbó aquellos actos, ordenando á sus agentes que estrictamente se circunscribieran á las funciones y deberes prescritos por la Constitución y las leyes..........................

"En cuanto á las actas de los Departamentos meridionales, recibióse primero en Lima la de Guayaquil y no tardó la respuesta del Secretario general, Coronel

José Gabriel Pérez, en el sentido que ya muchos sospechan fundadamente. Decía este á la municipalidad de Guayaquil en 1º de agosto (1826) desde Lima:.........
" que eran graves y poderosas las razones que exponía
" Guayaquil para desear la reforma de la Constitución,
" las que serían consideradas por la representación na-
" cional; en fin que el Libertador había hecho su pro-
" fesión de fe política en la Constitución presentada á
" Bolivia.

...." Fué este (el anuncio de la profesión política del Libertador) un golpe de rayo que llenó de estupor á los que componían la Administración Colombiana, lo mismo que á los defensores de las leyes é instituciones de la República......................

...." Desde esta época fué en aumento la oposición á las miras del Libertador y su profesión de fe política. Sin embargo se le guardaron todavía con delicadeza los miramientos posibles.

...." Se divulga inmediatamente que Guzmán (Antonio Leocadio) ha traído cartas de Bolívar para sus amigos más influyentes, en que les dice lo que deben hacer en aquellas delicadas circunstancias, y todos aguardan con ansiedad cuál será el contenido de dichas cartas (la carta aludida de la nota 55 fué dirigida al Intendente del Istmo.) Mas en breve se disipan las dudas, pues el Intendente, Tomás C. Mosquera, convoca en 28 de agosto una Junta popular. De ésta resulta, que el pueblo de Guayaquil reviste ilegalmente y sin autoridad para dar semejante paso, de facultades dictatoriales al Libertador, por todo el tiempo que éste las juzgara necesarias. Autorizábale además por dicha acta para convocar la Gran Convención, cuando la República estuviera libre de peligros, y añadía, que desde ahora para entonces Guayaquil se pronunciaba por el Código boliviano. Debemos inferir que el proyecto de hacer dictador á Bolívar, era el que había ocurrido á éste, (no es así, pues el Libertador improbó la dicha acta de dictadura) y el que sus amigos debían oír de boca de Guzmán, pues no se confiaba á la pluma, acaso por temor del

escándalo que causaría á los amigos del orden en Colombia y á los celosos republicanos.

"Otros sucesos ocurridos elevan tales conjeturas á la evidencia. Apenas llega Demarquet á Quito, cuando en 6 de setiembre se convoca una Asamblea popular, que hace otra acta concediendo al Libertador las mismas facultades que en Guayaquil. Imitáronse en breve tales pronunciamientos en las demás Provincias del Sur, inclusas las del Departamento de Azuay. En ellas Bolívar es proclamado dictador; pero se ofrece por los Jefes y Magistrados respectivos que no se alterará el orden legal, mientras el Libertador no regrese á Colombia y se revista del poder absoluto conferido por los pueblos. Esta promesa fué cumplida, y en consecuencia la constitución y leyes continuaron rigiendo...."(Pero no necesitaba el Libertador de sugerir las tales actas dictatoriales, cuando las facultades extraordinarias del artículo 128 de la Constitución suplían ó eran la dictadura más eficaz.)

NOTA 11ª—PÁGINA 262

§ 1º

La federación desde 1810 *á* 1815 *en la Nueva Granada*

El historiador Restrepo da á conocer las funestas consecuencias de la primera federación de la Nueva Granada desde 1810 hasta 1815, en que la ocupó el General Morillo, en su Historia de la Revolución de la República de Colombia, páginas 77, 89, 90 hasta 94, 100, 104, 106, capítulo III; 120, 124 hasta 126; 134 hasta 136, 157, capítulo IV; 181 y 182, 208 á 211, capítulo V; 226 á 227, capítulo VI; 271, 274 á 275, capítulo VII; 336, capítulo VIII; y 420, capítulo X, de la Parte Primera; y en las notas ilustrativas 9ª, página 580; 11ª, páginas 581 á 582 y 13ª, página 582 del tomo I.

§ 2º

La federación en Venezuela desde 1810 *á* 1827

El Libertador, cuando no tenía la fama merecida que alcanzó después, con el título de "Memoria á los ciudadanos de la Nueva Granada," expresó algunos conceptos importantes sobre la forma federal. Dicha Memoria está en la Colección "Documentos de la Vida Pública del Libertador," página LV del tomo I.

"El más consecuente error, que cometió Venezuela (dice) al presentarse en el teatro político fué, sin contradicción, la fatal adopción que hizo del sistema tolerante (federación:) sistema improbado como débil é ineficaz desde entonces, por todo el mundo sensato, y tenazmente sostenido hasta los últimos períodos, con una ceguedad sin ejemplo.............

"Los Códigos que consultaban nuestros magistrados no eran los que podían enseñarles la ciencia práctica del Gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que, imaginándose Repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfección política, presuponiendo la perfectibilidad del linaje humano..................................

"Pero lo que más debilitó al Gobierno de Venezuela, fué la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales, y constituye á las Naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la Confederación. Cada Provincia se gobernaba independientemente; y á ejemplo de éstas, cada ciudad pretendía iguales facultades alegando la práctica de aquéllas, y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos, gozan de la prerrogativa de instituir á su antojo el Gobierno que les acomode.

"El sistema federal, bien que sea el más perfecto, y más capaz de proporcionar la felicidad humana en la sociedad, es, no obstante, el más opuesto á los intereses de

nuestros nacientes Estados. Generalmente hablando todavía nuestros conciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos y ampliamente sus derechos; porque carecen de las virtudes políticas que caracterizan al verdadero republicano: virtudes que no se adquieren en los Gobiernos absolutos, en donde se desconocen los derechos y deberes del ciudadano.................................

"Caracas tuvo mucho que padecer por defecto de la Confederación que lejos de socorrerla le agotó sus caudales y pertrechos; y cuando vino el peligro, (la Confederación) la abandonó á su suerte, sin auxiliarla con el menor contingente. Además le aumentó sus embarazos habiéndose empeñado (suscitado) una competencia entre el Poder federal y el provincial, que dió lugar á que los enemigos llegasen al corazón del Estado, antes que se resolviese la cuestión, de sí deberían salir las fuerzas federales ó provinciales á rechazarlos, cuando ya tenían ocupada una gran parte de la Provincia. Esta fatal controversia produjo una demora que fué terrible para nuestras armas, pues las derrotaron en San Carlos sin que les llegasen los refuerzos que esperaban para vencer.

"Yo soy de sentir que mientras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las más completas ventajas; seremos indefectiblemente envueltos en los horrores de las disensiones civiles, y conquistados vilipendiosamente por ese puñado de bandidos que infestan nuestras comarcas............

"Si Caracas en lugar de una Confederación, lánguida é insubsistente, hubiese establecido un gobierno sencillo, cual lo requería su situación política y militar, tú existieras ¡oh Venezuela! y gozaras hoy de tu libertad....

"Cartagena de Indias, á 15 de diciembre de 1812."

El Secretario del Interior en su Exposición al Congreso de 1827, dijo:

"Desde 1821 en que se publicó la Constitución actual, había existido en Caracas un partido contra ella: él

hizo una protesta antes de jurarla; él la atacó en los periódicos, proponiendo la federación como un sistema de gobierno más perfecto y conveniente, él en fin, no perdía ocasión de combatirla siempre que había una oportunidad. Este partido no podía sufrir que el Ejecutivo de la Nación residiera en Bogotá, que Caracas no fuera la capital de un Estado y que sus miembros no ocupasen los primeros destinos en el Gobierno sin moverse de su casa. Así es que el mismo partido clamaba incesantemente contra cualquiera providencia del Ejecutivo siempre que hallaba algún pretexto, que por lo común era el de sostener las libertades públicas. El Gobierno ha descrito clara y detenidamente las varias maniobras de este partido en su manifiesto de 12 de julio último, que recomiendo á la consideración del Congreso, y que por tanto no repetiré."

§ 3º

La federación según el señor Martín Tovar en su Opúsculo "A los Colombianos".—1829

"....No se trata de cuántos sean los Estados de Colombia, sino que haya una República federal; y para ello en esta grande crisis en que debe pronunciarse la sentencia definitiva de nuestra vida ó de nuestra muerte, de nuestra esclavitud en sistema central ó monárquico, que son una misma cosa, ó de nuestra libertad en sistema federal, sin poderse admitir medio en estos dos extremos, me atrevo á decir que para llevar nuestra gran revolución sobre independencia y libertad al punto de donde partió en 1810, y por sus planes, las prudentes y seguras medidas que deben adoptarse para evitar todo desorden y que no se nos escape la libertad por causa de una moderación mal entendida, deben ser que cada Provincia, y no cada Departamento, reasumiendo todos sus derechos en la presente crisis, reúna los padres de familia, instale sus municipalidades, esta-

blezca las bases de la República de Colombia popular y representativa, con sistema federal en todo su territorio, temporales y responsables los funcionarios de toda categoría; la seguridad, la igualdad, la propiedad y la libertad de imprenta y opiniones; y crimen capital la expulsión, y la interceptación ó apertura de cartas, sean de la naturaleza que fueren y sean de quienes fueren, por que ya se necesita de gran fuerza para restablecer la moral. Asentadas estas bases, é interinamente gobernándose por las leyes vigentes hasta 1826, y por la Constitución de Cúcuta, pero con proscripción del artículo 128, y excepcionándose cuanto es concerniente al alto Gobierno, lo demás lo hará el Congreso compuesto de los diputados que nombre cada Provincia.

"Pero ¿ cuándo será el día de esta gran Convención, y en qué lugar? La primer Provincia que se arregle por los modos referidos, póngase de acuerdo con las demás, y convengan en lo uno y en lo otro. Esto fué lo que practicó Venezuela en 1810: y la Provincia que ahora tenga el gran honor de abrir comunicaciones tan nobles, se cubrirá de gloria."

....

NOTA 12ª—PÁGINA 274

§ 1º

La opinión del Libertador tomada de la "Historia de la Revolución de Colombia," páginas 228 á 231, capítulo XV de la Parte Tercera

" Apenas el Consejo de Ministros había dispuesto en su acuerdo de 3 de setiembre (1829) de la importante nota del Libertador, para solicitar la ayuda, protección, mediación ó influencia de una poderosa Nación europea, cuando los Secretarios de Relaciones Exteriores y de la Guerra recibieron cartas particulares escritas en el mis-

mo campo de Buijo, á 13 de julio. Bolívar manifestaba en ellas con toda la fuerza de expresión y de razonamiento que acostumbraba lo que él llamó su *secreto*, que revelaba para conocimiento del Gobierno y de sus amigos. Decía que hasta entonces había seguido las opiniones ajenas sin expresar las suyas, que eran antiguas y meditadas profundamente. En resumen, aquel secreto se reducía á decir: que las diferentes partes de Colombia no tenían conexión, y que fuertes é invencibles antipatías entre Venezolanos y Granadinos obraban de continuo para romper la unión central; que él era el único lazo de unión y el mediador común; pero que aniquilado física y moralmente, apenas podría durar cuatro ó seis años arrastrando una cansada y penosa existencia. Así, que no pudiendo él continuar en el mando supremo, debía disponerse todo para que el Congreso Constituyente declarase legalmente la separación de Venezuela y de la Nueva Granada, á fin de que cada parte se organizara según conviniese mejor á sus intereses."

Añadía que, haciéndose esta separación durante su vida, habría un mediador común que transara las desavenencias; pero que después de su muerte "se dividirían infaliblemente los dos países en medio de la guerra civil y de los desórdenes más espantosos." Opinaba que la Nueva Granada debía quedar íntegra con la extensión del antiguo virreinato, á fin de que pudiera defenderse de los Peruanos hacia el Sur, y para que Pasto no viniera á ser su cáncer. Confesaba que la separación tenía muy graves inconvenientes; pero que nadie podía resistir á la fuerza de las pasiones y de los intereses inmediatos que la demandaban imperiosamente; que tampoco había modo de suavizar las antipatías locales, ni de abreviar las distancias enormes, causas poderosas que impedían formar un solo Estado de Venezuela y de la Nueva Granada. Indicaba que la creación de Colombia había surtido ya su efecto, que fué la defensa contra la España. Opinaba también que era insoluble el problema de elegir otro Presidente para Colombia unida

bien fuera Venezolano ó Granadino de nacimiento......

"La propuesta del Libertador, dirigida á que se tratase en el próximo Congreso (de 1830) de separar á Venezuela de la Nueva Granada, no produjo en el Consejo de Gobierno los efectos que deseaba. Los Ministros no se convencieron de los fundamentos que aducía Bolívar en apoyo de su opinión. Parecíales que exageraba las antipatías de los dos pueblos y las dificultades que oponían las distancias y la falta de caminos, para mantener la unión colombiana. Guardaron, pues, el mayor secreto acerca de la división propuesta, convencidos de que si traspiraba al público el pensamiento del Libertador, sería capaz de causar una revolución que disolvería á Colombia. Combatieron por consiguiente la idea, y conjuraron á Bolívar por la salud de la patria á que no la publicara. Prometiólo, en efecto, y los miembros del Consejo creyeron haber hecho un gran servicio á su patria. Les parecía que la felicidad de Colombia estaba fincada en la conservación de tan glorioso nombre, y en mantener ilesa la unión de su vasto y rico territorio; unión que en breve la había hecho un Estado poderoso, fuerte y respetable á nacionales y extranjeros. Empero por muy graves que fueran estos fundamentos, la opinión del Libertador había sido más profundamente meditada, y sabemos que tenía datos y sólidos fundamentos para creer que no estaba lejos el día en que estallara en Venezuela otra revolución."

§ 2°

Párrafos tomados de la Autobiografía del General Páez, páginas 1° á 12 del tomo II

"Es ley histórica, por los hechos raras veces desmentida, que pueblos separados políticamente, no se amalgamen fácilmente en una sola y común nacionalidad. Así fueron vanos é impotentes los esfuerzos de los antiguos conquistadores para mantener bajo su cetro las Provin-

cias que sometieran á la fuerza; y para que no se diga que ésta provocó siempre la resistencia y no podía por lo tanto unir á pueblos que tenían tradiciones diferentes, recurrimos en prueba de nuestro aserto á la historia de las Repúblicas de Grecia. Sabido es que desde los tiempos en que de Egipto y Fenicia pasaron colonias á poblar aquel territorio, se fundaron en él instituciones cuyo único objeto era el unificar los intereses de la raza helénica. Los juegos que se celebraban en determinadas estaciones del año, los templos y oráculos venerados por todas las ciudades griegas, y más que nada el Consejo de los Anfictiones, constituían vínculos civiles y religiosos que ligaban tan estrechamente, como si compusieran una sola Nación, á las diversas Secciones independientes de la Grecia. Amenazado el territorio por los persas, Atenas y Esparta se pusieron al frente de una liga contra los invasores, liga que cuando cesó el peligro dió ocasión á la guerra llamada del Peloponeso, en la que tomaron parte todos los pueblos de la Grecia, interesados los unos por Esparta y militando los otros por Atenas. Más adelante las ligas llamadas Aquea y Etolia demostraron que ni los peligros de la dominación extranjera pudieron ser parte bastante para unir á los griegos bajo una sola nacionalidad.

"Los romanos, á pesar del sistema que observaban con los pueblos vencidos, de respetar sus costumbres é instituciones, no lograron realizar la idea de un imperio unido y compacto; por eso á la invasión de los bárbaros, no pudieron oponer la resistencia de naciones que parecían haber de estar interesadas en defender la causa de la civilización que Roma simbolizaba.

"En los siglos medios, y fijando la consideración en la historia de España, hallaremos que ni la idea religiosa ni el interés político de arrojar á los musulmanes, fueron estímulos suficientes para que los pueblos de la Península estuvieran siempre tan compactos como lo demandaba imperiosamente la causa de la nacionalidad. Unidas las coronas de Castilla y Aragón, todavía se empeñaban los pue-

blos en considerarse súbditos de dos soberanías independientes la una de la otra; y sólo el inmenso poder de una monarquía conquistadora y próspera sin ejemplo, poderosamente auxiliado por la mancomunidad religiosa, logró al fin amalgamar secciones que tenían tan diferentes tradiciones históricas. Aun en los días en que esto escribo, no han desaparecido completamente los celos que en un tiempo dividieron á catalanes y aragoneses, quienes á las órdenes de valerosos reyes luchaban con naciones extranjeras, ni los de los castellanos y leoneses que en las mismas épocas combatían á los moros. España, sin embargo, por su posición geográfica—una península de confines naturales que parecen adrede marcados para estrechar á sus habitantes, si bien diferentes,—es un país providencialmente llamado á constituir una sola y común nacionalidad.

(Según Renán, no se cifra la *nación* en la raza, que ciertamente puede derramarse por espacios y Estados diferentes; ni en la lengua, que cabe también que pertenezca á gentes por largo tiempo unidas, y definitivamente separadas luego unas de otras por la naturaleza, cual hoy lo está de los hispanoamericanas la española; ni en la religión, que tampoco basta realmente en nuestros días para mantener ú organizar asociaciones nacionales; ni en la geografía, ni siquiera en los intereses recíprocos ó comunes, no obstante que todo esto sea divisible, repartible y disoluble. Por eso vemos que siendo tan diferentes el origen, usos, costumbres, cultos y dinastías antiguas de Irlanda, Escocia é Inglaterra formen en la actualidad una sola nación opulenta; y que se haya verificado que la Lusiana y Pensilvania sean parte integrante de los Estados Unidos, cuando su origen, relaciones, intereses, culto, etc, difieren infinitamente más que cuantas oposiciones quieran imaginarse entre Caracas, Bogotá, Quito, Lima y Chuquisaca en Bolivia.)

"Pasemos ahora á los territorios que un día formaron la República de Colombia, y lo haremos comenzando por la época de la conquista.

"Los vastísimos territorios llamados Costa Firme, fueron conquistados por atrevidos aventureros que á usanza de la época tomaban posesión de ellos con la simple fórmula de vencer en desigual batalla á los valientes indígenas. Cuando la población europea fué creciendo en número suficiente para poblar dichos territorios, se hizo necesario que los monarcas españoles demarcasen límites á la jurisdicción de los diversos caudillos á quienes encomendaban la gobernación de las tierras sometidas. La de Venezuela llegó á abarcar las Provincias de Caracas, Cumaná, Barinas, Guayana y Maracaibo, mereciendo después esta última, por su aventajada posición, que se la nombrase gobernación aparte. Antes del año de 1731 aquellos Gobiernos dependieron del Virreinato de Nueva Granada; pero cuando en dicho año se erigió la Capitanía General de Venezuela, gozó ésta de jurisdicción independiente del Virrey de Santafé sobre las Provincias de Caracas, Maracaibo, Cumaná, Margarita y Guayana. El llamado Reino de Quito tenía su Presidente, quien por serlo de la Audiencia no dependía en lo judicial de la autoridad del Virrey de Santafé.

(Por cédula de 1717 se estableció un Virreinato en Santafé incluyendo á las Provincias de Caracas, Maracaibo y otras; y fueron tales las disputas que se siguieron entre el nuevo Virreinato y el del Perú, que por cédula de 1723 se suprimió el Virreinato de Santafé y nuevo reino de Granada, volviendo las cosas al anterior estado y antigua planta. En 1739 fué restablecido dicho Virreinato: en 1742 se segregó de éste la Gobernación y Capitanía General de Caracas; y en 1777 quedó constituida la Capitanía General de Venezuela con las Provincias de Caracas, Cumaná, Guayana, Maracaibo é islas de Trinidad y Margarita.)

"Más de un siglo duró esta organización, creando intereses distintos en todas las Secciones, costumbres diferentes y hábitos de Gobiernos especiales, que tan difíciles si no imposibles son de borrar, principalmente cuando las capitales ó centros de acción se encontraban separadas por

distancias de gran tamaño, y por la dificultad casi insuperable de los viajes á causa de falta de medios.

"Semejante organización poco adecuada para crear una sola é individual nacionalidad, estuvo vigente hasta que la Guerra de independencia comenzó á derrocar en cada Sección las instituciones españolas, sin que hubiese más liga ni mancomunidad de plan que el deseo de libertad. Sometida de nuevo Venezuela por las tropas de Boves se restableció el antiguo orden de cosas; y cuando los independientes otra vez acudieron á defender sus derechos con las armas, sus caudillos obraban cada uno de cuenta propia y con autoridad independiente, hasta que en 1816, Bolívar, volviendo del extranjero, donde se había refugiado después de perdida Venezuela en 1814, exigió el reconocimiento de su autoridad como Jefe Supremo, promoviendo entonces la formación de un Código constitucional. Ya ha visto el lector, al fin del tomo que precede á éste, cómo solo por la imperiosa ley de la necesidad se sometieron los venezolanos á los artículos de la Constitución de Cúcuta, pero no sin dejar oír sus votos y aspiraciones particulares aun en medio del entusiasmo por la gloria de Colombia y el estruendo de sus heroicos triunfos. 'La Constitución de Cúcuta, dice Baralt, página 72, tomo II, no fué recibida en Venezuela ni incondicionalmente ni con grandes muestras de alegría. Destruída la soberanía del país, dividido éste en Departamentos privados de leyes propias, y colocado el centro de Gobierno en la distante Bogotá, no podían los venezolanos vivir contenidos bajo aquel pacto de unión, por más que la guerra lo hiciese necesario; así el Cabildo de Caracas había declarado en 29 de diciembre de 1821 que se guardara y cumpliera la Constitución de Colombia, sin que por eso los futuros Representantes quedasen impedidos para promover reformas en ella, visto que muchas de las disposiciones suyas eran *inadaptables al territorio de Venezuela* y que *la mayoría de las Provincias no había concurrido á sancionarla.*'

"En otro punto, hablando del Congreso de Cúcuta

dice el mismo historiador:—'La unión definitiva de Venezuela y la Nueva Granada, por la que tanto se había desvelado Bolívar, que era el fundamonto de aquella misma Asamblea y la condición indispensable de su existencia, fué y debió ser la atención primera y preferente del Congreso. Poco se habló de la unión en sí misma, porque todos, con razón, la consideraban útil, mejor dicho, indispensable en aquel tiempo aún no tranquilo en que la libertad de la República exigía el concurso general y simultáneo de todos los recursos. Fueron sí objeto de largos y serios debates las condiciones del pacto fraternal que debía ligar á países *diversos, fuera del idioma y de la religión, por todo lo demás.* Mas ¿qué pacto, se dirá, podía hacer el prodigio de confundir *los pueblos que separa la naturaleza?* ¿qué Gobierno podía mantener trabadas *las heterogéneas partes* de aquel vasto cuerpo político?'

(Las naciones son obra de Dios, ó, si se quiere, de la naturaleza según otros. Hace mucho tiempo que estamos convencidos de que no son las humanas asociaciones contratos según se quiso un día, pactos de aquellos que libremente y á cada hora, puede hacer y deshacer la voluntad de las partes. Pero no se puede negar que basten para ello un pensamiento común y la expresión de la voluntad nacional en actos y hechos permanentes.)

"Los Estados de la América del Norte, á quien el interés común y sus mismas condiciones geográficas parece que marcaban la necesidad de vivir unidos en un pacto constante, han tenido que luchar para mantener la unión; y quiera Dios que esta lucha no se presente como profetizó el Presidente de la difunta Confederación, más tarde, bajo otra forma: la de los intereses agrícolas del Sur contra los fabriles del Norte.

"Antes de entrar de lleno en la cuestión de la imposibilidad de mantener unidas en una sola nacionalidad á Venezuela y Nueva Granada, quiero hacer caudal de

las citas de Restrepo, historiador de Colombia, que más severo se muestra conmigo, atribuyéndome el hecho de la disolución del pacto colombiano.

"El mismo historiador me da buen acopio de armas, para probar que la separación de Venezuela no fué ni pudo ser obra de un partido poco numeroso, y menos aun de la ambición de un solo hombre. (*)

" Las grandes distancias desde los extremos de Venezuela hasta Bogotá, residencia del Gobierno Supremo; los malos caminos y navegaciones que tenía el país; las muchas dificultades que nacían de aquí para reunirse los Congresos; el carácter diferente en sumo grado de los granadinos y venezolanos, y sus diversas necesidades, que no podían regirse por unas mismas leyes, hé aquí razones incontestables y que persuadían á todos los hombres desapasionados de que, terminada la guerra de independencia , los pueblos de la Nueva Granada y de Venezuela debían separarse y erigirse en Estados independientes, como estaban acostumbrados á considerarse y como habían vivido siempre."

"Restrepo, página 263, tomo IV, hablando de la carta que me escribió Bolívar, fechada en Guayaquil á 13 de setiembre, que ya he copiado, dice: " Los que ya conocían las opiniones y el secreto del Libertador sobre la necesidad de dividir á Colombia, vieron en estas expresiones y en otras que contenía aquella célebre carta,

(*) "Es una estupidez maligna," dijo Bolívar en 1814, en su manifiesto de Carúpano, "atribuir á los hombres públicos las vicisitudes que el orden de las cosas produce en los Estados, no estando en la esfera de las facultades de ningún General ó Magistrado contener, en un momento de turbulencia, de choque y de divergencia de opiniones, el torrente de las pasiones humanas, que, agitadas por el movimiento de las revoluciones, se aumentan en razón de la fuerza que les resiste. Y aun cuando graves errores y pasiones violentas en los Jefes causen frecuentes perjuicios á la República, estos mismos perjuicios deben, sin embargo, apreciarse con equidad y buscar su origen en las causas primitivas de todos los infortunios—la fragilidad de nuestra especie y el imperio de la suerte en todos los acontecimientos."—Nota de la Autobiografía).

que les decía claramente en ella: "pidan ustedes la separación de Venezuela, y yo la apoyaré." Aun sospechamos que comunicara sus ideas sobre la materia á algun venezolano, y que este no le guardara el secreto." —Página 260, tomo IV. (Pero en este caso, se hubieran hecho las peticiones sin ofenderle. Es pues inadmisible tal suposición.)

"El Consejo de Ministros," escribe Restrepo, que era uno de ellos, "conociendo las ideas de Bolívar, que desde algunos meses antes había indicado con mucha fuerza que la separación de Venezuela era necesaria y por consiguiente inevitable, no quiso tomar providencia alguna por sí solo. Dió cuenta al Libertador, y este contestó insistiendo en que era de absoluta necesidad la separación y que el próximo Congreso Constituyente debía decretarla á fin de que se realizara pacíficamente."

"También dice que muchos granadinos estaban por la separación para libertarse del mando y tiranía de los venezolanos, pues estos habían ocupado los primeros destinos en la Nueva Granada y Quito.

"La uniformidad de opiniones que á la sazón no se podía encontrar en los pueblos de la Nueva Granada," añade en otro lugar Restrepo, "se hallaba en los de la antigua Venezuela."

"Pero dejando las citas del historiador, pasemos á la referencia de los hechos.

"No se dispuso el pueblo de Venezuela á separarse de la unión colombiana sin haber antes oído discutir sobre la conveniencia de estar unida ó separada de las otras Secciones que formaban la República. Quiénes hablaron de establecer una gran federación de muchos Estados en la antigua Colombia; otros se decidían por una Confederación de las tres grandes Secciones del Norte, Centro y Sur; y todos ellos hablaban de pactos de federación que *uniesen*, *arreglasen* y representaran las altas relaciones nacionales de Colombia. Referíanse también para apoyar sus opiniones á los tiempos pasados de la colonización, ol-

vidando que en aquellas épocas, sólo la sumisión á la Metrópoli era el lazo que había mantenido unidos á los dos pueblos.

"Ningún plan más difícil de llevar á cabo que el de la Confederación de las tres Secciones bajo un sistema anfictiónico, pues no se tenía en cuenta la penuria del tesoro y el aumento de gastos que traería la adopción de tal sistema, y que no era suficiente para que cesasen los obstáculos que hacían necesaria la separación. Ni las relaciones íntimas, ni el comercio mutuo de los tres pueblos, que el tiempo no llegaría á formar y establecer, porque no lo permitían las distancias y porque el carácter de aquellos pueblos difería notablemente, podrían llegar á cimentar la unión bajo bases sólidas.

"Los partidarios de la idea también hacían argumento de que nuestros ejércitos habían *triunfado juntos en la defensa de la independencia:* argumento que más parece artificio retórico para ganar los ánimos con palabras, que razón de aducirse para convencer la inteligencia por obra del criterio. Tanto valdría decir que toda la América meridional debió unirse en una sola Confederación, porque en la gloriosa jornada de Ayacucho humillaron el orgullo español tropas de todos los países, desde el Istmo de Panamá hasta el Cabo de Hornos.

"Otro argumento de los partidarios de la integridad, no menos especioso y sofístico que el anterior, eran las ponderadas ventajas que resultarían para la defensa contra el enemigo común de estar unidos los venezolanos á la Nueva Granada, pues situada Venezuela en la vanguardia de la Costa Firme y siendo la primera que debía resistir el ataque, no era justo sobrecargarla con todos los gastos de la guerra, que debían sacarse como á escote de los otros dos países interesados.

"Esto se decía cuando ya el enemigo común, es decir, el español, agotados sus recursos y quebrantada su arrogancia, no contaba con más apoyo en el país que las partidas capitaneadas por Cisneros y otros bandidos, que más deshonraban que defendían el nombre español. Si España

hubiese podido preparar nueva expedición pacificadora ó conquistadora, nó habría sido tan insensata que no pensara en la opulenta Méjico antes que en la empobrecida y desolada Venezuela. Y aun dado que no lo hubiera hecho, tiempo sobraba para que todos los pueblos americanos, los comarcanos y los distantes, formasen liga defensiva y ofensiva movidos por el interés común. En la hipótesis de una invasión nadie temía por entonces que el enemigo volviera á reconquistar nuestros territorios, pues "siguiendo los consejos que nos ha dado la experiencia en la época pasada, nos iríamos á los llanos á buscar en la punta de nuestras lanzas, en la agilidad de nuestros caballos y en el valor intrépido de nuestros guerreros, á la misma diosa que en cien combates se declaró por la causa de los americanos, y no dudamos que ella protegerá siempre la causa de la justicia."

Vana era toda esperanza en el auxilio que nos pudiera dar la Nueva Granada para el aprieto en caso de invasión, pues ora fuese por mar ó por tierra, los auxilios nos llegarían cuando ya nosotros ó hubiéramos rechazado al enemigo ó lo tuviéramos en el interior del territorio. En esa época en que solamente se navegaba á vela, el buque que de La Guaira iba en cinco días á Cartagena, tardaba á ocasiones meses en llegar de este puerto á nuestras costas, como lo supo con amarga experiencia el General Santander cuando arribó á Venezuela en calidad de preso. Pero me gusta con preferencia dejar contestar el argumento á un periódico que se publicaba en aquellos tiempos.

"Organizada la antigua Colombia—dice—bajo un sistema federal, cualquiera que fuese nuestro ejército quedaría reducido á lo absolutamente necesario para custodiar y hacer respetar los puertos de mar y alguna ciudad importante del interior, porque son cosas incompatibles república y ejército de línea permanente á usanza de las monarquías de Europa. Figurémonos pues que en estas circunstancias se presenta en La Guaira, ó en cualquier otro puerto de Venezuela, un ejército invasor,

Si en la hipótesis en que hablamos fuere pequeño, no necesitamos recursos de fuera para destruírlo; si por el contrario fuese respetable, nos contentaremos con retirarnos en buen orden á los llanos, y en tal caso es más que probable el que los invasores llegasen al Táchira cuando nuestros asociados estuviesen dando las órdenes para reunir las milicias.

"Queremos conceder asimismo que los soldados granadinos tuviesen tiempo de incorporarse en nuestras filas bien por la vía del Táchira ó bajando por Sogamoso á San Martín y Casanare; en tal caso no nos atrevemos á decir si las tropas de la Nueva Granada nos sirviesen más bien de embarazo que de auxilio para hacer una guerra cuyo teatro serían las márgenes del Apure ó del Orinoco. Cuando nos expresamos de este modo, está muy lejos de nosotros la idea de deprimir el valor y serenidad de los soldados granadinos de que tan brillantes pruebas han dado al mundo en la guerra de la independencia y de la libertad. No es la falta de mérito ó de valor personal lo que inutilizaría su cooperación, sino la fiebre de que son acometidos los habitantes de la cordillera en el momento en que pisan nuestros llanos; y no se necesita de muchos conocimientos militares para convencerse de la multitud de inconvenientes que experimenta un ejército que se halla rodeado de un numeroso hospital, sobre todo en el desamparo de los llanos, que como el nuestro, debe ser eminentemente ligero; pues que de la movilidad resulta la principal ventaja que tiene sobre el enemigo, cual es la facilidad de hallarse en dondequiera que la necesidad exige su presencia, ya para su defensa ó ya para el ataque. Nosotros tenemos la fortuna de hablar con los hechos que han sucedido en todo el día de ayer, y de que son testigos intachables todos los militares de Venezuela desde el Presidente de la República hasta el último veterano de nuestras filas. Invocamos su testimonio si hay quien se atreva á dudar de esta verdad.

"Veamos ahora, continúa el articulista, la cuestión

bajo otro aspecto; examinemos la medalla por el lado opuesto y encontraremos que, aunque los resultados son diversos, nunca son favorables á Venezuela. Supongamos que la expedición invasora se dirija á Cartagena ó algún otro puerto de los que tiene la Nueva Granada en el Atlántico, y nos basta medir la distancia que hay de toda aquella costa á Bogotá ó cualquier otro punto del interior, para ver si nuestros soldados pueden auxiliarlos oportunamente. Desde cualquier punto de Venezuela podemos en muy pocos días introducir un ejército en Maracaibo, y como el lago presta una facilísima comunicación entre este puerto y varios lugares de la Nueva Granada, puede asegurarse sin ponderación que hallarse en aquel puerto es lo mismo que estar en la Nueva Granada. Venezuela por su posición litoral no puede utilizarse de estos recíprocos servicios, porque ella no verá á sus enemigos sino cuando hayan entrado ó estén ya en el centro del país. Hemos visto que una de las mayores desventajas que tiene Venezuela en esta cuestión, es la de no poderse aprovechar del valor y serenidad de los granadinos, cuando la superioridad del enemigo la obligase á solicitar su defensa en los llanos del Apure ó del Orinoco; pero no sucede lo mismo en la Nueva Granada con los soldados de Venezuela, que atemperados á un clima ardiente y malsano, se robustecen todavía más cuando respiran el aire puro de la Cordillera. Así, pues, contemplada la unión en sus relaciones con la defensa del enemigo común, todas las ventajas quedan á favor de la Nueva Granada, así como todos los gravámenes resultan contra la pobre Venezuela."

"Todo manifiesta que la separación de Venezuela y de Colombia era una necesidad comprendida por todos los interesados, y que estaban dispuestos á llevarla á cabo con no menos tesón que el que habían desplegado para conquistar la independencia. Siendo indispensable, el hecho se llevó á efecto, y hace treinta y siete años que aún existe y existirá.

"En los momentos que escribo este capítulo ha apare-

cido la idea de una *Colombia que ha de ser el dique que busca el mundo para los Estados Unidos, y también de readquisiciones de viejos límites justos y naturales.* La primera se considera una empresa gloriosa para *lo cual no sería imposible alcanzar el apoyo de Europa.* Adviértase que todo esto se dice cuando aún no han salido de Méjico las tropas que Napoleón envió allí para sostener los intereses de *la raza latina*, y que se habla de readquisiciones cuando no ha mucho el comisario español Mazarredo oficialmente habló al Gobierno del Perú de "reivindicación."

En cuanto á los temores de absorción de la raza latina por la sajona, es un fantasma que algunos creen tener siempre delante sin conjurarlo en la debida forma. Para esas temerosas apariciones no valen exorcismos de palabras y planes belicosos; y si despertásemos del sueño en que yacemos, veríamos que el que creemos monstruo voraz que amenaza tragarnos, no es sino el genio de la civilización que, acompañado de la industria y la actividad, nos anima á salir del estado de inercia en que vivimos, ó cuando menos que le abramos paso para recoger los tesoros que nosotros despreciamos. Por lo demás, oígase lo que sobre el plan que se atribuye al General Mosquera dice *La Voz de la América*, periódico que se publica en esta ciudad de Nueva York: "¿Qué podría inducir á los Estados Unidos á codiciar la anexión de Estados de población tan heterogénea, y tan difíciles de gobernar especialmente á distancia, mientras tengan por lo menos tan inmensos territorios á la mano, por poblar, y cuyo desarrollo les brinda tan provechosas ventajas para su comercio interior?

"Infundir temor á un ecuatoriano, á un granadino, á un venezolano ó á un habitante cualquiera de la América del Sur, de que su país sea absorbido por esta República, es tan ridículo como lo fuera infundir temor á los habitantes de las ciudades de Méjico, Caracas ó Quito de que se los traguen las olas del mar. Y si se arguye que la población de estos Estados crece maravillosamente, y que á la vuelta de algunas décadas no

cabrá en su actual territorio, entonces diremos que si esto fuere así y si la necesidad engendra la expansión, y si entretanto siguen los demás países de América haciendo tan escasos progresos en su población, y empleando algunos el tiempo en predicar cruzadas y en poner diques de papel al torrente amenazador, tanto les valdrá como levantar toldos de lona para precaverse de la inundación del diluvio universal."

"En resumen diré que la separación de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador era una necesidad física, inevitable; que los pueblos la hicieron; que ningún caudillo podría haberla inspirado y menos conseguido; que á mí me tocó encontrarme con mando en Venezuela cuando aconteció; y que hacerme responsable de ella, sobre injusto por la mala voluntad que se me atribuye, no lo es menos por el honor que inmerecidamente se me confiere, considerándome autor exclusivo de una idea que emanó de todos los grandes talentos de la época. Tanta culpa tengo yo en la separación de Colombia, porque con ella coincidió mi mando en Venezuela, como la tienen los Jefes que mandaban en Nueva Granada y el Ecuador.

"Colombia era una hermosa creación de Bolívar, que debía siempre existir armada con su lanza y su broquel. Terminada la guerra, era una especie de monstruo político, siquiera se compare su tamaño con el número de sus pobladores; no podía vivir, porque en la naturaleza no caben las cosas ni las Naciones desmesuradas y sin cohesión.

§ 3º

Párrafos tomados de las Memorias del General Rafael Urdaneta, página 451

" Llegaron á Bogotá los Diputados de Venezuela y hablaron de separación de esta parte de la República, cuyas noticias confirmó después el General Diego Ibarra, que había salido después del pronunciamiento. Sucesivamente

llegó la noticia de haberse pasado el batallón *Boyacá* de Río Hacha á Maracaibo en apoyo del pronunciamiento de Venezuela. URDANETA fué llamado por el Libertador á Fucha el 18 de marzo, y á la presencia sola del General Diego Ibarra le manifestó el estado de las cosas y expresó aquella repugnancia constante, que manifestaba ya para entonces de continuar á la cabeza de los negocios públicos, declarando positivamente que en ninguna circunstancia obraría en armas contra Venezuela, porque la sola idea de empuñarlas contra el país en que había nacido y que le era tan querido, le horrorizaba; esforzaba cada vez más su deseo de salir del país, porque él se consideraba como un estorbo á las nuevas ideas reinantes, y aseguraba que no tenía ni la fuerza ni los medios de hacer nada á favor del país y que decididamente estaba resuelto á irse. URDANETA, después de hacerle varias reflexiones que le sugería su entusiasmo por Colombia y el temor de que separado el Libertador repentinamente, viniesen á entrar en guerra las partes que la componían, le propuso, en fin, que hiciese la separación antes de irse, salvando así el país de la anarquía á que de otro modo podía quedar expuesto. Acogió Bolívar la idea con agrado y previno á URDANETA que al día siguiente avisase al Presidente del Consejo y á varias otras personas de su resolución, y que para el tercer día él convocaría á su casa una reunión en que se decidiese el negocio.

"Obró URDANETA en consecuencia, pero algunos allegados al Libertador que no estaban en el secreto, juzgaron mal y llegaron hasta hacer creer á Bolívar que se estaba conspirando contra él y contra Colombia, por URDANETA, tanto que cuando se tuvo al tercer día la reunión, URDANETA concurrió inocentemente y era observado por todos como sospechoso. Abrió el Libertador la sesión el 20 de marzo con un discurso en que manifestaba el estado del país, tal cual era, y presentaba las dificultades que él tenía para continuar al frente de los negocios con buen suceso, y la conveniencia que había en su concepto de que el Congreso, entonces reunido, decretase la separación

de los tres Estados, protestando que él se iría del país para que en plena libertad se organizasen del modo que lo tuviesen más conveniente, y desde luego pidió su opinión franca y explícita á los miembros del Consejo, que eran todos granadinos.

"Tomó la palabra el señor Osorio, Secretario del Interior, y se decidió por la separación; no, dijo, porque estuviese él por ella, sino porque en su concepto el estado de las cosas lo exigía, pero creía que el Libertador debía hacerlo, y no estaba por su ausencia del país. El señor Márquez, Secretario de Hacienda, pronunció un largo discurso en que concretó cuantas razones había en pro y en contra de la separación, y concluyó en favor de ella, expresando que si el Libertador se iba del país, era un gran mal, pero si se quedaba no produciría ningún bien.

"El General Herrán, Secretario de Guerra, y el señor Caicedo, Presidente del Consejo, se adhirieron á estas opiniones, que fueron combatidas por los señores Juan De Francisco Martín, Juan García del Río, Pedro Briceño Méndez y otros diputados y notables que habían sido invitados. Aranda opinó como éstos, pero sin hacer grandes esfuerzos. Quiso el General Herrán oír la opinión de URDANETA, sin duda como sospechoso allí, y como el Libertador hubiese manifestado en su discurso de apertura que culpaba en parte al Ministerio que había cesado, del giro que habían tomado las cosas, URDANETA aceptó la invitación de Herrán y se propuso contestar solamente á esta parte del discurso del Libertador. Excusó del modo que pudo al Ministerio á que había pertenecido, y probó que la separación estaba hecha desde el 1º de enero de 1827 en que el Libertador empezó á crear en Venezuela autoridades inconstitucionales; en que le dió leyes especiales para su régimen interior; y en fin, en que estableció un sistema obsolutamente distinto del que creaba la Constitución. Y que sin embargo de que todos estos actos habían sido aprobados por el Congreso de 1827, como necesarios en las

circunstancias en que habían sido dictados, ellos habían producido de hecho una separación, tanto que en el Despacho de Gobierno se recibían las comunicaciones de las autoridades de Venezuela no para discutirlas, sino para darles una aprobación de fórmula, que era la única dependencia que tenía ya del Gobierno de Colombia, pues todo cuanto se hacía en virtud del nuevo régimen establecido, quedaba de hecho aprobado.

"En Quito se había establecido una Junta Administrativa que virtualmente lo independizaba del Gobierno General de Colombia, cuya autoridad, si no estaba en derrota, se vió á lo menos por efecto de estas providencias muy debilitada. El Libertador que era muy franco, declaró que cuanto se acababa de exponer, era cierto; y que de estos hechos databa la separación (división) de Colombia; pero que ya no se trataba sino de resolver lo que debía hacerse en el momento presente. La discusión volvió á acalorarse, pero URDANETA no sabe si fué en fuerza de las razones que se alegaron en contra de la separación, ó si tuvo alguna parte la circunstancia de estar el Gobierno en manos de un Consejo todo granadino, que tal vez deliberaba con la idea de continuar mandando á Colombia reunida, que la cosa quedó sin decidirse, y se convino en esperar más del tiempo y de las circunstancias.

"Disuelta la reunión, continuaron aún los rumores de que URDANETA estaba á la cabeza de un partido que apoyaba la separación, en momentos en que éste se ocupaba de su viaje á Casanare, para lo cual tenía licencia; pero al fin desengañado el Libertador, volvió á tratarlo con la confianza de antes y se separaron.

"Al llegar URDANETA á Tunja, supo que en Casanare había sido asesinado su socio en intereses, el General Lucas Carvajal, por orden del General Juan Nepomuceno Moreno, sin otra causa que la de quitarle los intereses que manejaba; y este asunto y el del Comandante Miguel Segovia, compañero de Carvajal, produjeron la separación de la Provincia de Casanare, que quiso

luego atribuirse á causas más nobles. Estando URDANETA en Tunja, recibió un expreso de Bolívar llamándole á Bogotá, porque había concebido el proyecto de marchar hacia la frontera de Venezuela y no confiaba (así le decía) sino en él, para que quedase mandando en la Nueva Granada en calidad de Jefe Superior Civil y Militar, como lo había en Venezuela y en el Ecuador.

"Pero como URDANETA llegó á Bogotá al mismo tiempo que la noticia de haberse pronunciado por la separación el Departamento del Zulia, el Libertador desistió de toda empresa, y se redujo sólo á esperar el resultado de la comisión conferida al General Sucre hacia Venezuela."

§ 4º

El historiador Restrepo en su obra "Historia de la Revolución de la República de Colombia, páginas 258 á 266, capítulo XVI de la Parte Tercera

Cuando principiaba aquel movimiento, (de 1829 en Venezuela sobre separación) Páez y su Secretario el General Soublette, se hallaban en Valencia: dijeron unos que se habían trasladado allí para que en Caracas y en otros lugares se obrara libremente, sin que pareciese que era por influjo suyo; otros, y el mismo Páez lo informó al Gobierno de Bogotá—"que su viaje á Valencia tuvo por objeto velar sobre el sosiego y quietud de los valles de Aragua y pueblos del Occidente, alarmados con las noticias de que se pensaba organizar la República bajo de una forma monárquica:" En dicha ciudad recibió Páez la célebre circular expedida por el LIBERTADOR desde Guayaquil en 31 de agosto último, para que los pueblos expresaran libremente sus opiniones, tanto de palabra como por la prensa, con respecto á la forma de Gobierno, al Código fundamental que debía establecerse, y al nombramiento del Jefe que debía presidir la Administración. Comunicósela desde Bogotá en

16 de octubre el Secretario del Interior excitándole á que dispusiera su cumplimiento. (Luego era una sola la circular, comunicada oficialmente en octubre de 1829.)

No podía ofrecerse á Páez y á sus partidarios, que trabajaban por la separación de Venezuela, un medio más eficaz para conseguir sus designios, que la expresada circular. Envióla á Caracas y á las parroquias de esta Provincia con órdenes de que en todas partes se hicieran actas pidiendo al Congreso Constituyente que decretara la separación de Venezuela. La primera acta que apareció en este sentido fué la de Puerto Cabello, celebrada el 17 de noviembre: al anunciarla el General Soublette al Secretario del Interior del Gobierno colombiano, después de elogiar dicha circular como que había impedido una revolución, le añadió: "que en el próximo correo enviaría otros muchos pronunciamientos, con los cuales principiaría, en el año de treinta, una época nueva para la Nación." Esta es una prueba clara de que los pronunciamientos eran excitados ó prevenidos por los Jefes que residían en Valencia.

La segunda acta (noviembre 23) fué de esta ciudad, (Valencia) concebida también en forma de petición al Congreso para que acordara la división de la República. Al mismo tiempo los ciudadanos más notables de Valencia se declararon contra el sistema de Gobierno monárquico y en favor del republicano.

Hasta entonces nada irregular había ocurrido, y estas actas se hallaban dentro del círculo trazado por las leyes que decretaron la unidad de la República. Mas no sucedió lo mismo en Caracas. Allí existía un plan concertado para romper la unión, y era preciso realizarlo tan pronto como fuera posible. Así, no perdieron la oportunidad. El instrumento principal de que se valiera Páez fué del Jefe General de policía, Juan Bautista Arismendi: tuvo este una Junta en su casa de habitación el 24 de noviembre. Acordóse en ella, que para el día siguiente se convocaría otra reunión más numerosa de los padres de familia de Caracas. Arismendi quedó encargado de

dar los pasos conducentes para que la Junta se reuniera con anuencia del Prefecto del Departamento, General Lino de Clemente: aquél hizo todas las invitaciones; y el Prefecto, arrastrado por el torrente revolucionario, publicó un bando por el que convocaba á los ciudadanos á que expresaran libremente lo que quisieran acerca de la futura organización de Colombia.

Reunido el pueblo de Caracas en el convento de San Francisco el 25 de noviembre, y en número de cerca de quinientas personas, se leyó el capítulo de una carta de BOLÍVAR á Páez, escrita en Guayaquil, á 13 de setiembre de este año. (1829). Hablábale en ella de la circular que había mandado expedir para que los pueblos manifestaran sin rebozo ni temor alguno cuál era su voluntad:—"He mandado publicar, decía, una circular convidando á todos los ciudadanos y corporaciones para que expresen formal y solemnemente sus opiniones. Ahora puede usted instar legalmente para que el pueblo diga lo que quiera. Ha llegado el caso en que Venezuela se pronuncie sin atender á consideración alguna más que al bien general. Si se adoptan medidas radicales para decir lo que verdaderamente ustedes desean, las reformas serán perfectas y el espíritu público se cumplirá. El comercio abrirá sus fuentes, y la agricultura será atendida sobre toda cosa. En fin, todo se hará como ustedes lo quieran. Yo no me atrevo á indicar nada porque no quiero salir responsable, estando resuelto á no continuar en el mando supremo. Como este Congreso *es admirable* no hay peligro en pedir lo que se quiera, y él sabrá cumplir con su deber, decidiendo de los negocios con sabiduría y calma: nunca se ha necesitado de tanta como en esta ocasión, pues se trata nada menos que de constituir de nuevo la sociedad, ó por decirlo así, darle una existencia diferente." Los que ya conocían las opiniones y el secreto del LIBERTADOR, sobre la necesidad de dividir á Colombia, vieron en estas expresiones y en otras que contenía aquella célebre carta, que les decía claramente en ella: "Pidan ustedes la separación de Venezuela, y

yo la apoyaré." Aún sospechamos que comunicara sus ideas sobre la materia á algún venezolano, y que éste no le guardara el secreto. (En este caso, las peticiones no habrían sido tan duras).

Empero, sea de esto lo que fuere, las discusiones duraron los días 25 y 26 de noviembre, rodando principalmente sobre la separación absoluta de Venezuela y el desconocimiento del Gobierno de Colombia. El resultado fué acordar:

"Primero: separación del Gobierno de Bogotá y desconocimiento de la autoridad del General BOLÍVAR, aunque conservando siempre paz, amistad y concordia con sus hermanos de los Departamentos del Centro y Sur de Colombia, para entrar á pactar y establecer lo que convenga á sus intereses comunes.

"Segundo: que se dirija el acta justificativa del proceder y que contenga estas resoluciones al Excmo. señor General Jefe Superior, pidiéndole que consulte la voluntad de los Departamentos que forman la antigua Venezuela, y se sirva convocar con toda la brevedad posible las Asambleas primarias en todo el territorio de su mando, para que según las reglas conocidas se haga el nombramiento de electores y sucesivamente el de Representantes que deben componer una Convención venezolana, para que tomando en consideración estas bases, proceda inmediatamente al establecimiento de un Gobierno republicano, representativo, alternativo y responsable.

"Tercero: que esta Convención extienda el manifiesto que se dirigirá á nuestros hermanos de Colombia y á todo el orbe, expresando las razones que imperiosamente han ocasionado esta resolución.

"Cuarto: que S. E. el Benemérito General José Antonio Páez, sea Jefe de estos Departamentos, y que reuniendo como reúne la confianza de los pueblos, mantenga el orden público y todos los ramos de la Administración bajo las formas existentes mientras se instala la Convención.

"Quinto: que Venezuela, aunque impelida por las

circunstancias, ha adoptado medidas relativas á su seguridad, separándose del Gobierno que la ha regido hasta ahora, protesta que no desconoce sus compromisos con las Naciones extranjeras, ni con los individuos que le han hecho suplementos para consolidar su existencia política, y espera que la Convención arregle estos deberes de justicia del modo conveniente."—El acta que contenía estas resoluciones se firmó por cuatrocientas ochenta y seis personas.

Los documentos que sirvieron para unos acuerdos de tamaña trascendencia, fueron cartas particulares escritas en la confianza de la amistad por BOLÍVAR y Urdaneta á Páez y á otros de sus amigos, las que por consiguiente no debían obrar en aquella Asamblea. El único documento oficial que debió presentarse, que fué la Circular de 31 de agosto, comunicada á Páez por el Secretario del Interior, no se trajo á colación ni se mencionó en el acta, acaso porque honraba la conducta franca y liberal del LIBERTADOR: ella contestaba de antemano á los cargos que le hicieron los redactores de la mencionada acta: es verdad que no dejaba de servir al mismo fin la carta de BOLÍVAR á Páez. En lugar de estos documentos se insertaron en el acta simples cartas de invitación para asistir á la Junta, escritas por Arismendi, las que nada más significaban sino que el Jefe de policía obraba conforme á las órdenes de Páez.

En cuanto á los fundamentos aducidos en el acta mencionada, estuvieron muy lejos sus autores de manifestar algunos talentos ó la práctica de hombres de Estado, apartándose aun de la verdad y la justicia. Nada tenía que ver el estado actual de los negocios con las opiniones de BOLÍVAR, comunicadas oficialmente al Congreso de Guayana, sobre la necesidad de dar una base permanente y vitalicia á nuestros Gobiernos republicanos; opinión que había tratado de aplicar en la Constitución para Bolivia. Todo hombre que reflexiona algún tanto sobre los sucesos pasados, conoce que el LIBERTADOR iba acaso más de cincuenta años adelante de sus contemporáneos, y plenamente le justifican las revoluciones continuas que á nombre de la

libertad han despedazado y despedazan por doquiera á la antigua América española; revoluciones que harían temer á los verdaderos patriotas, amigos de la libertad racional, que esta hermosa ó rica porción del globo, bañada por la sangre de sus hijos, retrogradara á la barbarie del siglo XVI. ¿Qué cargo se podía hacer, pues, á BOLÍVAR, de esta opinión?

No fueron menos injustos los autores de aquella acta célebre, atribuyendo al LIBERTADOR oposición á la Constitución de Cúcuta, la disolución de la Convención de Ocaña, y las actas de la Dictadura. Al hacer estos cargos debieron los venezolanos recordar los sucesos de 1826, que destruyeron aquella Constitución por darles gusto, hechos exclusivamente suyos, sus numerosas actas contra la Convención de Ocaña, y la unanimidad con que se pronunciaron (en 1828) por la Dictadura; Gobierno muy superior á la anarquía en que habríamos caído indudablemente si el LIBERTADOR no acepta en 1828 el mando supremo que le confirieron los pueblos.

Respecto de Monarquía, otro cargo que se le hiciera en dicha acta, nunca el LIBERTADOR pensó en erigirla; y los que en Venezuela y en otros puntos de América han dicho lo contrario, le han calumniado atrozmente. Es cierto que algunos ciudadanos del Centro y Sur de la República, usando de la libertad de que gozaban por las leyes, propusieron en 1829 la adopción de aquel sistema de Gobierno en Colombia, persuadidos como se hallaban profundamente de que en las Monarquías constitucionales se goza de mayor suma de libertad, de seguridad, y por consiguiente de felicidad, que en la anarquía de nuestras Repúblicas. Empero, estas indicaciones no eran ni podían alegarse como fundados motivos para la separación. En 1826 algunos venezolanos y el mismo Páez hicieron al LIBERTADOR la propuesta de que se coronara en Colombia, sin que por esto pretendiera la Nueva Granada separarse de la Unión, ni hacer á los venezolanos un crimen por su manera de

opinar, sin embargo de que se iba á echar por tierra con violencia la Constitución de Cúcuta. Por otra parte, dar al Gobierno monárquico por sinónimo de tiránico, según se hizo en el acta, fué ridículo, y manifestó ignorancia ó grande malicia en los redactores. Esto podía pasar al principio de la revolución, cuando hablábamos del Gobierno de Fernando VII, y para concitar á los pueblos contra los españoles; mas nos admiramos cómo en 1829 se usara en Caracas de tal lenguaje por hombres que conocían ó debían conocer la significación de las palabras.

Pudiéramos impugnar victoriosamente los demás fundamentos de aquella acta, si no temiésemos fastidiar á nuestros lectores, haciéndoles notar vagas declamaciones, metáforas hinchadas, y recriminaciones contra la Nueva Granada hasta por lo que se decía en periódicos del todo inconexos con el Gobierno. ¡Como si los granadinos no hubieran gozado de libertad para expresar sus pensamientos á fin de mejorar el Gobierno de la República!

En lugar de haberse perdido los redactores del acta mencionada en argumentos metafísicos sobre las formas de Gobierno, y en otros que se apoyaban en hechos falsos, ó aplicados con inexactitud, pudieron haber aducido sólidos fundamentos para la separación, los que á nadie hubieran agraviado, porque eran tomados de la misma naturaleza. Las grandes distancias desde los extremos de Venezuela hasta Bogotá, residencia del Gobierno supremo; los malos caminos y navegaciones que tenía el país; las muchas dificultades que nacían de aquí para reunirse los Congresos; los caracteres diferentes de los granadinos y venezolanos, y sus diversas necesidades que no podían regirse por unas mismas leyes, he aquí razones incontestables y que persuadían á todos los hombres desapasionados, de que terminada la guerra de independencia, los pueblos de la Nueva Granada y de Venezuela debían separarse y erigirse en Estados independientes. Ya hemos visto que el mismo LIBERTADOR, quien tanto se calumniaba, había propuesto la medi-

como de vital importancia para conservar la tranquilidad y la buena armonía entre ambos pueblos.

En los días que se hizo este pronunciamiento en Caracas y en los siguientes, se cometió un exceso que fué prontamente censurado y reprimido. Tal fué el haber aparecido en las paredes de las casas incripciones sumamente injuriosas á BOLÍVAR y á sus amigos, lo que hacía temer un trastorno y persecuciones á muchas familias, turbando el reposo público. El Comandante de Armas, Coronel Juan Antonio Padrón, se apresuró á impedir este desorden: él publicó un decreto en que lo prohibía y conminaba á los infractores con el debido castigo. El General Páez, luego que supo aquéllos (noviembre 30), envió á Caracas un Edecán suyo al Prefecto del Departamento, previniéndole que mandara borrar cualesquiera inscripciones y letreros que se hubieran puesto, según decía,—"contra el primer Magistrado, que al mismo tiempo es el héroe más insigne de esta parte del Nuevo Mundo y á quien debemos inmensos servicios." Fundábase en que habiendo libertad de imprenta, este era el vehículo regular para que el pueblo expresara sus sentimientos, y no valiéndose del anónimo para escribir ultrajes y amenazas contra el LIBERTADOR. Semejante desorden se había cometido no solamente en la capital, sino también en otros lugares de la misma Provincia, y se contuvo con estas providencias tan justas como oportunas.

El acta de Caracas se envió inmediatamente al Jefe Civil y Militar, que se hallaba en Valencia. Condujéronla tres Secretarios, que fueron los señores Alejo Fortique, Félix M. Alfonzo, Antonio Leocadio Guzmán, y dos ciudadanos por enfermedad del primer Secretario, doctor Andrés Narvarte. Los comisionados exigían de Páez que se trasladara inmediatamente á Caracas á hacerse cargo del Gobierno independiente que se le había conferido. Pero aquél, no olvidando los comprometimientos á que por su lijereza y precipitación se había sugetado en 1826, quiso obrar con mayor cautela. Se denegó, pues, alegando que

estaba comprometido con juramento á observar la organización provisional que el LIBERTADOR había dado á la República. Prometió, sin embargo, á los comisionados, que mientras se instalaba el Congreso Constituyente de Colombia, ningún mal se originaría al pueblo de Caracas á causa de su pronunciamiento, que tendría efecto por las resoluciones de aquella Corporación, á cuya fuente debían ocurrir para obtener remedio á sus males.

Creyeron algunos desde aquella época, que estando el General Páez en el secreto del acta de separación acordada en Caracas, la que promovieron activamente por órdenes suyas el Jefe general de policía y sus demás amigos, no fueron escrúpulos religiosos (el juramento) los que le detuvieron para declararse inmediatamente Jefe Supremo de Venezuela. Eran las inesperadas noticias que recibió en aquellos días del tratado definitivo de paz con el Perú, así comó de la derrota y muerte de Córdova. Los promovedores de la separación habían contado con que la guerra extranjera detendría al ejército colombiano en los confines australes de la República. Creían también que la valentía de Córdova, y el sostenimiento de la libertad que había proclamado, le darían partidarios numerosos en otras Provincias, causando nuevos embarazos al Gobierno Supremo, y que entre tanto podría Venezuela consumar su revolución. Mas, libre ya el Gobierno de aquellos abstáculos, y triunfante por todas partes, fué necesario á Páez y á los demás corifeos de la separación cejar algún tanto, aparentar moderación, y esperar á ver si los pronunciamientos se generalizaban en los otros Departamentos de la antigua Venezuela. Páez, que por tres semanas había guardado un silencio desdeñoso con el Gobierno de Colombia (diciembre 8), le dió entonces cuenta de los efectos que había producido la circular mandada expedir por el LIBERTADOR y comunicada por el Secretario del Interior. Decía que, publicada por bando, habían resultado varios pronunciamientos concebidos en forma de peticiones al Congreso Constituyente solicitando la separación; empero, que los habitantes de

Caracas la habían decretado de hecho y pedídole que se pusiera al frente del nuevo Gobierno, á lo que no asintió por la naturaleza de sus anteriores comprometimientos y la obediencia que había jurado á la organización provisional de la República. Ofrecióles, sin embargo, que no se les molestaría por sus opiniones; que sus deseos tendrían efecto por las relaciones del Congreso Constituyente, á cuya fuente legal debían dirigir su acta para la determinación, y que entre tanto se le permitiera gobernar como era de su deber en nombre y bajo la autoridad de S. E. el LIBERTADOR Presidente. Añadía que de esta manera había podido conservar el orden y calmar la agitación y alarma de los pueblos, que habían estado y aún estaban verdaderamente inquietos.

Concluía su oficio diciendo al Ministro del Interior: "Ahora aprovecho esta oportunidad para escribir á usted á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo de Gobierno, añadiéndole que si la separación de Venezuela es un mal, ya parece inevitable, porque todos los hombres la desean con vehemencia, y creo no dejan pasar esta ocasión sino á costa de sacrificios sangrientos, horrorosos y desgraciados. La opinión es general, superior al influjo de todo hombre, que es en realidad la opinión del pueblo. Yo no me he querido mezclar en nada, porque S. E. el LIBERTADOR me ha prevenido que deje á los pueblos obrar y decir lo que quieran con entera franqueza y libertad. Así lo han hecho, y yo por mi parte diré que he llenado mis deberes, si sosteniendo el régimen jurado puedo mantener el orden, la tranquilidad y la administración hasta que el Congreso Constituyente resuelva en la materia. Así lo he encargado á todas las autoridades que están bajo de mi mando en estas Provincias, dando órdenes al mismo tiempo para que se conserve el respeto, veneración y obediencia á S. E. el LIBERTADOR Presidente." Bien pronto veremos que estas promesas no se cumplieron, como tampoco las que Páez había hecho en su manifiesto del mes de febrero, (7 de febrero de 1829, en el número 1º,

capítulo primero, Sección Primera del tomo I), sin embargo de haberlas publicado con tanta solemnidad y profusión.

§ 5º

Baralt—Resumen de la Historia de Venezuela, páginas 300, 301, 308, 309, 320 y 321 del tomo II

"Pero es tiempo de que volvamos la vista á Venezuela para contemplar los esfuerzos que hacían los patriotas á fin de asegurar el fruto de su revolución. No era ésta un suceso ordinario y de pasajeras consecuencias, sino una época que debía marcarse en los anales del país, y juntamente la resolución de un problema político de grandes consecuencias para los pueblos de la América antes española. Tratábase de decidir si sería dable á los próceres de la independencia abusar siempre del influjo que les dieran sus servicios para mantener á la Nación en perpetuo pupilaje, ó si había llegado el tiempo en que los pueblos, cansados de ser el juguete de ajenas pasiones y el instrumento de su propio descrédito, debían recobrar su honor perdido y adquirir la libertad que con perfidia les ofrecieron sus opresores y que ellos esperaron vanamente hasta entonces. Libertad sin la cual la guerra de independencia no habría sido otra cosa que una insigne y descabellada maldad.

"Esta revolución esencialmente diversa de las que se habían hecho en el país desde 1826, debía contrariar muchos intereses fundados en los abusos que se querían destruir; siendo dos las clases de personas más opuestas á su espíritu reformador. Venezuela, que había sido largo tiempo el teatro de la guerra de emancipación, tenía una gran lista de Jefes y Oficiales. Además de estos hombres que por fuerza habían de ver en el cambiamiento intentado una amenaza directa á sus prerrogativas, había otros que careciendo de mérito propio, veían extinguido con el Libertador el prestado brillo que de él recibían para deslumbrar la multitud, siéndoles duro volver á su natural opacidad. Si bien es cierto que los militares por lo pronto no contra-

riaron la revolución, antes bien la ayudaron, en la creencia de que podrían convertirla en su provecho, haciéndola, como otras veces, motivo de guerra ó escalón de medros y de ascensos. Y también lo es, que los segundos, muy reducidos en número y de escaso influjo para contrarrestar por sí solos el voto popular, no hicieron sino una débil é impotente resistencia. Y por esto fué que el alzamiento marchó en sus principios rápidamente y sin estorbos.......

....

"Desde que en el año 1826 se quebrantó abiertamente la Constitución de Cúcuta, hicieron constantes esfuerzos para sustituirle una especie de régimen militar, que bien pronto invadió todos los ramos de la Administración pública. Estableciéronse Jefes Superiores en los Distritos, Comandantes Generales en los Departamentos, Comandantes de Armas en las Provincias, Comandantes Militares en los Cantones y aun en las parroquias, los cuales sin más reglas que sus voluntades caprichosas, lo sujetaron todo á su jurisdicción, anulando de hecho las leyes comunes. Concurría eficazmente á fortalecer este plan, el fuero de guerra á que se sujetó, en són de gracia, á las milicias. Y el pueblo entero se vió por estos medios apartado de la potestad de los tribunales ordinarios. A hombres sin más mérito que su andar diligente para conducir pliegos ó llevar mensajes, se les prodigaron los grados militares con desdoro de los antiguos y beneméritos soldados que los compraron á precio de su sangre en las lides de la independencia.

(El Libertador regresó del Perú en los momentos en que una crisis política comprometía todos los intereses públicos. A su llegada un tercio de Colombia le había designado Dictador, y luego se le presentaron iguales pronunciamientos por los Departamentos del Istmo, Magdalena, Zulia, Maturín y otros. El Libertador improbó esos pronunciamientos, y al llegar á Bogotá no hizo otra cosa que encargarse del Poder Ejecutivo como Presidente, y declarar á la República en el caso del artículo 128 de la Constitución. La creación de Jefe superior para los Departamentos del Sur, á semejanza del que

creó el Congreso Constituyente de 1821 para los Departamentos del Norte, era conveniente después del motín de la 3ª División colombiana auxiliar en el Perú y la invasión del territorio colombiano. Las Comandancias Generales existían, y lejos de haberse aumentado los mandos militares, el Libertador por un Decreto de 24 de noviembre de 1826, suprimió las Comandancias Generales de Boyacá y Azuay, y las Comandancias de armas de Pamplona, Socorro, Tunja, Neiva, Antioquia, Mariquita, Buenaventura, Imbabura, Chimborazo, Loja, Manabí, Veraguas y Mompox. Dispuso que todos los Generales, Coroneles y Oficiales que estuviesen de cuartel, ó que no estaban en destinos efectivos, y los que quedasen sin los que servían en virtud de la supresión de mandos, se considerasen en uso de licencia temporal sin goce de sueldo alguno hasta que las circunstancias variasen, y sin derecho á reclamarlo.

Pero fué muy lamentable la disposición de otro Decreto de 24 de noviembre de 1826, que reunió en los Departamentos y Provincias el mando militar en la misma persona que ejercía el civil. No se necesitan comentarios para deducir de ella el establecimiento permanente de un régimen militar en todo el país, que desprestigió al Libertador, cuyo prestigio era el poderoso apoyo de la integridad de la República de Colombia.)

"Había ya cesado el ruido de la guerra cuando el prez del valor y de los servicios se daba al histrión y al músico que ociaban á los poderosos con pueriles entretenimientos, á los parásitos que formaban su séquito, á los aduladores que los corrompían con el veneno de la lisonja. A pretexto de comisiones del servicio, cruzábase en todas direcciones una multitud de oficiales que afligían á los pueblos del tránsito con bagajes y con otras frecuentes exigencias de exacciones violentas. Obra larga sería la de trazar el cuadro de estos desórdenes, que consumían la sustancia del país y que, al fin, apuraron la paciencia de sus habitadores.

(Es verdad que el Libertador concedió algunos as-

censos contra lo que prevenía la ley orgánica del ejército; ¿pero no pudo darlos? ¿No debió darlos? Revestido de las facultades extraordinarias podía hacerlo. En medio de una revolución que se disculpaba con la injusticia de la administración del General Santander, los ascensos que concedió hasta fin de diciembre de 1826, no fueron sino en reparación de injustas postergaciones. Algunas promociones fueron casi exclusivamente las mismas que se habían hecho, y que fue ron revalidadas por el patriótico Decreto de 1º de enero de 1827 sobre amnistía.

En cuanto á los aduladores basta decir: "No acompañan á pobreza respeto ni adulación:" "Más Príncipes hace malos la adulación que la malicia." Y no podemos decir con el poeta: "La adulación continua y los aplausos su cándida virtud no corrompieron.")

. . . .

"Por más que una experiencia dolorosa hubiese manifestado que una misma ley era inaplicable á pueblos de tan diversas razas y costumbres, casi aislados entre sí por falta de comercio recíproco y de medios para comunicarse, con escasa población, y ésta diseminada en vastísimo territorio y sujetos á necesidades tan distintas cuanto lo eran las tierras que habitaban y sus climas; no faltaban hombres respetables que, adictos á la separación política de Venezuela, deseaban al mismo tiempo conservar el nombre de Colombia como un recuerdo de los gloriosos hechos que le dieron existencia. A éstos y al mayor número de los venezolanos, satisfizo el Congreso vigorizando con su voto la anhelada separación y dejando vislumbrar á la vez la esperanza de reanudar bajo otra forma los vínculos que entonces se rompían."

§ 6º

Párrafos de las Memorias Histórico-Políticas del General Posada Gutiérrez, capítulos XXIII, páginas 226 á 230, y XXIV, páginas 238 y 239 del tomo I

"El General Juan B. Arismendi, Jefe General de la policía más bien política que urbana, reunió en su casa un número considerable de vecinos notables (el día 24 de noviembre de 1829) con el fin, se decía, de convenir en los términos en que habrían de redactarse las peticiones que debían dirigirse al Congreso. En aquella junta escogida *ad hoc* se acordó por la mayoría de los concurrentes, lo que los convocadores se propusieron: pero como no era bastante numerosa para darle una sanción respetable, convenidos ya en lo principal, resolvieron que se convocase al pueblo, á una asamblea general, y así lo pidieron al Intendente Gobernador Civil del Departamento. Era este el General Lino de Clemente, pariente inmediato del Libertador, anciano respetable á cuyas órdenes tuve el honor de servir en Maracaibo, quien arrastrado por el torrente, sin medios de resistencia, ordenó la convocatoria, publicándola por bando de grande aparato, para el mismo día (25 de noviembre) y designando para la reunión el suntuoso templo del convento de San Francisco, en cuyos espaciosos claustros estuve con mi batallón acuartelado en 1822.

"Proporcionado fué el concurso á la importancia y "novedad del objeto. Y se notó que en la reunión, aun-"que heterogénea, estuvieron tan acordes los pareceres, "que prontamente y sin dificultad se fijaron las cues-"tiones que debían ser objeto del debate. Dos días con-"secutivos duró éste, manifestando tal cordura el pue-"blo, tal juicio é ilustración los oradores, que lejos de "asemejarse á junta revolucionaria, parecía aquello un "cuerpo organizado que ventilaba pacíficamente los ne-"gocios de su instituto bajo el amparo de la ley.... En-"trando en lo esencial del negocio, se propuso separar

"á Venezuela de la asociación colombiana para consti-
"tuírla en República independiente, y desconocer la au-
"toridad del General Bolívar. Defendiendo el pacto de
"unión, impugnaron muy pocos la primera propuesta;
"pero ni siquiera una voz, decímoslo con vergüenza y
"pena, se alzó para sostener directamente al Libertador,
"á quien inculparon muchos con excesivo rigor y aun
"desacato, rebajándolo aun al nivel de su Consejo....
"y caminando la asamblea directamente y sin tropiezos
"al blanco de la revolución, acordó el acta que la con-
"sumaba! (Historia de Venezuela por Baralt y Díaz,
"tomo II páginas 276 á 277.)"

"Y yo añadiré á ese trozo de los historiadores venezolanos, que esa cordura del pueblo, ese juicio é ilustración de los oradores, esa prontitud en fijar sin dificultad las cuestiones que debían ser objeto del debate, esa uniformidad en el acuerdo, ese silencio absoluto sin que una voz se levantara á defender ó disculpar el acusado ausente, condenándosele sin audiencia; todo eso en una junta dominada por un General Arismendi, Jefe de la policía general, en ejercicio del poder absoluto y hombre de decir y hacer, delante de quien temblaban los más decididos; todo eso, digo, lo que prueba es que no hubo allí libertad para discutir, ni libertad para resolver, sino humilde sometimiento, resignada obediencia.

"En aquella acta criminosa se trajo á colocación el discurso que dirigió "el General Simón Bolívar" al Congreso de Angostura el año de 1819, acusándosele de que propuso bases de Gobierno contrarias al sistema proclamado en Venezuela desde 1810, lo que hacía un crimen del uso de la facultad legal de proponer, que tenía el Presidente: se le acusó, ¡quién lo creyera! de haberse ausentado "á remotas regiones," como quien dijera á la China ó al Japón, dizque por no gobernar con las trabas de la Constitución de Cúcuta; aludiendo á la campaña del Perú, que la seguridad de Colombia y el afianzamiento de su independencia exigían que Bolívar, al frente de los ejércitos colombiano y peruano, dirigiera en

persona. Se habló de la disolución de la Convención de Ocaña, del acta de Bogotá del 13 de junio de 1828, hechos que creo haber dejado aclarados. Se le inculpó de los rumores con que en diversas épocas se había anunciado el pensamiento de trastornar la República para refundirla en monarquía; rumores que no fueron sino hechos efectivos, no de Bolívar sino de algunos venezolanos, figurando en primera fila el General Páez (véase § 3º de la nota 9ª de este tomo II) y el señor Antonio Leocadio Guzmán. Se le hizo responsable del atraso de la agricultura que decían tocaba ya á su ruina, pereciendo de hambre sus sostenedores, "mientras que el comercio (añadían) alejado por reglamentos precipitados y caprichosos deja solitarios los puertos, cerrados los almacenes y medio pueblo en la inacción:" pero se olvidaban de que esa decadencia de la agricultura provenía de los decretos del Jefe Superior, y del modo como los ejecutaba el General Arismendi. En fin, entre otras declamaciones por el estilo, se hizo una que quiero trascribir por lo peregrina; dice así: "El mismo General Bolívar ha dicho en una carta que sus amigos imprimieron, que el Gobierno no tiene unidad ni fijeza, que anda á grandes saltos, dejando atrás inmensos vacíos; que está desesperado, y que nos hallamos todos á punto de perdernos; que no puede ya con la carga de la administración; que su deber y su honor le mandaban retirarse." Este párrafo no necesita comentario y dejo que el lector deduzca de semejante cargo lo que le parezca.

"Por las razones expuestas y otras de menos importancia, que omito por no hacerme cansado, y dando por hecho que el plan de monarquía era obra de Bolívar, y que se trataba de plantarlo, acordaron los *neo-liberales* venezolanos: 1º Separarse del Gobierno de Bogotá, (es decir, del de Colombia) y desconocer la autoridad del General Bolívar; 2º Que se dirigiera el acta al General Páez, como Jefe Superior, para que consultara la voluntad de los Departamentos de la antigua Venezuela y convocara una Convención venezolana, para que tomando

en consideración las bases de la acta, procediera inmediatamente al establecimiento de un Gobierno republicano, representativo, alternativo y responsable: lo que equivale á decir que la consulta de la voluntad de los Departamentos no era para que declarasen lo que quisieran, sino para que hicieran lo que se les mandaba; 3º Que se extendiera por la Junta un manifiesto para dirigirlo á "nuestros hermanos de Colombia, decían, y *á todo el orbe;* 4º Que S. E. el Benemérito General Páez, como Jefe de aquellos Departamentos (lo que era [nota el General Posada] reconocer terminantemente el poder dictatorial del Libertador, que en uso de él dió á Páez la autoridad que tenía) mantuviese el orden público en todos los ramos de la administración, mientras la Convención, que ya se daba por hecha sin oír la opinión de los Departamentos, se instalaba y resolvía lo conveniente; 5º Que Venezuela protestaba no desconocer sus compromisos con las Naciones extranjeras ni con sus demás acreedores. ¡Cómo se juega con los hombres! Se afecta consultar su voluntad, cuando se les impone la de los magnates que los oprimen! Siempre, siempre lo mismo!

"Esta acta tan injuriosa para el Libertador y para el Congreso que iba á reunirse, autorizada con cerca de 500 firmas, se remitió inmediatamente al General Páez á Valencia. Condujéronla tres Secretarios de la Junta, que lo fueron los señores Alejo Fortique, Félix M. Alfonzo y *¡Antonio Leocadio Guzmán!* quienes excitaron á dicho General á que se trasladara inmediatamente á Caracas, á ejercer la autoridad independiente que se le confiaba. El General Páez contestó de palabra, que estaba comprometido con juramento á ejercer la que el Libertador le había conferido, pero mientras se instalaba el Congreso colombiano, nada tenía Caracas que temer por su pronunciamiento. En esos días recibieron en Valencia las noticias de la terminación de la guerra del Perú y de la muerte del General Córdova, y como para aquella revolución se contaba con que estos inconvenientes detendrían á Bolívar en los confines de la República, su desa-

parición dicen que fué el motivo de la vacilación del General Páez ....

"Cuál sería el pro que se diera á la discusión en la Junta popular de Caracas, cuáles los ultrajes que se irrogaran al Libertador, puede deducirse del siguiente capítulo de los historiadores Baralt y Díaz, (página 279 del tomo II.)

" Ninguna revolución (dicen) por justa que sea, se " hace nunca sin lastimar opiniones é intereses existen- " tes; porque toda revolución es la victoria de un sis- " tema y la ruina necesaria de otro. Así, en el calor " del combate, no es extraño que exaltadas las pasiones " hasta el frenesí, se ceben con violencia é injusticia " sobre cuanto puede directa ó indirectamente contra- " riarlas. Olvidadas entonces la verdad, la gratitud, la " decencia misma, estámpanse aquellos juicios, que des- " miente y perdona la posteridad, porque son la conse- " cuencia indispensable de las circunstancias y de los " tiempos. No se entienda que por esto queremos atri- " buir á la Junta de Caracas miras aviesas, ó espíritu " de falsedad, ó villanía en la defensa de una causa " justa de suyo y conveniente. No: lo que queremos " decir es que, colocada en línea opuesta á Bolívar, no " son sus juicios los que deben, con exclusión de todo " otro, tenerse presentes para apreciar debidamente el " carácter, los servicios y conducta de aquel hombre emi- " nente. Lejos de eso creemos, como Zea, que cuando " todo lo débil y todo lo pequeño de nuestra edad, las " pasiones, los intereses y las vanidades hayan desapare- " cido, y sólo queden los grandes hechos y los grandes " hombres, entonces se pronunciará su nombre con or- " gullo en Venezuela, y en el mundo con veneración!"

"Sí! digo yo, la sombra de Bolívar crece: pero es un triste consuelo sufrir la ingratitud, ser victima de la calumnia, y morir ultrajado y escarnecido inmerecidamente, esperando sólo la justicia de la posteridad!....

" Todas las ciudades, las villas y las aldeas obedecieron con la presteza y entusiasmo que la coacción produce,

no queriendo quedarse atrás de Caracas; y las actas *populares* que antes hicieran pidiendo la continuación del Libertador al frente del Gobierno, cualquiera que fuese la forma que se adoptara, se derogaron por otras actas *populares*, muchas de las cuales igualaron á la de Caracas en injurias al Libertador, principalmente la de los pueblos en que las primeras abundaran en encomios y alabanzas. El pueblo soberano es, á lo menos, consecuente en su sistema alternativo de pisotear hoy lo que ayer incensaba; y este es un hecho confirmado por la historia de todas las naciones y de todas las épocas. "Yo también fui el ídolo del pueblo," exclamó el sabio y verdadero republicano Bailly, al subir las gradas de la guillotina *liberal*, ultrajado por el populacho de París; y antes de Bailly, muchos otros habían dicho las mismas palabras, y muchos más las repetirán mientras haya hombres sobre la tierra.

"La vacilación del General Páez en su respuesta verbal á los Comisionados de la Junta de Caracas y su nota de 8 de diciembre al "Gobierno de Bogotá," lo hicieron sospechoso á los hombres del movimiento, que lanzados ya, temían que otra transacción como la de 1826 destruyese su obra. Pero cuando Páez se vió fuerte con el pronunciamiento de las Provincias y con la cooperación de los Generales que se le opusieron en su primera revolución, tomó medidas más decisivas para obtener el fin que desde sus primeros pasos se propusieron los revolucionarios; y las desconfianzas que empezaban á manifestarse, se disiparon..

....

"El Departamento del Zulia tuvo el honor de ser el último que se pronunciara, resistiendo por mucho tiempo á los emisarios de Caracas y Valencia; pero al fin cedió, y las actas populares de las Provincias que lo componían, redondearon la revolución venezolana que dió á Colombia el golpe mortal."

§ 7°

Párrafos tomados del Examen crítico de los "Apuntamientos para la historia del General Obando," por el General T. C. Mosquera

"No podía sorprender al General Bolívar la revolución de Venezuela, porque desde Guayaquil había antecedentes que no le dejaban dudar una pronta explosión. No es ni de este Examen, ni de este lugar, entrar á tratar un asunto que exige ser referido con muchos otros de importancia, para dar una idea de la disolución de Colombia. Desde Guayaquil me manifestó el Libertador que al reunir el Congreso dejaría el mando y se iría á Europa, y lo mismo escribió al Coronel Whittle, aconsejándole que se mantuviese fiel al Gobierno y á la causa del orden. Esta carta y las insinuaciones de varios vecinos de Popayán, principalmente del señor Joaquín Mosquera, influyeron en que dicho Coronel cooperase á sostener el Departamento del Cauca poco tiempo después.

"La revolución de Venezuela tocaba al fin de la existencia de Colombia, y una guerra que hacía temer las más fatales consecuencias, indujo al señor Joaquín Mosquera á proponer que se elevase una representación al Congreso, pidiendo que no se usase de la fuerza armada, y que se tratase de formar una confederación de tres Estados, de la antigua Colombia. En un periódico eventual que redactaban varios vecinos de Popayán bajo el nombre de *Metéoro*, número 5 y 6, se desenvolvió el plan de confederación para mantener de este modo la existencia de Colombia. Yo consideré el plan incompleto, y presenté un proyecto de Constitución militar para el ejercicio de la confederación colombiana, que publiqué en Lima, modificándolo con arreglo á nuestras necesidades é instituciones, y tomando por base los trabajos de la confederación germánica.

NOTA 13ª — PÁGINA 335

§ 1º

Acusación contra el General Santander por los empréstitos de Colombia

"Entre los negocios que ocuparon el Congreso (de 1827) en sesión extraordinaria, fué uno la representación (imprudente petición) que el Vicepresidente Santander había dirigido al Libertador después que éste se encargó del mando (el 10 de setiembre de 1827). Solicitaba en ella que hiciera indagar por todos los medios legales que estuvieran en su poder: "Si él tenía dinero en algún Banco extranjero, ó si durante su Gobierno se había mezclado en alguna negociación de cualquiera especie que fuera." Esta representación provenía acaso de las declamaciones que Bolívar y algunos de sus partidarios habían hecho en Venezuela, sobre las pretendidas negociaciones del Vicepresidente con los fondos del empréstito. El Libertador declaró que nada de lo que contenía el pedimento le tocaba decidir; y que pasara á la Cámara de representantes. En esta fué origen de acaloradas discusiones, y varios diputados elevaron sus voces apasionadas contra Santander, procurando resucitar la cuestión antigua del empréstito y de su inversión, y proponiendo que se acusara al Vicepresidente. Empero otros representantes le defendieron como era justo, y al fin el mismo día que cerrara el Congreso sus sesiones, acordó la Cámara "nombrar una Comisión de cinco diputados, que reuniera los datos acerca del empréstito, y que recibiera las pruebas que el General Santander quisiera presentar ó pedir á fin de que se viese el negocio en otra sesión." Mas fué ésta la última, y no se volvió á discutir una cuestión que había sido tan dilatada é importante.

(Tomado de la Historia de la Revolución de la República de Colombia por Restrepo, página 63, capítulo XII de la Parte Tercera.)

§ 2º

Proceso de la conjuración del 25 setiembre de 1828

"Tenemos á la vista un precioso documento que acaso será el único que podrá consultarse cuando desaparezcan de la escena los hombres que se mancharon con el crimen de aquella noche funesta (del 25 de setiembre de 1828) para siempre. Este documento es un cuaderno impreso con el título de "Proceso seguido al General Francisco de P. Santander, por consecuencia del acontecimiento de la noche del 25 de setiembre de 1828, en Bogotá," en el cual han insertado los amigos del expresado General los comprobantes que creyeron suficientes para dar á conocer su inocencia. Nosotros encontramos diminuto el titulado *proceso*, pues en él faltan las declaraciones más importantes que debieran servir para formar un acertado concepto; mas como pensamos que jamás llegará á nuestras manos la causa original que sería necesario examinar para fallar con imparcialidad sobre un asunto tan delicado, nos contraeremos á manifestar algunas de las muchas observaciones que nos han ocurrido con la lectura del mencionado cuaderno.

"Él empieza por una representación que dirigió el General Santander desde París y con fecha 15 de abril de 1831, á la Convención Constituyente de la Nueva Granada. En ella solicita: "que la imprenta, largo tiempo muda para elevar las justas quejas de cuantos fueron víctimas de la dictadura, publique el procedimiento en virtud del cual fué condenado." Se queja allí del modo violento y arbitrario con que fué juzgado, prescindiéndose de reunir el tribunal militar que las leyes prescribían; y aunque opinamos que él fué juzgado por el tribunal competente en el delito por el cual fué procesado, no podemos menos que extrañar se hubiese limitado el General Santander á pedir la publicación del proceso, y no que se pasase al tribunal que en su concepto era el compe-

tente para juzgarlo. El General Santander se gloría en aquella representación de haber sido perseguido por su fidelidad á los principios constitucionales, y quien como él supone conocerlos, debía saber que la sentencia de un tribunal no se puede anular de un modo legal sino por otro tribunal, autorizado para ello competentemente. La Convención Constituyente carecía del poder de juzgar, y aun cuando hubiese obrado como Corte de Justicia, su resolución habría sido perpetuamente nula, como dada sin vista de los autos. Todo lo que pudo hacer aquella corporación en obsequio del General Santander, fué ordenar se reviese su causa por el tribunal competente, con cuyo paso hubiera puesto al procesado en aptitud de manifestar su decantada inocencia. Un hombre acusado de un horrible crimen, no puede quedar satisfecho sino con el fallo de los Jueces, que son los únicos que tienen el poder bastante para lavar con sus decisiones las manchas de esta especie. El General Santander, cubierto con un Decreto legislativo para no responder de los crímenes de que fué acusado, es en nuestro concepto un reo que se acoge al derecho de asilo para salvarse........

....“La Convención declaró insubsistentes las sentencias dadas contra reos acusados no sólo de un delito político sino también del crimen de asesinato; y mientras la idea de la virtud se conserve en el corazón de los hombres, nadie podrá convenir en que hay autoridad sobre la tierra para declarar que no es delincuente el que esté convencido de la acción infame de haber tratado de dar muerte á un ciudadano que dormía tranquilo.

“En apoyo de nuestra opinión presentaremos la autoridad del mismo General Santander, y empezaremos por hacer notar, que él siempre ha negado haber tenido parte en aquella conspiración, sosteniendo que hizo entender á los conjurados que se opondría á cualquiera tentativa mientras pisase el territorio de Colombia. Si ella es un título de honor para los cómplices ¿por qué se esconde quien pudiera obtener la mayor gloria, como su principal autor?

"Mas no es este el único argumento que tenemos para afirmar que el General Santander desaprobó el titulado *acontecimiento* del 25 de setiembre. Léanse todas las diligencias publicadas en el cuaderno de que nos ocupamos, y en ellas se le encontrará hablando con desprecio de aquella conspiración. Él refiere (foja 3) haber aconsejado al Coronel Guerra que se dejara de ideas semejantes y se estuvieran quietos. "A la foja 9, que la voz del patriotismo le decía, que la persona del General Bolívar al frente de Colombia, conservaba la unión y evitaba la guerra civil; y que habiendo él dirigido su conducta durante los diez años de su carrera pública por la senda del deber y del honor para merecer un buen concepto, *se habría degradado, y se habría hecho acreedor á la pública execración, si hubiera entrado en una conspiración de sangre y horror"*; y á la foja 24, "que cuando Carujo le dijo que se había pensado ir á Soacha á matar al Libertador, al momento, *horrorizado con un proyecto tan horrible*, le manifestó, que por ningún caso se pensase en ello, que en el momento fuera á impedirlo." Como no sería decoroso afirmar que el temor de la muerte arrancó al General Santander esta bella confesión, suponemos que fue sincera, y que tales han sido siempre sus principios. Con ellos contestaremos hoy á los que se obstinen en defender aquel *acontecimiento*, y es el mismo General Santander quien nos autoriza para sostener, que no ha podido sepultarse en el olvido *una conspiración de sangre y horror que degrada á sus autores y los ha hecho acreedores á la pública execración.*

"El General Santander asegura á la foja 11, haber frustrado tres conspiraciones contra el Libertador: á la 15, que marchó á Ocaña en la firme esperanza que la Convención terminaría nuestras disensiones, adoptando una Constitución *que sin hacer novedad en la autoridad del Presidente de la República*, mejorase la Administración interior y asegurase los derechos de los colombianos: "que admitió desde el 17 de setiembre de aquel año, la comisión que le dió el

General Bolívar para los Estados Unidos del Norte;" y á la foja 16: "que sus acciones, junto con el mérito del proceso, están diciendo, que no ha dirigido, ni aconsejado, ni ejecutado, *ni aprobado* la conspiración del 25 de setiembre." El General Santander se sometió, según esto, al nuevo régimen que estableció el General Bolívar; y estuvo tan lejos de disputarle su autoridad, que por el contrario aceptó el empleo que le confirió para representarlo en otro país, estableciendo por principio, foja 20, "que con tal que un ciudadano no sea cómplice en las revoluciones que pueden sustituir un Gobierno á otro, su deber es prestar á su país los servicios que de él exigiere el Gobierno existente."

"Merecen una particular mención estas palabras del General Santander que se leen á la foja 25: "Ya se ha presentado una ocasión de acreditar lo que tengo dicho, de que mis opiniones políticas, y mis quejas con el Libertador no habían ahogado en mi corazón la voz del patriotismo *y el imperio de la ley natural y de la caridad cristiana, que me dictan la conservación de la vida del Libertador Presidente.*" Él añade, á la foja 26, "que si hubiera tenido noticia de la conspiración del 25 de setiembre, la habría impedido y llamado la atención del Gobierno."

"Véase ahora si será honroso para el General Santander el acogerse á un Decreto que lo iguala con los verdaderos delincuentes. Él ha desaprobado la conspiración del 25 de setiembre, declarando que es contra la ley natural y la caridad cristiana el atentado que se trató de cometer en la persona del General Bolívar; y después de confesar de esta suerte, que aquel fué un verdadero crimen, su interés está en probar que no tuvo parte en él, y claro es que esto no podrá verificarse sino ante el tribunal competente..

"Se lée en el mismo cuaderno la sentencia pronunciada el 7 de noviembre de 1828 con dictamen del doctor Tomás Barriga y Brito, contra el mismo General Santander, y como en el titulado *proceso* no se encuentran los datos suficientes para formar concepto de la justicia

de aquella decisión, sólo diremos que ella conserva á su favor la presunción legal, y que esta presunción es más fuerte si se atiende á las relaciones de amistad que siempre han ligado al General Santander con el doctor Barriga y su familia.

"No hablaremos del Decreto del Libertador, que se encuentra igualmente en el impreso, y por el cual se conmutó la pena de muerte y confiscación de bienes, previa degradación de su empleo, á que había sido condenado el General Santander. Mientras se conserve la memoria del ciudadano ilustre á quien debemos la independencia, no se perderá este brillante rasgo de su clemencia, y él solo bastará para manifestar á los siglos la diferencia inmensa que hubo entre los Generales Bolívar y Santander, que reconoció el último cuande dijo en su confesión (foja 8) "que era dar poco valor al mérito del primero, pensar que el confesante, desprovisto de una multitud de circunstancias favorables, pudiera erigirse en su rival." Si el General Santander no se hubiera olvidado de este Decreto, (de conmutación) habría acaso evitado algunos errores en su presente Administración (1836).

"..... Al terminar queremos tener el placer de copiar las expresiones con que concluye el General Santander la segunda de las representaciones que dirigió al General Bolívar desde su prisión en los castillos de Bocachica. Después de impugnar los fundamentos de la sentencia dada contra él, dice:

"Mas al lado de este borrón resultará la página que menciona la indulgencia con que V. E. ha reformado la sentencia que llevo refutada, imponiéndome penas menos graves, salvándome la vida, mis bienes, y aun la esperanza de ser útil á mi patria alguna otra vez. Ha sido muy digna de V. E. esta conducta, porque habría mancillado la gloria y reputación del Libertador de Colombia la ejecución de una sentencia mal fundada y verdaderamente injusta. ¿Qué habría dicho el mundo, qué la historia imparcial, si V. E. hubiese mandado llevar á efecto la

ejecución de la pena de muerte contra mí, cuya memoria, creo, que no es posible sepultar?.......................

(Escrito tomado del periódico *El Imperio de los principios*, publicado en Bogotá, á 6 de noviembre de 1836, número 18.)

NOTA 14ª—PÁGINA 338

Dice el General Posada Gutiérrez en sus Memorias Histórico-Políticas, página 16, capítulo I del tomo I:

"El General Santander también tuvo ideas monárquicas en un tiempo. Sabido es de todos, el brindis que pronunció en un banquete siendo Vicepresidente de Cundinamarca, en favor de la monarquía, y de que se coronase el Libertador. Los que no lo sepan, ó lo hayan olvidado, pueden consultâr el Examen crítico del General Mosquera, página 221."

(Párrafo tomado de la carta del General Santander, á 19 de julio de 1826, al Libertador. Memorias del General O'Leary, página 282 del tomo III: "Correspondencia.")

"Su discurso (del Libertador) preliminar á la Constitución boliviana ha sido aplaudido universalmente, como obra maestra de elocuencia, de ingenio, de liberalismo y de saber. El primer capítulo que sirve de introducción al discurso, nos ha parecido el sublime de la elocuencia. El capítulo sobre religión es divino. El de la libertad de los esclavos eminentemente filantrópico. El de monarquía es digno sólo de la gloria de usted. Todo el discurso es eminentemente magnífico, y creemos que cualquiera defecto que tenga la Constitución (boliviana), está oculto tras un discurso tan sublime como el que le precede. Espere usted infinitos aplausos de la pluma de los liberales de Europa. Aquí hemos corregido solo dos líneas: la primera corrección en la página 5ª, línea 3ª, donde dice *vicio* se le ha sustituido *crimen*, porque diciendo vicio, se ha dicho ociosidad. La otra es en la página 15, línea 34, anteponiendo *República* á ciudad, porque así tiene más fuerza el pensa-

miento y la graduación es de mayor á menor, que como usted sabe es una de las clases del *climax*. "¿Dónde está la República? ¿dónde la ciudad que yo he fundado?" Hemos tenido disputa si la frase *de hoy más* es castellana, y se ha resuelto que sí lo es. Muchos enamorados tiene su discurso. Vamos á imprimirlo, y no dudo que se hablará bien del proyecto, (la Constitución boliviana) al menos, donde yo pueda tener algún influjo"......................

(Párrafo tomado de la carta del General Santander, á 29 de octubre de 1826, al Libertador. Memorias del General O'Leary, páginas 320 y 321 del tomo III: "Correspondencia.")

P. D.—Al cerrar me ha traído Revenga el oficio de Pérez (José Gabriel) en que remite usted la proclama y avisa haber mandado restablecer el orden constitucional. Viva la Patria! Ha hecho usted lo que debía hacer, lo que era propio de sus principios y de su gloria, lo que merece Colombia. Sálvense la gloria y reputación de la Patria junto con la de su Libertador. Todo se puede lograr legalmente, (¿hasta la adopción de la Constitución boliviana?) si usted no traspasa las fórmulas: diga usted que sostiene las instituciones, y usted hará introducir fácilmente el Código boliviano con algunas reformas. La parte que aquí ha disgustado de este Código es la Presidencia vitalicia y la Vicepresidencia semi-hereditaria. Ya diré á usted las opiniones de nuestros liberales.



INDICE

INDICE

de los Documentos para los Anales de Venezuela desde el movimiento separatista de la Unión Colombiana hasta nuestros días, contenidos en el tomo segundo

PRIMER PERIODO

Separación de Venezuela de la Nueva Granada y el Ecuador desde 1829 hasta la terminación de las tareas de nuestro Constituyente en 1830

PARTE PRIMERA

Separación de Venezuela de la Nueva Granada y el Ecuador

SECCIÓN PRIMERA

Situación política de Colombia

CAPÍTULO TERCERO

Movimientos revolucionarios de la Nueva Granada

(CONTINUACIÓN)

—

PÁGINA

PÁGINA

PÁGINA

PÁGINA

PÁGINA

CAPÍTULO CUARTO

ESTADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, Á FINES DE 1830

PÁGINA

CAPÍTULO QUINTO

ESTADO FISCAL DE COLOMBIA Á FINES DE 1830

SECCION SEGUNDA

LA REFORMA CONSTITUCIONAL

CAPÍTULO PRIMERO

Preliminares

CAPÍTULO SEGUNDO

La forma monárquica



PÁGINA

PÁGINA

CAPÍTULO TERCERO

LA FORMA DE UN GOBIERNO VIGOROSO Y ESTABLE

PÁGINA

CAPÍTULO CUARTO

LA FORMA FEDERAL Y LA DE UNA CONFEDERACIÓN

SECCION TERCERA

SEPARACIÓN DE VENEZUELA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA

CAPÍTULO PRIMERO

Correspondencia

PÁGINA

NOTAS ILUSTRATIVAS

NOTA 1ª—PÁGINA 16

NOTA 3ª—PÁGINA 61

NOTA 4ª—PÁGINA 79

NOTA 9ª—PÁGINA 153

PÁGINA

NOTA 10ª—PÁGINA 240

NOTA 11ª—PÁGINA 262

NOTA 12ª—PÁGINA 274

